



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 262**

--- En la Ciudad de México, siendo las 16:55 horas con del día 29 veintinueve del mes de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: .....

..... **HACE CONSTAR** .....

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCLXII (doscientos sesenta y dos)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace [REDACTED] lugar, por lo que no habiendo nada más [REDACTED] terminada la presente diligencia. ....

..... **C O N**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIO PETICIÓN POR 71 IME'S

--- Ciudad de México, a 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 17:00 diecisiete horas, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ....

--- VISTO .- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que es necesario solicitar información a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, de los números de IMEIS [REDACTED]

[REDACTED]

que de acuerdo a las diligencias se encuentran relacionados con el número telefónico [REDACTED]

[REDACTED] en la averiguación previa al rubro citada, por lo que resulta procedente se ordena la siguiente diligencia ministerial: 1. Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica, a fin de solicitarle Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEIS, proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia, así como el detalle de llamadas, por lo que este órgano investigador procede a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo;.....

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: .....

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica a fin de solicitar el detalle de llamadas de los números: [REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2016.



Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que, se transcribe a continuación:

Derechos Humanos,  
"DECIMO PRIMERO  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
I. A IV.

estigación  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

LA REPÚBLICA  
 los Humanos,  
 is a la Comunidad  
 ación SUFR  
 AGENT

CIÓN  
 DE LA

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

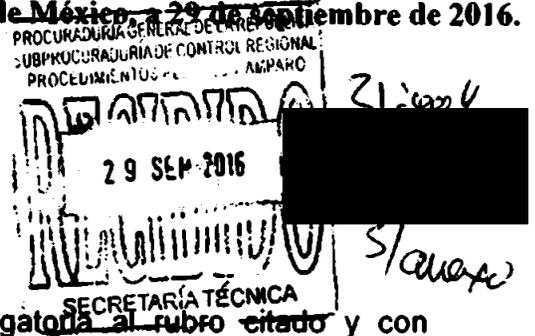


# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3302/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.



Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adiciona a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED], proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO
------	--------------------

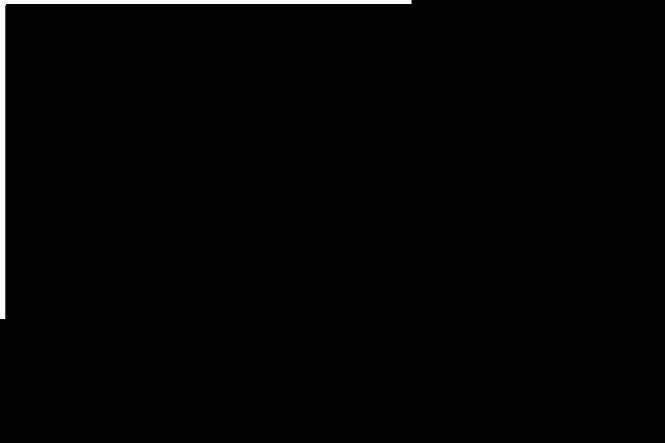
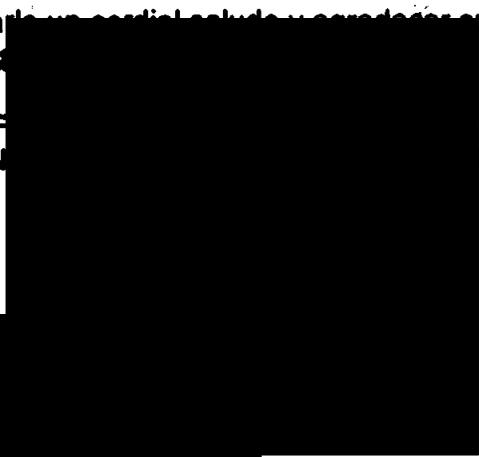


Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para manifestarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

DE LA REPUBLICA  
 DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 DE INVESTIGACIÓN  
 SUPERIOR  
 AGENCÍA

CIÓN  
 DE LA



edo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3303/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Stauer

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA  
 AGENCIACIÓN DE LA DEFENSA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3304/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

29 SEP 2016

SECRETARÍA TÉCNICA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al libro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalias señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

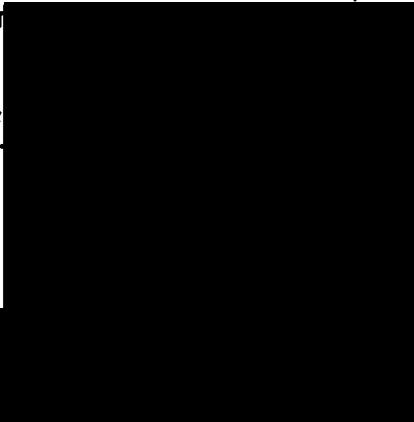
IMEI	COMPANIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUPLENTE DE LA  
AGENCIA DE LA



de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3306/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

21:00 v  
29 SEP 2016  
S/aveo

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adiciona a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscallas señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

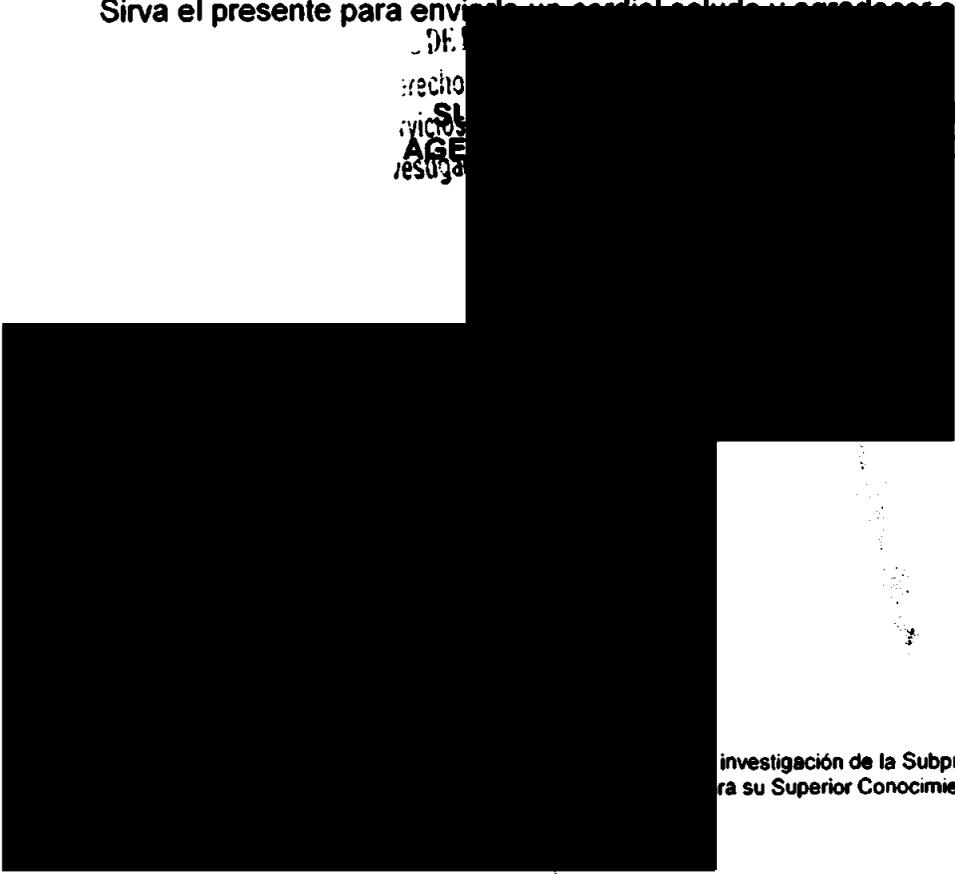
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

DE  
 derecho  
 SL  
 AG  
 resuga  
 IÓN  
 DE LA



investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 ra su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3307/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

21004  
[Redacted]  
29 SEP 2016  
[Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, [Redacted]**, para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted], proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarme un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SU  
AGE  
ÓN  
É LA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3308/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

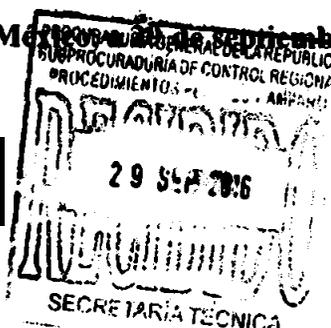
Ciudad de México, a 29 de Septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

21004



slaw



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó ~~estudios~~ del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO. ...**

**I. A IV. ...**

**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**

**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscallas señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI** **proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO



Por lo anterior, <sup>servicios a la Comunicación</sup> ~~he de agradecer~~ <sup>resolución</sup> que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para en  puntual apoyo.

S  
AG  
ON  
E LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

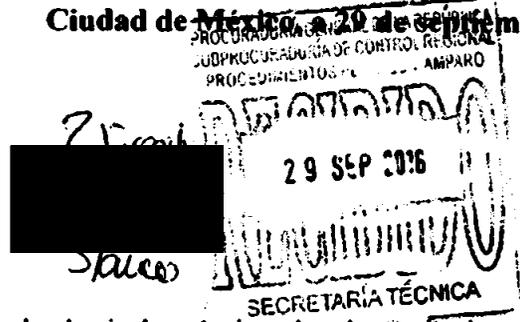


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3309/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL** [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

19

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

igacion

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SU  
AGENCIACIÓN DE LA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
su Superior Conocimiento. - Presente.

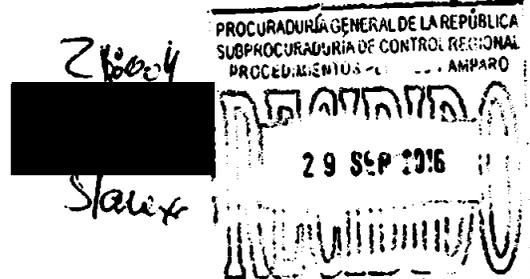
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
 OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3310/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria de [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

21

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

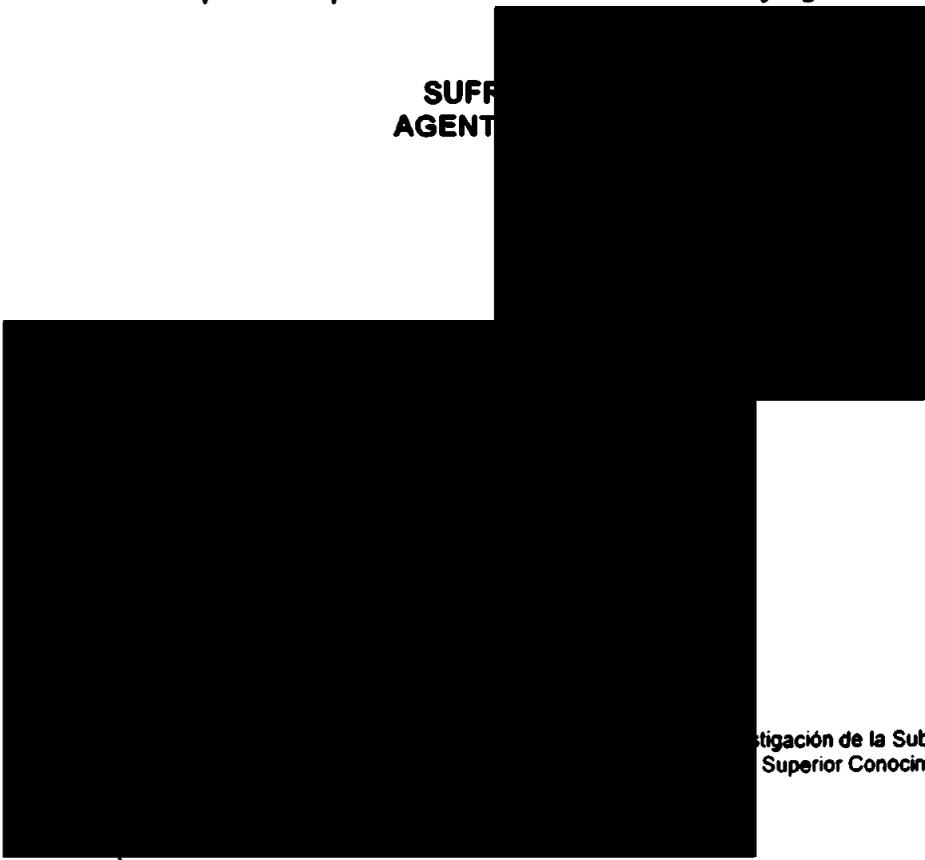
IMEI	COMPANÍA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUFFICIENTE  
AGENTE DE LA  
COMISIÓN DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

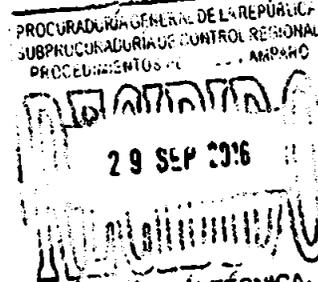


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3311/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**P R E S E N T E.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria ~~citada~~ y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

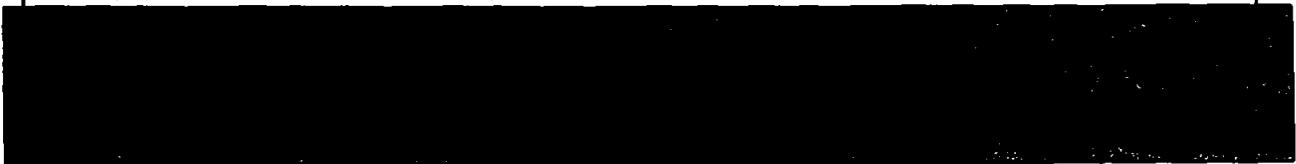
En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI** proporcionando la totalidad de los números vinculados con el **IMEI de referencia** así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO
[REDACTED]	[REDACTED]



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA



investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3312/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA

Z took  
[Redacted]  
Stawo

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al autor citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

investigación

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUPLENTE  
AGENCIADO DE LA

Lic. Alfredo Herrera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

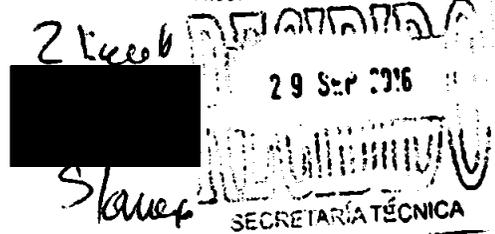
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3313/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

37  
27

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia;
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

Vo.Bo

DIRECCIÓN  
DE LA OFICINA

MTR

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3314/2016.

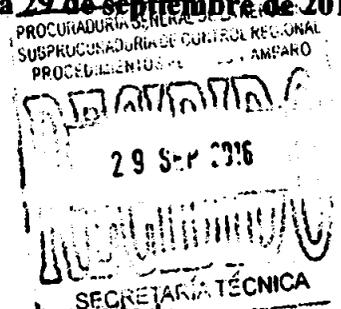
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

2004  
[Redacted]

Staves



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA  
 AGENCIACIÓN DE LA DEFENSA

Vo. de  
 DIR. DE  
 LA DEFENSA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Dirección de Delitos y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3315/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

21/09/16  
[Redacted]  
Stano  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartados I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPañIA Y PERIODO
[REDACTED]	[REDACTED]



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para en [REDACTED] su puntual apoyo.

S  
AG [REDACTED] ON  
E LA

Vo  
DIF  
LA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
a su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3316/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

21004  
[Redacted]  
S. Higuera  
SECRETARÍA TÉCNICA  
29 SEP 2016  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO
[REDACTED]	[REDACTED]



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 DELEGACIÓN DE LA

Vo.  
 DIF  
 LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3317/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

27004  
[Redacted]  
Slaves  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
AMPARO  
PROCEDIMIENTOS  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

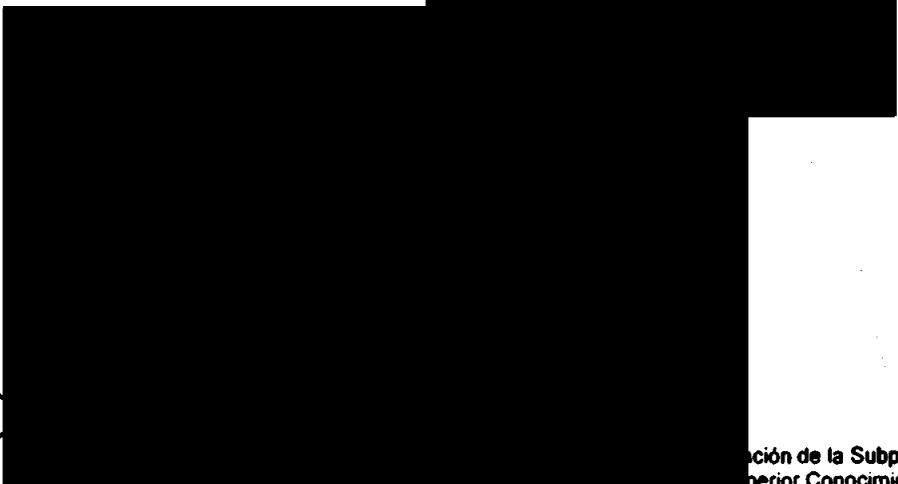
IMEI	LA REPUBLICA	COMPANIA Y PERIODO
	Derechos Humanos,	



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA



Subprocuraduría de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/01/3318/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

21:00  
[Redacted]  
Stable  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
[Redacted]  
SECRETARÍA TÉCNICA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al ~~señor~~ ~~citado~~ y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración con el efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

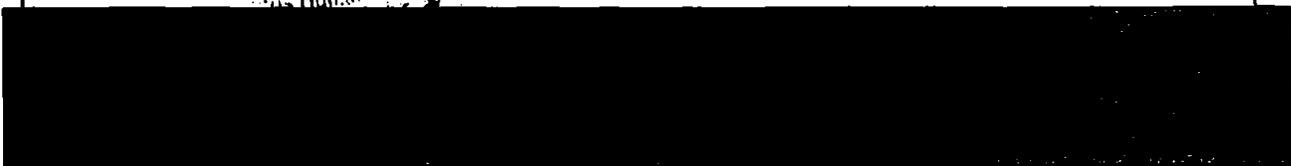
En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

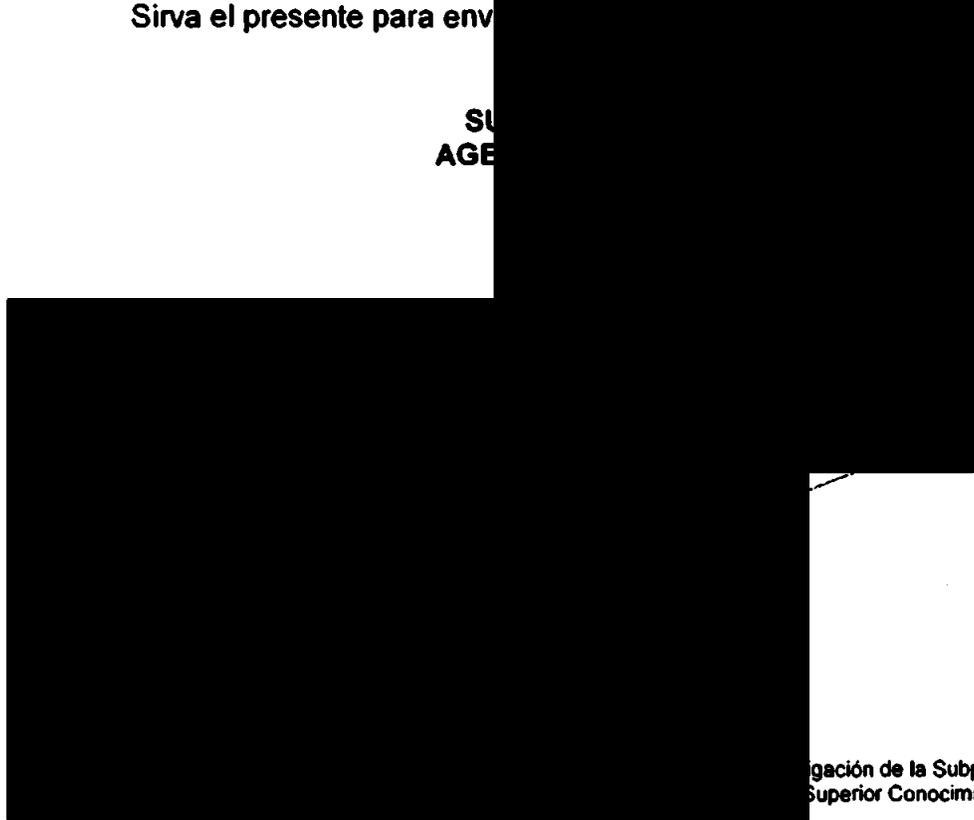
IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
[REDACTED]	[REDACTED]



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA



Subprocuraduría de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

PGR

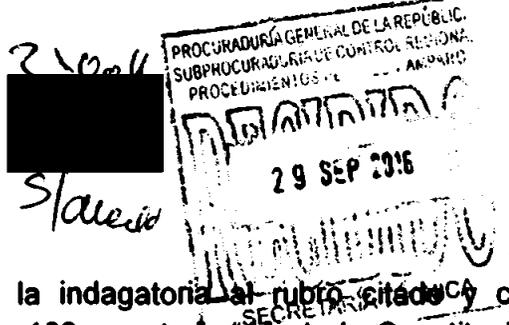
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3319/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO



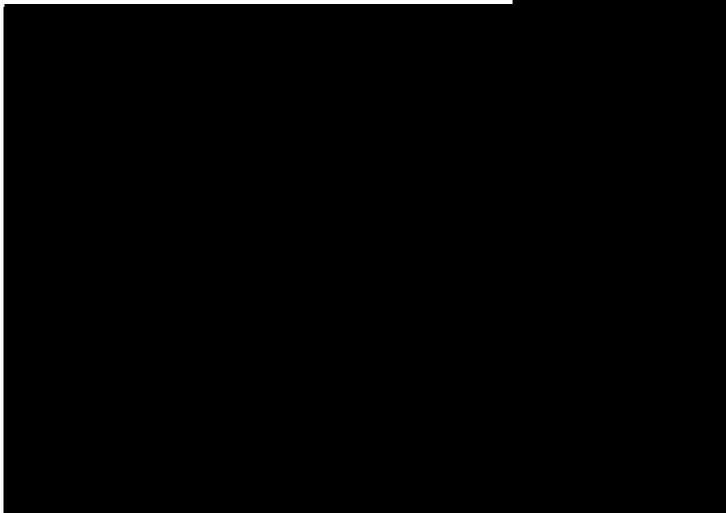
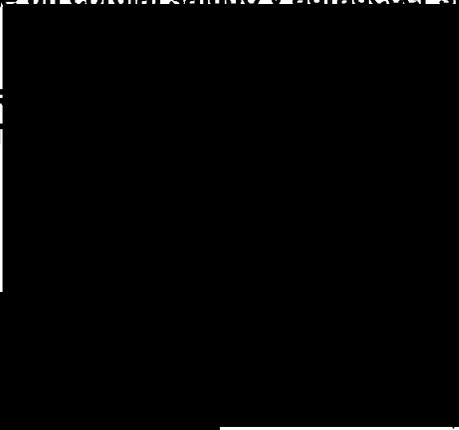
investigación

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUFF  
AGENT

ÓN  
E LA



investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

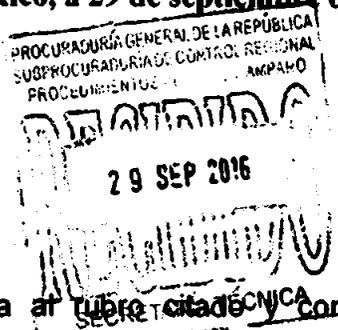
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3320/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

21001  
[Redacted]  
Slawo



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al **[Redacted]** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, [Redacted]** para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

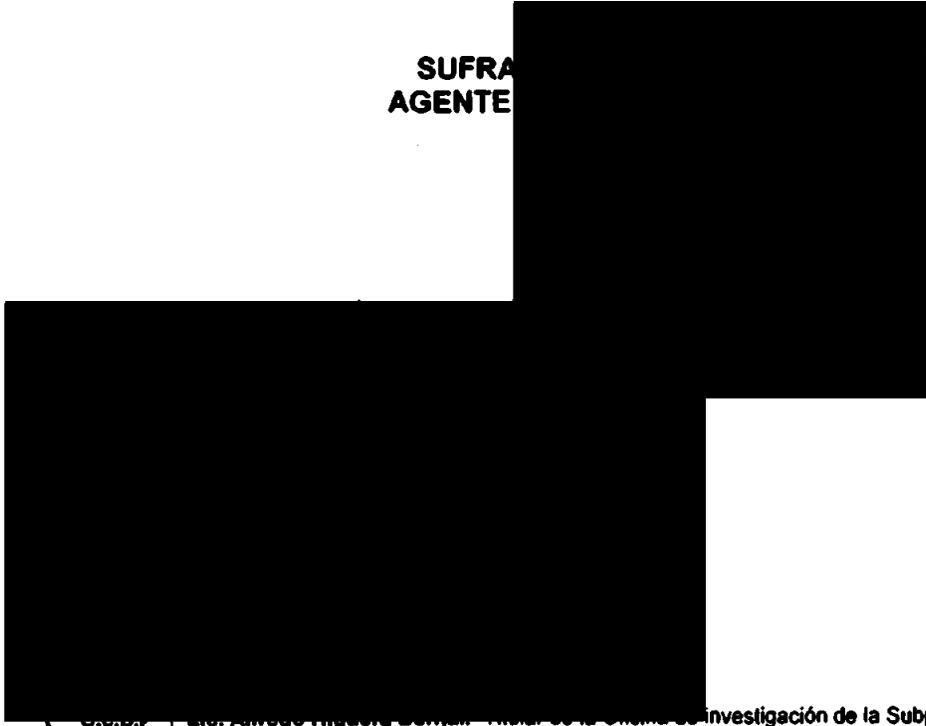
IMEI	COMPANIA Y PERIODO
[REDACTED]	[REDACTED]



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUFRA  
AGENTE [REDACTED] CIÓN  
DE LA [REDACTED]



Dr. Arturo Figueroa Bertrán, Jefe del Sistema de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3321/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de Septiembre de 2016.



Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

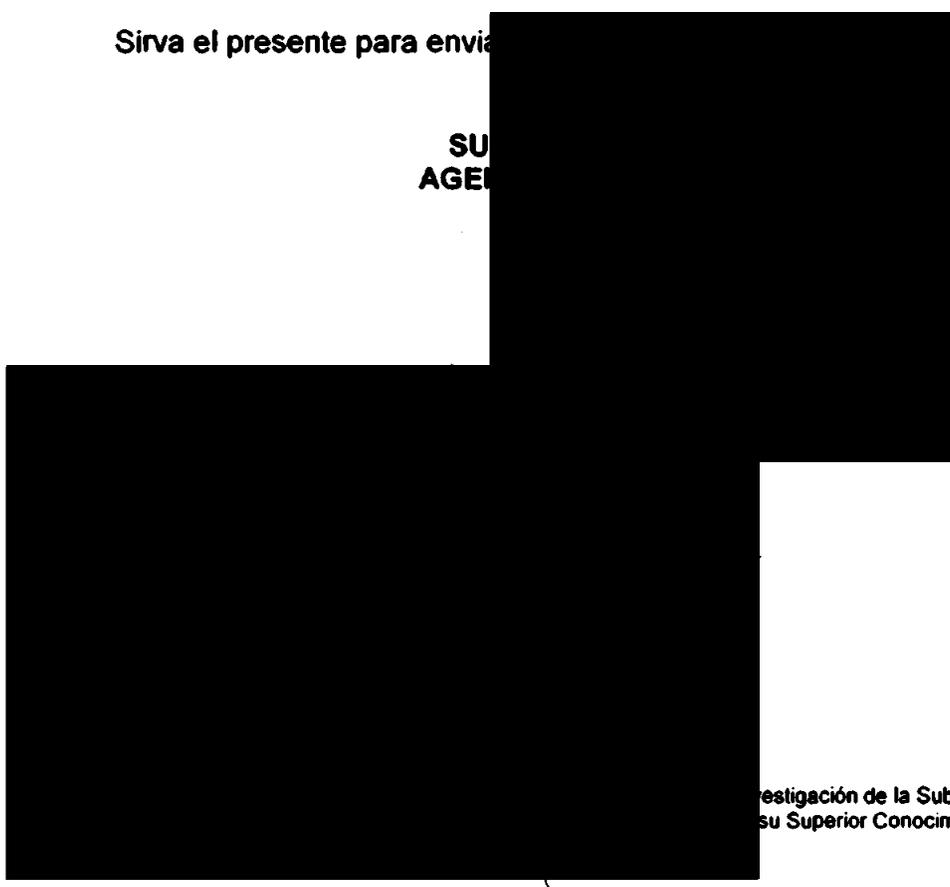
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes; siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUBDIRECCIÓN DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

44

# ACUSE

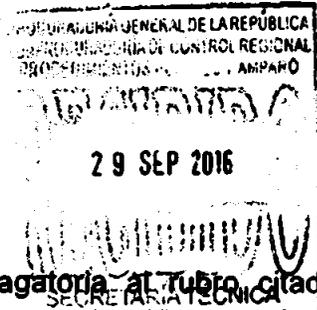
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3322/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**



21-004  
[Redacted]  
Slavec

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al Tubo citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted], proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

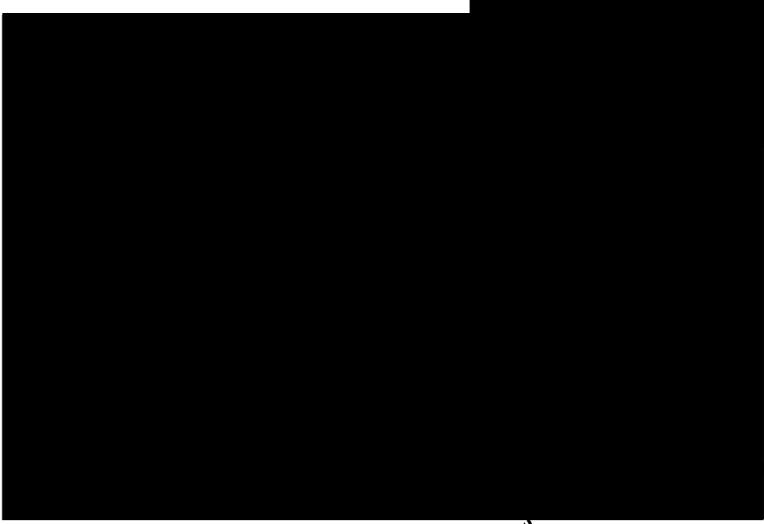
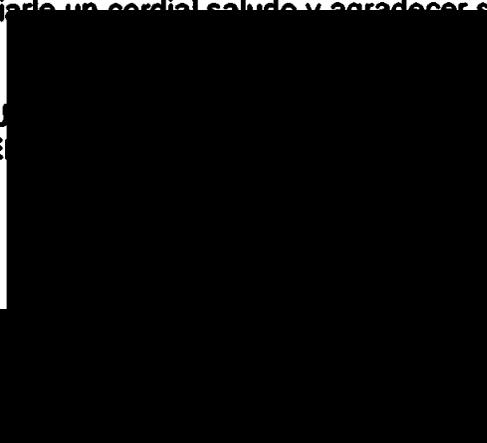
IMEI	COMPANÍA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA  
 AGENCIACIÓN DE LA DEFENSA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3323/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, ~~29 de septiembre de 2016.~~

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

21/09/16  
[Redacted]  
[Redacted]  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al ~~rubro citado y con~~ fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO ...  
I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
[Redacted]	[Redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUPLENTE  
AGENCIACIÓN  
[Redacted]

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

48

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA

21.001  
Res  
Skay

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción (B) inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

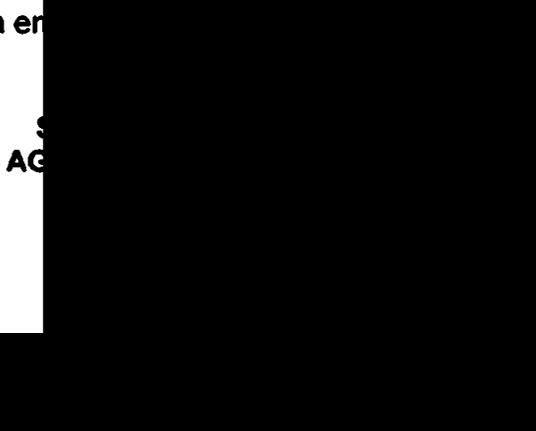
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO
[Redacted]	[Redacted]



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscriba la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para expresar mi agradecimiento por su puntual apoyo.



CIÓN  
DE LA



gación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3325/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA

[Redacted]  
[Signature]

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción IV, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital, del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respectivamente siguiente número:

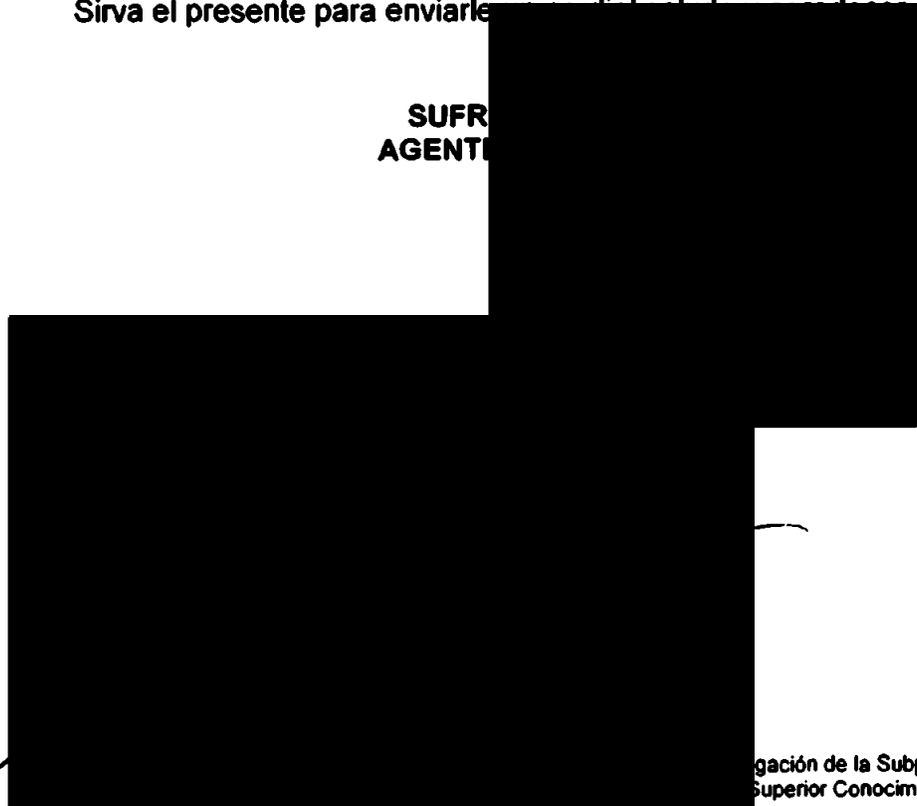
IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
[Redacted]	[Redacted]



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 AGENTE ENCARGADO DE LA DEFENSA



Delegación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

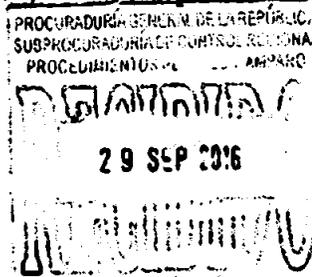
# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3326/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.



**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al **REPRESENTANTE LEGAL** citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

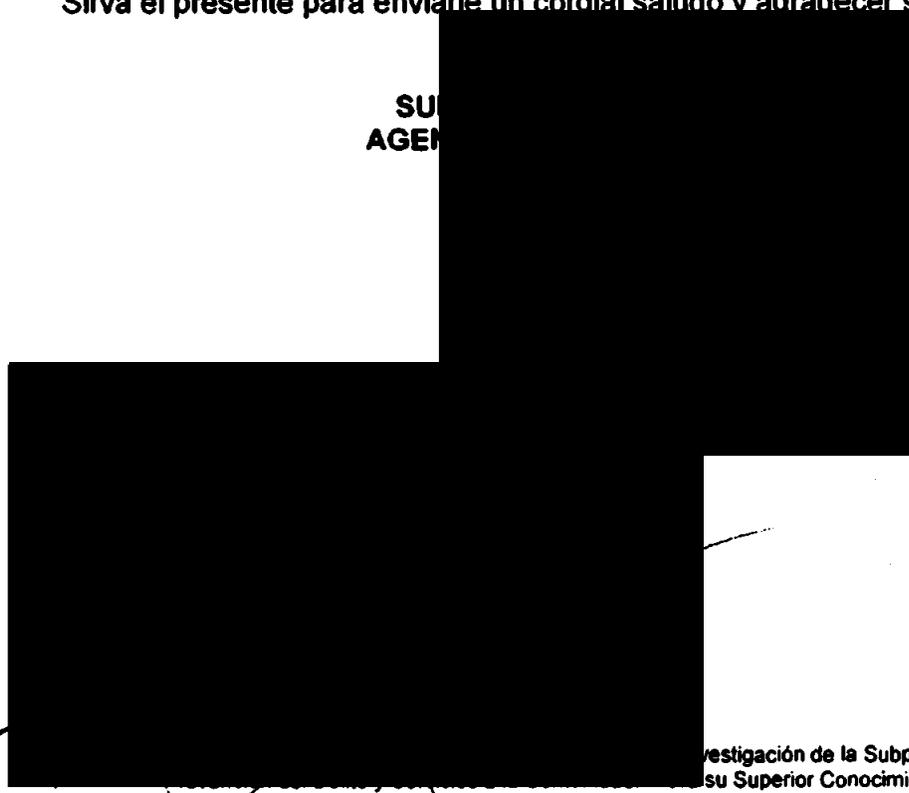
IMEI	COMPANIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 AGENCIA DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

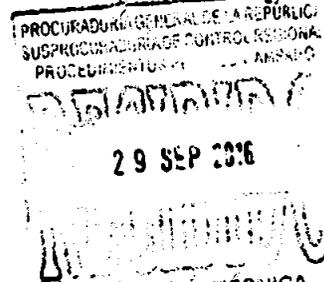
# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3327/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.



22004  
[Redacted]  
S/awp

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita que indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

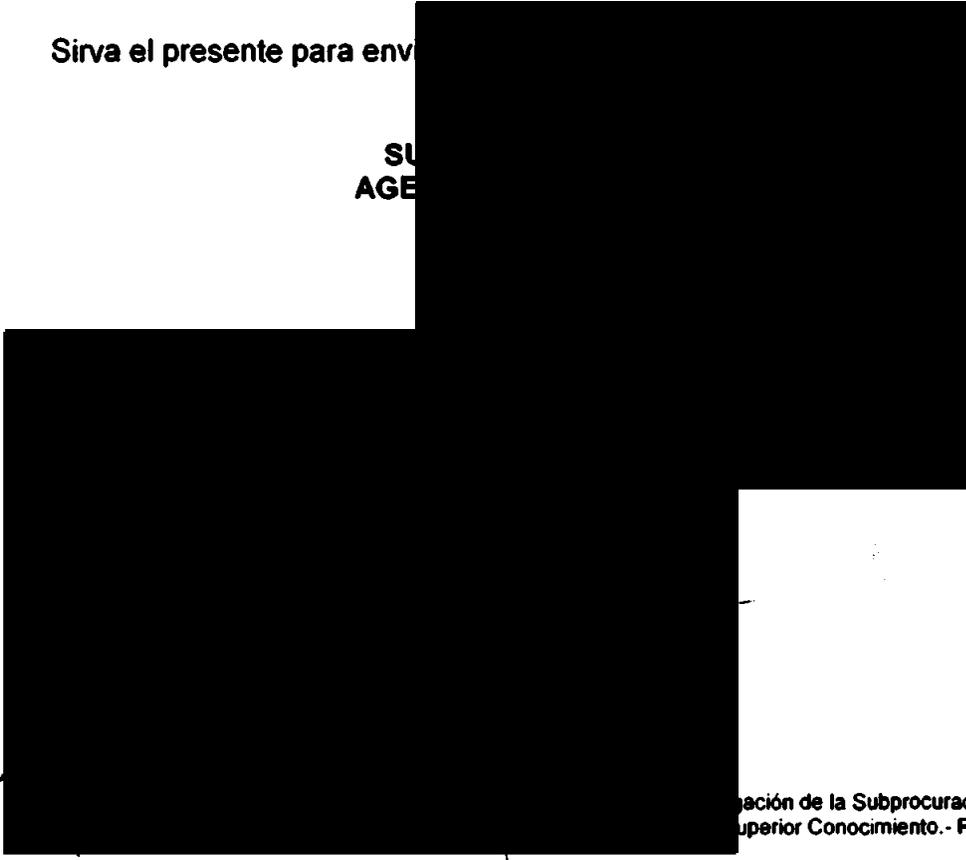
IMEI	COMPANIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviar su eventual apoyo.

SU  
AGE



...ación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
...uperior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

56

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3328/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

RECEBIDA

29 SEP 2016

RECEBIDA

21.00



Staurio

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al SEGBD con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40-bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED], para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

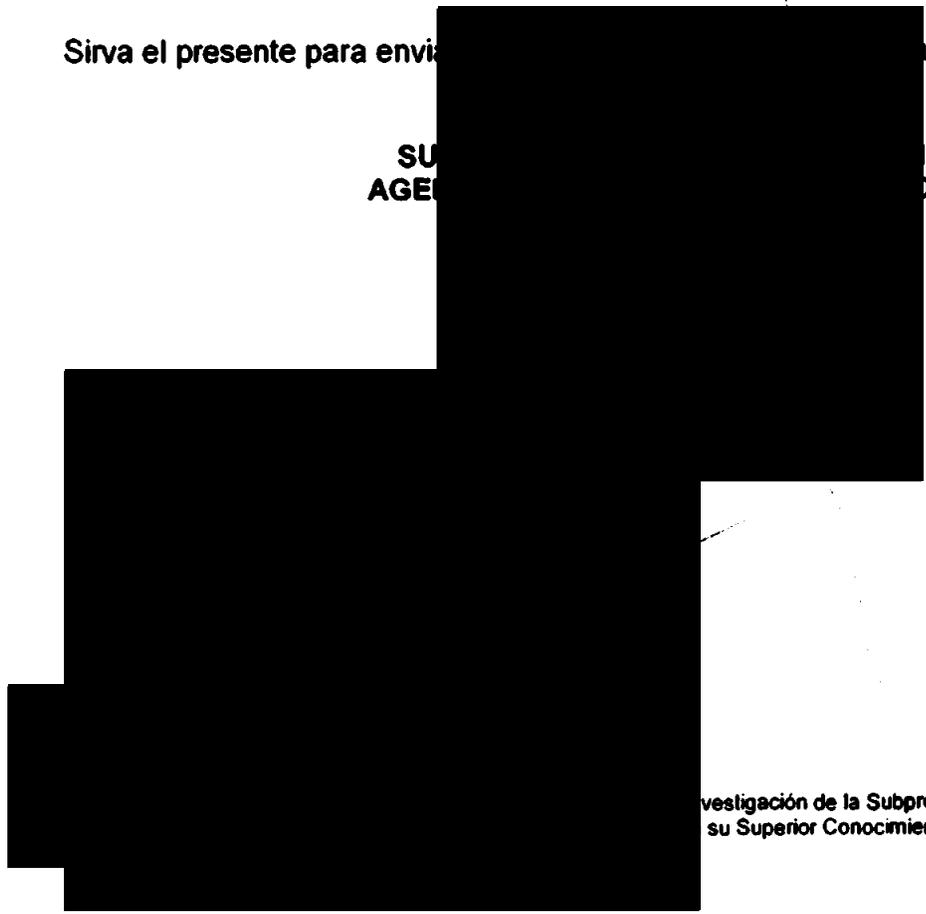
IMEI	COMPANIA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

58

# ACUSE

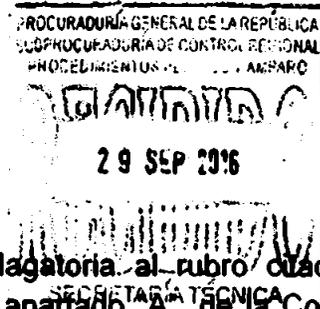
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3329/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**



2 break  
[Redacted]  
Stavero

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

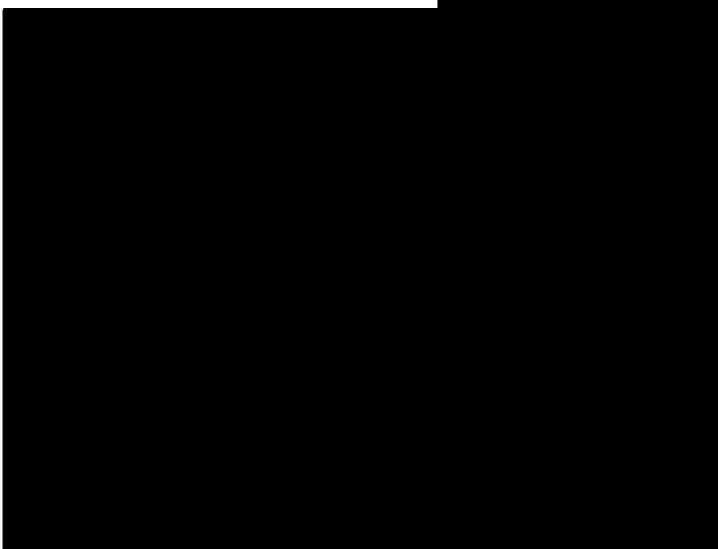
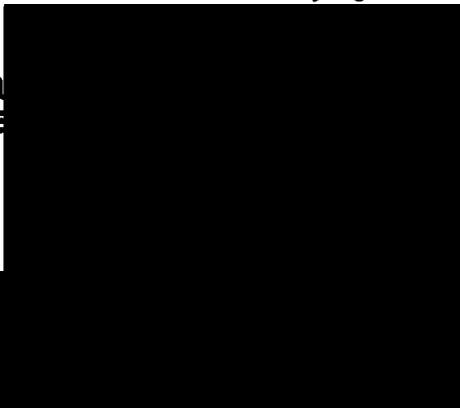
IMEI	COMPANIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 AGENCIACIÓN DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

CO

**PGR ACUSE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3330/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA  
21004  
Sluero

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al libro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

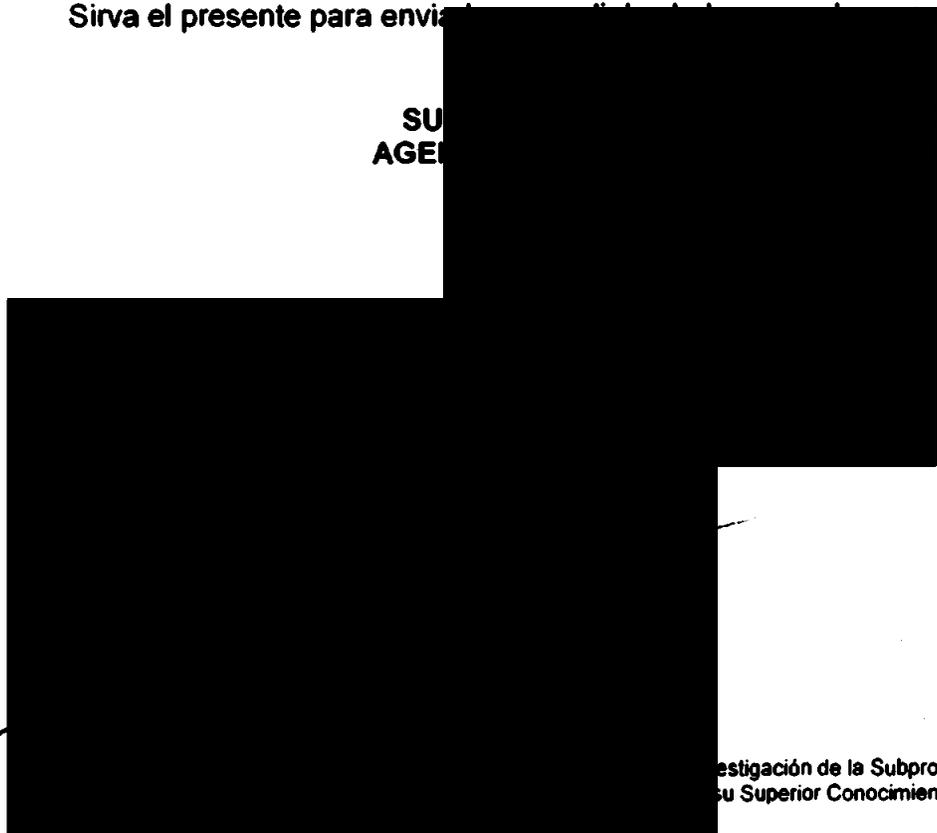
IMEI	COMPANIA Y PERIODO
[REDACTED]	[REDACTED]



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle el puntual apoyo.

SUBDIRECCIÓN DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3331/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**P R E S E N T E.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
[Redacted]  
Jalisco

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviar [redacted] puntual apoyo.

SUP  
AGEN [redacted] N  
E LA



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Delegación del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3332/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA  
21:00  
[Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted], para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	CÉLULA	COMPANÍA Y PERIODO
[REDACTED]		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 AGENCIA DE LA

Vo.B  
 DIRECCIÓN  
 LA O

Delegación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Unidad de Atención y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHDPSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHDPSC/OI/3333/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

29 SEP 2016

20061  
[Redacted]

Slauzo

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA  
 AGENCIACIÓN DE LA DEFENSA

Vo.  
 DIF  
 LA

Subprocuraduría de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 Dirección del Depto. y Servicios de la Comunidad y Atención al Ciudadano Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



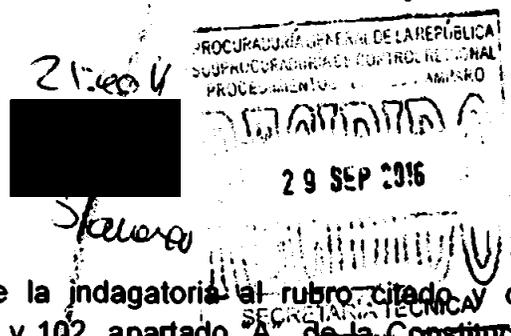
# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3334/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**REPUBLICA**  
Derechos Humanos,  
"DECIMO PRIMERO de la Comunidad  
I. A IV. ... :stigación  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]**, para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

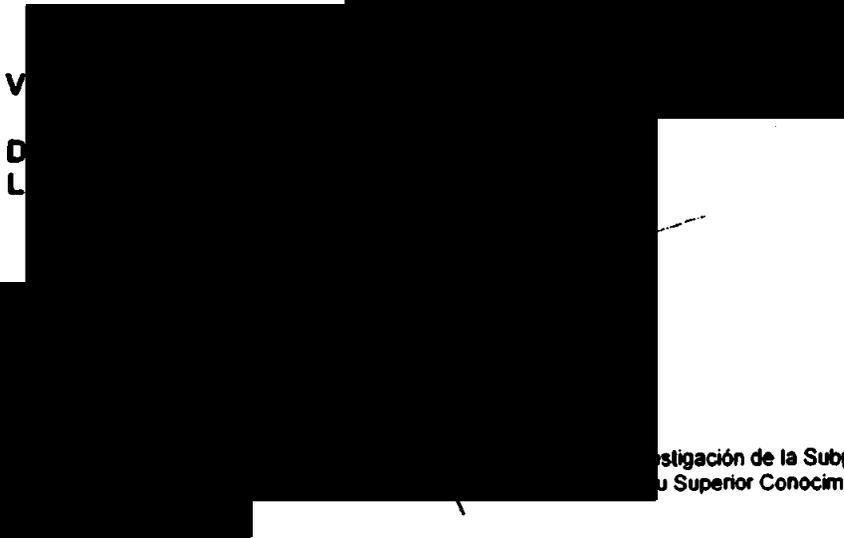
IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enmienda de su puntual apoyo.

AGENCIACIÓN DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3335/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

21004  
[Redacted]  
Skua

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO DE LA REPUBLICA  
I. A IV. ... Derechos Humanos.  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

Fecha: [REDACTED]  
 Oficinas: [REDACTED]  
 At: [REDACTED]  
 SU [REDACTED]  
 AGE [REDACTED] ON [REDACTED]  
 E LA [REDACTED]

Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDH/PDSC/OI/3336/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Z1:aceh  
S/avawo

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.** ... REPÚBLICA  
I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [REDACTED] para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI** [REDACTED] **proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

Derechos  
Servicio  
AGP  
Investigación

CIÓN  
DE LA

Vo.  
DIR  
LA

...ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
... del Centro y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

78

# ACUSE

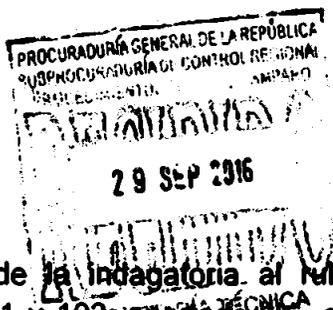
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHIPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3337/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**



Zh...  
Stavey

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
"DECIMO PRIMERO  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [redacted] que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA



Delegación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3338/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Stamp: SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, AVERIGUACIÓN PREVIA, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

Stamp: 29 SEP 2016

Stamp: SECRETARÍA TÉCNICA

Handwritten: 21:006

Handwritten: Skung

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12; ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

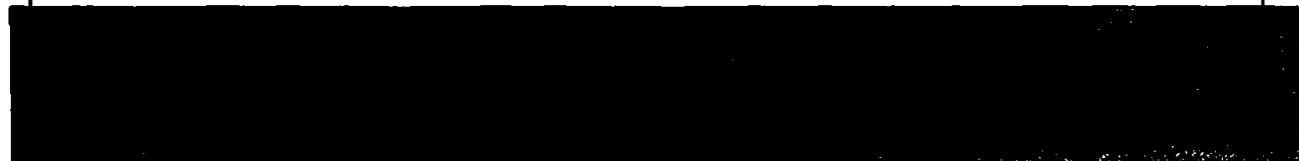
En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [redacted], para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

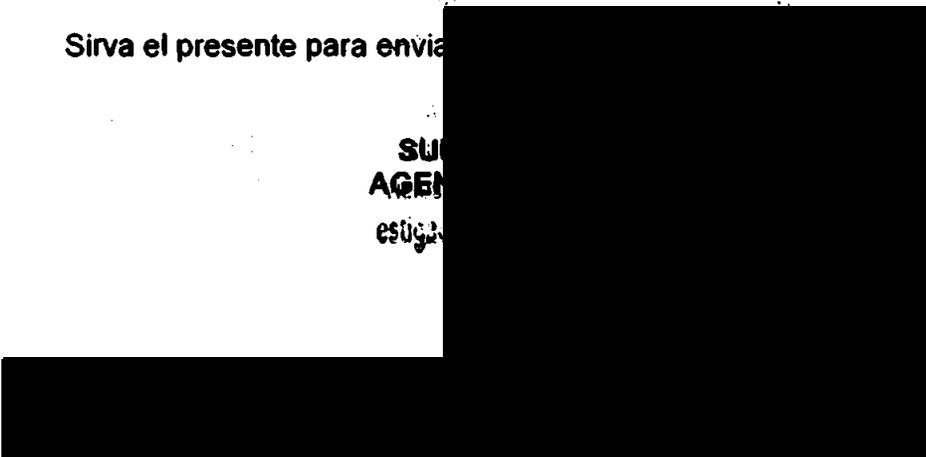
IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUB  
 AGEN  
 estig.  
 ON  
 DE LA



investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 ra su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

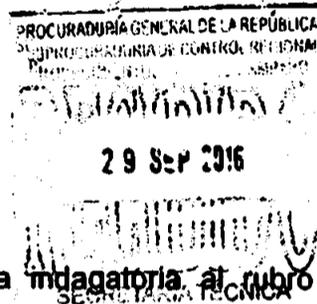
# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDI/DPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3339/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**  
**I. A IV. ...**  
**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**  
**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**  
**La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscallas señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".**

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [redacted] para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI** [redacted] **proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUP  
 AGEN  
 ervices a  
 uestigacion

CIÓN  
 DE LA

Jo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 p del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3340/2016.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
21004  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Stavros

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al TUBTO citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para su puntual apoyo.

AGENCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CIÓN DE LA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

82

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3341/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
21/004  
Stareyo

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al número citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscallas señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

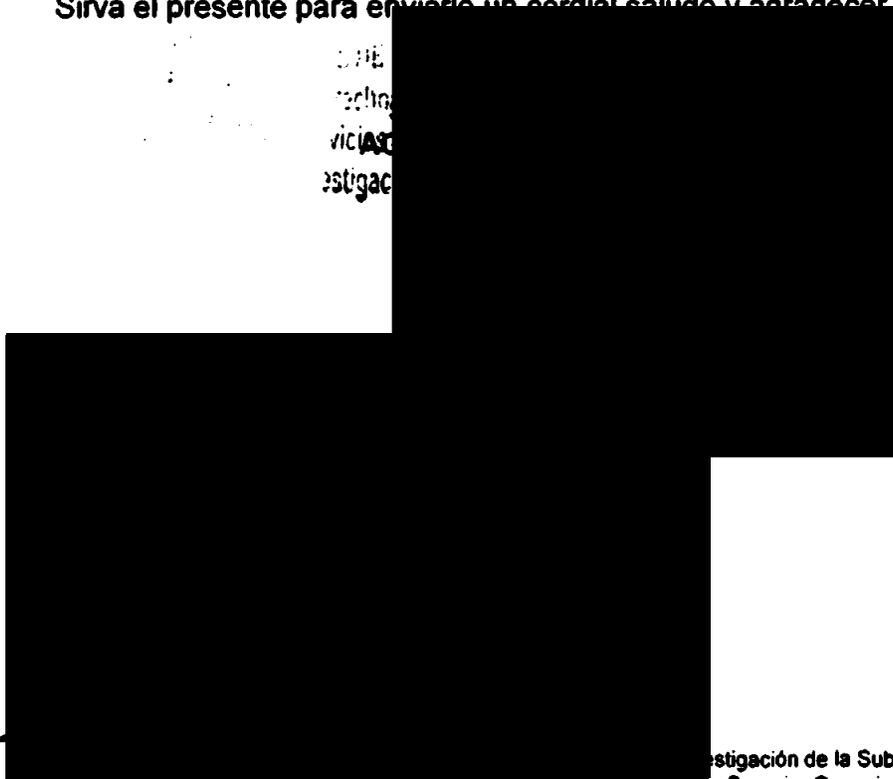
IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

DIRECCIÓN  
 TÉCNICA  
 DE SERVICIOS  
 DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN  
 DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHDPSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHDPSC/OI/3342/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016  
21:00  
skuas

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al tubo citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO**  
I: A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

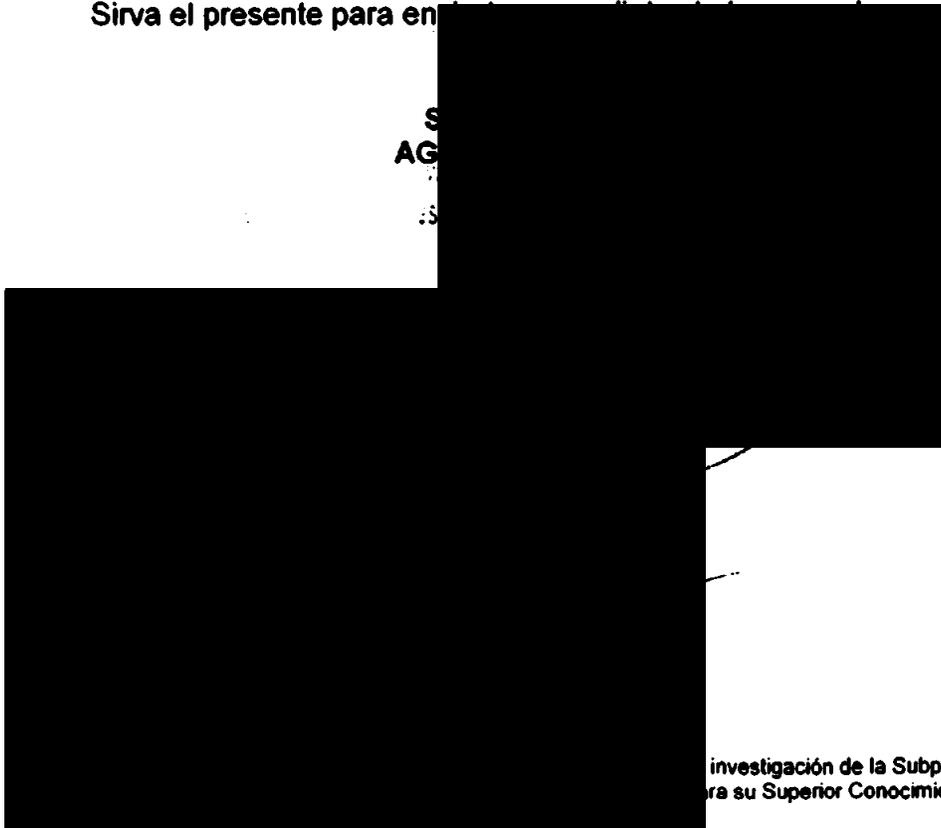
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para en su momento agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA



investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3343/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016  
21:40  
S/curro

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DÉCIMO PRIMERO. ...**  
**I. A IV. ...**  
**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**  
**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**  
**La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".**

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]** para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPañIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para expresar mi cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos  
Servicios  
AG  
Investigación

CIÓN  
DE LA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

88

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016  
Zlucal  
S/aree

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubricado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente en los casos en que se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SECRETARÍA DE LA  
**SUBPROCURADURÍA DE**  
**DEFENSA DEL DELITO Y**  
**SERVICIOS A LA**  
**COMUNIDAD**

SECRETARÍA DE LA  
**DEFENSA DEL DELITO Y**  
**SERVICIOS A LA**  
**COMUNIDAD**

Ing. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

98

# ACUSE

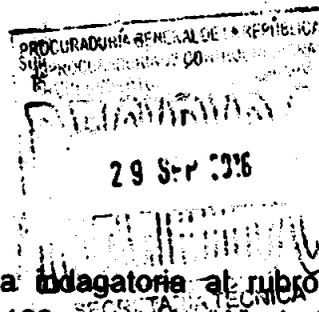
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3345/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**

**I. A IV.**

**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**

**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**

**La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respectó de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".**

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SECRETARÍA DE  
SERVICIOS JURÍDICOS  
Y DE INVESTIGACIÓN

CIÓN  
D DE LA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3346/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
29 SEP 2016  
Z1004  
Stano

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubricado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.** ...  
I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI** proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

S  
AG  
ECCIÓN  
CO DE LA  
S



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

94

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3347/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016

21.000  
[Redacted]  
Stalero

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica:

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.** ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
------	--------------------

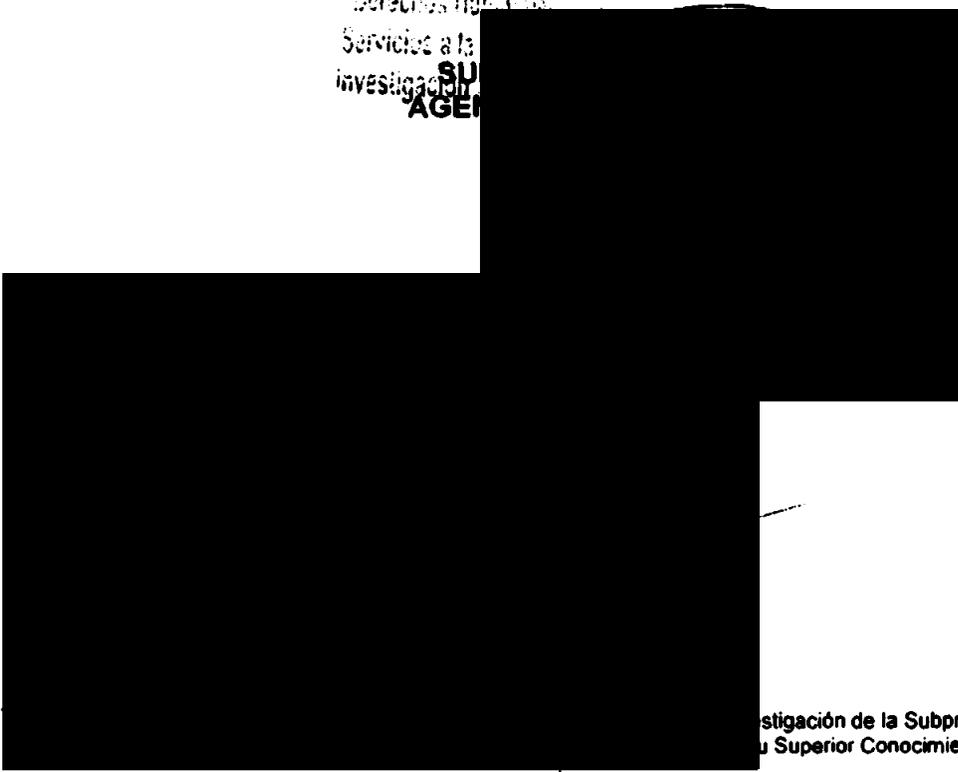


Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

Servicios a la  
investigación  
SU  
AGE

CIÓN  
DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3348/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016  
21600  
Slavens

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO. ... REPÚBLICA**  
**I. A IV. ...**  
**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**  
**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**  
**La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".**

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

98

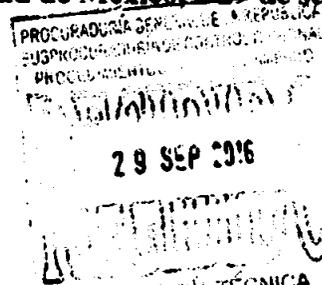
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHIPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3349/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



21:004  
[Redacted]  
Slaves

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

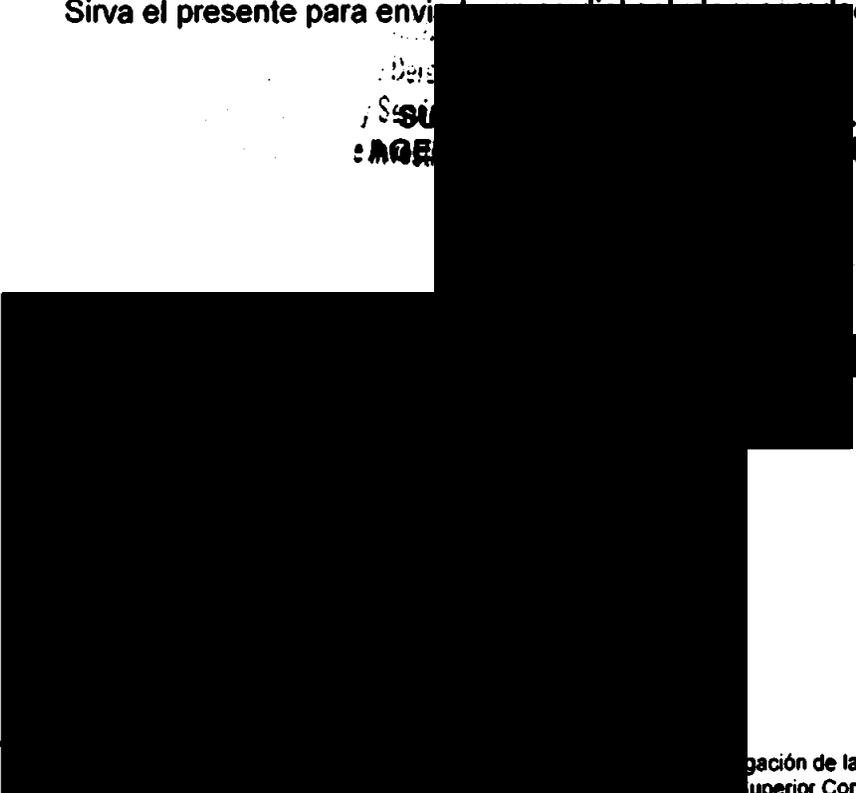
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SECCIÓN  
DIRECCIÓN DE LA



Delegación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3350/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
29 SEP 2016

21:00h  
[Redacted]  
Starcio

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al Tubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

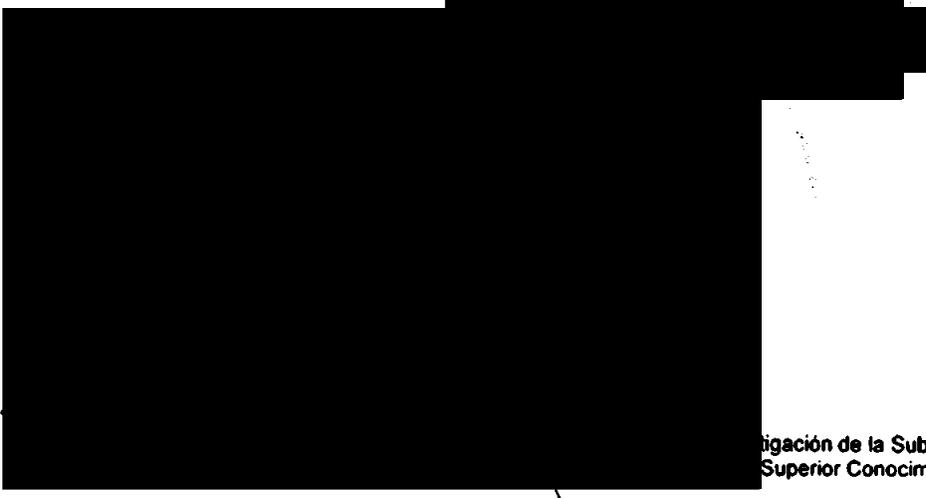
IMEI	COMPAÑIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

AGENCIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 DELEGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 SUPERIOR CONOCIMIENTO.- Presente.



Agencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3351/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
29 SEP 2016

2100k  
[Redacted]  
Stalisco

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al C.A. cubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [Redacted] para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI** [Redacted] **proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUP  
 AGEN  
 LA

ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 erior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

104

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3352/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016

21:00  
S/avato

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**

I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO

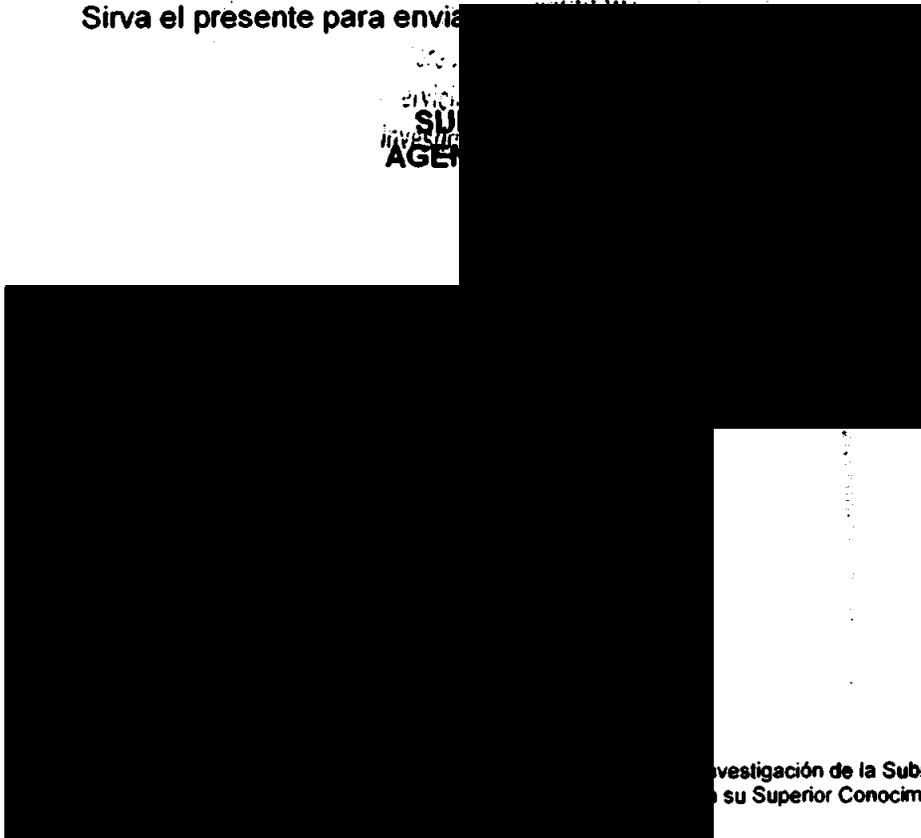


Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUB  
AGENCI

CIÓN  
DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3353/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016  
21004  
Stalero

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al supra citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.** ...  
I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUB  
AGEN  
rechos  
vicios a la  
stigación

CIÓN  
DE LA

de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3354/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016

21:00 y  
[Redacted]  
Skues

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**  
I. A IV.  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para en [redacted] su puntual apoyo.

AG  
Servicio  
Investigación

CIÓN  
DE LA

[redacted] de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3355/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016

212024  
[Redacted]  
S/avex

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro Indagatorio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

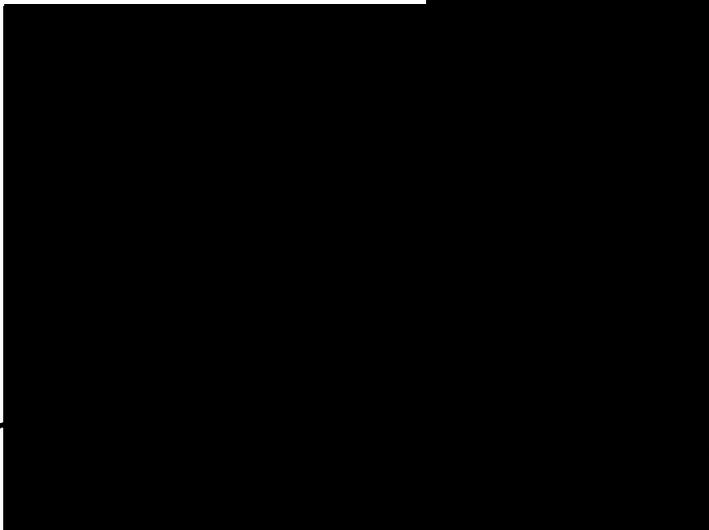
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.95



# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3356/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

21:0004  
29 SEP 2016  
ST. Alvarez

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 296, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.** ...  
I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]**, para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPañIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

REAL  
 DE SU  
 AGEN  
 Invest  
 DE LA

gación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 Superior Conocimiento - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3357/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016

21:00h  
[Redacted]  
Stauero

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 162, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.** *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SU  
 AGE  
 DE Dere  
 ...

IÓN  
 DE LA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 a su Superior Conocimiento - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3359/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

SECRETARÍA TÉCNICA  
29 SEP 2016  
21:20:01  
Staur

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**\*DECIMO PRIMERO**  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

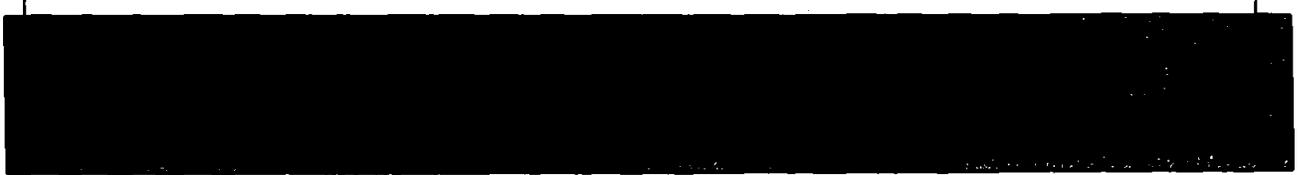
En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPañIA Y PERIODO



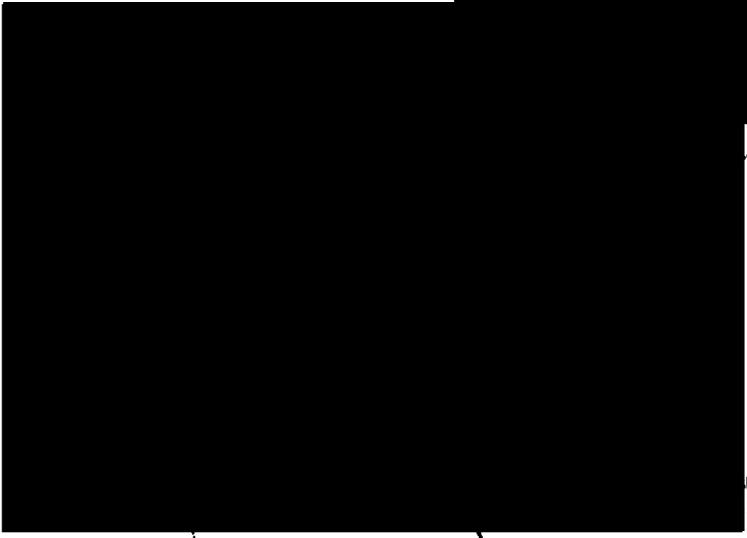
Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

DIRECCIÓN  
 de Derechos  
 y Seguridad  
 e Investigación



N  
 LA



ligación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3358/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Stavero

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**

**I. A IV. ...**

**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**

**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI** para proporcionar la totalidad de los números vinculados con el **IMEI de referencia** así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

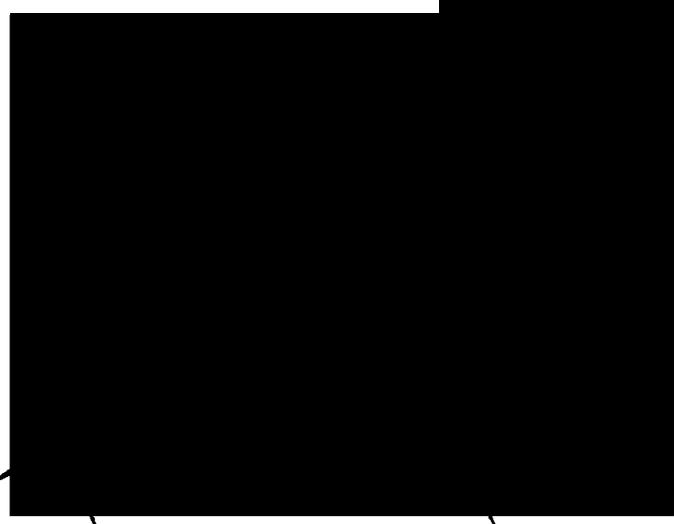
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3360/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

Stamp: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Handwritten: Zuev, S/auco

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**  
I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO
------	--------------------

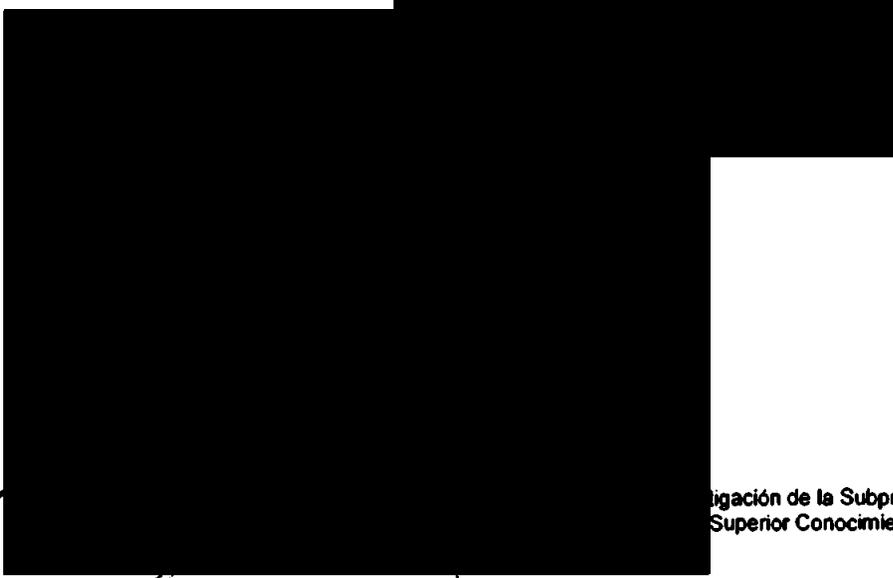


Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para en [redacted] su puntual apoyo.

AG

ÓN  
DE LA



igación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

122

# ACUSE

**PGR**

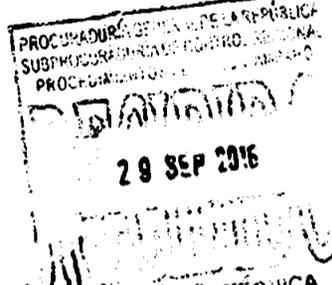
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3361/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



21:00 h  
[Redacted]  
S/avaco

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al sujeto citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**  
I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviárselo a [redacted] puntual apoyo.

SUPR  
AGENT

ON  
E LA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3362/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016

21.09.16  
[Redacted]  
Stauer

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO**  
**I. A IV. ... stigación**

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, [Redacted]** para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

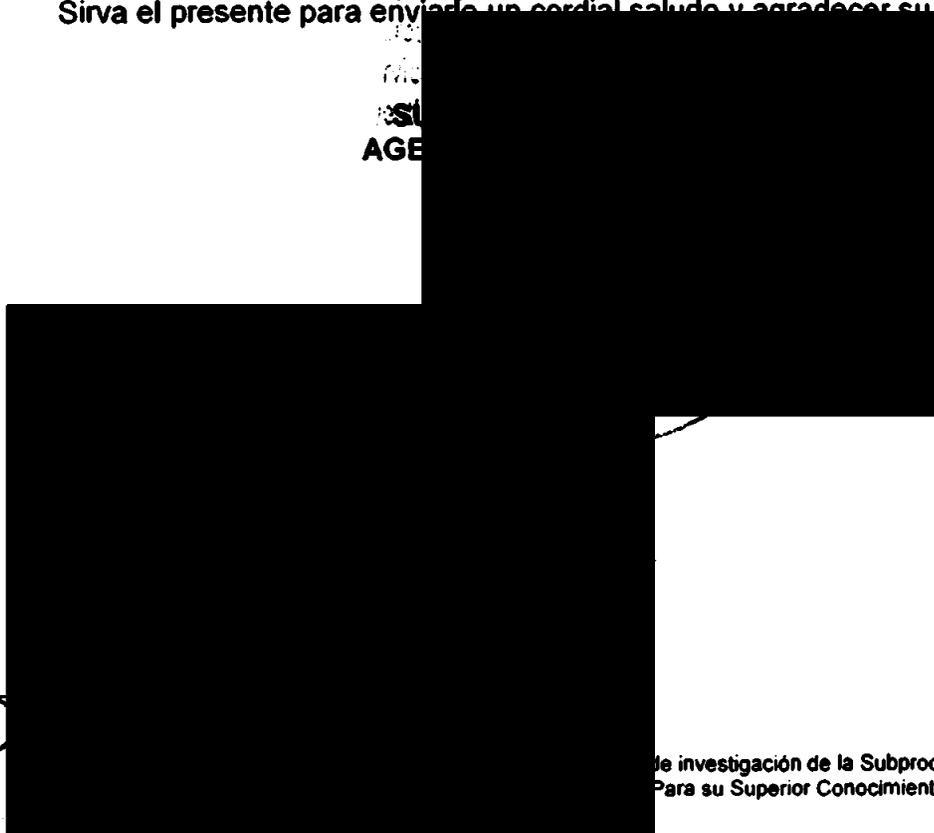
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ST... N  
AGE... E LA



de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

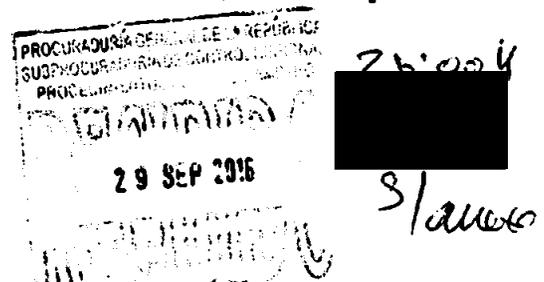


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3363/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUPLENTE  
AGENTE DE LA

investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

128

# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHDPSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHDPSC/OI/3364/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016  
21/09/16  
S/aver

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**  
**I. A IV. ...**  
**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**  
**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**  
**La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".**

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI** proporcionando la totalidad de los números vinculados con el **IMEI de referencia** así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA



Delegación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

130

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3365/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016

21:00h  
[Redacted]  
S/auera

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted], para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

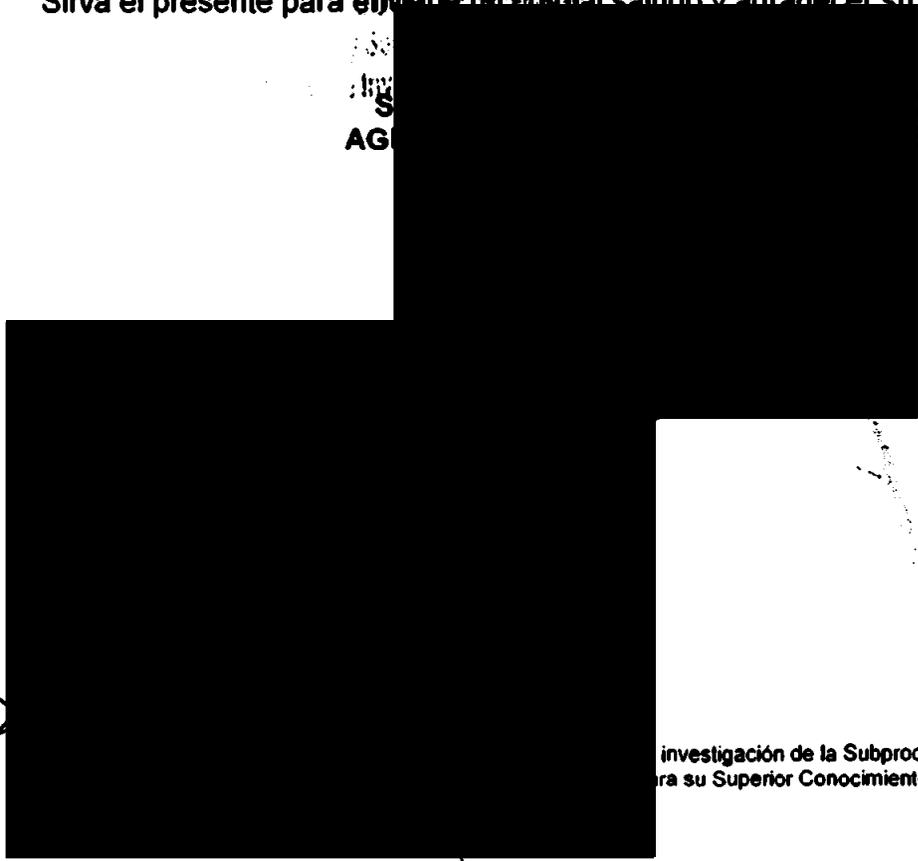
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ESTADO DE LA REPUBLICA  
 AGENCIACIÓN  
 DE LA



investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3366/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Stamp: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016  
Handwritten: 21:00 v  
Handwritten: S/auxo.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO**

**I. A IV. ...**

**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**  
**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**  
**La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".**

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [redacted] para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia.
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUP  
AGEN  
ÓN  
DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

134

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3367/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016

21:00 v  
[Redacted]  
Staver

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, [Redacted]** para que informe:

**Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

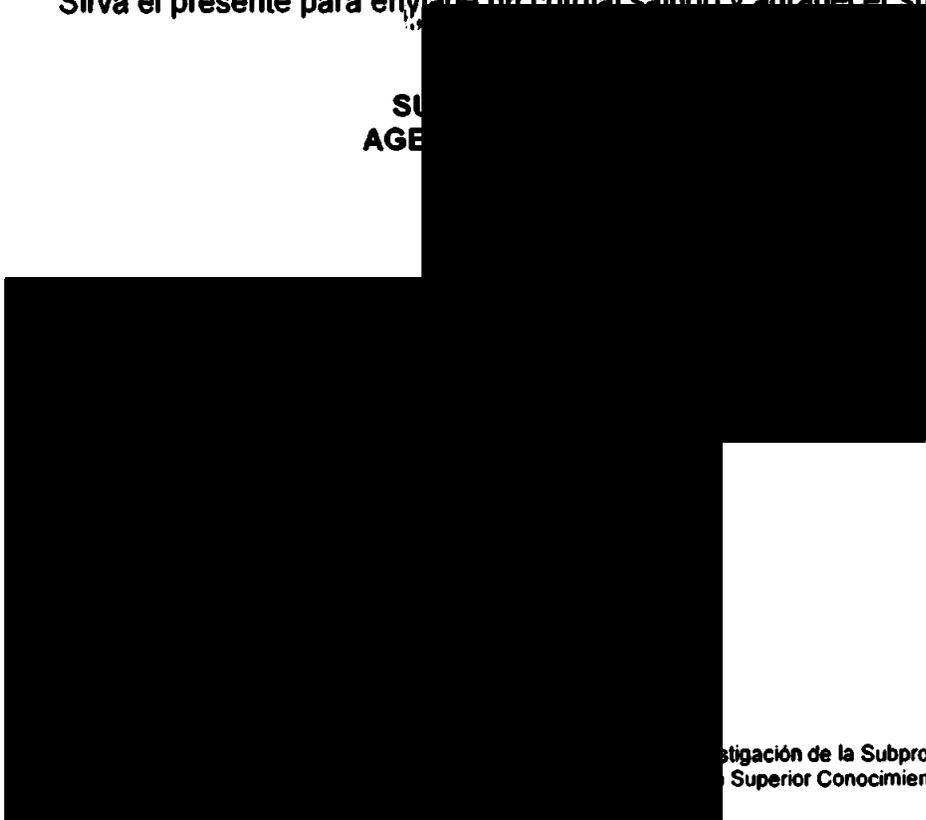
IMEI	COMPañIA Y PERIODO
------	--------------------



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarme un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 AGENCIACIÓN DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

**ACUSE**

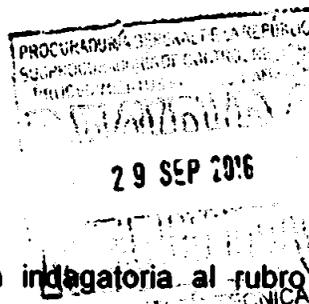
**PGR**  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
 OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3368/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**



Zi.och  
 [Redacted]

S/auco

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

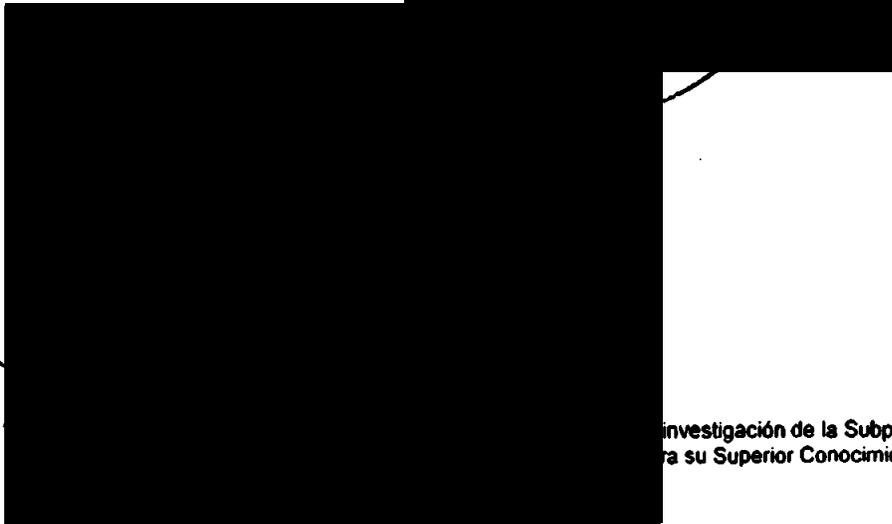
IMEI	COMPANIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 AGENTE DE LA DEFENSA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3369/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016  
71:004  
[Redacted]  
S/ [Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**  
**I. A IV. ...**

**V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**  
**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.**  
*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO
[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADOR GENERAL DE LA DEFENSA

[REDACTED]

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3370/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

**Lic. Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

71004  
[Redacted]  
29 SEP 2016  
Slaw

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubricado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...*

*I. A IV. ...*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

*VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

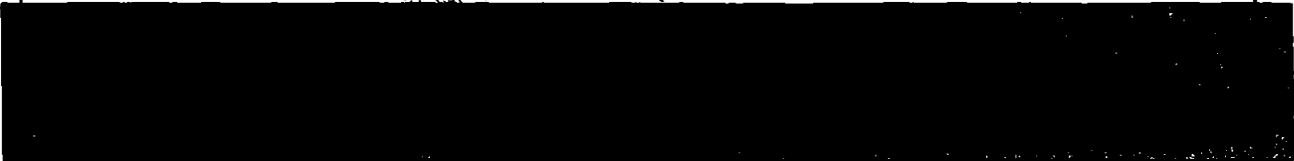
En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [Redacted], para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

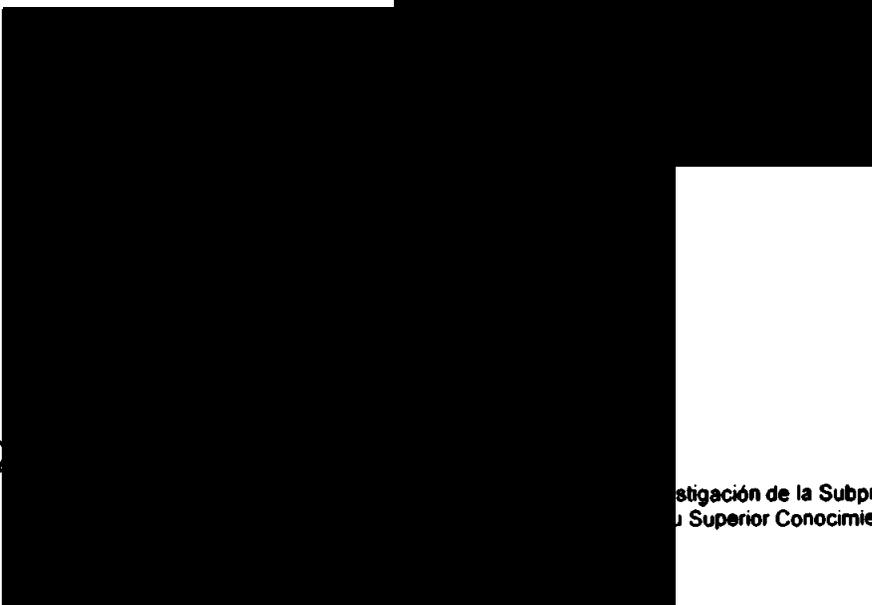
IMEI	COMPañIA Y PERIODO



Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
 Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

142

# ACUSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3371/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**P R E S E N T E.**

21:00  
[Redacted]  
S/ [Redacted]  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
29 SEP 2016

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

**"DECIMO PRIMERO.**  
I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA,** [Redacted] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [Redacted] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto del siguiente número:

IMEI	COMPANIA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

244

# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3372/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Lic. Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

29 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XIII y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de la Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] para que informe:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI [REDACTED] proporcionando la totalidad de los números vinculados con el IMEI de referencia así como el detalle de llamadas correspondiente al periodo que se indica.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

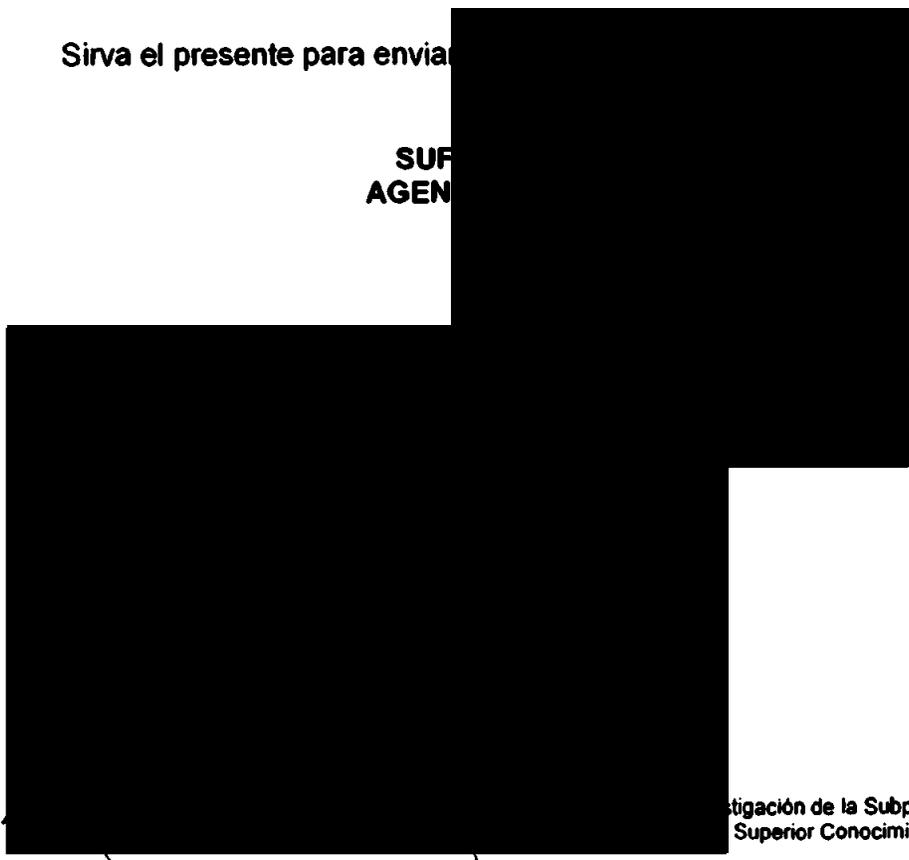
- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores de las Tarjetas SIM vinculadas con los IMEI que se indican;
- Tipo de comunicación generada (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda de la antena que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respectó del siguiente número:

IMEI	COMPANÍA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle su puntual apoyo.

SUPLENTE DE LA  
AGENCIA DE LA



Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



**ACUERDO DE RECEPCION**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis. -----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el turno de correspondencia número 3476, del día de la fecha, mediante el cual remite el oficio número 1867/2016, de veintiuno de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Titular de la Agencia única de Exhortos, mediante el cual devuelve el exhorto EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016, debidamente diligenciado. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

**ACUERDA**

--- **UNICO.**- Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de [REDACTED] man y dan fe de todo lo actuado. -----

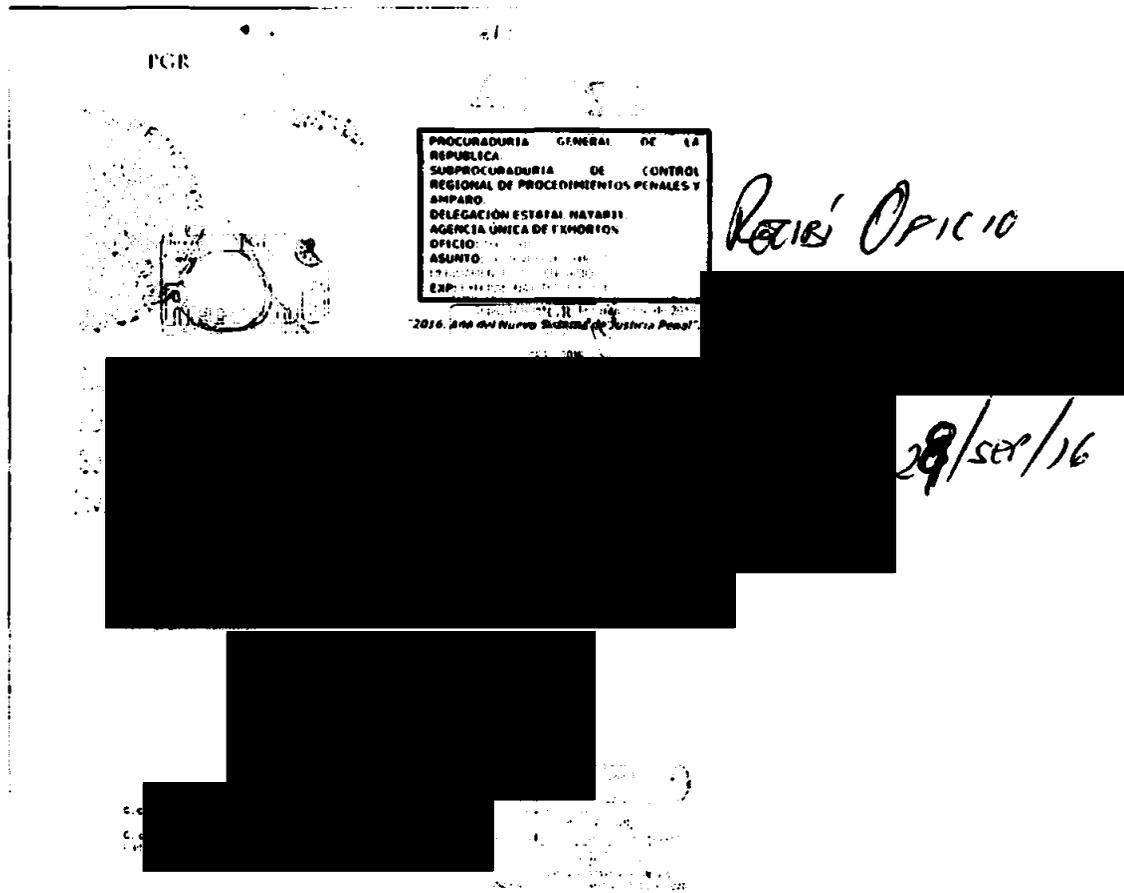
**DAMOS**

**TESTIGOS DE**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Id: 3476  
 Número: 1867/2016  
 Fecha: 21/09/2016 Fecha del turno: 28/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS  
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELE STADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE DEVUELVE EXHORTO NÚM. EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN  
 Observaciones: SE ANEXA EXHORTO EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016





**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO.**

- - - En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las once horas con veinticinco minutos del once de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TÉNGASE.**- Por recibido el oficio DELNAY/2007/2016, de diez de agosto de la presente anualidad suscrito por el licenciado [REDACTED], Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Nayarit, por medio del cual remite el diverso numeral SDHDSC/02391/2016, de veintiséis de julio de los cursantes, signado por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, en la Ciudad de México; por el cual solicita el Auxilio de esta Representación Social de la Federación, para el desahogo de la siguiente diligencia: abocarse a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora, Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Asencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel Gonzalez Hernandez, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian Gonzalez Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodriguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sanchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo Gonzalez, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Leideño, Jorge Luis Gonzalez Parral, Jose Angel Campos Cantor, Jose Angel Navarrete Gonzalez, Jose Eduardo Bartolo Tlatempa, Jose Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Angel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martin Getsemany Sanchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García, . . . . .

- - - Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, fracción I, inciso "A" de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 45, 46 y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales, se. . . . .

**ACUERDA**

- - - **REGISTRESE**, numérese y háganse las anotaciones en el Libro de Exhortos, asentando los datos necesarios para tal fin y dese aviso a la Superioridad. . . . .

- - - **PRACTIQUESE** las siguientes diligencias ministeriales solicitadas por la Autoridad Exhortante. . . . .

- - - **PRIMERO:** Dese aviso de inicio del presente Exhorto, mediante el oficio correspondiente al licenciado [REDACTED], Delegado Estatal en Nayarit de la Procuraduría General de la República, con sede en esta Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit. . . . .

- - - **SEGUNDO.** Gírese atento oficio a las Unidades de Procedimientos Penales "A", "B" y "C", respectivamente de esta Delegación Estatal Nayarit, a fin de que por su conducto soliciten a su vez a los Agentes del Ministerio Público de la Federación que Averiguaciones



Previas y adscritos a Procesos Penales Federales, a fin de que informen si encuentra relacionado con alguna Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Proceso Penal u Mandamientos Judicial de los 43 normalistas desaparecidos mencionados con antelación . - -

- - - **TERCERO.** Gírese ajenlo Oficio al Delegado Regional de la Jefatura que Integra la Unidad Administrativa de la Policía Federal Ministerial en el Estado De Nayarit, a fin de que ordene a elementos de esa Comandancia a su cargo, realicen una investigación para dar con el paradero o Localización de los 43 normalistas desaparecidos mencionados con antelación. - - -

- - - **CUARTO.** Practíquense todas y cada una de las diligencias necesarias para el desahogo del presente - - -

- - - Así lo acordó y se firmó en la Ciudad de México, a los días... ante del Ministerio Público de la Federación... actúa, en términos del artículo 16 párrafo... nales, legalmente asistida con dos testigos - - -

[Redacted]

MORTOS

- - - **RAZÓN.-** Acto seg... olimiento al acuerdo que antecede, registrándose... obierno bajo el número **EXH/PGR/NAY/TEP/1** - - -

[Redacted]

03

150

1541

Tepic,

128

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia de Exhortos.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 2º y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción VII/11 fracción II inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 102 y 103 de su Reglamento, adjunto al presente me permito remitir a Usted, oficio SDHPDSC/02391/2016, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a efecto de que se avoque a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMERE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Investigación

LIC [REDACTED]



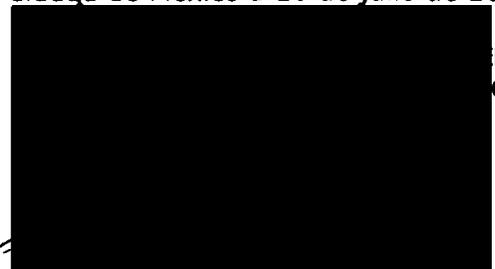
C.c.p. [REDACTED] Agente del Ministerio Público  
atención al oficio SDHPDSC/02391/2016. Presente.

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. En

157

Oficio No. SDHPDSC/02391/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016



DA  
ÓN

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON  
SEDE EN NAYARIT.**

Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A,  
Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.  
**Presente.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABBARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Subprocurador  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
Siempre particular, quedo de Usted.



A TITULO DE AGENTE DEL MINISTERIO DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LIC.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**  
**DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT.**  
**AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.**  
**OFICIO: 1541/2016.**  
**ASUNTO: SE INFORMA INICIO DE EXHORTO.**  
**EXP: EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

Tepec, Nayarit; a 11 de agosto de 2016.  
**"2016, Año del Nuevo Sistema Penal de Justicia".**

**LIC. [REDACTED]**  
**DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN NAYARIT.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que con esta fecha se dio inicio en esta agencia única de exhortos del ministerio público de la federación a mi cargo, el expediente que a continuación se detalla:

**EXHORTO: EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016.**

**DELITO: Desaparición de Personas.**

**FECHA DE INICIO: 11 de agosto de 2016, a las 11 horas con veinte minutos.**

**AUTORIDAD EXHORTANTE: Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.**

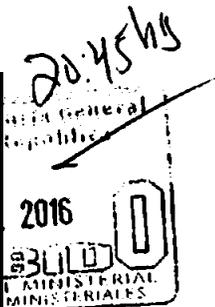
**DILIGENCIAS SOLICITADAS: 1. Búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos de nombres:**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Abel García Hernández.            | 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre. |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten.         | 12. Christian Tomas Colon Garnica.        |
| 3. Adán Abrajan de la Cruz.          | 13. Cutberto Ortiz Ramos.                 |
| 4. Alexander Mora Venancio.          | 14. Dorian Gonzalez Parral.               |
| 5. Antonio Santana Maestro.          | 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.      |
| 6. Bernardo Flores Alcaraz.          | 16. Everardo Rodriguez Bello.             |
| 7. Benjamín Asencio Bautista.        | 17. Felipe Arnulfo Rosa.                  |
| 8. Carlos Iván Ramírez Villareal.    | 18. Giovanni Galindes Guerrero.           |
| 9. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.   | 19. Israel Caballero Sanchez.             |
| 10. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez. | 20. Israel Jacinto Lugardo.               |





154  
**URGENTE**



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1542/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; a 12 de agosto del 2016.

**"2016, Año del Nuevo Sistema Penal de Justicia".**

LIC. [REDACTED].  
**DELEGADO REGIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO. EDIFICIO.**

En cumplimiento a lo ordenado dentro del acuerdo dictado en la indagatoria al rubro citado instruida en contra de QUIEN y/o QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito DESPARICION DE PERSONAS, cometido en agravio de **los cuarenta y tres normalistas desaparecidos**, en caso de resultar positivo proporcione la documentación debidamente certificada, y con fundamento en los artículos 21, 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales y 4º fracción I inciso A) y 20 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, para que en un **termino de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, comisione a elementos de la Policía Federal Ministerial, a su digno mando, a fin de que se avoquen a realizar un **INFORME POLICIAL HOMOLOGADO**, con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que textualmente establece: "**ARTICULO 43.-** La Federación, el Distrito Federal y los Estados, establecerán en las disposiciones legales correspondientes que los integrantes de las Instituciones Policiales deberán llenar un **INFORME POLICIAL HOMOLOGADO QUE CONTENDRA**, cuando menos, los siguientes datos: **I.-** El área que lo emite; **II.-** El usuario capturista; **III.-** Los Datos Generales de registro; **IV.-** Motivo, que se clasifica en; **a).-** Tipo de evento, y **b).-** Subtipo de evento. **V.-** La ubicación del evento y en su caso, los caminos; **VI.-** La descripción de hechos, que deberá detallar modo, tiempo y lugar, entre otros datos. **VII.-** Entrevistas realizadas, y **VIII.-** En caso de detenciones: **a).-** Señalar los motivos de la detención; **b).-** Descripción de la persona; **c).-** El nombre del detenido y apodo, en su caso; **d).-** Descripción de estado físico aparente; **e).-** Objetos que le fueron encontrados; **f).-** Autoridad a la que fue puesto a disposición, y **g).-** Lugar en el que fue puesto a disposición. El informe debe ser completo, los hechos deben describirse con continuidad, cronológicamente y resaltando lo importante; no deberá contener afirmaciones sin el soporte de datos o hechos reales, por lo que deberá evitar información de oídas, conjeturas o conclusiones ajenas a la investigación".

**Para lo cual siguiendo todos y cada uno de los lineamientos del numeral antes invocado, mediante el cual se le solicita ordene elementos de esa Comandancia a su digno cargo o de esa Unidad a su digno cargo, realicen una minuciosa y exhaustiva investigación tendiente a dar con el paradero y ubicación de los cuarenta y tres normalistas que a continuación se enlistan; para lo cual deberá de consultar todas y cada una de las fuentes de información a las que tenga acceso. Agregando impresión fotográfica de la misma para mayor ilustración de los hechos.**

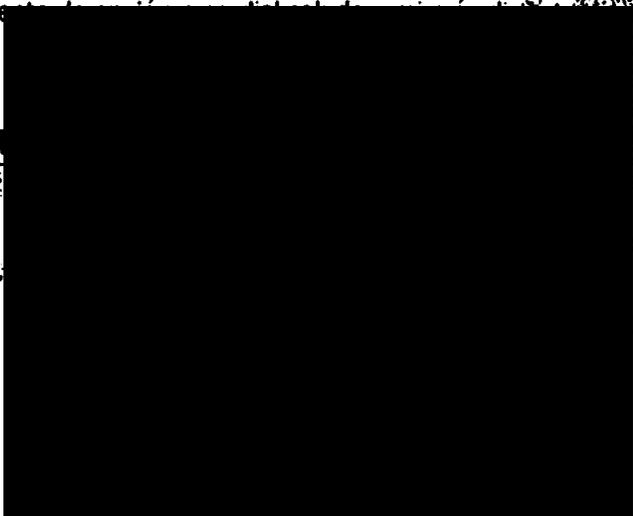


1. Abel García Hernández.
2. Abelardo Vázquez Peniten.
3. Adán Abrajan de la Cruz.
4. Alexander Mora Venancio.
5. Antonio Santana Maestro.
6. Bernardo Flores Alcaraz.
7. Benjamín Asencio Bautista.
8. Carlos Iván Ramírez Villareal.
9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.
10. Cesar Manuel Gonzalez Hernández.
11. Christian Alfonso Rodriguez Tejumbe.
12. Christian Tomas Colon Garnica.
13. Cutberto Ortiz Ramos.
14. Dorian Gonzalez Parral.
15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.
16. Everardo Rodriguez Bello.
17. Felipe Arnulfo Rosa.
18. Giovanni Galindes Guerrero.
19. Israel Caballero Sanchez.
20. Israel Jacinto Lugardo.
21. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.
22. Jonás Trujillo Gonzalez.
23. Jorge Álvarez Nava.
24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.
26. Jorge Luis Gonzalez Parral.
27. Jose Ángel Campos Cantor.
28. Jose Ángel Navarrete Gonzalez.
29. Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.
30. Jose Luis Luna Torres.
31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
32. Julio Cesar López Patolzin.
33. Leonel Castro Abarca.
34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
35. Luis Ángel Francisco Arzola.
36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
37. Marcial Pablo Baranda.
38. Marco Antonio Gómez Molina.
39. Martin Getsemay Sanchez García.
40. Mauricio Ortega Valerio.
41. Miguel Ángel Hernandez Martínez.
42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias.
43. Saúl Bruno García.

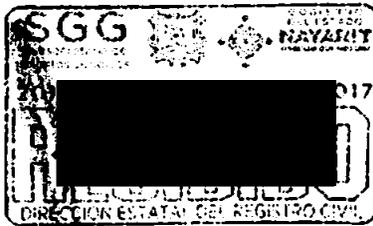
En caso de resultar positivo informe de manera inmediata al suscrito, tomando las medidas y cautelas necesarias para mantener a la persona bajo resguardo de la Institución donde se encuentre. Lo anterior por ser necesaria para la debida integración del presente expediente.

Sin más por el momento. Atte. [Redacted Signature]

AGENTE  
TI



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA ÚNICA DE EJECUCIÓN  
FEDERATIVA



**SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1543/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.  
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

LIC. [REDACTED]  
**DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE NAYARIT. PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV: "...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable...", V, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **termino de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, si existe algún tipo de Acta de defunción, acta de nacimiento, acta de adopción o cualquier tipo de registro relacionado con los cuarenta y tres normalistas que a continuación se enlistan; de resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |     |                                       |     |                                  |
|-----|---------------------------------------|-----|----------------------------------|
| 1.  | Abel García Hernandez.                | 15. | Emiliano Alen Gaspar de la Cruz. |
| 2.  | Abelardo Vázquez Peniten.             | 16. | Everardo Rodriguez Bello.        |
| 3.  | Adán Abrajón de la Cruz.              | 17. | Felipe Arnulfo Rosa.             |
| 4.  | Alexander Mora Venancio.              | 18. | Giovanni Galindes Guerrero.      |
| 5.  | Antonio Santana Maestro.              | 19. | Israel Caballero Sanchez.        |
| 6.  | Bernardo Flores Alcaraz.              | 20. | Israel Jacinto Lugardo.          |
| 7.  | Benjamin Asencio Bautista.            | 21. | Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa. |
| 8.  | Carlos Iván Ramirez Villareal.        | 22. | Jonás Trujillo Gonzalez.         |
| 9.  | Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.       | 23. | Jorge Álvarez Nava.              |
| 10. | Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.      | 24. | Jorge Anibal Cruz Mendoza.       |
| 11. | Christian Alfonso Rodriguez Telumbre. | 25. | Jorge Antonio Tizapa Legideño.   |
| 12. | Christian Tomas Colon Garnica.        | 26. | Jorge Luis Gonzalez Parral.      |
| 13. | Cutberto Ortiz Ramos.                 | 27. | Jose Angel Campos Cantor.        |
| 14. | Dorian Gonzalez Parral.               | 28. | Jose Angel Navarrete Gonzalez.   |
|     |                                       | 29. | Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.   |



- |                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 30. Jose Luis Luna Torres.          | 37. Marcial Pablo Baranda.           |
| 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.  | 38. Marco Antonio Gómez Molina.      |
| 32. Julio Cesar López Patlitziri.   | 39. Martin Getsemany Sanchez Garcia. |
| 33. Leonel Castro Abarca.           | 40. Mauricio Ortega Valerio.         |
| 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.     | 41. Miguel Ángel Hernandez Martinez. |
| 35. Luis Ángel Francisco Ariola.    | 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías.   |
| 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, | 43. Saúl Bruno García.               |

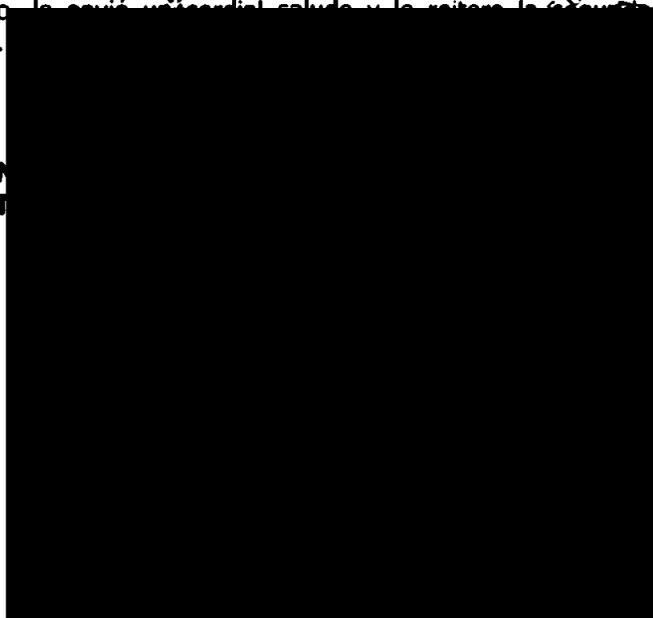
**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente, amén de que resulte una conducta ilícita y se inicie la averiguación previa correspondiente.**

Haciéndole saber que el domicilio de nuestras oficinas es Avenida Las Brisas, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fraccionamiento Las Brisas de esta Ciudad, número de teléfono [redacted] con correo electrónico [redacted] gr.gob.mx.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y le reitero la certeza de mi más atenta y distinguida consideración.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE

AGENCIACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**  
**DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT.**  
**SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".**  
**AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.**  
**OFICIO: 1544/2016.**  
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.**  
**EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.  
**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".**

**REPRESENTANTE JURÍDICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TEPIC, NAYARIT. PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV(:"....**Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable...**"), V, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, se recabe información por su conducto con los encargados de los hospitales de esa Delegación Estatal del IMSS, si se encuentra registrado como derechohabiente o a recibido algún tipo de atención médica urgente, o realizado cualquier a cargo los cuarenta y tres normalistas que a continuación se enlistan. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |    |                           |    |                          |
|----|---------------------------|----|--------------------------|
| 1. | Abel García Hernández.    | 3. | Adán Abrajan de la Cruz. |
| 2. | Abelardo Vázquez Peniten. | 4. | Alexander Mora Venancio. |



- |     |                                       |     |                                  |
|-----|---------------------------------------|-----|----------------------------------|
| 5.  | Antonio Santana Maestro.              | 25. | Jorge Antonio Tizapa Legideño.   |
| 6.  | Bernardo Flores Alcaraz.              | 26. | Jorge Luis Gonzalez Parral.      |
| 7.  | Benjamin Asencio Bautista.            | 27. | Jose Angel Campos Cantor.        |
| 8.  | Carlos Iván Ramirez Villareal.        | 28. | Jose Ángel Navarrete Gonzalez.   |
| 9.  | Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.       | 29. | Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.   |
| 10. | Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.      | 30. | Jose Luis Luna Torres.           |
| 11. | Christian Alfonso Rodriguez Telumbre. | 31. | Jhosivani Guerrero de la Cruz.   |
| 12. | Christian Tomas Colon Garnica.        | 32. | Julio Cesar López Patolzin.      |
| 13. | Cutberto Ortiz Ramos.                 | 33. | Leonel Castro Abarca.            |
| 14. | Dorian Gonzalez Parral.               | 34. | Luis Ángel Abarca Carrillo.      |
| 15. | Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.      | 35. | Luis Ángel Francisco Arzola.     |
| 16. | Everardo Rodriguez Bello.             | 36. | Magdaleno Rubén Lauro Villegas,  |
| 17. | Felipe Arnulfo Rosa.                  | 37. | Marcial Pablo Baranda.           |
| 18. | Giovanni Galindes Guerrero.           | 38. | Marco Antonio Gómez Molina.      |
| 19. | Israel Caballero Sanchez.             | 39. | Martin Getsemany Sanchez Garcia. |
| 20. | Israel Jacinto Lugarde.               | 40. | Mauricio Ortega Valerio.         |
| 21. | Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.      | 41. | Miguel Ángel Hernandez Martinez. |
| 22. | Jonás Trujillo Gonzalez.              | 42. | Miguel Angel Mendoza Zacarias.   |
| 23. | Jorge Alvarez Navar                   | 43. | Saúl Bruno Garcia.               |
| 24. | Jorge Anibal Cruz Mendoza.            |     |                                  |

**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente, amén de que resulte una conducta ilícita y se inicie la averiguación previa correspondiente.**

Haciéndole saber que el domicilio de nuestras oficinas es Avenida Las Brisas, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fraccionamiento Las Brisas de esta Ciudad, número de teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

RECEIVED  
AGENTE  
2016 JUN 15 AM 11:42  
M.S.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO  
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PORTOS



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**  
**DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT.**  
**SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".**  
**AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.**  
**OFICIO: 1545/2016.**  
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.**  
**EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**REPRESENTANTE JURIDICO DEL (ISSSTE) DE ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT. PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ª fracción I, 2ª fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV: **"...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable.."**), V, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **termino de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, se recabe información por su conducto con los encargados de los hospitales de esa dependencia denominada ISSSTE a nivel Estado, si se encuentra registrada como derechohabiente o a recibido algún tipo de atención médica urgente, realizado cualquier trámite en el mismo, a cargo de los menores **los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| 1. Abel García Hernández.    | 3. Adán Abraján de la Cruz. |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten. | 4. Alexander Mora Venancio. |



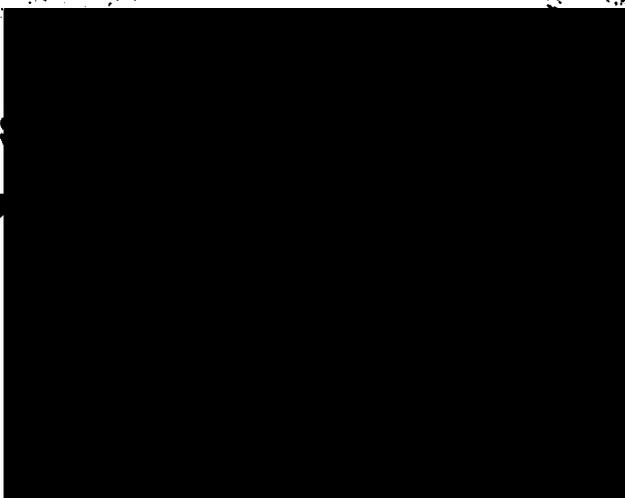
- |     |                                       |     |                                  |
|-----|---------------------------------------|-----|----------------------------------|
| 5.  | Antonio Santana Maestro.              | 25. | Jorge Antonio Tizapa Legideño.   |
| 6.  | Bernardo Flores Alcaraz.              | 26. | Jorge Luis Gonzalez Parral.      |
| 7.  | Benjamin Asencio Bautista.            | 27. | Jose Angel Campos Cantor.        |
| 8.  | Carlos Iván Ramírez Villareal.        | 28. | Jose Ángel Navarrete Gonzalez.   |
| 9.  | Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.       | 29. | Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.   |
| 10. | Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.      | 30. | Jose Luis Luna Torres.           |
| 11. | Christian Alfonso Rodriguez Telumbre. | 31. | Jhosivani Guerrero de la Cruz.   |
| 12. | Christian Tomas Colon Garnica.        | 32. | Julio Cesar López Patolzin.      |
| 13. | Cutberto Ortiz Ramos.                 | 33. | Leonel Castro Abarca.            |
| 14. | Dorian Gonzalez Parral.               | 34. | Luis Ángel Abarca Carrillo.      |
| 15. | Emiliano Alén Gaspar de la Cruz.      | 35. | Luis Ángel Francisco Arzola.     |
| 16. | Everardo Rodriguez Bello.             | 36. | Magdaleno Rubén Lauro Villegas,  |
| 17. | Felipe Arnulfo Rosa.                  | 37. | Marcial Pablo Baranda.           |
| 18. | Giovanni Galindes Guerrero.           | 38. | Marco Antonio Gómez Molina.      |
| 19. | Israel Caballero Sanchez.             | 39. | Martin Getsemany Sanchez Garcia. |
| 20. | Israel Jacinto Lugardo.               | 40. | Mauricio Ortega Valerio.         |
| 21. | Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.      | 41. | Miguel Ángel Hernandez Martinez. |
| 22. | Jonás Trujillo Gonzalez.              | 42. | Miguel Ángel Mendoza Zacarias.   |
| 23. | Jorge Álvarez Nava.                   | 43. | Saúl Bruno García.               |
| 24. | Jorge Anibal Cruz Mendoza.            |     |                                  |

**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente.**

Haciéndole saber que el domicilio de nuestras oficinas es Avenida Las Brisas, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fraccionamiento Las Brisas de esta Ciudad, número de teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENTE  
TITU



FRACCIÓN  
FEDERATIVA  
REPUBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO  
FEDERACIÓN  
LA AGENCIA ÚNICA  
EXHORA ROS



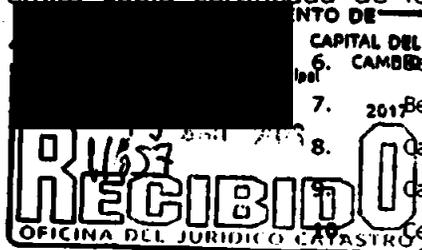
**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**  
**DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT:**  
**SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".**  
**AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.**  
**OFICIO: 1546/2016.**  
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.**  
**EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.  
**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".**

**DIRECTOR DE CATASTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.**  
**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV(:"...**Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable...**"), V, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, se recabe información por su conducto, si cuenta con algún registro en su base de datos, a cargo de **los cuarenta y tres normalista desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

1. Abel García Hernandez.
2. Abelardo Vázquez Peniten.
3. Adán Abrajan de la Cruz.
4. Alexander Mora Venancio.
5. Antonio Santana Maestro.



- INTO DE CAPITAL DEL CAMBIO
6. Bernardo Flores Alcaraz.
  7. Benjamin Asencio Bautista.
  8. Carlos Iván Ramírez Villareal.
  9. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
  10. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.

- |     |                                       |     |                                  |
|-----|---------------------------------------|-----|----------------------------------|
| 11. | Christian Alfonso Rodriguez Telumbre. | 28. | Jose Ángel Navarrete Gonzalez.   |
| 12. | Christian Tomas Colon Garnica.        | 29. | Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.   |
| 13. | Cutberto Ortiz Ramos.                 | 30. | Jose Luis Luna Torres.           |
| 14. | Dorian Gonzalez Parral.               | 31. | Jhosivani Guerrero de la Cruz.   |
| 15. | Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.      | 32. | Julio Cesar López Patolzin.      |
| 16. | Everardo Rodriguez Bello.             | 33. | Leonel Castro Abarca.            |
| 17. | Felipe Arnulfo Rosa.                  | 34. | Luis Ángel Abarca Carrillo.      |
| 18. | Giovanni Galindes Guerrero.           | 35. | Luis Ángel Francisco Arzola.     |
| 19. | Israel Caballero Sanchez.             | 36. | Magdaleno Rubén Lauro Villegas,  |
| 20. | Israel Jacinto Lugardo.               | 37. | Marcial Pablo Baranda.           |
| 21. | Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.      | 38. | Marco Antonio Gómez Molina.      |
| 22. | Jonás Trujillo Gonzalez.              | 39. | Martin Getsemany Sanchez Garcia. |
| 23. | Jorge Álvarez Nava.                   | 40. | Mauricio Ortega Valerio.         |
| 24. | Jorge Anibal Cruz Mendoza.            | 41. | Miguel Ángel Hernandez Martinez. |
| 25. | Jorge Antonio Tizapa Legideño.        | 42. | Miguel Ángel Mendoza Zacarias.   |
| 26. | Jorge Luis Gonzalez Parral.           | 43. | Saúl Bruno Garcia.               |
| 27. | Jose Ángel Campos Cantor.             |     |                                  |

**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente.**

Haciéndole saber que el domicilio de nuestras oficinas es Avenida Las Brisas, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fraccionamiento Las Brisas de esta Ciudad, número de teléfono [REDACTED]

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

AGE

FEDERACIÓN  
 KHORTOS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EXTERIORES  
 AGENCIA ÚNICA DE EXTERIORES



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1547/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.  
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

**DELEGADO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA EN TEPIC, NAYARIT. PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV(:"...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable..."), V, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, se recabe información por su conducto, si cuenta con algún registro en su base de datos, a cargo de los **cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 1. Abel García Hernández.         | 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.        |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten.      | 10. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.      |
| 3. Adán Abrajan de la Cruz.       | 11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre. |
| 4. Alexander Mora Venancio.       | 12. Christian Tomas Colon Garnica.        |
| 5. Antonio Santana Maestro.       | 13. Cutberto Ortiz Ramos.                 |
| 6. Bernardo Flores Alcaraz.       | 14. Dorian Gonzalez Parral.               |
| 7. Benjamin Asencio Bautista.     | 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.      |
| 8. Carlos Iván Ramírez Villareal. | 16. Everardo Rodriguez Bello.             |



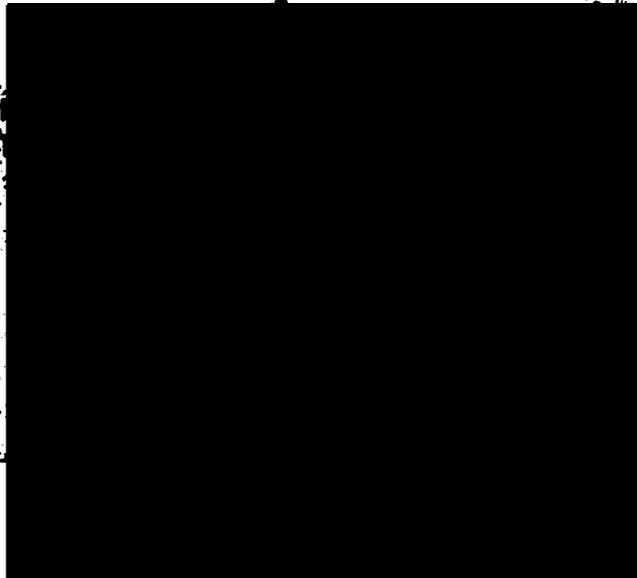
- 17. Felipe Arnulfo Rosa.
- 18. Giovanni Galindes Guerrero.
- 19. Israel Caballero Sanchez.
- 20. Israel Jacinto Lugardo.
- 21. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.
- 22. Jonás Trujillo Gonzalez.
- 23. Jorge Álvarez Nava.
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.
- 26. Jorge Luis Gonzalez Parral.
- 27. Jose Ángel Campos Cantor.
- 28. Jose Ángel Navarrete Gonzalez.
- 29. Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.
- 30. Jose Luis Luna Torres.
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
- 32. Julio Cesar López Patolzin.
- 33. Leonel Castro Abarca.
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola.
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
- 37. Marcial Pablo Baranda.
- 38. Marco Antonio Gómez Molina.
- 39. Martin Getsemany Sanchez García.
- 40. Mauricio Ortega Valerio.
- 41. Miguel Ángel Hernandez Martinez.
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías.
- 43. Saúl Bruno

**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente, amén de que resulte una conducta ilícita y se inicie la averiguación previa correspondiente.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ANEXO  
ES  
RAL  
EJEC  
VIC

AGE



**AGENCIACIÓN**  
**OS.**  
EJECUTIVO FEDERAL  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
DE LA AMÉRICA LATINA  
Y DEL CARIBE



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**  
**DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT.**  
**AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.**  
**OFICIO: 1548/2016.**  
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.**  
**EXT: EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.  
**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".**

LIC. [REDACTED]  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE AMPARO.**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º 3º fracción II y XI, 168 primer y último párrafo, 180 primero y último párrafo, 206º y 220º del Código Federal de Procedimientos Penales; 3º, 4º fracción I, inciso A) sub inciso b y f) y IV y 22 fracción II, inciso e) y su último párrafo, y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 4º fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que a la letra dice: **"...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable..."**, le solicito a usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe al suscrito en un término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, si en su base de datos, y/o archivos físicos; así como, Libros de Gobierno cuenta con cualquier tipo de registro a cargo de las cuarenta y tres normalistas desaparecidos. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| 1. Abel García Hernández.                 | 16. Everardo Rodríguez Bello.        |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten.              | 17. Felipe Amulfo Rosa.              |
| 3. Adán Abrájan de la Cruz.               | 18. Giovanni Galindes Guerrero.      |
| 4. Alexander Mora Venancio.               | 19. Israel Caballero Sanchez.        |
| 5. Antonio Santana Maestro.               | 20. Israel Jacinto Lujardo.          |
| 6. Bernardo Flores Alcaraz.               | 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa. |
| 7. Benjamín Asencio Bautista.             | 22. Jonás Trujillo González.         |
| 8. Carlos Iván Ramírez Villareal.         | 23. Jorge Álvarez Nava.              |
| 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.        | 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.       |
| 10. Cesar Manuel González Hernández.      | 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.   |
| 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre. | 26. Jorge Luis González Parral.      |
| 12. Christian Tomas Colon Garnica.        | 27. José Ángel Campos Cantor.        |
| 13. Cutberto Ortiz Ramos.                 | 28. José Ángel Navarrete González.   |
| 14. Dorian González Parral.               | 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa.   |
| 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.      | 30. José Luis Luna Torres.           |



- 31. Jhosivari Guerrero de la Cruz.
- 32. Julio César López Patolzin.
- 33. Leonel Castro Abarca.
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola.
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,
- 37. Marcial Pablo Baranda.
- 38. Marco Antonio Gómez Molina.
- 39. Martin Getsemany Sanchez García.
- 40. Mauricio Ortega Valerio.
- 41. Miguel Ángel Hernandez Martínez.
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacanas.
- 43. Saúl Bruno García

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

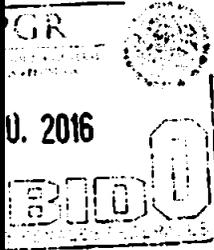
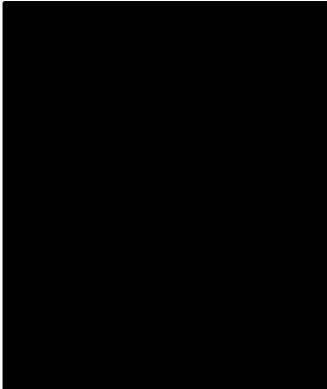
AGE

ION

EXECUTIVO FEDERAL  
DURÍA GENERAL  
REPÚBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO  
FEDERACIÓN  
AGENCIA ÚNICA  
EXERCICIO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO  
AGENCIA ÚNICA  
EXERCICIO



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**  
**DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT.**  
**AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.**  
**OFICIO: 1549/2016.**  
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.**  
**EXT: EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 22 de julio de 2016.

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".**

**LIC. SABINO GARCÍA RUIZ.**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PENALES.**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º 3º fracción II y XI, 169 primer y último párrafo, 180 primero y último párrafo, 206º y 220º del Código Federal de Procedimientos Penales; 3º, 4º fracción I, inciso A) sub inciso b y f) y IV y 22 fracción II, inciso e) y su último párrafo, y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 4º fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que a la letra dice: **"....Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable..."**, le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe al suscrito en un **termino de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, si en su base de datos, y/o archivos físicos; así como, Libros de Gobierno cuenta con cualquier tipo de registro a cargo de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

1. Abel García Hernandez.

2. Abelardo Vázquez Peniten.

3. Adán Abrajan de la Cruz.

4. Alexander Mora Venancio.

5. Antonio Santana Maestro.

6. Bernardo Flores Alcaraz.

7. Benjamín Asencio Bautista.

8. Carlos Iván Ramírez Villareal.

9. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.

10. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.

11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre.

12. Christian Tomas Colon Garnica.

13. Cutberto Ortiz Ramos.

14. Dorian Gonzalez Parral.

15. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz.

16. Everardo Rodriguez Bello.

17. Felipe Arnulfo Rosa.

18. Giovanni Galindes Guerrero.

19. Israel Caballero Sanchez.

20. Israel Jacinto Lugardo.

21. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.

22. Jonás Trujillo Gonzalez.

23. Jorge Álvarez Nava.

24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.

25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.

26. Jorge Luis Gonzalez Parral.

27. Jose Ángel Campos Cantor.

28. Jose Ángel Navarrete Gonzalez.

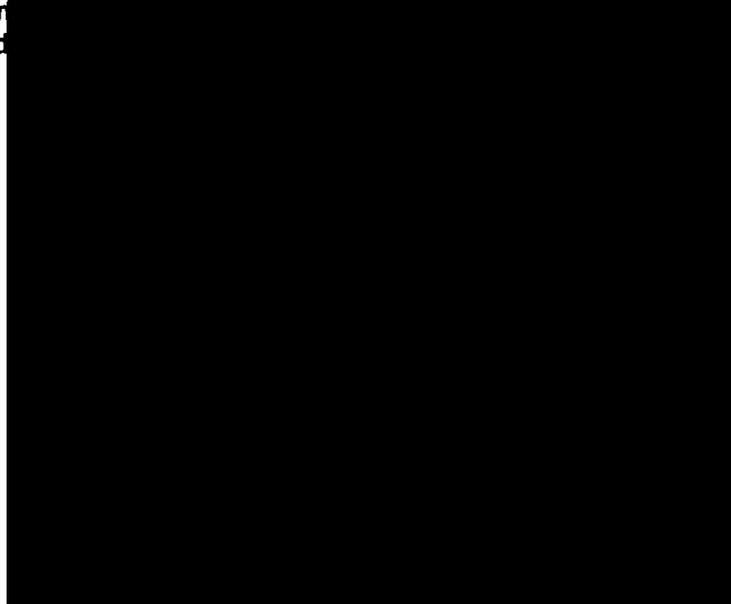


- 29. Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.
- 30. Jose Luis Luna Torres.
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
- 32. Julio Cesar López Patolzin.
- 33. Leonel Castro Abarca.
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola.
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,

- 37. Marcial Pablo Baranda.
- 38. Marco Antonio Gómez Molina.
- 39. Martin Getsemany Sanchez García.
- 40. Mauricio Ortega Valerio.
- 41. Miguel Ángel Hernandez Martínez.
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias.
- 43. Saúl Bruno García

Sin más por el r  
distinguida consid

de mi más atenta y



ESTADO FEDERAL  
POLICIA GENERAL  
REPUBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO  
FEDERACION  
AGENCIA DE  
PORTOS



ESTADOS  
UNIDOS  
DE AMERICA



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

83  
17012 ABO. 2016  
20:50

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**  
**DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT.**  
**AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.**  
**OFICIO: 1550/2016.**  
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.**  
**EXT: EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 22 de julio de 2016.

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".**

**ING. [REDACTED]**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO (UAPS).**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º 3º fracción II y XI, 168 primer y último párrafo, 180 primero y último párrafo, 206º y 220º del Código Federal de Procedimientos Penales; 3º, 4º fracción I, inciso A) sub inciso b y f) y IV y 22 fracción II, inciso e) y su último párrafo, y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 4º fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que a la letra dice: **"...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable..."**, le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe al suscrito en un término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, si en su base de datos, y/o archivos físicos; así como, Libros de Gobierno cuenta con cualquier tipo de registro a cargo de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| 1. Abel García Hernández.                 | 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz. |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten.              | 16. Everardo Rodríguez Bello.        |
| 3. Adán Abrajan de la Cruz.               | 17. Felipe Arnulfo Rosa.             |
| 4. Alexander Mora Venancio.               | 18. Giovanni Galindes Guerrero.      |
| 5. Antonio Santiana Maestro.              | 19. Israel Caballero Sanchez.        |
| 6. Bernardo Flores Alcarán.               | 20. Israel Jacinto Lugo.             |
| 7. Benjamín Ascencio Bautista.            | 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa. |
| 8. Carlos Iván Ramírez Villareal.         | 22. Jonás Trujillo González.         |
| 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.        | 23. Jorge Álvarez Nava.              |
| 10. Cesar Manuel González Hernández.      | 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.       |
| 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre. | 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.   |
| 12. Christian Tomas Colon Garnica.        | 26. Jorge Luis González Parral.      |
| 13. Cutberto Ortiz Ramos.                 | 27. José Ángel Campos Cantor.        |
| 14. Dorian González Parral.               | 28. José Ángel Navarrete González.   |



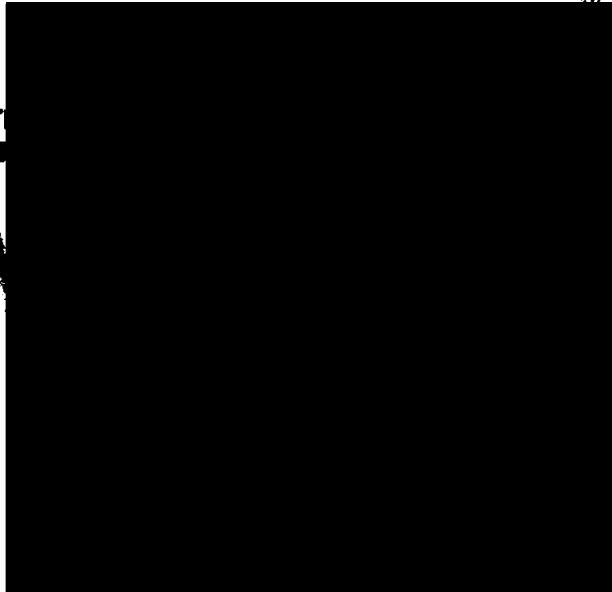
24  
171

- 29. Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.
- 30. Jose Luis Luja Torres.
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
- 32. Julio César Lopez Patolzin.
- 33. Leonel Castro Abarca.
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola.
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,

- 37. Marcial Pablo Baranda.
- 38. Marco Antonio Gómez Molina.
- 39. Martin Getsemany Sanchez García.
- 40. Mauricio Ortega Valerio.
- 41. Miguel Ángel Hernandez Martínez.
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias.
- 43. Saúl Bruno García

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENTE  
ET



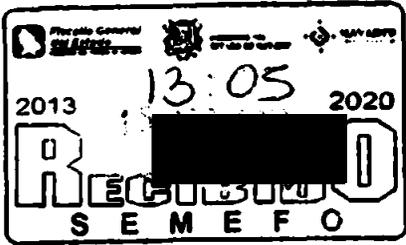
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DEL EJECUTIVO FEDERAL

AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DEL EJECUTIVO FEDERAL

AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DEL EJECUTIVO FEDERAL



25  
172



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1551/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.  
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

**DOCTOR [REDACTED]  
SUBDIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO NAYARIT.  
AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 3200 OTE.  
COLONIA INDUSTRIAL, C. P. 63175.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 3º, 4º fracción I, inciso A) sub inciso b y f) y IV y 22 fracción II, inciso e) y su último párrafo, así como la fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que a la letra dice: ("**...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable...**"), le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **TÉRMINO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO**, si se ha llevado a cabo protocolo de Necropsia o en su caso si se cuenta con antecedentes de registro de un cadáver, de igual manera realice confrontar correspondiente en su base de datos, de los **cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| 1. Abel García Hernández.     | 8. Carlos Iván Ramírez Villareal.         |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten.  | 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.        |
| 3. Adán Abrajan de la Cruz.   | 10. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.      |
| 4. Alexander Mora Venancio.   | 11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre. |
| 5. Antonio Santana Maestro.   | 12. Christian Tomas Colon Garnica.        |
| 6. Bernardo Flores Alcaraz.   | 13. Cutberto Ortiz Ramos.                 |
| 7. Benjamín Asencio Bautista. | 14. Dorian Gonzalez Parral.               |



- 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.
- 16. Everardo Rodriguez Bello.
- 17. Felipe Arnulfo Rosa.
- 18. Giovanni Galindes Guerrero.
- 19. Israel Caballero Sanchez.
- 20. Israel Jacinto Lugardo.
- 21. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.
- 22. Jonás Trujillo Gonzalez.
- 23. Jorge Álvarez Nava.
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.
- 26. Jorge Luis Gonzalez Parral.
- 27. Jose Ángel Campos Cantor.
- 28. Jose Ángel Navarrete Gonzalez.
- 29. Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.

- 30. Jose Luis Luna Torres.
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
- 32. Julio Cesar López Patolzin.
- 33. Leonel Castro Abarca.
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola.
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
- 37. Marcial Pablo Baranda.
- 38. Marco Antonio Gómez Molina.
- 39. Martin Getsemany Sanchez García.
- 40. Mauricio Ortega Valerio.
- 41. Miguel Ángel Hernandez Martínez.
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias.
- 43. Saúl Bruno Garcia

**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente, amén de que resulte una conducta ilícita y se inicie la averiguación previa correspondiente.**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

MEXICANO  
ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
DE  
CANTON  
1978

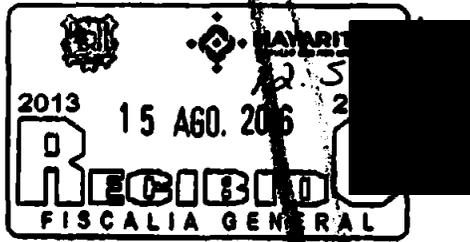
AGE  
...  
...  
...



ENCUENTRO FEDERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DE MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
DE LA AGENCIA UNICA  
DE SERVICIOS



27  
174



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1552/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.

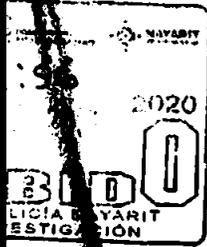
**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

LIC. [REDACTED].  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.  
 AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 3200 ORIENTE,  
 COLONIA INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 63175.  
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracciones I, apartado "A", incisos a), b), IV: **"...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable."**, V, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se le requiere a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, con carácter de **EXTRA URGENTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS EN QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO**, existe antecedentes en esa unidad a su digno cargo, respecto de los **cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| 1. Abel García Hernández.     | 8. Carlos Iván Ramírez Villareal.         |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten.  | 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.        |
| 3. Adán Abraján de la Cruz.   | 10. César Manuel González Hernández.      |
| 4. Alexander Mora Venancio.   | 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre. |
| 5. Antonio Santana Maestro.   | 12. Christian Tomás Colón Garnica.        |
| 6. Bernardo Flores Alcaraz.   | 13. Cutberto Ortiz Ramos.                 |
| 7. Benjamín Asencio Bautista. | 14. Dorian González Parral.               |





**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1553/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**DIRECTOR DE LA POLICIA NAYARIT,  
DIVISIÓN INVESTIGACIÓN  
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 205 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV(:"...**Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable...**"), y, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **TÉRMINO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO**, si existe antecedentes en esa unidad a su digno cargo, respecto de los **cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 1. Abel García Hernández.         | 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.        |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten.      | 10. Cesar Manuel Gonzalez, Hernandez.     |
| 3. Adán Abrajan de la Cruz.       | 11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre. |
| 4. Alexander Mora Venancio.       | 12. Christian Tomas Colon Garrica.        |
| 5. Antonio Santana Maestro.       | 13. Cutberto Ortiz Ramos.                 |
| 6. Bernardo Flores Alcaraz.       | 14. Dorian Gonzalez Parral.               |
| 7. Benjamín Asencio Bautista.     | 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.      |
| 8. Carlos Iván Ramírez Villareal. | 16. Everardo Rodriguez Bello.             |



- 17. Felipe Arnulfo Rosa.
- 18. Giovanni Galindes Guerrero.
- 19. Israel Caballero Sanchez.
- 20. Israel Jacinto Lugardo.
- 21. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.
- 22. Jonás Trujillo Gonzalez.
- 23. Jorge Álvarez Nava.
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.
- 26. Jorge Luis Gonzalez Parra.
- 27. Jose Ángel Campos Cantor.
- 28. Jose Ángel Navarrete Gonzalez.
- 29. Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.
- 30. Jose Luis Luna Torres.
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
- 32. Julio Cesar López Patolzin.
- 33. Leonel Castro Abarca.
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola.
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,
- 37. Marcial Pablo Baranda.
- 38. Marco Antonio Gómez Molina.
- 39. Martin Getsemany Sanchez García.
- 40. Mauricio Ortega Valerio.
- 41. Miguel Ángel Hernandez Martinez.
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias.
- 43. Saúl Bruno García.

**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente, amén de que resulte una conducta ilícita y se inicie la averiguación previa correspondiente.**

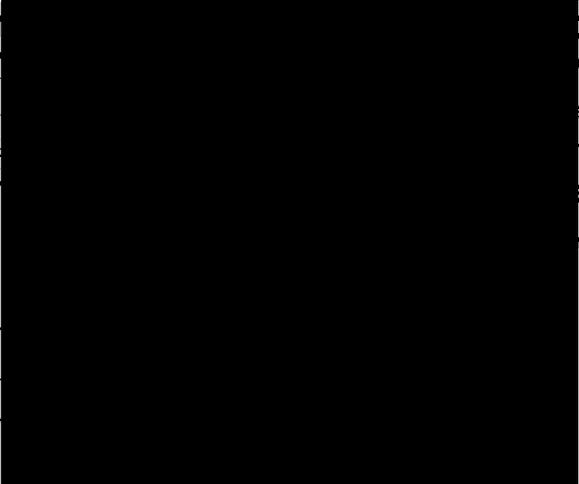
Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENCIADO  
SECRETARÍA  
AGENCIADO  
XINGUIS

**A T E N T A M E N T E.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

AGENTE  
TITULAR



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIONES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIONES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIONES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1554/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.

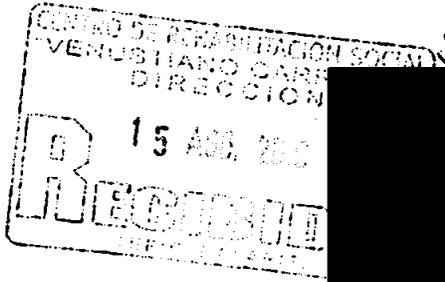
**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**ENCARGADO DEL SERVICIO DE PANTEONES Y CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. CALLE NUEVA GALICIA, SIN NÚMERO CALZADA DEL RANTEÓN. PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV(:"...**Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable...**"), V, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, si cuenta con algún registro en su base de datos, a cargo de los **cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| 1. Abel García Hernández.    | 7. Benjamín Asencio Bautista.             |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten. | 8. Carlos Iván Ramírez Villareal.         |
| 3. Adán Abraján de la Cruz.  | 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.        |
| 4. Alexander Mora Venancio.  | 10. César Manuel González Hernández.      |
| 5. Antonio Santana Maestro.  | 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre. |
| 6. Bernardo Flores Alcaraz.  | 12. Christian Tomás Colón Garnica.        |





**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1555/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

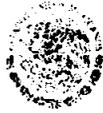
Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE TEPIC "VENUSTIANO CARRANZA" PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV(:"...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable..."), V, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, si cuenta con algún registro en su base de datos, a cargo de los **cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 1. Abel García Hernández.         | 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.        |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten.      | 10. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.      |
| 3. Adán Abraján de la Cruz.       | 11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre. |
| 4. Alexander Mora Venancio.       | 12. Christian Tomas Colon Garnica.        |
| 5. Antonio Santana Maestro.       | 13. Culberto Ortiz Ramos.                 |
| 6. Bernardo Flores Alcaraz.       | 14. Dorian Gonzalez Parral.               |
| 7. Benjamín Asencio Bautista.     | 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.      |
| 8. Carlos Iván Ramírez Villareal. | 16. Everardo Rodriguez Bello.             |



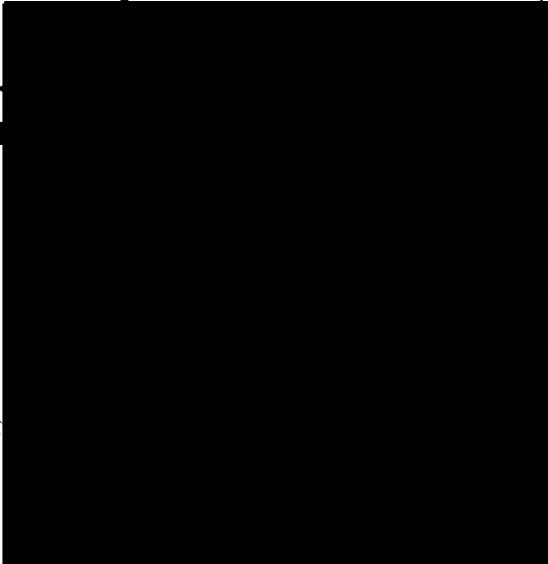
- 17. Felipe Arnulfo Rosa.
- 18. Giovanni Galindes Guerrero.
- 19. Israel Caballero Sanchez.
- 20. Israel Jacinto Lugardo.
- 21. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.
- 22. Jonás Trujillo Gonzalez.
- 23. Jorge Álvarez Nava.
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.
- 26. Jorge Luis Gonzalez Parral.
- 27. Jose Ángel Campos Canton.
- 28. Jose Ángel Navarrete Gonzalez.
- 29. Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.
- 30. Jose Luis Lúna Torres.
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
- 32. Julio Cesar López Patolzin.
- 33. Leonel Castro Abarca.
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola.
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
- 37. Marcial Pablo Baranda.
- 38. Marco Antonio Gómez Molina.
- 39. Martin Getsemany Sanchez Garcia.
- 40. Mauricio Ortega Valerio.
- 41. Miguel Ángel Hernandez Martinez.
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias.
- 43. Saúl Bruno García.

**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente, amén de que resulte una conducta ilícita y se inicie la averiguación previa correspondiente.**

Sin más, por el momento, le envió un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

TIVO FEDERAL  
 RIA GENERAL  
 PUBLICA  
 ISTERIO PÚBLICO  
 DERACION  
 AGENCIA UNICA  
 ICRIUS

AGENCIA UNICA DE EXHORTOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AGENCIA UNICA DE EXHORTOS

SECRETARÍA FEDERAL DE ECONOMÍA  
 DE LA REPÚBLICA  
 DE LA FEDERACIÓN  
 DE LA AGENCIA UNICA DE EXHORTOS



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1556/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

15 AGO. 2016

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**DIRECTOR DEL SIAPA DE TEPIC, NAYARIT. PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV(:"...**Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable...**"), V, 10 fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **término de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, se recabe información por su conducto, si cuenta con cualquier tipo de registro en su base de datos, a cargo de los **cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

1. Abel García Hernández.
2. Abelardo Vázquez Perera.
3. Adán Albragan de la Cruz.
4. Alexander Mora Venancio.
5. Antonio Santana Maestro.
6. Bernardo Flores Alcaraz.
7. Benjamín Asencio Bautista.
8. Carlos Iván Ramírez Villareal.
9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz.
10. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.
11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre.
12. Christian Tomas Colon Garnica.
13. Cutberto Ortiz Ramos.
14. Dorian Gonzalez Parral.
15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.
16. Everardo Rodriguez Bello.



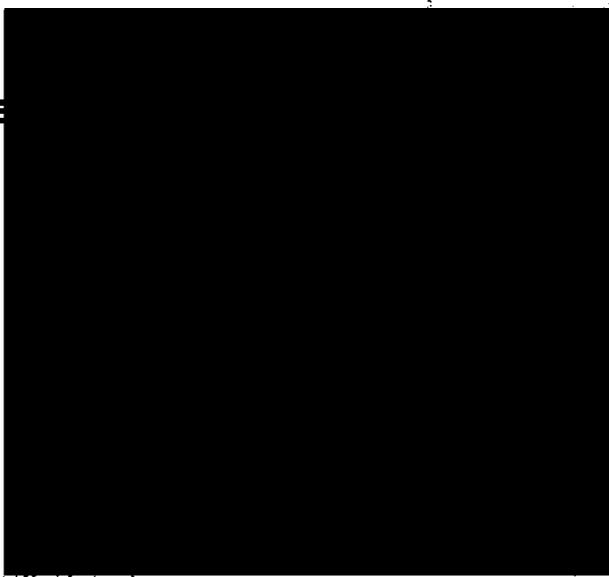
- 17. Felipe Amulfo Rosa.
- 18. Giovanni Galindes Guerrero.
- 19. Israel Caballero Sanchez.
- 20. Israel Jacinto Lugardo.
- 21. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.
- 22. Jonás Trujillo Gonzalez.
- 23. Jorge Álvarez Nava.
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño.
- 26. Jorge Luis Gonzalez Parral.
- 27. Jose Ángel Campos Cantor.
- 28. Jose Ángel Navarrete Gonzalez.
- 29. Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.
- 30. Jose Luis Luna Torres.

- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
- 32. Julio Cesar López Patolzin.
- 33. Leonel Castro Abarca.
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola.
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,
- 37. Marcial Pablo Baranda.
- 38. Marco Antonio Gómez Molina.
- 39. Martin Getsemany Sanchez García.
- 40. Mauricio Ortega Valerio.
- 41. Miguel Ángel Hernandez Martinez.
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías.
- 43. Saúl Bruno García.

**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente, amén de que resulte una conducta ilícita y se inicie la averiguación previa correspondiente.**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 AGENCIACIÓN DE SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 AGENCIACIÓN DE SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

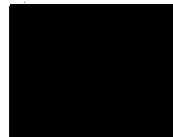


**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1557/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.

**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**SUPERINTENDENTE DE ZONA TEPIC. DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN TEPIC, NAYARIT. PRESENTE.**



2108

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 18, 19, 22, 44, 45, 46, 49, 125, 128, 180, 206 y más relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracciones I, apartado "A", incisos a), f), IV(:"...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable..."), V, 10ª fracción VII, 22 fracción I, inciso b), II, incisos a) y e), 24, 84, de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 6º, 29 fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **termino de 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio**, se recabe información por su conducto, si cuenta con algún registro en su base de datos, a cargo de los **cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

1. Abel Garcia Hernandez.
2. Abelardo Vázquez Peniten.
3. Adán Abrájan de la Cruz.
4. Alexander Mora Venancio.
5. Antonio Santana Maestro.
6. Bernardo Flores Alcaraz.
7. Benjamín Asencio Bautista.
8. Carlos Iván Ramírez Villareal.
9. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
10. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.
11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre.
12. Christian Tomas Colon Garnica.
13. Cutberto Ortiz Ramos.
14. Dorian Gonzalez Parral.
15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.
16. Everardo Rodriguez Bello.





**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS. OFICIO: 1558/2016. ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE. EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016.**

*C/Anexo*



Tepic, Nayarit; 12 de agosto de 2016.  
**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**DIRECTOR DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 4 "NOROESTE".  
 KILÓMETRO 10.690 DE LA CARRETERA LIBRE  
 TEPIC – MAZATLÁN, KM. 2.3.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial que antecede y con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° y 3° fracción II y XI, 168 primer y último párrafo, 180 primer y último párrafo, 206° y 220° del Código Federal de Procedimientos Penales; 3°, 4° fracción I, inciso A) sub inciso b y f) y IV y 22 fracción II, inciso e) y su último párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 4° fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que a la letra dice: **"...Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personales que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones. Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de responsabilidad de la legislación aplicable..."**, le solicito a Usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que informe en un **TERMINO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO**, si cuenta con algún registro o antecedente de ingreso o egreso, cargo de los **cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se enlistan**. De resultar positivo remita copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- |                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| 1. Abel García Hernandez.    | 4. Alexander Mora Venancio. |
| 2. Abelardo Vázquez Peniten. | 5. Antonio Santana Maestro. |
| 3. Adán Abraján de la Cruz.  | 6. Bernardo Flores Alcaraz. |

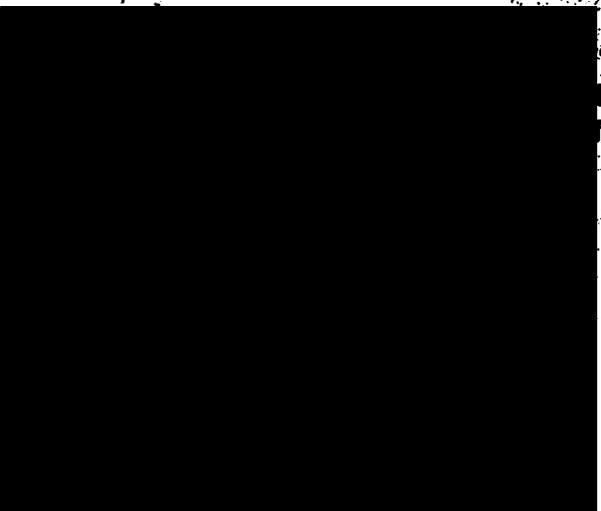


- 7. Benjamin Asencio Bautista.
- 8. Carlos Iván Ramírez Villareal.
- 9. Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz.
- 10. Cesar Manuel Gonzalez Hernandez.
- 11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre.
- 12. Christian Tomas Colon Garnica.
- 13. Cutberto Ortiz Ramos.
- 14. Dorian Gonzalez Parral.
- 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.
- 16. Everardo Rodriguez Bello.
- 17. Felipe Arnulfo Rosa.
- 18. Giovanni Galindes Guerrero.
- 19. Israel Caballero Sanchez.
- 20. Israel Jacinto Lugarido.
- 21. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa.
- 22. Jonás Trujillo Gonzalez.
- 23. Jorge Álvarez Nava.
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza.
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legidoño.
- 26. Jorge Luis Gonzalez Parral.
- 27. Jose Ángel Campos Cantor.
- 28. Jose Ángel Navarrete Gonzalez.
- 29. Jose Eduardo Bartolo Tlatempa.
- 30. Jose Luis Luna Torres.
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz.
- 32. Julio Cesar López Patolzin.
- 33. Leonel Castro Abarca.
- 34. Luis Ángel Abarca Carrillo.
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola.
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas.
- 37. Marcial Pablo Baranda.
- 38. Marco Antonio Gómez Molina.
- 39. Martin Getsemany Sanchez García.
- 40. Mauricio Ortega Valerio.
- 41. Miguel Ángel Hernandez Martinez.
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias.
- 43. Saúl Bruno García.

**Cabe señalar que de hacer caso omiso al presente será acreedor a una de las medidas de apremio que establece el artículo 44 Fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo una multa equivalente a los 100 Cien días de salario mínimo vigente, amén de que resulte una conducta ilícita y se inicie la averiguación previa correspondiente.**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENCIACIÓN  
TITULO  
EXHIBICIÓN



AGENCIACIÓN  
TITULO  
EXHIBICIÓN



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las once horas con quince minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **UPPF/386/08/2016**. Suscrito por el licenciado **Evaristo Chan Soria, Encargado de la Unidad de Procesos Penales Federales**; en contestación a mi diverso número 1549/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando, que una vez que se llevó a cabo una minuciosa búsqueda en las bases de datos correspondientes a esta Unidad de Procesos Penales Federales, **NO** se localizó registro alguno a nombre de las personas desaparecidas. - - -

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **UNICO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria oficio número **UPPF/386/08/2016**. Suscrito por el licenciado **Evaristo Chan Soria, Encargado de la Unidad de Procesos Penales Federales**, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y sean glosados como pruebas. - - -

Así lo acordó y firma el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Subdelegación de Procedimientos Penales " [Redacted] que al final firman para debida [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Subdelegación de Procedimientos Penales " [Redacted] testigos de asistencia [Redacted]



189  
42

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT  
UNIDAD DE PROCESOS PENALES FEDERALES**

**OFICIO: UPPF/386/08/2016.**

Tepic, Nayarit, a 12 de agosto de 2016.

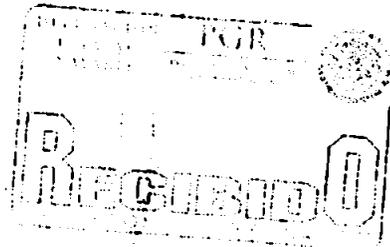
*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

**Estimado:**

**Licenciado** [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Titular de la Agencia Única de Exhortos.

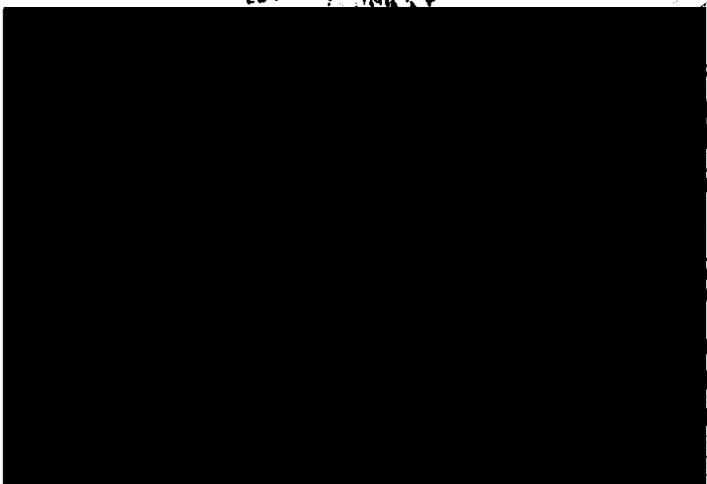
**Presente.**



Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción VII, 11 fracción II, inciso d), 62 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 102 de su Reglamento; así como en atención a su oficio 1549/2016, derivado del EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016, por el cual solicita se informe si existe algún antecedente en contra de las 43 personas que se enuncian en el diverso de mérito.

Me permito informar a Usted, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestras bases de datos NO se encontró registro alguno en contra de las personas antes mencionadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE PROCESOS PENALES FEDERALES

...rales.  
...tículo 137, tercer párrafo del  
... esta Institución.

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
Investigación

Avenida las Brisas, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fraccionamiento las Brisas Tepic, Nayarit, C.P.63117  
Tel. 311 211 83 28 y 211 83 19



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las once horas con quince minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **355.08/2016**. Suscrito por el licenciado [REDACTED], Subdelegado de Procedimientos Penales A, Titular de la Unidad de Amparo, en esta Delegación Estatal; en contestación a mi diverso número 1548/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando, que una vez que se llevó a cabo una minuciosa búsqueda en las bases de datos correspondientes a esta Unidad e Amparo, **NO** se localizó registro alguno a nombre de las personas desaparecidas. - - -

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO**: Agréguese a los autos de la indagatoria oficio número **355.08/2016**. Suscrito por el licenciado Sabino García Cruz, Subdelegado de Procedimientos Penales A, Titular de la Unidad de Amparo, [REDACTED] a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y se [REDACTED]

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la [REDACTED] suscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien [REDACTED] los testigos de asistencia que al final firman para debida constancia [REDACTED]

[REDACTED] LICENCIADAS; [REDACTED] LICENCIA. [REDACTED]

Investigación

191  
44

DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT  
FISCALIA DE LA UNIDAD DE  
AMPARO

OFICIO NO. 355.08/2016.

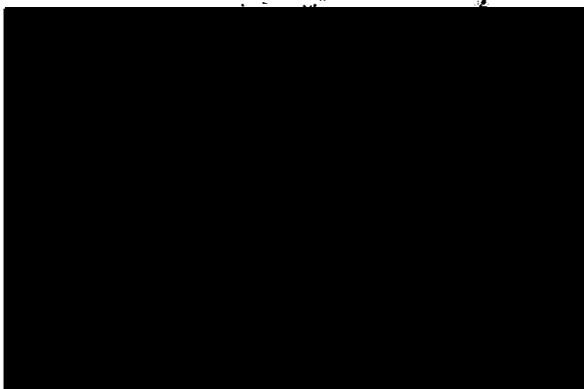
TEPIC, NAYARIT; 16 DE AGOSTO DE 2016.  
"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS  
PRESENTE.

Con Fundamento legal en los Artículos 21 y 102 Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los objetivos 11.1.1 y 33.1.1, estrategias 11.1.1.1 y 13.1.1.1 y acción 11.1.1.1.1 del Programa Anual de Trabajo Delegacional 2016; en atención a su oficio 1548/2016; por medio del cual solicita si en los archivos que obran en esta Unidad de Amparos, **existe antecedente o cualquier registro respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, indicados en el oficio de referencia.**

Al respecto informo a usted, que una vez que se realizó una búsqueda en las bases de datos correspondientes a esta Unidad de Amparo, **NO se localizó registro alguno afecto a las personas de referencia.**

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA DEFENSA  
PENALES "A"  
PROCEDIMIENTOS  
CIVILES

Av. las Brisas, Local 2-A Plaza Comercial Fiesta, Fraccionamiento Las Brisas, Tepic, Nayarit, C. P. 63117  
Tel. (01 311) 211 83 12 [sppanav@pqr.gob.mx](mailto:sppanav@pqr.gob.mx)



45  
192  
45

**AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las trece horas con diez minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **SEMEFO 1042/16, de 16 de agosto de la presente anualidad; suscrito por el Doctor [REDACTED], Subdirector del Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado de Nayarit;** en contestación a mi diverso número 1551/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando, que una vez que se llevó a cabo una minuciosa búsqueda bases de datos digital de esa Subdirección a su digno cargo, **NO se localizó registro alguno a nombre de las personas desaparecidas.** - - -

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

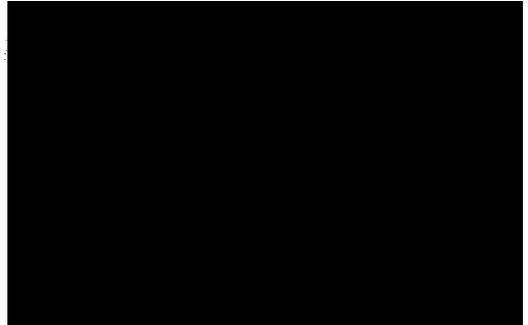
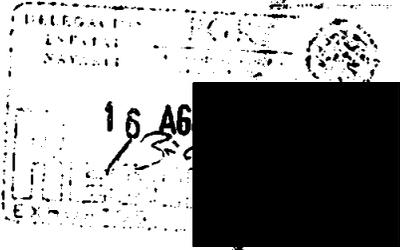
- - - **ÚNICO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria oficio número **SEMEFO 1042/16, de 16 de agosto de la presente anualidad; suscrito por el Doctor [REDACTED] Subdirector del Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado de Nayarit,** a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y sean glosados como pruebas. - - -

Así lo acordó y firma el LIC [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de Procedimientos Penales "A" que al final firman para debida

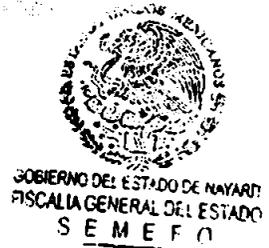
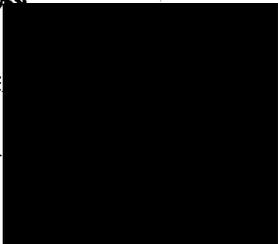
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de Procedimientos Penales "A" que al final firman para debida

[REDACTED SIGNATURE AREA]

CIA.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES



AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 3200 ORIENTE, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL  
C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT  
TEL. 01(311) 129 6000  
fiscalgeneral@nayarit.gob.mx

GOBIERNO DE LA GENTE  
**NAYARIT**



47  
194

**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las trece horas con diez minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **PNDI/388.08/2016**, de quince de agosto de la presente anualidad, suscrito por el Comandante [REDACTED], Director de la Policía Nayarit, División Investigación de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; en contestación a mi diverso número 1553/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; [REDACTED]

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se:-

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria oficio número **PNDI/388.08/2016**, de quince de agosto de la presente anualidad, suscrito por el Comandante [REDACTED] Director de la Policía Nayarit, División Investigación de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y sean glosados como pruebas.

Así lo acordó y firma el **LICEN** [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de [REDACTED] suscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", que [REDACTED] los testigos de asistencia que al final firman para debida co [REDACTED]

[REDACTED]



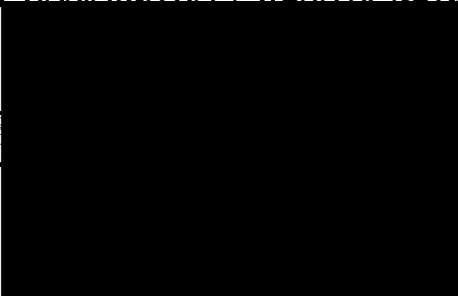
# Fiscalía General del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

48  
195

Oficio Núm. PNDI/388.08/2016

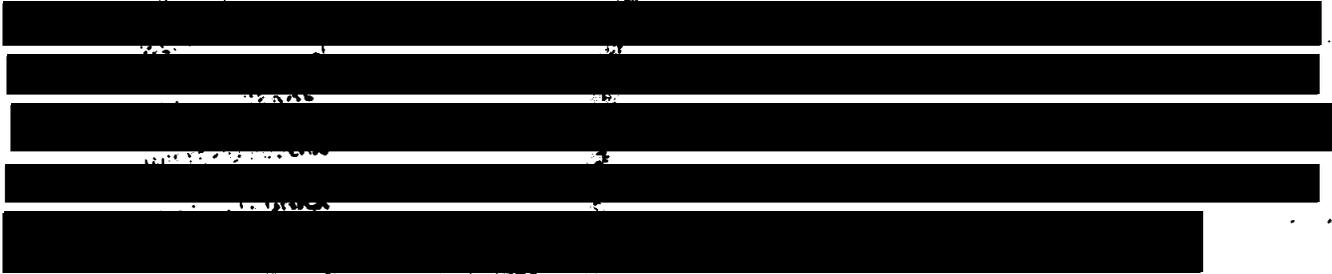
Asunto: Se contesta oficio



Tepic, Nayarit; a 15 de Agosto de 2016

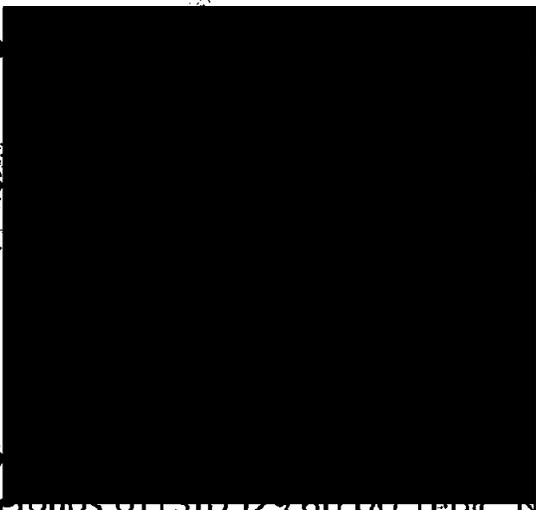
C. LIC [REDACTED] 2016  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA UNICA DE EXHORTOS  
PRESENTE.

En referencia a su oficio No. 1553.08/2016, de fecha 12 de agosto del año en curso, relacionado con el número de expediente EXH/PGR/NAY/128/2016, mediante el cual solicita se designe personal a efecto de que se designe personal a cargo para efecto de que se informe, si cuenta con registro de Averiguación previa, Acta circunstanciada o algún otro antecedente relacionado a nombre de las CUARENTA Y TRES PERSONAS descritas en su oficio, al respecto le manifiesto a usted que una vez revisados los



Sin más por el momento quedo a su consideración.

SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano  
Investigación



C.c.p.

Av. Tecnológica

Tepic, Nayarit C.P. 63175

Archivo.

Telefonos 01 (51) 129 66 66 Tepic, Nayarit.

44  
196

SEGOB

# Informe Policial Homologado

## INFORMACIÓN PRINCIPAL

Fóho

Estatus

PENDIENTE DE SI

## DATOS GENERALES

No. Informe:

Fecha del Informe:

Nº Oficio

Fecha del evento:

Asunto:

Folio Denuncia/  
Emergencia/AC/AP

Dirigido a:

Cargo

Nombre

Oficial:

oficial

Documento

Parte Informativo

Turno

Primero

En atención a Participación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Sistema Único



OS  
197

Vista de Información Detallada

Turno  Primero

Participación:  En apoyo

Nombre del Comandante de Agrupamiento:

Nombre del Comandante del Operativo:

MOTIVO

Tipo Evento  ACTIVIDAD POLICIAL

Subtipo Evento

NO APLICA

UBICACIÓN

Estado

Municipio

A

Urbana

Localidad

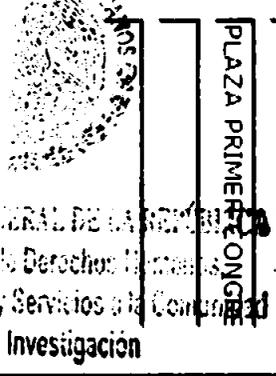
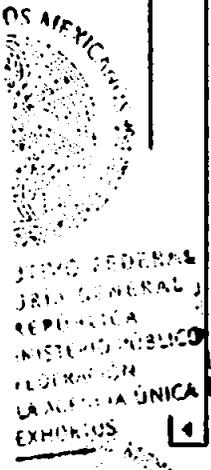
Colonia

Calle

Entre Calle

Y Calle

Referencia



Coordinadas

Latitud-Longitud GIS

Latitud-Longitud Decimal

831

Vista de Información Detallada

Generales Media Filiación Datos Jurídicos Mandamientos Multimedia

DATOS GENERALES

Atendido por la Corporación [REDACTED]

A. Paterno [REDACTED]

A. Materno [REDACTED]

Nombre (s) [REDACTED]

Alias [REDACTED]

RFC [REDACTED]

CURP [REDACTED]

IFE [REDACTED]

Estado Civil [REDACTED]

Fecha de nacimiento [REDACTED]

Lugar de nacimiento [REDACTED]

Edad [REDACTED]

Edad aparente [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Pertenece a un grupo étnico  No  SI

Nombre de la Etnia [REDACTED]

Lengua [REDACTED]

Sexo  M  F

Domicilio  
 CALE IGNACIO ZARAGOZA S.N. CO. CENTRO.

DELITOS

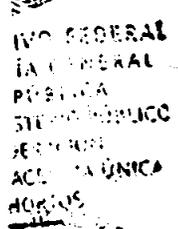
Tipo de Delito:  Delitos  Faltas Administrativas

Busc

Clave	Descripción
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

En Calidad de: DETENIDO

Situación



INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

32  
194

Vista de Información Detallada

Tipo de Presunto: [REDACTED]  
Origen: [REDACTED]  
Destino: [REDACTED]

OTROS DATOS

Es menor de Edad  No  Sí  
Ocupación [REDACTED]  
Escolaridad [REDACTED] SE DESCONOCE  
Tipo de Teléfono Número [REDACTED]  
Seleccione [REDACTED] Eliminar

Observaciones

[REDACTED]

DATOS DE LA DETENCIÓN

Motivo de la Detención [REDACTED]  
Ubicación del Detenido [REDACTED]  
Autoridad a la que se puso a disposición [REDACTED]  
Nombre y cargo de quien lo recibió [REDACTED]

AL ESTAR DE RECORRIDO EN LA PATRULLA CON NUMERO ECONOMICO R-0125, SE RECIBIO EL REPORTE DE QUE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO SE ENCONTRABA EN ESTADO DE EBRIEDAD EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE INMEDIATO ME TRASLADE AL LUGAR INDICADO EN DONDE EFECTIVAMENTE SE ENCONTRABA UNA PERSONA EN ESTADO DE EBRIEDAD QUIEN POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL SIENDO DETENIDO Y TRASLADANDOLO A BARANDILLA DONDE QUEDO A DISPOSICION DEL JUEZ CALIFICADOR EN TURNO.

INVESTIGACIÓN  
Policía de la Comunidad  
CUMOS 33 2011

53  
200

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA**  
**POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**LABORATORIO DE CRIMINALISTICA**  
**TEPIC, NAYARIT**



Numero [Redacted] Fecha [Redacted] Forma Dactiloscópica (Vucetich) [Redacted]  
 Nombre [Redacted] Apellido [Redacted]  
 Domicilio y lugar que frecuenta [Redacted]  
 Especialidad de Escribe [Redacted]

Servicios de Investigación [Redacted] años [Redacted] metros [Redacted] kilos [Redacted]  
 Estatura [Redacted]  
 Peso [Redacted]  
 Complejidad [Redacted]

**ABOLOR:**  
 Ojos [Redacted]  
 Pelo [Redacted]  
 Cejas [Redacted]  
 Piel [Redacted]

**BOCA:**  
 Dimension [Redacted]  
 Part [Redacted]

**MIENTON:**  
 Incl. [Redacted]  
 Altura [Redacted]  
 Anchura [Redacted]  
 Part. [Redacted]

**OREJA:**  
 Contorno del Lóbulo [Redacted]  
 Nombre del Padre: [Redacted]

**SEÑAS PARTICULARES**  
 [Redacted]

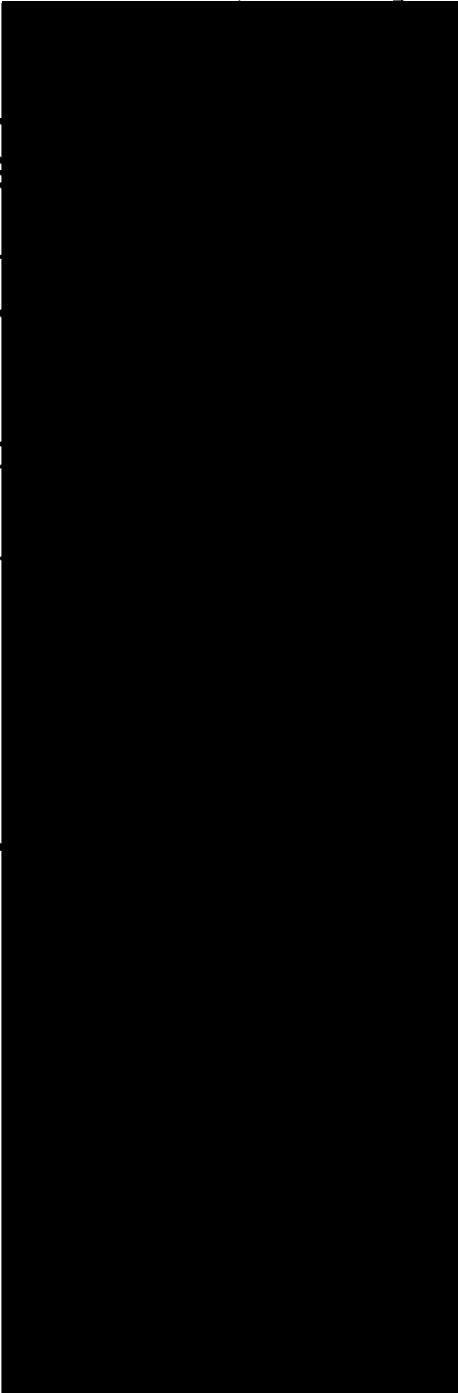
**MEMBRAS DE LA MANO:**  
 Lugar de Nacimiento: [Redacted]  
 Profesión u Oficio: [Redacted]  
 Nacionalidad: [Redacted]

**PRENTE:**  
 Incl. [Redacted]  
 Altura [Redacted]  
 Anchura [Redacted]  
 Part. [Redacted]

**NARIZ:**  
 Altura [Redacted]  
 Raíz [Redacted]  
 Dorso [Redacted]  
 Base [Redacted]  
 Saliente [Redacted]  
 Part. [Redacted]

**FOTOGRAFIAS SIGNALETICAS**  
 [Redacted]

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.



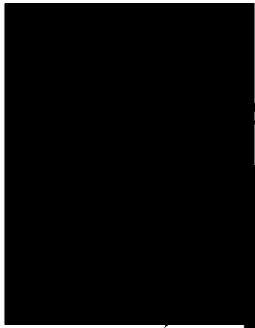
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE FISCALÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
CÓDIGO DE





Órgano Administrativo Desconcentrado  
Prevención y Readaptación Social  
Coordinación General de Centros Federales  
Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste"  
Dirección General



ESTADO UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
16 AGO. 2016  
13.00  
OFICIO No. SEGOB/CNS/DADPRS/CGCF/CFRS4/DG/35918/2016

**Asunto:** Se atiende requerimiento derivado del expediente **EXH/PGR/NAY/128/2016**, relacionado con cuarenta y tres normalistas desaparecidos.

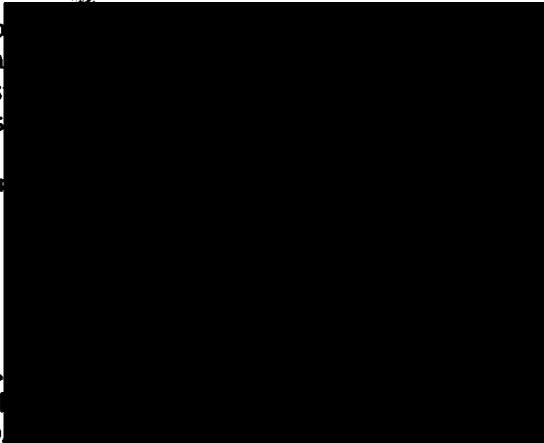
**Tepic, Nayarit, a 15 de agosto de 2016**

**Fecha de clasificación:** 15 de agosto de 2016.  
**Unidad Administrativa:** CEFERESO NO. 4 "NOROESTE"  
**Condiciones de acceso:** Reservada y Confidencial.  
**Periodo de reserva:** 5 años.  
**Fundamento Legal:** Artículo 13 Frac. I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia en y Acceso a la Información Pública Gubernamental relación con el artículo 29 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.  
**Partes o secciones reservadas o confidenciales:** Todas  
**El titular:** Licenciado Israel Orlando Quintero Montaño.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN NAYARIT. PRESENTE**

En atención a lo requerido derivado del expediente **EXH/PGR/NAY/128/2016**; a [REDACTED] ciosamente las bases de datos con que se cuentan en es [REDACTED] stro a nombre de las 43, personas enlistados en su ocurs [REDACTED]

Sin otro particular por el momen [REDACTED]



EN SUPLENENCIA DEL DIRECTOR GENERAL FIELA LA LIC. ANGÉLICA MA. RAMÍREZ GERVACIO, DIRECTORA JURÍDICA, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL.



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Km. 10.690 Carretera Libre Tepic-Mazatlán, Km. 2.3 del Eñtronque Carretero. Tepic, Nayarit, C. P. 63502  
Tel.: (311) 2118600



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las catorce horas con cinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **19 90 01 420 100/003476**, de dieciséis de agosto de la presente anualidad, suscrito por el licenciado [REDACTED] Jefe del Departamento Constitutivo y Apoderado Legal del IMSS; en contestación a mi diverso número 1544/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en la consulta a registros e información de Hospitales y Unidades Médicas que atienden en Urgencias de esa Institución, **NO** fue posible localizar algún tipo de atención medica a las cuarenta y tres personas desaparecidas. - - -

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria oficio número **19 90 01 420 100/003476**, de dieciséis de agosto de la presente anualidad, suscrito por el licenciado **Jesús S. Sanchez Andrade** Jefe del Departamento Constitutivo y Apoderado Legal del IMSS, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y sean glosados como pruebas. - - -

**CUMPLE**

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Asesoría Jurídica, suscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" [REDACTED] los testigos de asistencia que al final firman para debida fe. - - -

[REDACTED SIGNATURE AREA]



87  
204

Tepic, Nayarit, 16 de agosto de

Oficio No. 19 90 01 420 100/

063410

1A.



16/08/2016

Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal en Nayarit

Reservado: En su totalidad  
Periodo de Reserva: 05 años  
Fundamento legal:  
Artículos 13 Fracción V y 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 22 de la Ley del Seguro Social  
Confidencialidad: En su totalidad  
Rúbrica Titular de la Unidad Administrativa:  
Lic. Marlene Alejandra Guzmán 16/08/2016  
Rúbrica:  
Lic. J.  
Tele:

Licenciado

Agente del Ministerio Público Federal  
Titular de la Agencia Única de  
Exhortos.  
Presente.

En atención a su oficio No. 1544/2016, fechado el 10 de agosto de 2016, solicita información de los 43 normalistas de la cual enlista página anexo.

Al respecto nos permitimos informarle que no fue posible localizar algún tipo de atención médica a las personas señaladas. Así lo informa el área Médica de este Instituto ya que se hizo búsqueda exhaustiva en la consulta a registros e información de Hospitales y Unidades Médicas que atienden en Urgencias de esta Institución, sin encontrar antecedente alguno de las personas señaladas.

A  
"S...cial"  
Li  
Je...ultivo y  
Apoderado Legal del IMSS

Delegación de Servicios Jurídicos  
Investigación

JSSA/omo



58  
205

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las diez horas con catorce minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **DCIP/CJ/527/2016** de fecha quince de agosto del presente año suscrito por el licenciado [REDACTED], Director de Catastro e Impuesto Predial de Tepic; en contestación a mi diverso número 1546/2016, de fecha doce de agosto de los cursantes, relativo a la información solicitada respecto de las cuarenta y tres personas en listadas; por medio del cual informa, que una vez que se verifico en la base de datos que obran en esta Dirección, **NO** se encontró registro alguno a nombre de las cuarenta y tres personas enlistadas en su oficio de mérito. - - -

- - - Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 249, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Agréguese a los autos [REDACTED] el documento anteriormente descrito, a fin de que surtan los efectos [REDACTED] lugar, y sean glosados como pruebas. - - -

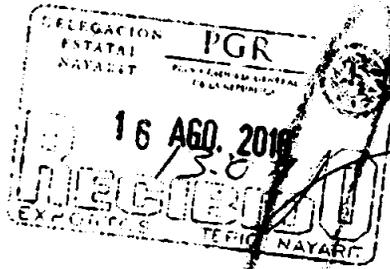
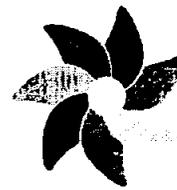
**CU**

- - - Así lo acordó y firma el **LICEN** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Subdelegación de Procura de Exhortos, adscrito a la [REDACTED] legalmente asistido de dos testigos [REDACTED] - - -

**TESTIGO** [REDACTED] **ANCIA.**

**LIC**

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FISCALÍA FEDERAL  
SUBDELEGACIÓN DE PROCURA  
DE EXHORTOS



OFICIO NÚMERO: 1546/2016  
EXT. EXH/PGR/NAY/128/2016

NÚMERO [REDACTED] PICJ1527/2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA  
UNICA DE EXORTOS.  
PRESENTE.-

*Sin Auxios.*  
Asunto: Se rinde informe.

LIC. [REDACTED] Director de Catastro e Impuesto  
Predial de Tepic, en atención al oficio 627/2015 de fecha 16 de abril del 2015, con  
fundamento en los artículos 15 y 33 fracción V del Reglamento de la Administración Pública  
Municipal y en los términos de los artículo 117 fracciones I y III de la Ley Municipal del  
Estado de Nayarit, artículo 26 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit,  
comparezco a dar contestación a su proveido de fecha doce de agosto del año dos mil  
dieciséis mismo que fue recibido en la Coordinación Jurídica el día quince de agosto del  
curso año [REDACTED]

En ese sentido, hago de su conocimiento que una vez hecha la búsqueda en la base  
de datos que obra en esta Dirección, NO se encontraron registros a nombre de los cuarenta  
y tres personas enlistadas en su oficio de merito.

Sin otro particular le reitero [REDACTED] ción y respeto.

SECRETARÍA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
TEPIC, NAYARIT  
Investigación

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]  
PALACIO MUNICIPAL  
63000, Tepic de Nervo, Nayarit, México. Tel: (311) 215 3000



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las nueve horas con cinco minutos del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **SZT-109/2016. De dieciséis de agosto de la presente anualidad, suscrito por el Ingeniero [REDACTED], Superintendente Zona Tepic de la Comisión Federal de Electricidad;** en contestación a mi diverso número 1557/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando, que una vez consultada las bases de datos de esa empresa, se encontró registro respecto de las personas que a continuación se mencionan: [REDACTED]

[REDACTED] se anexan copias simple de las capturas de pantallas del Sistema Comisión Federal de electricidad. - - -

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.** - Agreguese a los autos de la indagatoria oficio número **SZT-109/2016. De dieciséis de agosto de la presente anualidad, suscrito por el Ingeniero [REDACTED], Superintendente Zona Tepic de la Comisión Federal de Electricidad,** a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar sin necesidad de pruebas. - - -

**CUMPLE**

- - - Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADA [REDACTED]**, Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" que al final firmo para debida [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE AREA]

**TESTENCIA.**

**AS;**



Comisión Federal de Electricidad

64  
208

División de Distribución Jalisco  
Superintendencia Zona Tepic  
Departamento Jurídico

[Redacted] *Con Anexo*

EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016

Lic. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Única de Exhortación  
Procuraduría General de la República en Nayarit  
Presente

04000

16 AGO. 2016

Tepic, Nayarit; a 16 de agosto de 2016  
Oficio número: SZT-109/2016  
Asunto: Se contesta oficio

En atención a su oficio 1557/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, el cual fue notificado el 15 del mismo mes y año en la Superintendencia Zona Tepic de la División Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad, en el cual solicita se le informe si las personas enunciadas en su oficio, denominadas los cuarenta y tres normalistas, tiene algún registro en esta empresa, al respecto le informo que una vez consultada la base de datos de esta empresa, se encontró que solo las siguientes personas tienen algún registro en esta empresa productiva del estado:

[Redacted list of names]

[Redacted list of names]

Para acreditar lo anterior se anexa copia de la pantalla del sistema de la Comisión Federal Electricidad, en la cual se constata lo aquí manifestado.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración, en las oficinas de la Superintendencia de Zona Tepic, ubicadas en Av. Allende número 439 oriente de esta ciudad, teléfono 2 11 80 21.

Ingeniero [Redacted]  
Superintendente de Zona Tepic

Av. Allende 439, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit

\*\*UniMEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*\*  
 \* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*  
 \* 15/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 15:44:50 \*  
 \*\*\*\*\*  
 \* R.P.U. [Redacted] NúmeroMed : 7F005E NúmeroCta : [Redacted] \*  
 \* Nombre [Redacted] Direcc GUARANI 4233 \*  
 \* R.M.U : R.M. : \*  
 \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar Tax TAG H Giro %Iva %Dap \*-CargaInst \*-DemContr \*  
 [Redacted]

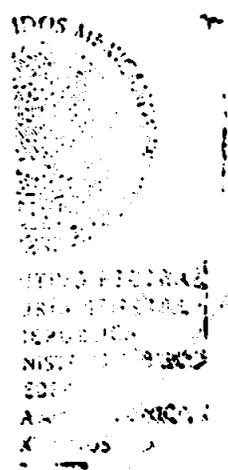
Informacion General Del Servicio (Localizacion)

\* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*  
 [Redacted]

\* ----- Colonia ----- \*----- Poblacion -----\* \*----- Municipio -----\*  
 [Redacted]

\* ----- Complemento Direccion (Entre Calles) -----\* \*Entidad-Federativa\*  
 \* MONEDA y DINERO \*  
 \* >referencia [Redacted] \*

\*\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENER37\*\*



SECRETARIA DE ECONOMIA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

210 ~~23~~

\*\*UniMEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*

\* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*

\* 15/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 15:47:25 \*

\*\*\*\*\*

\* R.P.U. [Redacted] NúmeroMed : [Redacted] NúmeroCta : [Redacted] \*

\* Nombre [Redacted] Direc [Redacted] \*

\* R.M.U. [Redacted] R.M. : [Redacted] \*

\* \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar Tax TAG H Giro %Iva %Dap \*-CargaInst \*-DemContr \*

[Redacted]

\* \*

\* Informacion General Del Servicio (Localizacion) \*

\* \*

\* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*

[Redacted]

\* \*

\* ----- Colonia ----- \*----- Poblacion ----\* \*----- Municipio ----\*

[Redacted]

\* \*----- Complemento Direccion (Entre Calles) -----\* \*Entidad-Federativa\* \*

\* STA MONICA y [Redacted] \*

\* >referencia X: Y: \*

\* \*

\*\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENER37\*\*

ESTADO MEXICANO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SECRETARIA DE ENERGIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGUAS Y ENERGIA

SECRETARIA DE ENERGIA

SECRETARIA DE LA DEFENSA

Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

Investigación

21/04

\*\*UniMEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*

\* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*

\* 15/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 15:47:52 \*

\*\*\*\*\*

\* R.P.U. 462710300856 NúmeroMed : [REDACTED] NúmeroCta : [REDACTED] \*

\* Nombre [REDACTED] Direcc [REDACTED] \*

\* R.M.U : R.M. : \*

\* \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar TAX TAG H Giro %Iva %Dap \*-CargaInst \*-DemContr \*

\* [REDACTED] \*

\* Información General Del Servicio (Localización) \*

\* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*

\* [REDACTED] E085 \*

\* \*----- Colonia -----\* \*----- Poblacion ----\* \*----- Municipio ----\* \*

\* [REDACTED] \*

\* \*----- Complemento Direccion (Entre Calles) -----\* \*Entidad-Federativa\* \*

\* [REDACTED] v [REDACTED] [REDACTED] \*

\* [REDACTED] preferencia [REDACTED] \*

\* \*

\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENER37\*\*



TIVO FEDERAL  
 NIA GENERAL  
 EPORALIA  
 BENSIB USUOS  
 VERACRUZ  
 AC... ONIC  
 ...



SECRETARÍA DE ENERGÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 y Servicios al Consumidor  
 Investigación

2/2-65

\*\*UniMEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*

\* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*

\* 15/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 15:48:18 \*

\*\*\*\*\*

\* R.P.U. [Redacted] NúmeroMed : [Redacted] NúmeroCta : [Redacted] \*

\* Nombre [Redacted] Direcc [Redacted] \*

\* R.M.U : [Redacted] R.M. : [Redacted] \*

\* \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar Tax TAG H Giro %Iva %Dap \*-CargaInst \*-DemContr \*

[Redacted]

\* \*

\* Informacion General Del Servicio (Localizacion) \*

\* \*

\* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*

[Redacted]

\* \*----- Colonia -----\* \*----- Poblacion ----\* \*----- Municipio ----\* \*

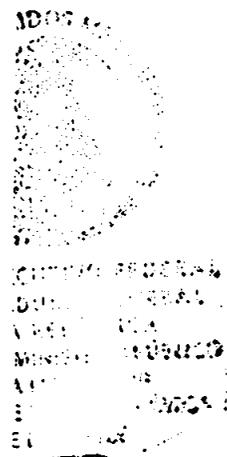
[Redacted]

\* \*----- Complemento Direccion (Entre Calles) -----\* \*Entidad-Federativa\* \*

[Redacted]

\* preferencia X: y Y: \*

\* \*\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENER37\*\*



213 EF

\*\*UniMEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*

\* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*

\* 15/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 15:53:31 \*

\*\*\*\*\*

\* R.P.U. [Redacted] NúmeroMed : 623FVP NúmeroCta : [Redacted] \*

\* Nombre [Redacted] Direcc [Redacted] \*

\* R.M.U : [Redacted] R.M. : [Redacted] \*

\* \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar TAX TAG H Giro %Iva %Dap \*-CargaInst \*-DemContr \*

[Redacted]

\* \*

\* Informacion General Del Servicio (Localizacion) \*

\* \*

\* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*

[Redacted]

\* \*

\* ----- Colonia ----- \*----- Poblacion ----\* \*----- Municipio ----\* \*

\* VILLASENOR [Redacted] [Redacted] \*

\* \*

\* ----- Complemento Direccion (Entre Calles) ----- \*Entidad-Federativa\* \*

[Redacted]

\* \*

\*\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENER37\*\*

OFICINA  
GENERAL  
DE  
SERVICIOS  
COMUNICACION

OFICINA GENERAL DE SERVICIOS COMUNICACION  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

214 ST

\*\*UniMEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*

\* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*

\* 15/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 15:53:56 \*

\*\*\*\*\*

\* R.P.U. [Redacted] NúmeroMed : 704BEC NúmeroCta : [Redacted] \*

\* Nombre [Redacted] Direcc [Redacted] \*

\* R.M.U : R.M. : \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar Tax TAG H Giro %Iva %Dan \*-CargaInst \*-DemContr \*

[Redacted]

Informacion General Del Servicio (Localizacion)

\* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*

[Redacted]

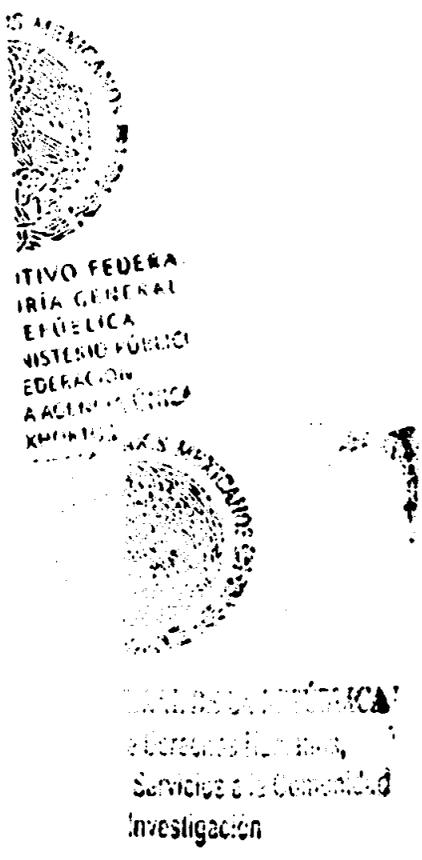
\* ----- Colonia ----- \*----- Poblacion ----- \*----- Municipio ----- \*

[Redacted]

\* ----- Complemento Direccion (Entre Calles) ----- \*Entidad-Federativa\* \*

[Redacted]

\*\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENER37\*\*



215 88

\*\*UniMEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*

\* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*

\* 15/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 15:54:55 \*

\*\*\*\*\*

\* R.P.U. [REDACTED] NúmeroMed : [REDACTED] NúmeroCta : [REDACTED] \*

\* Nombre [REDACTED] Direcc [REDACTED] \*

\* R.M.U : R.M. : \*

\* \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar TAX TAG H Giro %Iva %Dap \*-CargaInst \*-DemContr \*

\* [REDACTED] \*

\* [REDACTED] \*

\* Informacion General Del Servicio (Localizacion) \*

\* \*

\* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*

\* [REDACTED] \*

\* \*

\* ----- Colonia ----- \*----- Poblacion ----\* ----- Municipio ----\* \*

\* [REDACTED] \*

\* ----- Complemento Direccion (Entre Calles) -----\* \*Entidad-Federativa\* \*

\* [REDACTED] \*

\* [REDACTED] preferencia [REDACTED] \*

\* \*

\*\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENER37\*\*



COMISION FEDERAL  
 DE ELECTRICIDAD  
 INSTITUTO FEDERAL DE  
 CREDITO Y AHORRO  
 AGUASCALIENTES



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

216 ST

\*\*UniMEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*

\* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*

\* 16/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 09:56:08 \*

\*\*\*\*\*

\* R.P.U. [Redacted] CoMed : [Redacted] NúmeroCta : [Redacted] \*

\* Nombre [Redacted] Direcc [Redacted] \*

\* R.M.U : R.M. : \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar TAX TAG H Giro %Iva %Dap \*-CargaInst \*-DemContr \*

[Redacted]

Informacion General Del Servicio (Localizacion)

Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*

[Redacted]

\*----- Colonia -----\* \*----- Poblacion ----\* \*----- Municipio ----\* \*

[Redacted]

\*----- Complemento Direccion (Entre Calles) -----\* \*Entidad-Federativa\* \*

[Redacted]

\*\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENE254\*\*

S. MEXICO

FEDERAL  
COMISION  
ELECTRICA  
PUBLICA  
COMISION  
TECNICA

SECRETARIA DE ENERGIA

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PUBLICA

PERSONAL DE SERVICIOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACION

217 40

\*\*UnimEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*

\* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*

\* 16/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 09:58:47 \*

\*\*\*\*\*

\* R.P.U. [Redacted] NúmeroMed : [Redacted] NúmeroCta : [Redacted] \*

\* Nombre [Redacted] Direcc [Redacted] \*

\* R.M.U : [Redacted] R.M. : [Redacted] \*

\* \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar TAX TAG H Giro %Iva %Dap \*-CargaInst \*-DemContr \*

[Redacted]

\* Informacion General Del Servicio (Localizacion) \*

\* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*

[Redacted]

\* ----- Colonia -----\* \*----- Poblacion ----\* \*----- Municipio ----\*

[Redacted]

\* ----- Complemento Direccion (Entre Calles) -----\* \*Entidad-Federativa\*

[Redacted]

\* referencia X: Y: \*

\*\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENE254\*\*



TIVO FEDERAL  
 CIA GENERAL  
 PUBLICA  
 ESTADO FEDERAL  
 DE MEXICO

SECRETARÍA DE ENERGÍA  
 y Servicios Públicos  
 e Investigación

218 #1

\*\*UniMEMSTB-160803\*\*\*\*\* Versión 6.0.0. 2016/02/02\*

\* SICOM COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD S.D./GIT \*

\* 16/08/16 Módulo De Atención En Ventanilla 10:00:11 \*

\*\*\*\*\*

\* R.P.U. [Redacted] NúmeroMed : [Redacted] NúmeroCta : [Redacted] \*

\* Nombre [Redacted] Direcc [Redacted] \*

\* R.M.U : [Redacted] R.M. : [Redacted] \*

\* \*

\* FeAlta \*-- Deposito Tar TAX TAG H Gto %Iva %Dap \*-CargaInst \*-DemContr \*

\* [Redacted] \*

\* \*

\* Informacion General Del Servicio (Localizacion) \*

\* \*

\* Numero-Telefono RegisFederalCte RelTransfPot RelTransCorr CodEqCmpTo EdoMun \*

\* [Redacted] - - [Redacted] \*

\* \*

\* \*----- Colonia -----\* \*----- Poblacion ----\* \*----- Municipio ----\* \*

\* [Redacted] \*

\* \*----- Complemento Direccion (Entre Calles) -----\* \*Entidad-Federativa\* \*

\* [Redacted] \*

\* \*referencia X: Y: \*

\* \*

\*\*\*\*\*DX15K\*\*\*\*\* Agencia Venezuela \*\*\*\*\*Anonim\*ENE469\*\*

SECRETARIA DE ENERGIA  
 DIRECCION GENERAL  
 DE ENERGIA  
 INSTITUTO FEDERAL DE  
 DEFENSA Y PROTECCION  
 DEL CONSUMIDOR

SECRETARIA DE ECONOMIA  
 DIRECCION GENERAL DE  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR





**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEG  
UNID

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio No. ISS/130.600.749/2016  
EXT: EXH/PGR/NAY/128/2016

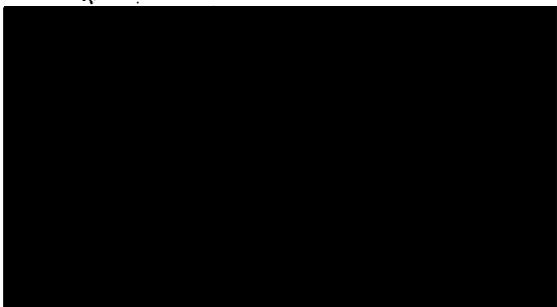
Tepic, Nayarit. 16 de ago

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA UNICA DE EXORTOS  
EN EL ESTADO DE NAYARIT  
PRESENTE:

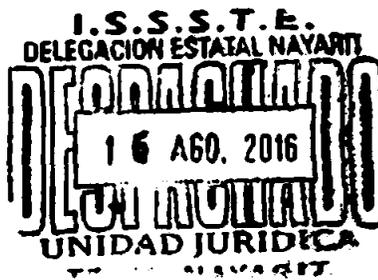
En atención al requerimiento relativo a su oficio No. 1545/2016, me permito informar a Usted, que no se encuentran registrados como derechohabientes y no recibieron atención médica urgente, en el Hospital General Dr. "Aguiles Calles Ramírez" de este Instituto; los menores que se enlistan en relación anexa; por lo anterior, anexo copias de los oficios signados por el Director del citado nosocomio, Jefa del Departamento de Afiliación y Vigencia y la Jefa de Recursos Humanos, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:



[Faint text, possibly a signature or name]



Unidad Jurídica Avenida no. 104 Poniente zona Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit.



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT  
SUBDELEGACIÓN MÉDICA  
DIRECCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL  
"DR. AQUILES CALLES RAMIREZ"

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO NO. ISS/018.200.204/871/2016

Tepic, Nayarit; 16 de Agosto del 2016

LIC. [REDACTED]  
JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA EN LA DELEGACION.  
PRESENTE

En respuesta a su oficio **ISS/130/745/2016**, le comunico que habiendo revisado en el Sistema de Datos de Ingresos y Egresos de Pacientes de los diferentes servicios hospitalarios, no se encontró registro alguno de atención médica a los cuarenta y tres normalistas desaparecidos que a continuación se en listan:

No.	Nombre	No.	Nombre
1	ABEL GARCIA HERNANDEZ	23	JORGE ALVAREZ NAVA
2	ALBERTO VAZQUEZ PENITEN	24	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
3	ADAM ABRAJAN DE LA CRUZ	25	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
4	ALEXANDER MORA VENANCIO	26	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
5	ANTONIO SANTANA MAESTRO	27	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
6	BERNARDO FLORES ALCARAZ	28	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
7	BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA	29	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
8	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL	30	JOSE LUIS LUNA TORRES
9	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ	31	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
10	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	32	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
11	CRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	33	LEONEL CASTRO ABARCA
12	CRISTIAN TOMAS COLAR GARNICA	34	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
13	CUTBERTO ORTIZ RAMOS	35	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
14	DORIAN GONZALEZ PARRAL	36	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
15	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	37	MARCIAL PABLO BARANDA
16	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	38	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
17	FELIPE ARNULFO ROSA	39	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
18	GIOVANNI GALINDES GUERRERO	40	MAURICIO ORTEGA VALERIO
19	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	41	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
20	ISRAEL JACINTO GUARDADO	42	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
21	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TALAMANTES	43	SAUL BRUNO GARCIA
22	JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ		

Paseo de la Loma y Dr. Gustavo Baz, Zona Centro, C.P. 63000, Tel. 213-34-17 (directo y fax) 211-85-80 Red 47162  
Correo electrónico: [h.aquilesacalles@issste.gob.mx](mailto:h.aquilesacalles@issste.gob.mx) // [javier.elias@issste.gob.mx](mailto:javier.elias@issste.gob.mx)



**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

222 *CF*  
DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT  
SUBDELEGACIÓN MÉDICA  
DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL  
"DR. AQUILES CALLES RAMIREZ"

"2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTA

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR D [REDACTED] AL [REDACTED]

VO FEDERAL  
A GENERAL  
UBICA  
ERIO NÚMERO

✓ Dr. [REDACTED] Delegado Estatal del ISSSTE en Nayarit.  
✓ Miralindo [REDACTED]

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

Paseo de la Loma y Dr. Gustavo Baz, Zona Centro, C.P. 63000. Tel. 213-34-17 (directo y fax) 211-85-80 Red 47162  
Correo electrónico: [hgaquiles@issste.gob.mx](mailto:hgaquiles@issste.gob.mx) // [javier.elias@issste.gob.mx](mailto:javier.elias@issste.gob.mx)



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

**DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT  
SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES  
DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES ECONÓMICAS  
SUBJEFATURA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA**

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL."

**OFICIO 018/300.301.4/772/2016.**

**Tepic, Nayarit; a 16 de Agosto de 2016.**

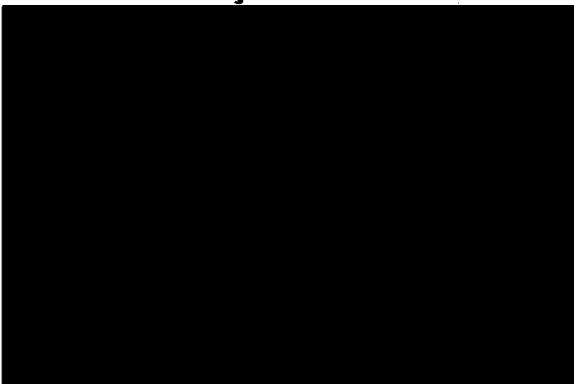
LIC. [REDACTED]  
**JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DEL ISSSTE.**

**PRESENTE:**

En contestación a su oficio No. ISS/130.600/746/2016, recibido el 15 de Agosto del año en curso, donde solicita información de registro en los archivos de esta Delegación al respecto se informa:

Que de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos no se pueden identificar en la base de datos del Sistema de Afiliación, Vigencia de Derechos (SIPE-AV), en virtud de que su registro no se realiza en forma directa, sino a través de alta de beneficiarios por algún trabajador y/o jubilado y pensionado.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.



CIÓN

**I. S. S. S. T. E.  
DELEGACION ESTATAL NAYARIT  
RECIBIDO  
16 AGO. 2016  
12:49  
UNIDAD JURIDICA  
TEPIC, NAYARIT**

Investigación

C.C.P.-Expediente.

ARVL/AFRM/ajec.

Av. Insurgentes No. 104 Pte. Esq. Oaxaca Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.  
Tel.: (311) 215 44 00 y 215 44 53 Ext. 47053 [www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx)

224



**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

**DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT**  
**SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES ECONÓMICAS**  
**SUBJEFATURA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA**

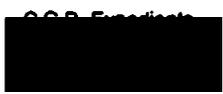
"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO 018/300.301.4/772/2016.

Tepic, Nayarit; a 16 de Agosto de 2016.

No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
1	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	24	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
2	ALBERTO VÁZQUEZ PENITEN	25	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
3	ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	26	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
4	ALEXANDER MORA VENANCIO	27	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
5	ANTONIO SANTANA MAESTRO	28	JOSÉ ÁNGEL NAVARRATE GONZÁLEZ
6	BERNARDO FLOREZ ALCARÁZ	29	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
7	BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA	30	JOSÉ LUIS LUNA TORRES
8	CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL	31	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
9	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	32	JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
10	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	33	LEONEL CASTRO ABARCA
11	CHISTAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	34	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
12	CHISTAN TOMÁS COLÓN GARNICA	35	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
13	CUTBERTO ORTÍZ RAMOS	36	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
14	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	37	MARCIAL PABLO BARANDA
15	EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	38	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
16	ÉVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	39	MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
17	FELIPE ARNULFO ROSA	40	MAURICIO ORTEGA VALERIO
18	GIOVANNI GALINDES GUERRERO	41	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
19	ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	42	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
20	ISRAEL JACINTO LUGARDO	43	SAÚL BRUNO GARCÍA
21	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TALAMANTES	-	
22	JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ	-	
23	JORGE ÁLVAREZ NAVA	-	

Servicios de  
Investigación



Av. Insurgentes No. 104 Pte. Esq. Oaxaca Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.  
Tel.: (311) 215 44 00 y 215 44 53 Ext. 47053 [www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx)



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **DJ/277/2016, de dieciséis de agosto de los cursantes, suscrito por el licenciado [REDACTED], Jefe del Departamento Jurídico del SIAPA;** en contestación a mi diverso número 1556/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando, que una vez que se realizó una búsqueda en el padrón de usuarios de ese organismo operador no se encontró dato a nombre de las personas desaparecidas. - - -

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **UNICO.** - Agréguese a los autos de la indagatoria oficio número **DJ/277/2016, de dieciséis de agosto de los cursantes, suscrito por el licenciado [REDACTED] Jefe del Departamento Jurídico del SIAPA;** a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y sean glo

**CUMPLASE.**

acordó y firma el **LICENCIADO ADALBERTO [REDACTED]** del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia U [REDACTED] subdelegación e Procedimientos Penales "A", quien a [REDACTED] estudios de asistencia que al final firman, para debida constancia

[REDACTED]

TES [REDACTED] CIA.

AS;



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT



**DIRECCIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
OFICIO NO. DJ/ 277 / 2016**

**ASUNTO: SE REMITE INFORME.**

**LIC. [REDACTED] L.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA  
ÚNICA DE EXHORTOS  
P R E S E N T E**



Por indicaciones del C. Director General del SIAPA- Tepic, y en atención a su oficio número EXH/PGR/NAY/128/2016, me permito informarle a usted lo siguiente:

Que una vez revisado el padrón de usuarios de este Organismo Operador, **NO** se encontró dato a nombre de las personas físicas que enlista en su solicitud en comento.

Sin otro particular, quedo de usted.

PROCESAL  
ICA  
PROCESAL  
ON  
UNICA

**ATENTAMENTE**



C.C.P. ARCHIVO.

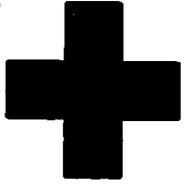


H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT

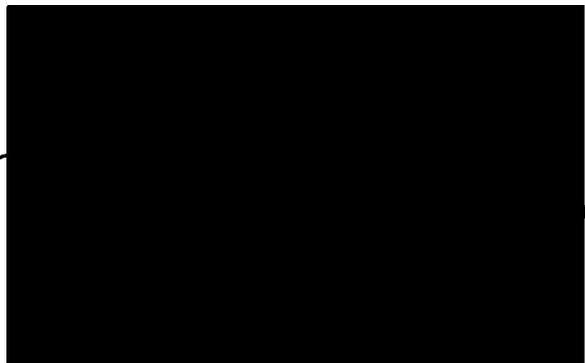
Teléfono: (311) 211 8778/ 211 8779  
Dirección: Dr. Gustavo Baz No. 67 Fracc. Fray Junípero Serra C.P. 63169 Tepic, Nayarit.



228 81



CRUZ ROJA MEXICANA



DELEGACIÓN LOCAL TEPIC

ARIT; A [REDACTED] TO DEL 2016

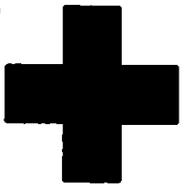
10:00 hrs  
Sin Anexos

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
P R E S E N T E:

A TRAVES DE LA PRESENTE ME ES GRATO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. ASI MISMO POR ESTE CONDUCTO DAR RESPUESTA AL OFICIO No. 1547/2016 EXP: EXH/PGR/NAY/128/2016 RECIBIDO EN ESTA DELEGACION TEPIC; INFORMANDO A USTED QUE EL PERSONAL DESIGNADO A BUSCAR INFORMACION EN LOS ARCHIVOS DE NUESTRA BENEFICIA INSTITUCION NO ENCONTRO REGISTRO DE LOS C.G. ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAMAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS GOVANI RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORREZ, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA,

Avs. Insurgentes y Rey Nayar S/N Col. Los Llanitos 63170 Tepic, Nay. Tel y Fax (311) 214-66-35

229



DELEGACIÓN LOCAL  
TEPIC

CRUZ ROJA  
MEXICANA

LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,  
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA,  
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ  
GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ  
MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO.

EN ESPERA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD Y SIN OTRO  
PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.



ATENTAMENTE

“ [REDACTED] NOS”

CRUZ ROJA  
MEXICANA  
DELEGACION TEPIC  
NAYARIT

LIC [REDACTED]

CRUZ ROJA MEXICANA EN NAYARIT



MO FEDERAL  
A GENERAL  
ONICA  
TERMINADO  
NAYARIT

SECRETARIA  
DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
INVESTIGACION

Avs. Insurgentes y Rey Nayar S/N Col. Los Llanitos 63170 Tepic, Nay. Tel y Fax (311) 214-66-35



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las trece horas con veinte minutos del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **VCJ/148/16-A**, de dieciséis de agosto de la presente anualidad, emitido por el Comandante [REDACTED], Director del Centro de Prevención y Readaptación Social del Estado de Nayarit, en contestación a mi diverso número 1555/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando que una vez de haber realizada una búsqueda en las bases de datos con las que cuenta ese Centro de Prevención y Readaptación Social, no se localizó registro alguno respecto de las cuarenta y tres personas desaparecidas. - - -

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, **VCJ/148/16-A**, de dieciséis de agosto de la presente anualidad, emitido por el Comandante [REDACTED], Director del Centro de Prevención y Readaptación Social del Estado de Nayarit, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y sean gl [REDACTED] - - -

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia [REDACTED] suscrito, a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa [REDACTED] los testigos de asistencia que al [REDACTED] firman para debida constancia de lo a [REDACTED] - - -

**TEST**

[REDACTED SIGNATURES]

**ADAS;**

**LIDIA**

OFICIO: VC.I/148/16-A

SEC

ASUNTO: SE REMITE  
Tepic, Nayarit; a 16 de

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DE LA FEDERACION TITULAR DE LA  
AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
P R E S E N T E.

Daño contestación al oficio número 1555/2016, recibido en ésta Institución el día de ayer, en donde solicita se le informe si en éste Centro Penitenciario se cuenta con un registro de ingreso o egreso de las 43 personas enlistadas en el oficio en mención, de lo anterior le informo que una vez que fue analizada la base de datos que existe en éste Establecimiento **NO** se encontró registro de las personas descritas.

En espera de una respuesta favorable, me  
enviándole un co



Boulevard Tepic - Xalisco Sin Número  
Col. Mactezuma, C.P. 63180, Tepic, Nayarit  
Tel y Fax: (01-311) 213-41-14, 214-37-24  
carrasovcarranza@hotmail.com

GOBIERNO DE LA GENTE  
**NAYARIT**



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las trece horas con quince minutos del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el **oficio número 812/2016, de veinticuatro de agosto de la presente anualidad, suscrito por el licenciado [REDACTED], Director del Registro Civil, del Estado de Nayarit;** en contestación a mi diverso número 1555/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando que una vez que se realizó una *búsqueda en nuestra Base de Datos correspondiente a Nacimientos, Matrimonios y Defunciones Inscritas en el Estado de Nayarit de 1930 a 2003; asimismo en nuestro Departamento de Estadística de Enero de 2004 a Abril del año en curso*, se localizó únicamente tres homónimos de nacimiento a nombre de Miguel Ángel Hernández Martínez, así como un registro de nacimiento de la misma persona, de lo cual se anexan copias certificadas de la información rendida. - - -

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se: - - -

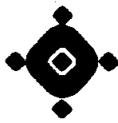
**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria oficio número **oficio número 812/2016, de veinticuatro de agosto de la presente anualidad, suscrito por el licenciado [REDACTED], Director del Registro Civil, del Estado de Nayarit;** a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y sean dudosos como pruebas. - - -

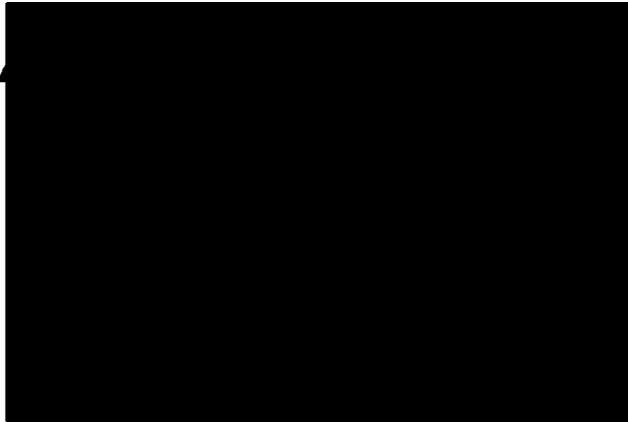
**CUMPL**

- - - Así lo acordó y firma el **LICENCIADO [REDACTED]** Jefe de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", que al final firman para debida cons

[REDACTED] ENCIENCIA.  
S;



N



233

48

SGG  
SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO  
Dirección Estatal del  
Registro Civil

Agosto 24 de 2016.

Oficio No.: 812/16

**LICENCIADO**

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA  
AGENCIA UNICA DE EXHORTOS DE LA P.G.R.  
P R E S E N T E**

Por este conducto y en atención a su Oficio Núm.: 1543/2016 EXT.: EXH/PGR/NAY/128/2016, le informo a usted que se hizo una minuciosa búsqueda en nuestra Base de Datos correspondiente a NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES inscritas en el Estado de Nayarit de 1930 a 2003; asimismo en nuestro Departamento de Estadística de Enero de 2004 a Julio del año en curso y solo se localizó 3 (tres) homónimos de Nacimiento a nombre de [redacted] en registro de Defunción de la misma persona mismas que hago llegar en copias simples certificadas.

Sin otro sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N  
SUFRAGIO EFECTIVO  
EL DIRECTOR ESTADISTICO  
ELECCION  
REGISTRO CIVIL



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION ESTADISTICA  
DEL REGISTRO CIVIL



c.c.p.- Archivo

AVENIDA MEXICO Y ABASOLO SIN NUMERO, PALACIO DE GOBIERNO.  
COLONIA CENTRO  
C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT.  
TEL. 01(311) 215 21 45, 215 21 46



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO
CRIF			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE :	MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	MARTINEZ
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO :			
LUGAR DE NACIMIENTO :			
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD
REGISTRADO		SEXO :	

### DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE :			
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD :	NACIONALIDAD		
NOMBRE DE LA MADRE :			
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD :	NACIONALIDAD :		
ANOTACIONES:			

Se extiende esta Acta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 del Código Civil Vigente en el Estado, en la Ciudad de Nayarit, a los 22 días del mes de Agosto de 2016, doy fe.

LIC. [Redacted]



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION ESTATAL  
DEL REGISTRO CIVIL

LIC. [REDACTED] DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL  
HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA  
FIELMENTE CON SU ORIGINAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 35 DEL  
CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.....  
DOY FE.....

TEPIC, NAYARIT; AGOSTO 24 DE 2016



Gobierno del Edo. de Nayarit  
SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL REGISTRO CIVIL



PROCURADURÍA EJECUTIVA  
DE LA DEFENSA  
DE LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA  
SECRETARÍA DE LA AGENCIA  
DE ENLACE



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de



LIC. [REDACTED] DIRECTOR ESTADAL [REDACTED] CIVIL  
HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE LA PRESENT [REDACTED] UERDA  
FIELMENTE CON SU ORIGINAL CON FUNDAMENT [REDACTED] 5 DEL  
CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.....  
DOY FE.....

TEPIG, NAYARIT; AGOSTO 24 DE 2016



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION ESTADAL  
DEL REGISTRO CIVIL



SECRETARIA  
DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y FERIA



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Gelo y S  
Oficina de in

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO
CRI			CURP
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	

### DATOS DEL REGISTRADO

**NOMBRE :** MIGUEL ANGEL NOMBRE (S)      HERNANDEZ PRIMER APELLIDO      MARTINEZ SEGUNDO APELLIDO

**FECHA DE NACIMIENTO :** [REDACTED]

**LUGAR DE NACIMIENTO :** [REDACTED] LOCALIDAD      [REDACTED] MUNICIPIO      [REDACTED] ENTIDAD

**REGISTRADO:** Vivo      **SEXO :** [REDACTED]

### DATOS DE LOS PADRES

**NOMBRE DEL PADRE :** [REDACTED] NOMBRE (S)      [REDACTED] PRIMER APELLIDO      [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO

**EDAD :** [REDACTED]      **NACIONALIDAD :** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA MADRE :** [REDACTED] NOMBRE (S)      [REDACTED] PRIMER APELLIDO      [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO

**EDAD :** [REDACTED]      **NACIONALIDAD :** [REDACTED]

ANOTACIONES:

Se extiende esta Acta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 del Código Civil Vigente en el Estado, en la Ciudad de Tepic, Nayarit a 23 de agosto de 2016, doy fe.

LIC [REDACTED]



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION ESTATAL  
DEL REGISTRO CIVIL

LIC. [REDACTED] DIRECTOR ESTADISTICO DEL REGISTRO CIVIL  
HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA  
FIELMENTE CON SU ORIGINAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 35 DEL  
CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.....  
DOY FE.....

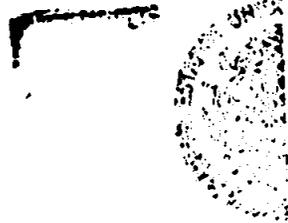
TEPIC, NAYARIT; AGOSTO 24 DE 2016



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION ESPECIAL DEL REGISTRO CIVIL



GOBERNADOR EJECUTIVO  
PROCURADOR GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA DEL TRABAJO



PROCURADOR GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIA DEL TRABAJO  
Prevencción del Delito y  
Código de i

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	FECHA DE REGISTRO
CURP			
LOCALIDAD	GRUPO		ENTIDAD FEDERATIVA

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE :	MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	MARTINEZ
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO :			
LUGAR DE NACIMIENTO :			
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD
REGISTRADO :		SEXO :	

### DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE :			
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD :		NACIONALIDAD :	
NOMBRE DE LA MADRE :			
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD :		NACIONALIDAD :	
ANOTACIONES:			

Se extiende esta Acta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 del Código Civil Vigente en el Estado, en la Ciudad de Tepic, Nayarit a 23 de agosto de 2016, doy fe.

LIC. [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
 SECRETARIA  
 GENERAL DE GOBIERNO  
 DIRECCION ESTATAL  
 DEL REGISTRO CIVIL

LIC [REDACTED] DIRECTOR ESTAD [REDACTED] TRO CIVIL  
HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE LA PRESE [REDACTED] ONCUERDA  
FIELMENTE CON SU ORIGINAL CON FUNDAM [REDACTED] RT. 35 DEL  
CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.....  
DOY FE.....

TEPIC, NAYARIT; AGOSTO 24



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION ESTAD [REDACTED]  
DEL REGISTRO CIVIL



PODER EJECUTIVO  
PROCURAD [REDACTED]  
DE LA REP  
CENTE DE JUSTIS  
DE NAYARIT  
TOMAS DE AM  
REDACTED

PROCURADIA DE  
Subprocuraduria de  
Prevencion del Delito y  
Oficina de l

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA	LIBRO	FOLIO	LOCALIDAD
1			

### DATOS DEL FINADO

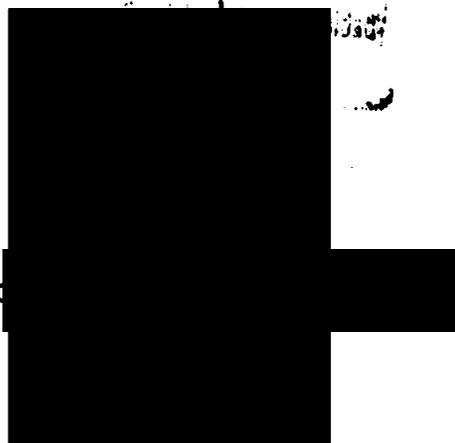
NOMBRE :	MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	MARTINEZ
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
SEXO :	Masculino	ESTADO CIVIL :	NACIONALIDAD :
LUGAR DE NACIMIENTO :			
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD
NOMBRE DEL CONYUGUE :			
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE DEL PADRE :			
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE DE LA MADRE :			
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

### DATOS DEL ALLECIMIENTO

FECHA DE LA DEFUNCION :	
CAUSA DE LA DEFUNCION :	
CAUSA (S) :	
A) SINDROME DE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, B) NEUMONIA NOSOCOMIAL	
CAUSA UNICA	

ANOTACIONES:
--------------

Se extiende esta Acta, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 35 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a 21 de Agosto de 2016, doy fe.

  
 LIC.



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
 SECRETARIA  
 GENERAL DE GOBIERNO  
 DIRECCION ESTATAL  
 DEL REGISTRO CIVIL

LIC. [REDACTED] DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL  
HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE LA COPIA CONCUERDA  
FIELMENTE CON SU ORIGINAL CON [REDACTED] EN EL ART. 35 DEL  
CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO [REDACTED]  
DOY FE.....

TEPIC, NAYARIT; AGOSTO 24 DE 2016



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL  
DEL REGISTRO CIVIL



PODER EJECUTIVO F  
PROCURADURIA GE  
DE LA REPUBLI  
ENTE DE MINISTERIO  
DE LA FEDERACI  
ESTADAL DE LA AGENC  
DE EXAMENES



[Faint signature and stamp]



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACION.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las veinte horas con veinticinco minutos del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio numero **PGR/AIC/PFM/UAIOR/NAY/MM/3676/;** de veintinueve de agosto de la presente anualidad, suscrita por [REDACTED], Sub Oficial de la Policía Federal Ministerial, en contestación a mi diverso número 1555/2016, relativa a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando que con el fin de dar cumplimiento al citado mandamiento ministerial, se revisó el expediente del exhorto indicado al margen superior izquierdo del presente, se observó que el Fiscal de la Federación ya había solicitado fuentes de información por lo que, se procedió a trasladarme al aeropuerto, vías del tren, Central Camionera, Centros comerciales, centros de rehabilitación, centros psiquiátricos, en donde se implementaron vigilancias fijas y móviles en diferentes días y horarios, con la finalidad de ubicar a los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, ya que se cuenta con fotografías, y se consultaron fuentes de internet a las cuales se tiene acceso, obteniendo **RESULTADOS NEGATIVOS**, por lo que, posteriormente se procedió a entrevistar a los transeúntes; así como, a los locatarios, previa identificación como Policía Federal Ministerial quienes omitieron sus generales por temor a verse involucrados en problemas de este índole. - - -

- - - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- **PRIMERO.** Agréguese a los autos de la indagatoria oficio número **PGR/AIC/PFM/UAIOR/NAY/MM/3676/;** de veintinueve de agosto de la presente anualidad, suscrita por [REDACTED], Sub Oficial de la Policía Federal Ministerial; a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y sean glosados como pruebas. - - -

- **SEGUNDO.** Citese por los medios idóneos a [REDACTED], Policía Federal Ministerial de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional en el Estado de Nayarit; a fin de que se sirva ratificar, modificar o completar su oficio número **PGR/AIC/PFM/UAIOR/NAY/MM/3676/;** de veintinueve de agosto de la presente anualidad, relativa a la investigación cumplida con oficio número [REDACTED], respecto a los cuarenta y tres normalistas desaparecidos. - - -

**CUMPLA**

- - - Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia de Investigación y Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en la presente con la asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

[REDACTED SIGNATURE AREA]

TESTI [REDACTED] CA.



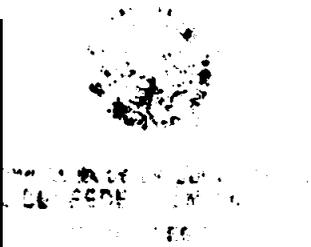
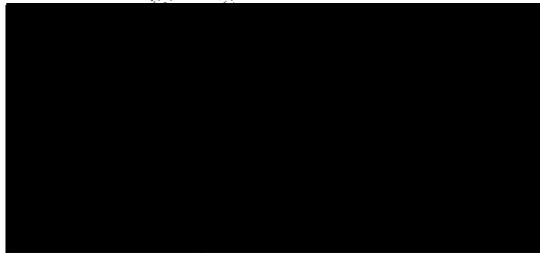


241 97

de Cocula procedieron a enviar a los estudiantes e miembros del cártel de los Guerreros Unidos a los centros de detención de los juzgados del paradero no se separó a las personas no separadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Por lo anteriormente expuesto y no habiendo más datos que aportar a la presente se da por INFORMADO dicho mandamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I Apartado A) inciso a), b) y c), fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 79 de su Reglamento.



ESTADO FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA FEDERACION  
INSTITUTO FEDERAL  
DE DEFENSA Y  
LA JUSTICIA UNICO  
DE LOS ESTADOS

SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
INSTITUTO FEDERAL  
DE DEFENSA Y  
JUSTICIA

C. C. P. [Redacted] - JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.



242

AS

Amnistía Internacional denunció el uso de la desaparición forzada como un instrumento de la política de Estado para intimidar a la oposición y acallar la protesta pacífica. En su reporte y entre los casos de diversos países, la organización menciona el caso de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa en 2014, mismo del que enuncia es un caso "emblemático" de una larga lista de personas desaparecidas en un país "en el que persiste la impunidad y donde esta práctica continúa estando generalizada".

Londres, Inglaterra, 29 de agosto (EFE).- Amnistía Internacional (AI) denunció hoy que algunos gobiernos, como los de Egipto, Siria y México, empleen las desapariciones forzadas para acallar a grupos opositores o perseguir a minorías étnicas y pidió compromiso a fin de erradicar esa práctica "atroz".

En un informe divulgado con motivo del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, el secretario general de AI, Salil Shetty, dijo que esa organización pro derechos humanos "hace campaña sobre cientos de casos de desaparición forzada en todas las regiones del mundo".

En total, AI resaltó que actualmente siguen abiertos 44 mil 159 casos en 91 Estados - registrados desde 1980-, según los últimos datos de la ONU.

En su documento, Amnistía señala que el "modus operandi" de las desapariciones forzadas es siempre el mismo: las víctimas son detenidas en su casa o en la calle, sin que jamás se les comunique a las familias su paradero y a menudo sufren torturas y viven con el temor constante a que las maten.

En el caso de Egipto, lamenta que la desaparición forzada "se ha convertido en un instrumento clave de la política de Estado" a fin de intimidar a la oposición y acallar la protesta pacífica.

C. C. P. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRÁ LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.



243 *Q10*

A cientos de ciudadanos corrientes, estudiantes, a veces menores de edad, y activistas políticos son secuestrados por la Agencia de Seguridad Nacional y recluidos en secreto, en condiciones crueles e inhumanas para forzar una confesión, apunta el informe.

Al denuncia también la brutalidad a la que se enfrentan las personas desaparecidas en Egipto y la connivencia entre las fuerzas de seguridad nacionales y las autoridades judiciales, dispuestas a mentir para ocultar sus rastros.

Desde el nombramiento de Magdy Abdel Ghaffar como ministro del Interior en marzo de 2015, se ha registrado un "notorio aumento" de esta práctica.

En cuanto a México, el documento denuncia la desaparición en septiembre de 2014 de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa cuando se dirigían a una protesta contra las reformas educativas del gobernador y fueron atacados por la policía y hombres armados en Iguala.

FEDERAL  
GENERAL  
LICA  
NO PUEDE  
CION  
NCIA CIVIL  
TOS

*[Faint circular stamp and illegible text]*

C. C. P. [REDACTED] - JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.



249

**AVISOS**



MEXICANA

TIVO FEDERAL  
RIA DE DELIN  
SERVICIOS  
ISTERIO PUBLICO  
DEFENSA  
AGENCIA UNICA  
MEXICANA



ORAL DE LA INVESTIGACION  
e Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



C. C. P.

- JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.



245  
98

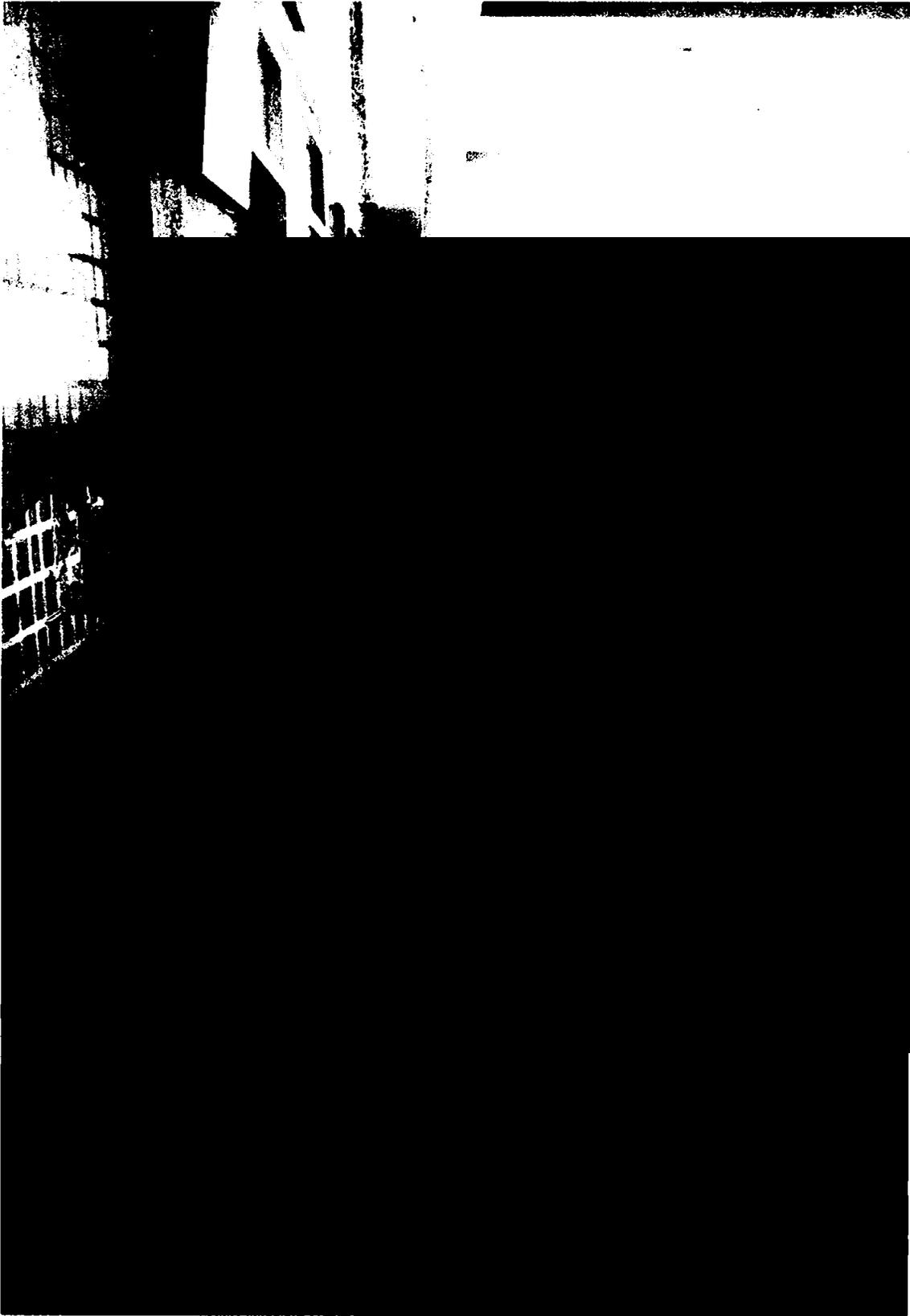
COMANDO EN JEFE  
POLICIA FEDERAL  
ESTADO DE GUATEMALA  
CALLE 10  
EN LA CIUDAD DE GUATEMALA  
GUATEMALA

ESTADO DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA  
CALLE 10  
EN LA CIUDAD DE GUATEMALA  
GUATEMALA

C. C. P. - VICTOR HUGO SANCHEZ MUÑOZ. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.



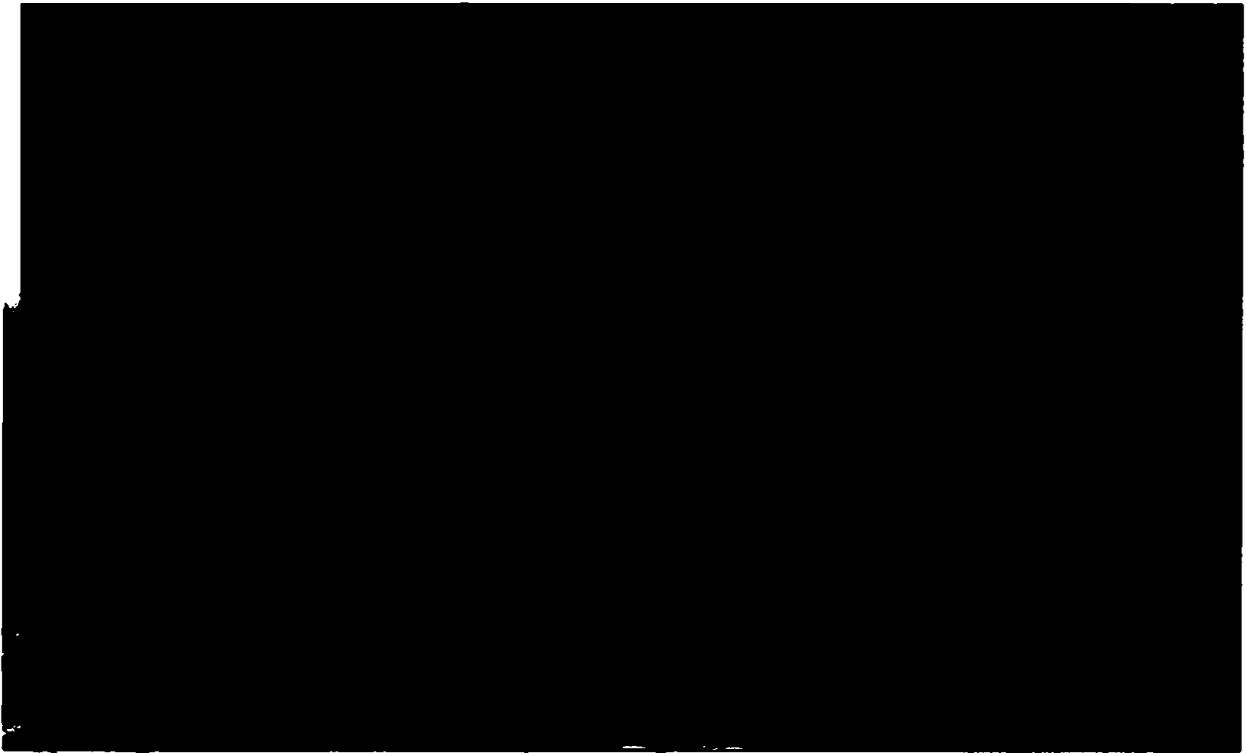
off  
246



**C. C. P.- VICTOR HUGO SANCHEZ MUÑOZ.- JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.**



400  
247



15/02/2008



C. C. P. [REDACTED] - JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.

**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.****COMPARECENCIA [REDACTED] SUB --OFICIAL.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del treinta de agosto de dos mil dieciséis, ante el **LICENCIADO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Unica de Exhortos, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien en términos del Párrafo Primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante las licenciadas Mahelet Areli Gonzalez Arias y Lidia Ulloa de los Santos, en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse **[REDACTED] SUB -- OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**, quien se identifica por medio de su Credencial con número **[REDACTED]** en vigencia 2016, expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita con el cargo de Sub Oficial de la Policía Federal Ministerial, en la que en el ángulo medio del lado izquierdo de dicha Credencial, obra una fotografía a colores que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, documento que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, **SE DA FE MINISTERIAL DE TENER A LA VISTA EN SU ORIGINAL**, y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, persona a la cual se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en lo dispuesto por los artículos 242, 247 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que conduzca con la verdad en la presente diligencia, apercibiéndola de las penas en que incurrir quien se conduce falsamente ante las autoridades, protestando en que fue en términos de ley, y enterado del contenido de los numerales citados por sus generales según lo dispuesto por el artículo 248 de la ley adjetiva invocada.

**MANIFIESTA:** llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad **[REDACTED]** de **[REDACTED]** por haber **[REDACTED]** estado civil **[REDACTED]** originario **[REDACTED]** con domicilio **[REDACTED]** con número de teléfono **[REDACTED]** instrucción escolar de **[REDACTED]**

En seguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículos 124 y 125, con relación al 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - -

- - - Por lo que el compareciente notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado de todo ello y que respecto del nombramiento de abogado, manifiesta que se reserva el derecho de designar a persona alguna para que lo asista ya que no lo considera necesario, y acto continuo el suscrito procede a hacerle de su conocimiento que el motivo de su comparecencia lo es con la finalidad de que amplíe, modifique o ratifique su oficio de Investigación Cumplida **NÚMERO PGR/AIC/UAIOR/NAY/MM/3676/2016**, de veintinueve de agosto dos mil dieciséis, donde señala lo siguiente: "...En atención a su **OFICIO 1542/2016**, de fecha 12 de agosto del año en curso, relacionado con el **EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016**, mediante el cual solicita se realice una exhaustiva y minuciosa **INVESTIGACIÓN**, tendiente a dar con el paradero y ubicación los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; al respecto me permito informar lo siguiente: que con el fin de dar cumplimiento al citado mandamiento ministerial,







**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

--- En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las catorce horas del treinta de agosto de dos mil dieciséis. ---

--- **TENGASE**, por recibido el oficio número **DPM/097/2016, de quince de agosto de la presente anualidad, suscrito por la licenciada [REDACTED] Jefa del Departamento de Panteones, de esta Ciudad de Tepic, Nayarit;** en contestación a mi diverso número 1554/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando que una vez de haber realizada una búsqueda en las bases de datos con las que cuenta esa Dirección, no se localizó registro alguno respecto de las cuarenta y tres personas desaparecidas. ---

--- por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse lo siguiente: ---

**ACUERDA**

**UNICO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria oficio número **oficio número DPM/097/2016, de quince de agosto de la presente anualidad, suscrito por la licenciada [REDACTED] Jefa del Departamento de Panteones, de esta Ciudad de Tepic, Nayarit;** a fin de que [REDACTED] tales a que haya lugar, y sean [REDACTED] como pruebas. ---

**CUMPLE**

--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO [REDACTED]** Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular [REDACTED] suscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", [REDACTED] los testigos de asistencia que al final firman para debida [REDACTED] ---

**TEST**

[REDACTED]

**TESTIFICANCIA.**

[REDACTED]



PANTEONES MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE TEPIC  
OFICIO No. DPM/097/2016  
Emitido el 15 De Agosto de 2016  
ASUNTO: RESPUESTA

SUBPROCURADURIA DEL CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACION ESTATAL NAYARIT  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA UNICA DE EXHORTOS

12/00/16

MEXICANA  
VO. FEDERAT  
GENERAL  
PUBLICA  
TERIO PUE  
RACION  
GENCIA UNICA  
ARTOS

En respuesta a su oficio No. 1554/2016. Con fecha de 12 de agosto de 2016, le informo a usted que de acuerdo a los archivos que se encuentran en la Dirección de Panteones Municipales **NO EXISTE REGISTRO ALGUNO**; que indique la solicitud de servicios para sepultar a los siguientes Ciudadanos:

- 1.- Abel Garcia Hernandez
- 2.- Abelardo Vazquez Peniten
- 3.- Adan Abrajal de la Cruz
- 4.- Antonio Santana Maestro
- 5.- Bernardo Flores Alcaraz
- 6.- Benjamin Asencio Bautista
- 7.- Carlos Iyan Ramirez Villareal
- 8.- Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz
- 9.- Cesar Manuel Gonzalez Hernandez
- 10.- Christian Alfonso Rodriguez Telumbre
- 11.- Christian Tomas Colon Garcnica
- 12.- Cutberto Ortiz Ramos
- 13.- Dorian Gonzalez Parral
- 14.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
- 15.- Everardo Rodriguez Bello
- 16.- Felipe Arnulfo Rosa
- 17.- Giovanni Galindes Guerrero
- 18.- Israel Caballero Sanchez
- 19.- Israel Jacinto Lugardo
- 20.- Jesus Jovany Rodriguez Tlatempa
- 21.- Jonas Trujillo Gonzalez
- 22.- Jorge Alvarez Nava
- 23.- Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 24.- Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 25.- Jorge Luis Gonzalez Parral
- 26.- Jose Angel Campos Cantor
- 27.- Jose Angel Navarrete Gonzalez
- 28.- Jose Eduardo Bartolo Tlatempa
- 29.- Jose Luis Luna Torres
- 30.- Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 31.- Julio Cesar Lopez Patolzin
- 32.- Leonel Castro Abarca
- 33.- Luis Angel Abarca Carrillo
- 34.- Luis Angel Francisco Arzola
- 35.- Magdalena Ruben Lauro Villegas
- 36.- Marcial Pablo Baranda
- 37.- Marco Antonio Gomez Molina
- 38.- Martin Getsemany Sanchez Garcia
- 39.- Mauricio Ortega Valerio
- 40.- Miguel Angel Hernandez Martinez
- 41.- Miguel Angel Mendoza Zacarias
- 42.- Saul Bruno Garcia
- 43.- Saul Bruno Garcia

Investigación PANTEON HIDALGO  
CALZADA DEL PANTEON S/N  
213-46-60

Así mismo hago de su conocimiento que si se sepulta en el **Panteón Jardín de la Cruz** a personas que **SEMEFO** recoge en calidad de desconocidos, pero al ingresare es requerida una BOLETA EXPEDIDA DE REGISTRO CIVIL DEL AYTO. DE TEPIC, en la cual solo se menciona el número de placa del inhumado sin señalar alguna característica o generales de los desconocidos.



Sin otro particular, quedo a usted como su más seguro servidor

A  
"SUFRAGIO [REDACTED] ON"  
LIC. [REDACTED]  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL Y ACTOS DE FE

SECRETARÍA FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

PANTEON HIDALGO  
CALZADA DEL PANTEON S/N  
213-46-60



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las trece horas con cinco minutos del veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis. - - -

- - - **TENGASE**, por recibido el oficio número **UAPS/1638/2016**, de veintiuno de septiembre del año en curso; suscrito por el Ingeniero [REDACTED] Supervisor de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo en esta Delegación Estatal; en contestación a mi diverso número 1550/2016, de doce de agosto de los cursantes, relativo a la solicitud de información respecto de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; informando que una vez de haber realizada una búsqueda en los Libros Oficiales y Sistemas Institucionales de las Subdelegaciones de Procedimientos Penales A, B y C de esta Delegación estatal; informo que **NO** se localizó registro alguno respecto de las cuarenta y tres personas desaparecidas. - - -

- - por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, y XI, 168, 180, 206, 242, 248, 249, 269, 280, 281, 285, 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A, sub inciso b), c), f), fracciones IV, V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; es de acordarse y se:-

**ACUERDA**

- - **UNICO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, **UAPS/1638/2016**, de veintiuno de septiembre del año en curso; suscrito por el Ingeniero [REDACTED], Supervisor de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo en esta Delegación Estatal, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, y se [REDACTED] pruebas. - - -

**CUMPLA**

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADALBERTO LOPEZ** [REDACTED] del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Unica de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente [REDACTED] de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

**T** [REDACTED] **TEST** [REDACTED] **ENCIA.** [REDACTED]

255 107

PGR

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT  
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO  
OFICIO No. UAPS/1638/2016.**



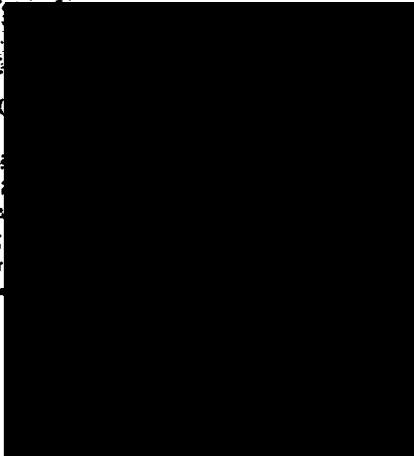
*Estimado:*

LIC [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa de Exhortos.  
**Presente.-**

En atención al oficio 1550/2016, remitido el día doce de agosto del presente año, signado por el Titular de la Agencia Única de Exhortos, por el cual solicita se informe si en la base de datos y/o libros de Gobierno con que cuenta esta Unidad, existe alguna carpeta de investigación, respecto de las personas que se encuentran en la siguiente lista;

Al respecto me permito informar a Usted, que una vez que se llevó a cabo una minuciosa búsqueda en los Libros Oficiales y Sistemas Institucionales de las Subdelegaciones de Procedimientos Penales "A", "B" y "C" de esta Delegación, **NO** se localizó antecedente alguno relacionado con las personas antes mencionadas.

RECIBIDO EN LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO



En cordial saludo.



Apoyo al proceso sustantivo.  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO  
U.A.P.S.  
TEPIC, NAYARIT

Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo  
Estrategias Institucionales  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Av. Las Brisas s/n, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fracc. Las Brisas, Tepic, Nayarit, C. P. 63117  
Tel. (01 311) 211 83 11 [nav\\_uapsnav@pgr.gob.mx](mailto:nav_uapsnav@pgr.gob.mx)



256

208

**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.**

--- En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del veinte de septiembre de dos mil dieciséis. El suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Unica Exhortos en esta Delegación Estatal; quien en términos del Párrafo Primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante las licenciadas [REDACTED], y [REDACTED] que actual en forma legal con de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la fecha y hora antes indicada, el suscrito Fiscal de la Federación en términos de los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones I y XI, 180, 206, 208, 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b), f), w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General; el suscrito se comunicó al número telefónico 311 129 60 00, a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, a efecto de indagar sobre la solicitud de información mediante numeral 1552/2016, de doce de agosto del año en curso, relativo a la solicitud de información de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; atendiendo dicha llamada la licenciada de nombre Zaida, quien es la Secretaria Particular del Fiscal General del Estado; a quien se le cuestionó sobre la demora de la contestación de dicha solicitud, a lo que respondió que no se ha hecho llegar a esta Delegación de la Procuraduría General del Estado de Nayarit; por la carga de trabajo con la que cuenta la Fiscalía General del Estado, así como también hizo mención que la información solicitada realizada por esta Autoridad sería llamada en sentido negativo. ---

--- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, dando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. ---

TESTI

TESTI CIA.

[REDACTED SIGNATURES]



**AGENCIA UNICA DE EXHORTOS.  
EXH/PGR/NAY/TEP/128/2016.**

**ACUERDO ORDENANDO LA DEVOLUCIÓN DE EXHORTO.**

- - - En la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, siendo las trece horas con quince minutos del veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis. - - -

- - - **VISTO**, el estado que guarda el presente exhorto y tomando en consideración que ya se practicaron todos los medios de prueba solicitados por la Autoridad Exhortante, por lo anterior lo procedente es devolver el presente exhorto diligenciado a mi similar exhortante, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 2º, Fracción II, 45, 46, 134, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 102 y 103 de su Reglamento, es de acordarse y se: - - -

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.**- Una vez que se realicen las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno de Exhortos, que se lleva en estas oficinas y se dé, de baja como asunto totalmente concluido en todas y cada una de las estadísticas que se tramitan en esta Dependencia, devuélvase el presente **EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO**, a su lugar de origen a fin de que siga con la continuidad con la integración de la averiguación previa correspondiente, solicitándole a la autoridad exhortante el acuse de recibo de estilo correspondiente, para lo cual se ordena girar el oficio correspondiente. - - -

**CUMPLASE.**

Así lo acordó y firma el **C. LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la [REDACTED] Ministerio Público de la Federación Mesa Única de Exhortos, quien en términos del artículo 16, Párrafo Primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, y los artículos [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. - - -

TEST

TESTIFICACIONIA.

[REDACTED SIGNATURES]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

258

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED].  
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE  
GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, se hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en ese momento con identificación oficial "Credencial para votar", expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número [REDACTED].

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] y haber nacido en [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED], estado civil [REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED], de ocupación [REDACTED], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], que es de su casa, y proporciona el [REDACTED] a lo cual manifiesta [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

259

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo:-----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

[Redacted text block containing the declaration]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo:-----

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] CONTESTA.- [Redacted] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] CONTESTA.- [Redacted]

[Redacted text block]

a las

los

que



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

260

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de

como hasta

" que son

e, a lo que de

|| hasta

Ya como a

el mismo

por que el vocero

[redacted] me parece que

le

y me entere que

a y posteriormente

[redacted]

, es decir,

. A LA NOVENA.-

¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

. A LA DECIMA.- ¿Qué diga el

declarante,

? CONTESTA.-

. A LA DECIMA PRIMERA.-

¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

761

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONTESTA.- No. A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga**  
**declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA DECIMA**  
**SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA DECIMA SÉPTIMA.- En**  
**virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA DECIMA**  
**OCTAVA.-¿Qué diga el declarante,**  
**A LA DECIMA NOVENA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el**  
**declarante,**  
**A LA VIGESIMA.- ¿Qué**  
**diga el declarante,**  
**CONTESTA.**  
**A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué**  
**diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el**  
**declarante,**  
**CONTESTA.**  
**A LA VIGESIMA**  
**TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA**  
**VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,**  
**CONTESTA.-**  
**A LA TRIGESIMA.- ¿Qué describa el**  
**declarante**  
**CONTESTA.-**  
**A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

262

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente,

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

263

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

**CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA TERCERA.-** ¿Qué mencione el compareciente

**CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA CUARTA.-** ¿Qué refiera el compareciente,

**CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente,

**CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.- A LA QUINCUGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.-**

**CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA TERCERA.-**

**CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante,

**CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA QUINTA.-**

**CONTESTA.- A LA SEXAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

264

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

**A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** [REDACTED]

Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.** Que diga el declarante [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEPTUAGÉSIMA.** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.** [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

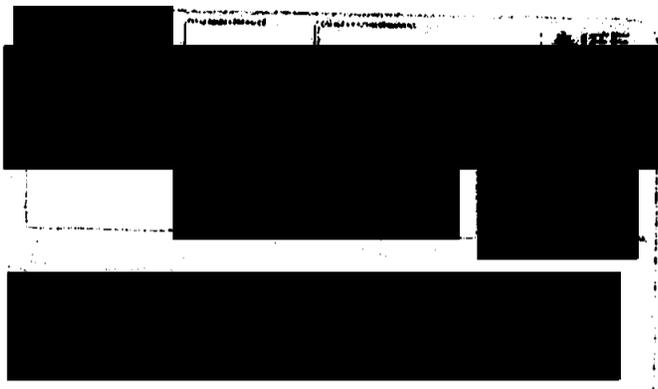
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, así como el representante de la Federación, de su contenido.

----- **D A M O S** -----  
**EL COMPARECIENTE**  
**C. JUAN CARLOS**

STIGO NANCIA

C.

# CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado VÍCTOR [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal,-----

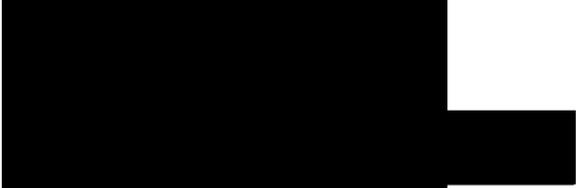
----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo mismo que se tiene a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos



AMOS

TIGOS DE ASISTENCIA.



**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
INFORME POLICIAL  
EMITIDO POR POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, del 30 treinta de septiembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 3426, en el que se hizo entrega del Parte Policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20692/2016, signado por los Policías Federales Ministeriales, [REDACTED], en el que en relación a lo solicitado mediante el diverso SDHPDSC/OI/2547/2016, informan que al entrevistar a vecinos del lugar solicitado a investigar, les fue informado que la corporación que tenía un puesto de control en el lugar indicado, eran elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, por lo que acudieron a esa dependencia para solicitar la información, misma que les fue entregada mediante oficio 285/PG/2016, por parte del Titular del Ayuntamiento de ese lugar, en el que se anexó la bitácora donde permanece el registro de los elementos de la Policía Municipal de Iguala, que participaron en el puesto de control en el lugar conocido "[REDACTED]" -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de veinte fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio antes descrito, y los restantes el anexo antes citado los cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

**FUNDAMENTO LEGAL** -----

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

---- **ÚNICO.** Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADA [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3426  
 Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20692/2016  
 Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 26/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

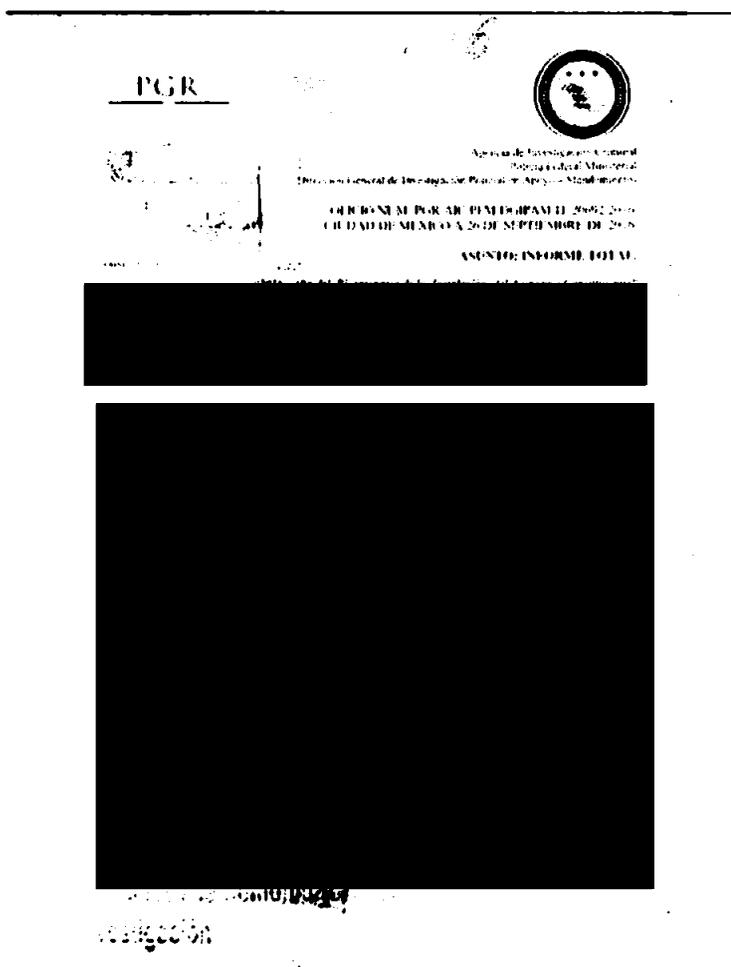
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED], LOS  
 CC. POLICÍAS FEDERALES MINISTERIALES.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN ATENCIÓN AL OFICIO DE LA SDHPDSC/OI/2547/2016 QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 EN EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNE PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL A EFECTO DE QUE SE

Observaciones:



29/9/16

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



268



26 SEP 2016 11:23

SDHPDSC OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial

OFICIO NÚM: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/20692/2016.  
CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

"2016, Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2547/2016 que se relaciona con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita se designe personal de la Policía Federal Ministerial a efecto de investigue si existió un retén o puesto de control el 26 de septiembre de 2014, aproximadamente a dos kilómetros del puente el Chipote a la altura del lugar conocido [REDACTED] con dirección Iguala- Chilpancingo, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, debiéndose indicar la corporación policiaca que lo realizo, las características de los vehículos, en caso de que existan y el nombre del personal que participo; al respecto los Policias Federales Ministeriales nos permitimos informar lo siguiente:

Con el objetivo de allegarnos información que nos permita conocer [REDACTED] en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero; nos entrevistamos con gente [REDACTED] quienes omitieron su nombre debido a la inseguridad que se vive en el Municipio; ante quien nos identificamos plenamente como Policias Federales Ministeriales y al hacerles saber el motivo de nuestra presencia manifestaron no recordar con precisión si el día 26 de Septiembre de 2014 [REDACTED] solo coinciden en manifestar que anterior a que se suscitaran los hechos ocurridos el 26 de Septiembre de 2014 en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el puesto de control participaban elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia y con posterioridad a esta fecha [REDACTED]

Ante este orden de ideas se ingresó solicitud de información dirigida al C. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia el C. Lic. [REDACTED] en donde los suscritos solicitamos se nos expidan copias certificadas de la bitácora donde permanece el registro de los elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia que participaron en el Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos

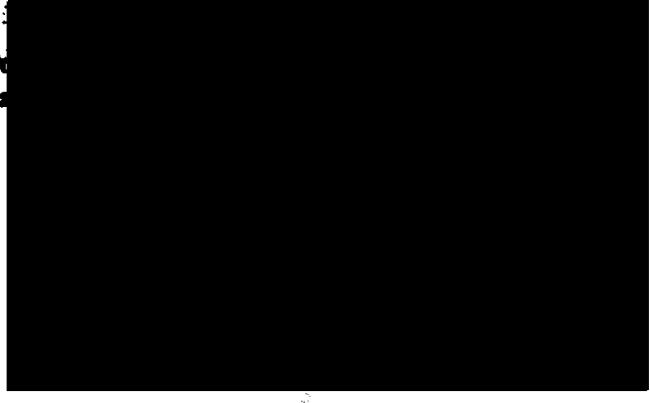
[REDACTED] el mes Septiembre de 2014; Siendo atendida nuestra petición mediante oficio 285/PC/2016 de fecha 20 de Septiembre de 2016; agregándose al presente la informe la información obtenida en donde se señala la existencia de dos bitácoras de servicio de Vigilancia y Administración de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, que corresponden al mes de Septiembre de 2014. La primera del periodo del día 25 al 26 y la segunda del día 26 al 27 de Septiembre del año 2014; [REDACTED] nombre de elementos que corresponde al lugar de servicio y número de Radio Patrullas.

Haciendo la aclaración que la falta de documentos en archivo del año 2014 y de años anteriores, se debe a que el 22 de Octubre del año 2014, el inmueble que alberga las diversas oficinas municipales entre ellas las de Seguridad Pública, fue vandalizado y quemado, por lo cual diversos archivos fueron dañados entre ellos el de Seguridad Pública.

No se omite manifestar que la presente investigación y las entrevistas derivadas de la misma se realizaron respetando en todo momento los derechos humanos de los que en ella intervinieron.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales conducentes para lo que a bien tenga a ordenar.

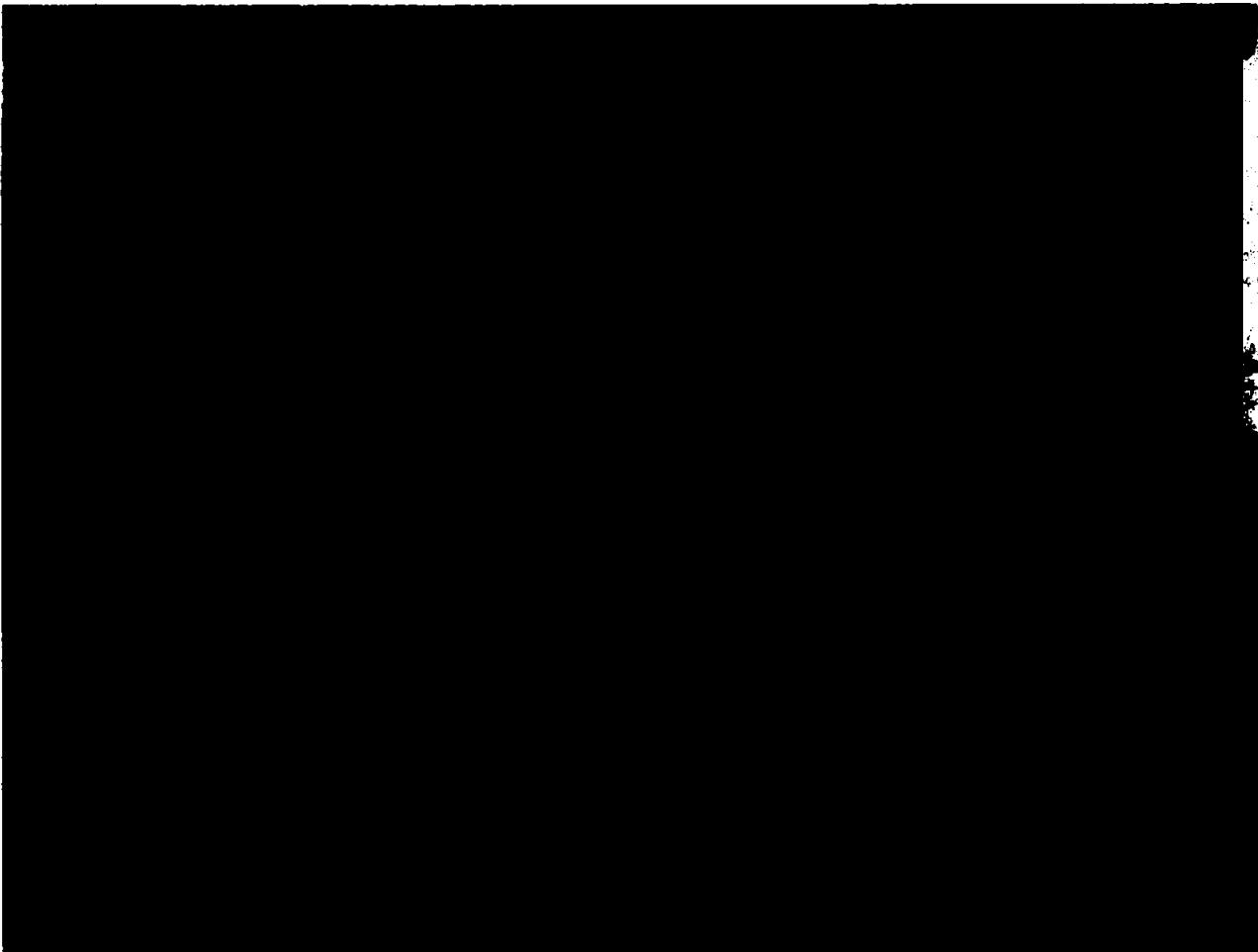
DIRECCIÓN DE DEFENSA  
e Derechos Humanos  
Respeto  
Policía



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. (55)2122-6900 www.pgr.gob.mx



**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos**



**Imagen referencial [redacted], Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.**

Comisión Nacional  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. (55)2122-6900 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

241

**NUMERO DE OFICIO: 285/PC/2016.**  
**ASUNTO: SE REMITE INFORME.**

Iguala, Guerrero, Septiembre 20 de 2016.

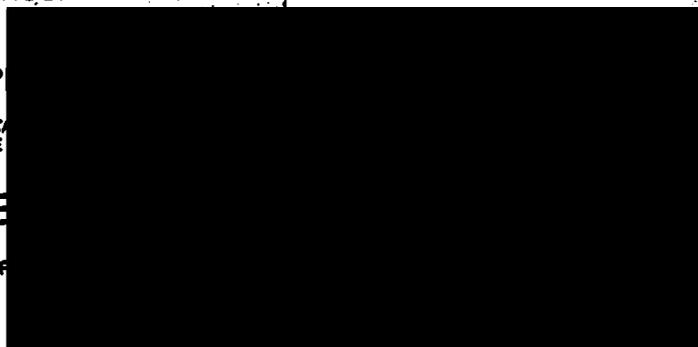
C. [REDACTED].  
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.**  
**CIUDAD DE MÉXICO.**

En atención a su oficio sin número de fecha 12 de septiembre del año en curso, mediante el cual me solicita gire instrucciones a quien corresponda para proporcionarles copias certificadas respecto:

1. A la bitácora donde permanece el registro de los elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia que participaron en el puesto de control [REDACTED] [REDACTED], en la ciudad de Iguala de la Independencia en el mes de Septiembre de 2014.

Por lo que gire instrucciones al Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que me remitiera la información solicitada, quien mediante oficio número SSP/000555/2016 de fecha 20 de septiembre del año en curso, rindió el informe solicitado, el cual exhibo con sus respectivos anexos al presente informe, para todos los efectos legales correspondientes.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedando a sus distinguidas órdenes.



 Palacio Municipal  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

272

**PRESIDENCIA**

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

**NUMERO DE OFICIO: 285/PC/2016.  
ASUNTO: SE REMITE INFORME.**

Iguala, Guerrero, Septiembre 20 de 2016.

C. [REDACTED].  
**SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.  
CIUDAD DE MÉXICO.**

En atención a su oficio sin número de fecha 12 de septiembre del año en curso, mediante el cual me solicita gire instrucciones a quien corresponda para proporcionarles copias certificadas respecto:

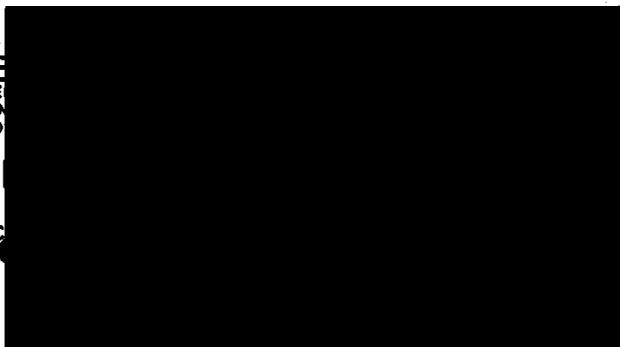
1. **A la bitácora donde permanece el registro de los elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia que participaron en el puesto de control [REDACTED] [REDACTED], en la ciudad de Iguala de la Independencia en el mes de Septiembre de 2014.**

Por lo que gire instrucciones al Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que me remitiera la información solicitada, quien mediante oficio número SSP/000555/2016 de fecha 20 de septiembre del año en curso, rindió el informe solicitado, el cual exhibo con sus respectivos anexos al presente informe, para todos los efectos legales correspondientes.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedando a sus distinguidas órdenes.



EL PRESIDENTE  
H. AYUNTAMIENTO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
2015 - 2018  
**PRESIDENTE**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO



**Palacio Municipal**  
Vicente Guerrero No. 1  
Col. Centro, C.P. 40000  
Iguala de la Independencia,  
Guerrero, Mexico.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 2015 - 2018

AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/000555/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016. CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. 2015 - 2018

C. LIC. [REDACTED] PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO PRESENTE.

Stamp: IGUALA PRESIDENCIA RECIBIDO Fecha 20.09.16 Hora 13:23hs Recibido [Signature]

En atención a sus instrucciones giradas doy contestación al oficio de fecha 12 de septiembre del año en curso, que contiene al mandamiento ministerial con número de oficio SDHPDSC/OI/2547/2016, emitido dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, signado por el Suboficial [REDACTED], Agente de la Policía Federal Ministerial, que en vía de Informe proporcione copias certificadas respecto a la bitácora donde permanece el registro de los elementos de la policía Municipal de Iguala de la Independencia, que participaron en el puesto de control [REDACTED], en la ciudad de Iguala de la Independencia en el mes de Septiembre de 2014.

Al respecto le proporciono el siguiente INFORME:

Después de una búsqueda exhaustiva en archivo de esta secretaria a mi cargo, obran en copia fotostática dos bitácoras de servicio de Vigilancia y Administración de la policía municipal del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, que corresponden al mes de Septiembre de 2014. La primera del periodo del día 25 al 26 y la segunda del día 26 al 27 de Septiembre del año 2014, ambas bitácoras compuesta de seis fojas cada una. En cada bitácora en su foja uno y dos aparece el lugar de servicio [REDACTED] nombres de elementos que corresponde al lugar de servicio y número de Radio Patrullas.

La falta de documentos en archivo del año 2014 y de años anteriores, se debe a que el 22 de Octubre de 2014, el inmueble que alberga las diversas oficinas municipales entre ellas de Seguridad Pública, fue vandalizado y quemado, por lo cual, diversos archivos fueron dañados entre ellos el de seguridad pública. Sobre estos hechos, el entonces Síndico Procurador doctor [REDACTED], formuló denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, registrada con número de carpeta de investigación: 1206010300107221014.

(733) 33 2 92 71

Prolongación de Aldama No. 133 Col. Centro C.P.40000 Iguala de la Independencia, Gro.

Seguridadpublica:iguala2016@gmail.com

274



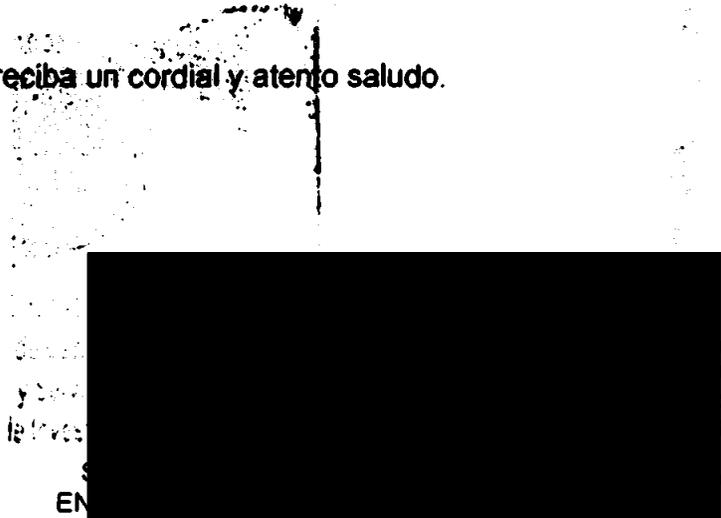
**IGUALA**  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
2015 - 2018

Después de los lamentables hechos sucedidos en esta ciudad de Iguala, Guerrero, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, la policía municipal, ya no brindó servicio de seguridad pública ni administrativo, por lo cual ya no existen bitácoras (o fatigas) de servicio. En estas circunstancias, la seguridad pública es proporcionada por la policía federal en sus diferentes grupos, en coordinación con la Policía del Estado de Guerrero, y que a la fecha continúa.

Por su atención, reciba un cordial y atento saludo.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IGUALA  
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
MUNICIPAL DE IGUALA, GRO.  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
2015 - 2018  
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

C.C.P., ARCHIVO.

(733) 33 2 92 71

Prolongación de Aldama No. 133  
Col. Centro C.P.40000  
Iguala de la Independencia, Gro.

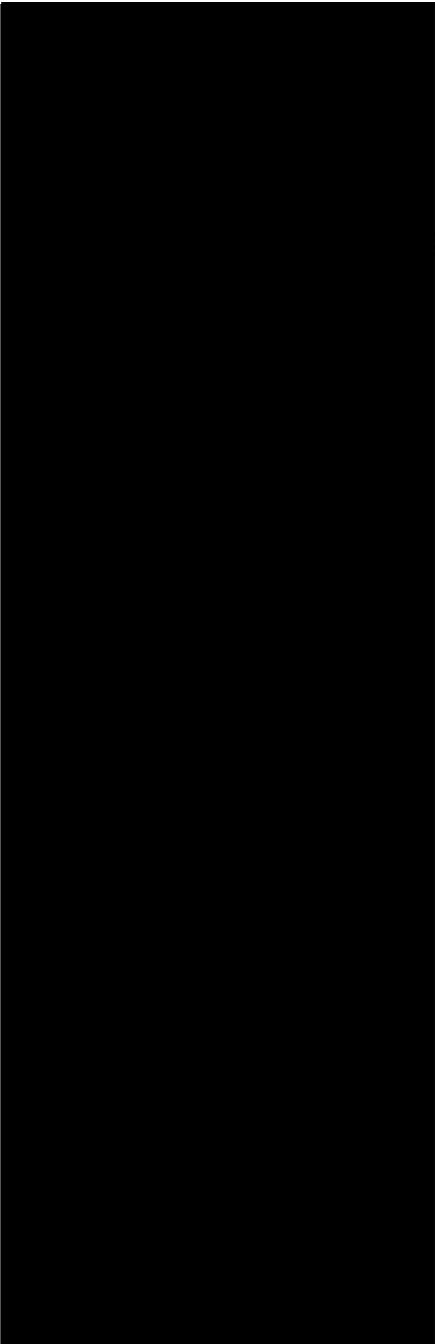
[Seguridadpublicaiguala2016@gmail.com](mailto:Seguridadpublicaiguala2016@gmail.com)

275

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 25 a las 08:00 Horas del día 26 de Septiembre del 2014

<b>N.P.</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>C.R.P.</b>	
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez		<u>Q25</u>	
2	Encargado Pol	Fausto Bruno Heredia		<u>Q20</u>	
3	Policia 2°				
4	Policia				
5	Policia 2°			<u>Q24</u>	
6	Policia 3°				
7	Policia				
8	Policia				
9	Policia 2°				<u>Q28</u>
10	Policia 3°				<u>M-111</u>
11	Policia				
12	Policia				
13	Policia 3°				<u>Q12</u>
14	Policia				
15	Policia 3°				<u>AMAROK</u>
16	Policia				
17	Policia 3°				<u>Q11</u>
18	Policia				
19	Policia 2°			COACOYULA	<u>Q13</u>
20	Policia 3°				<u>M-302</u>
21	Policia				
22	Policia				
23	Policia				
24	Policia 3°				<u>Q05</u>
25	Policia				
26	Policia 1°				<u>Q18</u>
27	Policia 3°				
28	Policia 3°			<u>FILTRO TOMATAL</u>	<u>Q03</u>
29	Policia				
30	Policia				
31	Policia				

- 32 Policia 2°
- 33 Policia
  
- 34 Policia
- 35 Policia
- 36 Policia
  
- 37 Policia 3°
- 38 Policia 3°
- 39 Policia
- 40 Policia
  
- 41 Policia 2°
- 42 Policia 3°
- 43 Policia 3°
- 44 Policia
  
- 45 Policia 3°
- 46 Policia
  
- 47 Policia 3°
- 48 Policia 3°
- 49 Policia
- 50 Policia
- 51 Policia
  
- 52 Policia 2°
- 53 Policia
- 54 Policia
- 55 Policia
  
- 56 Policia 2°
- 57 Policia 3°
  
- 58 Policia 2°
- 59 Policia
  
- 60 Policia 2°
- 61 Policia 3°
- 62 Policia 3°
- 63 Policia 3°
- 64 Policia



021

**Recuperacion de Vehiculos** 007

026

**FILTRO NARANJO** 008

022

027

**FILTRO METLAPA** 002

023  
M-128

**Traslados** 019

**Ahuehuepan Gro.** 009

Division Moto Patrullas U.R.I.  
Panteras I

65 Policia 3°  
66 Policia

Sector Centro-Mercado

M-161  
M-130

67 Policia 3°  
68 Policia

M-157  
M-127

69 Policia  
70 Policia

71 Policia  
72 Policia

90 DE B-14  
OBREGON

73 Policia

74 Policia 3°

75 Policia

76 Policia

77 Policia

78 Policia

79 Suboficial  
80 Policia

81 Policia

82 Policia

83 Policia

Cuidando 1.81

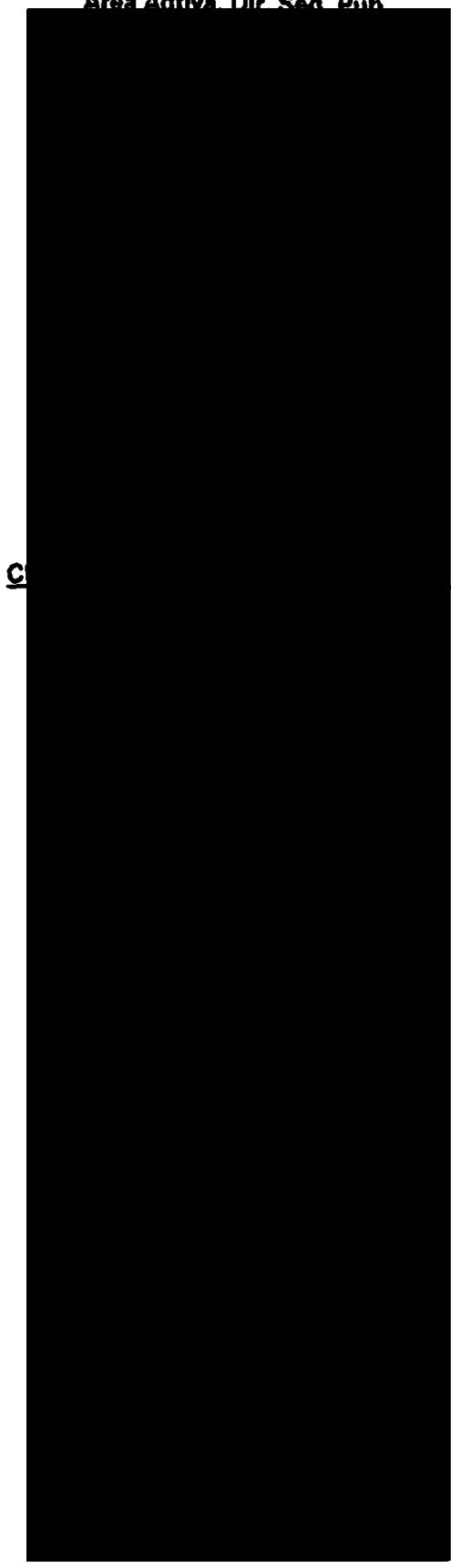
PE IONES

84 Policia 2°  
85 Policia 3°  
86 Policia 3°  
87 Policia

Q17

Area Activa Dir. Seg. Pub

- 88 Policia
- 89 Policia
  
- 90 Policia 3°
  
- 91 Policia 2°
- 92 Policia 3°
- 93 Policia
  
- 94 Policia 3°
- 95 Policia
- 96 Policia
- 97 Policia
- 98 Policia
- 99 Policia
- 100 Policia
- 101 Policia
  
- 102 Policia
- 103 Policia
- 104 Policia
- 105 Policia
  
- 106 Policia
  
- 107 Policia 2°
- 108 Policia 2°
- 109 Policia
  
- 110 Policia 3°
- 111 Policia
- 112 Policia
- 113 Policia
  
- 114 Policia
  
- 115 Policia
  
- 116 Policia 1°
- 117 Policia 2°
- 118 Policia
- 119 Policia
- 120 Policia
  
- 121 Policia 3°
- 122 Policia 3°
- 123 Policia 3°
- 124 Policia



C

A

125 Policia

126 Policia

127 Policia

128 Policia

129 Policia

130 Policia 2°

131 Policia 3°

132 Policia 3°

133 Policia

134 Policia

135 Policia

136 Policia

137 Policia

138 Policia

139 Policia

140 Policia

141 Policia 3°

142 Policia 3°

143 Policia 3°

144 Policia

145 Policia 3°

146 Policia 3°

147 Policia

148 Policia

149 Policia

150 Policia

151 Policia 3°

152 Policia

153 Policia 2°

154 Policia

155 Policia

156 Policia

157 Policia

158 Policia

159 Policia

160 Policia

161 Policia

162 Policia

DEL 25 DE SEP AL 01 DE OCTUBRE 2014

DEL 21 DE SEP AL 01 DE OCTUBRE 2014

DEL 21 DE SEP AL 01 DE OCTUBRE 2014

DEL 21 DE SEP AL 01 DE OCTUBRE 2014

DEL 21 DE SEP AL 01 DE OCTUBRE 2014

DEL 21 DE SEP AL 01 DE OCTUBRE 2014

DEL DIA 19 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014

DEL 17 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

DEL 17 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

TIEMPO INDEFINIDO

DEL 23 DE SEPT. AL 01 DE OCTUBRE

280

**UNIDADES**

**FUERA DE SERV.** 001, 004, , 008, 010, 013, 016, 208, 510, 511,  
10 Y 524

**OPERATIVAS** 002, 003, 005, 006, 007,011,012, 016, 017, 018,019, 020, 021  
21 022, AMAROK ,023, 024, 025, 026, 027, Y 028

	Estado de Fuerza	Administracion	
Comisario S.S.P.P.	1	Presidencia	5
Director S.P.M.(Pol)	1	Sria. Seg. Pub. Mpal.	3
Supervisor (Pol.)	0	Area Adlva.Dir. de Seg. Pub.	2
Suboficial	1	Direccion	1
Policias 1°	1	Barandillas	1
Policias 2°	9	Computo	3
Policias 3°	23	Responsable Banda guerra	3
Policias	45	Responsables Banco de Armas	4
Policias del Ed	0	Vestuario y equipo	2
<b>Total</b>	<b>81</b>	Prevencion del Delito	5
		Medico Legista (Nocturno)	1
		Servicios Generales	1
		Curso Crapol 2 Meses	8
		Curso Crapol 1 Semana	4
		Curso De Proximidad	0
		Enlace	1
		Comisionados C.O.E.	4
		Evaluacion	0
		<b>Total</b>	<b>48</b>

Otra Situacion	
Faltando	6
Francos	2
Incapacitados	10
Vacacionistas	15
<b>Total</b>	<b>33</b>

**Suma total**

**162**

**POLICIA 1°** [REDACTED]  
**SUPERVISOR DE TURNO**

281

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 26 de Septiembre las 08:00 Horas del día 27 de Septiembre del 2014

N.P.	GRADO	ESTADO	SERVICIO	N.P.
1	Comisario		o. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	<u>Q28</u>
2	Policia			
3	Director Pol. 1°		Dir. de Seg. Pub. Mpal.	<u>Q20</u>
4	Policia			<u>M-124</u>
5	Policia			<u>M-127</u>
6	Policia		Recuperacion de vehiculos	
7	Policia			
8	Policia			
9	Policia 2°		Supervisor De Turno	<u>Q18</u>
10	Policia			<u>M-126, M-124</u>
11	Policia			
12	Policia 3°		84 del 90 de A5	<u>AMAROK</u>
13	Policia			<u>M-128</u>
14	Policia 3°			<u>Q06</u>
15	Policia 3°			<u>M-122</u>
16	Policia 2°			<u>Q16</u>
17	Policia			<u>M-125</u>
18	Policia 1°			<u>Q23</u>
19	Policia			<u>M-121</u>
20	Policia			
21	Policia 3°		EL TOMATAL	<u>Q12</u>
22	Policia 3°			<u>M-123</u>
23	Policia			
24	Policia			
25	Policia			
26	Policia			
27	Policia 3°			<u>Q22</u>
28	Policia			<u>M-129</u> <u>M-128</u>
29	Policia 2°			<u>Q25</u>
30	Policia 3°			<u>M-102</u>
31	Policia			
32	Policia 3°			<u>Q21</u>
33	Policia			<u>M-126, M-125</u>
34	Policia			

35 Policia 3°  
36 Policia 3°  
37 Policia

Q24  
M-120

38 Policia 2°  
39 Policia 3°  
40 Policia  
41 Policia  
42 Policia

COACUYULA

Q13  
M-125  
M-127

43 Policia 2°  
44 Policia 3°  
45 Policia 3°  
46 Policia  
47 Policia  
48 Policia

EI NARANJO

Q06  
M-129

49 Policia 2°  
50 Policia 3°  
51 Policia

Q11  
M-122

52 Policia 2°  
53 Policia 3°

Q19  
M-121

54 Policia 3°  
55 Policia 3°  
56 Policia  
57 Policia  
58 Policia  
59 Policia

METLAPA

Q03  
M-128

60 Policia  
61 Policia

Q02  
M-127

62 Policia 3°  
63 Policia  
64 Policia  
65 Policia  
66 Policia

84 de Ahuhuepan gro.

Q09  
M-112  
M-124

67 Policia 1°  
68 Policia  
69 Policia

Encargado de Sector

Q27  
M-126  
M-121

70 Policia 2°  
71 Policia 3°  
72 Policia

Q28  
M-111  
M-129

73 Policia 3°  
74 Policia

Sector Centro

M-122

Sector Centro - Mercado

75 Policia  
76 Policia

M-102

77 Policia

78 Policia

79 Policia

80 Policia

81 Policia

82 Policia

83 Policia

Cas

Feb.

84 Policia

85 Policia

86 Policia

87 Policia 3°

88 Policia

89 Policia 1°

90 Policia 1°

91 Policia

92 Sub Oficial

93 Policia 2°

94 Policia

95 Policia

96 Policia

97 Policia

98 Policia

99 Policia

100 Policia

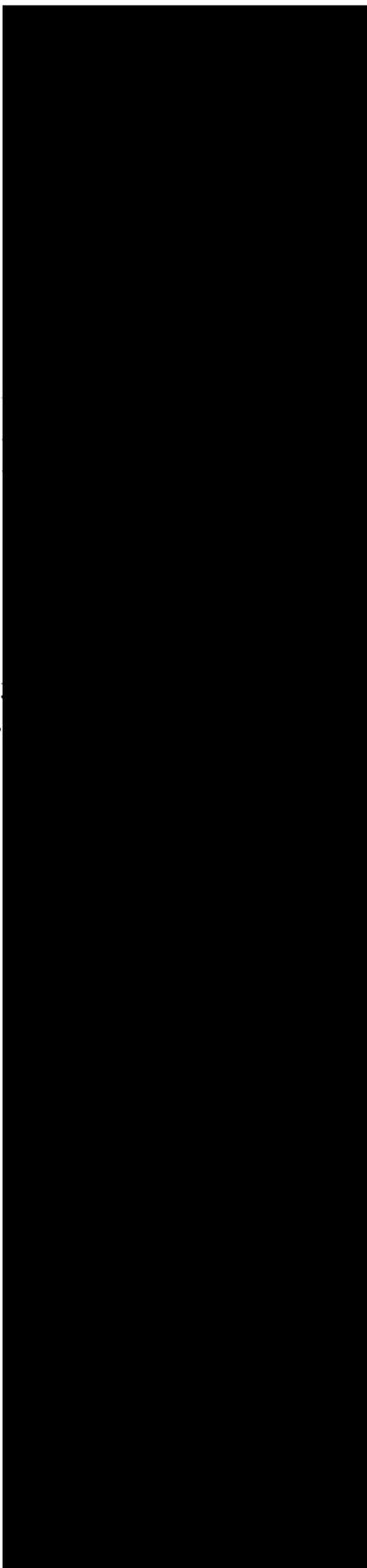
VISIONES

101 Policia 3°

102 Policia 3°

103 Policia

- 104 Policia
- 105 Policia 2°
- 106 Policia 2°
- 107 Policia 3°
- 108 Policia 3°
- 109 Policia 3°
- 110 Policia 2°
- 111 Policia 2°
- 112 Policia
- 113 Policia 3°
- 114 Policia
- 115 Policia 3°
- 116 Policia
- 117 Policia
- 118 Policia
- 119 Policia
- 120 Policia
- 121 Policia 3°
- 122 Policia 3°
- 123 Policia
- 124 Policia
- 125 Policia
- 126 Policia
- 127 Policia
- 128 Policia
- 129 Policia
- 130 Policia
- 131 Policia
- 132 Policia
- 133 Asesor juridico
- 134 Policia (Dr.)
- 135 Policia 2°
- 136 Policia 3°
- 137 Policia
- 138 Policia
- 139 Policia
- 140 Policia
- 141 Policia



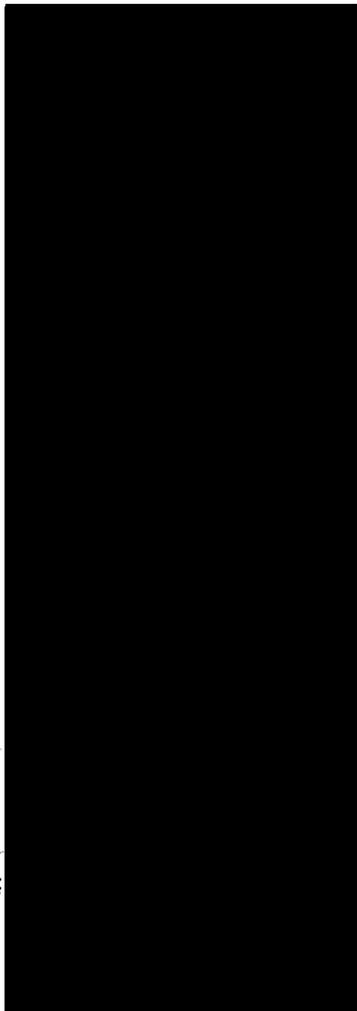
**017**  
**MJM**

142 Policia

143 Policia 3°  
 144 Policia 3°  
 145 Policia 3°  
 146 Policia  
 147 Policia  
 148 Policia  
 149 Policia  
 150 Policia  
 151 Policia 3°  
 152 Policia 3°  
 153 Policia  
 154 Policia  
 155 Policia

156 Policia 3°  
 157 Policia 2°  
 158 Policia  
 159 Policia  
 160 Policia

161 Policia  
 162 Policia  
 163 Policia  
 164 Policia  
 165 Policia



DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014  
 DEL 24 DE SEP. AL 05 DE OCTUBRE DEL 2014

del 01 Agosto al 31 Octubre

Tiempo indefinido  
 Tiempo indefinido  
 Tiempo indefinido  
 Tiempo indefinido  
 Tiempo indefinido

**UNIDADES (32)**

**FUERA DE SERVICIO: 001, 004, 005, 010, 015, 018, 019, 211, 511**

**OPERATIVAS**  
 23

**002, 003, 006, 008, 007, 009, 011, 012, 013, 016, 017, 018, 019, AMAROK**  
**020, 021, 022, 025, 024, 026, 028, 027, 029**

Dir. Dep. Pol. P.C. y V.M.	1	Presidencia	5
Dir. Dep. Pol. M(Pol. T)	1	Secretaria	2
Superior (Poleo T)	1	Dirección	1
Suboficial	1	Area Administrativa Direccion	2
Policas 1°	4	Bandillas	1
Policas 2°	9	Computo	4
Policas 3°	21	Deposito De Armas	4
Policas	62	Encargado de la Banda De Guerra	1
<b>Total</b>	<b>109</b>	Prevencion del Delito	5
		Medico Legista (Nocturno)	1
		Servicio generales	1
		Enlace	1
		Evaluacion chiapaneco	0

Vestuario y equipo	1
Curso Formacion Inicial	6
Curso de Crapol 1 SEMANA	3
Curso De Capacitacion	0
Comision C.O.E.	4
<b>Total</b>	<b>42</b>

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	0
Francos	5
Incapacitados	5
Vacacionistas	13
<b>Total</b>	<b>23</b>

**Total General 165**

**SUPERVISOR DE TURNO**

**POLICIA 2°** [REDACTED]

Comisario de Investigacion



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

287

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]  
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE  
GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo la 10:00 diez horas del día 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actuó en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con documento oficial "Credencial para Votar", expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio: [REDACTED]

[REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad por haber nacido el [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], con número de teléfono celular [REDACTED], estado civil [REDACTED]

[REDACTED] de ocupación [REDACTED]

[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], a lo cual manifiesta [REDACTED]

[REDACTED], manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo, el testigo:-----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

258

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-----DECLARA-----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED], desde el [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED] cuando estaba [REDACTED]

[REDACTED] ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] que tenía que realizar, [REDACTED]

[REDACTED] mis funciones como Agente [REDACTED]

[REDACTED] si había algún [REDACTED]

[REDACTED] o algún eventos [REDACTED]

[REDACTED] . El día veintiséis de [REDACTED]

septiembre de dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] r en la [REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED]

[REDACTED] las tres de la [REDACTED]

tarde, [REDACTED]

[REDACTED] y que [REDACTED]

[REDACTED] por su lado, [REDACTED]

[REDACTED] durante el tiempo [REDACTED]

que estuve ahí, no observe nada de peligro, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

289

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] , es que [REDACTED]  
[REDACTED] algún [REDACTED]  
[REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED] en la c [REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
CONTESTA. [REDACTED]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

para [REDACTED]

que [REDACTED]

a las [REDACTED]

. y [REDACTED]

a la [REDACTED]

que de que [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

290

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

después

¿A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, s

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el  
declarante,

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el  
declarante,

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga el  
declarante,

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA OCTAVA.

CONTESTA.-

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.

A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

291

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué describa el declarante

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

CONTESTA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

792

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] . A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

793

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante,

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA PRIMERA.-

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.-

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA TERCERA.- ¿Qué

diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA CUARTA.-

A LA SEXAGESIMA QUINTA.- Qué diga el declarante,

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA

SEXTA.-

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA OCTAVA. ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

A LA SEXAGESIMA NOVENA. ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

SEPTUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante

RESPUESTA.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

294

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente

**RESPUESTA.-**

compareciente

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el

**RESPUESTA.-**

**SEPTUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el compareciente

**RESPUESTA.-**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el compareciente

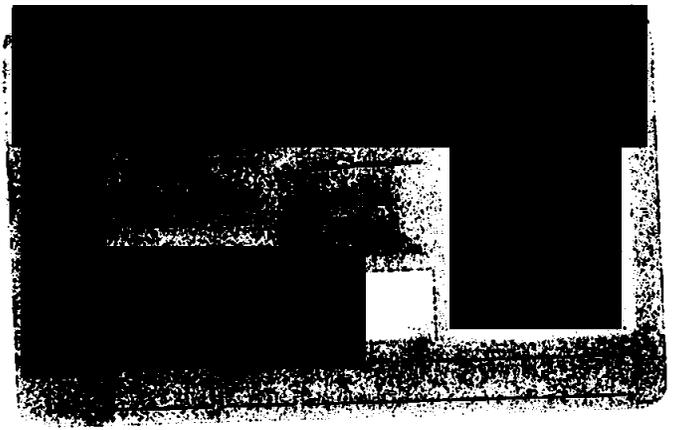
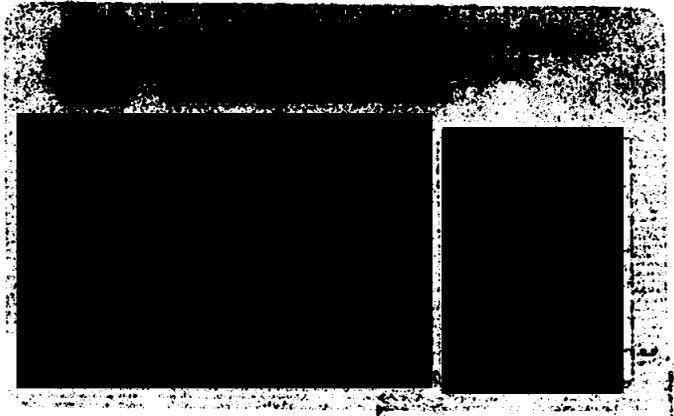
**RESPUESTA.-**

-----  
- - - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo lo que responde que no, que es todo lo que desea manifestar.-----  
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por presencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido.-----  
-----

**TESTIGOS DE ASISTEN**

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a día 30 treinta del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, la Suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;-----

-----**CERTIFICA**-----

- - - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 [REDACTED] y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original [REDACTED] a la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa [REDACTED] a la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo dispuesto por los artículos 16 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, certifica, para los efectos legales conducentes.-----

-----**DAMOS FE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]



LIC [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

246

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL  
TESTIGO [REDACTED]  
AGENTE DE CRUCERO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del 30 treinta de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-

**----- C O M P A R E C E -----**

----- Comparece el ciudadano [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, [REDACTED] la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

**----- P R O T E S T A -----**

---Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran o falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.-----

--- Enseguida el testigo por sus generales: -----

**----- M A N I F E S T Ó -----**

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] edad por haber nacido [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] y haber [REDACTED] con instrucción escolar

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

798

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes de la escuela normal Isidro Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere que manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos, acto seguido en relación a los hechos el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que se me fue notificado por mi superior, mismo que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/3093/2016, por lo que antes que nada quiero decir que

[REDACTED]

[REDACTED], también [REDACTED]

[REDACTED], puede ser [REDACTED]

[REDACTED] por [REDACTED]

[REDACTED], en caso de que [REDACTED]

[REDACTED] infracción [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] tenemos dos [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] a las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

299

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

que es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a, el [REDACTED]

[REDACTED] o a veces [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que es

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] actualmente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], entre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], en total [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], y eso es

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que era la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

300

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], pero no me acuerdo [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], también [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], que [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], de las [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], también [REDACTED]  
 [REDACTED] a [REDACTED], en ese tiempo  
 [REDACTED] y otra que [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED], es  
 dependía [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] solo por [REDACTED]  
 [REDACTED].

--- En relación a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, quiero decir que el día veintiséis de septiembre, [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

[Redacted text block] un ratito y a las seis [Redacted text block]  
[Redacted text block], porque estaba

[Redacted text block] al día siguiente veintisiete, [Redacted text block]

[Redacted text block] porque a [Redacted text block] que me [Redacted text block] de ahí me fui [Redacted text block], por el periódico que anda anunciando que hubo balacera, el veintiséis, yo no me imagine que era de estudio y ese mismo día me enteré por los medios, [Redacted text block]

[Redacted text block] en un [Redacted text block]

[Redacted text block] y [Redacted text block]

[Redacted text block] ya que [Redacted text block]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

302

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED] a las [REDACTED]  
[REDACTED] n a donde, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] por qué [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] pero [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] porque el [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], pero a [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], y

todo lo que tengo que manifestar.....  
---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos  
segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal  
Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] . CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] s.....

--- A LA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] . CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] .....

--- A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] .-CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] .....

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

303

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED] -----

--- A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----

---- A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

304

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] -----

--- A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

[REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.-

CONTESTA.- [REDACTED] -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].-----

--- A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED].-----

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]  
RESPUESTA. [REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED].-----

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

308

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA. [REDACTED]. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED]. RESPUESTA. [REDACTED]. -----

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]. -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]. -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]. -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]. -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]. -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]. -----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

309

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
[REDACTED].

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED]. RESPUESTA. [REDACTED]  
[REDACTED]-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
[REDACTED]-----

--- A LA QUINCOAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]  
[REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED] Y [REDACTED]  
[REDACTED] d [REDACTED]  
[REDACTED] p [REDACTED]  
[REDACTED].- RESPUESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED].- RESPUESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED]- RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]- RESPUESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED]- RESPUESTA. [REDACTED]  
[REDACTED]-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

310

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

311

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]-----

--- A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]-----

--- A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] Acto seguido se le proporciona al testigo una hoja blanca y bolígrafo, con lo que procede a realizar [REDACTED] por lo que una vez que fue realizado, plasmó su nombre y firma, misma que en este momento se hace constar que lo realizó de puño y letra y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. DAMOS FE.-----

--- A LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]--- Acto seguido

le proporciona al testigo una hoja blanca y bolígrafo, con lo que procede [REDACTED] por lo que una vez que fue realizado, plasmó su nombre y firma, misma que en este momento se hace constar que lo realizó de puño y letra y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. DAMOS FE.-----

--- A LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo como ha sido el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación.

RESPUESTA. Bien, excelente, a la altura, sin que [REDACTED] declarar lo que he manifestado.-----

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Federación, finalmente se le pregunta al testigo si por lo que el testigo manifiesta que NO, nada más.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa su contenido.-----

[REDACTED]

Número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

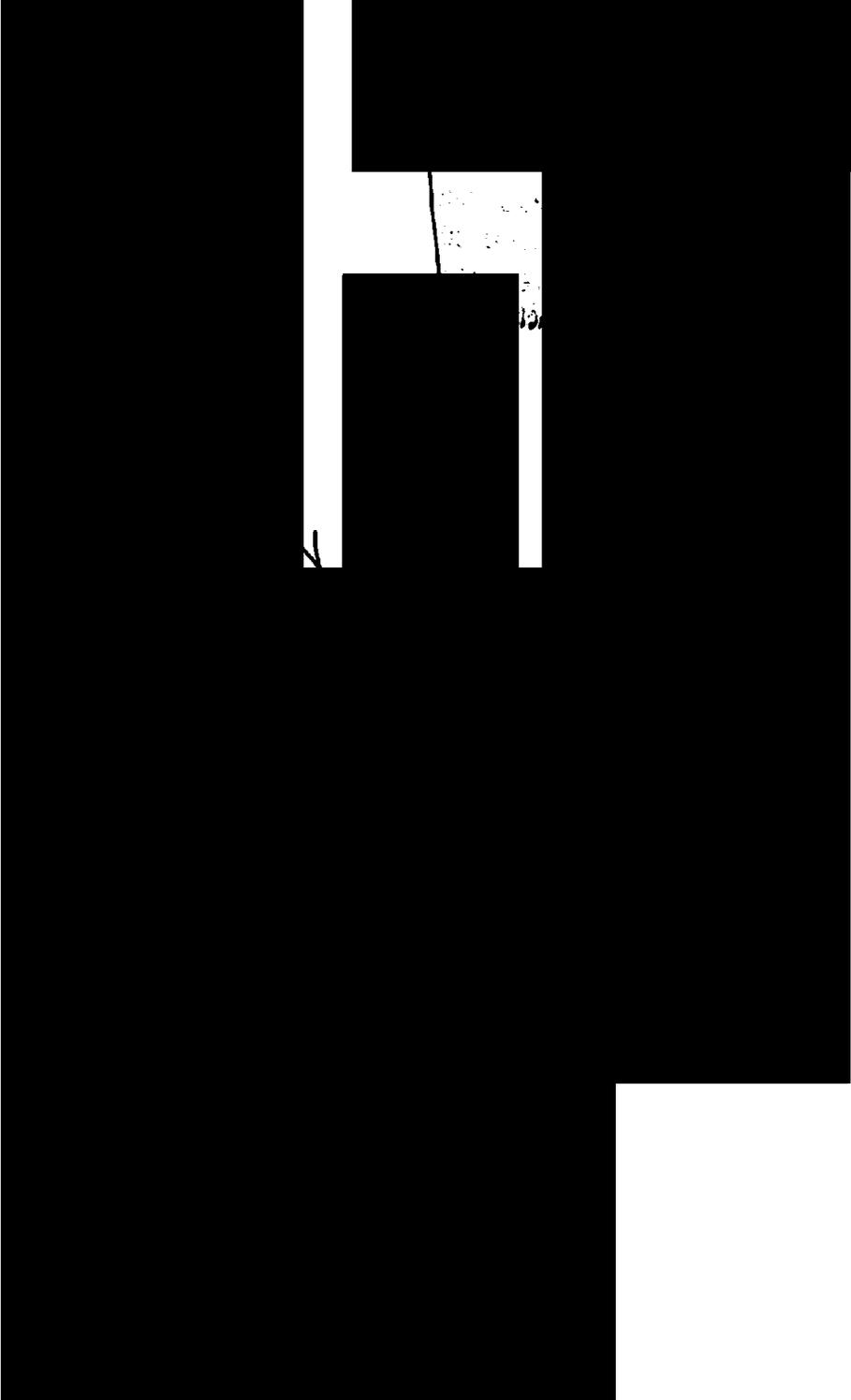
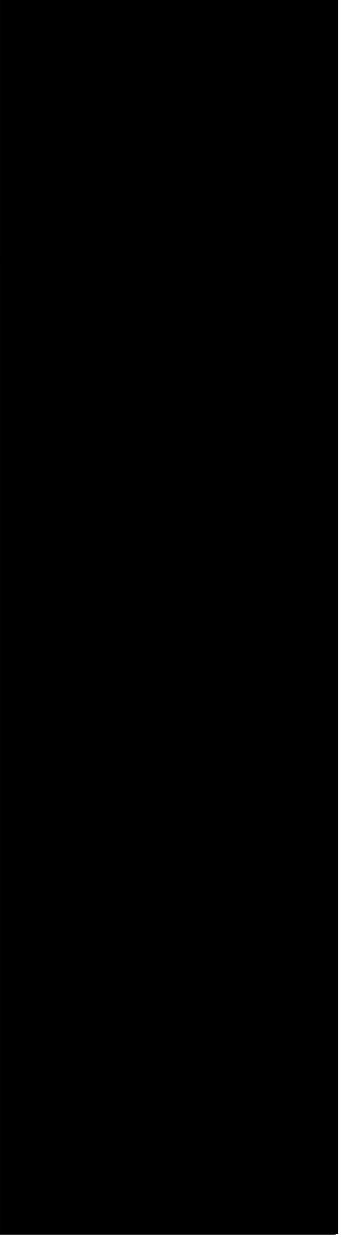
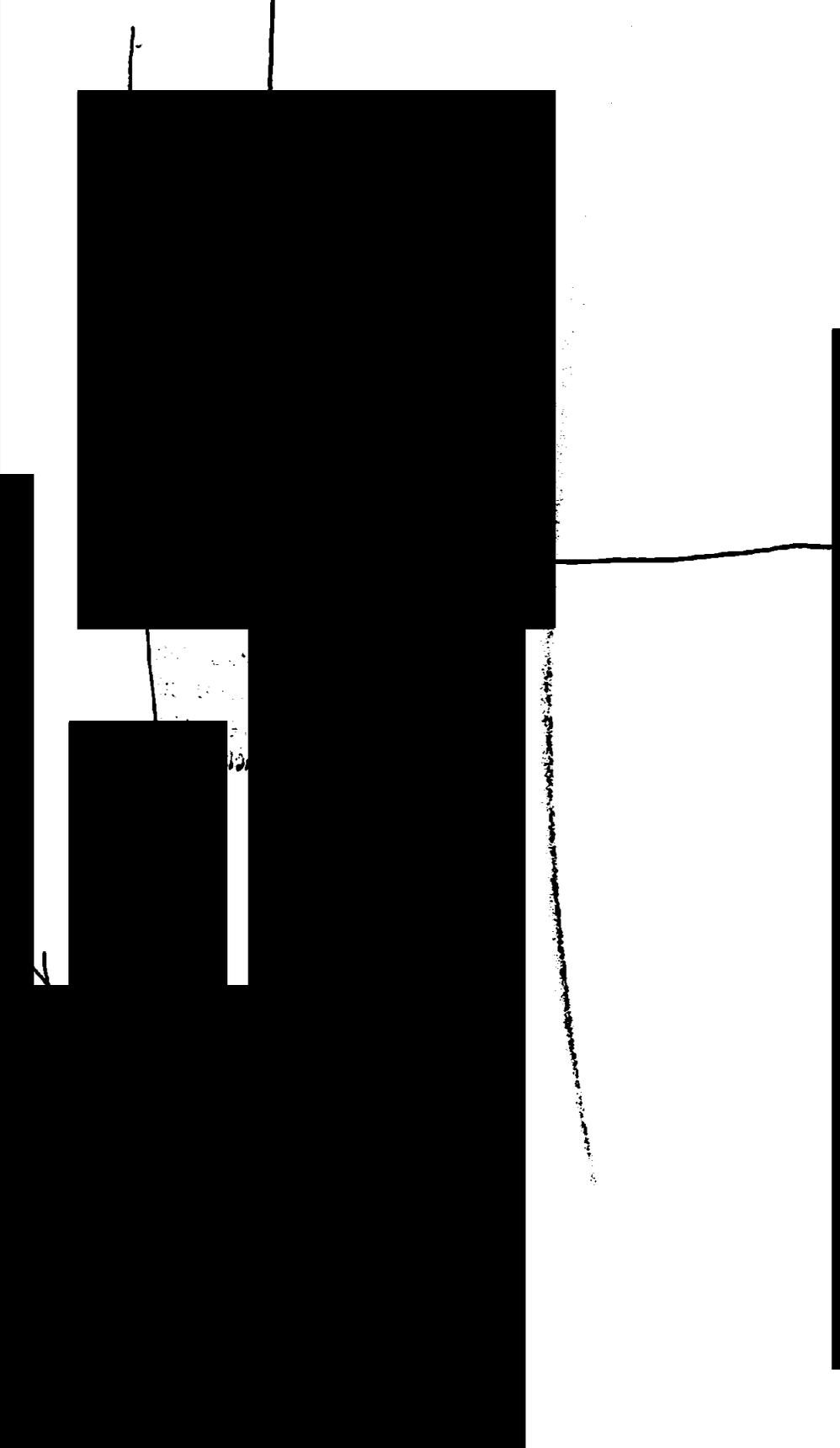
[Redacted]

[Redacted]

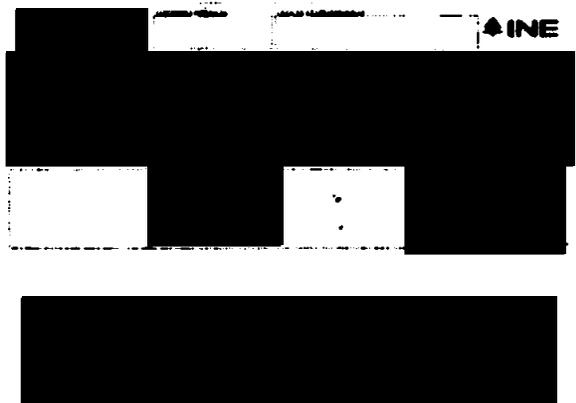
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



# CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, a 30 treinta de septiembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

## CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de ( 1 ) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, de [redacted] tejo y certificación con las copias simples, por lo que [redacted] aatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta su efecto [redacted] ar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el [redacted] al de Procedimientos Penales. -----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO

LA FEDERACIÓN

## TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

315

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, PARA SOLICITAR  
INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO,  
GUERRERO Y REALZIAR DEVOLUCIÓN DE DISCO DURO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que:-----

**RESULTANDO**

--- PRIMERO.- En fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis fue entregado a esta autoridad, por parte del Director de la Policía Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, el Disco Duro marca Seagate de 500 GB, con número de serie [REDACTED] localizado en la comandancia del Ayuntamiento; lo anterior con la finalidad de analizar el contenido del mismo [REDACTED]

--- SEGUNDO.- En fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis se recibió dictamen en informática por el cual [REDACTED] del Disco Duro marca Seagate de 500 GB, con número de serie [REDACTED] respaldados en dos discos compactos.-----

--- TERCERO.- En fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis se dio fe del contenido de [REDACTED] del Disco Duro marca Seagate de 500 GB, con número de serie [REDACTED] en uno de ellos se aprecia una camioneta de Protección Civil a las afueras del Ayuntamiento de Tepecoacuilco, por lo que:-----

**CONSIDERANDO**

--- PRIMERO.- Que esta autoridad tiene el deber de investigar los hechos que son puestos en su conocimiento, debiendo agotar todas las líneas de investigación que permitan la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad, aunado a la obligación de impedir que se pierda, destruyan o alteren los indicios, huellas o

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para de [redacted] legal de lo actuado.-----

----- D A M O S -----

TESTIGOS DE

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

- - - RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/3384/2016 y SDHPDSC/OI/3385/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que produce los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CONSTE -----

----- DAMOS F -----

TESTIGOS DE

ENC [redacted]

L [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3384/2016.  
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DISCO DURO.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

C. [REDACTED]  
**DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL  
DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

Distinguido Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, por este conducto me dirijo respetuosamente a Usted, para devolverle [REDACTED] [REDACTED], que fuera entregado a esta autoridad en fecha 09 de agosto de 2016, en virtud de haberse concluido su análisis.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 16 párrafo segundo, 123, 123 BIS, 168, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley;

No omito señalar que el contenido de la información proporcionada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

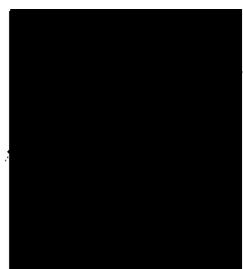
Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. (55) 53-46-57-00.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.**



LICENCIADO [REDACTED]



C.e.p.- Dr. Eber Omar Betanzas Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente.  
Lic. [REDACTED].- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente.  
Ing. [REDACTED].- Presidente Municipal Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.  
Ciudad de México, C.P. 06500.

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

# ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

071432

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 16, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
TEL: (55) 53460000 y (55) 53465570  
C.P.06500  
MEXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
30	09	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

**VALOR DECLARADO** \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGRSDHPDSC/OI/001/2015 SDHPDSC/OI/3385/2016	ING. [REDACTED]  PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.	CALLE PORTAL HIDALGO NO. 1, COLONIA CENTRO. C.P. 40160, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.

FIR  
NO  
CU  
DIR  
OFI  
EXT

PROCESADO EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
REFORMA 31

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3385/2016.  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.



# ACUSE

ING. [REDACTED]  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Ciudad de México, 05 de Octubre de 2016.  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICIALIA DE PARTES  
RECIBIDO  
05 OCT 2016  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Presidente Municipal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo para que en auxilio de esta Oficina de Investigación, informe si el Ayuntamiento a su digno cargo, cuenta con Dirección de Protección Civil, y en caso afirmativo, cuantos vehículos tiene esa área así como sus características.

[REDACTED], se aprecia una unidad de

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 123, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley;

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá remitirse a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Tel. (55) 53-46-57-00.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T  
EL AGENTE DEL MINISTERIO  
ADSCRITO A LA OFICINA DE I



RECIBIDO  
05 OCT 2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED]

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente  
Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTÁMENES EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOBRE LOS RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS EN EL MIRADOR EN LA CARRETERA DE COACOYULA- APIPILULCO, IGUALA GUERRERO.**

--- En Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos, del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con 1. Los Folios 44058, 44059, 44060, 44061, 44062, 44063, 44064, 44065, 44067, 44068, 44069, 44070, 44071, 44073, 44074, 44075, 44076, 44077, 44078, 44080, 44081, 44082, 44083, 44084, 44085, 44086, 44087, 44088 y 44089, del diecisiete de agosto del año en curso, que consta de nueve fojas útiles, emitido por el Químico FÁrmaco Biólogo [REDACTED] y la [REDACTED] Peritos en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emiten el Dictamen en Genética Forense, de treinta y seis muestras y en el apartado que en la conclusión señala: "**UNICA: No se obtuvo perfil genético de ninguna de las muestras descritas en las tablas 1, 2, 3, 4, y 5, debido a que no se obtuvo material genético en cantidad y calidad suficiente para general un perfil genético útil**"; asimismo, anexa ciento cuarenta y un fojas útiles que refieren a los formatos debidamente requisitados de registro de cadena de custodia y de los formatos de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios; y se recibió una bolsa café de papel cerrada que contiene treinta y seis sobres cerrados y lacrados. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, motivo por el cual se ordena agregar el dictamen a las presentes actuaciones y respecto de los formatos de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios junto con una bolsa café de papel cerrada que contiene treinta y seis sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las cadenas de custodia resguárdense por separado [REDACTED] junto con los originales de la cadena de custodia, ya que ello permite su continuidad y trazabilidad y glosese al expediente de averiguación previa copia de las citadas cadenas.-----

---1. El Folio 38671 y 37765 del veintiuno de julio del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por el Químico FÁrmaco Biólogo [REDACTED] Perito en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emite Dictamen en Genética Forense que en la conclusión señala: "**UNICA:**

[REDACTED] asimismo, anexa una foja útil de imágenes fotográficas, constante de cuatro fojas del formato debidamente requisitado de registro de cadena de custodia; una foja útil del formato de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios; y un sobre pequeño amarillo cerrado y lacrado, que señala [REDACTED] 1 indicio 1". 2. El Folio 38676 y 37765 del doce de agosto del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por la Bióloga [REDACTED], Perito en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emite Dictamen en Genética Forense que en la conclusión señala: "**UNICA:**

[REDACTED] asimismo, anexa una foja útil de imágenes fotográficas, constante de cuatro fojas del formato debidamente requisitado de registro de cadena de custodia; una foja útil del formato de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios; y un sobre pequeño amarillo cerrado y lacrado, que señala [REDACTED] indicio 23". 3. El Folio 38670 y 37765 del veinte de julio del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por el Químico FÁrmaco Biólogo [REDACTED] Perito en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emite Dictamen en Genética Forense

que en la conclusión señala: **"UNICA:** [REDACTED]

asimismo, anexa una foja útil de imágenes fotográficas, constante de cuatro fojas del formato debidamente requisitado de registro de cadena de custodia; una foja útil del formato de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios; y un sobre pequeño amarillo cerrado y lacrado, que señala "Item No.: 47". 4. El Folio 38677 y 37765 del doce de agosto del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por la Bióloga [REDACTED], Perito en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emite **Dictamen en Genética Forense** que en la conclusión señala: [REDACTED]

[REDACTED] asimismo, anexa una foja útil de imágenes fotográficas; constante de cuatro fojas del formato debidamente requisitado de registro de cadena de custodia; una foja útil del formato de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios; y un sobre pequeño amarillo cerrado y lacrado, que señala [REDACTED] indicio 48. 5. El Folio 38678 y 37765 del doce de agosto del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por la Bióloga [REDACTED] Perito en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emite **Dictamen en Genética Forense** que en la conclusión señala: [REDACTED]

[REDACTED] asimismo, anexa una foja útil de imágenes fotográficas; constante de cuatro fojas del formato debidamente requisitado de registro de cadena de custodia; una foja útil del formato de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios; y un sobre pequeño amarillo cerrado y lacrado, que señala "Fragmento de la porción posterior de fémur derecho de aproximadamente 7.0 cm por 2.5 cm.". Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, motivo por el cual se ordena agregar el dictamen a las presentes actuaciones y respecto de los formatos de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios junto con los indicio o residuos a que se refieren las cadenas de custodia resguárdense por separado por tratarse de residuos de las pruebas periciales [REDACTED] junto con los originales de la cadena de custodia, ya que ello permite su continuidad y trazabilidad y glosese al expediente de averiguación previa copia de las citadas cadenas .....

---1. El Folio 38673 del dieciocho de agosto del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por la Bióloga [REDACTED] Perito en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emite **Dictamen en Genética Forense** que en la conclusión señala: [REDACTED]

[REDACTED] asimismo, anexa dos fojas útiles de imágenes fotográficas, copia de formato requisitado de cadena de custodia de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. 2. El Folio 38672 del dieciocho de agosto del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por la Bióloga [REDACTED] Perito en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emite **Dictamen en Genética Forense**, que en la conclusión señala: [REDACTED]

[REDACTED]; asimismo, anexa dos fojas útiles de imágenes fotográficas, copia de formato de cadena de custodia de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. 3. El Folio 44079 del dieciocho de agosto del año en curso, que consta de cuatro fojas útiles, emitido por los Biólogos [REDACTED] Peritos en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emiten **Dictamen en Genética Forense**, que en la conclusión señala: [REDACTED]

[REDACTED] asimismo, anexa una foja útiles de electroferogramas; una foja útil de Tabla de perfil

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

tres fojas útiles debidamente requisitado del formato Registro de Cadena de Custodia y una foja útil del formato de entrega recepción de indicios y un sobre pequeño amarillo cerrado y lacrado, que señala indicio treinta y ocho, en bolsa. 4. Los Folios 44066 y 44072 del diecisiete de agosto del año en curso, que consta de cinco fojas útiles, emitido por el Biólogo [REDACTED] y el Químico Farmaco Biólogo [REDACTED] Peritos en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emiten Dictamen en Genética Forense, que en la conclusión señala:

[REDACTED] asimismo, anexa ocho fojas útiles debidamente requisitadas del formato Registro de Cadena de Custodia y dos fojas útiles del formato de entrega recepción de indicios y tres sobres pequeños amarillos cerrados y lacrados que el primero señala "conjunto 13", el sobre segundo y tercero señalan "indicio 20"; 5. El Folios 44057 del diecisiete de agosto del año en curso, que consta de cinco fojas útiles, emitido por la Bióloga [REDACTED] y el Químico Farmaco Biólogo [REDACTED] Peritos en Genética, de la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emiten Dictamen en Genética Forense, que en la conclusión señala:

[REDACTED]

asimismo, anexa cuatro fojas útiles debidamente requisitadas del formato Registro de Cadena de Custodia y copia de una foja útil del formato de entrega recepción de indicios y dos sobres pequeños blancos cerrados y lacrados que el primero señala "conjunto 2", el sobre segundo señala "conjunto 2". Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, motivo por el cual se ordena agregar el dictamen a las presentes actuaciones y respecto de los formatos de entrega recepción de indicios o elementos materiales probatorios junto con los indicio o residuos a que se refieren las cadenas de custodia resguárdense por separado por tratarse de residuos de las pruebas periciales a restos óseos junto con los originales de la cadena de custodia, ya que ello permite su continuidad y trazabilidad y glosese al expediente de averiguación previa copia de las citadas cadenas.

Lo anterior se glosa hasta este momento con el fin de concentrar la totalidad de los dictámenes en materia de genética

[REDACTED] que permitan su pronta ubicación, concentración y mejor manejo de la información en el expediente, [REDACTED] emitidos por la Fiscalía General del estado para [REDACTED]

[REDACTED] los cuarenta y tres desaparecidos y se requiere que además dichos resultados se encuentren concentrados evitando su dispersión ya que deberán ser analizados ante el dictamen pericial que el Equipo Argentino de Antropología Forense entregue a esta Representación Social de la Federación. Lo anterior se hace constar a fin de que surta los efectos legales.

**C Ú M P L A S E.**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

**D A M O S F E.**

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2696  
 Numero: FOLIOS 44058, 44059, 44060, 44061, 44062,  
 Fecha: 17/08/2016 Fecha del turno: 25/08/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: Q.F.B. [REDACTED], BIÓL. MARÍA [REDACTED]

21 '03

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN EL CUL SE REMITE DICTAMEN EN GÉNETICA FORENSE, EL CUAL INFORMA QUE NO SE OBTUVO PERFIL GENÉTICO DE NINGUNA DE LAS MUESTRAS DESCRITAS EN LAS TABLAS 1,2,3 Y 5, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO MATERIAL GENÉTICO EN

Observaciones:

PGR  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA  
 FOLIOS 44058, 44059, 44060, 44061, 44062  
 44063, 44064, 44065, 44066, 44067  
 44068, 44069, 44070, 44071, 44072, 44073  
 44074, 44075, 44076, 44077, 44078, 44079  
 44080, 44081, 44082, 44083, 44084, 44085  
 44086, 44087, 44088, 44089  
 AP/PGR/SO/DIR/DG/IN/AN/17/06/16  
 DICTAMEN EN GÉNETICA FORENSE

23.08.16  
12:56 hrs  
325



**FOLIOS: 44058, 44059, 44060, 44061, 44062  
44063, 44064, 44065, 44067, 44068  
44069, 44070, 44071, 44073, 44074  
44075, 44076, 44077, 44078, 44080  
44081, 44082, 44083, 44084, 44085  
44086, 44087, 44088, 44089**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1831/2016

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**  
Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016



**Licenciado**

[Redacted Name]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Oficina de Investigación, Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención de Delitos y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

Los que suscriben, peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema:**

Obtener el perfil genético de las muestras ósea que a continuación se describen, con la finalidad de que sea confrontados en la Base de Datos de este Departamento.





**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
 Dirección de Biología Molecular  
 Departamento de Genética Forense

**Material de estudio:**

**Tabla 1.** Descripción de los indicios biológicos recibidos en el Laboratorio, el día 07 de junio del 2016:

Código de identificación	Descripción	Observaciones
[REDACTED]	[REDACTED]	<b>Folio: 44058.</b> Sobre blanco de papel, cerrado y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 "Conjunto 5".
[REDACTED]	[REDACTED] de [REDACTED]	<b>Folio: 44059.</b> Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 "Conjunto 3".
[REDACTED]	[REDACTED]	<b>Folio: 44060.</b> Sobre blanco de papel, cerrado y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 "Conjunto 6".
[REDACTED]	[REDACTED]	<b>Folio: 44061.</b> Sobre blanco de papel, cerrado y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 "Conjunto 7".
[REDACTED]	[REDACTED]	<b>Folio: 44062.</b> Sobre blanco de papel, cerrado y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 "Conjunto 8".
[REDACTED]	[REDACTED]	<b>Folio: 44063.</b> Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 "Conjunto 9".
[REDACTED]	[REDACTED]	<b>Folio: 44064.</b> Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 "Conjunto 11".

[REDACTED]



**Tabla 2.** Descripción de los indicios biológicos recibidos en el Laboratorio, el día 07 de junio del 2016:

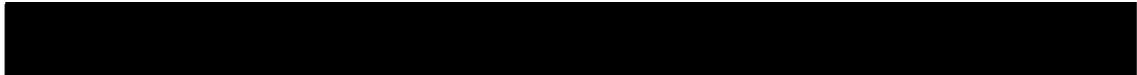
Categoría	Descripción	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]	<p><b>Folio: 44065.</b>                      Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como:                      AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                      "Conjunto 12".</p>
[Redacted]	[Redacted]	<p><b>Folio: 44067.</b>                      Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como:                      AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                      "Conjunto 14".</p>
[Redacted]	[Redacted]	<p><b>Folio: 44068.</b>                      Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como:                      AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                      "Indicio 6".</p>
[Redacted]	[Redacted]	<p><b>Folio: 44069.</b>                      Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como:                      AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                      "Indicio 7".</p>
[Redacted]	[Redacted]	<p><b>Folio: 44070.</b>                      Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como:                      AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                      "Indicio 8".</p>
[Redacted]	[Redacted]	<p><b>Folio: 44071.</b>                      Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como:                      AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                      "Indicio 18".</p>
[Redacted]	[Redacted]	<p><b>Folio: 44073.</b>                      Sobre amarillo de papel, cerrado y rotulado como:                      AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                      "Indicio 25".</p>





**Tabla 3.** Descripción de los indicios biológicos recibidos en el Laboratorio, el día 07 de junio del 2016:

<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>Embalado en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como:                  AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                  FOLIO: 42485                  Indicio 26</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>Embalados individualmente en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como:                  AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                  FOLIO: 42485                  Indicio 32</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como:                  AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                  FOLIO: 42485                  Indicio 33</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como:                  AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                  FOLIO: 42485                  Indicio 34</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como:                  AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                  FOLIO: 42485                  Indicio 36</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como:                  AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015                  FOLIO: 42485                  Indicio 40</p>





**Tabla 4.** Descripción de los indicios biológicos recibidos en el Laboratorio, el día 07 de junio del 2016:

[REDACTED]	[REDACTED]	Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO: 42485 Indicio 46
[REDACTED]	[REDACTED]	Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO: 42485 Indicio 47
[REDACTED]	[REDACTED]	Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO: 42485
[REDACTED]	[REDACTED]	Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO: 42485 Conjunto 4
[REDACTED]	[REDACTED]	Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO: 42485 Conjunto 10
[REDACTED]	[REDACTED]	Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO: 42485
[REDACTED]	[REDACTED]	Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellada y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO: 42485





[Redacted text block]

**Análisis e interpretación de resultados**

- I. El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda una población, ya que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir *"la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre"*, **siendo cada perfil genético único para cada individuo.**
- II. El sistema STR's PowerPlex® Fusion que se utilizó para obtener el perfil genético, permite diferenciar a un individuo entre toda la población mediante 23 marcadores genéticos polimórficos más la Amelogenina, que es responsable de proporcionar información acerca del sexo biológico de un individuo. Considerando lo anterior, si se presenta el genotipo XX, el perfil genético obtenido corresponde a un individuo del sexo femenino; en cambio, si se presenta el genotipo XY, el perfil genético pertenece a un individuo del sexo masculino.
- III. El haplotipo del cromosoma "Y" permite relacionar a individuos varones dentro de una misma línea paterna, esto se debe a que el cromosoma "Y" no presenta un elemento homólogo con quien recombinarse durante la meiosis, por lo que la información genética contenida en este cromosoma, se trasmite de padre a hijo varón como copia idéntica y puede mantenerse sin cambios durante generaciones. En el presente estudio se obtuvo el haplotipo del cromosoma "Y" mediante el sistema STR's PowerPlex® Y23, que utiliza 23 sitios polimórficos genéticos.
- IV. En el momento en que un organismo muere, comienzan los procesos de degradación de sus biomoléculas, entre ellas el ADN. Los agentes causantes de este proceso serán, entre muchos otros factores, enzimas propias del organismo (autólisis), seguida de la invasión de los restos por bacterias, hongos e insectos, y, finalmente procesos químicos, principalmente hidrólisis y oxidación, que completan la degradación del material genético.
- V. El perfil genético parcial que se obtuvo del análisis de las muestras descritas en la tabla 1, puede ser producto de la degradación del material genético a lo largo del tiempo. La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un resto van a depender de diversos factores endógenos y exógenos. El éxito en la obtención de información genética a partir de estructuras óseas o dentales está

[Redacted text block]



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética forense

condicionado, por su estructura compacta o porosa y por las condiciones del enterramiento o su preservación. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la temperatura, la humedad, el pH, la presencia de ciertos compuestos químicos en el suelo y sustancias químicas que se utilizan para el embalsamamiento de cadáveres.

VI. Otro parámetro que promueve la degradación del material genético es la temporalidad del evento, que comprende desde el tiempo en que se llevó a cabo el incidente, hasta el momento de la recuperación del material genético, su ingreso y análisis en el laboratorio; tiempo en donde sufren un daño considerable por factores como hidrólisis u oxidaciones espontáneas, fragmentando al ADN e imposibilitando su obtención en cantidad o calidad considerable. Asimismo, el ADN puede degradarse por efectos físicos como radiaciones infrarrojas y ultravioletas o temperaturas altas; pérdida de integridad por efecto de sustancias químicas como el hipoclorito de sodio, hidróxido de sodio, detergentes fuertes, entre muchos otros más.

VII. [Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

**CONCLUSIÓN**

UNICA: [Redacted text block]

[Redacted text block]

9  
333

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

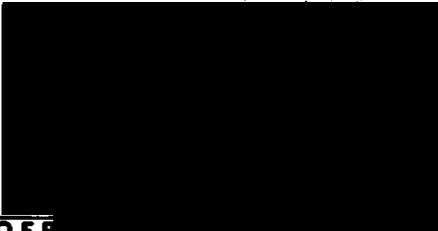
**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios**

Se anexa al presente dictamen lo siguiente:

- a. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

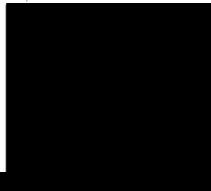
*\*Este ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y alcance de acreditación AT-2011\*.*

**ATENTAMENTE  
PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**



Q.F.B.

**ANÁLISIS Y DICTAMEN**



BIÓL

**ANÁLISIS Y DICTAMEN**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	12:27

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental	
	1	
Bolsa	Caja	Recipientes
1		

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	CGSP/PGR Punto Interco Act. Ejecutivo B		
	CGSP/AIC-PGR R. de Inf. Ej. 2		
	AIC-PGR-0352 Punto de Ayuda y Vínculo		
	CGSA Punto de Ayuda y Vínculo		
	CGSA S.P. Punto de Ayuda y Vínculo		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Si

Recomendaciones:      Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

336 E

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
9107E	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	12:26. 19/02/2016

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
CI	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color blanco, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

Persona que entrega

Q.F.B. [Redacted] PGR-CGSP  
Perito en Genética Forense  
Nombre completo, institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]  
Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[REDACTED]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Sobre papel)		

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	CGSP / PGR Perito Profesional en Efectivo B		
	CGSP AIC-PGR Perito Prof. Eje B		
	AIC-PGR-CCSP Perito en Audio y Video		
	CCSP Perito Prof. Eje B		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:  
Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

2

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación 17

Carpeta de investigación  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
99059	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19.08.16. 12:31 hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
CI	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

[Redacted signature area]  
firma

[Redacted name and title area]  
nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

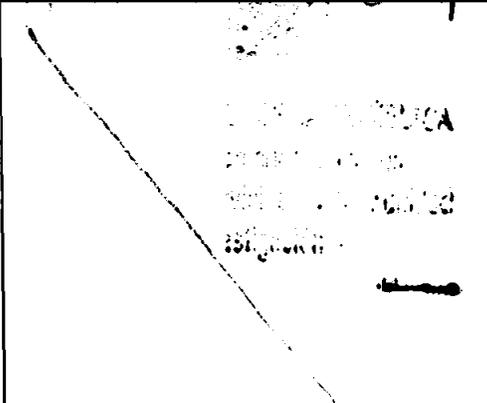
# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relación de la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
			

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Sobre papel)		

Paginación

345

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Si

Recomendaciones:      Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

2

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

2015

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Paginación

7



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos materiales probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación



349

PCIP

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase, en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	13:25

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental	
	↑	
Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Sobre Papel)		

Paginación  1

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	CGER / PGR Perito Botánico Nat. Ejecutivo B CESP AK-16R Perito Bot. Ej. B Ali. Bot. - CESP Perito en Audio y Video CESP Perito Bot. Ej. Bot. B		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:  
 Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos materiales probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
91011	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19/08/16 12:37

1. **Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]

2. **Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color blanco, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

Persona que entrega

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[REDACTED]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[REDACTED]	[REDACTED]	13:50

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (sin papel)		

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	EIAAF Antropología		
	COSP-AIC-PGR Perito Prof G.B.		
	COSP/PGR Perito Profesional Ejecutivo "B"		
	AIC-PBA-COSP Perito en Audia de los		
	COSP Perito Prof Ejecutivo "B"		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

358

# FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
49000	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	17-02-16 12:40

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
CA	[Redacted]

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color blanco, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

Persona que entrega

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	16:02

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: Videos

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Sobre Papel)		

Paginación  1

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PGR

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institucion y cargo	Etapa	Firma
	PGR/PGR Perito Antropometria Especialista "B"		
	CSJF-AIC-PGR Perito Ant. E "B"		
	AIC-PSA-CHSP Perito en Antropometria y Vestido		
	CE-STA Perito Especialista "B"		

**5. Traslado** (Marque con "X" la via empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Via:	Terrestre <input checked="" type="checkbox"/>	Aérea <input type="checkbox"/>	Marítima <input type="checkbox"/>
b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:	No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	
Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco			

Paginación





# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Proposito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Proposito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Paginación



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

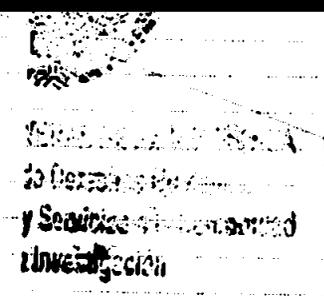
363

Carpeta de Investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
49003	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19.08.2016. 12:43 hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
CT	[Redacted]



2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

Q.F. [Redacted]  
Nombre

[Redacted]  
Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

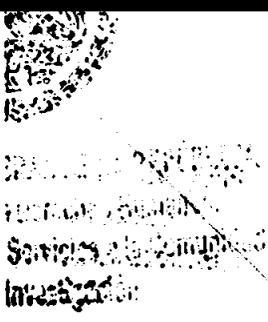
# 364 REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[REDACTED]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	23
			

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No      
 Fotográfico: Si  No      
 Croquis: Si  No

Otro: Si  No      
 Especifique: Videos

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1		

*(Cada uno pagado)*

Paginación

# 365

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	EAAF Antropólogo		
	CEP-AIC-PCR Perito Pol Ej B1		
	CEP-PCR Perito Prof. Ejecutivo B1		
	AIC-PCR-CEP Perito en		
	Auditor Auditor CEP Perito Prof. Ejecutivo B1		
SEVICIOS A LA COMUNIDAD RESISTENCIA			

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:  
Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación  >



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al inicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	Área de operación	16:39

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 Bolsa papel		

Paginación }

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	CEBOPGR Punto Profesional Ejecutivo B		
	CEBOPGR Punto Prof. E		
	MC. PGR. CISO Punto en Auditoría		
	CEBOPGR Punto Profesional Ejecutivo B		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:  
Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo del uno de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

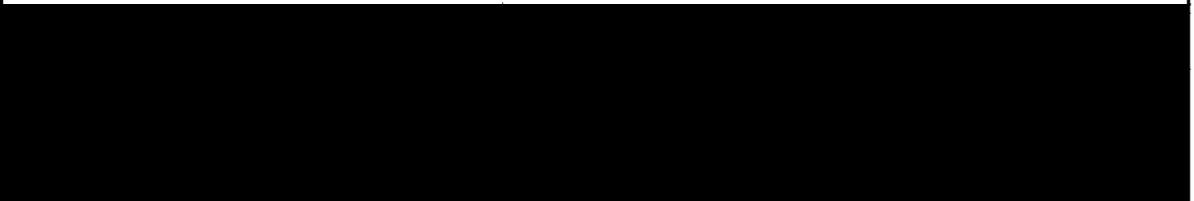
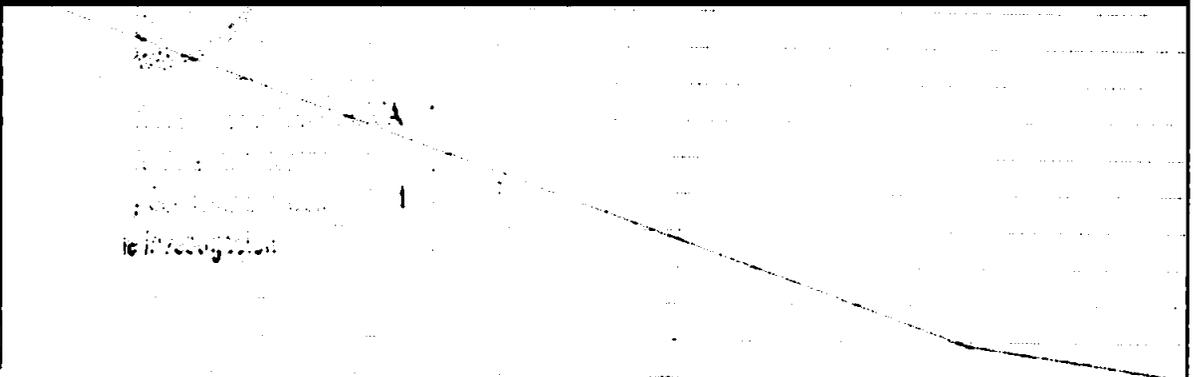
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

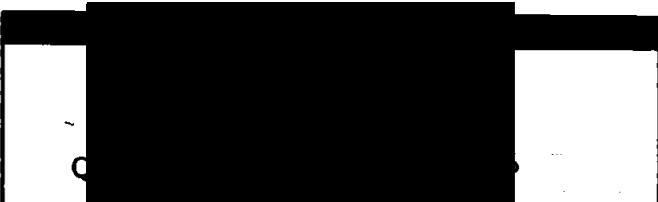
Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
911	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19/08/2016 12:48

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

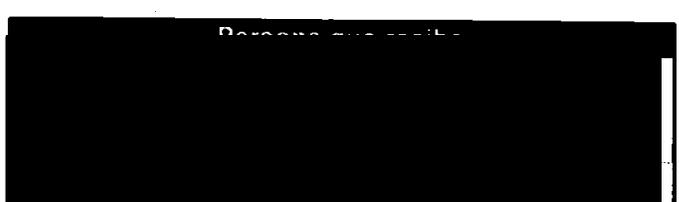
Identificación	Tipo o clase
<p>41</p>	 

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.



firma





ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[REDACTED]	06/06/2016

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	17:20

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental	
	↑	
Boisa	Caja	Recipientes
1 (Bolsa papel)		

Paginación  1

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	PGR / CGSP Perito Prof. Ejecutivo "B"		
	CGSP AIC PGR Perito Prof. E. "B"		
	CGSP Perito Prof. Ejecutivo "B"		
	AIC PGR CGSP Perito en Audio y Video		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:  
Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Nombre, institución y cargo  
Propósito  
Fecha y hora

Nombre, institución y cargo  
Propósito  
Fecha y hora  
Observaciones

Nombre, institución y cargo  
Propósito  
Fecha y hora

Nombre, institución y cargo  
Propósito  
Fecha y hora  
Observaciones

Nombre, institución y cargo  
Propósito  
Fecha y hora  
Observaciones

Paginación [ ? ]



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
1001	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19/08/2016. 12:50

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
CI	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

[Redacted]

Q.F.

Nombre completo, Institución, cargo y firma

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	Área de operación	17:42

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Videos

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados correctamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
[Redacted]	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Bolsa Plástica)	[Redacted]	[Redacted]

Paginación  1

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	EAAF Antropología		
	CGSP AIC-Per Perito Prof. S. C.		
	CGSP/PGR Perito Prof. Evidente "B"		
	Perito en Audio y Video		
	Perito PRA Evidente "B"		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Si

Recomendaciones:      Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación  7

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
	Observaciones		
	Observaciones		
	Observaciones		
	Observaciones		

Paginación | 1 |

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

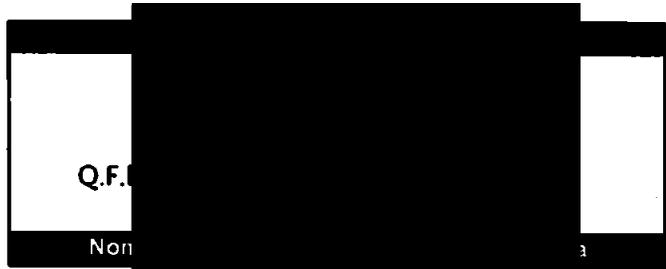
Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44068	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19-08-2016 12:53

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
CI	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.



ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485		06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
			17:57

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario)

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Bolsa papel)		

Paginación  1

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	(CGSP) PGR Perito Prof. Ejecutivo "B"		
	CGSP AC-PGR Perito Prof. E. T. B.		
	Min. PGR. Acac. Perito en Auditor y Video		
	CGSP PERITO PROF. Ejecutivo "B"		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Sí

Recomendaciones:      Transportar y conservar en un lugar fresco y seco.

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

386

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
06/06/16 13:59			
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
06/06/16 14:00			
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
06/06/16			
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Se cancela custodia por la falta de...

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
19/08/16			
Observaciones			

Paginación



Carpeta de investigación  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
110051	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19.08.2016 12:56

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

[Redacted]

Q.F. [Redacted]

Nombre completo, institución, cargo y firma

[Redacted]

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

389

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[REDACTED]	06/06/2016 04:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[REDACTED]	[REDACTED]	18:13

**4. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No   
 Otro: Si  No       Especifique: Video

**5. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Saco de papel)		

Paginación

390

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	BSP / PGR Perito Pscf. Ejecutivo B1		
	BSP / PGR Perito Pscf. Ej B		
	Perito en Audio y Video		
	Perito en Audio y Video		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alg. na condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Si

Recomendaciones:      Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación



Carpeta de investigación  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Paginación

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS Y ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
11010	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19-08-16 12:59.

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
CI	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

[Redacted]

Persona que recibe  
Nombre completo, Institucion, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

394

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	19:00

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualesquiera otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Bolsa Papel)		

Paginación  /

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	CGP / PGR Perito Pericial Judicial Ejecutivo B		
	CGP / PGR Perito Pericial Judicial G. D.º		
	CGP / PGR Perito Pericial Judicial Medio y Veloz		
	CGP / PGR Perito Pericial Judicial Ejecutivo B		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:  
Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44071	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19.08.16. 13:02

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica o n la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
CA	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado / rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

[Redacted]

Q.F.

No [Redacted] rma

[Redacted]

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase, en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	20:00

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Sobre papel)		

Paginación  1

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
		Tomada de Muestras	
		- Embalaje	
		Identificación de la muestra	
		Verificación	
		Fotografía	

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Sí

Recomendaciones:      Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación



Carpeta de investigación  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos materiales probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
91075	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	19.08.16 13:03

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

[Redacted]

Q.F. [Redacted]

No [Redacted] firma

Persona que recibe [Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

404

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	23:27
2	[Redacted]	[Redacted]	23:30

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario)

Escrito: Si  No       Fográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1, 2

Bolsa	Caja	Recipientes
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Paginación



406

PGR

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Paginación 2

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elemento material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44082	[Redacted]	19.08.16. 13:05.

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]
<del> </del>	

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

Persona que entrega

*[Handwritten Signature]*

CGSP /PGR

*[Handwritten Name]*

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpetas de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
COSP AL PGR	42485		07/06/16 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar de intervención	Hora de recolección
			11:57
<del>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ PROCURADURÍA DE DEFENSA CIVIL SUCESOS</del>			

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: SI  No       Fotográfico: SI  No       Croquis: SI  No

Otro: SI  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (soluo papel)		

Paginación



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPPSC/OT/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución	Etapa	Firma
	CGPJ-PGR Punto Profesional Ejecutivo "B"		
	CGPJ-AIC-PGR Punto Profesional Ejecutivo "B"		
	ME-VIA-CGJ Punto en Aéreo y Vial		
	CGPJ Punto Profesional Ejecutivo "B"		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aéreo  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco.

Paginación

411

PCIR

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PCR/SUM.PISC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Observaciones
		Se entregó el material probatorio a cargo de la Srta. Rosa Cecilia Obregón

Paginación 3

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo			Propósito	Firma
	Observaciones				
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo			Actividad/propósito	Firma
	Observaciones				
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo			Actividad/propósito	Firma
	Observaciones				
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo			Actividad/propósito	Firma
	Observaciones				
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo			Actividad/propósito	Firma
	Observaciones				

Paginación

# FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
<b>44083</b>	[Redacted]	[Redacted]

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]
<i>[Faint, illegible text]</i>	

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

**Persona que entrega**

[Redacted]

**CGSP /PGR**

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

**Persona que recibe**

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

**ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.**



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de Investigación  
AP/PGR/SDH/PDSC/03/004/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CDSP Atlix PGR	42483	[Redacted]	01/06/16 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	12:30
<i>[Faint handwritten text, possibly "Cadena de custodia"]</i>			

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: Videos

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
(Sobre de papel)		

Paginación



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/KDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución	Cargo	Etapa	Firma
	EAAF	Antropología		
	ISSI TIC PER	Perito Profesional Ejecutivo		
	ISSI TIC PER	Perito en Antropología		
	ISSI TIC PER	Selección de muestra		
	ISSI TIC PER			

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

- a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima
- b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  SI

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco.

Paginación 2

1000

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OE/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Observaciones

Paginación 3

Carpeta de investigación  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Fecha y hora			
Fecha y hora		Actividad/proposito	Firma
Fecha y hora		Actividad/proposito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora		Actividad/proposito	Firma
Fecha y hora		Actividad/proposito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora		Actividad/proposito	Firma
Fecha y hora		Actividad/proposito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44084	[Redacted]	23.08.2016 12:03 hrs.

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]
<i>[Faint, illegible text]</i>	

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Empty box for packaging conditions]

Persona que entrega

*[Handwritten signature]*  
CGSP /PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

4/9

95

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpetas de investigación  
AP/PGR/SUHPDC/01/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AL PGR	40485		07/06/15 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar de intervención	Hora de recolección
			13:15
<i>(This section is mostly blank with some faint markings)</i>			

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: SI  No       Fotográfico: SI  No       Croquis: SI  No

Otro: SI  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Otros envases
1 (Sobre papel)		

Paginación



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de Investigación

AP/PGR/SDI/EDSC/OT/009/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución a la que pertenece	Cargo	Firma
	PGR	Procurador	
	ESD/AIC-PGR	Procurador Profesional Ejecutivo "B"	

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  SI

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación 2

PC 112

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPVSC/01/009/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos materiales probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución	
Fecha y hora	Nombre, institución	
Fecha y hora	Nombre, institución	
Fecha y hora	Nombre, institución	

Paginación

3

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44085	[Redacted]	23.08.2016 12:09

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

Persona que entrega

[Signature]

CGSP /PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpetas de Investigación

AP/PER/SDH PDSC/OJ/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución	Cargo	Etapa	Firma
	C. G. S. P. PGR	PERITO	ODONTOLOGIA	
	CCSP-AIC-PGR	Perito Peric.	Sj "B"	
	AIC-PGR-GRSP	Perito en	Audio y Video	
	CCSP	Perito	Peric. Peric.	
	CCSP / PGR	Perito Peric.	Espectivo "B"	

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendación: [REDACTED]

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AC/PCR/SDH/MSX/CI/CO/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	[Redacted]

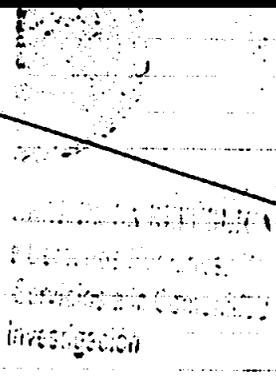
Paginación



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega- ecepción	Fecha y hora entrega/recepción
44086	[Redacted]	23.08.16. 12:06 hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]
	

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifíquedicha condición).

[Redacted]

Persona que entrega

[Redacted]

CGSP /PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QU : SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDS/02/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	EAAF		
	Antropología		
	CGSP-AIC-PCR		
	Perito Profesional Ejecutivo		
	Livro 134		
	Aut. P. 12. 183		
	Perito		
	Audio y Video		
	CGSP/PCR		
	Perito Profesional		
	Med. Legal		
	CGSP		
	Perito		

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones: [Redacted]

Paginación 2

PGJR

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPP/SC/OV/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución a la que pertenecen
Fecha y hora	Nombre, institución a la que pertenecen
Fecha y hora	Nombre, institución a la que pertenecen
Fecha y hora	Nombre, institución a la que pertenecen
Fecha y hora	Nombre, institución a la que pertenecen

Paginación 3

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
Observaciones				

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44087	[Redacted]	23.08.2016 12:09 hs.

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]
<del> </del>	

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifíquedicha condición).

[Redacted]

Persona que entrega

[Redacted]

CGSP /PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDH/PUSC/OT/COI/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
SDH PGR	42485		07/06/16 09:30

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1			16:24

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: Video

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 Sobres de papel		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/JUE/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	EAAF Antropología		
	Caso AP/PGR Perito Pericial Social B		
	AP/PGR/SDHPDSC Perito Pericial Audio y Video		
	AP/PGR/SDHPDSC Perito Pericial Laboratorio		
	AP/PGR/SDHPDSC Perito Pericial Especial B		

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

- a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima
- b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:

[Redacted area for recommendations]

Paginación



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de Investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

438  
**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS**

Carpeta de investigación  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
<b>44088</b>	[Redacted]	23.08.16 12:11 hrs.

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica o 1 la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]
<del> </del>	

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

**Persona que entrega**

[Redacted]

**CGSP /PGR**

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

**Persona que recibe**

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

**ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.**

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHFDSC/OE/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
Comisaría 107	411285	[Redacted]	07/06/16 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada a indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	17:15

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (bolsa pape)		

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDH/PUS/01/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institucion y cargo	Etapa	Firma
	Perito PUS Especialista "B"		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

- a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima
- b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones

[Redacted area for recommendations]

Paginación

2



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDH/PDSC/OT/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación 3

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44089	[Redacted]	23.08.16 12:13 hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

Persona que entrega

[Signature]

CGSP /PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

444

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[REDACTED]	06/06/2016

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al inicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	23:15

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
[REDACTED]	[REDACTED]

Bolsa	Caja	Recipientes
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	EAAF Antropólogo		
	CESP-AIC-PGR Perito Biol. Ej. 2º		
	CESP-PGR Perito Biol. Ej. 2º		
	AIC-AIC-CESE Perito en Antropología		
	CESP Perito PGR Ej. 2º		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:  
Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación



Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos materiales probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44081	[Redacted]	23.08.16 12:15 hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, detérese o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

Persona que entrega

[Handwritten signature]

CGSP / PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

444

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	22:30
2	[Redacted]	[Redacted]	22:35
3	[Redacted]	[Redacted]	22:37

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental	
	1, 2 y 3	
Bolsa	Caja	Recipientes
1, 2 y 3 (Sobre papel)		

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes)

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	EIAAF		
	ANTROPOLOGIA		
	CGSP ALICER		
	Punto del		
	C. B.		
	CGSP / PGE		
	Punto del		
	Ejecutivo B.		
	ALICER		
	Punto en		
	Alicer y Vides		
	C. B.		
	Punto del		
	Ejecutivo B.		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:

Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

7

451

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación 3

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

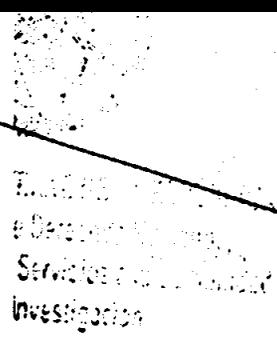
PGR

453  
**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS ( ) ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS**

Carpeta de investigación  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44078	[REDACTED]	23.08.16. 12:17 hrs

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[REDACTED]
	

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Empty box for packaging conditions]

**Persona que entrega**

[Signature]

**CGSP /PGR**

[Signature]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

**Persona que recibe**

[REDACTED]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

**ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.**

454

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 04:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	23:00
2	[Redacted]	[Redacted]	23:10

Director General de Investigación y Desarrollo Tecnológico  
Servicio de la Guardia Nacional  
Investigación

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: 16 fotos

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1 y 2

Bolsa	Caja	Recipientes
1 y 2 / Bolsa de papel		

Paginación

PGR

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	(BSP) PGR Perito Prof. Ejecutivo 'B'		
	COSP AIC-VER Perito Prof. Ejecutivo 'B'		
	AIC-VER Perito Prof. Ejecutivo 'B'		
	COSP Perito Prof. Ejecutivo 'B'		
	C.C.S.P. PGR Perito Prof. Ejecutivo 'B'		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Si

Recomendaciones:      Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación  2

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

?

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

458

PGR

# FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44080	[REDACTED]	23.08.16. 12:19 hrs

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[REDACTED]

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

**Persona que entrega**

[REDACTED]

CGSP /PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

**Persona que recibe**

[REDACTED]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

459

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[REDACTED]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[REDACTED]	[REDACTED]	21:50
2	[REDACTED]	[REDACTED]	21:54
3	[REDACTED]	[REDACTED]	21:57

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1, 2 y 3

Bolsa	Caja	Recipientes
1, 2 y 3 (papel)		

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

468

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	Identificación y selección de muestra		
	CESP AIC-PRR		
	Perito Prof. A. B.		
	Analista CESP		
	Perito en Audio y Video		
	C. C. SA		
	PERITO PROF. ELECTRONICA		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Paginación

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

462

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44077	[Redacted]	23.08.16 12:22 hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]

*[Faint stamp: COGSP, PGR, Servicio de Contrainteligencia]*

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

Persona que entrega

[Handwritten signature]

CGSP / PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	21:25

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Sobre papel)		

Paginación





Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44076	[Redacted]	23.08.16. 12:25 hrs

1. Inventario (escribe el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]

*TRAMITE LA SECRETARIA de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación*

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Empty box for packaging conditions]

Persona que entrega

[Signature]

CGSP /PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	21:03
2	[Redacted]	[Redacted]	21:05

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes

Paginación

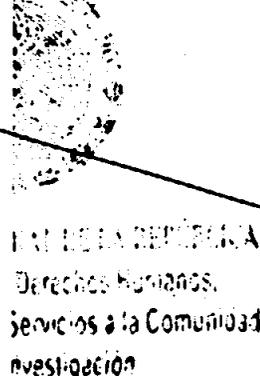




Carpeta de investigación  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
<b>44075</b>		23.08.16. 12:28hs.

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	
	

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

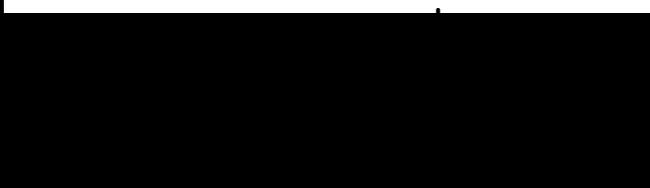
Persona que entrega



**CGSP /PGR**

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe



Nombre completo, Institución, cargo y firma

**ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.**

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	20:37
	 UNIDAD DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Investigación		

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental	
Bolsa	Caja	Recipientes
<u>(Plástico negro)</u>		

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
	CGSP / PGR Perito Prof. Ejecutivo "B"		
	CGSP MIC - PGR Perito Prof. Ej. "B"		
	Instituto de Avalúo de e G-572.		
	Perito PGR Ejecutivo "B"		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:  
Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44074	[Redacted]	23.08.16. 12:31

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	[Redacted]



2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

Persona que entrega

[Signature]

CGSP /PGR

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.



475 ✓

**FOLIOS: 38671 y 37765**  
**A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/1654/2016**

**ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 21 de julio de 2016.

**Maestro**

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación.  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesto para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGIA MOLECULAR  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE  
DICTAMEN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

[Redacted]

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de la muestra ósea que a continuación se describe, con la finalidad de que sea ingresado a la Base de Datos de este Departamento para su confronta con los perfiles genéticos ya existentes y se determine si corresponde a los estudiantes normalistas desaparecidos el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

**Material de estudio:**

Tabla 1: Descripción de la muestra biológica recibida en este laboratorio el 21 de mayo de 2016

Clave asignada	Descripción del Indicio	Observaciones
13MI1647-16	[Redacted]	Embalada en un sobre de papel color amarillo, cerrado, sellado y rotulado con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Folio 37765, [Redacted] indicio 1", entre otros datos.

[Redacted]

476



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método:

1) Extracción de ADN

La extracción del ADN de la pieza ósea se llevó a cabo utilizando el kit "Prepfilier Express BTA Forensic DNA Extraction" automatizado y mediante la técnica orgánica fenol-cloroformo-alcohol isoamílico.

2) Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)

- a. Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "Investigator® IDplex Plus" y "Power Plex® Fusion System".
b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

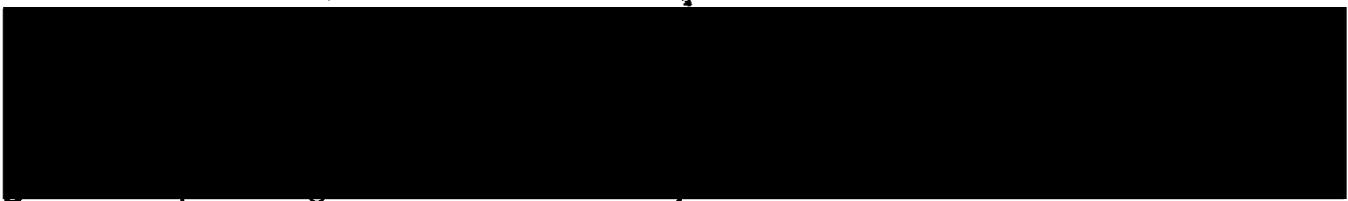
Resultados:

A partir de la muestra biológica "porción posterior de fémur" no se obtuvo ADN en cantidad y calidad suficiente para obtener los datos genéticos forenses necesarios para su ingreso y confronta en la base de datos de este laboratorio.

Interpretación de resultados:

En el momento en que un organismo muere, comienzan los procesos de degradación de sus biomoléculas, entre ellas el ADN; los agentes causantes de ésta serán las propias enzimas del organismo (autólisis); la posterior invasión de los restos por bacterias, hongos e insectos, y finalmente, procesos químicos, principalmente hidrólisis y oxidación, que completarán la degradación del material biológico.

La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un resto dependen de diversos factores tanto endógenos como exógenos. El éxito en la obtención de información genética a partir de estructuras óseas o dentales está condicionado a los factores como el tipo de estructura, por las condiciones del enterramiento (procesos tafonómicos) y por las características de su resguardo. Con respecto al tipo de estructura ósea, los huesos compactos y largos presentan mejores rendimientos para la obtención de ADN en comparación con huesos cortos, planos y porosos debido a que los primeros brindan una mejor protección del ADN frente a las condiciones exógenas. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la temperatura, la humedad, el pH, productos químicos como el formol o la presencia de ciertos compuestos en el suelo.





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

**CONCLUSIÓN**

ÚNICA:

[Redacted]

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

**Se anexa al presente dictamen:**

- El remanente de la muestra biológica con clave [Redacted] a cual se devuelve en su embalaje de origen. Se recomienda conservarla en un lugar seco y a temperatura ambiente.
- Original del Formato de Registro de Cadena de Custodia (anexo 3)
- Original del Formato de entrega-recepción de indicios o elementos materiales probatorios (anexo 4).

"Este Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

**ATENTAMENTE**

Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense

[Redacted Signature]

Q.F.B.

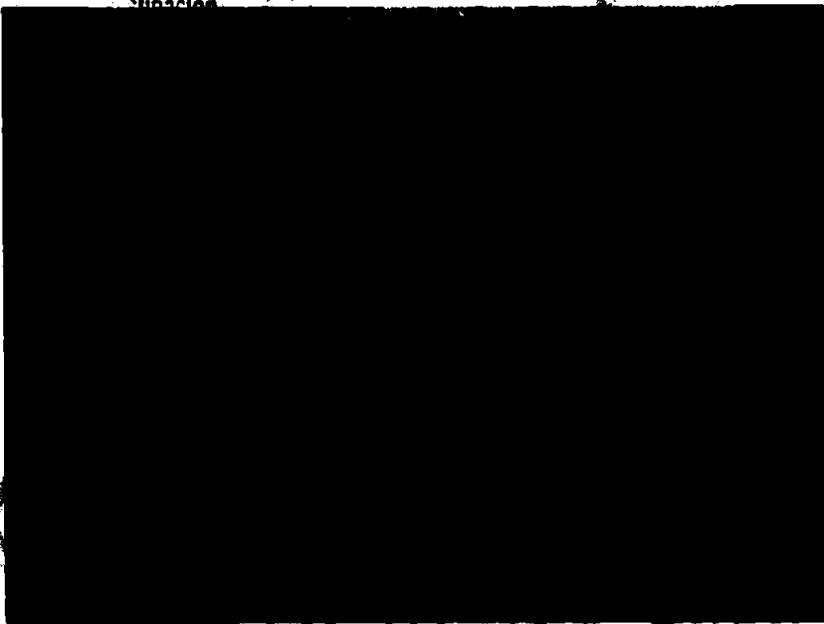
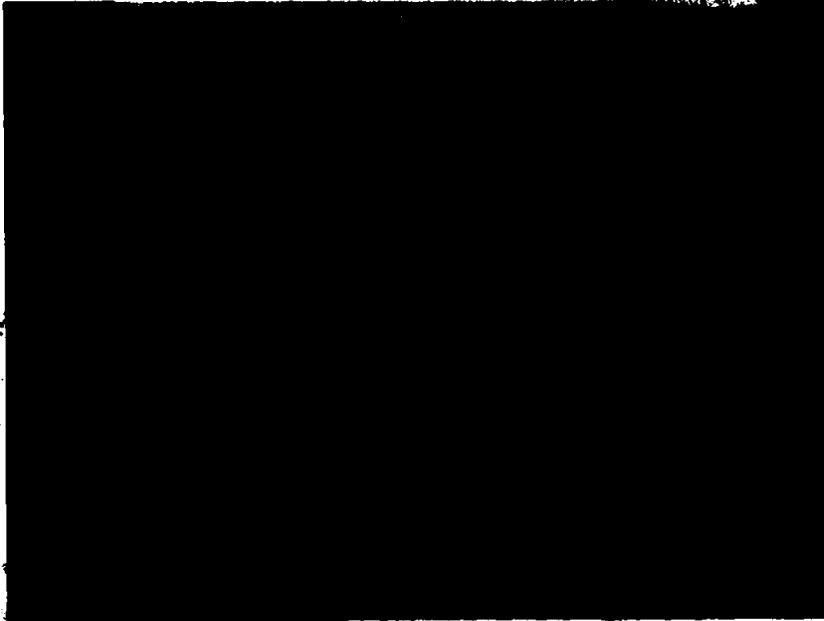
Dictaminador

[Redacted]

478



ANEXO



**Figura 1.-** Representación gráfica  
en una bolsa de papel de color ca  
derecho)\*.





# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
*Procedimiento de Investigación*

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
<i>3201/10</i>	<i>1175</i>	[Redacted]	<i>10/10/10</i>

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	<i>10/10/10</i>

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: *Video*

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
<i>1</i>	<i>1</i>

Bolsa	Caja	Recipientes
<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

Paginación  *1*

480

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

*[Handwritten text in box]*

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Sí

Recomendaciones:

*[Handwritten notes]*

Paginación



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

05/08/2015 / 15:00 hrs

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Paginación 1/1

483

# FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación  
A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
38671 Y 37765	[Redacted]	[Redacted]

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	[Redacted]

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

En embalaje de origen (sobre de papel color amarillo) cerrado, sellado y rotulado.

Persona que entrega

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

484



**FOLIOS: 38676 y 37765**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1654/2016

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

M.P.

Maestro

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.  
Presente

La que suscribe, perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema:**

Se solicitó obtener el perfil genético del fragmento óseo que a continuación se describe:



**Material de estudio:**

**Tabla 1.** –Descripción de las muestras recibidas en este laboratorio, el día 21 de mayo del presente año:

Clave asignada	Descripción de la muestra	Observaciones
13MI1650-16		Embalado en un sobre de papel color amarillo, sellado y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, folio 37765, 20/07/16,1358
		Independencia, Guerrero.

485



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

**Método:**

**1) Extracción de ADN:**

La extracción del ADN se realizó con la técnica orgánica fenol cloroformo alcohol isoamílico.

**2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):**

- a. Amplificación por medio del sistema "Investigator® IDplex Plus".
- b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

**Resultados:**

Se obtuvieron los datos genéticos a partir de la muestra analizada.

Tabla 1. Perfil genético parcial obtenido mediante el sistema de identificación forense Investigator® IDplex Plus.

Investigator® ID Plex Plus MARCADORES GENETICOS (locus)	
Amelogenina	
TH01	
D3S1358	
VWA	
D21S11	
TPOX	
D7S820	
D19S433	
D5S818	
D2S1338	
D16S539	
CSF1PO	
D13S317	
FGA	
D18S51	
D8S1179	

ND: Alelo no determinado



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Interpretación de resultados:

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda una población, siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Un perfil genético está constituido por varios genotipos (marcadores genéticos), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente, de este par de alelos uno es heredado por la madre y el otro es heredado por el padre, cuando dichos alelos son diferentes en un marcador significa que el individuo es heterocigoto para ese marcador, mientras que cuando se presenta un mismo alelo significa que el individuo tiene dos copias idénticas, es decir, es homocigoto para dicho marcador.

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA

[Redacted text block]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios

El resultado de la confronta del perfil genético obtenido en el presente caso, con los perfiles genéticos de la Base de Datos será emitido con posterioridad por el Biól. Adrián Bautista Rivas.

Se anexa al presente dictamen lo siguiente:

- a. Remanente del fragmento óseo "fémur izquierdo". Se devuelve en su embalaje de origen.
b. Original del Registro de Cadena de Custodia.
c. Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios en original, correspondiente al remanente del fragmento de fémur izquierdo (13MI1650-16).

"Este ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y alcance de acreditación AT-2011".

Perito Profesional B... enética Forense

BIÓ

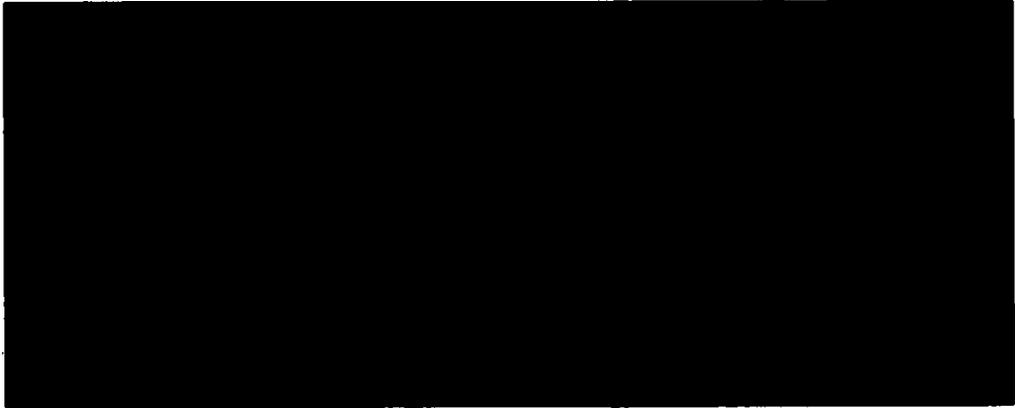
[Redacted signature area]



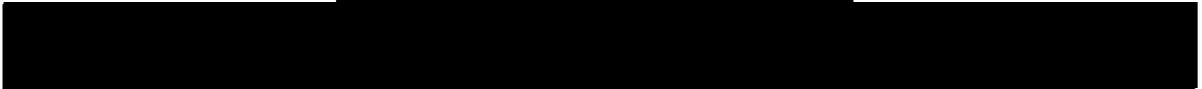
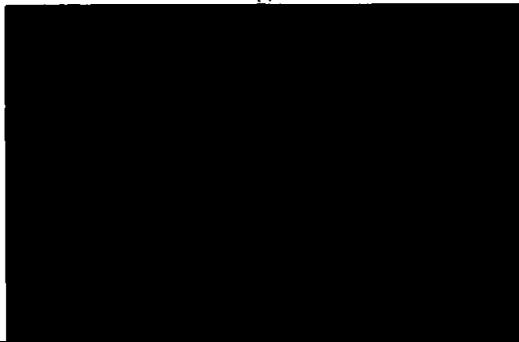
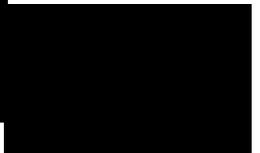
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

**ANEXO**

Fragmento de



ción a la Comunidad  
Investigación hueso parcialmente





# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDH/PDS/JOV/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
COSP AIC PGR	37765	[Redacted]	20/05/16 02:40 h

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Realice la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancelo los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	13:58

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: SI  No       Fotográfico: SI  No       Croquis: SI  No

Otro: SI  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	caja	otros
1 (Sobre de papel)		

Paginación





PCIR

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/RBR/SDHPDSC/CA/10/1/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo			Actividad/propósito			Firma		
	Observaciones								
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo			Actividad/propósito			Firma		
	Observaciones								
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo			Actividad/propósito			Firma		
	Observaciones								
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo			Actividad/propósito			Firma		
	Observaciones								

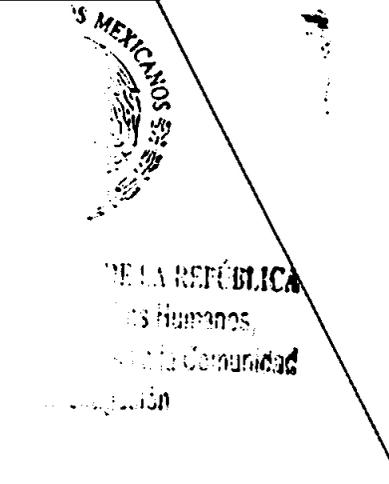
Paginación 4

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
37765 y 38676	[Redacted]	16/08/2016 11:00 hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Remanente del fémur izquierdo de la "osamenta 2, indicio 23" (13MI1650-16).
	

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

En sobre de papel color amarillo.

Persona que entrega  
Nombre completo, institución, cargo y firma

Persona que recibe  
Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

493 ✓



**FOLIOS: 38670 y 37765**  
**A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/1654/2016**

**ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016.

**Maestro**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación.  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.



El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesto para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación  
**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de la muestra ósea que a continuación se describe, con la finalidad de que sea ingresado a la Base de Datos de este Departamento para su confronta con los perfiles genéticos ya existentes y se determine si corresponde a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

**Material de estudio:**

Tabla 1: Descripción de la muestra biológica recibida en este laboratorio el 21 de mayo de 2016

Clave asignada	Descripción del Indicio	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]	Embalado en un sobre de papel color amarillo, cerrado, sellado y rotulado con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, Folio 37765, [Redacted]"



444



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método:

1) Extracción de ADN

La extracción del ADN de la pieza ósea se llevó a cabo utilizando el kit "Prepfilier Express BTA Forensic DNA Extraction" automatizado y mediante la técnica orgánica fenol-cloroformo-alcohol isoamílico.

2) Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)

- a. Amplificación por medio de los sistemas de identificación forense "Investigator® IDplex Plus" y "Power Plex® Fusion System"
b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Resultados:

[Redacted results section]

Interpretación de resultados:

En el momento en que un organismo muere, comienzan los procesos de degradación de sus biomoléculas, entre ellas el ADN; los agentes causantes de ésta serán las propias enzimas del organismo (autólisis); la posterior invasión de los restos por bacterias, hongos e insectos; y finalmente procesos químicos, principalmente hidrólisis y oxidación, que completarán la degradación del material biológico.

La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un resto dependen de diversos factores tanto endógenos como exógenos. El éxito en la obtención de información genética a partir de estructuras óseas o dentales está condicionado a los factores como el tipo de estructura, por las condiciones del enterramiento (procesos tafonómicos) y por las características de su resguardo. Con respecto al tipo de estructura ósea, los huesos compactos y largos presentan mejores rendimientos para la obtención de ADN en comparación con huesos cortos, planos y porosos debido a que los primeros brindan una mejor protección del ADN frente a las condiciones exógenas. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la temperatura, la humedad, el pH, productos químicos como el formol o la presencia de ciertos compuestos en el suelo.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

495



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

**CONCLUSIÓN**

**ÚNICA:** [Redacted]

UNIDOS MEXICANOS

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

[Redacted]

Se anexa al presente dictamen: [Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

"Este Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

**ATENTAMENTE**  
Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense

[Redacted Signature]

Q.F.B. [Redacted]

[Redacted Footer Line]



**ANEXO**



Figura 1.-





# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
A: [Handwritten]

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[Handwritten]	[Handwritten]	[Redacted]	[Handwritten]

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	[Handwritten]

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: \_\_\_\_\_

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
[Handwritten]	[Handwritten]

Bolsa	Caja	Recipientes
[Handwritten]	[Handwritten]	[Handwritten]

Paginación

498

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

[Redacted area]

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Sí

Recomendaciones:

[Redacted area]

Paginación

[Redacted box]



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

500

Carpeta de investigación

*[Handwritten text in box]*

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		
Fecha y hora	Actividad/propósito		
Fecha y hora	Firma		
Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Observaciones		

Paginación

*[Handwritten number in box]*

501

## FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación  
A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
38670 Y 37765	[REDACTED]	[REDACTED]

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
I	[REDACTED]

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

En embalaje de origen (sobre de papel color amarillo) cerrado, sellado y rotulado.

Persona que entrega

[REDACTED]

Persona que recibe

[REDACTED]

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

502



**FOLIOS: 38677 y 37765**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1654/2016

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

Maestro

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
**Presente**

La que suscribe, perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DICTAMEN

**Planteamiento del problema:**

Se solicitó obtener el perfil genético del fragmento óseo que a continuación se describe:

**Material de estudio:**

Tabla 1. -Descripción de la muestra recibida en este laboratorio el 20 de mayo del 2016:

Clave asignada	Descripción del Indicio	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]	Embalado en un sobre de papel color amarillo, sellado y rotulado como: AP.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, folio 37765, 20/05/16, [Redacted]

[Redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método:

Extracción de ADN:

La extracción del ADN se realizó de forma automatizada utilizando el kit PrepFiler® Express BTA Forensic DNA Extraction en el equipo AutoMate Express DNA Extraction System.

1) Análisis de STRs (Short Tandem repeats):

- a. [Redacted]
b. [Redacted]

Resultados:

[Redacted]

Interpretación de resultados:

La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un organismo depende de diversos factores endógenos y exógenos. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la humedad, el pH, la presencia de ciertos compuestos químicos y especialmente la temperatura. El éxito en la obtención de información genética a partir de piezas óseas o dentales está condicionado, por su estructura (compacta o porosa), por las condiciones y el tiempo del enterramiento (con infiltraciones) o su preservación, al

[Redacted]

Con base en lo antes expuesto, se emite la siguiente:

CONCLUSIÓN

[Redacted]

[Redacted]



**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios**

**Se anexa al presente dictamen lo siguiente:**

- a. El Remanente del fragmento óseo "fémur derecho", se devuelve en su embalaje de origen, y se recomienda conservar en un lugar seco y a temperatura ambiente.
- b. El Original del Registro de Cadena de Custodia.
- c. Formato de Entrega Recepción de Elementos Materiales correspondiente al remanente del fragmento óseo "fémur derecho" (13MI1651-16).

"Este ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y alcance de acreditación AT-2011".

**ATENTAMENTE**

**Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense**



AL DE LA REPÚBLICA  
Peritos Humano,  
relativos a la Comunidad  
Investigación

**BIOL. JUANA BARRIS BERNÁNDEZ**  
Dictamen

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS

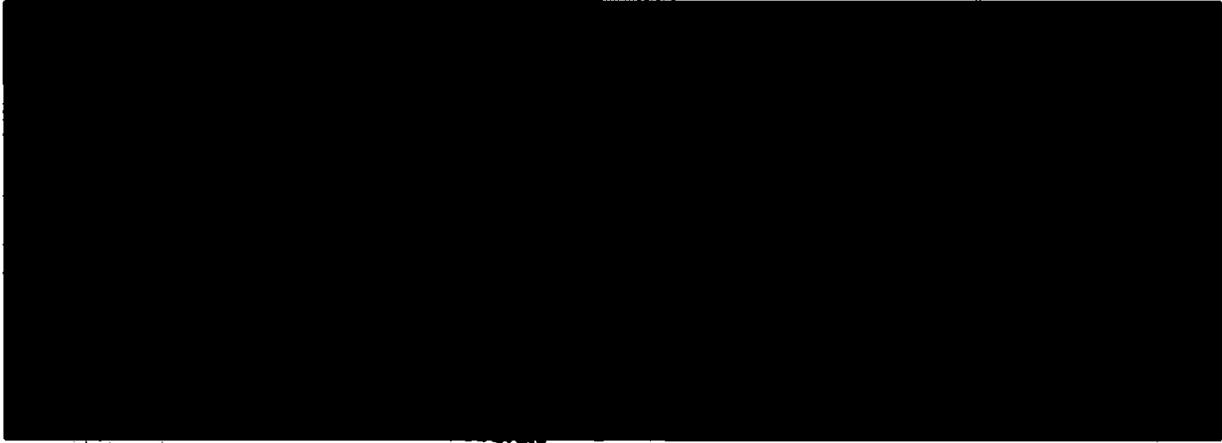


505

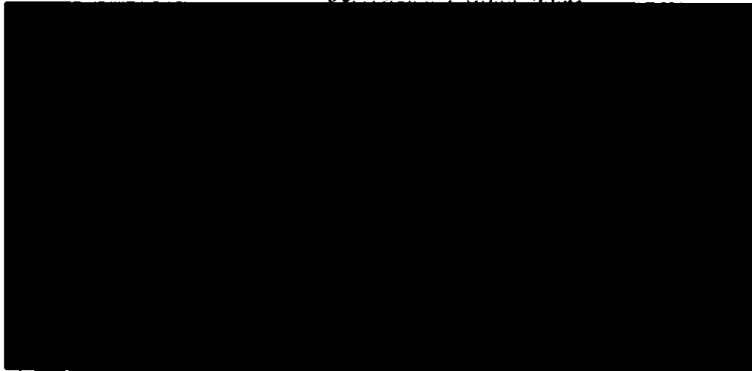


**ANEXO**

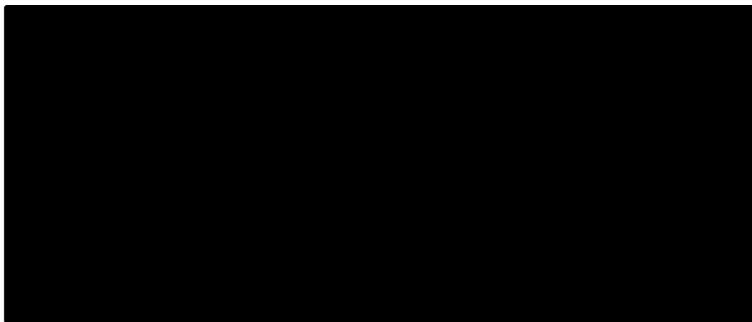
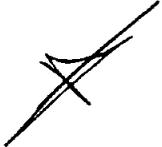
**Fragmento de fémur derecho: 13MI1651-16**



Coloración blanca y amarillenta



Coloración muy blanca







# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
47/13000/2010

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapas	Firma

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones

Paginación



# 509 REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

1/1

510

# FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
37765 y 38677		

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Remanente del fémur derecho de la "osamenta 4, indicio 48" (13MI1651-16).

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

En sobre de papel color amarillo.

Persona que entrega

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

511



**FOLIOS: 38678 y 37765**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1654/2016

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

Maestro

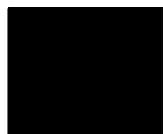
[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente

La que suscribe, perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

**Planteamiento del problema:**

Se solicitó obtener el perfil genético del fragmento óseo que a continuación se describe:



**Material de estudio:**

Tabla 1. –Descripción de la muestra recibida en este laboratorio el 20 de mayo del 2016:

Clave asignada	Descripción del Indicio	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]	Embalado en un sobre de papel color amarillo, sellado y rotulado como: AP.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, folio 37765, 20/05/16.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

**Método:**

**Extracción de ADN:**

La extracción del ADN se realizó de forma automatizada utilizando el kit PrepFiler® Express BTA Forensic DNA Extraction en el equipo AutoMate Express DNA Extraction System.

**1) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):**

- a. Amplificación por medio del sistema de identificación forense "Investigator® IDplex Plus".
- b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

**Resultados:**

[Redacted] óseo [Redacted]

**Interpretación de resultados:**

La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un organismo depende de diversos factores endógenos y exógenos. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la humedad, el pH, la presencia de ciertos compuestos químicos y especialmente la temperatura. El éxito en la obtención de información genética a partir de piezas óseas o dentales está condicionado, por su estructura (compacta o porosa), por las condiciones y el tiempo del enterramiento o su preservación, al respecto, cabe señalar que

[Redacted]

Con base en lo antes expuesto, se emite la siguiente:

**CONCLUSIÓN**

[Redacted]

[Redacted]



**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios**  
**Se anexa al presente dictamen lo siguiente:**  
a) [Redacted]  
b) [Redacted]  
c) [Redacted]

"Este ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y alcance de acreditación AT-2011".

**ATENTAMENTE**  
**Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense**

**BIOL. JUAN BALBUENA HERNÁNDEZ**  
**Perito**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

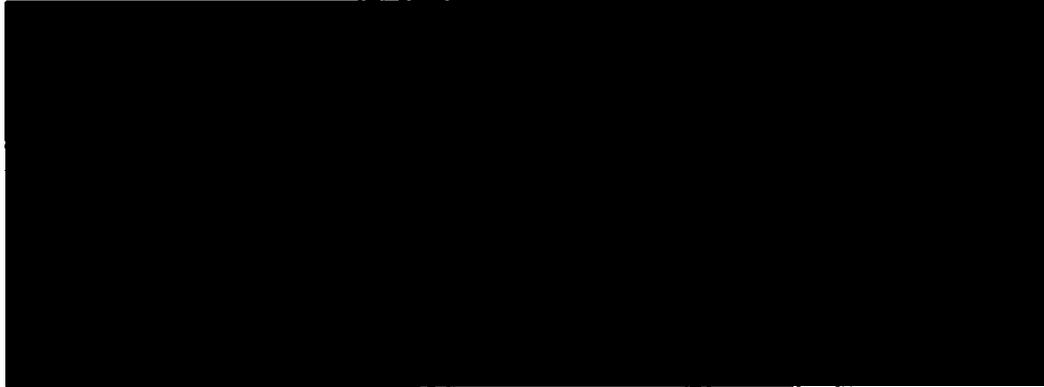


514



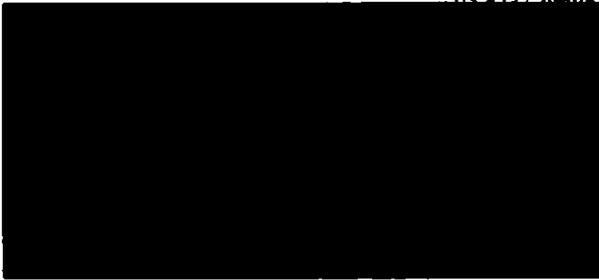
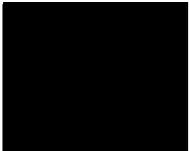
**ANEXO**

**Fragmento de fémur derecho: 13MI1652-16**



[Redacted]

...os hermanos,  
...os a la Comunidad



[Redacted]







# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

[Handwritten text in a box]

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía:      Terrestre       Aérea       Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado:    No       Sí

Recomendaciones: [Redacted]

Paginación



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
[Handwritten text]

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo      Actividad/propósito      Firma
Fecha y hora	Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo      Actividad/propósito      Firma
Fecha y hora	Observaciones
Fecha y hora	Observaciones

Paginación [ ]

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

Sub. de ...

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

579

# FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

**Carpeta de investigación**  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
37765 y 38678		13/01/15 11:00 AM

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Remanente del fémur derecho de la "Item 31" (13MI1652-16).



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Indicis a la Comunidad  
Investigación

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

En sobre de papel color amarillo.

**Persona que entrega**

Nombre completo, Institución, cargo y firma

**Persona que recibe**

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación



**FOLIO: 38673**  
**A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/1654/2016**

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 18 de agosto del 2016  
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Maestro

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Oficina de investigación, Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

La que suscribe perito en materia de Genética Forense, propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de la muestra que a continuación se describe, con la finalidad de ingresarlo y confrontarlo en la Base de Datos de este Departamento.

**Material de estudio**

Tabla 1: Descripción de la muestra, recibida en este laboratorio el día 21 de mayo de 2016.

<b>Clave de muestra</b>	<b>Descripción de la muestra</b>	<b>Rotulado de la muestra</b>
<b>13MI1649-16</b>	[REDACTED]	Embalado en una bolsa de papel color café, rotulado como "Case No. 12060010200698170516, Item No. 31", entre otros datos.



**PGR**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
 Dirección de Biología Molecular.  
 Departamento de Genética Forense.
**Método****Extracción de ADN:**

La extracción de ADN del fragmento óseo, se realizó de manera automatizada utilizando el kit PrepFiler® Express BTA Forensic DNA Extraction en el equipo Automate Express y manualmente con la técnica orgánica Fenol Cloroformo Alcohol Isoamílico.

**1) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):**

- a) Amplificación por medio del kit "Investigator® IDplex Plus".
- b) Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

**Resultado**

No se obtuvo un perfil genético a partir del fragmento óseo identificado como "31".

**Interpretación de resultados**

En el momento en que un organismo muere, comienzan los procesos de degradación de sus biomoléculas, entre ellas el ADN, los agentes causantes de esta serán las propias enzimas del organismo (autólisis), la posterior invasión de los restos por bacterias, hongos e insectos y finalmente, procesos químicos, principalmente hidrólisis y oxidación, que completarán la degradación del material genético.

La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un resto óseo dependerán de diversos factores endógenos y exógenos. El éxito en la obtención de información genética a partir de estructuras óseas o dentales está condicionado, por su estructura compacta o porosa, por las condiciones del enterramiento o su preservación. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la temperatura, la humedad, el pH, así como la presencia de ciertos compuestos químicos en el suelo.

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:



**CONCLUSIÓN**

ÚNICA

*Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:*

Nota:

En el oficio SDHPDSC/OI/1777/2015

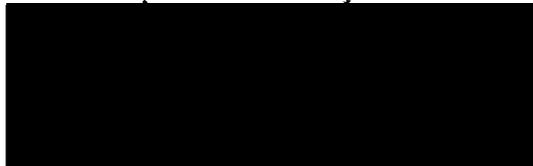
Se anexan al presente dictamen:

Copia de Cadena de custodia y copia del oficio.

"Esté Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

**ATENTAMENTE**

Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense



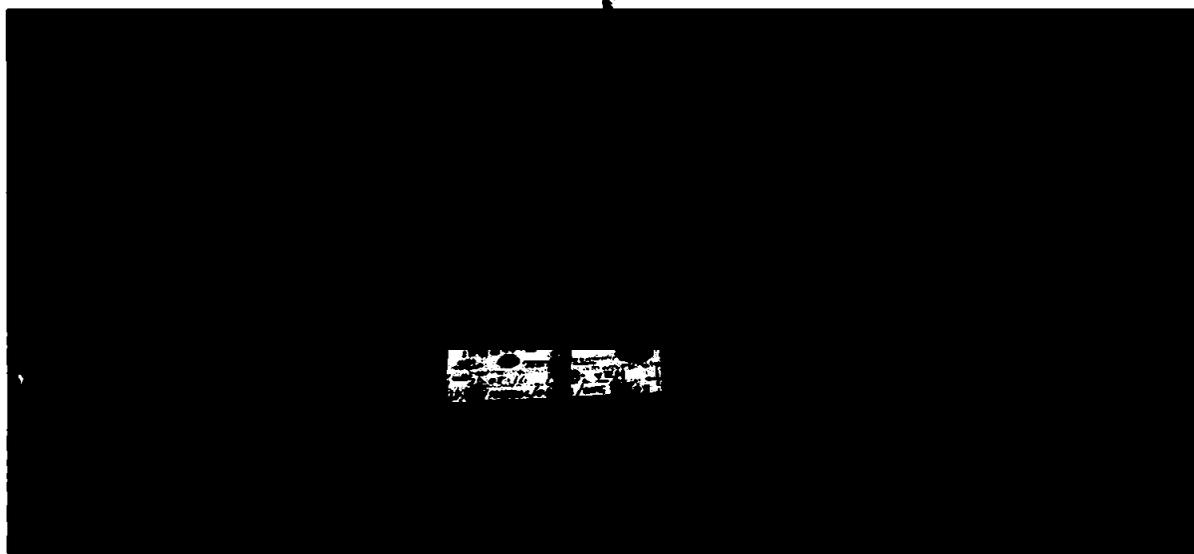
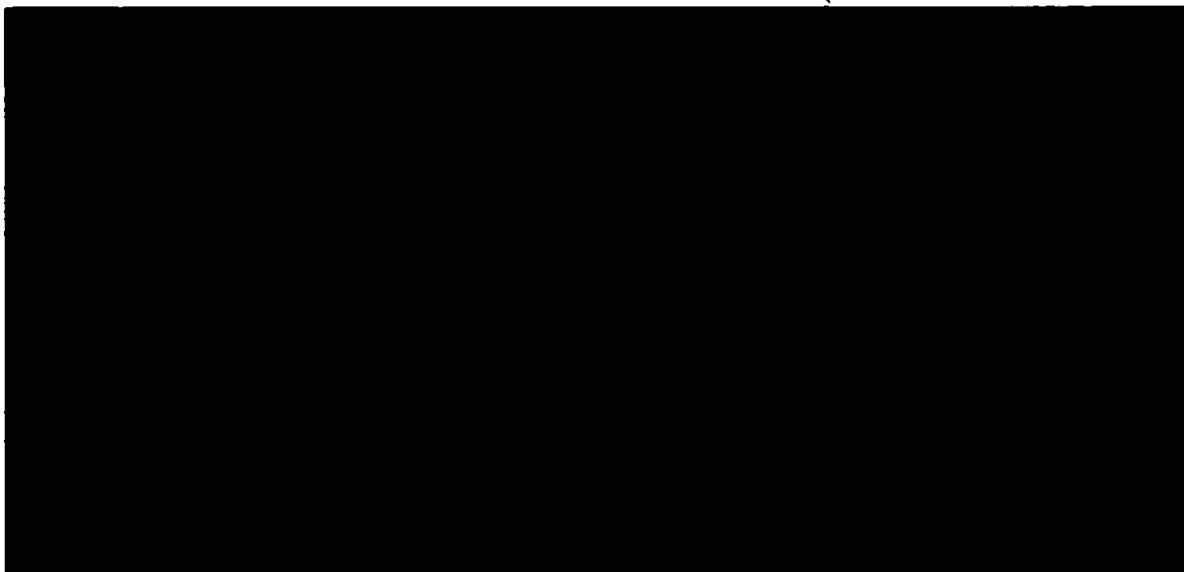
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE





**ANEXO**

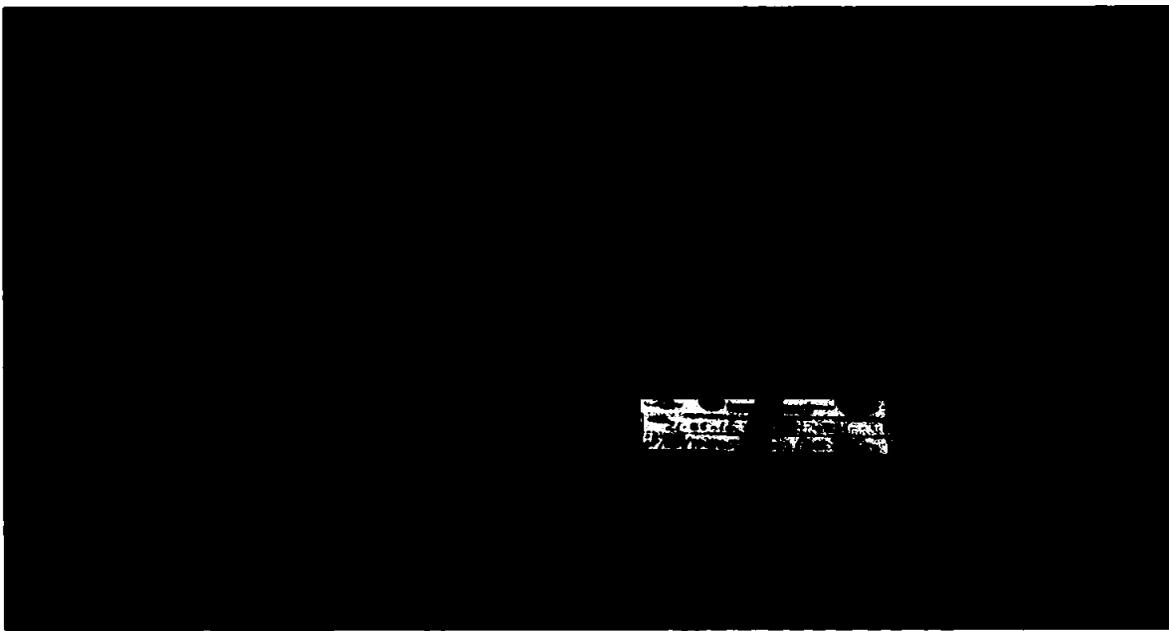
**"IMAGEN DE LA MUESTRA RECIBIDA PARA ANÁLISIS GENÉTICO"**



*Mediana 10/10/15*

**Figura** [Redacted]

[Redacted]



os Humanos,  
a la Comunidad



*Medicina Forense*

**Figura 2.** Fragmento óseo seleccionado para análisis.



525

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1777 /2016.

ASUNTO: SOLICITUD

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

**Q.F.I. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con relación al folio 37766 del veintitrés de mayo del año en curso, emitido por las Peritos de Antropología Forense [REDACTED] adscritas al Departamento de Antropología Forense de la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual comunica que del similar de la Fiscalía General de Guerrero, en donde se muestra listado de 53 indicios, y que durante el cotejo, respecto de las cadenas de custodia y registro de los indicios, no se encontraron los indicios 19 y 31 con su respectiva cadena de custodia, solicitando el envío de los mismos.

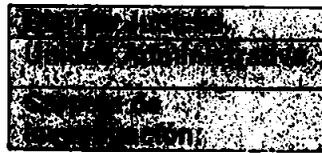
Por lo anterior, le solicito que respecto de los indicios 19 y 31, que se encuentran a su disposición con su respectiva cadena de custodia en el Área de Genética de esa Coordinación General de Servicios Periciales, donde fueron entregados el sábado 21 de mayo de 2016, para el análisis correspondiente, sean entregados de manera inmediata a esta Representación Social al LIC. [REDACTED] para sean integrados al resto de los indicios que se encuentran en el refrigerador número 13, Nivel 2, del Centro Médico Forense Federal y asimismo el departamento de antropología se encuentre en posibilidad de emitir su dictamen correspondiente, así como el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN**

**MT**



Hidalgo  
Servicios Periciales

526

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

[Redacted]		HORA	
		17:26	
[Redacted]		Municipio	Estado
[Redacted]		[Redacted]	

Perito criminalista LIC  
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno)

Perito criminalista LIC  
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno)

Perito criminalista LIC

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
31	[Redacted]	[Redacted]	Fotografía Forense.

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora		Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:10	[Redacted]	19/05/2016	09:10	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora		Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:31	[Redacted]	19/05/16	09:31	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
19/05/16	06:37		19/05/2016	06:37	
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	07:36		19/05/16	07:36	
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
19/05/16	08:49		19/05/16	08:49	
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Arriaga	Martha	Lemid			
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
19/05/16	14:00		19/05/2016	14:00	
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	16:07		19-05-16	16:07	
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Cuevas	Nava	José Jesús			
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
20-05-16	11:10		20/MAY/2016	11:10	
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
20/05/16	22:30		20/5/16	22:31	
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

# ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			Perito Profesional Ejecutivo B2		CGSP/PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
			20/MAY/16	15:25	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional Ejecutivo B2		CGSP/PGR	Perito Profesional Ej. B2		CGSP-AIC-PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/MAY/16	15:28	[Redacted]	20/Mayo/16	15:28	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones: [Redacted]			Observaciones: Toma de Muestra		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional Ej. B2		CGSP-AIC-PGR	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/16	16:17	[Redacted]	20/05/2016	16:18	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones: [Redacted]			Observaciones: [Redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SDHPDSC	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
21/05/16	04:30	[Redacted]	21/05/16	20:30	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones: [Redacted]			Observaciones: [Redacted]		

ENTREGA

RECIBE

AMPE

ADHPOSC

[Redacted]

Peritos

PGR-CGSP

07-0

Bol.

21-0

9:30

[Redacted]

ENTREGA

RECIBE

Peritos

PGR-CGSP

Peritos

07-0

Bol.

21-05-16

9:30 AM

[Redacted]

Rivera

Royal

21-05

PROCURADURIA

Subprocuraduría de

Instrumentos del Delito y

Oficina de

[Redacted]

Entrega

RECIBE

Peritos

Rivera

Royal

23-05

[Redacted]

Perito

Fabian

23-0

[Redacted]

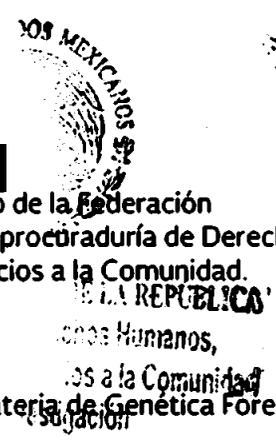


**FOLIO: 38672**  
**A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/1654/2016**

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 18 de agosto del 2016  
"2016 , Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Maestro:  
[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Oficina de investigación, Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.



La que suscribe perito en materia de Genética Forense, propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de la muestra que a continuación se describe, con la finalidad de ingresarlo y confrontarlo en la Base de Datos de este Departamento.

**Material de estudio**

Tabla 1: Descripción de la muestra, recibida en este laboratorio el día 21 de mayo de 2016.

<b>Clave de muestra</b>	<b>Descripción de la muestra</b>	<b>Rotulado de la muestra</b>
[Redacted]	[Redacted]	Embalado en una bolsa de papel color café, rotulado como "Case No. 12060010200698170516, Item No. 19", entre otros datos.





**Método**

**Extracción de ADN:**

La extracción de ADN del fragmento óseo, se realizó de manera automatizada utilizando el kit PrepFiler® Express BTA Forensic DNA Extraction en el equipo Automate Express y la técnica orgánica Fenol Cloroformo Alcohol Isoamílico.

**1) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):**

- a) Amplificación por medio del kit "Investigator® IDplex Plus".
- b) Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

**Resultado**

[Redacted]

**Interpretación de resultados**

En el momento en que un organismo muere, comienzan los procesos de degradación de sus biomoléculas, entre ellas el ADN, los agentes causantes de esta serán las propias enzimas del organismo (autólisis), la posterior invasión de los restos por bacterias, hongos e insectos y finalmente, procesos químicos, principalmente hidrólisis y oxidación, que completarán la degradación del material genético.

La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un resto óseo dependerán de diversos factores endógenos y exógenos. El éxito en la obtención de información genética a partir de estructuras óseas o dentales está condicionado, por su estructura compacta o porosa, por las condiciones del enterramiento o su preservación. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la temperatura, la humedad, el pH, así como la presencia de ciertos compuestos químicos en el suelo.

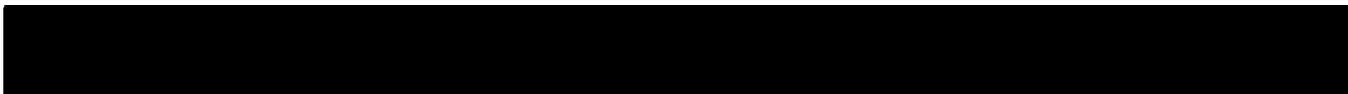
[Redacted]

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

[Redacted]

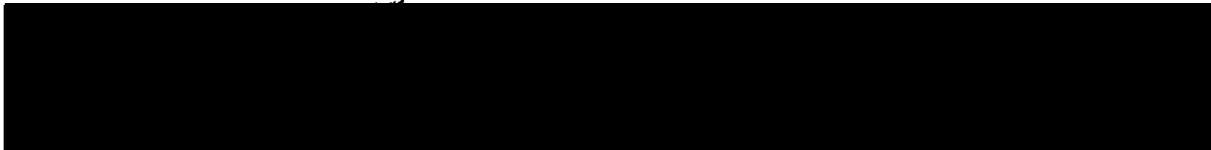


**CONCLUSIÓN**



*Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:*

Nota:

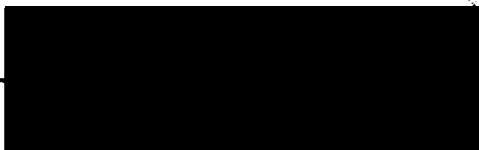


Se anexan al presente dictamen:

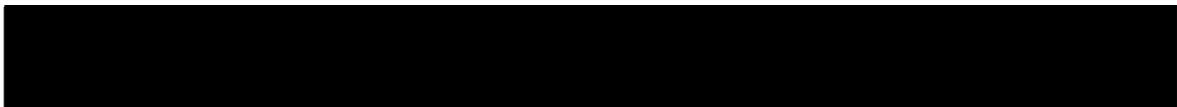
Copia de Cadena de custodia y copia del oficio.

"Esté Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

**ATENTAMENTE**  
Perito Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense



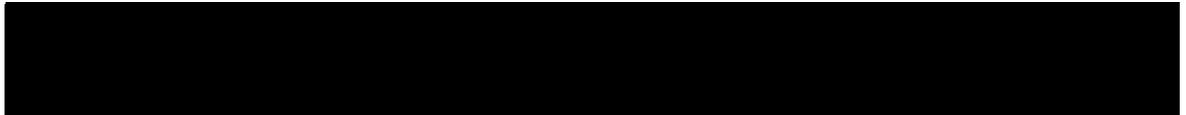
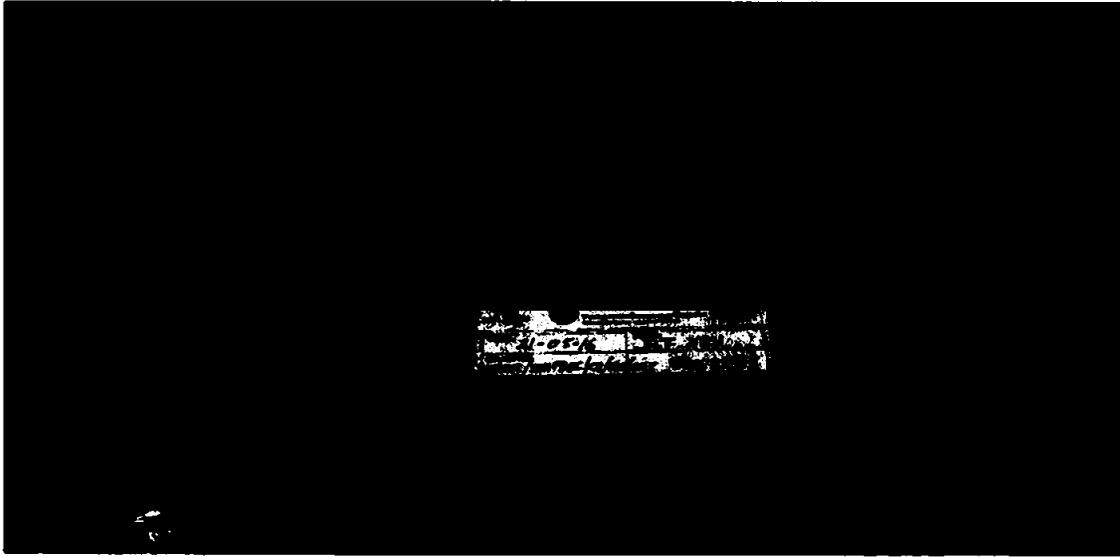
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGIA MOLECULAR  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE





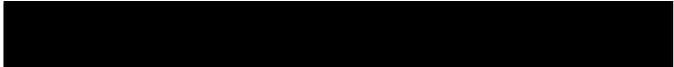
**ANEXO**

**"IMAGEN DE LA MUESTRA RECIBIDA PARA ANÁLISIS GENÉTICO"**





*Martha Leticia Trujillo*



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1777 /2016.

ASUNTO: SOLICITUD

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con relación al folio 37766 del veintitrés de mayo del año en curso, emitido por las Peritos de Antropología Forense adscritas al Departamento de Antropología Forense de la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual comunica que del similar de la Fiscalía General de Guerrero, en donde se muestra listado de 53 indicios, y que durante el cotejo, respecto de las cadenas de custodia y registro de los indicios, no se encontraron los indicios 19 y 31 con su respectiva cadena de custodia, solicitando el envío de los mismos.

Por lo anterior, le solicito que respecto de los indicios 19 y 31, que se encuentran a su disposición con su respectiva cadena de custodia en el Área de Genética de esa Coordinación General de Servicios Periciales, donde fueron entregados el sábado 21 de mayo de 2016, para el análisis correspondiente, sean entregados de manera inmediata a esta Representación Social al LIC [REDACTED] para sean integrados al resto de los indicios que se encuentran en el refrigerador número 13, Nivel 2, del Centro Médico Forense Federal y asimismo el departamento de antropología se encuentre en posibilidad de emitir su dictamen correspondiente, así como el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
[REDACTED]  
M [REDACTED]



Hidalgo
Servicios Periciales
120600102006AB170516

534

**CADENA DE CUSTODIA**

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle(s)				Número		Colonia		Municipio		Estado	
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )											
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )											
Responsable de la custodia: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )											

**DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
19	[REDACTED]	[REDACTED]	Tológico, Forense.

**OBSERVACIONES**

**CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.**

*EMBALADO Y ETIQUETADO*

**CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.**

*embalado y etiquetado.*

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA				RECIBE							
Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)**		Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
Día/mes/año		Hora		Firma		Día/mes/año		Hora		Firma	
19/05/2016		04:08		[REDACTED]		19/05/16		04:08		[REDACTED]	
Día/mes/año		Hora		Firma		Día/mes/año		Hora		Firma	
19/05/2016		09:29		[REDACTED]		19/05/16		09:29		[REDACTED]	

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA				RECIBE			
[Redacted]				[Redacted]			
Dia/mes/año	Hora	[Redacted]		Dia/mes/año	Hora	[Redacted]	
19/05/16	06:35	[Redacted]		19/05/2016	06:35	[Redacted]	
Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Dia/mes/año	Hora	[Redacted]		Dia/mes/año	Hora	[Redacted]	
19/05/2016	07:34	[Redacted]		19/05/2016	07:34	[Redacted]	
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Dia/mes/año	Hora	[Redacted]		Dia/mes/año	Hora	[Redacted]	
19/05/16	08:04	[Redacted]		19/05/16	08:10	[Redacted]	
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Dia/mes/año	Hora	Firm	[Redacted]	Dia/mes/año	Hora	Firm	[Redacted]
19/05/16	14:00	[Redacted]	[Redacted]	19/05/2016	14:00	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Dia/mes/año	Hora	[Redacted]		Dia/mes/año	Hora	[Redacted]	
19/05/2016	16:05 hrs	[Redacted]		19-05-16	16:05	[Redacted]	
Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Dia/mes/año	Hora	Firm	[Redacted]	Dia/mes/año	Hora	Firm	[Redacted]
20-05-16	11:01	[Redacted]	[Redacted]	20/5/2016	11:01	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Dia/mes/año	Hora	Firm	[Redacted]	Dia/mes/año	Hora	Firm	[Redacted]
20/5/2016	11:12	[Redacted]	[Redacted]	20/MAYO/16	11:12	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			
Dia/mes/año	Hora	Firm	[Redacted]	Dia/mes/año	Hora	Firm	[Redacted]
20/5/2016	11:12	[Redacted]	[Redacted]	20/05/16	11:12	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno apellido materno nombre(s)				Apellido paterno apellido materno nombre(s)			
[Redacted]				[Redacted]			

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

535

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional Ejecutivo "B"	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP/PGR	Cargo: AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPOSE
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 11:20		Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 11:22	
Copia de la credencial con la que se identifica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPOSC-OT	Cargo: AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPOSC/OI
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 22:25		Día/Mes/Año 20/5/16	Hora 22:28	
Copia de la credencial con la que se identifica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPOSC OI	Cargo: Peritos	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 21/5/16	Hora 07:00		Día/Mes/Año 21-05-16	Hora 07:00	Firma [Signature]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Peritos	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP	Cargo: Peritos	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P., PGR
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 21-05-16	Hora 07:00		Día/Mes/Año 21-05-16	Hora 07:00	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

Entrega

Peritos

Recibo

Perito

23-05-16 09:00

23-05-16 9:00



536



**FOLIOS: 44079**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1831/2016

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente

La que suscribe, perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

CIUDAD DE MÉXICO, 28 DE AGOSTO DE 2016

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema:**

Obtener el perfil genético de la muestra ósea que a continuación se describe, con la finalidad de que sea confrontado en la Base de Datos de este Departamento.

**Material de estudio:**

**Tabla 1.** –Descripción de la muestra recibida en este laboratorio, el día 07 de junio del presente año:

Clave asignada	Descripción de la muestra	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]	Embalados cada uno de ellos en sobre de papel, color amarillo sellado y rotulado como: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO: 42485 FECHA: 06/06/16 [Redacted]

[Redacted]



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

**Método:**

1) La extracción del ADN del fragmento óseo [REDACTED]

2) Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):

- a. Amplificación por medio del sistema Investigator® IDPlex Plus
- b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Los datos genéticos forenses obtenidos se ingresaron y confrontaron en la base de datos de este Departamento con los existentes hasta esta fecha.

**Resultados:**

[REDACTED]

**Interpretación de resultados:**

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda una población, siendo cada perfil genético único para cada individuo.

El sistema STR'S Investigator® IDPlex Plus, utilizado para obtener los perfiles genéticos, permite diferenciar a un individuo entre la población mediante 15 marcadores genéticos polimórficos más el marcador Amelogenina. Cada marcador genético consta de dos alelos, uno de ellos procede de su madre y el otro de su padre.

Considerando el marcador Amelogenina, si se presenta el genotipo XX, el perfil genético obtenido corresponderá a un individuo de sexo femenino; en cambio, si el genotipo es XY, el perfil genético es de un individuo de sexo masculino.

[REDACTED]

[REDACTED]



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

Un perfil genético está constituido por varios genotipos (marcadores genéticos), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente, de este par de alelos el 50 % es heredado por la madre y el otro 50 % es heredado por el padre, cuando en un marcador dichos alelos son diferentes, significa que el individuo es heterocigoto para ese marcador, mientras que cuando se presenta un mismo alelo significa que el individuo tiene dos copias idénticas, es decir, es homocigoto para dicho marcador.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** [Redacted text]

**SEGUNDA** [Redacted text]

**TERCERA:** [Redacted text]

[Redacted text block]



**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios**

**Se anexa al presente dictamen lo siguiente:**

a. [Redacted]

b. [Redacted]

"Este ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y alcance de acreditación AT-2011"

**ATENTAMENTE**

**Peritos Ejecutivos Profesionales "B" en Genética Forense**

[Redacted Signature]  
BIÓL. [Redacted]  
**Dictaminador**

[Redacted Signature]  
BIÓL. [Redacted]  
**Base de Datos**



[Redacted Signature]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

ANEXO

Electroferograma del perfil genético obtenido del fragmento óseo "tibia izquierda" indicio 38

Applied Biosystems  
GeneMapper® ID X 1.4

Project: 44079-IDPLCX-MAVA-35002



Thu Aug 18, 2016 01:56AM, CDT

Printed by: gmidx

Page 1 of 1



Ref: PL-GF-15

Versión: 02

Clave: FL-GF-106

Página 5 de 6

541



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

13MI1943-16-B Tabla del perfil genético obtenido del fragmento [redacted] ndicio 38

Applied Biosystems  
GeneMapper ID-X 1.4

Project: 44079 IDPLEX MAVA 05002

	Sample Name	Marker	Allele 1	Allele 2
1	[redacted]	AM	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	TH01	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	D3S1358	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	vWA	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	D21S11	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	TPOX	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	D7S820	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	D16S433	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	D5S818	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	D2S1338	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	D16S539	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	CSF1PO	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	D13S317	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	FGA	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	D18S51	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	D8S1179	[redacted]	[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense



542

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485		06/06/2016

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario)

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: \_\_\_\_\_

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental

Bolsa	Caja	Recipientes

Paginación



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
		Observaciones	
		Actividad/propósito	Firma
		Observaciones	
		Actividad/propósito	Firma
		Observaciones	
		Actividad/propósito	Firma
		Observaciones	

Paginación

545

# FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
<b>44079</b>		12/01/2015 10:00 AM

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifíquedicha condición).

Persona que entrega

Persona que recibe

Nombre completo, Institucion, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

546



**FOLIOS: 44066, 44072**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
OFICIO: SDHPDSC/OI/1831/2016

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**  
Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Oficina de Investigación, Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense, propuesto para dar atención a su atenta solicitud, emite el siguiente: **Servicios a la Comunidad**  
Investigación

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

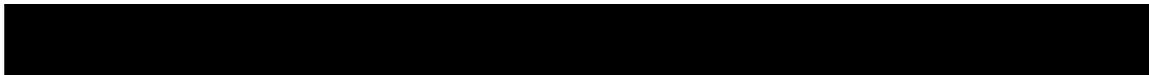
Obtener los datos genéticos de las muestras biológicas que se describe en la siguiente tabla, para su ingreso y confronta con la Base de Datos de este Departamento.

**Material de Estudio:**

**Tabla 1.** Descripción de los indicios biológicos recibidos en el Laboratorio el día 07 de junio del 2016.

Clase de muestra	Descripción
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

A este indicio se les aplicó el siguiente:



547



**Método:**

1. La obtención del material genético se realizó con la técnica de extracción orgánica (Fenol- Cloroformo- alcohol isoamílico).
2. Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):
  - a. Amplificación por medio de los sistemas "Power Plex® Fusion System y Power Plex® Y23 System".
  - b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Obteniendo los siguientes:

**Resultados:**

**Tabla 2.** Perfil genético parcial obtenido por el sistema de identificación forense **PowerPlex® Fusion System**.

Markadores genéticos (locus)	
Antelogenina	
D3S1358	
D1S1656	
D2S441	
D10S1248	
D13S317	
PENTA E	
D16S539	
D18S51	
D2S1338	
CSF1PO	
PENTA D	
TH01	
VWA	
D21S11	
D7S820	
D5S818	
TPOX	
*DYS391	
D8S1179	
D12S391	
D19S433	
FGA	
D22S1045	



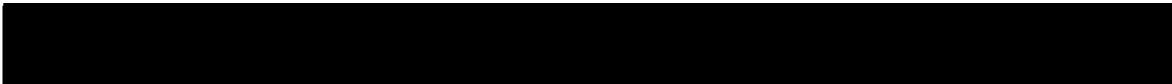


**Tabla 3:** Haplotipo parcial obtenido por el sistema de identificación forense "PowerPlex Y23 System".

MARCADORES GENÉTICOS	
DYS576	
DYS389I	
DYS448	
DYS389II	
DYS19	
DYS391	
DYS481	
DYS549	
DYS533	
DYS438	
DYS391A	
DYS390	
DYS605	
DYS390	
DYS439	
DYS392	
DYS643	
DYS393	
DYS458	
DYS385	
DYS456	
YGATAH4	

**Análisis e interpretación de Resultados:**

- I. El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda una población, ya que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.
- II. El sistema STR's PowerPlex® Fusion que se utilizó para obtener el perfil genético, permite diferenciar a un individuo entre toda la población mediante 23 marcadores genéticos polimórficos más la Amelogenina, que es responsable de proporcionar información acerca del sexo biológico de un individuo. Considerando lo anterior, si se presenta el genotipo XX, el perfil genético obtenido corresponde a un individuo del sexo femenino; en cambio, si se presenta el genotipo XY, el perfil genético pertenece a un individuo del sexo masculino.



**PGR**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICAAGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

- III. El haplotipo del cromosoma "Y" permite relacionar a individuos varones dentro de una misma línea paterna, esto se debe a que el cromosoma "Y" no presenta un elemento homólogo con quien recombinarse durante la meiosis, por lo que la información genética contenida en este cromosoma, se trasmite de padre a hijo varón como copia idéntica y puede mantenerse sin cambios durante generaciones. En el presente estudio se obtuvo el haplotipo del cromosoma "Y" mediante el sistema STR's PowerPlex<sup>3</sup> Y23, que utiliza 23 sitios polimórficos genéticos.
- IV. En el momento en que un organismo muere, comienzan los procesos de degradación de sus biomoléculas, entre ellas el ADN. Los agentes causantes de este proceso serán, entre muchos otros factores, enzimas propias del organismo (autólisis), seguida de la invasión de los restos por bacterias, hongos e insectos, y, finalmente procesos químicos, principalmente hidrólisis y oxidación, que completan la degradación del material genético.
- V. El perfil genético parcial que se obtuvo del análisis de las muestras descritas en la tabla 1, puede ser producto de la degradación del material genético a lo largo del tiempo. La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un resto van a depender de diversos factores endógenos y exógenos. El éxito en la obtención de información genética a partir de estructuras óseas o dentales está condicionado, por su estructura compacta o porosa y por las condiciones del enterramiento o su preservación. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la temperatura, la humedad, el pH, la presencia de ciertos compuestos químicos en el suelo y sustancias químicas que se utilizan para el embalsamiento de cadáveres.
- VI. Otro parámetro que promueve la degradación del material genético es la temporalidad del evento, que comprende desde el tiempo en que se llevó a cabo el incidente, hasta el momento de la recuperación del material genético, su ingreso y análisis en el laboratorio; tiempo en donde sufren un daño considerable por factores como hidrólisis u oxidaciones espontáneas, fragmentando al ADN imposibilitando su obtención en cantidad o calidad considerable. Asimismo, el ADN puede degradarse por efectos físicos como radiaciones infrarrojas y ultravioletas o temperaturas altas; pérdida de integridad por efecto de sustancias químicas como el hipoclorito de sodio, hidróxido de sodio o detergentes fuertes, entre muchos otros más.

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

**PRIMERA:**

**PGR**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

**SEGUNDA**

[Redacted text block]

**TERCERA**

[Redacted text block]

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

Se anexan al presente dictamen:

- 1. [Redacted]
- 2. [Redacted]

"Este ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y alcance de acreditación AT-2011".

**A T E N T A M E N T E  
PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

BI...  
BASE DE DATOS Y CONTRASTA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS

[Redacted footer line]

551

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	18:55
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
[Redacted]	[Redacted]

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Sobre papel)	[Redacted]	[Redacted]

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institucion y cargo	Etapa	Firma
	EAAF ANTROPOLOGIA COSP AIC PGR Perito Pol. "B"		
	COSP / PGR Perito Pol. Ejecutivo "B" AIC PGR COSP		
	Perito en Audio y Video COSP Ejecutivo "B"		

**5. Traslado** (Marque con "X" la via empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Via: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco



Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

555

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
44066	Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Dirección de Biología Molecular. Departamento de Genética Forense	17.09.2016 11:50hs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
GL	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel color amarillo, perfectamente cerrado y rotulado que corresponde a su embalaje de origen.

[Redacted]

[Redacted]

ESTE F... POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	[Redacted]	19:30
2	[Redacted]	[Redacted]	19:35

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1 y 2

Bolsa	Caja	Recipientes
1 y 2 (Sobres de papel)		

Paginación  1







Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación



561



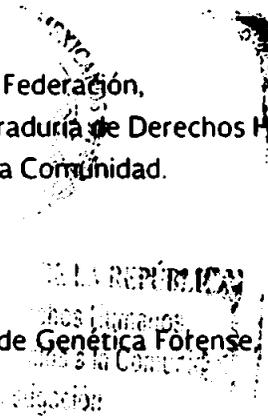
**FOLIO: 44057**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/1831/2016**

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**  
Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016

**Licenciado**

[Redacted Name]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Oficina de Investigación. Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.



El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense, propuesto para dar atención a su atenta solicitud, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener los datos genéticos de las muestras biológicas que se describe en la siguiente tabla, para su ingreso y confronta con la Base de Datos de este Departamento.

**Material de Estudio:**

**Tabla 1.** Descripción de los indicios biológicos recibidos en el Laboratorio el día 07 de junio del 2016.

Código de muestra	Descripción
[Redacted]	[Redacted]

A este indicio se les aplicó el siguiente:

[Redacted]

# PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

### Método:

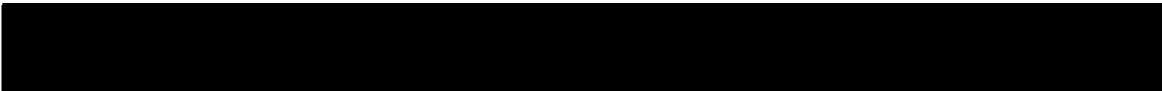
1. La obtención del material genético se realizó con la técnica de extracción orgánica (Fenol- Cloroformo- alcohol isoamílico).
2. Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats):
  - a. Amplificación por medio de los sistemas "Investigator® ID Plex Plus y Power Plex® Y23 System".
  - b. Genotipificación por electroforesis capilar para obtención de datos genéticos forenses.

Obteniendo los siguientes:

### Resultados:

**Tabla 2.** Perfil genético parcial obtenido por el sistema de identificación forense "Investigator® ID Plex Plus".

Marcadores genéticos	
Amelogenina	
TH01	
D3S1358	
vWA	
D21S11	
TPOX	
D7S820	
D19S433	
D5S818	
D2S1338	
D16S539	
CSF1PO	
D13S317	
FGA	
D18S51	
D8S1179	





**Tabla 3:** Haplotipo parcial obtenido por el sistema de identificación forense "PowerPlex Y23 System".

MARCADORES GENÉTICOS			
DYS576			
DYS389I			
DYS448			
DYS389II			
DYS19			
DYS391			
DYS481			
DYS449			
DYS633			
DYS438			
DYS437			
DYS570			
DYS635			
DYS390			
DYS439			
DYS392			
DYS643			
DYS393			
DYS458			
DYS385			
DYS456			
YGATAH4			

**Análisis e interpretación de Resultados:**

- I. El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda una población, ya que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", **siendo cada perfil genético único para cada individuo.**
- II. El sistema Investigator® IDPlex Plus con aplicación en identificación humana y de uso forense, es utilizado para definir el perfil genético y co-amplifica para 15 marcadores genéticos más la Amelogenina, proporciona información acerca del sexo biológico de un individuo. El sistema IDPlex Plus presenta una amplia sensibilidad para amplificar muestras con cantidades mínimas de ADN. Es empleado, en muestras que presentan un patrón de degradación muy marcado.



**PGR**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
 Dirección de Biología Molecular  
 Departamento de Genética Forense

- III. El haplotipo del cromosoma "Y" permite relacionar a individuos varones dentro de una misma línea paterna, esto se debe a que el cromosoma "Y" no presenta un elemento homólogo con quien recombinarse durante la meiosis, por lo que la información genética contenida en este cromosoma, se trasmite de padre a hijo varón como copia idéntica y puede mantenerse sin cambios durante generaciones. En el presente estudio se obtuvo el haplotipo del cromosoma "Y" mediante el sistema STR's PowerPlex® Y23, que utiliza 23 sitios polimórficos genéticos.
- IV. En el momento en que un organismo muere, comienzan los procesos de degradación de sus biomoléculas, entre ellas el ADN. Los agentes causantes de este proceso serán, entre muchos otros factores, enzimas propias del organismo (autólisis), seguida de la invasión de los restos por bacterias, hongos e insectos, y, finalmente, procesos químicos, principalmente hidrólisis y oxidación, que completan la degradación del material genético.
- V. El perfil genético parcial que se obtuvo del análisis de las muestras descritas en la tabla 1, puede ser producto de la degradación del material genético a lo largo del tiempo. La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un resto van a depender de diversos factores endógenos y exógenos. El éxito en la obtención de información genética a partir de estructuras óseas o dentales está condicionado, por su estructura compacta o porosa y por las condiciones del enterramiento o su preservación. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la temperatura, la humedad, el pH, la presencia de ciertos compuestos químicos en el suelo y sustancias químicas que se utilizan para el embalsamamiento de cadáveres.
- VI. Otro parámetro que promueve la degradación del material genético es la temporalidad del evento, que comprende desde el tiempo en que se llevó a cabo el incidente, hasta el momento de la recuperación del material genético, su ingreso y análisis en el laboratorio; tiempo en donde sufren un daño considerable por factores como hidrólisis u oxidaciones espontáneas, fragmentando al ADN imposibilitando su obtención en cantidad o calidad considerable. Asimismo, el ADN puede degradarse por efectos físicos como radiaciones infrarrojas y ultravioletas o temperaturas altas; pérdida de integridad por efecto de sustancias químicas como el hipoclorito de sodio, hidróxido de sodio o detergentes fuertes, entre muchos otros más.

De acuerdo a los análisis e interpretación de resultados se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

**PRIMERA:**

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Laboratorio de Genética Forense

**SEGUNDA:** No se pudo obtener algún dato genético del indicio correspondiente a un segundo molar superior derecho", recabados de los restos óseos contenidos en una bolsa de papel de color café rotulada como: "Cráneo, Guerrero el Mirador, Conjunto 2".

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

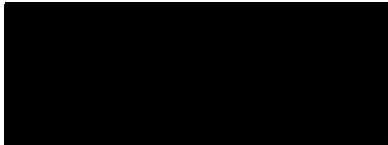
Se anexan al presente dictamen:

- 1.
- 2.
- 3.



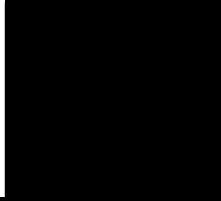
"Este ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y alcance de acreditación AT-2011"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**  
Investigación



Q.F.E.

**ANÁLISIS Y DICTAMEN**

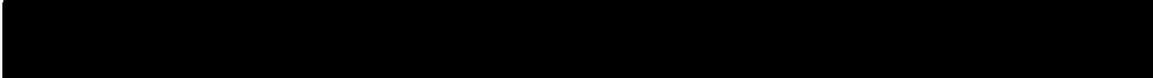


BIÓL

**BASE DE DATOS**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS



**EVIDENCIA**

SE  
EVIDENCIA Superior de la

CE: **EVI** **Junto 2** **EVI**

B  
1

**EVIDENCIA**

Folio: 42485 02/06/16

**EVIDENCIA**

**EVIDENCIA**

A  
1

REPUBLICA

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	42485	[Redacted]	06/06/2016 09:30

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[Redacted]	Área de operación	11:55

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si  No       Fotográfico: Si  No       Croquis: Si  No

Otro: Si  No       Especifique: Video

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (sobre papel)		

Paginación

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institucion y cargo	Etapa	Firma
	CGSP/PGR Perito Prof. Ejecutivo "B"		
	CGSP AIC-PGR Perito Profesional Ejecutivo "B"		
	AIC-PGR-CESS Perito en Audio y Video		
	CGSP PERITO PROF EJECUTIVO "B"		
	CGSP PGR PERITO PROF. ODONTOLOGIA		

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:

Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación

2

569

PGR

# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación 2



Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

572

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL [REDACTED]  
AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE  
GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:00 trece horas del día 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con una credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de [REDACTED] [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devolvió interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED], [REDACTED], de ocupación [REDACTED], Estado de Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

573

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el [REDACTED] celular de la compañía Telcel o el número [REDACTED] de mi domicilio particular, por lo que manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia, por lo que el testigo:-----

**DECLARA**

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] al [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]. A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

574

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el  
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que aproximada

[REDACTED]

[REDACTED] la cual se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED] en donde [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], de ahí [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ya que [REDACTED],

por lo que [REDACTED]

[REDACTED] como a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

575

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué  
diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el  
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el  
declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA SÉPTIMA.- En virtud de lo  
anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA NOVENA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA  
VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué  
diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.- En relación a lo anterior  
¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA  
CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

576

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA.- ¿Qué describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

577

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el  
declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] [REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

578

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el  
declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA

CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].

CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA

QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

579

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

SEXAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué

declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

SEXAGÉSIMA QUINTA.- [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

SEXAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]”,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

580

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONT

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] SEPTUAGESIM

diga el [REDACTED]

[REDACTED] SEPTIAGESIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se [REDACTED]  
firmando para constancia los que en ella intervinieron,  
de su contenido.-----

DAMOS F

CIENTE

MARCELO ARTEAGA

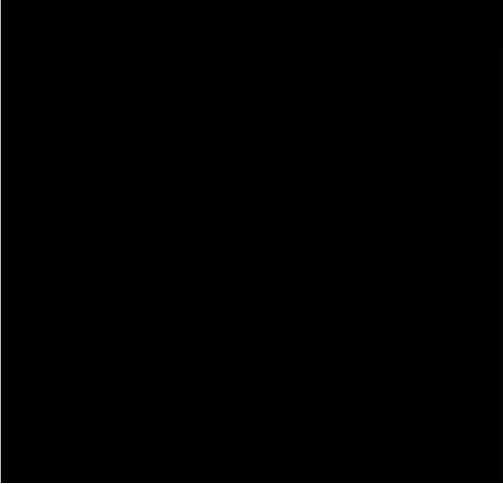
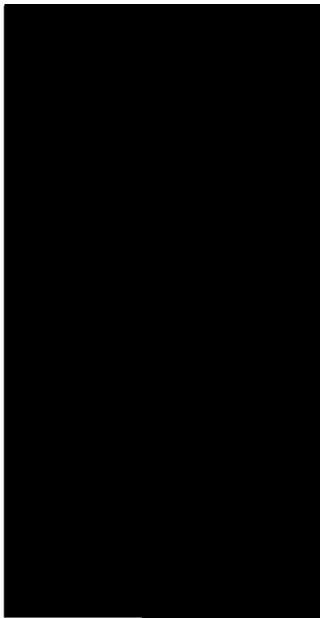
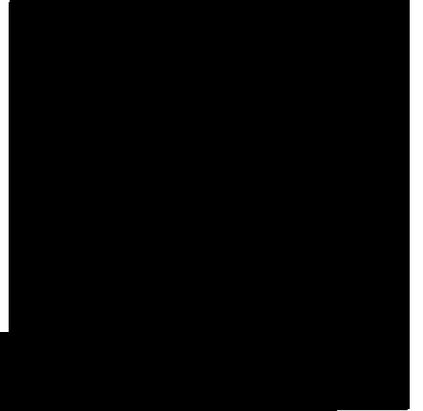
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

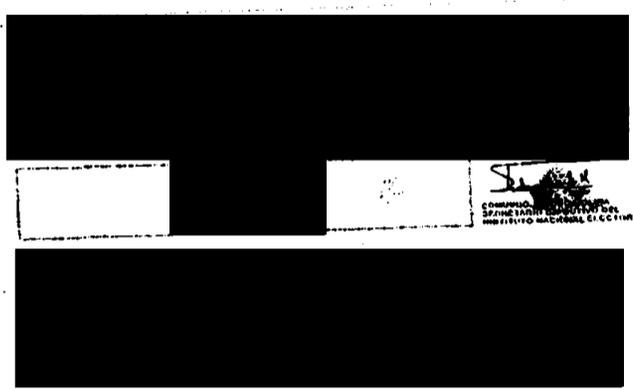


2014-01-21



2014-01-21

# CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación, en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales que correspondan.

--- DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIO SDHPDSC/OI/3393/2016

--- Ciudad de México, a 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ....

--- VISTO.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte en constancias de la averiguación previa el escrito de fecha catorce de septiembre del año en curso, firmado por el Licenciado [REDACTED], mediante el cual presenta una lista de números telefónicos de especial relevancia para los familiares de las víctimas que solicita se incorporen entre aquellos cuya información será resguardada por las empresas de telefonía, toda vez que de la fecha en que se giró el oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su condigno requiera a los representantes legales de las compañías, a fin de solicitarle el resguardo de 2646 números telefónicos, IMEIS y antenas, mediante el oficio SDHPDSC/OI/3226/2016 de fecha veintidós de septiembre del año en curso; por lo que del análisis de los diferentes detalles de llamadas que obran en la averiguación previa se solicitan en alcance del citado oficio el resguardo de los siguientes números e IMEIS:

Table with 7 columns and multiple rows of redacted data.



PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados); datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifa, número de línea, número de prepago; datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de las comunicaciones de mensajería multimedia; en su caso, identificación y características de las comunicaciones de mensajería multimedia entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación y los códigos de identificación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente de Investigación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que

DAMOS FE

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTR

[redacted]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar en el expediente SDHPDSC/OI/3393/2016 dándole cumplimiento al acuerdo que a continuación se describe, en todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

MTR

[redacted]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

ACUSE

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
PRESENTE.



RECIBIDO

30 SEP 2016

19:35  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
30 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA

19:35  
[Redacted]  
spueto

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria a Usted citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en atención a la solicitud expresa emitida por el Licenciado Jorge Santiago Aguirre Espinosa, Representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, por lo que de conformidad con el artículo 7, 8 y 9 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1, 2, 7 fracciones I, II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas, y en alcance a mi similar SDHPDSC/OI/3226/2016, de fecha 22 de septiembre del año en curso, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se resguarde de manera permanente la información telefónica que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Petición que se suscribe en virtud de que con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por lo anteriormente fundado y motivado me permito solicitar a Usted, toda vez que en la averiguación previa, se investigan los delitos de

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[REDACTED] lo que resulte, he de agradecer suscriba la siguiente petición a los Representantes legales de la Compañías GRUPO AT&T CELULLAR, [REDACTED] PEGASO [REDACTED], RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] y TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] para que RESGUARDEN de manera indefinida en sus bases de datos, la información generada a partir del día 1 de septiembre de 2014, consistente en:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otras, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de la lista de números de teléfonos e IMEIs de especial relevancia para los familiares de las víctimas, misma que se adjunta a la presente.

NO	TELÉFONO	IMEI	COMPANÍA
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	GRUPO AT&T CELULLAR [REDACTED]
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	PEGASO [REDACTED]
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	PEGASO [REDACTED]
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	PEGASO [REDACTED]
5.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
6.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
7.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
8.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
9.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
10.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
11.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
12.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
13.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
14.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
15.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
16.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
17.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
18.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
19.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
20.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
21.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
22.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
23.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
24.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
25.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
26.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
27.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
28.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
29.	[REDACTED]	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

30.			RADIOMÓVIL DIPSA	
31.			RADIOMÓVIL DIPSA	
32.			RADIOMÓVIL DIPSA	
33.			RADIOMÓVIL DIPSA	
34.			RADIOMÓVIL DIPSA	
35.			RADIOMÓVIL DIPSA	
36.			RADIOMÓVIL DIPSA	
37.			RADIOMÓVIL DIPSA	
38.			RADIOMÓVIL DIPSA	
39.			RADIOMÓVIL DIPSA	
40.			RADIOMÓVIL DIPSA	
41.			RADIOMÓVIL DIPSA	
42.			RADIOMÓVIL DIPSA	
43.			RADIOMÓVIL DIPSA	
44.			RADIOMÓVIL DIPSA	
45.			RADIOMÓVIL DIPSA	
46.			RADIOMÓVIL DIPSA	
47.			RADIOMÓVIL DIPSA	
48.			RADIOMÓVIL DIPSA	
49.			RADIOMÓVIL DIPSA	
50.			RADIOMÓVIL DIPSA	
51.			RADIOMÓVIL DIPSA	
52.			RADIOMÓVIL DIPSA	
53.			RADIOMÓVIL DIPSA	
54.			RADIOMÓVIL DIPSA	
55.			RADIOMÓVIL DIPSA	
56.			RADIOMÓVIL DIPSA	
57.			RADIOMÓVIL DIPSA	
58.			RADIOMÓVIL DIPSA	
59.			RADIOMÓVIL DIPSA	
60.			RADIOMÓVIL DIPSA	
61.			RADIOMÓVIL DIPSA	
62.			RADIOMÓVIL DIPSA	
63.			RADIOMÓVIL DIPSA	
64.			RADIOMÓVIL DIPSA	
65.			RADIOMÓVIL DIPSA	
66.			RADIOMÓVIL DIPSA	
67.			RADIOMÓVIL DIPSA	
68.			RADIOMÓVIL DIPSA	
69.			RADIOMÓVIL DIPSA	
70.			RADIOMÓVIL DIPSA	
71.			RADIOMÓVIL DIPSA	
72.			RADIOMÓVIL DIPSA	
73.			RADIOMÓVIL DIPSA	
74.			RADIOMÓVIL DIPSA	
75.			RADIOMÓVIL DIPSA	
76.			RADIOMÓVIL DIPSA	
77.			RADIOMÓVIL DIPSA	
78.			RADIOMÓVIL DIPSA	
79.			RADIOMÓVIL DIPSA	
80.			RADIOMÓVIL DIPSA	
81.			RADIOMÓVIL DIPSA	
82.			RADIOMÓVIL DIPSA	
83.			RADIOMÓVIL DIPSA	
84.			RADIOMÓVIL DIPSA	

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

85.			RADIOMÓVIL DIPSA
86.			RADIOMÓVIL DIPSA
87.			RADIOMÓVIL DIPSA
88.			RADIOMÓVIL DIPSA
89.			RADIOMÓVIL DIPSA
90.			RADIOMÓVIL DIPSA
91.			RADIOMÓVIL DIPSA
92.			RADIOMÓVIL DIPSA
93.			RADIOMÓVIL DIPSA
94.			RADIOMÓVIL DIPSA
95.			RADIOMÓVIL DIPSA
96.			RADIOMÓVIL DIPSA
97.			RADIOMÓVIL DIPSA
98.			RADIOMÓVIL DIPSA
99.			RADIOMÓVIL DIPSA
100.			RADIOMÓVIL DIPSA
101.			RADIOMÓVIL DIPSA
102.			RADIOMÓVIL DIPSA
103.			RADIOMÓVIL DIPSA
104.			RADIOMÓVIL DIPSA
105.		TELICA	RADIOMÓVIL DIPSA
106.			RADIOMÓVIL DIPSA
107.			RADIOMÓVIL DIPSA
108.			RADIOMÓVIL DIPSA
109.			RADIOMÓVIL DIPSA
110.			RADIOMÓVIL DIPSA
111.			RADIOMÓVIL DIPSA
112.			RADIOMÓVIL DIPSA
113.			RADIOMÓVIL DIPSA
114.			RADIOMÓVIL DIPSA
115.			RADIOMÓVIL DIPSA
116.			RADIOMÓVIL DIPSA
117.			RADIOMÓVIL DIPSA
118.			RADIOMÓVIL DIPSA
119.			RADIOMÓVIL DIPSA
120.			RADIOMÓVIL DIPSA
121.			RADIOMÓVIL DIPSA
122.			RADIOMÓVIL DIPSA
123.			RADIOMÓVIL DIPSA
124.			RADIOMÓVIL DIPSA
125.			RADIOMÓVIL DIPSA
126.			RADIOMÓVIL DIPSA
127.			RADIOMÓVIL DIPSA
128.			RADIOMÓVIL DIPSA
129.			RADIOMÓVIL DIPSA
130.			RADIOMÓVIL DIPSA
131.			RADIOMÓVIL DIPSA
132.			RADIOMÓVIL DIPSA
133.			RADIOMÓVIL DIPSA
134.			RADIOMÓVIL DIPSA
135.			RADIOMÓVIL DIPSA
136.			RADIOMÓVIL DIPSA
137.			RADIOMÓVIL DIPSA
138.			RADIOMÓVIL DIPSA
139.			RADIOMÓVIL DIPSA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

140.			RADIOMÓVIL DIPS
141.			RADIOMÓVIL DIPS
142.			RADIOMÓVIL DIPS
143.			RADIOMÓVIL DIPS
144.			RADIOMÓVIL DIPS
145.			RADIOMÓVIL DIPS
146.			RADIOMÓVIL DIPS
147.			RADIOMÓVIL DIPS
148.			RADIOMÓVIL DIPS
149.			RADIOMÓVIL DIPS
150.			RADIOMÓVIL DIPS
151.			RADIOMÓVIL DIPS
152.			RADIOMÓVIL DIPS
153.			RADIOMÓVIL DIPS
154.			RADIOMÓVIL DIPS
155.			RADIOMÓVIL DIPS
156.			RADIOMÓVIL DIPS
157.			RADIOMÓVIL DIPS
158.			RADIOMÓVIL DIPS
159.			RADIOMÓVIL DIPS
160.		LA REPÚBLICA	RADIOMÓVIL DIPS
161.		Derechos Humanos,	RADIOMÓVIL DIPS
162.		la Comunidad	RADIOMÓVIL DIPS
163.			RADIOMÓVIL DIPS
164.			RADIOMÓVIL DIPS
165.			RADIOMÓVIL DIPS
166.			RADIOMÓVIL DIPS
167.			RADIOMÓVIL DIPS
168.			RADIOMÓVIL DIPS
169.			RADIOMÓVIL DIPS
170.			RADIOMÓVIL DIPS
171.			RADIOMÓVIL DIPS
172.			RADIOMÓVIL DIPS
173.			RADIOMÓVIL DIPS
174.			RADIOMÓVIL DIPS
175.			RADIOMÓVIL DIPS
176.			RADIOMÓVIL DIPS
177.			RADIOMÓVIL DIPS
178.			RADIOMÓVIL DIPS
179.			RADIOMÓVIL DIPS
180.			RADIOMÓVIL DIPS
181.			RADIOMÓVIL DIPS
182.			RADIOMÓVIL DIPS
183.			RADIOMÓVIL DIPS
184.			RADIOMÓVIL DIPS
185.			RADIOMÓVIL DIPS
186.			RADIOMÓVIL DIPS
187.			RADIOMÓVIL DIPS
188.			RADIOMÓVIL DIPS
189.			RADIOMÓVIL DIPS
190.			RADIOMÓVIL DIPS
191.			RADIOMÓVIL DIPS
192.			RADIOMÓVIL DIPS
193.			RADIOMÓVIL DIPS
194.			RADIOMÓVIL DIPS

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

195.				RADIOMÓVIL DIPS	
196.				RADIOMÓVIL DIPS	
197.				RADIOMÓVIL DIPS	
198.				RADIOMÓVIL DIPS	
199.				RADIOMÓVIL DIPS	
200.				RADIOMÓVIL DIPS	
201.				RADIOMÓVIL DIPS	
202.				RADIOMÓVIL DIPS	
203.				RADIOMÓVIL DIPS	
204.				RADIOMÓVIL DIPS	
205.				RADIOMÓVIL DIPS	
206.				RADIOMÓVIL DIPS	
207.				RADIOMÓVIL DIPS	
208.				RADIOMÓVIL DIPS	
209.				RADIOMÓVIL DIPS	
210.				RADIOMÓVIL DIPS	
211.				RADIOMÓVIL DIPS	
212.				RADIOMÓVIL DIPS	
213.				RADIOMÓVIL DIPS	
214.				RADIOMÓVIL DIPS	
215.				RADIOMÓVIL DIPS	
216.				RADIOMÓVIL DIPS	
217.				RADIOMÓVIL DIPS	
218.				RADIOMÓVIL DIPS	
219.				RADIOMÓVIL DIPS	
220.				RADIOMÓVIL DIPS	
221.				RADIOMÓVIL DIPS	
222.				RADIOMÓVIL DIPS	
223.				RADIOMÓVIL DIPS	
224.				RADIOMÓVIL DIPS	
225.				RADIOMÓVIL DIPS	
226.				RADIOMÓVIL DIPS	
227.				RADIOMÓVIL DIPS	
228.				RADIOMÓVIL DIPS	
229.				RADIOMÓVIL DIPS	
230.				RADIOMÓVIL DIPS	
231.				RADIOMÓVIL DIPS	
232.				RADIOMÓVIL DIPS	
233.				RADIOMÓVIL DIPS	
234.				RADIOMÓVIL DIPS	
235.				RADIOMÓVIL DIPS	
236.				RADIOMÓVIL DIPS	
237.				RADIOMÓVIL DIPS	
238.				RADIOMÓVIL DIPS	
239.				RADIOMÓVIL DIPS	
240.				RADIOMÓVIL DIPS	
241.				RADIOMÓVIL DIPS	
242.				RADIOMÓVIL DIPS	
243.				RADIOMÓVIL DIPS	
244.				RADIOMÓVIL DIPS	
245.				RADIOMÓVIL DIPS	
246.				RADIOMÓVIL DIPS	
247.				RADIOMÓVIL DIPS	
248.				RADIOMÓVIL DIPS	
249.				RADIOMÓVIL DIPS	

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

250.			RADIOMÓVIL DIPS
251.			RADIOMÓVIL DIPS
252.			RADIOMÓVIL DIPS
253.			RADIOMÓVIL DIPS
254.			RADIOMÓVIL DIPS
255.			RADIOMÓVIL DIPS
256.			RADIOMÓVIL DIPS
257.			RADIOMÓVIL DIPS
258.			RADIOMÓVIL DIPS
259.			RADIOMÓVIL DIPS
260.			RADIOMÓVIL DIPS
261.			RADIOMÓVIL DIPS
262.			RADIOMÓVIL DIPS
263.			RADIOMÓVIL DIPS
264.			RADIOMÓVIL DIPS
265.			RADIOMÓVIL DIPS
266.			RADIOMÓVIL DIPS
267.			RADIOMÓVIL DIPS
268.			RADIOMÓVIL DIPS
269.			RADIOMÓVIL DIPS
270.		REPÚBLICA	RADIOMÓVIL DIPS
271.		SECRETARÍA	RADIOMÓVIL DIPS
272.		DE LA COMUNIDAD	RADIOMÓVIL DIPS
273.			RADIOMÓVIL DIPS
274.			RADIOMÓVIL DIPS
275.			RADIOMÓVIL DIPS
276.			RADIOMÓVIL DIPS
277.			RADIOMÓVIL DIPS
278.			RADIOMÓVIL DIPS
279.			RADIOMÓVIL DIPS
280.			RADIOMÓVIL DIPS
281.			RADIOMÓVIL DIPS
282.			RADIOMÓVIL DIPS
283.			RADIOMÓVIL DIPS
284.			RADIOMÓVIL DIPS
285.			RADIOMÓVIL DIPS
286.			RADIOMÓVIL DIPS
287.			RADIOMÓVIL DIPS
288.			RADIOMÓVIL DIPS
289.			RADIOMÓVIL DIPS
290.			RADIOMÓVIL DIPS
291.			RADIOMÓVIL DIPS
292.			RADIOMÓVIL DIPS
293.			RADIOMÓVIL DIPS
294.			RADIOMÓVIL DIPS
295.			RADIOMÓVIL DIPS
296.			RADIOMÓVIL DIPS
297.			RADIOMÓVIL DIPS
298.			RADIOMÓVIL DIPS
299.			RADIOMÓVIL DIPS
300.			RADIOMÓVIL DIPS
301.			RADIOMÓVIL DIPS
302.			RADIOMÓVIL DIPS
303.			RADIOMÓVIL DIPS
304.			RADIOMÓVIL DIPS

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

305.			RADIOMÓVIL DIPSA
306.			RADIOMÓVIL DIPSA
307.			RADIOMÓVIL DIPSA
308.			RADIOMÓVIL DIPSA
309.			RADIOMÓVIL DIPSA
310.			RADIOMÓVIL DIPSA
311.			RADIOMÓVIL DIPSA
312.			RADIOMÓVIL DIPSA
313.			RADIOMÓVIL DIPSA
314.			RADIOMÓVIL DIPSA
315.			RADIOMÓVIL DIPSA
316.			RADIOMÓVIL DIPSA
317.			RADIOMÓVIL DIPSA
318.			RADIOMÓVIL DIPSA
319.			RADIOMÓVIL DIPSA
320.			RADIOMÓVIL DIPSA
321.			RADIOMÓVIL DIPSA
322.			RADIOMÓVIL DIPSA
323.			RADIOMÓVIL DIPSA
324.			RADIOMÓVIL DIPSA
325.			RADIOMÓVIL DIPSA
326.	REPÚBLICA		RADIOMÓVIL DIPSA
327.	dominos,		RADIOMÓVIL DIPSA
328.	is Oportunidad		RADIOMÓVIL DIPSA
329.			RADIOMÓVIL DIPSA
330.			RADIOMÓVIL DIPSA
331.			RADIOMÓVIL DIPSA
332.			RADIOMÓVIL DIPSA
333.			RADIOMÓVIL DIPSA
334.			RADIOMÓVIL DIPSA
335.			RADIOMÓVIL DIPSA
336.			RADIOMÓVIL DIPSA
337.			RADIOMÓVIL DIPSA
338.			RADIOMÓVIL DIPSA
339.			RADIOMÓVIL DIPSA
340.			RADIOMÓVIL DIPSA
341.			RADIOMÓVIL DIPSA
342.			RADIOMÓVIL DIPSA
343.			RADIOMÓVIL DIPSA
344.			RADIOMÓVIL DIPSA
345.			RADIOMÓVIL DIPSA
346.			RADIOMÓVIL DIPSA
347.			RADIOMÓVIL DIPSA
348.			RADIOMÓVIL DIPSA
349.			RADIOMÓVIL DIPSA
350.			RADIOMÓVIL DIPSA
351.			RADIOMÓVIL DIPSA
352.			RADIOMÓVIL DIPSA
353.			RADIOMÓVIL DIPSA
354.			RADIOMÓVIL DIPSA
355.			RADIOMÓVIL DIPSA
356.			RADIOMÓVIL DIPSA
357.			RADIOMÓVIL DIPSA
358.			RADIOMÓVIL DIPSA
359.			RADIOMÓVIL DIPSA

594

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

360.			RADIOMÓVIL DIPS
361.			RADIOMÓVIL DIPS
362.			RADIOMÓVIL DIPS
363.			RADIOMÓVIL DIPS
364.			RADIOMÓVIL DIPS
365.			RADIOMÓVIL DIPS
366.			RADIOMÓVIL DIPS
367.			RADIOMÓVIL DIPS
368.			RADIOMÓVIL DIPS
369.			RADIOMÓVIL DIPS
370.			RADIOMÓVIL DIPS
371.			RADIOMÓVIL DIPS
372.			RADIOMÓVIL DIPS
373.			RADIOMÓVIL DIPS
374.			RADIOMÓVIL DIPS
375.			RADIOMÓVIL DIPS
376.			RADIOMÓVIL DIPS
377.			RADIOMÓVIL DIPS
378.			RADIOMÓVIL DIPS
379.			RADIOMÓVIL DIPS
380.			RADIOMÓVIL DIPS
381.			RADIOMÓVIL DIPS
382.			RADIOMÓVIL DIPS
383.			RADIOMÓVIL DIPS
384.			RADIOMÓVIL DIPS
385.			RADIOMÓVIL DIPS
386.			RADIOMÓVIL DIPS
387.			RADIOMÓVIL DIPS
388.			RADIOMÓVIL DIPS
389.			RADIOMÓVIL DIPS
390.			RADIOMÓVIL DIPS
391.			RADIOMÓVIL DIPS
392.			RADIOMÓVIL DIPS
393.			RADIOMÓVIL DIPS
394.			RADIOMÓVIL DIPS
395.			RADIOMÓVIL DIPS
396.			RADIOMÓVIL DIPS
397.			RADIOMÓVIL DIPS
398.			RADIOMÓVIL DIPS
399.			RADIOMÓVIL DIPS
400.			RADIOMÓVIL DIPS
401.			RADIOMÓVIL DIPS
402.			RADIOMÓVIL DIPS
403.			RADIOMÓVIL DIPS
404.			RADIOMÓVIL DIPS
405.			RADIOMÓVIL DIPS
406.			RADIOMÓVIL DIPS
407.			RADIOMÓVIL DIPS
408.			RADIOMÓVIL DIPS
409.			RADIOMÓVIL DIPS
410.			RADIOMÓVIL DIPS
411.			RADIOMÓVIL DIPS
412.			RADIOMÓVIL DIPS
413.			RADIOMÓVIL DIPS
414.			RADIOMÓVIL DIPS

595

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

415.			RADIOMÓVIL DIPS	
416.			RADIOMÓVIL DIPS	
417.			RADIOMÓVIL DIPS	
418.			RADIOMÓVIL DIPS	
419.			RADIOMÓVIL DIPS	
420.			RADIOMÓVIL DIPS	
421.			RADIOMÓVIL DIPS	
422.			RADIOMÓVIL DIPS	
423.			RADIOMÓVIL DIPS	
424.			RADIOMÓVIL DIPS	
425.			RADIOMÓVIL DIPS	
426.			RADIOMÓVIL DIPS	
427.		UNIDOS	RADIOMÓVIL DIPS	
428.			RADIOMÓVIL DIPS	
429.			RADIOMÓVIL DIPS	
430.			RADIOMÓVIL DIPS	
431.			RADIOMÓVIL DIPS	
432.			RADIOMÓVIL DIPS	
433.			RADIOMÓVIL DIPS	
434.			RADIOMÓVIL DIPS	
435.			RADIOMÓVIL DIPS	
436.			RADIOMÓVIL DIPS	
437.			RADIOMÓVIL DIPS	
438.			RADIOMÓVIL DIPS	
439.			RADIOMÓVIL DIPS	
440.			RADIOMÓVIL DIPS	
441.			RADIOMÓVIL DIPS	
442.			RADIOMÓVIL DIPS	
443.			RADIOMÓVIL DIPS	
444.			RADIOMÓVIL DIPS	
445.			RADIOMÓVIL DIPS	
446.			RADIOMÓVIL DIPS	
447.			RADIOMÓVIL DIPS	
448.			RADIOMÓVIL DIPS	
449.			RADIOMÓVIL DIPS	
450.			RADIOMÓVIL DIPS	
451.			RADIOMÓVIL DIPS	
452.			RADIOMÓVIL DIPS	
453.			RADIOMÓVIL DIPS	
454.			RADIOMÓVIL DIPS	
455.			RADIOMÓVIL DIPS	
456.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
457.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
458.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
459.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
460.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
461.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
462.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
463.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
464.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
465.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
466.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
467.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
468.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
469.			TELÉFONOS DE MÉXICO	

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

470.			TELÉFONOS DE MÉXICO
471.			TELÉFONOS DE MÉXICO
472.			TELÉFONOS DE MÉXICO
473.			TELÉFONOS DE MÉXICO
474.			TELÉFONOS DE MÉXICO
475.			TELÉFONOS DE MÉXICO
476.			TELÉFONOS DE MÉXICO
477.			TELÉFONOS DE MÉXICO
478.			TELÉFONOS DE MÉXICO
479.			TELÉFONOS DE MÉXICO
480.			TELÉFONOS DE MÉXICO
481.			TELÉFONOS DE MÉXICO
482.			TELÉFONOS DE MÉXICO
483.			TELÉFONOS DE MÉXICO
484.			TELÉFONOS DE MÉXICO
485.			TELÉFONOS DE MÉXICO
486.			TELÉFONOS DE MÉXICO
487.			TELÉFONOS DE MÉXICO
488.			TELÉFONOS DE MÉXICO
489.			TELÉFONOS DE MÉXICO
490.			TELÉFONOS DE MÉXICO
491.		REPUBLICA	TELÉFONOS DE MÉXICO
492.		Humanos,	TELÉFONOS DE MÉXICO
493.		Comunidad	TELÉFONOS DE MÉXICO
494.			TELÉFONOS DE MÉXICO
495.			TELÉFONOS DE MÉXICO
496.			TELÉFONOS DE MÉXICO
497.			TELÉFONOS DE MÉXICO
498.			TELÉFONOS DE MÉXICO
499.			TELÉFONOS DE MÉXICO
500.			TELÉFONOS DE MÉXICO
501.			TELÉFONOS DE MÉXICO
502.			TELÉFONOS DE MÉXICO
503.			TELÉFONOS DE MÉXICO
504.			TELÉFONOS DE MÉXICO
505.			TELÉFONOS DE MÉXICO
506.			TELÉFONOS DE MÉXICO
507.			TELÉFONOS DE MÉXICO
508.			TELÉFONOS DE MÉXICO
509.			TELÉFONOS DE MÉXICO
510.			TELÉFONOS DE MÉXICO
511.			TELÉFONOS DE MÉXICO
512.			TELÉFONOS DE MÉXICO
513.			TELÉFONOS DE MÉXICO
514.			TELÉFONOS DE MÉXICO
515.			TELÉFONOS DE MÉXICO
516.			TELÉFONOS DE MÉXICO
517.			TELÉFONOS DE MÉXICO
518.			TELÉFONOS DE MÉXICO
519.			TELÉFONOS DE MÉXICO
520.			TELÉFONOS DE MÉXICO
521.			TELÉFONOS DE MÉXICO
522.			TELÉFONOS DE MÉXICO
523.			TELÉFONOS DE MÉXICO
524.			TELÉFONOS DE MÉXICO

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

525.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
526.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
527.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
528.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
529.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
530.			TELÉFONOS DE MÉXICO	
531.			TELÉFONOS DE MÉXICO	

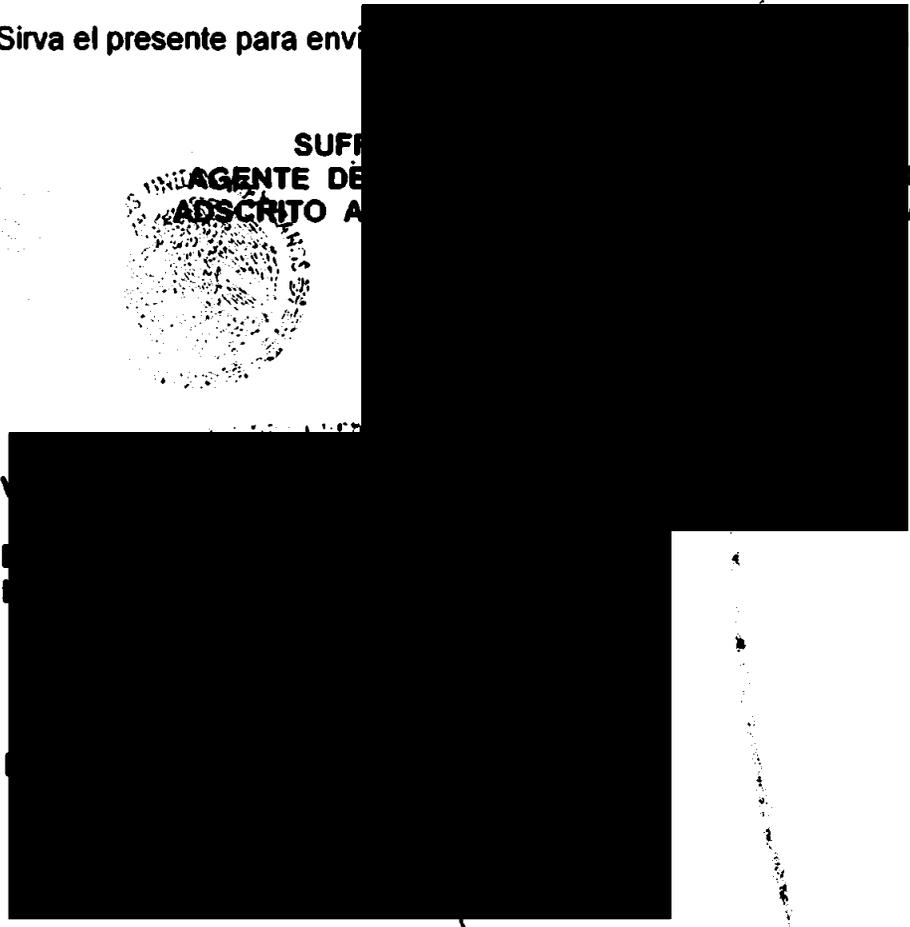
Por lo anteriormente fundado y motivado, se reitera que para las víctimas indirectas solicitantes, es fundamental que se resguarde toda la información de telefonía indicada, ya que se encuentra vinculada con los hechos que se investigan.

Sirva el presente para enviar el apoyo documental solicitado.



SUPLENTE  
AGENTE DE INVESTIGACIÓN  
ADSCRITO A

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SDHPDSC.



C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.



548

**ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

**ACUERDO** -----

---VISTO las constancias que integran la presente diligencia, y en particular el oficio número DGAJ/DAJ/4055/2016 del quince de agosto del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED], Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde informa lo siguiente: "... que se designó al Químico [REDACTED], como especialista en materiales para que dé cumplimiento a nuestra solicitud de colaboración, así mismo informa que será la encargada de coordinar la doctora [REDACTED], persona que se pondrá en contacto con esta autoridad ministerial...". Al respecto esta autoridad ministerial, ordena girar oficio al licenciado [REDACTED], Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, para informarle que una vez que los padres de los estudiantes desaparecidos o sus representante legales, sean informados de dicha diligencia y consideren designar a un representante para que nos acompañe en la diligencia, le será informado la fecha y hora en que se llevará a cabo la toma de muestra del material de la bolsa negra. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA** -----

---ÚNICO.- Gírese el oficio número SDHPDSC/OI/3398/2016, al Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de informarle que una vez que se tenga programado llevar a cabo la diligencia, se le hará de su conocimiento, intégrese el respectivo acuse a la averiguación previa en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE** -----



---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]  
del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la  
República, para que surta los efectos legales correspondientes

-----DAMOS FE-----

[REDACTED] OS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

**OFICIO: SDHPDSC/OI/03398/2016.**  
**ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN**

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2016.

LIC. [REDACTED],  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4, fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X, 11 fracción I, 22 fracción II inciso e), 25, y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A), inciso V y 12, fracción II de su Reglamento.

En atención a su oficio DGAJ/DAJ/4055/2016, del 15 de agosto del presente año, donde me informa que ha sido designado el Técnico Académico del Instituto de Investigaciones en Materiales Químico [REDACTED]; quien realizara el análisis correspondiente solicitado, así mismo designa como coordinadora a la Dr. [REDACTED]; al respecto me permito informar a Usted, que agradezco el apoyo que brinda, de igual manera le participo que es necesario informar a los padres de los estudiantes y a sus representante legales, sobre la diligencia que se va a practicar, para que de considerarlo procedente, designe a un representante y nos acompañe en dicha diligencia.

Al respecto, una vez que se tenga programada dicha diligencia, me pondré en contacto con la Doctora [REDACTED] a efecto de que la persona designada para realizar dicho análisis, se presente el día y la hora que se acuerde para llevar a cabo dicha diligencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA AGENTE DE

FEDERACIÓN  
PREVENCIÓN DEL DELITO

C.c.p.- **DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.-** Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

66/

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 19:13 diecinueve horas con trece minutos del día 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia el despliegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED] y [REDACTED] análisis se detallan los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico referido; así también derivado del análisis del despliegado de antecedentes del número telefónico [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED],

[REDACTED] del detalle de llamadas los números [REDACTED] [REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número referido; así también se observa que, derivado del análisis del despliegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED], del usuario identificado como [REDACTED]

[REDACTED], se detallan los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico referido; y toda vez que no se cuenta con los desplegados de antecedentes telefónicos respectivos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos detallados en cada uno de los desplegados de antecedentes referidos, por lo que -----

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

603

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

en su oportunidad formulará los oficios que fo...ción de  
-----  
----- **CON ST** -----  
----- **DAMOS F** -----  
-----  
**TESTIGOS DE AS**  
C. [Redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se  
elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/3394/2016, SDHPDSC/OI/3395/2016**  
**y SDHPDSC/OI/3396/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se  
os legales a que hay...  
-----  
----- **CON ST** -----  
----- **DAMOS F** -----  
-----  
**TESTIGOS DE AS**  
C. [Redacted]

604

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/3394/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

RECIBIDO  
03 OCT 2016  
17:00

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

30 SEP 2016  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Zozobu  
S/arexo

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA**, para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

605

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPañIA Y PERIODO
1	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] Periodo: del 15 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
2	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ATENTAMENTE**  
**SUPRAGO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**

[REDACTED]

Vo Bo  
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 AV. PASEO DE LA REFORMA 211-213, COLONIA CUAUHTÉMOC,  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06500  
 TEL. 53 46 55 95

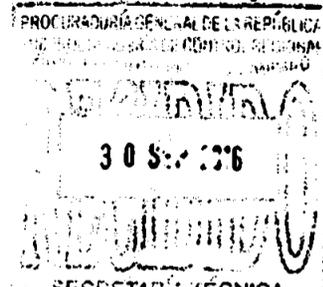
era Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente\*

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

SUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

03 OCT 2016  
 Licenciado Gilberto Higuera Be...  
 Subprocurador de Control Regional,  
 Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
 I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED], para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

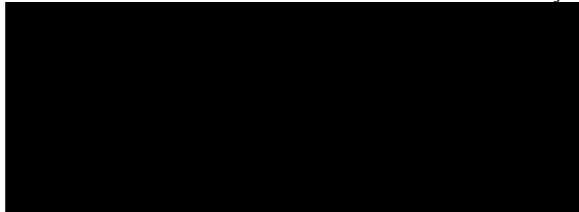
Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] Periodo: del 15 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
2	[REDACTED]	

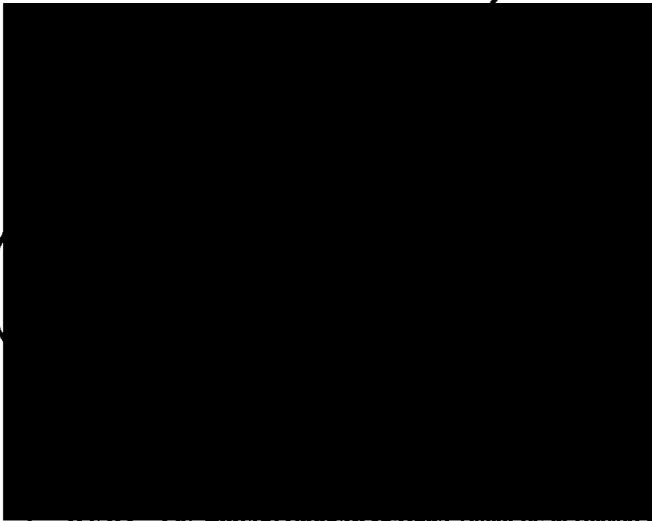
Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**



Vo.Bo.



C. Dip. Lic. Alfredo Figueroa Bermejo, Fiscal de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente

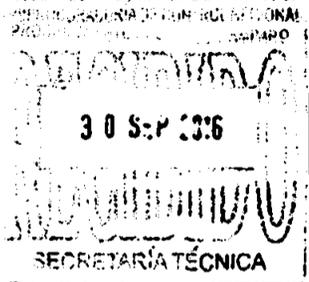
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



03 OCT 2016

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.



20:20h  
S/ave

Licenciado Gilberto Higuera Berna,  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...  
I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**, para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] Periodo: del 15 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del treinta de septiembre de dos mil dieciséis. - - -

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el turno de correspondencia número 3495, del día de la fecha, mediante el cual remite el oficio número 09 54 62 4A22/2908 de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Titular de División de la Dirección Jurídica de la Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual adjunta el oficio número 249001200100/CGM'207/2016 de fecha 19 de septiembre del presente año; por parte del Coordinador de Gestión Médica de la Jefatura de Prestaciones Médicas de la Delegación Estatal en Quintana Roo de este Instituto, anexando certificación de expediente del paciente Miguel Ángel Hernández Martínez. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; asimismo acúcese el recibo correspondiente y envíese por correo el acuse, así como vía correo electrónico, tal y como lo solicita la autoridad exhortante.

**C Ú M P L A S E**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con delegación de facultades, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE AGIENENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3495  
 Número: 0954624A22/2908  
 Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 30/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED], TITULAR DE DIVISIÓN

Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCION JURÍDICA, UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS . EN ATENCIÓN AL OFICIO: SDHPDSC/02371/2016 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, SOLICITANDO INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO, SE COMUNICA QUE EL COORDINADO DE GESTIÓN MÉDICA DE

Observaciones:

MEXICO  
 2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal  
 Ciudad de México a 28 de septiembre de 2016  
 0954624A22: 2908  
 AP/PGR:SDI#PDSC/O1-001/2015  
 Atenciones  
 RECIBI: OFICIO  
 30/SEP/16  
 19:20

3495 6/2

MÉXICO



30 SEP 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

1378

DIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE  
DEFAUDACIÓN  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL,  
INVESTIGACIÓN Y PROCESOS PENALES  
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS



el Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016

09 54 62 4A22/ 2908

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Procuraduría General de la República  
Presente

RESERVADO. En su totalidad  
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 28 de septiembre de 2016  
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 13. Fracción V, 14 Fracción IV  
LFTAIPG  
PERIODO DE RESERVA: 12 años  
LIC. GRISEL CASTILLO CERVANTES  
Coordinadora de Investigación y Asuntos de Defraudación del  
Instituto Mexicano del Seguro Social

AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

En atención a su oficio número SDHPDSC/02371/2016 de fecha 26 de julio de 2016, recibido en esta División el 3 de agosto del año en curso, relacionado con la información solicitada de las personas que en el mismo se mencionan.

Al respecto comunico a usted, que el Coordinador de Gestión Médica de la Jefatura de Prestaciones Médicas de la Delegación Estatal en Quintana Roo de este Instituto, mediante oficio número 249001200100/CGM'207/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, da respuesta a la información solicitada por esa Agencia a su cargo, para tal efecto se envía el original del referido oficio, al que anexa certificación de expediente del paciente [Redacted]

La anterior información se proporciona para efectos de la indagatoria cuyo número se cita al rubro, y conforme a lo dispuesto en el artículo 22, fracción III, de la Ley del Seguro Social.

Atentamente

[Redacted signature area]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS  
DE DEFAUDACIÓN



DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS

00100/CGM'207/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016.

613 7

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



011970  
Certificación de Exp.



47802

DIRECCIÓN MÉDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA

SEP 19 11 27

"2016 AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Oficio No. 249001200100/ CGM 207/ 2016  
FECHA: 19 de SEPTIEMBRE de 2016

A: LIC. [Redacted]  
Jefe de la División de Control de Procedimientos  
De la Dirección Jurídica



De: Jefatura de Prestaciones Médicas

Por medio de la presente hago envío de certificación de expediente del paciente [Redacted] el cual fue solicitado y expedido oficio 1181 signado por el Dr. [Redacted] el cual hace mención "en caso de resultar positiva la búsqueda, remita copia certificada del expediente que así lo acredite", mismos que hace referencia a su similar 02371/2016

50  
[Redacted]

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Por autorización del Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Dr. [Redacted]  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas  
Delegación Q. Roo

[Redacted]

C.c.p Minutario

ydm

614



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA

"2016 AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Oficio No. 249001200100/ CGM' 207/ 2016  
FECHA: 19 de SEPTIEMBRE de 2016

A: LIC. [Redacted]  
Jefe de la División de Control de Procedimientos  
De la Dirección Jurídica

De: Jefatura de Prestaciones Médicas

Por medio de la presente hago envío de certificación de expediente del paciente Miguel Angel Hernandez Martinez el cual fue solicitado y expedido oficio 1181 signado por el Dr. [Redacted] el cual hace mención "en caso de resultar positiva la búsqueda, remita copia certificada del expediente que así lo acredite", mismos que hace referencia a su similar 02371/2016

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

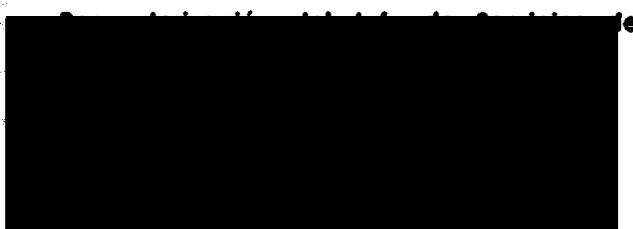
Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. [Redacted]  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas  
Delegación Q. Roo

C.c.p Minutario

ydm



COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
MAT: 5022529

2LA SIGUIENTE RAZÓN ES UNA CERTIFICACIÓN SIN MÁS ALCANCES QUE EL COTEJO DEL DOCUMENTO EXHIBIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 155 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XXIII, PRIMER PÁRRAFO INCISO A), B) Y C) Y DEL ARTÍCULO 08 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y QUE ENTRO EN VIGOR EL MISMO MES Y AÑO.

-----  
-----  
-----

-----DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

-----**CERTIFICO**-----

-----QUE LAS PRESENTES NOTAS MEDICAS DEL ASEGURADO CORRESPONDEN A SU EXPEDIENTE ELECTRONICO ASI MISMO, INFORMACION ACERCA DEL PACIENTE [REDACTED] CONFORME A SU ATENCION MEDICA DE LA FOJA 1 A LA FOJA 8. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE CANCÚN EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.





Usuario: [Redacted] Consultorio: 1 Turno: Matutino Delegación: Quintana Roo  
Lunes, 15 de Agosto del 2016 9:59:00 AM Unidad de Medicina Familiar: [Redacted]

Paciente: [Redacted]  
Nombre: [Redacted]  
Apellidos: [Redacted]

- Antecedentes Heredo Familiares
- Antecedentes Quirúrgicos
- Alergias
- Padecimientos Médicos
- Enfermedades Comunes de la Infancia
- Antecedentes No Patológicos
- Antecedentes Transfusionales
- Antecedentes Traumáticos
- Ant. Gineco-Obstétricos
- Impedición de Historial Médico
- Incapacidades Previas



**Cronología**

Fecha	Descripción	Enfermedades Crónicas
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NSS: 1108-78-0066

A MED: 1M19780R

NOMBRE DEL PACIENTE

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ

CURP: MEMM780918HMSRRG07

DELEGACIÓN: QUINTANA ROO

UNIDAD: UMF NO. 16

CVE PTAL. 240707253110

CONSULTORIO: 10

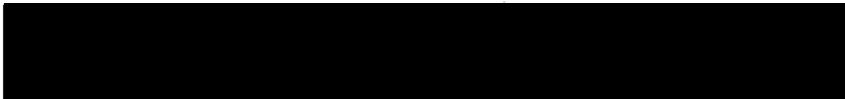
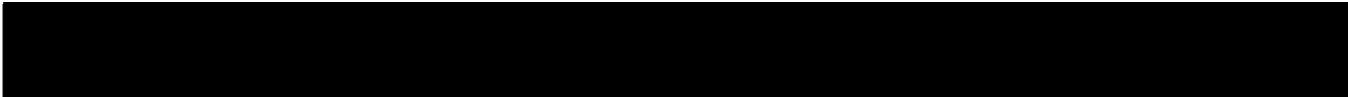
TURNO: VESPERTINO

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
HOJA DE ATENCION ESTOMATOLOGICA

<p>FECHA : [REDACTED]          EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]          INFORMANTE: [REDACTED]          OCUPACIÓN DEL PACIENTE: No aplica          ESPONTANEO: [REDACTED]          REFERIDO POR: [REDACTED]</p>	<p>PROTECCION ESPECIFICA PREVIA          [REDACTED]</p>
<p>PADECIMIENTO ACTUAL (motivo de la consulta):          [REDACTED]</p> 	<p>SOMATOMETRIA Y SIGNOS VITALES          PESO: [REDACTED] ESTATURA: [REDACTED]          TEMPERATURA: [REDACTED] FRECUENCIA CARDIACA: [REDACTED]          FRECUENCIA RESPIRATORIA: [REDACTED] PRESION ARTERIAL: [REDACTED]          [REDACTED]</p>
<p>DIAGNÓSTICO:          [REDACTED]</p>	<p>COMPLEMENTO DX:          [REDACTED]</p>

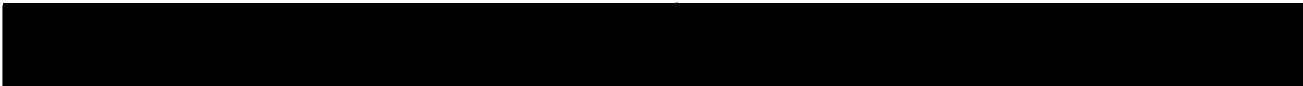
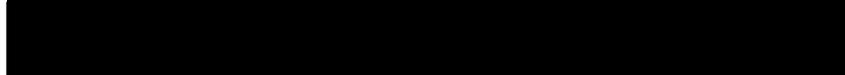
ODONTOGRAMA

18 17 16 15 14 13 12 11 21 22 23 24 25 26 27 28



35 34 33 32 31 61 62 63 64 65

65 64 63 62 61 71 72 73 74 75



48 47 46 45 44 43 42 41 31 32 33 34 35 36 37 38



1998

**RESUMEN CLINICO:**

[Redacted]

**TRATAMIENTOS PREVIOS Y RESULTADOS:**

[Redacted]

**TRATAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL:**

[Redacted]

SECRETARÍA DE SALUD  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

**PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS:**

[Redacted]

**NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO:** [Redacted]      **CÉDULA PROFESIONAL:** [Redacted]      **MATRÍCULA:** [Redacted]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DE PREVISIONES Y PROTECCION SOCIAL

NSS: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
HOJA DE ATENCION ESTOMATOLOGICA

<p>FECHA: [REDACTED]          EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]          INFORMANTE: [REDACTED]          OCUPACION DEL PACIENTE: [REDACTED]          ESPONTANEO: [REDACTED]          REFERIDO POR: [REDACTED]</p>	<p>PROTECCION ESPECIFICA PREVIA          [REDACTED]</p>
<p>PADECIMIENTO ACTUAL (motivo de la consulta):          [REDACTED]</p>  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS          GOBIERNO FEDERAL          SALUD DE LA REPUBLICA          Derechos Reservados</p>	<p>SOMATOMETRIA Y SIGNOS VITALES          PESO: [REDACTED] ESTATURA: [REDACTED]          TEMPERATURA: [REDACTED] FRECUENCIA CARDIACA: [REDACTED]          FRECUENCIA RESPIRATORIA: [REDACTED] PRESION ARTERIAL: [REDACTED]          [REDACTED]</p>
<p>DIAGNOSTICO:          [REDACTED]</p>	<p>COMPLEMENTO DX:          [REDACTED]</p>



COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS  
 DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

**RESUMEN CLINICO:**

[Redacted]

**TRATAMIENTOS PREVIOS Y RESULTADOS:**



**TRATAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL:**

[Redacted] **CADA:** [Redacted] **DURANTE:** [Redacted]

**TIPO** [Redacted] **ESPECIALIDAD A LA QUE SE ENVÍA** [Redacted] **UNIDAD A LA QUE SE ENVÍA** [Redacted] **MOTIVO** [Redacted]

**PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS:**

[Redacted]

**NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO** [Redacted] **CÉDULA PROFESIONAL** [Redacted] **MATRÍCULA** [Redacted]



**ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

---VISTO las constancias que integran la presente diligencia, y en particular el oficio número PGR/AIC/PFM/DCIRAMIT/20799/2016, del veintiséis de septiembre del presente año, signado por los C.C. [REDACTED] Suboficiales adscritos a la Policía Federal Ministerial, de esta Institución, mediante el cual informan que se dio cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/3124/2016, a través del cual se solicitó se realice la entrega del oficio citatorio a la C. [REDACTED] efecto de que se presente a rendir su declaración en calidad de testigo ante esta autoridad ministerial, al respecto se informa lo siguiente: "... [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto esta Representación Social de la Federación, considera procedente girar oficio al Comisario Encargado del Despacho de la Agencia de Investigación Criminal, a efecto de que designe elementos a su cargo y realicen una investigación para [REDACTED]

[REDACTED]

girar oficio de investigación [REDACTED]

lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su

624

Reglamento; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

---**ÚNICO.**- Gírese el oficio número SDHPDSC/OI/3374/2016, al Comisario encargado del despacho de la Agencia de Investigación Criminal, a efecto de que designe elementos a su cargo y realicen una exhaustiva y minuciosa investigación [REDACTED] una vez notificado, intégrese el respectivo acuse a la averiguación previa en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada **GRACIA YC** [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, de la S [REDACTED] os, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] la República, para que surta los efectos legales corre

----- **DAMOS** -----

**IGOS DE AS**

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

625



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio número: SDHPDSC/OI/3374/2016.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

COMISARIO VIDAL DÍAZLEAL OCHOA,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AGENCIA  
DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.  
P R E S E N T E.

AT'N. LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

Estimado Comisario:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y c), 9, 10, 22, fracción I, inciso b) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe elementos a su cargo y lleven a cabo una minuciosa y exhaustiva investigación, que deberá versar en: ICA

[REDACTED]

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le envié un [REDACTED]

[REDACTED]

T E.  
E LA FEDERACIÓN  
IGACIÓN DE LA  
DU... MANOS, PREVENCIÓN  
EL... COMUNIDAD.

de Investigación.

C.c.p. Dr. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México - C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN  
OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12158/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas con cincuenta minutos del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO** -----

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12158/2016**, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por el ING. T. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...en atención a sus oficios SDHPDSC/OI/02614/2016 y SDHPDSC/OI/02712/2016, y en alcance a nuestro oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/11650/2016, relacionados con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual se da información de diversos números telefónicos que remite en sobre cerrado; al respecto remito a Usted la siguiente información: ---*

--- *Red Técnica de Numeros coincidentes.*-----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: -----

--- a) Oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12158/2016**, del veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por el ING. T. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, documento constante en una foja útil. -----

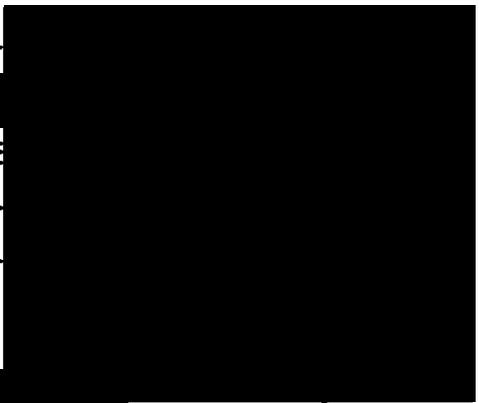
--- b) Red técnica de números coincidentes, titulada con la leyenda: **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/02614/2016 Y ALCANCE OFICIO SDHPDSC/OI/2712/2016 RED TECNICA DE COINCIDENTES**-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CÚMPLASE** -----  
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LE  
ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----  
----- **DAMOS FE** -----



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



Subprocuraduría de  
Derechos Humanos,  
Ministerio Público de la  
Federación

628

Id: 3497  
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12158/2016  
 Fecha: 29/09/2016 Fecha del turno: 30/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: ING [REDACTED] DIRECTOR DE ÁREA.

D [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/02614/2016 Y SDHPDSC/OI/02712/2016 Y EN ALCANCE AL

Observaciones:

Stamp: MEXICANA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

• Realización de reuniones con estudiantes

Se otorga por el momento un día de licencia con goce de sueldo

[REDACTED]

IN [REDACTED]

AC [REDACTED]

3495



RECIBIDO

30 SEP 2016

SDH/DSC 20:30

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
Dirección de Análisis Táctico  
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12158/2016

629

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a sus oficios SDHPDSC/GI/1264/2016 y SDHPDSC/OI/02712/2016, y en alcance a nuestro oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/11650/2016, relacionados con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita cruce de información de diversos números telefónicos, al respecto remito a Usted, la siguiente información:

- Red técnica de números coincidentes

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATE DIRE [REDACTED] E A

ING. [REDACTED]



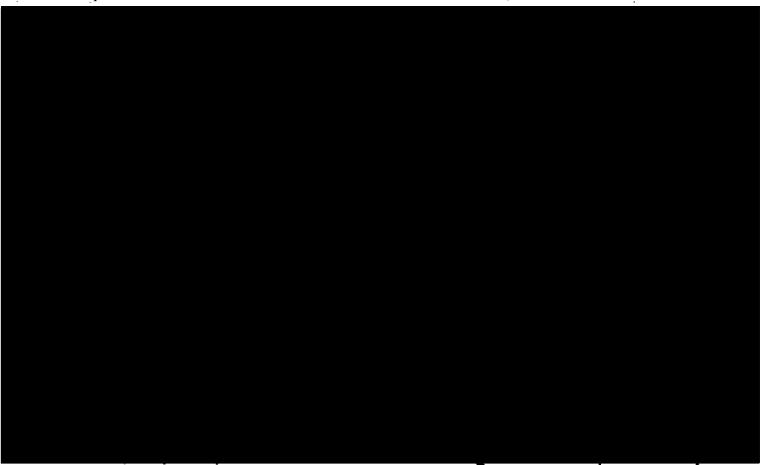
C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vols. 010271 y 010694

630

AR/PRO/SD/DIR/PRO/OT/...

# RED TÉCNICA DE COINCIDENTES

DE LA REPUBLICA  
de Honduras  
de la Comisión  
de la





**ACUERDO DE RECEPCION**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis. -----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el turno de correspondencia número 3488, del día de la fecha, mediante el cual remite el oficio número UAPS/2308/2016, de fecha 28 de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Supervisor de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo, DE LA Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, mediante el cual informa;

"...que se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos delegacional, Sistema Institucional de Información y Estadística, Sistema Activo de Personas, Sistema único de Mandamientos Judicial, Sistema de Registro de Detenidos, obteniendo resultados **NEGATIVOS** de la existencia de algún registro de los 43 [REDACTED]

Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

**ACUERDA**

--- **UNICO.**- Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**C Ú M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención [REDACTED] s a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asis [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

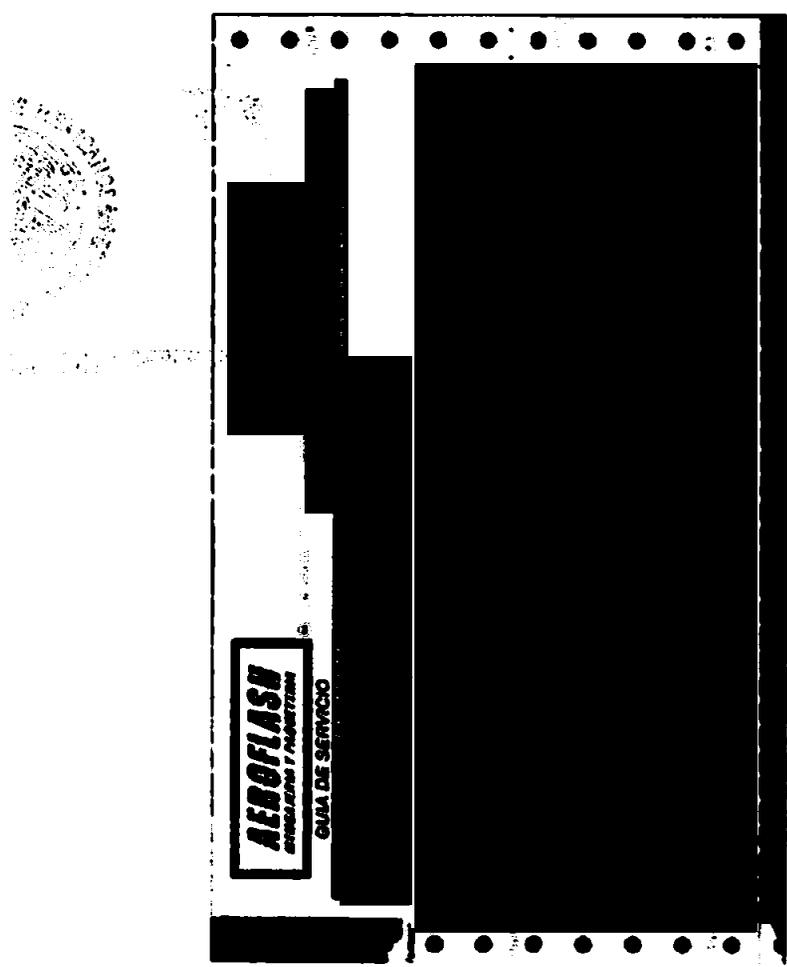
632

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3488  
Número: UAPS/2308/2016  
Fecha: 28/09/2016 Fecha del turno: 30/09/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC [REDACTED] SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO  
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL , PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO .

Observaciones:



viernes, 30 de septiembre de 2016

Página 1 de 1

# AEROFLASH

MENSAJERIA Y PAQUETERIA

## GUIA DE SERVICIO

Procuraduría General de la Republica

No. CINTILLO



MONTERREY

SIGNATARIO

NOMBRE DEL REMITENTE

PAIS

FECHA

CARACTERISTICAS DEL ENVIO QUE DEBE CONTENER

CLAVE Y FIRMA DEL MENSAJE

TIPO DE ENVIO

FORMA: 00200736

HORA DE RECEPCION DEL ENVIO

\$

VALOR DECLARADO EXCLUSIVAMENTE EN PAQUETERIA

NOMBRE DEL CONSOMIDOR

M.N.

MENSAJERIA/PAQUETERIA/CARGA

Mensajeria Nacional Atq. 1 kg

PESO TOTAL (KGS)

ENTRE EL PESO REAL Y EL PESO DIMENSIONAL SE COPIA EL QUE RESULTE MAYOR

DESTINATARIO

308 634

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN

UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

OFICIO NÚMERO: UAPS/2308/2016



ASUNTO: SE INFORMA

General Escobedo, N.L., a 28 de Septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
Av. Paseo de la Reforma 211 – 213, Piso 15,  
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc  
Ciudad de México, C.P. 06500

Me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a lo instruido mediante DENE/7175/2012, suscrito por el Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Nuevo León, quien remite copia del oficio SDHPDSC/02392/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita se avoquen a la búsqueda y localización de los 43 normalistas.

En vista de lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar que se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos delegacional, Sistema Institucional de Información y Estadística, Sistema Activo de Personas, Sistema Único de Mandamientos Judiciales, Sistema de Registro de Detenidos, obteniendo resultados **NEGATIVOS** de la existencia de algún registro de

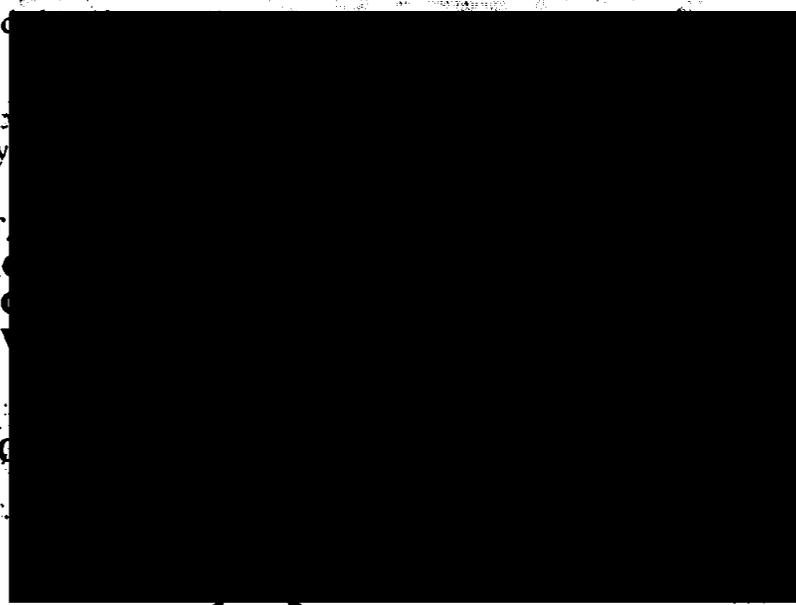
sincera y [REDACTED] rar las seguridades de mi más

ATENTAMENTE  
SUFRA  
EN LA  
SUPERV

TANTIVO.

LICENCIADO  
C.C.P.- LIC.

BIENTO.- PRESENTE.



Tel: (0181) 81 54 74-02 ext 7305

Ciudad de México, C.P. 06050

**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:05 veintiún horas, con cinco minutos, del 30 treinta de septiembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- **TÉNGASE** por recibidos los Turnos Id 3492 e Id 3493, en los que se hizo entrega el primero del oficio con número de folio 80532, signado por el Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, LIC. [REDACTED] por medio del cual se da respuesta a la petición realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/3185/2016, informando que se designa como perito en materia de **ANÁLISIS DE VOZ** al ingeniero **FERNANDO SÁNCHEZ FRANCO**, asimismo en el diverso oficio con número de folio 80533, en el mismo sentido se informó que se designó como perito en materia de **AUDIO Y VIDEO**, al C [REDACTED] -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dan fe de tener a la vista mismas que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, 208, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA** -----

--- **UNICO.** Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agreguense a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al

**DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Análisis de Voz.

NÚMERO DE FOLIO: 80532  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 26 de septiembre de 2016

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.



Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV, y VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción J), 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3185/2016**, de fecha **20 de septiembre de 2016**, y recibido en esta Coordinación General el día **23 de septiembre de 2016**, me permito informar a Usted que ha sido notificado del contenido de su oficio al Perito en materia de ANÁLISIS DE VOZ el **Ing. [REDACTED]** quien dará el debido cumplimiento al contenido de su atenta petición. Se anexa copia de acuse firmado por el Perito.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC [REDACTED]

C.C.P. MTRO. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.

638

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SOHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3185/2016  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN  
**URGENTE Y CONFIDENCIAL**  
Ciudad de México, 20 de septiembre de 2016.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

MAESTRO [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.

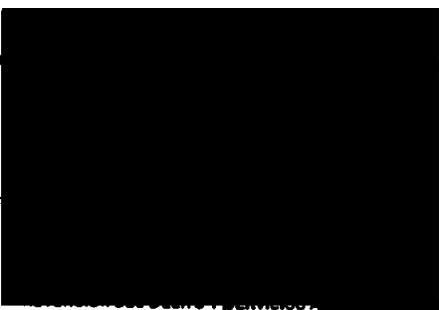


En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 101 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 32, 168, 180 y 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Me dirijo a usted para lo siguiente:

En relación al diverso SDHPDSC/OI/3170/2016, en el que se solicitó la designación de peritos en las materias en ANÁLISIS DE VOZ Y AUDIO Y VIDEO, a efecto de completar la petición se remite DISCO COMPACTO el cual contiene copia fiel de la información de la que se solicitó las periciales antes referidas.

Por otra parte, en relación a la confronta solicitada respecto del análisis de voz, dicha confronta deberá realizarse con la con la base de datos con la que cuenta esa Coordinación General.

Sin otro particular



*Sebre  
Cerrado*



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzo Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente  
Dr. Alfredo Niguera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100  
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

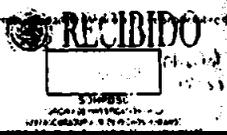
# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3493  
 Número: 80533  
 Fecha: 27/09/2016 Fecha del turno: 30/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO: SDHPDSC/OI/3185/2016 DE FECHA 23 DE SEP. DE 2016 EN EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, EN SEGUIMIENTO, SE INFORMA QUE EL C. ALEJANDRO

Observaciones:



ACENTAMENTE EL SUBDIRECTIVO NO REFLEJA EN EL DIRECTOR DE IDENTIFICACION FORENSE



*Recubi*  
*30/09/16*

PGR

3493 640  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Vídeo

NÚMERO DE FOLIO: 80533  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 27 de septiembre de 2016.



RECIBIDO

30 SEP 2016

(2:5)

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADA.

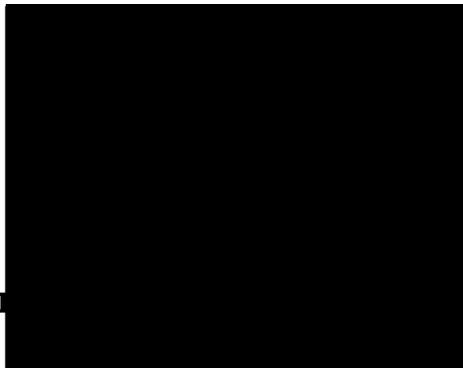
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3185/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 23 de septiembre de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Vídeo, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Vídeo. Quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



C.C.P. MTRO. [Redacted] - COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO

Rev. 2 [Redacted] Ref. IT-AY-01 [Redacted] SO-AY-03 [Redacted]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3185/2016  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACION URGENTE Y CONFIDENCIAL  
Ciudad de México, 20 de septiembre de 2016.

MAESTRO [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE.

*Verano*  
*40533*

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 2º y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 1º, 168, 180 y 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Me dirijo a usted para lo siguiente:

En relación al diverso SDHPDSC/OI/3170/2016, en el que se solicitó la designación de peritos en las materias de ANÁLISIS DE VOZ y AUDIO Y VIDEO, a efecto de completar la petición se remite DISCO COMPACTO el cual contiene copia fiel de la información de la que se solicitó las periciales antes referidas.

Por otra parte, en relación a la confronta solicitada respecto del análisis de voz, dicha confronta deberá realizarse con la con la base de datos con la que cuenta esa Coordinación General.

Sin otro particular

Saludo

[REDACTED]

*scrie cerrada*

[REDACTED]



C.c.p. Dr. Eber Omar Betáez Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente  
Dr. Alfredo Nigera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente

Av. Paseo de la Reforma, 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100  
Tel: (55) 57 46 40 00 ext. 8805 www.pgr.gob.mx

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiún horas con treinta y tres minutos, del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y toda vez que del análisis de las mismas se desprende que se ordenó girar oficio a la Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que por su conducto sea designado personal de Investigación del Instituto de Geología con la Especialidad en Edafología, con la finalidad de llevar a cabo un estudio comparativo de la tierra extraída del "Rio San Juan", con la tierra del basurero de Coacalco, que permita establecer las características físicas y químicas de dicha tierra y emita su dictamen correspondiente, mismo que fue remitido el día dieciséis de agosto de dos mil catorce, sin que a la fecha se haya recibido en esta Representación Social de la Federación el dictamen en mención; por lo anterior, se deberá girar oficio en vía de recordatorio a la Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de que instruya lo conducente para que con carácter urgente sea remitido el multicitado dictamen; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; es de acordarse y se,

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio a la Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en los términos ordenados en el presente acuerdo. ---

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman fe. ---

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia.

LIC. [redacted]

Testigo de asistencia.

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.** En la misma fecha, el personal que a [redacted] se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/3001/2016, dándole cumplimiento a lo que se le ordenó en el oficio que se antecedes, lo que se asienta para todos los efectos legales a que ha lugar. ---

**CONSIGNASE**

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia.

LIC. [redacted]

Testigo de asistencia.

LIC. [redacted]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



ACUSE

643

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

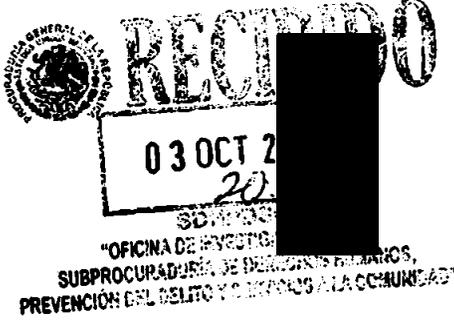
Oficio No. SDHPDSC/OI/3001/2016

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2016

16 OCT -3 P1 40

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO Y  
SE SEÑALA DILIGENCIA

PRIMER RECORDATORIO



RECIBIDO

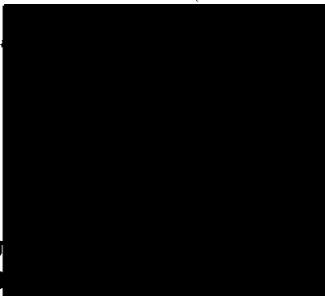
DRA. [REDACTED]  
**ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220, 221, 223, 226 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 13 del Reglamento de la Procuraduría General de la República, en alcance a mi oficio No. SDHPDSC/OI/02652/2016, en vía de **RECORDATORIO**, solicito a Usted su apoyo y colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea remitido con carácter **URGENTE**, el dictamen correspondiente por parte del **PERSONAL DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA CON LA ESPECIALIDAD EN EDAFOLOGÍA**, que le fue solicitado en el oficio antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A  
LIC.



Agente del Ministerio de Investigación  
adscrito a [REDACTED]ción  
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.



Av. Paseo de la Reforma 211 - 213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx



previa de la que se desprende que los hechos que dieron origen a la misma es con motivo;

"...de la comparecencia del C. [REDACTED], en fecha veintiocho de septiembre del dos mil catorce, ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, la cual dio origen a la averiguación previa **AEBPNL/0049/2014**, por el delito de Desaparición de Personas, en Iguala de la Independencia Guerrero, en agravio de:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ;
- 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN,
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.- AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,
- 6.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 7.- [REDACTED]
- 8.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
- 9.- CARLOS IVÁN TAMÍREZ VILLAREAL,
- 10.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
- 11.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 12.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 13.- CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA,
- 14.- [REDACTED]
- 15.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 16.- [REDACTED]
- 17.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 18.- [REDACTED]
- 19.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,
- 20.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 21.- FELIPE ARNULFO ROSAS,
- 22.- GIOVANNI GALINDRES GUERRERO,
- 23.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 24.- ISRAEL JACIENTO LUGARDO,
- 25.- [REDACTED]
- 26.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
- 27.- JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 28.- [REDACTED]
- 29.- JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 30.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 31.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
- 32.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,
- 33.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
- 34.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZALEZ,
- 35.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
- 36.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 37.- JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
- 38.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
- 39.- [REDACTED]
- 40.- [REDACTED]
- 41.- LEONEL CASTRO ABARCA,
- 42.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
- 43.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,
- 44.- [REDACTED]
- 45.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 46.- MARCIAL PABLO BARANDA,
- 47.- [REDACTED]
- 48.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
- 49.- [REDACTED]
- 50.- MARTÍN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA,
- 51.- [REDACTED]
- 52.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,
- 53.- MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ MARTINEZ,
- 54.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,
- 55.- [REDACTED]
- 56.- [REDACTED]
- 57.- SAÚL BRUNO GARCÍA,

las cuales se señalan que se encuentran desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce..."

En consecuencia, al tratarse de hechos en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Rural, "Raúl Isidro Burgos", mismos que investiga esta Oficina de Investigación, se ordena agregar la previa **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**, a la presente para que



surta sus efectos legales, y se continúe con la investigación de los presentes hechos. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

- - - **UNICO.-** Agréguese la averiguación previa **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**, constante de [REDACTED]

[REDACTED] se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- - - - -

- - - - - **CÚMPLASE** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



Subprocuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] Delito y Servicios a la  
Comunidad, quien actúa en forma legal con [REDACTED] de asistencia, que al final  
firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS** -----

TESTIG

TE

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



OFICINA DE LA DEFENSA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.  
Ciudad de México. C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3486  
 Número: FEBPD/023081/2016  
 Fecha: 19/09/2016 Fecha del turno: 29/09/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE TODA VEZ QUE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (SEIDO) ESPECIFICAMENTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE

Observaciones:

PGR  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
 FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
 Ciudad de México, 19 de septiembre de 2016.  
 OFICIO: FEBPD / 023081 / 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBI' CF 110  
 [REDACTED]  
 21:10

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA  
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

649

Ciudad de México, 19 de septiembre de 2016.

OFICIO: FEBPD/ 023081 /2016



DR. [REDACTED]

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PRESENTE:

Distinguido [REDACTED]

Por este conducto y toda vez que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), específicamente la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros (UEIDMS), remitió al Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, la averiguación previa **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**, la cual se encuentra relacionada con la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos en Ayótzinapa, Estado de Guerrero.

Al respecto, atendiendo a que la Unidad Administrativa a su digno cargo, fue creada para conocer de los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio de los referidos normalistas, me permito remitir por razón de especialidad, la averiguación previa anteriormente citada

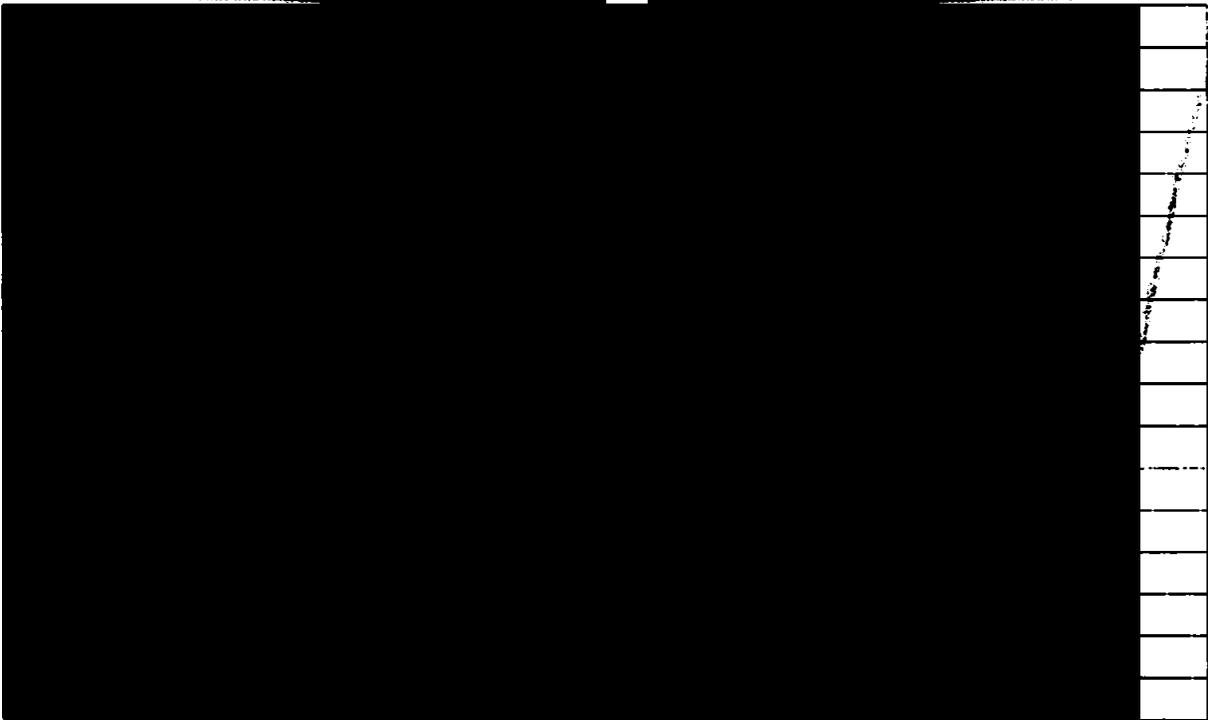
[REDACTED]

[REDACTED]

Copie No. 12, Tercer Piso,  
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06050.  
Tel: (55) 56 16 42 41 Fax: (55) 53 46 43 87



650



Lo anterior para su debida prosecución y perfeccionamiento legal, ya que los hechos que en la referida indagatoria se investigan, guardan identidad con la desaparición de los normalistas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con un cordial saludo.

"SUFRAGIO  
EL ... ON."

LIC.

C.c.p. **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES** - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y presente.  
**MTRA. MARÍA ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES** - Titular de la Fiscalía Especializada Búsqueda de Personas Desaparecidas.- Mismo fin. Presente.

Callejón de los Reyes, Piso  
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06950.  
Tel: (55) 53 46 42 41 Fax: (55) 53 46 43 87





FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROC. DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 ÁREA RESPONSABLE UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DE SECUESTROS

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S.7 AVERIGUACIÓN PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S.7 AVERIGUACIÓN PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**

ACCESO

PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

RESUMEN DEL CONTENIDO

**TOMO 1**

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2008      AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL       FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_      LIBROS \_\_\_\_\_      DISQUETES \_\_\_\_\_      CD ROM \_\_\_\_\_      ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_      OTRO (S) \_\_\_\_\_      DESCRIBIR \_\_\_\_\_      **ORIGINAL**

VALOR DOCUMENTAL		CARÁCTER FUNCIONAL	
ADMINISTRATIVO _____	LEGAL <input checked="" type="checkbox"/>	TÉCNICO SUSTANTIVO _____	DE GESTIÓN INTERNA _____
CONTABLE _____	_____		
PLAZO DE CONSERVACIÓN		CONFORMACIÓN	
VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS	ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS	NÚMERO DE LEGAJOS _____	<u>TOMO 1</u>
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS		NÚMERO DE FOJAS _____	TRIPLICADO _____ <u>ORIGINAL</u>

652

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SISMO

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

**ACUERDO DE INICIO DE AVERIGUACION PREVIA.**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal el 24 (veinticuatro) de octubre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado Omar Márquez García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de Testigos de asistencia, que al final firman y dan fe acordó: -----

- - -Se tiene por recibido el oficio con número 3629/2014, suscrito por la Lic. Elizabeth Lopez Peña Encargada de la Agencia de Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por medio del cual remite copia certificada de la Averiguación Previa **DEBPNL/0049/2014** instruida en contra de quien o quienes resulten responsable de los hechos **(DESAPARICIÓN DE PERSONAS)**, cometida en agravio de 1.- Abel

- García Hernández, 2.- Abelardo Vazquez Peniten, 3.- Adán Abrajan de la cruz, 4.-
- Alfonso Mora Venancio, 5.- Ambrosio Martinez Rodriguez, 6.- Antonio Santana
- Maestro, 7.- [REDACTED], 8.- Benjamin Ascencio Bautista, 9.- Carlos
- Ivan Ramirez Villareal, 10.- Carlos Lorenzo Hernandez muñoz, 11.- Cesar Manuel
- González Hernández, 12.- Christian Alfonso Rodriguez Telumbre, 13.- Christian
- Tomas Colon Garnica, 14.- [REDACTED], 15.- Cutberto Ortiz Ramos, 16.-
- [REDACTED], 17.- Dorian González Parral, 18.- [REDACTED]
- [REDACTED] 19.- Emiliano Aleri Gaspar de la Cruz, 20.- Everardo Rodriguez
- Bello, 21.- Felipe Arnulfo Rosas, 22.- Gionavi Galindres Guerrero, 23.- Israel
- Caballero Sanchez, 24.- Israel Jacinto Lugardo, 25.- [REDACTED], 26.-
- Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa, 27.- Jonás Trujillo González, 28.- [REDACTED]
- [REDACTED], 29.- Jorge Álvarez Nava, 30.- Jorge Anibal Cruz Mendoza,
- 31.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32.- Jorge Luis González Parral, 33.- Jose
- Angel Campos Cantor, 34.- José Ángel Navarrete González, 35.- José Eduardo
- Bartolo Tlatempa, 36.- José Luis Luna Torres, 37.- Joshyani Guerrero de la Cruz,
- 38.- Julio Cesar López Patózin, 39.- [REDACTED] 40.- [REDACTED]
- [REDACTED] 41.- Leonel Castro Abarca, 42.- Luis Angel Abarca Carrillo, 43.-
- Luis Ángel Francisco Arzola, 44.- [REDACTED] 45.- Magdaleno
- Rubén Lauro Villegas, 46.- Marcial Fabio Baranda, 47.- [REDACTED]
- [REDACTED] 48.- Marco Antonio Gomez Molina [REDACTED], 50.-
- Martin Getsemany sanchez Garcia, 51.- [REDACTED] 52.- Mauricio
- Ortega Valério, 53.- Miguel Ángel Hernandez Martinez, 54.- Miguel Ángel Mendoza
- Zacarias, 55.- [REDACTED], 56.- [REDACTED], 57.- Saul Bruno

653

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

2

García. Hechos suscitados en la ciudad de Iguala, Guerrero el 26 de septiembre de 2014, averiguación previa compuesta de 4360 (cuatro mil trescientos sesenta fojas), distribuidas en el tomo uno de la 1 a la 378; TOMO DOS de la 1 a la 774; TOMO TRES de la 1 A LA 555; TOMO CUATRO de la 1 a la 855, TOMO CINCO de la 1 a la 589; TOMO SEIS de la 1 a la 546, TOMO SIETE de la 1 a la 663.-----

--- Documento el cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código de Procedimientos Penales, así mismo téngase por hechas y reproducidas todas y cada una de las diligencias practicadas Por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Fiscalía General de Guerrero, única y exclusivamente por lo que hace al ilícito del orden Federal, esto para efectos de convalidación ante los tribunales del orden Federal teniendo por tanto plena validez Juridica, esto es como si lo hubiera realizado, la Representación Social de la Federación, ordenándose se han glosadas a la presente diligencia, por lo tanto y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 117, 118, 123, 124, 145, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos penales, 1, 2 fracción VII, 3 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia.-----

**ACUERDA**-----

- - - **Primero.** Iníciase la presente Averiguación Previa, en contra de quienes resulten responsables por la comisión del delito de [REDACTED]

[REDACTED] la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y lo que resulte.-----

- - - **Segundo.** Regístrese, numérese, háganse las anotaciones respectivas en el libro de Gobierno correspondiente y practíquense las diligencias que resulten necesarias y las que de ellas se deriven para el debido esclarecimiento de los hechos.-----

- - - **Tercero.** Dése aviso a la superioridad sobre el inicio de la presente indagatoria.-----

- - - **Cuarto.** gírese atento oficio al Lic. [REDACTED] encargado del despacho de la Policía Federal Ministerial, solicitándole instruya personal a su cargo que se avoque a investigar: 1. El modus vivendi, operandi y nombres de las personas, que en su caso cometieron la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos, quien fueron privado de su libertad en Iguala, Estado de Guerrero. 2. Determinar si dichas personas pertenecen a una Organización criminal dedicada al secuestro. 3. Determinar el tipo de vehículos utilizados por los secuestradores al momento de efectuar el secuestro (placas de circulación, marcas, modelos, características y nombres de propietarios), 4. Señalar si de acuerdo a la forma de operar el secuestro de referencia, tiene relación con otros secuestros, en caso afirmativo, señalar el nombre de las víctimas y el número de averiguación previa que se haya iniciado por tal motivo. Aunado a ello es menester que de encontrar relación con otras indagatorias se realice un cuadro comparativo. 5.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES  
ADJUNTO A LA SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
EN MATERIA DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

654

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Investigar los números telefónicos, así como los correos electrónicos o medios impresos, que están siendo o Fueron utilizados por los secuestradores y familiares, para llevar acabo las negociaciones del pago del rescate de la víctima, así mismo, ubicar donde se encuentran instalados y la compañía a la cual pertenecen en el caso de ser celulares, no obstante a lo anterior deberá de realizarse la red de enlaces correspondiente. 6. Ubicar la casa o casas de seguridad, en donde mantienen privada de su libertad a la referida víctima. 7. Realizar una red de vínculos, respecto de los teléfonos utilizados por los secuestradores con otros números telefónicos. 8. Fijación fotográfica de la casa o casa de seguridad, así como de los vehículos utilizada por los secuestradores. 9. Ubicación catastral del inmueble o inmuebles que los secuestradores utilizaron como casa de seguridad para ocultar a las víctimas. 10. Determinar si los presentes hechos corresponden a miembros de la Delincuencia Organizada.

--- Quinto.- Practíquense todas las diligencias que resulten necesarias para la integración del Cuerpo del Delito y la Probable responsabilidad del o los inculpados en términos de lo previsto por el artículo 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

-- Sexto.- En su oportunidad resuélvase conforme a derecho corresponda.

----- CUMPLASE -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL LIC. [REDACTED] AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, EN LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ASISTE EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA C

[REDACTED]

OS F

LIC.

ma fecha se dio c

GUAR

PGR/SEIDQ/UEIDMS/870/2014 girándose los  
acuse de recepción para constancia legal. ---

[REDACTED]

AL SEÑOR  
ES  
100  
12  
EN LA OFICINA DE SE



004

654  
655

664

SECCION: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

AV. PREVIA NÚM.: AEBPNL/0049/2014.

OFICIO NUMERO: 3629/2014

ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACION PREVIA.

CHILPANCINGO, GRO., A 11 DE OCTUBRE DEL 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 16, 21, 102 APARTADO "A", DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 6, 21, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, REMITO A USTED COPIAS CERTIFIADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AEBPNL/0049/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCIA HERNANDEZ Y OTROS, HECHOS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPEDENCIA, GUERRERO, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, COMPUESTA DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE AGREGARLAS A LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO A.P. P.G.R.SEIDO/UEIDMS/81672014,

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p. LIC. [REDACTED]  
DR. [REDACTED]

[REDACTED]

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Patrerito Código Postal 36690 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
Teléfono 01 (747) 494 2999 01 800 832 7892



04  
656  
005

# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

## AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

AVERIGUACIÓN AEBPNL/0049/2014

PREVIA NUMERO PUBLICA

Derechos Humanos

INCUPLADO(S)

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO(S)

DENEGACION DE HECHOS DESAPARICION DE PERSONAS DESAPARICION

AGRAVADO(S)

Y OTROS

FECHA

LUGAR

IGUALA DE LA

OBJETO

FECHA

EL

DEL

EL MES DE SEPTIEMBRE

DE

006

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

AV. PREV. NÚMERO : AEBPNL/0049/2014

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO : DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICIÓN DE PERSONAS (DOLOSO)

DENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS

LUGAR DE LOS HECHOS: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, QUIEN ACTÚA CONTESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

----- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE PRESENTÓ EN ESTA OFICINA EL [REDACTED], CON EL OBJETO DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICIÓN DE PERSONAS (DOLOSO) COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; POR LO QUE LA SUSCRITA EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES.-----CONSTE.-----

--- ACUERDO DE RADICACIÓN.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.-SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO AEBPNL/0049/2014 QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.-----

--- SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL LICENCIADO [REDACTED], PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

\*161V54V2014L2719493N2014\*

28/09/2014 10:43

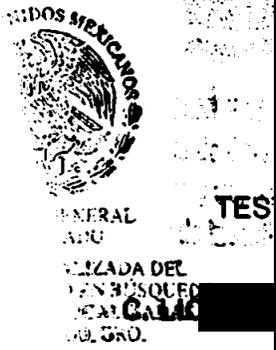
-----CUARTO.- PROCEDASE A RECABAR LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE DAVID FLORES MALDONADO, A QUIEN SE LE HARÁ SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL.-----

--- QUINTO.- PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS APLICANDO EL PROTOCOLO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVAN CONFORME A DERECHO.-----CÚMPLASE.----

-- RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 3110/2014 3111/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

(LA) AGENTE DE COMÚN  
(ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS) DEL DISTRITO



[Redacted signature and name area]



\*161V54V2014L2719493N2014\*

28/09/2014 10:43

659



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ~~017~~  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN  
BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

AV. PREVIA NÚM. AEBPNL/0049/2014

OFICIO NÚM. 3110/2014

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [REDACTED]  
PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADOS B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO; 1, 4, 6, 12, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11  
FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE RADICO  
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

AVERIGUACIÓN PREVIA: ABPD/0049/2014.

DENUNCIANTE: DAVID FLORES MALDONADO.

- AGRAVIADO: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN  
ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ  
RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN  
ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED],  
15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN  
GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ÁRNULFO ROSAS, 22.  
GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO  
LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27.  
JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE  
ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,  
32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL  
NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA  
TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39.  
[REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO  
ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44.  
[REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL  
PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ  
MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51.  
[REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]  
[REDACTED] 57. ZAUL BRUNO GARCÍA

DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA)

INDICADO: QUIEN RESULTE

LUGAR DE LOS HECHOS: IGUALA, GUERRERO.

LO QUE COMUNICO PARA QUE [REDACTED] CORRESPONDIENTES.

LA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA

\*161V54V2014L2719933N2014\*

CARRETERA FEDERAL MEXICO - ACAPULCO KM 6+300



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

660 29 018  
999  
Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3111/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita investigación, búsqueda, localización y presentación.

Chilpancingo, Gro., a 28 de septiembre de 2014

C. Director General de la Policía Ministerial de Estado.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, la cual se perfecciona en contra de Quien Resulte Responsable, por la desaparición de las personas que responde a los nombres 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED] 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED] 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED] 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED] 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED] 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED] 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED] 40. [REDACTED] 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED] 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. PABLO BARANDA, 47. [REDACTED] 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED] 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED] 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED] 56. [REDACTED] 57. ZAUL BRUNO GARCÍA, hechos ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero, el día 26 de septiembre del 2014; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de

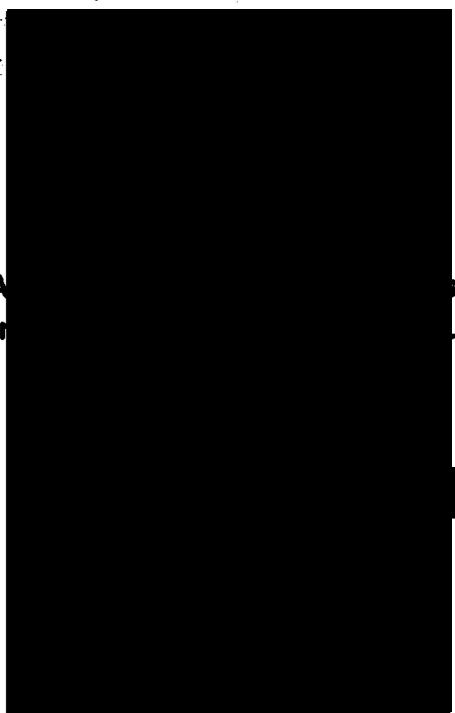
Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; he de agradecer a usted se sirva instruir a quien corresponda proceda iniciar la investigación de esos hechos delictuosos, con la finalidad de conocer la verdad histórica de los mismos y lograr por los medios legales que estén al alcance la ubicación de los desaparecidos; y en caso de lograrse la localización de las víctimas, se realice su presentación ante esta Representación Social Especializada, con el objeto de resolver lo conducente dentro de la Averiguación Previa que se menciona.

Solicitándole que en caso de acreditarse la existencia de algún probable responsable por la desaparición de las víctimas, se ahonde en las investigaciones a fin de que se logre conocer la identidad del mismo o los mismos.

No omito manifestar que esa Dirección a su cargo cuenta con el personal policial en las diferentes Regiones del Estado, siendo con ello factible poder cumplir con las investigaciones por ser conocedores del lugar donde se desarrollaron los hechos delictuosos sujetos a investigación.

De la misma forma se hace saber que las investigaciones se deberán realizar con estricto apego a las leyes de la materia y respetando en todo momento los Derechos Humanos.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA



La A... Ministerio Público  
En... localizadas

EL  
QUEDA  
DAS.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA

662

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE, EL C. [REDACTED]. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO FORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED], DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES; DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y VERIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] [REDACTED] CON DOMICILIO EN: [REDACTED] [REDACTED] NÚMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS FALSAS), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED] [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ PARRAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED] [REDACTED], DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED] [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED] [REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED]

28/09/2014 10:43

██████████, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, ██████████  
 ██████████, MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, ██████████  
 ██████████ MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,  
 MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, ██████████

██████████ ZAUL BRUNO GARCIA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE,  
 PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE  
 2014 A LAS CINCO DE LA TARDE SALIMOS DE ESTA CIUDAD DE DE CHILPANCINGO, 80  
 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS A BORDO DE DOS AUTOBUSES  
 ESTRELLA DE ORO, CON RUMBO A LA CIUDAD DE IGUALA NOS DIRIGÍAMOS A  
 REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN PACÍFICA EN LA CARRETERA QUE VA DE IGUALA A  
 CHILPANCINGO, PRECISAMENTE EN EL CRUCERO EL RANCHO DEL CURA DONDE  
 DETERMINAMOS ENTRE LOS VEHÍCULOS QUE SALEN Y ENTRAN DE LA CIUDAD DE  
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PERO NO CONTAMOS CON UNA  
 RELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE ABORDARON LOS AUTOBUSES, YA QUE  
 ALGUNOS SE QUEDARON POR CUESTIONES DE SALUD, Y QUE ÚNICAMENTE HICIMOS  
 UN RECuento DE LOS ALUMNOS EXISTENTES Y FALTANTES. Y APROXIMADAMENTE  
 A LAS 8:30 DE LA NOCHE LLEGAMOS AL RESTAURANTE ██████████ QUE SE UBICA

██████████ CONTINUAMOS SU NUESTRO VIAJE Y LLEGAMOS A LA CENTRAL  
 DE AUTOBUSES DE IGUALA A LAS 9:00 DE LA NOCHE, Y FUE EN ESOS MOMENTOS QUE  
 DESPUÉS NOS DIRIGIMOS A LA CENTRAL DE AUTOBUSES DONDE TOMARÍAMOS  
 ÚNICAMENTE TRES AUTOBUSES DE LA EMPRESA COSTA LINE YA QUE

██████████ LOS CHOFERES NOS ABRIERON LAS PUERTAS, BAJARON A LOS PASAJEROS  
 Y NOSOTROS ABORDAMOS LOS AUTOBUSES, SIN PODER PRECISAR LOS NOMBRES  
 DE LOS COMPAÑEROS QUE ABORDARON LOS AUTOBUSES NI CUANTOS ERAN EN  
 CADA AUTOBÚS. EN ESOS AUTOBUSES REGRESARÍAMOS A ESTA CIUDAD DE  
 CHILPANCINGO, TOMANDO AVENIDA ALVAREZ QUE CONDUCE AL PERIFÉRICO NORTE.  
 CUANDO CIRCULÁBAMOS COMO A CUADRA Y MEDIA DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES,  
 FUE CUANDO VARIAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA, NOS  
 INTENTARON CERRAR EL PASO, EMPEZANDO A DISPARAR DE MANERA INTERMITENTE  
 SIN DAR NINGUNA ADVERTENCIA. A NOSOTROS LOS NORMALISTAS Y FUE QUE NOS  
 BAJAMOS E INTENTAMOS DEFENDERNOS DÁNDONOS UN BREVE ENFRENTAMIENTO  
 YA QUE LOS CHAVOS COMENZARON A LEVANTAR PIEDRAS PARA DEFENDERSE Y  
 FUE QUE NOSOTROS LOS NORMALISTAS VOLVIMOS A SUBIRNOS A LOS AUTOBUSES Y  
 CONTINUAMOS LA MARCHA, PERO EN CADA CUADRA QUE AVANZÁBAMOS POR LOS  
 COSTADOS SALÍAN MÁS PATRULLAS MUNICIPALES DE ESA MISMA CIUDAD, ASÍ  
 CONTINUARON HASTA EL PERIFÉRICO NORTE, EN ESTE LUGAR Y FUE QUE LA  
 PATRULLA ██████████ QUE LLEGO DEL LADO PONIENTE SE ATRAVESÓ  
 CORTÁNDONOS EL PASO, AL TIEMPO QUE LLEGARON MÁS DE 30 POLICÍAS QUE SE  
 APOSTARON EN POSICIÓN DE TIRO EN DIFERENTES DIRECCIONES, LAS PATRULLAS  
 QUE LOS SEGUÍAN CERRARON LA AVENIDA POR LA PARTE DE ATRÁS, QUEDANDO

28/09/2014 10:43

CERCADOS TOTALMENTE. EN ESTE PUNTO SE UBICARON LAS PATRULLAS [REDACTED] Y LOS DEMÁS COMPAÑEROS DESCENDIERON DE LOS AUTOBUSES E INTENTARON MOVER LA PATRULLA [REDACTED] QUE SE ENCONTRABA TRAVESADA EN PERIFÉRICO NORTE. SIN MEDIAR PALABRA CON LOS POLICÍAS LOS CUALES EMPEZARON A DISPARAR EN RÁFAGAS DE MANERA INDISCRIMINADA DE DELANTE Y ATRÁS, CAYENDO HERIDO EN ESE INSTANTE [REDACTED]

[REDACTED] A VARIOS COMPAÑEROS QUE SE ENCONTRABAN EN EL TERCER AUTOBÚS LOS BAJARON LA POLICÍA MUNICIPAL Y LOS SOMETIERON A [REDACTED]

CUALES SE LLEVARON LOS POLICIAS MUNICIPALES, EL RESTO DE LOS COMPAÑEROS SE DISPERSARON EN DIFERENTES DIRECCIONES, AL TIEMPO QUE LOS POLICÍAS SEGUIÁN DISPARANDO. LA BALACERA DURÓ ALREDEDOR DE CUARENTA MINUTOS, FINALMENTE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA QUE SE IDENTIFICÓ COMO COMANDANTE NOS HABLÓ DICIÉNDONOS: "DIALOGUEMOS CHAVOS" A LO QUE NOSOTROS LOS ESTUDIANTES CONTESTAMOS QUE SÍ, PERO QUE NOS PERMITIERAN LEVANTAR A NUESTRO COMPAÑERO [REDACTED], A LO QUE LOS POLICÍAS SE NEGARON YA QUE SI NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES NOS IBAN ARRESTAR, DICIENDO QUE DE TODAS MANERAS YA SE IBAN Y QUE NO HABÍA

HECHO NADA. LOS POLICIAS MUNICIPALES SE RETIRARON, LLEVÁNDOSE A MÁS 20 COMPAÑEROS DETENIDOS EN LAS PATRULLAS [REDACTED], MIENTRAS DEMAS ESTUDIANTES Y COMPAÑEROS SE REORGANIZABAN Y ESTABAN ESPERANDO QUE ARRIBARAN LAS AUTORIDADES Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y RECOGER LOS INDICIOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], CON UN [REDACTED] [REDACTED] POR SUS [REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED] EN EL [REDACTED] LO [REDACTED]

[REDACTED]

28/09/2014 10:43

[REDACTED]

[REDACTED] LOS

[REDACTED] PARA [REDACTED]

[REDACTED] LOS PERMITIÓ [REDACTED]

EN [REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] LES [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DESPUÉS DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y ASI MISMO MANIFIESTO [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO MANIFIESTO QUE POSTERIORMENTE [REDACTED]

FOV [REDACTED] ASI MISMO SE LES HA NOTIFICADO A

LOS PADRES DE CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SE PRESENTEN A ESTA

REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA EFECTOS DE QUE DECLAREN Y APORTEN LA

MEDIA FILIACIÓN Y SEÑAS PARTICULARES DE CADA UNO DE ELLOS; MANIFESTANDO

EL DECLARANTE QUE NOMBRE COMO ABOGADO COADYUVANTE AL LICENCIADO

[REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE

ESTA OFICINA Y SOLICITA QUE SE LE TENGA POR ACREDITADA SU PERSONALIDAD,

LO QUE EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL EL LICENCIADO

[REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE LE

EXPIDE EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA, ASIMISMO EXHIBE EN

ORIGINAL LA CÉDULA PROFESIONAL NUMERO [REDACTED] MISMA QUE FUE EXPEDIDA

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, ACREDITÁNDOLO COMO LICENCIADO

ADO  
A  
QUEDA  
POR  
J.

[REDACTED]

28/09/2014 10:43

LA PRESENCIA DEL MTRO. [REDACTED], VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL Y DEJA EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICAN Y FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- -CONSTE. -----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL DECLARANTE. LA AGENTE ESPECIALIZADA EN ASISTENCIA JURÍDICA PÚBLICA.

[REDACTED]

[REDACTED]

ABOGADO COADYUVANTE,

EL VISITADO [REDACTED] DS

[REDACTED]

MTRO. [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED] IA.

TES [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

GENERAL  
CDO  
DEL  
QUEDA  
ADAS

REPUBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

\*161V54V2014L2719526N2014\*

28/09/2014 10:43

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

----- H A C E    C O N S T A R : -----  
--- -QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ---

--- FE MINISTERIAL IDENTIFICACIONES.- SEGUIDAMENTE EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA LAS SIGUIENTES IDENTIFICACIONES EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS: 1.- UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A NOMBRE DE MTRO.

[REDACTED] CON CATEGORÍA DE VISITADOR GENERAL, ADSCRITO AL AREA DE VISITADURIA GENERAL, MISMA QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL, A COLOR, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISICOS DE SU PRESENTANTE. Y AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA UNA DIRECCIÓN, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE ENERO-DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, APRECIÁNDOSE DOS FIRMAS LEGIBLES, EN SU PARTE FRONTAL Y REVERSO; 2.- SE DA FE DE TENER A LA VISTA, UNA CEDULA NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL LO ACREDITA COMO PARA EJERCERÉ PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA EN DERECHO, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA, TAMAÑO INFANTIL, QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DE SU PRESENTANTE, MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL INTERESADO Y EL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES; 3.- SE DA FE DE TENER AL VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS UNA IDENTIFICACIÓN A NOMBRE DE [REDACTED]

DEPENDIENTE DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTANA TLACHINOLLAL, CON CATEGORÍA ÁREA JURÍDICA, SE DA FA QUE AL REVERSO DE LA MISMA PRESENTA DOS FIRMAS ILEGIBLES UNA DEL INTERESADO Y LA OTRA DE LI ANTRÓPOLOGO [REDACTED], DIRECTOR DE TLACHINOLLAL, 4.- SE DA FE DE TEERN A LA VISTA EN ORIGJNAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS UNA CREDENCIA PARA VOTAR, A NOMBRE DE [REDACTED], EXPEDIDA POR EL C [REDACTED], SECRETARIA EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] PRESENTANDO UNA FOOTGRAFIA TAMAÑO INFANTIL, QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FÍSICO DE SU PRESENTANTE, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE SE LE DEVUELVEN LAS IDENTIFICACIONES A CADA UNO DE SUS PRESENTANTES POR ASÍ HABERLO SOLIVOTADO, DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y CERTYIFICACION SERÁN AGREGADAS A AS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES AQUE HAY [REDACTED] SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS ACT [REDACTED] N SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, [REDACTED] DAMOS FE. ....

----- DAMOS FE. ....  
----- DAMOS FE. ....

EL AGENT [REDACTED] FUERO COMUN

TESTIG [REDACTED] CIA.

C. LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

668

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

La presente acredita al (a) C

MTRD. [REDACTED]  
Categoría: [REDACTED]  
ANALISTA GENERAL



No. EMP. [REDACTED]  
GUERRERO  
ALENCO

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

026

Diciembre 2014

21  
017

COPIAS  
COMUNICACIONES  
COMUNICACIONES  
COMUNICACIONES

AEBPNL/0049/2014

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

..... QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. DAMOS FE.

ESTADO DE GUERRERO  
AGENTE ESPECIALIZADA  
TESTIGOS  
L...

[REDACTED]

CÉDULA

**SOP**

118

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA  
EN VIRTUD DE QUE

28

669

027

México D.F. 12 de Febrero del 2008



FIENA DEL TITULAR



QUIER SOCIALIZAR  
CON LOS PROFESIONISTAS DEL ESTADO DE GUERRERO  
DEBIDO A QUE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



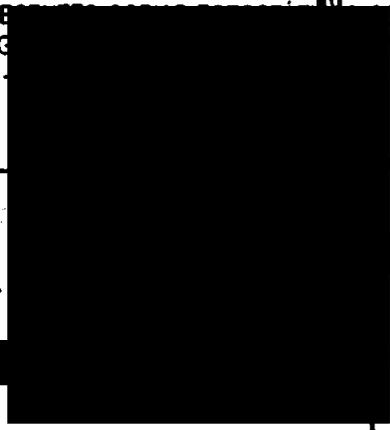
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AEBPNL/0049/2014

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
LOS BRAVO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL  
FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

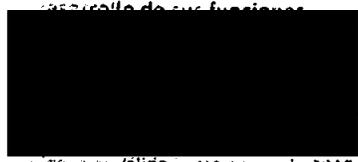
QUE LAS PRESENTADAS EN LA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA  
FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN  
SOCIAL. DAMOS FE.



TESTIGOS  
DE ASISTENCIA  
EN BÚSQUEDA DE  
PERSONAS NO LOCALIZADAS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
TESTIGOS DE ASISTENCIA  
EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



Derechos Humanos

719

Antonio Abel Barrera Hernandez Director de Tlachinollan CDHM

29

670

026

Tlachinollan  
Carretera N. 77 Col. Centro, C.P. 41304  
Tlaxiaco, Guerrero, México  
Tel: (01 921) 776 220/776 37 01  
www.tlachinollan.org www.tlachinollan.org  
Tlachinollan Facebook: CDHM Tlachinollan



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES

AEBPNL/0049/2014

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

**CERTIFICA**

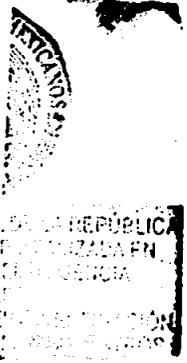
..... QUE LAS PRESENTES CÓPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. .... DAMOS FE. ....

LA AC... FUERO COMÚN

TEST... CIA.

NCIA.

EL  
JEDA  
JAS.





EDAD  
SEXO

ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE CHILPANCINGO  
CARRILLO DE LA UNIÓN  
CALLE DE LA UNIÓN  
CARRILLO DE LA UNIÓN

30

020

671

629

REPUBLICANOS  
HUMANOS,  
EN LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN

AEBPNL/0049/2014

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTE REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE SE ENCUENTRA EN UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. DAMOS FE.

A FUERO COMÚN

TESTIGO DE

NCIA.

DEL  
DO  
DEL  
QUEBA  
ZADAS.  
O.

672  
31 030

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- H A C E    C O N S T A R -----

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.-----

.. ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA INFORME AL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITARLE AL DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL, REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO, DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LA FECHA, SI EN DICHO CENTRO DE REINSERCIÓN SE ENCUENTRA RECLUIDA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBRÓSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED],

17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ RATÓLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED],

AL [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE LA CAUSA PENAL Y NOMBRE DE LAS PARTES CON LA QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO, INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA SU PARADERO, PERSONAS QUE DESAPARECIERON DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. LA SUSCRITA:-----

----- A C U E R D A -----

----- ÚNICO.- GÍRESE OFICIO AL DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL, SOLICITÁNDOLE INFORME SI ENTRE SUS REGISTROS CORRESPONDIENTES DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LA FECHA, SE ENCUENTRAN RECLUIDAS LAS PERSONAS QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBRÓSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. SEBASTIÁN SALGADO, 20. EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ, 21. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 22. FELIPE ARNULFO ROSAS, 23. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 24. ISRAEL

CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26.  
 JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED]  
 [REDACTED] 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31.  
 JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL  
 CAMPOS GANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO  
 TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO  
 CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED] [REDACTED]  
 ALONSO, 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL  
 FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO  
 VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO  
 ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED] 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ  
 GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL  
 HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED],  
 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, PERSONA QUE DESAPARECIERA DESDE EL  
 DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----- CÚMPLASE. ....

----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR  
 QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3112/2014, DÁNDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTECEDE. ...  
 ----- CONSTE. ....

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
 JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL  
 FINAL FIRMAN Y DAN FE. .... DAMOS FE. ....

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA SU ACTUADO. .... DAMOS FE. ....

ALIAS  
 O EN BÚSQUEDA  
 LOCALIZADAS.  
 GO, 9/11/14

LA AG

MINISTERIO PÚBLICO

PEÑA.

TEST

NC

NCIA.

LIC

LIC

DA DEL  
 BÚSQUEDA  
 LOCALIZADAS.  
 30. JUN. 2014

674

33

~~031~~

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. ~~032~~

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3112/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. Director de Reinserción Social. Presente.

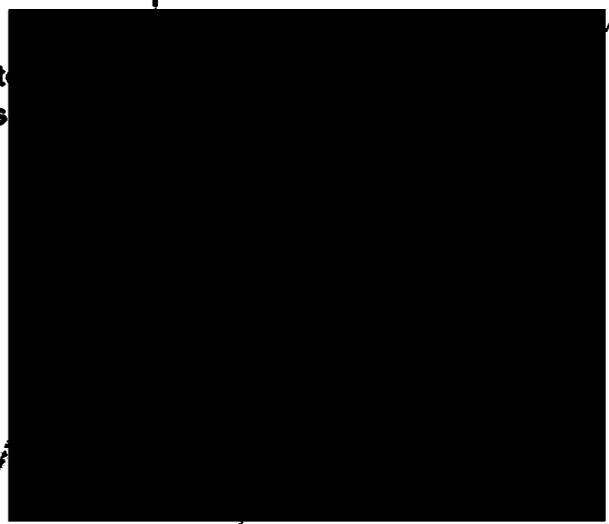
En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted instruya a quien corresponda, realice una búsqueda minuciosa en sus registros de ingreso, desde el día veintiséis de septiembre del 2014, a la fecha, si en alguno de los centros de reinserción fue o se encuentran recluidas las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED] 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED] 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED] 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED] 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED] 40. [REDACTED]

AL  
OF  
LOC.  
AGO.

- [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA,

información que resulta necesaria, toda vez que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en caso afirmativo deberá informarlo de manera inmediata señalando el número de causa penal y el nombre de las partes con que se encuentra relacionada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



La Agencia  
En Búsqueda  
PRECURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CHILPANCIÑO, GRO.

GENERAL  
ESTADO  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
EN BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
NO LOCALIZADAS.



676

834-1

25

838

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

HACE CONSTAR-----

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRASDILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.-----

----- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA COLABORACIÓN AL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.- VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, MISMA QUE SE INSTRUYE ENCONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 50. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 51. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 52. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 53. [REDACTED], 54. [REDACTED], 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, QUIENES SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; SOLICITE POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, SE TRASLADEN EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DE DERECHOS HUMANOS DE ESAS CIUDAD, SOLICITE POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO DE PERITOS EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y PLANIMETRÍA A LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, LA POLICÍA [REDACTED], A EFECTO DE QUE SE PONGA A LA VISTA EL CONTROL DE BITACORAS, Y/O LOS LIBROS DE GOBIERNO, Y/O RELACION DE LAS PERSONAS QUE SON INGRESADAS EN CALIDAD DE DETENIDAS, PUESTAS A DISPOSICIÓN O CUALQUIER INFRACCIÓN AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, RESPECTO DE QUE SI EXISTEN REGISTROS DE LAS PERSONAS: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ALVAREZ, 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ TAMBIÉN SE SOLICITE EL ACCESO AL ÁREA DESTINADA PARA SEPAROS, ASÍ COMO AL RESTO DE LAS

-----

INSTALACIONES DESTINADAS A OFICINAS, HABITACIONES Y BODEGAS; DE IGUAL FORMA SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]

[REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE CAMARAS DE VIDEOS, Y DE SER NECESARIO SOLICITAR LOS MISMOS. EN TAL VIRTUD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES SEÑALADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

**ACUERDA.**-----

----- PRIMERO. GÍRESE EL OFICIO AL FISCAL REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN IGUALA GUERRERO, SOLICITANDO SU COLABORACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.-----

----- SEGUNDO. UNA VEZ PRACTICADAS LAS DILIGENCIAS SOLICITADAS EN COLABORACIÓN, REMITAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA, LAS MISMAS PARA SER AGREGADAS A LA INDAGATORIA DE ORIGEN, EN LA FORMA DE CONSTANCIA LEGAL.-----

**CÚMPLASE.**-----

----- RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMEROS [REDACTED], DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

**CONSTE.**-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN EN LA MISMA FE.----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA PARA SU ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS LOCALIZADAS.

TESTI

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

37

678

036 1

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NUMERO: 3127/2014.

EXPEDIENTE AEBPNL/0049/2014.

AGUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN

"2014. AÑO DE OCTAVO DAT"

CHILPANCIINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE

LIC. [REDACTED] FISCAL REGIONAL ZONA NORTE CON SEDE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. GUERRERO. PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 130 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 58, 59 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE LE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DONIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUCARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. [REDACTED], 30. JORGE ALVAREZ NAVA, 31. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 32. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 33. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 34. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 35. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 36. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 37. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 38. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 39. JUAN CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. MARIO TORRES LANCA FLORES, 50. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCÍA, SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, PROCEDAN A RECABAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

1. INSTRUYA AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, SE TRASLADEN EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DE DERECHOS HUMANOS DE ESA CIUDAD, ASÍ COMO DE PERITOS EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y PLANIMETRÍA FORENSE, A LAS INSTALACIONES QUE OCURAN LA DENUNCIA, PARA QUE REALICEN LAS DILIGENCIAS DE POLICÍA ESTATAL [REDACTED]

A EFECTO DE QUE SE PONGA A LA VISTA DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CODICENO, Y/O RELACION DE LAS PERSONAS QUE SON INGRESADAS EN CALIDAD DE DETENIDAS, PUESTAS A DISPOSICIÓN O CUALQUIER INFRACCIÓN AL RANCHO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, RESPECTO DE QUE SI EXISTEN REGISTROS DE LAS PERSONAS DE NÚMROS: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA

Recibí 28/Sep/14 11:30 am



679 : 097 1  
38  
~~036~~

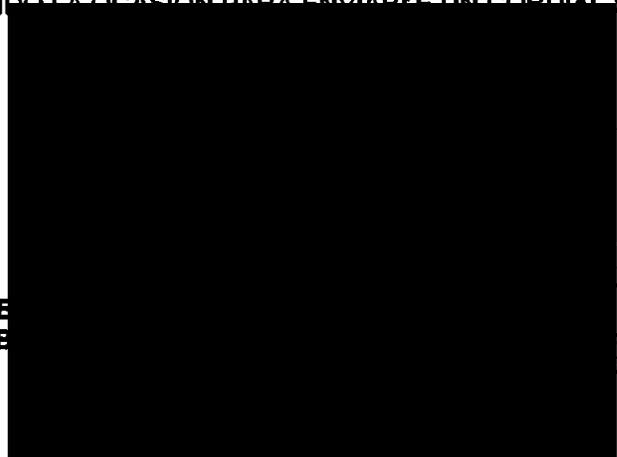
VENANCIO, 5.AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], SEBASTIAN SALGADO, 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 54. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIÁS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, INGRESARON EN CALIDAD DE DETENIDOS A PARTIR DE LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

2.- ASI TAMBIEN SE SOLICITE EL ACCESO AL AREA DESTINADA PARA SEPAROS, ASI COMO AL RESTO DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A OFICINAS, HABITACIONES Y BODEGAS; DE IGUAL FORMA SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], 17. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. LUIS ANGEL GUTIÉRREZ ALVAREZ, 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIÁS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, Y VERIFIQUEN LA EXISTENCIA DE CAMARAS DE VIDEOS, Y DE SER NECESARIO SOLICITAR LOS VIDEOS DE LAS FECHAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

UNA VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADAS LAS DILIGENCIAS SEÑALADAS Y RECABADA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ REMITIRLAS A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD DE COLABORACIÓN, APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

QUEDA  
DAS.  
LA AG  
PUBLICO. EN E



GRAL  
TADO  
DA DEL  
SOLIDA  
S. GRS.  
GRO.

25 680  
037

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

..... HACE CONSTAR. ....

..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ....

..... ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA INFORME A LOS DIRECTORES DE LOS HOSPITALES ANAHUAC, SANTA FE, CORPORATIVO SUR, DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DELEGADO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA Y AL SECRETARIO DE SALUD.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITARLE A LOS DIRECTORES DE LOS HOSPITALES ANAHUAC, SANTA FE, CORPORATIVO SUR, DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DELEGADO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA Y AL SECRETARIO DE SALUD EN CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICEN UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO, DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LA FECHA, E INFORMEN SI EN DICHS NOSOCOMIOS SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MÉDICA LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN SETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA

INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE DICHA PERSONA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y HASTA LA FECHA SE IGNORA SU PARADERO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: .....

..... ACUERDA. ....

..... ÚNICO.- GÍRENSE OFICIOS A LOS DIRECTORES GENERALES DE LOS DIRECTORES DE LOS HOSPITALES ANAHUAC, SANTA FE, CORPORATIVO SUR, DR. [REDACTED], INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DELEGADO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA Y AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITÁNDOLES INFORMEN SI EN DICHS NOSOCOMIOS SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MÉDICA A LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS

681  
330  
40

NOMBRE DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. ALONSO, 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, PERSONA QUE DESAPARECIERA DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. .... CÚMPLASE. .... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3113/2014, 3114/2014, 3115/2014, 3116/2014, 3117/2014, 3118/2014, 3119/2014, 3123/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTECEDE. .... CONSTE. .... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. .... DAMOS FE. .... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. .... DAMOS FE. ....

LA A [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO.

GENERAL  
ESTADO  
DE LA  
DE LA DEL  
BÚSQUEDA DE  
PERSONAS NO LOCALIZADAS

STENCIA.

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA  
DE ASISTENCIA  
TESTIGOS

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

682  
039  
0401  
Dependencia: Procuraduría General de Justicia del  
Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del  
Ministerio Público en Búsqueda de  
Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3113/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

HOSPITAL PRIVADO ANAHUAC S.A. DE C.V.



PA-900531-MN7

Tels. 47 1 14 20

C. Director General del  
Hospital Anáhuac.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la constitución política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted instruya a quien corresponda, realicen una búsqueda minuciosa en sus registros de ingreso, desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, e informe si en dicho nosocomio se le brindo o brinda atención médica a las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. SALGADO, 20. EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ, 21. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 22. FELIPE ARMULFO ROSAS, 23. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 24. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 25. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO

092 42 683 041 040

ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, información que resulta necesaria, toda vez que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en caso de ser afirmativo deberá informarlo de manera inmediata y remitir copias certificadas del expediente clínico u hoja de registro, lo cual es necesario para la debida integración de la indagatoria que se cita al rubro y poder así lograr la localización de los agraviados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Agente Del Ministerio Público  
Es [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LEGISLACIÓN DEL ESTADO  
SECRETARÍA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN QUINCUOLA  
DE PERSECUCIÓN AGRAVIADOS.  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

AL  
DO  
DEL  
QUEDA  
DAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN QUINCUOLA  
DE PERSECUCIÓN AGRAVIADOS



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3114/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

C. Director General del Hospital Santa Fe.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la constitución política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted instruya a quien corresponda, realicen una búsqueda minuciosa en sus registros de ingreso, desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil

- catorce, e informe si en dicho nosocomio se le brindo o brinda atención médica a las personas que responden a los nombres de:
1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
  2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN,
  3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,
  4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
  5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,
  6. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
  7. [REDACTED],
  8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,
  - 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
  10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
  11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
  12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
  13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
  14. [REDACTED]
  15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
  16. [REDACTED]
  17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
  18. [REDACTED]
  19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,
  20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
  21. FELIPE ARNULFO ROSAS,
  22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO,
  23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
  24. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
  25. [REDACTED],
  26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
  27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ,
  28. [REDACTED],
  29. JORGE ALVAREZ NAVA,
  30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
  31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
  32. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,
  33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
  34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
  35. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA,
  36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
  37. JOSHVAN GUERRERO DE LA CRUZ,
  38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,
  39. [REDACTED]
  40. [REDACTED],
  41. LEONEL CASTRO

STAL  
CIAI  
ICOI  
DLOI  
NGO

685

44

042  
012

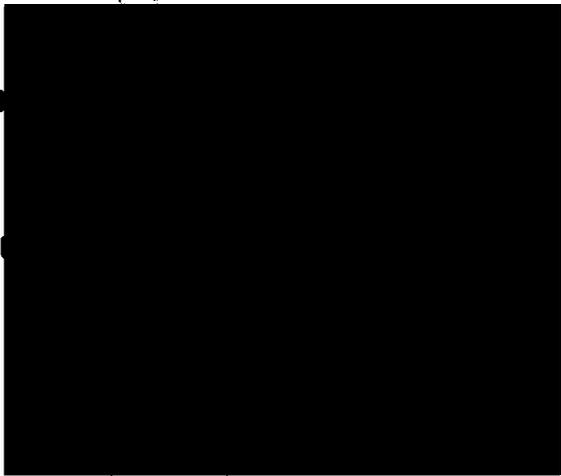
34

ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]

[REDACTED] 57. ZAUL BRUNO GARCIA, información que resulta necesaria, toda vez que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en caso de ser afirmativo deberá informarlo de manera inmediata y remitir copias certificadas del expediente clínico u hoja de registro, lo cual es necesario para la debida integración de la indagatoria que se cita al rubro y poder así lograr la localización de los agraviados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Agente  
En búsqueda



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS  
DE LOS PERSONAJES DE LOS MUNICIPIOS  
CHILPANCIHUATL, GRO.

AGENCIA  
SERVICIO  
DEL  
MUNICIPIO DE  
CHILPANCIHUATL,  
GRO.

AGENCIA  
SERVICIO  
DEL  
MUNICIPIO DE  
CHILPANCIHUATL,  
GRO.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del  
Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del  
Ministerio Público en Búsqueda de  
Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3115/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

C. Director General del  
Hospital Corporativo Sur.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la constitución política Local 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted instruya a quien corresponda, realicen una búsqueda minuciosa en sus registros de ingreso, desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a la fecha, e informe si en dicho nosocomio se le brindo o brinda atención medica a las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO



688

937

4

045

046

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3116/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

GUERRERO



Guerrero DIRECCION 29 SEP 2014 RECIBIDO HOSPITAL GENERAL DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN CHILPANCINGO, GRO.

Director del Hospital General Dr. Raymundo Abarca Alarcón. Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero solicito a usted instruya a quien corresponda, realicen una búsqueda minuciosa en sus registros de ingresos, desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a la fecha, e informe si en dicho nosocomio se le brindo o brinda atención medica a la persona que responde al nombre de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. GUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINERES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE

42 689  
038  
016 047

LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED]  
[REDACTED] 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO  
ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45.  
MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA,  
47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ  
MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO  
ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54.  
MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]

[REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, información que resulta necesaria, toda vez que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en caso de ser afirmativo deberá informarlo de manera inmediata y remitir copias certificadas del expediente clínico u hoja de registro, lo cual es necesario para la debida integración de la indagatoria que se cita al rubro y poder así lograr la localización de los Agraviados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Agente Es  
En Búsqueda

Lic. [REDACTED]

PROGRAMA GENERAL  
DE DEFENSA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CHILPANCIÑO, GRO.

GENERAL  
PAGO  
DEL  
QUEDA  
ADAS.



GENERAL DE LA FISCALIA  
RIA ESPECIALIZADA EN  
N DE BÚSQUEDA  
JANUARIA  
ZACARÍAS MENDOZA  
TERIA...

690

20

39

047

048

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

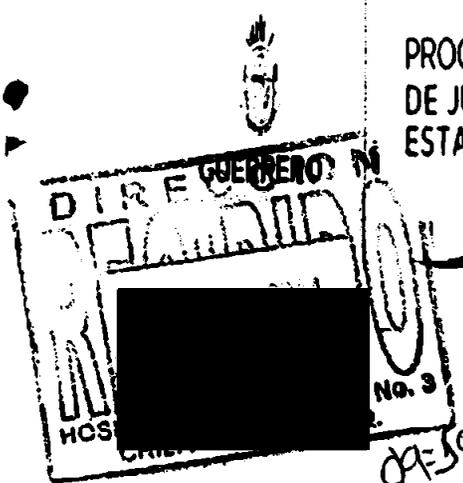
Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3117/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. Director del Hospital General Subzona Con Medicina Familiar Núm. 3, del Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.

En cumplimiento al acuerdo con esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted instruya a quien corresponda, realicen una búsqueda minuciosa en sus registros de ingreso, desde el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a la fecha, e informe si en dicho nosocomio se le brindo o brinda atención medica a las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUÉRRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ESPECIALIDAD DE DELINCUENCIA, DA EN INVESTIGACIÓN

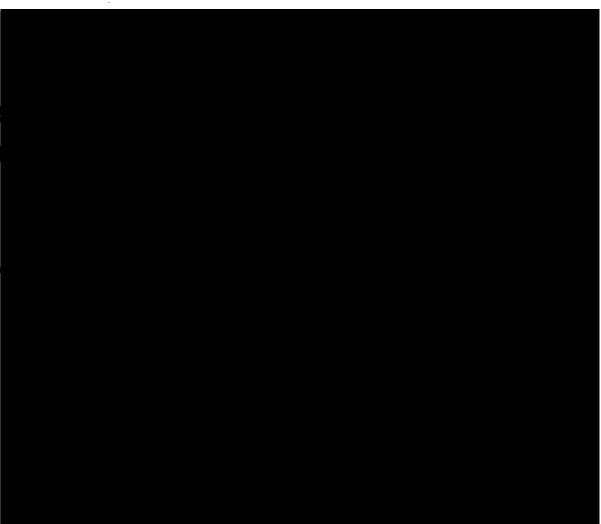
691  
~~58~~ 048/ 049

ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]

[REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, información que resulta necesaria, toda vez que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en caso de ser afirmativo deberá informarlo de manera inmediata y remitir copias certificadas del expediente clínico u hoja de registro, lo cual es necesario para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Agente Es  
En búsq  
Li  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA  
DE PERSONAS Y LOCACIÓN CAS.  
CHILPANCIÑO, GRO.



GENERAL  
ESTADO  
CA DEL  
SQUEDA  
DAS.

US MEXICO  
AL DE LA RE  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ZADA  
EN M  
LA DES

041 51 692 049/ 050



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

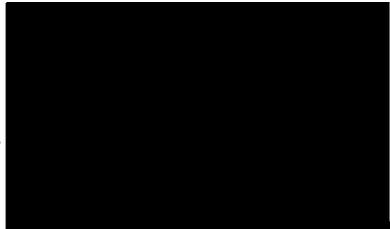
Oficio Número: 3118/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

C. Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado. Sede Chilpancingo, Guerrero. Presente.



22:46 p 28/09/14

En cumplimiento al acuerdo con esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la constitución política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted instruya a quien corresponda, realicen una búsqueda minuciosa en sus registros de ingreso, desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a la fecha, e informe si en dicho nosocomio se le brindo o brinda atención médica a las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED]

ALD... ESPECIAL... E DEL... NZADA... IA EN... RIA DE...

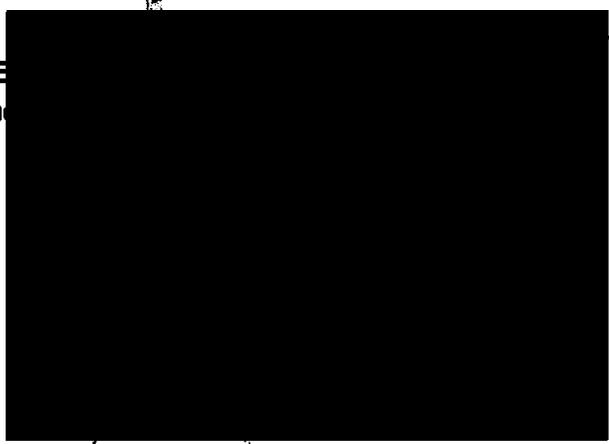
- [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO
- ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]

[REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA información que resulta necesaria, toda vez que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en caso de ser afirmativo deberá informarlo de manera inmediata y remitir copias certificadas del expediente clínico u hoja de registro, lo cual es necesario para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



La Agente Especializada en Búsqueda



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CHIHPANCINGO, GRO.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EN INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3119/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

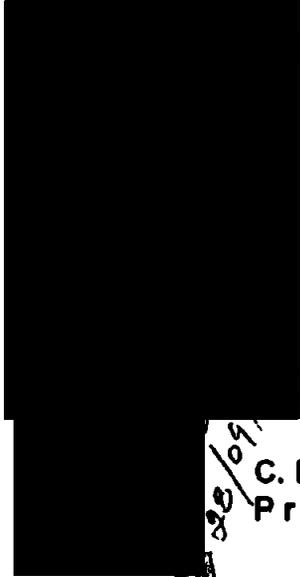
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

C. Delegado de la Cruz Roja Mexicana.

Presente

En cumplimiento al acuerdo con esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted instruya a quien corresponda, realicen una búsqueda minuciosa en sus registros de ingreso, desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a la fecha, e informe si en dicho nosocomio se le brindo o brinda atención medica a las personas que responde a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED] [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALÉN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED] [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO



CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CHILPANCINGO COORDINACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES

AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

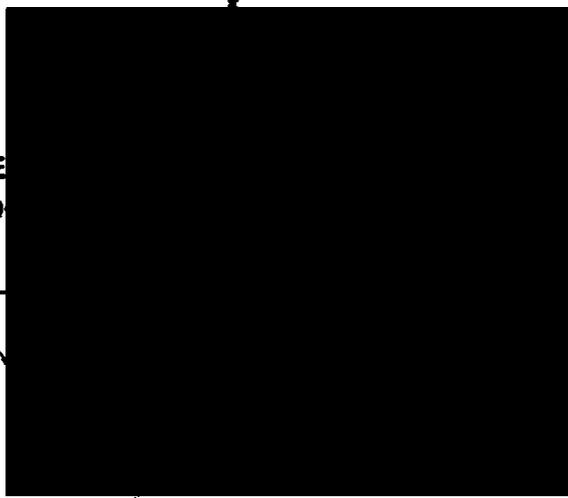
ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED] 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]

[REDACTED] 57. ZAUL BRUNO GARCIA, información que resulta necesaria, toda vez que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecida desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en caso de ser afirmativo deberá informarlo de manera inmediata y remitir copias certificadas del expediente clínico u hoja de registro, lo cual es necesario para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

REPUBLICA  
 AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSCUDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
 La Agente E  
 En búsq

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSCUDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
 CHILPANCIÑO, GRO.



EL  
 DEL  
 BUEDA  
 ADAS

ESTADOS MEXICANOS  
 PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSCUDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
 CHILPANCIÑO, GRO.

696

2045

053

054



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3123/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

C. Secretario de Salud en el Estado de Guerrero. Presente.

En cumplimiento al acuerdo con esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la constitución política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted, instruya a quien corresponda, realice una búsqueda minuciosa en sus registros de ingreso a partir del día veintiséis de septiembre del año dos mil

- catorce, a la fecha, en los diferentes centros de salud que se encuentran en esta ciudad capital, que informen si se encuentran datos o expediente clínico de la persona que responde al nombre de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO MAZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER HORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO

046

055-697  
857

ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED] [REDACTED] 57. ZAUL BRUNO GARCIA, en caso de ser afirmativo deberá informarlo de manera inmediata señalando la fecha exacta en que se le brindo atención medica remitiendo copias certificadas del expediente clinico u hoja de registro, información que resulta necesaria para efectos de dar con su paradero, persona que desapareció desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en caso de ser afirmativo deberá informarlo de manera inmediata y remitir copias certificadas del expediente clínico u hoja de registro, lo cual es necesario para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.



SE  
 CIP  
 ICCO  
 O LOCALIZADAS  
 INGO. GRO.

La A... en... io Público... lizadas.

AL  
 O  
 DEL  
 UEDA  
 DAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GENERAL DE  
 JERIA ESPECIALIZADA  
 ON DE DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 IZADA EN INVESTIGACION  
 ALERIA DE CRIMINISTAS

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

..... **HACE CONSTAR** .....

..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ....

..... ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA INFORME AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITARLE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA, EN SUS LIBROS DE INGRESO O REGISTRO, DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LA FECHA, A FIN DE CONSTATAR SI EN ÁREA A SU DIGNO CARGO INGRESARON EN CALIDAD DE DETENIDOS POR FALTAR AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO O POR COMETER ALGUNO ILÍCITO LAS PERSONAS QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE DICHA PERSONA SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALAR LA FECHA Y HORA DE INGRESO, SI FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ALGUNA AUTORIDAD O SE LE APLICÓ ALGUNA MULTA PARA SU LIBERACIÓN, INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA OBTENER TODA VEZ DE QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA EL PARADERO DEL AGRAVIADO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓNES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: .....

..... **ACUERDA** .....

..... ÚNICO.- GÍRESE OFICIO AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITÁNDOLE INFORME SI ENTRE SUS LIBROS DE REGISTRO O INGRESO CORRESPONDIENTE DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LA FECHA, INGRESARON POR FALTAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO O POR COMETER ALGUNO ILÍCITO, LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED]

MEXICO  
E DELIN  
IZADA  
IA EN  
RIA DE SI

[REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BAROLO TATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA,

EN CASO AFIRMATIVO SEÑALAR ANTE QUE AUTORIDAD FUE PUESTA A DISPOSICIÓN O SI ÚNICAMENTE SE LE APLICÓ ALGUNA MULTA PARA SU LIBERACIÓN, YA QUE DICHA PERSONA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y HASTA LA FECHA SE IGNORA SU PARADERO. -- CÚMPLASE. ....

..... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3120/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTECEDE. ....

..... CONSTE. ....

..... ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. .... DAMOS FE. ....

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ... DAMOS FE. ....

ME  
LA  
A  
LA  
CO  
LO  
NO

LA AGE

TEST IA.

AL  
DO  
DEL  
QUEDA  
ADAS



RA  
DE LA  
ESPECIALIZADA  
E DELINCUENCIA  
ZADA  
A EN INVESTIGACIÓN  
LA DE SEQUESTR

700  
857

49

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3120/2014

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO



C. Secretario de Seguridad Pública Municipal. Presente.

En cumplimiento al acuerdo con esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la constitución política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; por medio del presente solicito a usted, su valiosa intervención a fin de que instruya a quien corresponda, realice una búsqueda minuciosa en sus registro de ingreso de esa área a su digno cargo, desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a la fecha, e informe si las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE GERMÁN ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED]

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

701 / 059  
058

- [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA,

ingreso en calidad de detenido por faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno o por cometer algún Delito, en caso afirmativo deberá señalar la fecha y hora de su ingreso, si fue puesto a disposición de alguna otra Autoridad, o si únicamente se le aplicó una multa para su liberación, lo anterior es indispensable, toda vez que la persona a que se hace referencia se encuentra en calidad de desaparecida desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, y hasta la fecha se ignora su paradero.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Agente E  
En búsq

Li

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN COORDINACIÓN  
DE PERSONAS NO SOLICITADAS.  
CHILPANCHINGO, GRO.

ENCARGADO DE

GERAL  
ADO  
DEL  
QUEDA  
DAS.



GERAL DE LA REPUBLICA  
A ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
NIZADA  
DA EN INVESTIGACIÓN  
ERIA DE SEGURIDAD

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

**HACE CONSTAR**-----

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.---

--- ACUERDO MEDIANTE SE SOLICITA COLABORACIÓN A LOS PROCURADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL, AL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE

GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AEBPNL/0049/2014, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITARLE A LOS C. PROCURADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL C. SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, INSTRUYAN A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE INFORMEN SI EXISTEN ANTECEDENTES DE ACTA CIRCUNSTANCIADA, AVERIGUACIÓN PREVIA, PROCESO PENAL Y/O CARPETA DE INVESTIGACIÓN, EN EL QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS COMO AGRAVIADOS, VÍCTIMAS, INculpADOS, DENUNCIANTES O PROCESADOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], [REDACTED] A, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED]

[REDACTED] ZAUL BRUNO GARCÍA, DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014; ASIMISMO, SOLICITAR INFORMES A LOS HOSPITALES PARTICULARES Y PRIVADOS, CRUZ ROJA, CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SEMEFO, CENTRALES DE AUTOBUSES, CENTROS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, CENTROS DE REHABILITACIÓN E INFORMEN SI LAS PERSONAS ANTES CITADAS INGRESARON A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA, SE ENCUENTRAN SUJETOS A PROCESO PENAL, FUERON DETENIDOS POR FALTAS A LA AUTORIDAD O POR ALGÚN DELITO, SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, SI ABORDARON ALGÚN AUTOBÚS Y CON QUÉ DESTINO, ESTÁN RECIBIENDO REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL, Y PRACTICAR TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS NECESARIAS CON EL OBJETIVO DE DAR CON EL PARADERO DE LOS CITADOS AGRAVIADOS, POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 357; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193 Y EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS

GENERALES DE JUSTICIA DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA SUSCRITA: .....

..... A C U E R D O .....  
.....

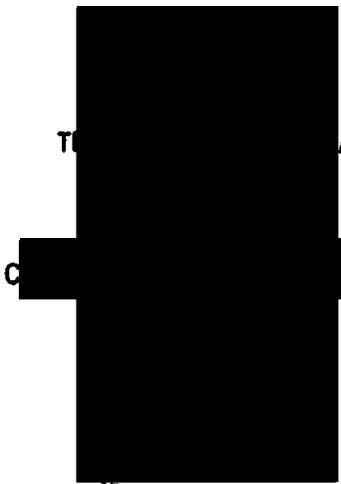
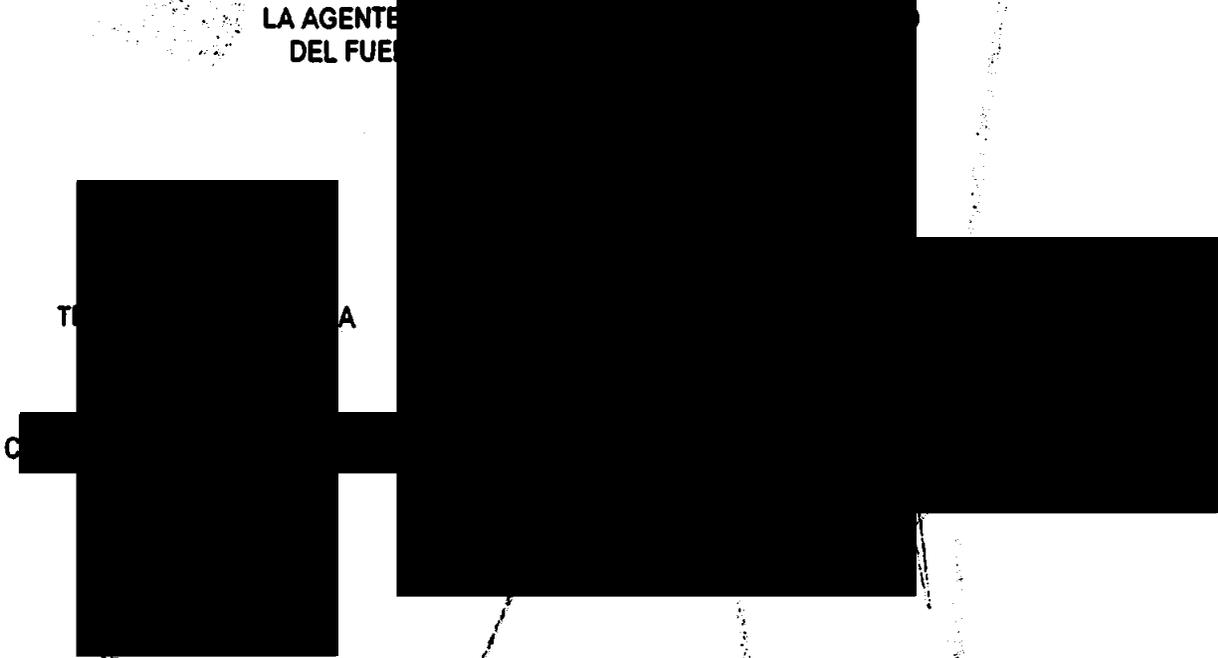
.. -ÚNICO.- GÍRESE OFICIO A LOS C. PROCURADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL C. SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A EFECTO DE QUE EN VÍA DE COLABORACIÓN DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ....-CUMPLASE-.....

.. -RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 3126, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165 Y 3168, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ....-CONSTE-.....

.. -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....-CONSTE-.....

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO .....-DAMOS FE..-

LA AGENTE  
DEL FUE



ALIZADO  
NO EN  
LOS  
NGU...

SIN

TEXTO



DE LA REPÚBLICA  
PECIALIZADA  
EL INCUENC  
DA  
Y INVESTIGA  
E SECU...



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

63 704  
Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Av. Previa Núm. AEBPNL/0049/2014  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3126/2014  
Asunto: Se solicita colaboración

061  
062

53  
Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.  
"2014, Año de Octavio Paz"

**C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.  
Procuraduría General de la República.  
México, D. F.**

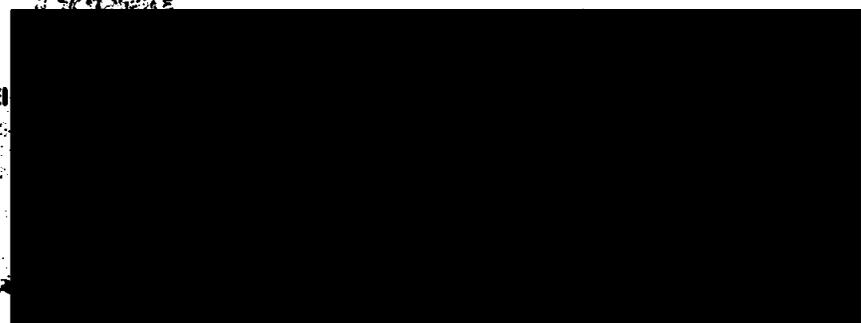
Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero; número 357, 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciantes o procesados, **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abraham de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Baulista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Ros, Giovanni Gallndres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tliza Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero de la Cruz, Julio César López Polzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacañas, y Zaúl Bruno García, que están desaparecidos desde el día 27 de Septiembre del 2014.**

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000, Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia



64  
**PROCURADURÍA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL  
 ESTADO DE GUERRERO**

705  
**Procuraduría General de Justicia del  
 Estado.**

Oficio: 3134/2014

Asunto: Se solicita colaboración

062  
 063

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado [REDACTED]  
 Procurador General de Justicia del  
 Estado de Aguascalientes..

**Distinguído señor Procurador:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perfeñ, Adán Abraján De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [REDACTED], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], Gilberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorían González Parral, [REDACTED], Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], Jorge Alvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, [REDACTED], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacañas, [REDACTED], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de inserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentran sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún otro motivo, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

85

055

706

864

869

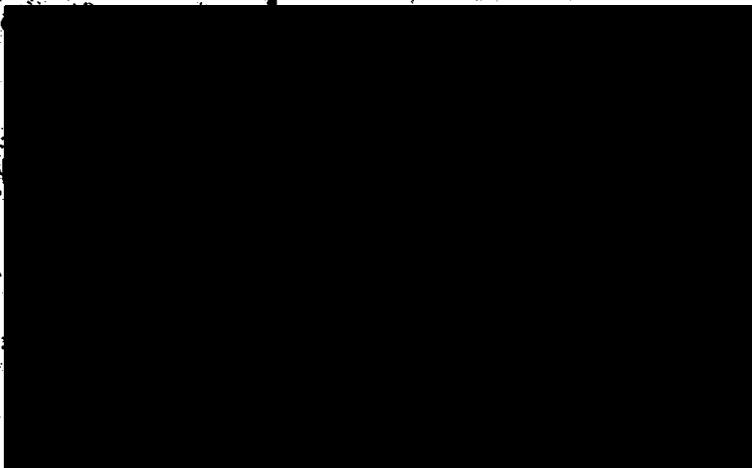
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida

El Su

enales



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCIINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCIINGO, GRO.

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez sin número colonia



PROCURADURÍA GENERAL

Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: 3134/2014  
Asunto: Se solicita colaboración

707 /  
056 065  
064

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

Licenciado [redacted]  
Procurador General de Justicia del Estado de Aguascalientes..

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted, en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de octa circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciante o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perlen, Adán Abraján De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [redacted], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colón Garnica, [redacted], [redacted], Cuicurió Ortiz Ramírez, [redacted], [redacted], Dorian González Parra, [redacted], Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Nello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lucardo, [redacted], Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [redacted], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legidoño, Jorge Luis González Parra, José Ángel Gordón Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [redacted], [redacted], [redacted], Leonel Castro Abarca, Luis Angel Abarca Carrillo, Luis Angel Francisco Arzola, [redacted], [redacted], Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [redacted], Marco Antonio Gómez Molina, [redacted], Martín Gelsemany Sánchez García, [redacted], Matúcio Ortega Valero, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacañas, [redacted], [redacted], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas o a autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

PCJ  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DE  
AGUASCALIENTES  
RECIBIDO  
29/09/14  
20:30 hrs.

AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
SADA  
EN INVESTIGACION  
LA DE SECUESTROS

708  
665  
666



fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

**FISCALIA REGIONAL ACAPULCO**

4 mensajes

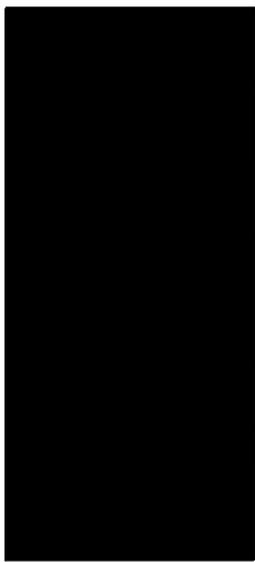
fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: sec.procurador@aguascalientes.gob.mx

29 de septiembre de 2014, 20:38

MUY BUENAS NOCHES ENVIÓ OFICIO DE COLABORACIÓN PARA SU ATENCIÓN URGENTE.  
FAVOR DE MANDAR ACUSE DE RECIBO GRACIAS. QUE TENGA LINDA NOCHE

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

2 archivos adjuntos



REPUBLICA  
AGUASCALIENTES 1.jpeg  
484K  
Comunidad

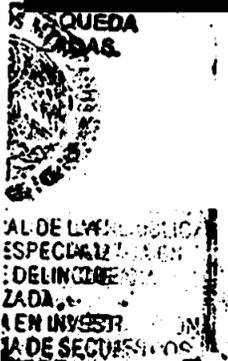
AGUASCALIENTES 2.jpeg  
247K

Secretaria del Procurador PGJ (PGJ) <sec.procurador@aguascalientes.gob.mx> 29 de septiembre de 2014, 20:46  
Para: fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

HOLA BUENAS NOCHES  
ADJUNTO EL ACUSE DE RECIBO  
GRACIAS BUENAS NOCHES

<https://mail.google.com/mail/u/>

1/2





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3135/2014 Asunto: Se solicita colaboración

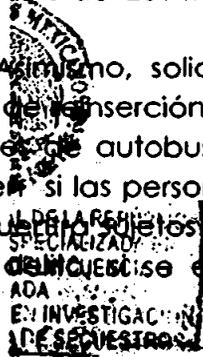
Chiipancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado [redacted] Procuradora General de Justicia del Estado de Baja California Norte.

Distinguida señora Procuradora

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas inculpados, denunciante o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [redacted], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garrica, [redacted], Cutberto Ortiz Ramos, [redacted], Dorlan González Parral, [redacted], Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugo, [redacted], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [redacted], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [redacted], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [redacted], Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [redacted], Marco Antonio Gómez Molina, [redacted], Martín Getsemany Sánchez García, [redacted], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [redacted], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de inserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentran sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún motivo, se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

059 89

710

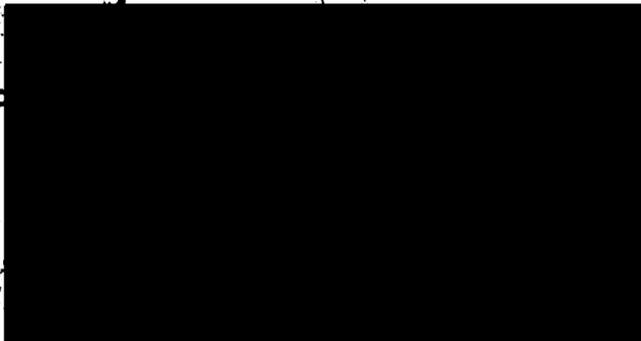
~~068~~  
067

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Supro... os Penales



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE FAMILIA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE TURISMO Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE DEPORTES Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE SALUD Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE DEPORTES Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE SALUD Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y FISCALÍA

AL  
O  
DEL  
Y UEDA  
DAS.

AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

60 7  
711 710  
069  
068  
Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: 3136/2014  
Asunto: Se solicita colaboración

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Adonal Carreón Estrada.  
Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados **Abe García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [REDACTED], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], Cutberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED], Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Gallindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, [REDACTED], Maurício Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [REDACTED], [REDACTED], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.**

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentran sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito; si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

AL DE LA  
DE LA  
A EN INVEST  
NA DE SECUR



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

061

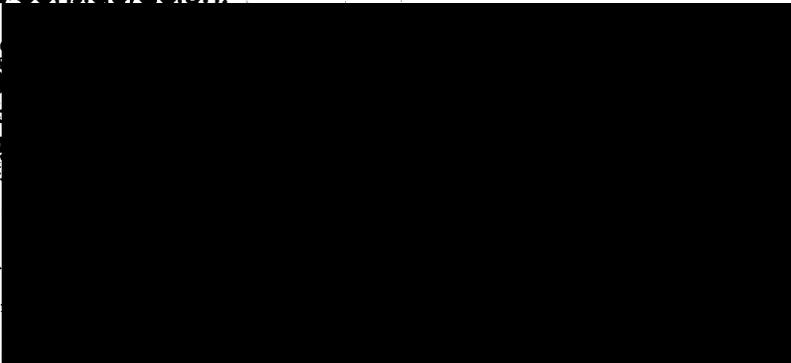
Handwritten numbers: 217, 070, 069

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+30, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subp...



AL  
O  
DEL  
QUEDA  
JAS.

DE LA REPUBLICA  
ESTADAL DE GUERRERO  
INVESTIGACION  
Y EJECUCION

713  
070  
071



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

# SE SOLICITA COLABORACIÓN PGJEG

1 mensaje

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: sobeyra83@hotmail.com, procudifbcs@hotmail.com

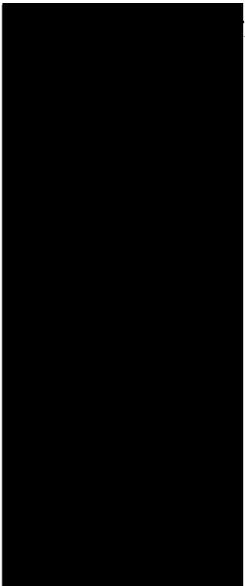
30 de septiembre de 2014, 0:26

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, BUENAS NOCHE

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N 061 Progreso C.P. 39050

archivos adjuntos



BAJA CALIFORNIA SUR 1.jpeg  
485K

BAJA CALIFORNIA SUR 2.jpeg  
247K

RAL  
OO  
DEL  
QUEDA  
DAS

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=9550a0cdc6&view=pt&search=sent&th=148c50686639d638&siml=148c50686639d638>

RECEBIDA EN OFICINA  
DE PROCURADURIA  
GENERAL DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
EN LA CIUDAD DE  
ACAPULCO  
A LAS 10:00 HORAS  
DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE  
DE 2014



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

063  
73  
714  
071  
072  
Procuraduría General de Justicia del  
Estado.  
Oficio: 3137/2014  
Asunto: Se solicita colaboración

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Arturo José Ambrosio Herrera.  
Procurador General de Justicia del  
Estado de Campeche.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perren, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [REDACTED], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], Cutberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED], Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, [REDACTED], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [REDACTED], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujeto a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

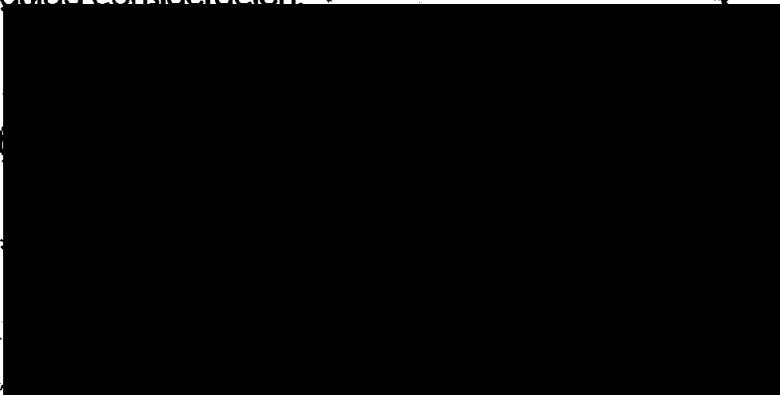
64

715  
74  
072  
~~073~~

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com)

Sin otro particular, aproveché la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



EL

Penales

PROCUR  
JUSTI  
ESTADO  
DE GUERRERO

EL  
O  
DEL  
QUEDA  
ADAB  
J.

ESPECIALIZADA  
EN LA BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
NO LOCALIZADAS

716 ✓



065

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

073

074

# SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

2 mensajes

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: transparencia@campeche.gob.mx

29 de septiembre de 2014, 22:42

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, BUENAS NOCHE

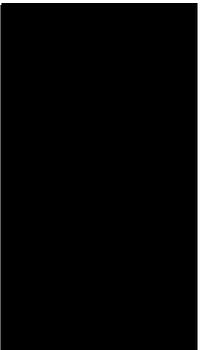
FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

### Archivos adjuntos



CAMPECHE 2.jpeg  
247K



CAMPECHE1.jpeg  
479K

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: "Lic. [REDACTED]. Secretario Particular del Procurador" <candido.zamudio@guerrero.gob.mx>, "Lic. Carina Martinez. Particular PGJE" <carl.martinez.v89@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:39

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=...>

RECIBIDO  
OFICIO DEL  
SECRETARIO DE  
JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
A SU INVESTIGACION  
EN EL SERVICIO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

76  
Procuraduría General de Justicia del Estado.

Oficio: 3138/2014

Asunto: Se solicita colaboración

717  
~~075~~  
~~074~~

66

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Marcos Santana Montes.  
Procurador General de Justicia del Estado de Colima.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciadores o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [REDACTED], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], [REDACTED] Cutberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED] Salgado, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [REDACTED], [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], [REDACTED] Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], [REDACTED] Marco Antonio Gomez Molina, [REDACTED], Martín Geisemany Sánchez García, [REDACTED] Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacañas, [REDACTED], [REDACTED] Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

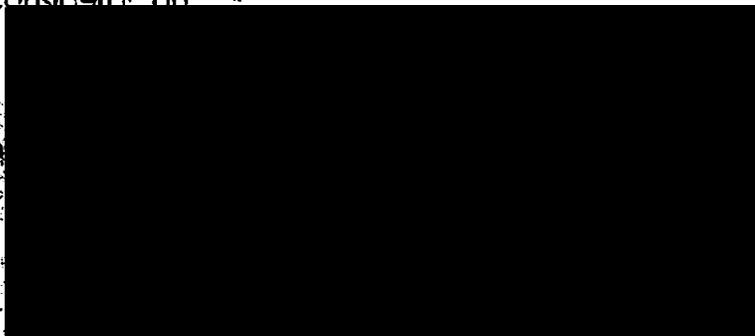
RECEBIDO EN EL  
DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciaimpdesparecidos@gr.jil.com](mailto:agenciaimpdesparecidos@gr.jil.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subpro



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
CONTROL DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES  
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
DE INVESTIGACIÓN  
DE REGISTROS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.
Oficio: 3139/2014
Asunto: Se solicita colaboración

068 78 719

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Homero Ramos Gloria.
Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agravados, víctimas, inculpados, denunciadores o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perffen, Adán Abraján De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Culberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvany Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centros de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

INVESTIGACION



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

69

720  
078  
077

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



UNIDOS  
ESTADOS

enales

MEXICO  
AL  
AL  
DEL  
DEL  
QUEDA  
DAS

DEL  
DEL  
QUEDA  
DAS



LOS LA REPUBLICA  
FUNDACION  
EL INQUENIA  
DA  
INVESTIGACION

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia

~~87~~ 721 ✓



070

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

~~079~~

~~078~~

# SE SOLICITA COLABORACION

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: pgje@coahuila.gob.mx

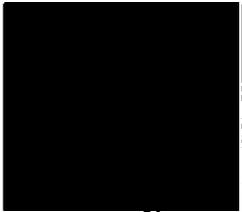
29 de septiembre de 2014, 23:23

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, BUENAS NOCHE

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

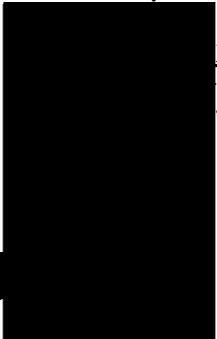
Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

### Archivos adjuntos



COAHUILA 2.jpeg  
247K

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD



COAHUILA1.jpeg  
482K

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:39

Para: "Lic. [REDACTED] Particular del Procurador" <candido.zamudio@guerrero.gob.mx>, "Lic. Carina Martinez. Particular PGJE" <carin.martinez.v89@gmail.com>

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

<https://mail.google.com/mail/...>

1/2



Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Raciél López Salazar.  
Procurador General de Justicia del  
Estado de Chiapas.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculgados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perffen, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Amrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [REDACTED], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], [REDACTED] Culberto Ortiz Ramos, [REDACTED] Dorian González Parral, [REDACTED], Emilliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED] Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED] Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvan Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Angel Abarca Carrillo, Luis Angel Francisco Arzola, [REDACTED], [REDACTED] Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, Mateo Carrera Moctezuma, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [REDACTED], [REDACTED] Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

LA REPUBLICA  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FISCALÍA

723  
081  
080

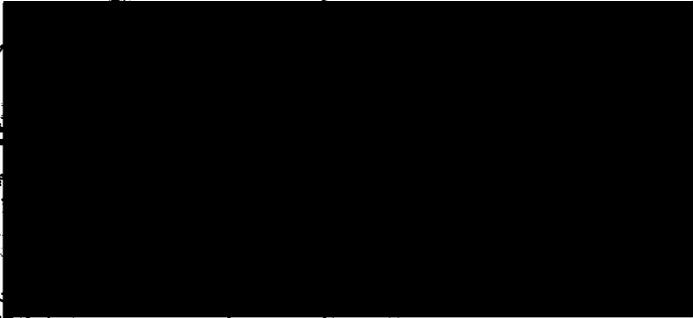
072

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
El Subprocurador  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SUBPROCURADURÍA  
DE CONTROL Y  
DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES  
CHILPANCINGO, GRO.



nales

15  
CO  
DIA  
INGRESO

EL  
QUEDA  
DAS.

DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
BÚSQUEDA EN  
DE INVESTIGACIONES

30/9/2014

Gmail - SE SOLICITA COLABORACIÓN GUERRERO

724



073

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

# SE SOLICITA COLABORACIÓN GUERRERO

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: [redacted]@pgje.chiapas.gob.mx

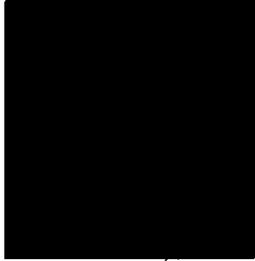
29 de septiembre de 2014, 23:50

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, BUENAS NOCHE

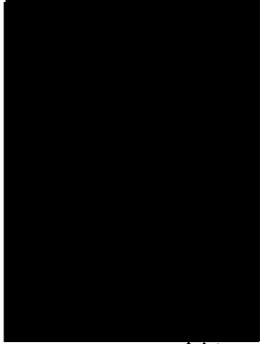
FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

archivos adjuntos



CHIAPAS 2.jpeg  
247K



CHIAPAS1.jpeg  
488K

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: "Lic. [redacted] Secretario Particular del Procurador"  
[redacted] Particular PGJE" [redacted]@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:40  
[redacted]@guerrero.gob.mx>, "Lic. [redacted]"

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&...>

1/2

EL  
EOA  
AS



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: 3141/2014.  
Asunto: Se solicita colaboración

725  
002  
002

74

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

**Licenciado Jorge Enrique González Nicolás.**  
**Fiscal General del Estado de Chihuahua.**

**Distinguido señor Fiscal:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perffen, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [REDACTED], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], Cutberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED], Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez-Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Barolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Angel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, [REDACTED], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacañas, [REDACTED], [REDACTED], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.**

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de re inserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcoholicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

85

726  
084  
082

75

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar, a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+000, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenteampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subp

enales



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SUBPROCURADURÍA DE PROSECUCIONES PENALES  
CHILPANCIINGO, GRO.

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA FUERZA PÚBLICA  
CALLE DE LA UNIDAD 1000  
CINCUENARIAS



DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
DE INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

EDA  
16



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: 3142/2014.  
Asunto: Se solicita colaboración

727  
085

76

084

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

**Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza.**  
Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

**Distinguido señor Procurador:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicacio el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciantes o procesados **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorlan González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saul Bruno García,** desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de inserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito. Si encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

LA REPUBLICA  
ESTABILIZADA EN  
SINUENCIA  
DA  
N INVESTIGACIÓN  
DE SUJETOS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

87

728  
~~086~~

~~085~~

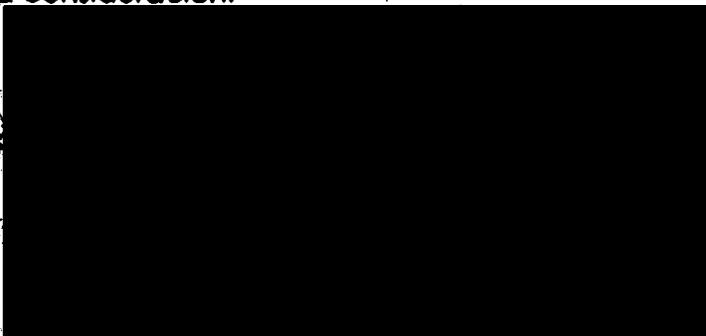
97

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subj



Penales

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CIRCUITO 1

EOA

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CIRCUITO 1

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez sin número colonia



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3143/2014 Asunto: Se solicita colaboración

729 087 086

78

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Maestra [redacted] Fiscal General del Estado de Durango.

Distinguida señora Fiscal:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciante o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perlen, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamin Acergo Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cuiberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugaro, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantos, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Geismany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de rehabilitación social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

REPUBLICA... EN... EN...



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

89

730  
~~088~~

087

79

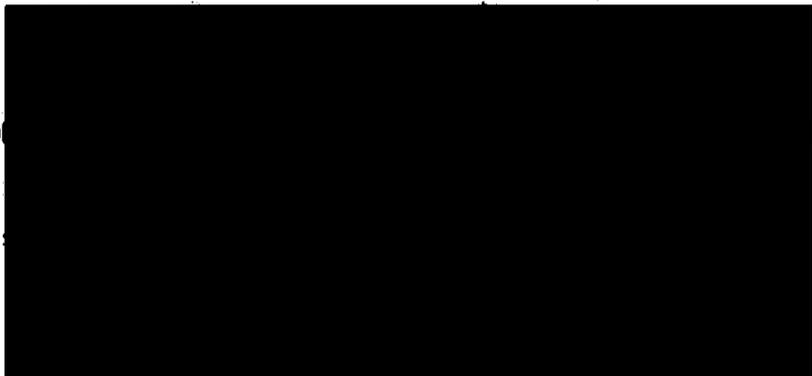
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciaempdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciaempdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Su

es



AL  
GO  
DEL  
QUEDA  
OAS.

DE LA REPÚBLICA  
ALICIAZADA EN  
DE LA FUERZA  
DE LA  
DE INVESTIGACIÓN  
DE REGISTROS

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez sin número colonia

731  
~~089~~



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
~~088~~

80

**se solicita colaboración**

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: fiscaliadurango@gmail.com

30 de septiembre de 2014, 13:00

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

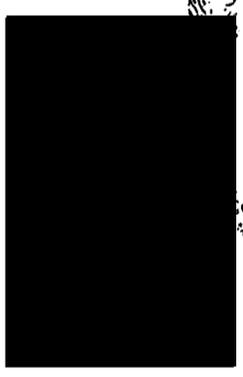
FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

**2 archivos adjuntos**



OFICIO 3143 EDO. DE DURANGO.jpeg  
472K



(2) EDO. DE DURANGO.jpeg  
200K

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: "Lic. [REDACTED] Secretario Particular del Procurador" <[REDACTED]@guerrero.gob.mx>, "Lic. [REDACTED] Particular PGJE" <[REDACTED]@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 13:00

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

Mensaje enviado  
De: fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&...>

LA REPUBLICA  
PROBADA EN  
VERDAD  
DE INVESTIGACIÓN  
DE SEÑESTROS



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: 3144/2014.  
Asunto: Se solicita colaboración

090

089

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez.  
Procurador General de Justicia del Estado de México.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, que sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peñón, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Bautista, Carlos Iván Ramírez Villanueva, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Gallindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bariolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Palozin, Alonso, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Geiserany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de inserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

ESPIONAJE  
INFLUENCIA  
EAFV  
AL INVESTIGAR  
LA DELICUENCIA

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez sin número, colonia



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

92

733  
891  
090

82

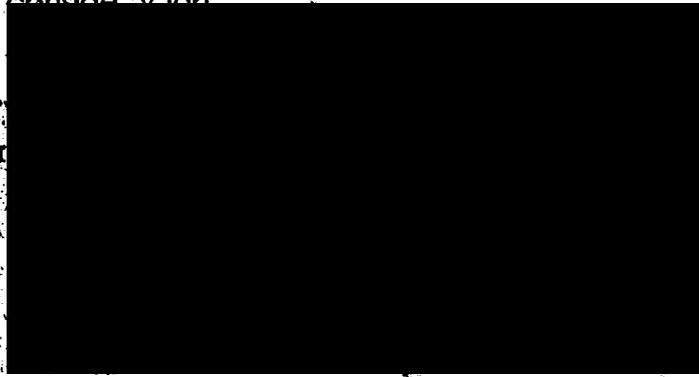
toense, si abordaron algún autobús y con que destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subpro

Penales



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHIAPANCIINGO, GRO.

AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHIAPANCIINGO, GRO.

AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHIAPANCIINGO, GRO.

AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHIAPANCIINGO, GRO.

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia

734  
092  
091



93

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

83

091

# SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: [redacted]@mail.edomex.gob.mx

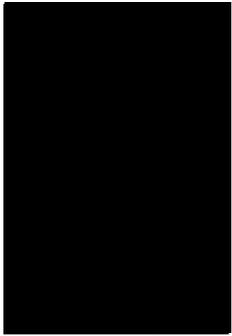
30 de septiembre de 2014, 2:38

BUENOS DÍAS SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS,

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39360

2 archivos adjuntos



ESTADO DE MEXICO 1.jpeg  
480K



ESTADO DE MEXICO 2.jpeg  
247K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: fiscalia.07@gmail.com

30 de septiembre de 2014, 2:40

Delivery to the following recipient failed permanently:

[redacted]@mail.edomex.gob.mx

Technical details of permanent failure:  
Google tried to deliver your message, but it was rejected by the server for the recipient domain mail.edomex.gob.mx by mail.edomex.gob.mx. [201.131.40.250].

The error that the other server returned was:  
550 #5.1.0 Address rejected

https://mail.google.com/

DEL  
QUEDA  
ACAS  
  
REPUBLICA  
ESTADAL EN  
GUERRERO  
PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3145/2014 Asunto: Se solicita colaboración

Handwritten numbers: 84, 735, 099, 092

Handwritten number: 84

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Carlos Zamarripa Aguirre. Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted, en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de falta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculcados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perles, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emilliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Lagideno, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Jullo Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Geisemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de inserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

Stamp: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, INVESTIGACIÓN, SECRETARÍA

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez sin número colonia

85

736  
~~094~~  
093

85

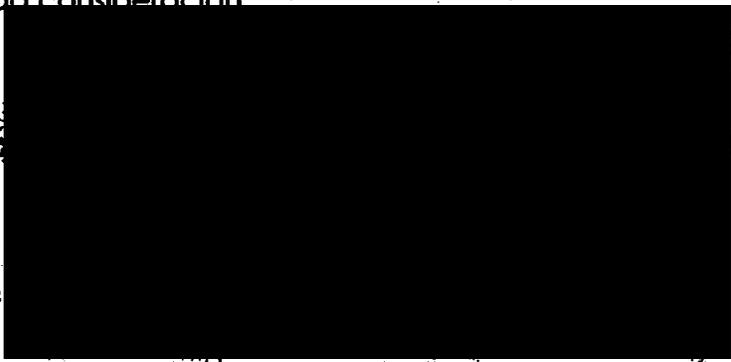
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Sub

Pencales



PROG  
MIS  
CONT  
CET

AL  
ALCALDE DEL  
MUNICIPIO DE  
TILCOTEPEC, GRO.  
INGU. GOND.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
REGISTRO

737  
095  
094



~~96~~

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

86

**SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG**

1 mensaje

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: [redacted]@guajuato.gob.mx

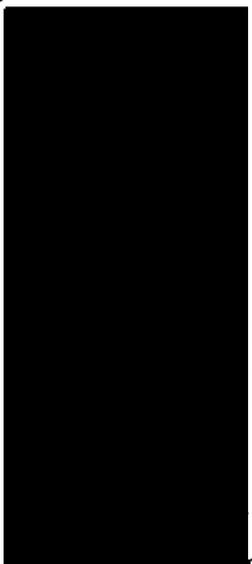
30 de septiembre de 2014, 0:28

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, BUENAS NOCHE

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

**2 archivos adjuntos**



GUANAJUATO 1.jpeg  
483K

GUANAJUATO 2.jpeg  
247K

SECRETARIA DE JUSTICIA  
FISCALIA ACAPULCO  
GO. GUJ.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=9550a0cdc6&view=pt&search=sent&th=148c50827a7f6eb2&siml=148c50827a7f6eb2>

SECRETARIA DE JUSTICIA  
FISCALIA ACAPULCO  
GO. GUJ.  
LA REPUBLICA  
CENTRAL EN  
ACAPULCO  
INVESTIGACION  
DE SEQUESTROS



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: 3146/2014  
Asunto: Se solicita colaboración

738  
095  
095

87

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Alejandro Strauss Ortiz,  
Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciantes o procesados **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perlen, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [REDACTED], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], Cutberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED], [REDACTED] Salgado, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED], [REDACTED] Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], [REDACTED] Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Jullo Cesar López Patolzin, [REDACTED], [REDACTED] Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], [REDACTED], Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, [REDACTED], [REDACTED] Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [REDACTED], [REDACTED] Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.**

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, central de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujeta a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



740.  
008  
087



fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

89

**SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG**

2 mensajes

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 0:39

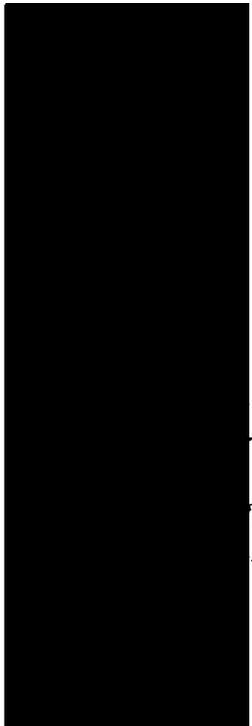
Para: procu@hidalgo.gob.mx, despachoproc@hidalgo.gob.mx

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, BUENAS NOCHE

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

archivos adjuntos



HIDALGO 2.jpeg  
247K

HIDALGO1.jpeg  
478K

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:42

Para: "Lic. [REDACTED]. Secretario Particular del Procurador" <[REDACTED]@guerrero.gob.mx>, "Lic. [REDACTED]. Particular PGJE" <[REDACTED]@gmail.com>

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

<https://mail.google.com/mail/u/0/> [REDACTED]

1/2

DE LA REPUBLICA  
ESTADALIZADA EN  
EFICIENCIA  
INVESTIGACIÓN  
DE REQUERIMIENTOS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado - Oficio: 3147/2014 - Asunto: Se solicita colaboración

Handwritten numbers: 741, 000, 000

Handwritten number: 90

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Maestro [Redacted] Fiscal General del Estado de Jalisco.

Distinguido señor Fiscal:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciantes o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [Redacted] Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [Redacted] Culberto Ortiz Ramos, [Redacted] Dorian González Parral, [Redacted] Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez-Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [Redacted] Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [Redacted] Jorge Alvarez Nava, Jorge Aribal Cruz Mendoza, Jorge Emilio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [Redacted] Leonel Castro Abarca, Luis Angel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [Redacted] Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [Redacted] Marco Antonio Gómez Molina, [Redacted] Martín Getsemany Sánchez García, [Redacted] Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [Redacted] Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

Stamp: LA INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

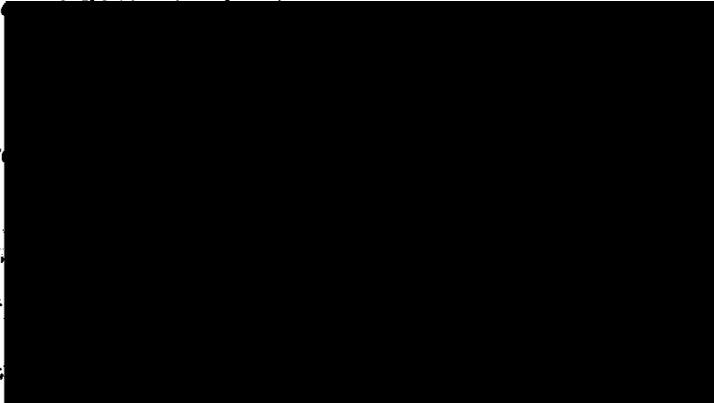
742  
~~100~~  
500

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro :+300 código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida

El Subprocurador General de Justicia



ZARAGOZA  
NUEVA LEÓN  
CAP. VILLAHERMOSA  
2014

DEL  
DEPARTAMENTO DE  
JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN  
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN  
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia

92

100

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado José Martín Godoy Castro.  
Procurador General de Justicia del  
Estado de Michoacán.

102

101

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrósio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Bautista, [REDACTED], Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], Cutberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED], Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], Jorge Alvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, [REDACTED], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [REDACTED], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centros de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

93

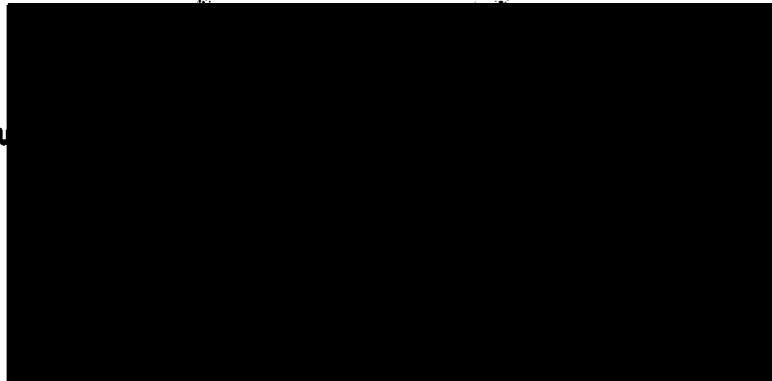
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Su

nales



AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
EN BÚSQUEDA DE  
PERSONAS NO LOCALIZADAS

AL  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

30/9/2014

Gmail - SE SOLICITA COLABORACIÓN PGJEG

745  
104  
102



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

904

**SE SOLICITA COLABORACIÓN PGJEG**

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: [redacted]@pgje.michoacan.gob.mx

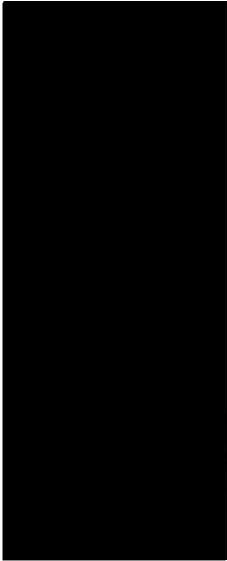
30 de septiembre de 2014, 0:56

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, BUENAS NOCHE

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

2 archivos adjuntos



MICHOACAN 1.jpeg  
459K

MICHOACAN 2.jpeg  
247K



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: "Lic. [redacted] Secretario Particular del Procurador" <[redacted]@guerrero.gob.mx>, "Lic. [redacted] Particular PGJE" <[redacted]@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:43

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

<https://mail.google.com/mail/u/0/> [redacted]

1/2

LA GENERAL  
DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
EN SU BUSQUEDA  
LOCALIZADAS  
D. GRQ.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3149/2014 Asunto: Se solicita colaboración

746

115

95

103

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Fiscal General del Estado de Morelos.

Distinguido señor Fiscal:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpaos, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perifer, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Gilberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdalena Rubén Laura Villegas, Marcia Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de inserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Boulevard Rene Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

106

747

105

104

96

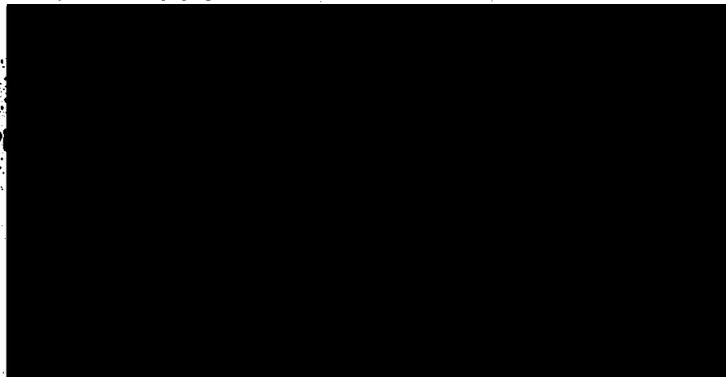
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Sub

tenales



IA... EL  
O... UEDA  
L... D...  
IG... UNO.

2  
22  
JUBBA  
DAG

LA REPUBLICA  
BUSQUEDA EN  
AGENCIA  
INVESTIGACION  
PREVIA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3150/2014 Asunto: Se solicita colaboración

748. 106

97

105

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Fiscal General del Estado de Nayarit.

Distinguido señor Fiscal:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perffen, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Baulista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Culberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvany Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzir, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

DE LA REPUBLICA FEDERALIZADA DE GUERRERO DE INVESTIGACION DE REGISTRO

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, número 100

98

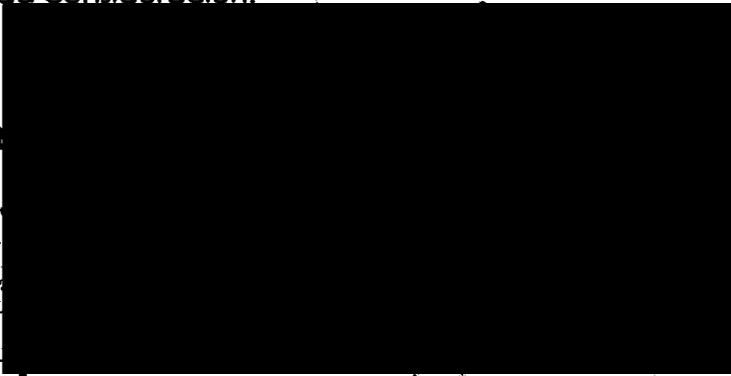
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Sub

Penales



AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

30/9/2014

Gmail - SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

109

750



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

108

99

107

# SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: [redacted]@nayarit.gob.mx

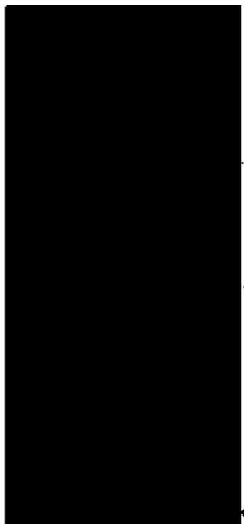
30 de septiembre de 2014, 1:04

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, BUENAS NOCHE

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

### archivos adjuntos



NAYARIT 1.jpeg  
474K

NAYARIT 2.jpeg  
247K

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: "Lic. [redacted] Secretario Particular del Procurador" <[redacted]@guerrero.gob.mx>, "Lic. [redacted] Particular PGJE" <[redacted]9@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:43

Lic. Eliseo Simón Guzmán Villegas  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

[https://mail.google.com/mail/u/\[redacted\]](https://mail.google.com/mail/u/[redacted])

1/2





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Oficio: 3151/2014

Asunto: Se solicita colaboración

751  
~~109~~  
108

100

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Adrian Emilio de la Garza Santos.  
Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o Carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agravados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perren, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rbsas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentran sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

INVESTIGACIÓN  
Escribos



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

752

~~110~~

X

~~109~~

101

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subpro

nales



PROCU  
JUSTI  
SUMI  
CONI  
DE P  
CHIL

REDA  
NO  
CHIL

EL  
REDA

30/9/2014

Gmail - SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

753



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

112

111

102

110

# SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

3 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: pgj@nl.gob.mx

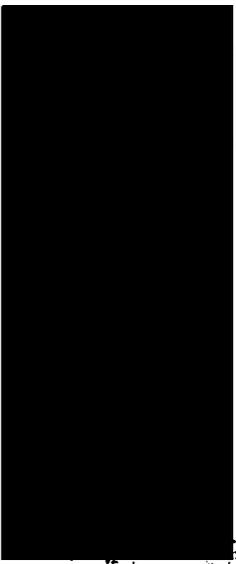
30 de septiembre de 2014, 1:14

**BUENOS DÍAS SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS,**

**FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN**

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

2 archivos adjuntos



**NUEVO LEON 1.jpeg**  
465K

**NUEVO LEON 2.jpeg**  
417K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: fiscalia.07@gmail.com

30 de septiembre de 2014, 1:14

Delivery to the following recipient failed permanently:

pgj@nl.gob.mx

Technical details of permanent failure:

Google tried to deliver your message, but it was rejected by the server for the recipient domain nl.gob.mx by correo-entrante.nl.gob.mx. [201.140.3.18].

The error that the other server returned was:  
550 No such user (pgj@nl.gob.mx)

<https://mail.google.com/mail/u/0/>

1/2

SL  
LEON  
18  
2014  
2014 09 30



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3152/2014 Asunto: Se solicita colaboración

754 112 111

103

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Maestro Héctor Joaquín Carillo Ruiz, Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abraján De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Bautista, [redacted], Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [redacted], [redacted] Culberto Cruz Ramos, [redacted], [redacted], Dorían González Parral, [redacted], Emilliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [redacted], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [redacted], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [redacted], Alonso, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [redacted], Magdaleno Rubén Laura Villegas, Marcial Pablo Baranda, [redacted], Marco Antonio Gómez Molina, [redacted], Martín Getsemay Sánchez García, [redacted], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [redacted], [redacted] Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

De igual manera, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centros de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentran sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

114

113

112

1051

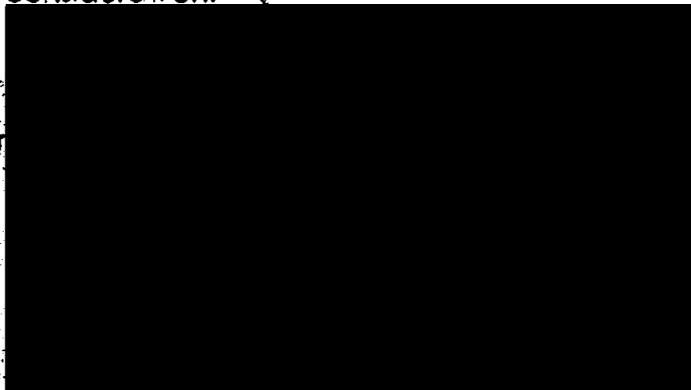
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciaimpdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciaimpdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subpr

Penales



PROCURADURÍA  
GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO, GRO.

COMISIÓN DEL  
INTERIOR Y JUSTICIA  
O LEGISLACIÓN  
CHILPANCINGO, GRO.

AL  
EL  
MEDA  
AS.

UNIDOS

Roulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: 3153/2014  
Asunto: Se solicita colaboración

115

756  
114

113

105

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

**Maestro Víctor Antonio Carranca Bourget,  
Procurador General de Justicia del  
Estado de Puebla.**

**Distinguido señor Procurador:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrasio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Baulista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Culberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emilliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Luyardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García,** desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, o si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

116

115

114

106

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

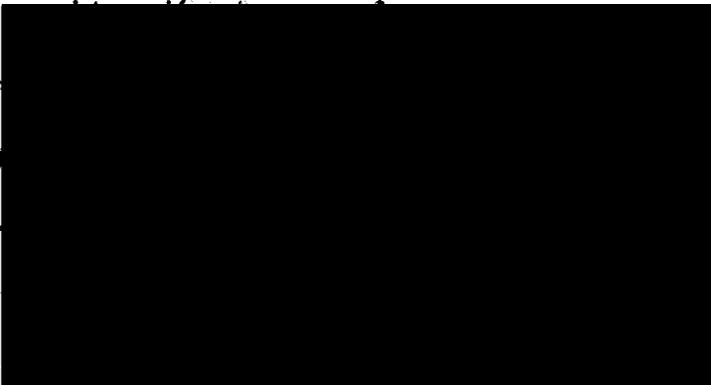
Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida

El Subp

enales

PROCUR  
JUSTI  
SOM  
CONTI  
DE PR  
CIBI



EL  
EL  
JEDA  
A.S.



Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, ciudad de Acapulco, Guerrero, México.

758  
116



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

111

115

107

**se solicita colaboración**

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: particular.pgj.puebla@hotmail.com

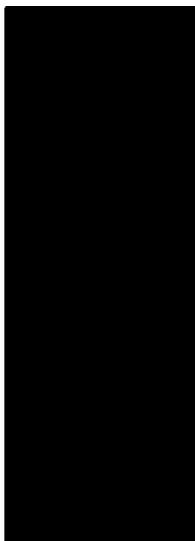
30 de septiembre de 2014, 12:54

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

**2 archivos adjuntos**



OFICIO 3153 COLABORACION EDO. PUEBLA.jpeg  
472K

(2) EDO. PUEBLA.jpeg  
207K

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: "Lic. [REDACTED] Secretario Particular del Procurador"  
[REDACTED] Particular PGJE" <[REDACTED]@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:54  
[REDACTED]@guerrero.gob.mx>, "Lic. [REDACTED]"

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

Mensaje enviado

De: **fiscalia acapulco** <fiscalia.07@gmail.com>

[https://mail.google.com/mail/u/\[REDACTED\]](https://mail.google.com/mail/u/[REDACTED])

1/2





118  
**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

117  
116  
**Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: 3154/2014  
Asunto: Se solicita colaboración**

108  
Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado **Arsenio Durán Becerra**,  
Procurador General de Justicia del  
Estado de Querétaro.

**Distinguido señor Procurador:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agravados, víctimas, inculpadados, denunciados o procesados **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Bautista, [REDACTED], Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], Cutberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED], Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvan Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [REDACTED], Alonso, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], [REDACTED], Magdalena Rubén Laurio Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, [REDACTED], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [REDACTED], [REDACTED], Zaul Bruno Garcia, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.**

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

1097

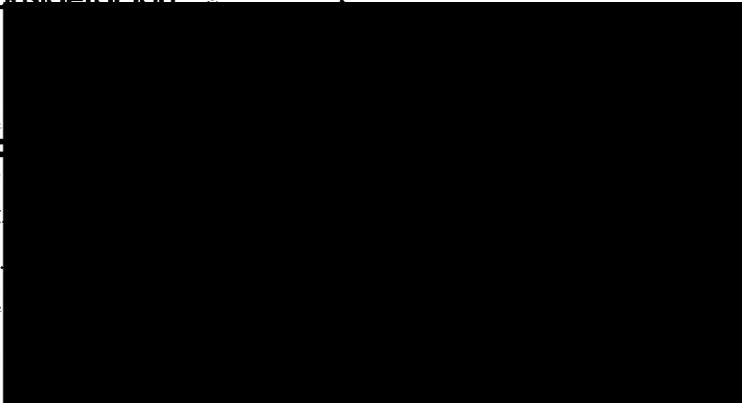
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subprocurador

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
SUBPROCURADURÍA  
DE CONTROL Y  
DE PROCEDIMIENTOS  
JUDICIALES  
CHILPANCINGO



DAL  
O  
DEL  
JEDA  
AS

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
SUBPROCURADURÍA  
DE CONTROL Y  
DE PROCEDIMIENTOS  
JUDICIALES  
CHILPANCINGO

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia

30/9/2014

Gmail - SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

761  
119  
118  
20



fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

110

# SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

2 mensajes

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: webmaster@pgjqueretaro.gob.mx

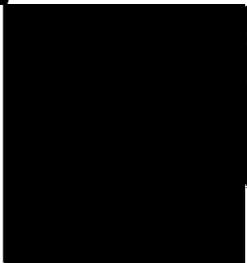
30 de septiembre de 2014, 1:43

BUENOS DÍAS SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS,

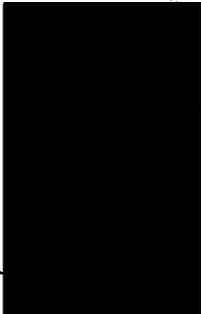
FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

2 archivos adjuntos



QUERETARO 2.jpeg  
247K



AL  
O  
DEL  
JEOA  
AS  
QUERETARO1.jpeg  
472K

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: "Lic. [REDACTED] Secretario Particular del Procurador" [REDACTED]@guerrero.gob.mx", "Lic. [REDACTED] Particular PGJE" [REDACTED]v89@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:45

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Fecha: 30 de septiembre de 2014, 1:43

<https://mail.google.com/mail/u/0/> [REDACTED]

1/2



ESTADOS MEXICANOS  
**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

121 / 762  
 Procuraduría General de Justicia del Estado.  
 Oficio: 3155/2014  
 Asunto: Se solicita colaboración ~~119~~ 420

111  
 Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

**Maestro Gaspar Armando García Torres.**  
 Procurador General de Justicia del Estado de Quintana Roo.

**Distinguído señor Procurador:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perren, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Bautista, [REDACTED], Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], Cutberto Oriz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED], Emilliana Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugaro, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], Jorge Alvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, [REDACTED], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [REDACTED], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.**

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS LEGALES



UNIDOS MEXICANOS  
**PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

~~122~~

~~121~~

~~120~~

768

112

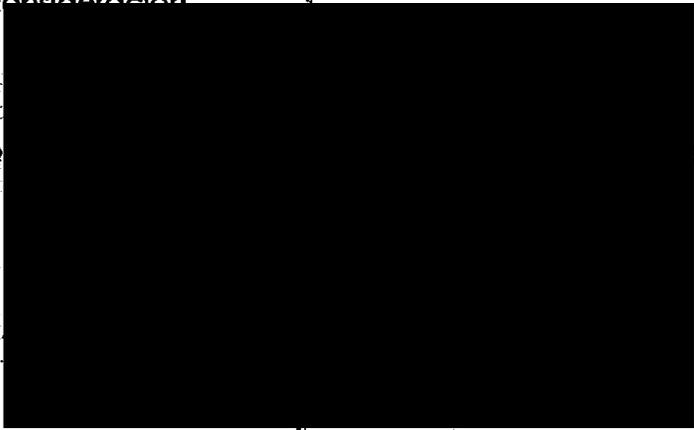
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subpro

enales



PROCURADURÍA  
GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
CONTROL  
DE FOLIOS  
PEN  
CHILPANCINGO

SECRETARÍA DEL  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA  
GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
BÚSQUEDA DE  
PERSONAS NO  
LOCALIZADAS

SECRETARÍA DEL  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
BÚSQUEDA DE PERSONAS  
NO LOCALIZADAS

30/9/2014

ENDOS MEDICINA

Gmail - Envío a Usted, oficio de colaboración de la PGJE de Guerrero.

764  
122  
121



123

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

113

**Envío a Usted, oficio de colaboración de la PGJE de Guerrero.**

1 mensaje

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: procurador\_quintanaroo@hotmail.com

30 de septiembre de 2014, 12:03

C. Maestro Gaspar Armando García Torres.  
Procurador General de Justicia del Estado de Quintana Roo.

Distinguido señor procurador

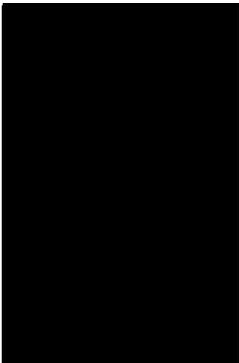
adjunto al presente envío oficio 3155, en el que le solicitamos su colaboración favor de confirmar la llegada del oficio en mención para su recepción.

Atentamente.

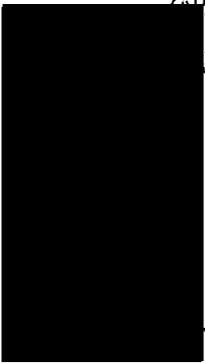


Victor Jorge León Maldonado.  
procurador de Control Regional y Procedimientos Penales

**2 archivos adjuntos**



HOJA 2 OF. 3155.jpeg  
211K



OFICIO DE COLABORACIÓN A LA PROCURADURIA DE QUINTANA ROO.jpeg  
478K

AL  
C  
DEL  
UEBA  
DAB

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&k=9550a0cdc6&view=pt&search=sent&th=148c783f6713c2ce&siml=148c783f6713c2ce>

1/1



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**Procuraduría General de Justicia del Estado.**

**Oficio: 3156/2014**

**Asunto: Se solicita colaboración**

124

765  
122  
122

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

**Licenciado Miguel Ángel García Covarrubias.**  
**Procurado: General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.**

**Distinguido señor Procurador,**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpaados, denunciados o procesados del García Hernández, Abelardo Vázquez Perlen, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamin Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Culberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emillano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauré Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zar Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semeto, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

766

~~124~~

~~123~~

~~128~~

115

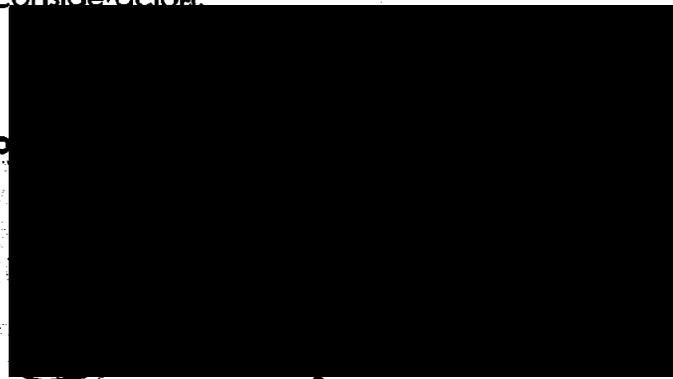
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subpro

Pénales



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

INSTRUMENTOS DE PROSECUCIÓN PENAL  
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**126** Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: 3157/2014  
Asunto: Se solicita colaboración

~~125~~ 767  
~~124~~

116  
Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Carlos Alberto Navarro Sucich.  
Procurador General de Justicia del Estado de Sonora.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [redacted] Benjamín Ascencio Baulista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cirino Tejeda Meza, Cutberto Ortiz Ramos, [redacted] Dorian González Parral, [redacted] Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Amulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugaro, [redacted] Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [redacted] Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [redacted] [redacted], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [redacted] [redacted] Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [redacted] Marco Antonio Gómez Molina, [redacted] [redacted], Martín Getsemany Sánchez García, [redacted], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [redacted] [redacted] Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.**

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

127

126  
125

117

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subprocurador General

enales



AL SEÑOR SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CHILPANCIINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

AL SEÑOR SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CHILPANCIINGO, GRO.

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia



7 769

128

127  
126



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3157/2014 Asunto: Se solicita colaboración

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014

Licenciado [redacted] Procurador General de Justicia del Estado de Sonora.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357/8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, que sus apreciables órdenes quien corresponda, informen si existen antecedentes de acto circunstanciado, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agravados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perón, Adón Abraham De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [redacted], Benjamín Ascencio Baujilla, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Caloa García, [redacted], Culberto Ortiz Romo, [redacted], Gerlan González Parol, [redacted], Emiliano Alan Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Coballero Sánchez, Israel Espinoza Tugari, [redacted], Jesús Jovany Rodríguez Hualampa, Jorge Rutilio González, [redacted], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendez, Jorge Antonio Tizapa Legidoño, Jorge Luis González Parol, José Angel Campos Santos, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Hualampa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Lillo Cesar López Palotzin, [redacted], Leonel Castro Abarca Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [redacted], Magdalena Rubén Loure Villegas, Marcial Pablo Baranda, [redacted], Marco Antonio Gómez Molina, [redacted], Matín Getsemany Sánchez Gofalo, [redacted], Matricio Ortega Valeria, Miguel Ángel Hernández Mániz, Miguel Ángel Mendoza Zacañas, [redacted], Zeul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetas a proceso penal, fueron detenidas por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con Calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia

2014-09-30 12:27

DIL  
DO  
DEL  
UEDA  
JAS.





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3158/2014 Asunto: Se solicita colaboración

770  
128  
127

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Marco Antonio Higuera Gómez. Procurador General de Justicia del Estado de Sinaloa.

Distinguído señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agravados, víctimas, inculpados, denunciante o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Baulista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Culberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugaro, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Merdoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcel Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacañas, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014/

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

120

771  
~~120~~  
~~128~~

120

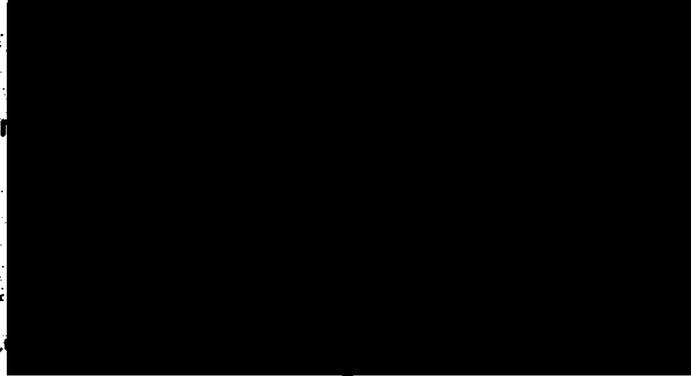
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subpr

Penales



DE  
ALIZADA DEL  
O DE BÚSQUEDA  
LOCALIZADAS.

ERAL  
ADO  
DEL  
QUERRA  
DAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia

30/9/2014

Gmail - SE SOLICITA COLABORACIÓN PGJ DE GUERRERO

772  
129  
130



fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

121

# SE SOLICITA COLABORACIÓN PGJ DE GUERRERO

3 mensajes

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: pgjpg@sinaloa.gob.mx

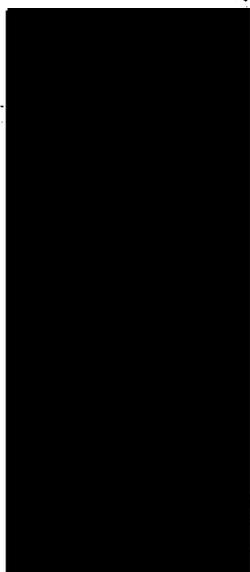
29 de septiembre de 2014 20:57

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, BUENAS NOCHE

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

2 archivos adjuntos



SINALOA.jpeg  
494K

AGUASCALIENTES 2.jpeg  
247K

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: pgjspart@sinaloa.gob.mx

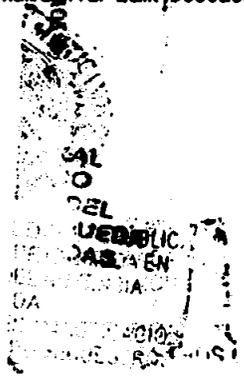
29 de septiembre de 2014, 21:24

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----

De: fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Fecha: 29 de septiembre de 2014, 20:57

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=9550a0cdc6&view=pt&search=sent&th=148c44677eaf3a1&siml=148c44677eaf3a1&siml=148c45fc20ee4d...> 1/3





**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Oficio: 3159/2014

Asunto: Se solicita colaboración

132

773

122

131

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciada Alicia Fragoso Sánchez.  
Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Distinguida señora Procuradora:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted, en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agravados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perfen, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Acergo Bautista, [REDACTED], Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], [REDACTED] Culberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED], Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lúgardo, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [REDACTED], Jorge Alvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolziñ, [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], [REDACTED], Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Marco Antonio Gómez Molina, [REDACTED], Martín Getsemany Sánchez García, [REDACTED], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [REDACTED], [REDACTED], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

~~123~~

~~121~~

~~122~~

123

774

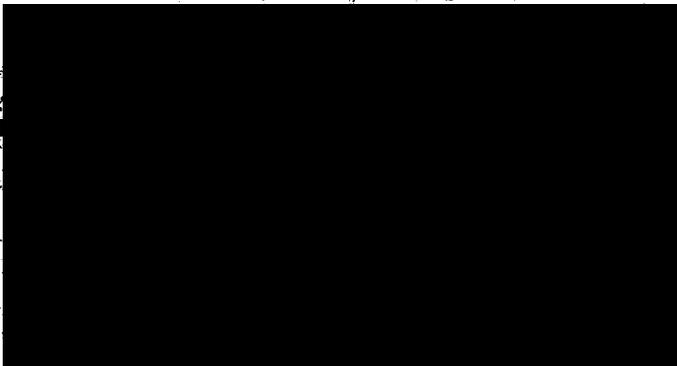
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subp

s Penales



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

AL SEÑOR SUBPROFESOR

ESTADO REPUBLICANO DE GUERRERO

30/9/2014



Se envía oficio de solicitud de colaboración PGJE DE TLAXCALA

775



fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>

132

133

124

**Se envía oficio de solicitud de colaboración PGJE DE TLAXCALA**

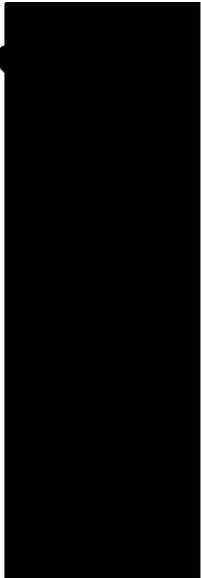
2 mensajes

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: [redacted]@hotmail.com

30 de septiembre de 2014, 13:39

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

2 archivos adjuntos



OF. 3159. EDO. DE TLAXCALA.jpeg  
469K

2) TLAXCALA.jpeg  
208K

fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: "Lic. [redacted] Secretario Particular del Procurador"  
[redacted] Particular PGJE" [redacted] v89@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 13:39  
@guerrero.gob.mx>, "Lic.

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulc <fiscalia.07@gmail.com>  
Fecha: 30 de septiembre de 2014, 13:39  
Asunto: Se envía oficio de solicitud de colaboración PGJE DE TLAXCALA  
Para: bethnae@hotmail.com

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=9850e06dc0&view=pt&search=sent&th=148e7dc3967a26cc&siml=148e7dc3967a26cc&siml=148e7dc7eb0f...> 1/2

DEL  
QUEDA  
DAS  
DE LA REPUBLICA  
MEXICANA EN  
EMERGENCIA  
INVESTIGACION  
Y REGISTRO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

135  
776  
Procuraduría General de Justicia del Estado.

Oficio: 3160/2014

Asunto: Se solicita colaboración

133  
134

125  
Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Ismael Quintanilla Acosta.  
Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011 entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted, en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abraján De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamin Ascencio Baulista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Amulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Mauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Gelsemar Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de rehabilitación social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

136

777

134

126

135

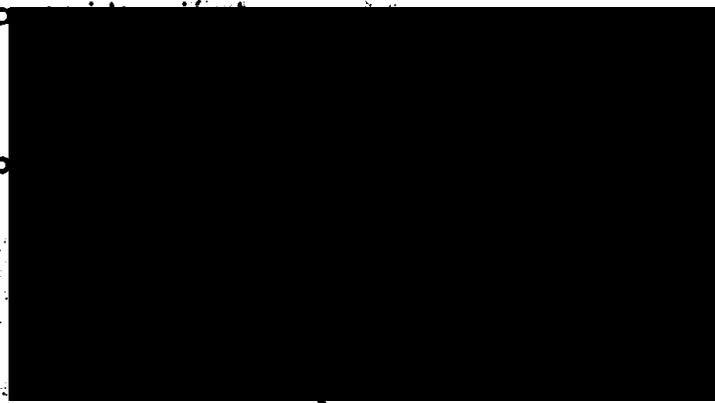
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidas@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida

El Subp

enales



RECADOS  
BOLETIN  
DO  
IZADA DEL  
ENERO  
JCA  
D. G. G.

EL  
12  
16

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

137

778

127

135  
136



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3160/2014 Asunto: Se solicita colaboración

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Señor Licenciado Ismael Quintanilla Acosta, Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Distinguido señor Procurador.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 6, 28, 29, 30, 36, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357/B y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted, en vía de colaboración, que sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Márquez Perlen, Adán Abrojan De La Cruz, Alexander Mora Venancia, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [redacted] Benjamín Ascencio Bañista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colón Gamico, [redacted] Ciberito Ortiz Ramos, [redacted] Dorlan González Parral, [redacted] Emiliano Ajen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Salto, Felipe Arturo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Legardo, [redacted] Jesús Jovany Rodríguez Totempa, Jonas Truffie González, [redacted] Jorge Alvarez Nolas, Jorge Amibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legidelfo, Jorge Luis González Peral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Barrios Totempa, José Luis Luna Torres, Jostivani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Peral, [redacted] Leonel Castro Abarca, Luis Angel Abarca Camilo, Luis Angel Francisco Arzola, [redacted] Magdaleno Rubén Laura Villegas, Marcial Pablo Baranda, [redacted] Marco Antonio Gómez Molina, [redacted] Martín Getsemany Sánchez García, [redacted] Mauricio Ortega Valero, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [redacted] Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados cruz rojo, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentran sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

779  
138  
136  
Procuraduría General de Justicia del  
Estado.  
Oficio: 3161/2014  
Asunto: Se solicita colaboración  
197  
136

128

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

**Dr. Fernando Valenzuela Pernas.**  
Procurador General de Justicia del  
Estado de Tabasco.

**Distinguido señor Procurador:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted, en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados: **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abraján De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlalempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Gantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlalempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacañas, Zaul Bruno García,** desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de inserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

Requiere de la colaboración de los señores jueces de paz, jueces de distrito y jueces de familia para la realización de las diligencias que se indican a continuación.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

138

780  
138  
139

139

forense, si abordaran algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciaimpdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciaimpdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subp

Penales



EL SUBPROCURADOR  
DE LA DEFENSA  
LOCAL DEL ESTADO  
DE GUERRERO

CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

ESTADO REPUBLICANO  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FISCALÍA

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez sin número colonia

30/9/2014

Gmail - SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

140

781

139

138



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

130

# SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 2:18

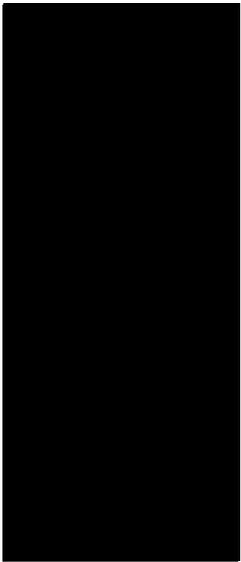
Para: web@pgjtabasco.gob.mx

BUENOS DÍAS SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS,

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

## archivos adjuntos



TABASCO 1.jpeg  
472K

TABASCO 2.jpeg  
247K

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:46

Para: "Lic. [REDACTED] Secretario Particular del Procurador" <[REDACTED]@guerrero.gob.mx>, "Lic. [REDACTED] Particular PGJE" <[REDACTED]@gmail.com>

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Fecha: 30 de septiembre de 2014, 2:18

https://mail.google.co

1/2

EL  
DEL  
LIEDA  
DAS.

COMUNICACION  
TELEFONICA  
EXCELENTE  
SIN  
ENTENDIMIENTO  
SOLICITADO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Oficio: 3162/2014

Asunto: Se solicita colaboración

141

782

140

139

131

Chilpancingo, Guerrero a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Luis Ángel Bravo Contreras. Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abraján De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [redacted] Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [redacted] Cúberto Ortiz Ramos, [redacted], Dorian González Parral, [redacted], Emillano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [redacted], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [redacted], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [redacted], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [redacted] Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [redacted] Marco Antonio Gómez Molina, [redacted], Marín Getsemany Sánchez García, [redacted] Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [redacted] Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA  
EN INVESTIGACIÓN DE SEQUESTROS

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia



ESTADOS MEXICANOS  
**PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

142

78-3  
~~141~~  
~~140~~

132

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000 Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subprocurador General de Justicia  Penales

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTADOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
INVESTIGACIÓN Y SEQUESTRACIÓN

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia

30/9/2014

Gmail - se solicita colaboración PGJE DE VERACRUZ

143

784



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

142

141

REPUBLICA

133

**se solicita colaboración PGJE DE VERACRUZ**

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para: labravo@veracruz.gob.mx

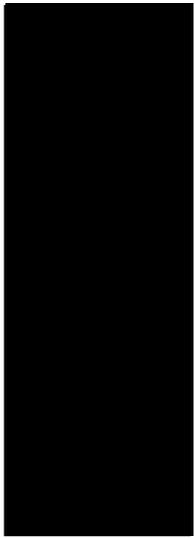
30 de septiembre de 2014, 13:44

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

2 archivos adjuntos



OF. 3162 EDO. DE VERACRUZ.jpeg  
481K

(2) EDO. DE VERACRUZ.jpeg  
211K

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 13:44

Para: "Lic. [REDACTED], Secretario Particular del Procurador" <[REDACTED]@guerrero.gob.mx>, "Lic. [REDACTED] Particular PGJE" <[REDACTED]@gmail.com>

Lic. [REDACTED]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

https://mail.google.com

1/2

RECEBIÓ  
DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
EN EL INICIO DE  
SU INVESTIGACION  
DE OFICIO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: 3163/2014. Asunto: Se solicita colaboración

Handwritten numbers: 144, 785, 142, 142

Handwritten number: 134

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

M. D. [Redacted] Fiscal General del Estado de Yucatán

Distinguida señora Fiscal:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [Redacted] Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [Redacted] Cutberto Ortiz Ramos, [Redacted] Dorian González Parral, [Redacted] Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Gallindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugaro, [Redacted] Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [Redacted] Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [Redacted] Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, [Redacted] Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcel Pablo Baranda, [Redacted] Marco Antonio Gómez Molina, [Redacted] Martín Getsemany Sánchez García, [Redacted] Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [Redacted] Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014/

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentran sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito en que se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
Y FISCALÍA DE SEÑORÍA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

145

144

786

135

142

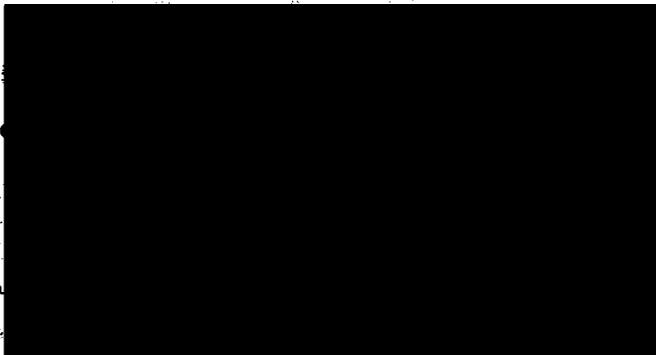
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subpro

Penales



ACUOS

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

EL JUEGA

LA REPUBLICA... AGENCIA DE INVESTIGACION...

Ruilevaré René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia...



146

787

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

**SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA PGJEG**

2 mensajes

136

144

145

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para [redacted]@yucatan.gob.mx

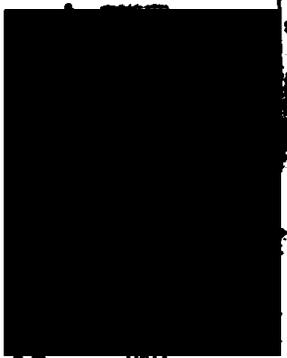
30 de septiembre de 2014, 2:23

BUENOS DÍAS SE ENVIÓ OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS,

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

2 archivos adjuntos



YUCATAN 2.jpeg  
247K



YUCATAN1.jpeg  
471K

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 12:46

Para: "Lic. [redacted] Secretario Particular del Procurador" [redacted]@guerrero.gob.mx>, "Lic. [redacted] Particular PGJE" [redacted]@gmail.com>

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

Mensaje enviado en [redacted]  
De: fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Fecha: 30 de septiembre de 2014, 2:23

[https://mail.google.com/mail/u/\[redacted\]](https://mail.google.com/mail/u/[redacted])



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Oficio: 3164/2014

Asunto: Se solicita colaboración.

788

147

146

145

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

Licenciado Arturo Nahle García.  
Procurador General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciante o procesados **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Perlen, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [redacted], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [redacted], Roberto Ortiz Ramos, [redacted], Dorian González Parral, [redacted], Emilliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Gloyanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugaro, [redacted], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [redacted], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [redacted], Leonel Castro Abarca, Luis Angel Abarca Carrillo, Luis Angel Francisco Arzola, [redacted], Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [redacted], Marco Antonio Gómez Molina, [redacted], Martín Gelsemany Sánchez García, [redacted], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, [redacted], [redacted], Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.**

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentra sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

148

789  
147  
146

138

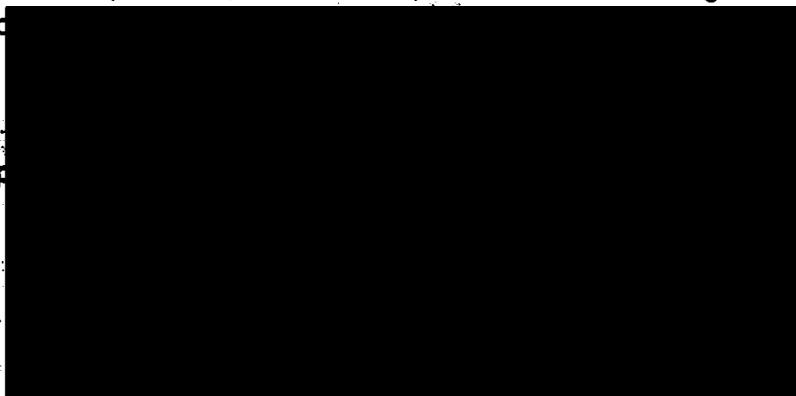
forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citadas y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida

El Subp

es



DEL  
QUEDA  
ADAB

NO. 124

15/07/2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
CICLO DE TRABAJO  
40 LG  
CHILPANCIINGO, GRO.



30/9/2014

Gmail - SE SOLICITA COLABORACIÓN PGJE DE ZACATECAS

790  
148-1



fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

139

# SE SOLICITA COLABORACIÓN PGJE DE ZACATECAS

2 mensajes

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>  
Para [redacted]@zacatecas.gob.mx

30 de septiembre de 2014, 13:05

SE ENVÍA OFICIO PARA SOLICITAR INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

FAVOR DE CONFIRMAR LA LLEGADO DEL OFICIO EN MENCIÓN PARA SU RECEPCIÓN

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

## 2 archivos adjuntos

OF. 3164 EDO. Df: ZACATECAS.jpeg  
469K

(2) EDO. DE ZACATECAS.jpeg  
211K

fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

30 de septiembre de 2014, 13:05

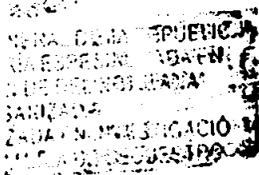
Para: "Lic. [redacted] Secretario Particular del Procurador [redacted]@guerrero.gob.mx", "Lic. [redacted] Particular PGJE [redacted]v89@gmail.com"

Lic. [redacted]  
Fiscal Regional En Acapulco  
Vicente Guerrero S/N Col. Progreso C.P. 39350

----- Mensaje enviado -----  
De: fiscalia acapulco <fiscalia.07@gmail.com>

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2> [redacted]

1/2





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Oficio: 3165/2014

Asunto: Se solicita colaboración

155

371

149  
148

140

Chilpancingo, Guerrero a 28 de septiembre del 2014.

Gral. Bgda. J. M. y Cía. Jesús Gabriel López Benítez.  
Procurador General de Justicia Militar.  
México, D. F.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011 entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si existen antecedentes de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso penal y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, Benjamin Ascencio Baulista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Alonso, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdalena Rubén Lauro Villegas, Matcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Marín Geisemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Zaul Bruno García, desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, solicitar informes a los hospitales particulares y privados, cruz roja, centro de reinserción social, dirección general de seguridad pública municipal, semefo, centrales de autobuses, centros de alcohólicos anónimos, centros de rehabilitación e informen si las personas citadas con antelación ingresaron a recibir atención médica, se encuentran sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico

INVESTIGACIONES  
REGISTROS



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

151

792

150

149

141

forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, están recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias con el objetivo de dar con el paradero de las víctimas en líneas anteriores citados y, que se encuentran relacionados dentro de la Averiguación Previa Número AEBPNL/0049/2014.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Subpro

Penales



AL

ADA DEL  
BÚSQUEDA  
LIZADAS  
IRO.



Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez sin número colonia



1292  
Chilpancingo, Guerrero, a 28 de Septiembre del 2014. 150

Licenciado Jesús Murillo Karam.  
Procurador General de la República.  
México, D. F.

Distinguido señor Procurador:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, infomen si existen antecedentes penales, averiguación previa o acta circunstanciada u órdenes de aprehensión y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciados o procesados, los siguientes: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perilen, 3. Adán Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [REDACTED], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villareal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [REDACTED], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [REDACTED], 17. [REDACTED], 18. [REDACTED], 19. Emillano Alejandro Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rojas, 22. Giovanna Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [REDACTED], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonás Trujillo González, 28. [REDACTED], 29. Jorge Álvarez Nava, 30. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [REDACTED]

Boulevard República de Chile y Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia El Potrero, A.P. 31008. Tel. 4942980, extensión 1002, correo electrónico inaki.blanco@guerrero.gob.mx

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS DE SEQUESTROS

Guerrero Cumple

143

[REDACTED] Alonso, 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Ángel Abarca Carrillo, 43. Luis Ángel Francisco Arzola, 44. [REDACTED], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [REDACTED], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [REDACTED], 50. Marín Getsemany Sánchez García, 51. [REDACTED], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 55. [REDACTED] y 57. Zaul Bruno García, que están desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

Asimismo, se sirvan solicitar informes a los Hospitales Particulares y Privados, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, Semefo, Centrales de Autobuses, Centros de Alcohólicos Anónimos, Centros de Rehabilitación e informen si las personas antes citadas, ingresaron a recibir atención médica, si se encuentran sujetos a proceso penal, fueron detenidos por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentran en calidad de desconocidos en el servicio médico forense, si abordaron algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, y practicar todas aquellas diligencias necesarias que conlleven al paradero de los agraviados.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000, Chilpancingo, Gro. Tel. 4719409, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

MA DEL  
OSQUED. N  
PADAS.  
RO.

Sub



LA REPÚBLICA  
LIADA EN  
Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia  
El Patrero, C.P. 39098. Tel. 4942980, extensión 1002, correo electrónico [inaki.blanco@guerrero.gob.mx](mailto:inaki.blanco@guerrero.gob.mx)  
EST. GACIÓN  
UESTROS

 Guerrero  
Cumple

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR -----  
 ----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.-----

----- ACUERDO PARA SOLICITAR ANTECEDENTES PENALES AL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITARLE AL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICO, REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LOS SISTEMAS Y ARCHIVOS QUE OBRA EN LAS ÁREAS A SU DIGNO CARGO, E INFORMEN SI LAS PERSONAS QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍQUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍQUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍQUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍQUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 51. MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA 58. MONDRAGON FONTES JULIO CESAR, CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES, EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ ESPECIFICAR LOS NÚMEROS DE AVERIGUACIONES PREVIAS, CAUSAS PENALES, CON LOS QUE SE ENCUENTRE RELACIONADOS, LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN LA CUAL SE ACTÚA INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA) COMETIDO EN AGRAVIO DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍQUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍQUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍQUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍQUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43.

796  
155  
153

LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. RODRIGO MORALES GARCÍA, 56. [REDACTED] 58. MONDRAGON FONTES JULIO CESAR, QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU PRONTA LOCALIZACIÓN; POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: .....

ACUERDA

ÚNICO.- GÍRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICO, SOLICITÁNDOLES INFORMEN A LA BREVEDAD POSIBLE SI LAS PERSONAS QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JUANAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED] 57. ZAUL BRUNO GARCIA,

CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES, EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ ESPECIFICAR LOS NÚMEROS DE AVERIGUACIONES PREVIAS, O CAUSAS PENALES, CON LO QUE SE ENCUENTRE RELACIONADO. .... CÚMPLASE. ....

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3121/2014 Y CUANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTECEDE. .... CONSTE. ....

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. .... DAMOS FE. .... SE CIERRE. .... DAMOS FE. ....

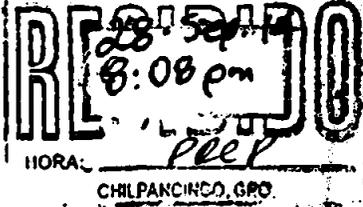
LA A  
ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
IZADA  
A EN INVESTIGACION  
TESTIGO DE ASISTEN

LIC [REDACTED]

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

REGIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y  
TELECOMUNICACIONES



C. Director General de Informática  
Y Telecomunicaciones.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo con esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la constitución política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted, informe a la brevedad posible, si las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED]

156

146

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3121/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

155

799  
154

157

798  
156

147

- [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED],
- 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. MARIO TORREBLANCA FLORES, 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57.

ZAUL BRUNO GARCIA cuenta con Antecedentes Penales, en caso de ser afirmativo deberá especificar los números de Averiguaciones Previas o Causas Penales, con los que se encuentre relacionado, lo anterior es para la debida integración de la averiguación previa citada al rubro.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Agente  
En búsq



GENERAL  
ESTADO  
DE LA  
BÚSQUEDA  
DE LAS  
PERSONAS  
DESAPARECIDAS

DEL  
MUNICIPIO DE  
SAN JUAN DE LOS RIOS

INVESTIGACIÓN  
DE LA  
AGENCIA

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

RECEBIDO  
28 SEP 2014  
UNIDAD DE ARCHIVOS CRIMINALÍSTICOS  
CHILPANCIINGO, GRO.

148  
158  
799  
156 f  
157  
Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3122/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

**C. Jefe del Departamento Criminalístico  
Dependiente de la Procuraduría General  
De Justicia del Estado.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo con esta fecha; y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la constitución política Local; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; solicito a usted, informe a la brevedad posible, si las personas que responde a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED] 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR, MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED] 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED] 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED] 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED] 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ANGELO CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR

MEXICANOS  
LÓPEZ PATOLZIN, 39.

159  
40.

149  
41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44.

45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47.

48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49.

50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51.

52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,

55. 57. ZAUL BRUNO GARCIA,

cuenta con Antecedentes Penales, en caso de ser afirmativo deberá especificar los números de Averiguaciones Previas o Causas Penales, con los que se encuentre relacionado, lo anterior es para la debida integración de la averiguación previa citada al rubro.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Agente  
En búsqueda

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DE  
MUNICIPIO PÚBLICO EN BÚSCUDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CALPANCINGO, OAX.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DE  
MUNICIPIO PÚBLICO EN BÚSCUDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CALPANCINGO, OAX.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DE  
MUNICIPIO PÚBLICO EN BÚSCUDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CALPANCINGO, OAX.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE DEFENSA

156

150

801  
159  
158

EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----HACE CONSTAR-----

----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. -----CONSTE. -----

----- ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA INFORME AL SERVICIO MEDICO FORENSE EN CHILPANCINGO, GUERRERO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITARLE AL COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS E INFORME SI LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED] 8. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED] 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JÚLIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED] 40. [REDACTED] 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED] 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA 59. MONDRAGON FONTES JULIO CESAR, INGRESARON PRIVADOS DE LA VIDA, INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE DICHA PERSONA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y II DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA: -----

----- A C U E R D A .-----

..... ÚNICO.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO MEDICO FORENSE, SOLICITANDOLE INFORME SI EN SUS REGISTROS INGRESARON PRIVADOS DE LA VIDA LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. JULIO CESAR VELÁZQUEZ ALONSO, 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ABZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA

PERSONA QUE DESAPARECIERA DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.....CÚMPLASE.....

..... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 3124/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -

..... CONSTE.....

..... ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SÚSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. .... DAMOS FE.....

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE.....

LA

MINISTERIO PÚBLICO



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
ELINCUENCIA  
DE LA  
INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS

LIC

LIC

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

RECIBIDO  
28 SEP 2014

COORDINADOR DEL SERVICIO  
MÉDICO FORENSE  
Presente

152  
162  
803  
160  
161  
Dependencia: Procuraduría General de Justicia del  
Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del  
Ministerio Público en Búsqueda de  
Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3124/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103 del Código de procedimientos penales para el estado de Guerrero; 10 fracciones I, II y 11 fracciones I, II Y III de la ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted, instruya a quien corresponda, que realice una búsqueda minuciosa de los libros de esa área a su cargo e informe si aparecen registradas las personas que responde a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. JULIO CESAR VELÁZQUEZ ALONSO, 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL



805

1521

169 162

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

-----HACE CONSTAR-----  
----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

----- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORME AL DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AEBPNL/0049/2014, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITARLE AL C. DIRECTOR GENERAL DE DELEGACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE CON CARÁCTER DE URGENTE, INFORME SI SE ENCUENTRAN PASAPORTES EXPEDIDOS A FAVOR DE LAS VICTIMAS: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED] 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED] 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 27. JONÁS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED] 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED] 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ, 54. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 55. [REDACTED]

Y 57. ZAUL BRUNO GARCÍA, EN CASO AFIRMATIVO EXPEDIR COPIAS EN CERTIFICADAS DE CADA UNO DE ESTOS, YA QUE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA PARA EFECTOS DE LOGRAR LA LOCALIZACION DE DICHAS PERSONAS, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 48 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA :-----

----- ACUERDA-----  
----- ÚNICO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITÁNDOLE INFORME SI SE ENCUENTRAN PASAPORTES EXPEDIDOS A NOMBRE DE LAS PERSONAS ARRIBA ANTES CITADA, EN CASO DE SER AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.----- CONSTE.-----

----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE EL OFICIO NÚMERO 3169/2014, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- DAMOS FE.-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED] EL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.-----

TESTIGOS

DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

DE PERSONAS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

155 165

806 163 164

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Av. Previa Núm.: AENBPNL/0049/2014.

Oficio número: 3169/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. Director General de Delegaciones de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 4, 6, 56, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, por este conducto solicitado a usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con carácter de urgente en auxilio de esta Representación Social, informe si existe pasaporte a nombre de las siguientes personas: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adán Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonás Trujillo González, 28. [redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [redacted], 40. Julio Cesar Velázquez Alonso, 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Ángel Abarca Carrillo, 43. Luis Ángel

Agencia Especializada en Búsqueda de personas no Localizadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com



ERAL DE...ICA  
A ESPEI...  
DE DELI...  
NIZADA...  
DA:MI...  
ERIA DE...

MEXICANO

807  
✓  
164  
165

~~166~~

156

Francisco Arzola, 44. [REDACTED] 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcel Pablo Baranda, 47. [REDACTED], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [REDACTED] 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. [REDACTED], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarias, 55. [REDACTED] 57. Zaul Bruno García, que se encuentran desaparecidos desde el día 26 de Septiembre del 2014.

En caso afirmativo sirvase remitir copia certificada, a esta Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719409, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**

**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**El Agente Especializado Del Ministerio Público**

**Del F**



C  
LIC  
40  
CINCO

Agencia Especializada en Búsqueda de personas no Localizadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).



L DE LA REPUBLICA  
PECIALI...  
ELINCUL...  
IDA  
EN INVEST...  
AGE SECL...

808

157

165

168

EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

ACUERDO MEDIANTE SE SOLICITA COLABORACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AEBPNL/0049/2014, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITARLE COLABORACIÓN A LA LICENCIADA ETELVINA ESTRADA SANDOVAL, DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE ESTA INSTITUCIÓN, A EFECTO DE QUE BOLETINE Y FIJE EN LUGARES ESTRATÉGICOS LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN NO LOCALIZADAS DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, QUIENES RESPONDEN A LOS NOMBRES DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS, ZAUL BRUNO GARCÍA, ASÍ MISMO, SOLICITO SU COLABORACIÓN A EFECTO DE QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LOS OFENDIDOS RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN COMO DESAPARECIDAS SEÑALADAS CON ANTELACIÓN. LO ANTERIOR, POR RESULTAR NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS CITADAS CON ANTELACIÓN, POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 58 Y 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN LA SUSCRITA:

A S U E R D A

UNICO: GÍRESE OFICIO A LA LICENCIADA ETELVINA ESTRADA SANDOVAL, DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE ESTA INSTITUCIÓN, A EFECTO DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CUMPLASE.

RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 3167/2014, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.



DE  
PEC  
ELIM  
TEST  
NIM  
DE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. 168

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas. 166

Av. Previa Núm.: AENBPNL/0049/2014. 167

Oficio número: 3167/2014

Asunto: Se solicita colaboración.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

Lic. [Redacted],  
Directora General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad  
de la Procuraduría General de Justicia en el Estado,  
Presente.

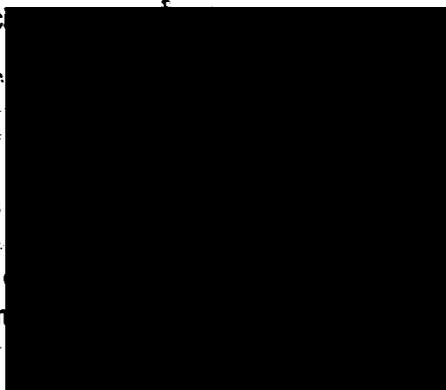
En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 58 y 59 Bis del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, y 47 del Reglamento interno de la misma Institución, solicito a Usted, boletine y fije en lugares estratégicos los nombres de las personas que se encuentran no localizadas desde el día 26 de septiembre de 2014, quienes responden a los nombres de Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abrajan De La Cruz, Alexander Mora Venancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [Redacted], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colon Garnica, [Redacted], Cutberto Ortiz Ramos, [Redacted], Dorian González Parral, [Redacted], Salgado, Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [Redacted], Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, [Redacted], Jorge Alvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jospvani Guerrero De La Cruz, Julio Cesar López Patolzin, [Redacted], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Angel Francisco Arzola, [Redacted], Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [Redacted], Marco Antonio Gómez Molina, [Redacted], Martin Getsemány Sánchez García, [Redacted], Mauricio Ortega Valeri, Miguel Angel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarias, [Redacted], Zaul Bruno García, así mismo, solicito su colaboración a efecto de que se brinde la atención psicológica a los ofendidos respecto de las personas que se encuentran como desaparecidas señaladas con antelación.

Lo anterior, por resultar necesario para la debida integración del expediente en que se actúa, instruida en contra de quien resulte responsable, por denuncia de hechos (Desaparición de Persona), cometido en agravio de las personas c [Redacted]



AL CAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN E DELINCUENCIA IZADA A EN INVESTIGACION N BIADE SECURIDAD

Encargada Publico en



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

29-Sept-14  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

1:05 pm

Agencia Especializada en Búsqueda de personas no Localizadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408 correo



..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:

..... HACE CONSTAR .....  
..... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ..... CONSTE.....

..... ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA COLABORACION AL DIRECTOR GENERAL JURIDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.- VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DESAPARICION DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCIA HERNANDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTINEZ RODRIGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTU MORALES, 17. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 18. EDUARDO AYAFREDH SEBASTIAN SALGADO, 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, QUIENES ESTAN DESAPARECIDOS DESDE EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LO QUE A FIN DE CONTINUAR CON LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS QUE SE CONTRAE LA MISMA INDAGATORIA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR LA COLABORACION AL DIRECTOR GENERAL JURIDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A FIN DE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA EFECTO DE QUE CON CARACTER DE URGENTE EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SE INFORME SI DICHA DEPENDENCIA CUENTA CON REGISTROS DE SALIDAS AL EXTRANJERO O DETENCION EN ALGUNA ESTACION MIGRATORIA DE LAS PERSONAS ANTES DESCRITAS, A PARTIR DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN TAL VIRTUD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES SEÑALADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERNOA DE GUERRERO, 1, 4, 6, 56, 58, 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS OENLES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACION II, 11 FRACCIONES II DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:

..... A C U E R D A .....  
..... ÚNICO.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL JURIDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A FIN DE QUE INFORME LO QUE SE HA SEÑALO EN LAS LINEAS QUE ANTECEDEN ..... CUMPLASE.....

..... RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 3129/2014, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE ..... CONSTE.....

..... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN ..... CIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

..... SE CIERRA ..... DAMOS FE.....



ERAL DE LA REPUBLICA  
A ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
NIZADA  
DA EN INVESTIGACION  
ERIA DE SEQUESTRO

LA AC  
EN

CO

TES  
CIA

LI

C.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

160  
176  
811  
169  
168  
Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Av. Previa Núm.: AENBPNL/0049/2014.

Oficio número: 3129/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, Guerrero., a 28 de septiembre del 2014.

C. Director General Jurídico del Instituto Nacional de Migración Dependiente de la Secretaría de Gobernación.  
Homero no. 1832, Col. Los Morales Polanco  
Delegación Miguel Hidalgo. C. P. 11510  
México, D. F.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 4, 6, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, por este conducto solicito a usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de urgente en auxilio de esta representación social, se informe si dicha dependencia cuenta con registro de salidas al extranjero o detención en alguna estación migratoria de las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. EMILIANO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLO GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. EDUARDO AYAFREDH SEBASTIÁN SALGADO, 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO GONZÁLEZ, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ROANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCÍA, a partir del día viernes 26 de septiembre del año en curso, no omito señalar que en el informe que tenga a bien rendir se deberá señalar la fecha de salida y regreso de los precitados así como la ciudad a la cual hubieran viajado.

Lo anterior por resultar necesario para la debida integración del expediente en que se actúa, instruida en contra de quien resulte responsable por denuncia de hechos (Desaparición de Persona), cometido en agravio de los citados, quienes se [REDACTED] de septiembre del 2014.

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA  
EN LINGÜÍSTICA  
Y  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

Agencia Especializada en Búsqueda de personas no Localizadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico agenciampdesparecidos@gmail.com.



ART. 113  
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

812 /

171

100

161

AEBPNL/0049/2014

170

.... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE CON CINCO MINUTOS HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

**HACE CONSTAR**

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR..... **CONSTE.**...

... ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA COLABORACIÓN A LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES FORÁNEOS "ESTRELLA DE ORO" Y "ESTRELLA BLANCA".- VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL MAGINTO LUCARDO, [REDACTED], JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, JONAS RAUULLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ENIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED]

[REDACTED] ZAUL BRUNO GARCÍA, ASI MISMO RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO A LOS ENCARGADOS DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES FORÁNEOS "ESTRELLA DE ORO" Y "ESTRELLA BLANCA" A EFECTO DE QUE INFORMEN SI LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO LOCALIZADAS, ABORDARON, ALGÚN AUTOBÚS DE LA EMPRESA A SU CARGO Y CON QUE DESTINO, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO, A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO. EN TAL VIRTUD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES SEÑALADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:.....

**ACUERDA**

... GÍRESE OFICIO POR SEPARADO A LOS ENCARGADOS DE LAS LINEAS DE AUTOBUSES FORANEOS "ESTRELLA DE ORO" Y "ESTRELLA BLANCA" ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO SOLICITANDO SU COLABORACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE..... **CÚMPLASE.**...

... RAZON.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 3178/2014 Y 3179/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE..... **CONSTE.**...

NEW  
PUBLI  
PROC

[REDACTED] SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CONTESTA LO ACTUADO..... **DAMOS FE.**.....  
[REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

[REDACTED] LIC. [REDACTED] CIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

813  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

172 162 170  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3178/2014.

EXPEDIENTE: AE:BPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO. GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. ENCARGADO DE LA LINEA DE AUTOBUSES FORANEOS " ESTRELLA DE ORO" CIU D A D

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIÓNES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED]

[REDACTED], DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI CALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED], JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, LORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED]

ZAUL BRUNO GARCIA. ME PERMITO SOLICITAR A USTED LO SIGUIENTE: INFORME SI LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO LOCALIZADAS, ABORDARON, ALGÚN AUTOBÚS DE LA EMPRESA A SU CARGO Y CON QUE DESTINO, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO, A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO. INFORMACIÓN QUE DEBERÁN HACER LLEGAR A LA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO, KILÓMETRO 61.700, CÓDIGO POSTAL 39000. CHILPANCINGO, GRO. TEL.4719409, CORREOELECTRÓNICO

AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
AGENCIAMPDESAPARECIDOS  
SIN MÁS POR EL MOMENTO  
DE COLABORACIÓN. APROVADO

A PRESENTE SOLICITUD UN CORDIAL SALUDO.

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
LA AGENCIA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y BÚSQUEDA

LA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO



174

815

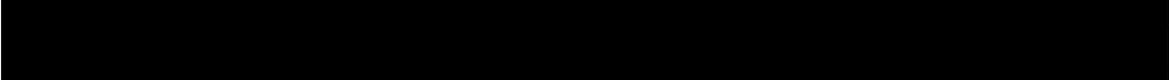
172

----- EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

173

----- HACE CONSTAR. ....  
... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ....

... ACUERDO MINISTERIAL. VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO, GIRAR OFICIO A LA C. COORDINADORA DE LA OFICINA INTERGRUPAL DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO, CON SEDE OFICIAL EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON



ENCARGADO Y/O ENCARGADA DEL CENTRO Y/O CLÍNICA DE TRATAMIENTO, DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; AMBAS ORGANIZACIONES DEBERÁN DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS Y CENTROS Y/O CINICA DE TRATAMIENTO, QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN TODA LA JURISDICCIÓN DE LA ZONA NORTE, SI EN ESTOS HAN INGRESADO O INGRESARON LAS PERSONA QUE RESPONDEN A LOS SIGUIENTES NOMBRES: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVAN AMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED] Y 57. ZAUL BRUNO GARCÍA; A EFECTO DE RECIBIR REHABILITACIÓN POR DRUGS O ALCOHOL; EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE HACERLA LLEGAR EN UN TERMINO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ANEXANDO AL PRESENTE FOTOGRAFÍAS DE DICHAS PERSONAS DESAPARECIDAS; EN CASO DE NO INFORMAR O HACER CASO OMISIÓN A DICHA SOLICITA, DEBERÁ HACER SABER EL IMPEDIMENTO LEGAL PARA NO INFORMAR, LO ANTERIOR PARA NO INCURRIR EN DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y NO TENER RESPONSABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS. NO OMITO EN SEÑALARLE QUE SE DIO INICIO A UNA INDAGATORIA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES,

816 1

175

165

173

174

POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58, 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y II DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA: .....

ACUERDA .....

... PRIMERO.- GIRESE OFICIO A LA C. MARTHA ELÍAS IGNACIO, COORDINADORA DE LA OFICINA INTERGRUPAL DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO, CON DOMICILIO EN

EFFECTO DE QUE INFORME SI SE ENCUENTRAN INTERNADOS LAS PERSONAS ANTES CITADAS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO EN LOS CUALES SE ENCUENTRA EN SU JURISDICCIÓN, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER PROPORCIONADA EN UN TERMINO NO MAYOR DE DOCE HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO. ....

... SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL ENCARGO Y/O ENCARGADA DEL CENTRO Y/O CLÍNICA DE TRATAMIENTO, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A EFECTO DE QUE INFORME SI SE ENCUENTRAN INTERNADOS LAS PERSONAS ANTES CITADAS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO EN LOS CUALES SE ENCUENTRA EN SU JURISDICCIÓN, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER PROPORCIONADA EN UN TERMINO NO MAYOR DE DOCE HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO. .... CÚMPLASE. ....

... RAZÓN DE CONCORDAMIENTO Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3181/2014 Y 3182/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ....

CONSTE. ....

... ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

DAMOS FE. ....

DAMOS FE. ....

LA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS. JO. GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



**PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. **166** **170** **817** **174**  
SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3181/2014

AV. PREV.: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.  
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

**COORDINADORA DE LA OFICINA INTERGRUPAL DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO.**  
CALLE: GARDENIAS NUMERO 7,  
COLONIA JARDINES DEL SUR  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
TEL: 01 733 33 43 032  
**PRESENT E.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPÍGRAFE, SOLICITO A USTED QUE DE MANERA EX URGENTE INFORME, SI LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE:

1. DELEGADO DE LA CRUZ;	2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN	3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ;
4. ALEXANDER MORA VENANCIO;	5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ;	6. ANTONIO SANTANA MAESTRO
7. [REDACTED]	8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,	9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
10. JOSÉ GABRIEL BERNARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ,	11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,	12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,	14. [REDACTED]	15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
16. [REDACTED]	17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,	18. [REDACTED]
19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,	20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,	21. FELIPE ARNULFO ROSAS,
22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO,	23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,	24. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
25. [REDACTED]	26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,	27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
28. [REDACTED]	29. JORGE ALVAREZ NAVA,	30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,	32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,	33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,	35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
37. JOSE VIANI GUERRERO DE LA CRUZ,	38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,	39. [REDACTED]
40. [REDACTED]	41. LEONEL CASTRO ABARCA,	42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,	44. [REDACTED]	45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
46. MARCIAL PABLO BARANDA,	47. [REDACTED]	48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
49. [REDACTED]	50. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA,	51. [REDACTED]
52. MAURICIO ORTEGA VALERIO,	53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,	54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,
55. [REDACTED]	56. [REDACTED]	57. ZAUL BRUNO GARCÍA.

INGRESARON O LOS HAYAN INGRESADOS A DICHO CENTROS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN TODA LA JURISDICCIÓN DE ZONA NORTE; A RECIBIR REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE HACERLA LLEGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ANEXANDO AL PRESENTE FOTOGRAFÍAS DE DICHAS PERSONAS DESAPARECIDAS; EN CASO DE NO INFORMAR, O HACER CASO OMISIÓN A DICHA SOLICITA, DEBERÁ HACER SABER EL IMPEDIMENTO LEGAL PARA NO INFORMAR, LO ANTERIOR PARA NO INCURRIR EN DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y NO TENER RESPONSABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

NO OMITO EN SEÑALARLE QUE SE DIÓ INICIO A UNA INDAGATORIA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS.

SIN DUDA DEL MO  
INFORMACIÓN, ASESORANDO LA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA  
DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.  
PROCURADURÍA GEN

LA PRESENTE SOLICITUD DE  
SALUDO.

ZADAS.  
GUERRERO.



167  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

177 818  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

275  
SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3182/2014

AV. PREV.: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

176  
CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.  
"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

C. ENCARGADO DEL CENTRO Y/O CLÍNICA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPÍGRAFE, SOLICITO A USTED QUE DE MANERA EX URGENTE INFORME, SI LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE:

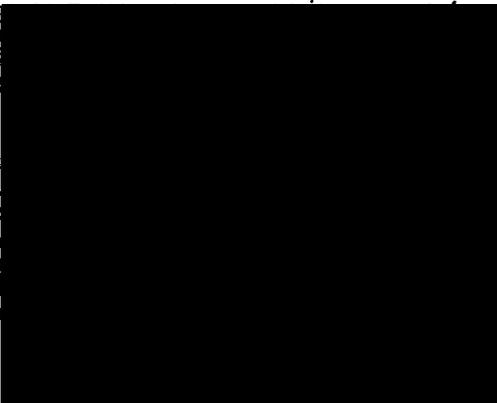
1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ;	2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN	3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ;
4. ALEXANDER MORA VENANCIO;	5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ;	6. ANTONIO SANTANA MAESTRO
7. [REDACTED]	8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,	9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUNOZ,	11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,	12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
13. CRISTÓBAL MAS COLON GARNICA,	14. [REDACTED]	15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
16. [REDACTED]	17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,	18. [REDACTED]
19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,	20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,	21. FELIPE ARNULFO ROSAS,
22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO,	23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,	24. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
25. [REDACTED]	26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,	27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
28. [REDACTED]	29. JORGE ALVAREZ NAVA,	30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,	32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,	33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,	35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ,	38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,	39. [REDACTED]
40. [REDACTED]	41. LEONEL CASTRO ABARCA,	42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,	44. [REDACTED]	45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
46. MARCIAL PABLO BARANDA,	47. [REDACTED]	48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
49. [REDACTED]	50. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA,	51. [REDACTED]
52. MAURICIO ORTEGA VALERIO,	53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,	54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,
55. [REDACTED]	56. [REDACTED]	57. ZAUL BRUNO GARCÍA.

INGRESARON O LOS HAYAN INGRESADOS A DICHO CENTROS Y/O CLÍNICAS DE TRATAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN TODA LA JURISDICCIÓN DE ZONA NORTE; A RECIBIR REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA INFORMACIÓN DEBERÁ HACERLA LLEGAR EN UN TERMINO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ANEXANDO AL PRESENTE FOTOGRAFÍAS DE DICHAS PERSONAS DESAPARECIDAS; EN CASO DE NO INFORMAR O HACER CASO OMISIÓN A DICHA SOLICITA, DEBERÁ HACER SABER EL IMPEDIMENTO LEGAL PARA NO INFORMAR, LO ANTERIOR PARA NO INCURRIR EN DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y NO TENER RESPONSABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

NO OMITO EN SEÑALARLE QUE SE DIO INICIO A UNA INDAGATORIA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, A LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, APROVECHANDO EL BUEN SALUDO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.



LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, APROVECHANDO EL BUEN SALUDO.

319

178

176

168

177

----- EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

-----HACE CONSTAR.-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ....CONSTE. ....

--- ACUERDO MINISTERIAL - VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO GIRAR OFICIO A LA C. [REDACTED]

[REDACTED], DIRECTORA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA REGIÓN MONTAÑA, CON DOMICILIO EN [REDACTED] BRETERA FEDERAL TLAPA TLATZALA, DE LA CIUDAD DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, CON NUMERO DE CELULAR 74 71 40 60 02; DE IGUAL FORMA DEBERÁ DE GIRARSE OFICIO A LA C. ENCARGADA (O) DEL CENTRO DE JUSTICIA REGIÓN COSTA CHICA, CON SEDE OFICIAL DE LA CIUDAD DE OMETÉPEC, GUERRERO; A EFECTO DE QUE REALICEN UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN CADA UNO DE LOS CENTROS Y/O CLÍNICAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN TODA LA JURISDICCIÓN A SU

DIGNO CARGO RESPECTIVAMENTE, SI EN ESTOS HAN INGRESADO O FUERON INGRESARON LAS PERSONAS QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8.

BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MENDOZA, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO,

23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED] Y 57. ZAUL BRUNO GARCÍA, A EFECTO DE RECIBIR REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE HACERLA LLEGAR EN UN TERMINO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ANEXANDO AL PRESENTE FOTOGRAFÍAS DE DICHAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN CASO DE NO INFORMAR O HACER CASO OMISIÓN A DICHA SOLICITA, DEBERÁ HACER SABER EL IMPEDIMENTO LEGAL PARA NO INFORMAR, LO ANTERIOR PARA NO INCURRIR EN DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y NO TENER RESPONSABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS. NO OMITO EN SEÑALARLE QUE SE DIO INICIO A UNA INDAGATORIA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR DENUNCIA DE

820  
177  
178

178  
169

HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58, 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y II DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA: --

ACUERDA

PRIMERO.- GIRESE OFICIO A LA C. [REDACTED], DIRECTORA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA REGIÓN MONTAÑA, CON DOMICILIO EN: CARRETERA FEDERAL TLAPA- TLATZALA, DE LA CIUDAD DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, A EFECTO DE QUE INFORME, SI SE ENCUENTRAN INTERNADOS LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO EN LOS CUALES SE ENCUENTRA EN SU JURISDICCION, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER PROPORCIONADA EN UN TERMINO NO MAYOR DE DOCE HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO.

SEGUNDO.- GIRESE OFICIO A LA C. ENCARGADA (O) DEL CENTRO DE JUSTICIA REGIÓN COSTA CHICA, CON SEDE OFICIAL EN LA CIUDAD DE OMETEPEC, A EFECTO DE QUE INFORME SI SE ENCUENTRAN INTERNADOS LAS PERSONAS ANTES CITADAS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO EN LOS CUALES SE ENCUENTRA EN SU JURISDICCION, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DE SER PROPORCIONADA EN UN TERMINO NO MAYOR DE DOCE HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO. CÚMPLASE.

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3183/2014 Y 3184/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. --

CONSTE

SI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSCA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ASISTIDA POR UN AGENTE DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

DAMOS FE.

SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
AGENTE ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSCA DE  
PERSONAS NO LOCALIZADAS  
C. [REDACTED]  
EN EL CENTRO DE  
JUSTICIA PARA REGIÓN MONTAÑA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3183/2014

AV.PREV.: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. "2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

C. DIRECTORA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA REGIÓN MONTAÑA DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL TLAPA- TLATZALA, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO CEL: 74 71 4080 02 PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, SOLICITO A USTED QUE DE MANERA EXTRA URGENTE INFORME SI LAS PERSONAS QUE SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE:

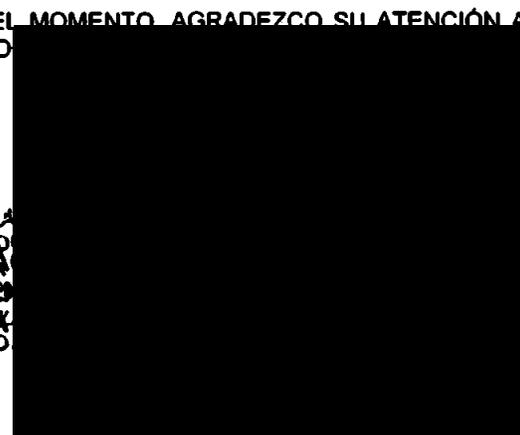
Table with 3 columns and 57 rows listing names of individuals being investigated.

INGRESARON O LOS HAYAN INGRESADOS A DICHO CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES REGIÓN MONTAÑA PARA RECIBIR PROTECCIÓN Y/O APOYOS PROPIAS DE ESE CENTRO A SU DIGNO CARGO. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE HACERLA LLEGAR EN UN TERMINO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ANEXANDO AL PRESENTE FOTOGRAFÍAS DE DICHAS PERSONAS DESAPARECIDAS; EN CASO DE NO INFORMAR O HACER CASO OMISIÓN A DICHA SOLICITA, DEBERÁ HACER SABER EL IMPEDIMENTO LEGAL PARA NO INFORMAR, LO ANTERIOR PARA NO INCURRIR EN DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y NO TENER RESPONSABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

NO OMITO EN SEÑALARLE QUE SE DIO INICIO A UNA INDAGATORIA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, APROVECHANDO SU BUEN SALUDO.

Stamp: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, CHILPANCINGO, GRO.



PERSONAS NO LOCALIZADAS. GUERRERO.





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

182  
823  
180  
181  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3184/2014

AV.PREV.: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.  
"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

**C. ENCARGADA (O) DEL CENTRO DE JUSTICIA REGIÓN COSTA CHICA PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, SOLICITO A USTED QUE DE MANERA EXTRA URGENTE INFORME, SI LAS PERSONAS QUE SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE:

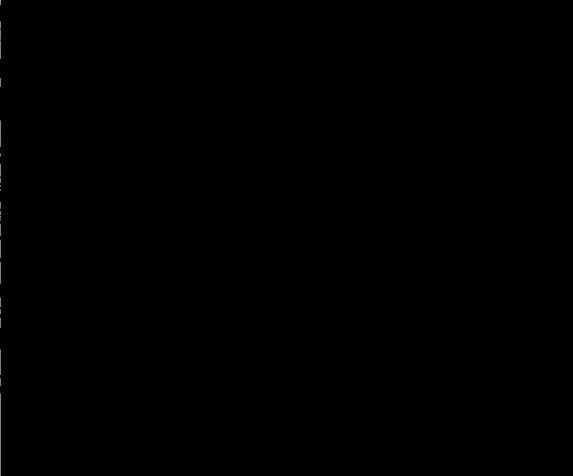
1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,	2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN	3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,	5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,	6. ANTONIO SANTANA MAESTRO
7. [REDACTED]	8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA,	9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL,
10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,	11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,	12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,	14. [REDACTED]	15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
16. [REDACTED]	17. GORIAN GONZÁLEZ PARRAL,	18. [REDACTED]
19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,	20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,	21. FELIPE ARNULFO ROSAS,
22. GIOVANNY SALINDRES GUERRERO,	23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,	24. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
25. [REDACTED]	26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,	27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
28. [REDACTED]	29. JORGE ALVÁREZ NAVA,	30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,	32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL,	33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR,
34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,	35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ,	38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,	39. [REDACTED]
40. [REDACTED]	41. LEONEL CASTRO ABARCA,	42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO,
43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA,	44. [REDACTED]	45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
46. MARCIAL PABLO BARANDA,	47. [REDACTED]	48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA,
49. [REDACTED]	50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,	51. [REDACTED]
52. MAURICIO UTEGA VALERIO,	53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,	54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,
55. [REDACTED]	56. [REDACTED]	57. ZAUL BRUNO GARCÍA.

INGRESARON O LOS HAYAN INGRESADOS A DICHO CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES REGIÓN COSTA CHICA PARA RECIBIR PROTECCIÓN Y/O APOYOS PROPIAS DE ESE CENTRO A SU DIGNO CARGO, EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE HACERLA LLEGAR EN UN TERMINO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ANEXANDO AL PRESENTE FOTOGRAFÍAS DE DICHAS PERSONAS DESAPARECIDAS. EN CASO DE NO INFORMAR O HACER CASO OMISIÓN A DICHA SOLICITA, DEBERÁ HACER SABER EL IMPEDIMENTO LEGAL PARA NO INFORMAR, LO ANTERIOR PARA NO INCURRIR EN DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y NO TENER RESPONSABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

NO OMITO EN SEÑALARLE QUE SE DIO INICIO A UNA INDAGATORIA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS.

SIN MÁS POR EL PRESENTE SOLICITUD DE SALUDO.

ESTADO DE GUERRERO  
MEXICO  
DE LA REPUBLICA MEXICANA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.



AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CHILPANCINGO, GRO.

874 ✓

172  
~~183~~

181  
182



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3184/2014

AV.PREV.: AEBPNL/0084/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.  
2014.09.28 DE OCTAVO.PAC

DE JUSTICIA REGIÓN COSTA CHICA

EN COMPLEMENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 8, 50, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIÓNES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, SOLICITO A USTED QUE DE MANERA EXTRA URGENTE INFORME, SI LAS PERSONAS QUE SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.	2. ABELARDO VÁSQUEZ PENTEN	3. ADAM ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ALEXANDER MORA VENANCIO.	5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.	6. ANTONIO SANTANA MACSTRO
7. [REDACTED]	8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA.	9. CARLOS NÁN RAMÍREZ VILLARREAL.
10. CARLOS LÓRENDO HERNÁNDEZ	11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.	12. CRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
13. CHINCHÁN TOMÁS COLÓN BARRICA.	14. [REDACTED]	15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
16. [REDACTED]	17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL.	18. [REDACTED]
19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.	20. CYERANCO RODRÍGUEZ BELLO.	21. PEPE ARNULFO ROSAS.
22. GIOVANNI BALINDRES GUERRERO.	23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ.	24. ISRAEL JACINTO EUGARDO.
25. [REDACTED]	25. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.	27. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
28. [REDACTED]	29. JORGE ALVAREZ MAYA.	30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
31. JORGE ANTONIO TZAPA LEGIDO.	32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.	33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTON.
34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.	35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.	36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
37. JOSHVANY GUERRERO DE LA CRUZ.	38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN.	39. [REDACTED]
40. [REDACTED]	41. LEONEL CASTRO ABARCA.	42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO AZOLA.	44. [REDACTED]	45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
46. MARCIAL PABLO BARANDA.	47. [REDACTED]	48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MEXINA.
49. [REDACTED]	50. MARTÍN GOTTSMANN SÁNCHEZ GARCÍA.	51. [REDACTED]
52. MAURICIO ORTEGA VALERIO.	53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.	54. MIGUEL ÁNGEL BENDOCZA ZACARIAS.
55. [REDACTED]	56. [REDACTED]	57. ZALA BRUNO GARCÍA.

INGRESARON O LOS HAYAN INGRESADOS A DICHO CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES REGIÓN COSTA CHICA PARA RECIBIR PROTECCIÓN Y/O APOYOS PROPIOS DE ESE CENTRO O SU DIGNO CARGO. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE HACERLA LLEGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO DESDE EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014, ANEXANDO AL PRESENTE FOTOGRAFÍAS DE DICHAS PERSONAS DESAPARECIDAS. EN CASO DE NO INFORMAR O HACER CASO OMISIÓN A DICHA SOLICITA, DEBERÁ HACER SABER EL IMPEDIMENTO LEGAL PARA NO INFORMAR, LO ANTERIOR PARA NO INCURRIR EN DILACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y NO TENER RESPONSABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

NO OMITO EN SEÑALARLE QUE SE DIO INICIO A UNA INDAGATORIA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS...

SIN MÁS POR EL PRESENTE SOLICITUD DE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.

184  
174

---- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

-----HACE CONSTAR-----

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.---

--- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA COLABORACIÓN A LOS SIETE FISCALES REGIONALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.- VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED] CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED], JESÚS JOVANA RODRÍGUEZ TATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED] [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED] [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED] [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED] [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED] [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED] [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED] [REDACTED], ZAUL BRUNO GARCIA, QUIENES SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, HECHOS SUSCITADOS EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; POR LO QUE A FIN DE CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE SE CONTRAE LA MISMA INDAGATORIA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR LA COLABORACIÓN A LAS FISCALÍAS REGIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE QUE EN VÍA DE COLABORACIÓN GIREN INSTRUCCIONES A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGION QUE DIGNAMENTE REPRESENTAN, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A RECABAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS: 1.- SOLICITEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SABE SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2.- GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES

DEPENDENCIAS Y ÁREAS: HOSPITALES PARTICULARES Y DEL ESTADO, CRUZ ROJA, CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, SEMEFO, CENTRALES DE AUTOBUSES, EN LOS CENTROS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, CENTROS DE REHABILITACIÓN, CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, A FIN DE QUE INFORMEN SI LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, INGRESARON A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA, SE ENCUENTRAN SUJETOS A PROCESO PENAL, FUERON DETENIDOS POR FALTAS A LA AUTORIDAD O POR ALGÚN OTRO DELITO, SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE, SI ABORDARON, ALGÚN AUTOBÚS Y CON QUE DESTINO, ESTAN RECIBIENDO REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; LOS CUALES SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE, DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADO LAS DILIGENCIAS SEÑALADAS Y RECABADA LA INFORMACIÓN DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A LA BREVEDAD POSIBLE. EN LA VIRTUD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES SEÑALADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29, 30, 31 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y LA FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

-----ACUERDA-----

- PRIMERO.- GIRENSE POR SEPARADO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS A LOS FISCALES REGIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LAS SIETE REGIONES, SOLICITANDO SU COLABORACIÓN EN LOS TERMINOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.-----

---SEGUNDO.- UNA VEZ PRACTICADAS LAS DILIGENCIAS SOLICITADAS EN COLABORACIÓN, REMITAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA, LAS MISMAS PARA SER AGREGADAS A LA INDAGATORIA DE ORIGEN, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

-----CÚMPLASE-----

- - -RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 3170/2014, 3171/2014, 3172/2014, 3173/2014, 3174/2014, 3175/2014, 3176/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

--- SE CIERRA Y SE FIRMA EN LA PARTE DE ATRAS.-----

LA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

LA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

LIC. LIC.-----



176  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

186 827  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE  
PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3170/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



C. LIC. JUAN RIVERA ALTAMIRANO.  
FISCAL REGIONAL ZONA CENTRO.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56,  
58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10  
FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON  
LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN  
CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN  
DE PERSONA) COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ  
PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ  
RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR  
MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN  
TOMAS OLON GARNICA, [REDACTED] CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED]  
[REDACTED] DORIAN GONZALEZ PARRAL, [REDACTED] SALGADO,  
EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS,  
GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO,  
[REDACTED], JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ,  
[REDACTED] JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,  
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS  
CANTÓN, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED]  
[REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA  
CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED] MAGDALENO  
RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED]  
MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMAN  
SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED]  
[REDACTED], ZAUL BRUNO GARCIA.

SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA  
VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO  
SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, PROCEDAN A  
REGISTRAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

1.- DE QUIEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA,  
SE INVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS  
ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS  
DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SABE  
SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA  
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

2.- FIJAR LA FOTOGRAFÍA DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS LUGARES  
ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA DE MAYOR CONCURRENCIA, POR  
ENCONTRARSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS.

3.- GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES  
DEPENDENCIAS Y ÁREAS: HOSPITALES PARTICULARES Y DEL ESTADO, CRUZ ROJA,  
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

177. 187 928 106 185

QUE INFORMEN SI LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, INGRESARON A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA, SE ENCUENTRAN SUJETOS A PROCESO PENAL, FUERON DETENIDOS POR FALTAS A LA AUTORIDAD O POR ALGÚN OTRO DELITO, SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE, SI ABORDARON ALGÚN AUTOBÚS Y CON QUE DESTINO, ESTAN RECIBIENDO REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; LOS CUALES SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADO LAS DILIGENCIAS SEÑALADAS Y RECABADA LA INFORMACIÓN/ DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A ESTA REPRESENTACIÓN EN LA MÁS BREVE FECHA Y EN LA MÁXIMA Celeridad POSIBLE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO DE ANTELICIA LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN, APROVECHANDO ESTA OPORTUNIDAD PARA RENDIRLES UN CORDIAL SALUDO.



LA AGENCIA  
PÚBLICO EN E

DAS.

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AL

ADA LER  
RESQUEDA  
ALIZADAS.  
GRO.

ANDS

ERAL  
ADO  
A DEL  
SQUEDA  
ADAB.



L DE LA N  
SPECIALIZ  
DELINCUER  
ADA  
EN INVEST  
4 DE SECL

829

188

178

186

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

187



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3171/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. [REDACTED] FISCAL REGIONAL EN ACAULCO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS) COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERÍEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], [REDACTED] DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED], EMILIANO ALÉN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CABRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED], [REDACTED] ZAUL BRUNO GARCÍA.

A.S.

SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, PROCEDAN A RECAPIAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

- 1.- SOLICITEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SABE SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2.- FIJARSE LA FOTOGRAFÍA DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS LUGARES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA DE MAYOR CONCURRENCIA, POR ENCONTRARSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS.
3.- GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ÁREAS: HOSPITALES PARTICULARES Y DEL ESTADO, CRUZ ROJA, CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SEMEFO, CENTRALES DE AUTOBUSES, EN LOS CENTROS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, CENTROS DE REHABILITACIÓN, CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL. A FIN DE

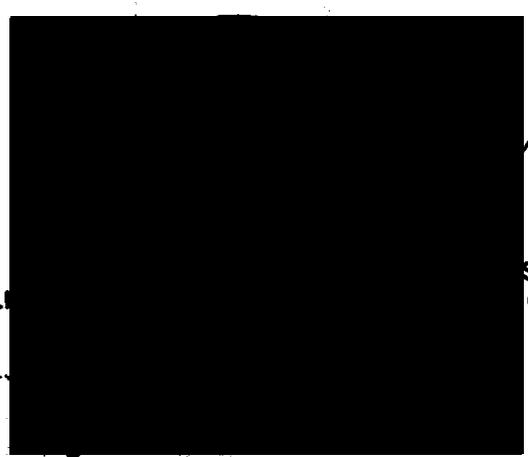
830  
~~188~~  
182

~~189~~

179

QUE INFORMEN SI LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, INGRESARON A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA, SE ENCUENTRAN SUJETOS A PROCESO PENAL, FUERON DETENIDOS POR FALTAS A LA AUTORIDAD O POR ALGÚN OTRO DELITO, SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE, SI ABORDARON, ALGÚN AUTOBÚS Y CON QUE DESTINO, ESTAN RECIBIENDO REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; LOS CUALES SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADO LAS DILIGENCIAS SEÑALADAS Y RECABADA LA INFORMACIÓN DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD DE COLABORACIÓN, APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



PUBLI

STERIO  
LOCALIZADAS.



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Huatlan, Jalisco

MEXICANO  
GENERAL  
ESTADO  
DE LA  
QUEDA  
CIAS



AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACIÓN  
A DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

196  
180  
831  
189  
188  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE  
PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3172/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED].  
FISCAL REGIONAL EN LA COSTA GRANDE.  
CON SEDE EN TECPAN DE GALEANA, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITÉN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXÁNDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED], SALGADO, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED], JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED], [REDACTED] ZAUL BRUNO GARCIA.

SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, PROCEDAN A REALIZAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

1.- SOLICITEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SABE SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

2.- FIJAR LA FOTOGRAFÍA DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS LUGARES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA DE MAYOR CONCURRENCIA, POR ENCONTRARSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS.

3.- GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ÁREAS: HOSPITALES PARTICULARES Y DEL ESTADO, CRUZ ROJA,

832  
190

181 191

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SEMEFO, CENTRALES DE AUTOBUSES, EN LOS CENTROS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, CENTROS DE REHABILITACIÓN, CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, A FIN DE QUE INFORMEN SI LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, INGRESARON A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA, SE ENCUENTRAN SUJETOS A PROCESO PENAL, FUERON DETENIDOS POR FALTAS A LA AUTORIDAD O POR ALGÚN OTRO DELITO, SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, SI ABORDARON ALGÚN AUTOBÚS Y CON QUE DESTINO, ESTÁN RECIBIENDO REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; LOS CUALES SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADO LAS DILIGENCIAS SEÑALADAS Y RECABADA LA INFORMACIÓN DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD DE COLABORACIÓN, APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



L... TERIO  
PUBLICO... LOCALIZADAS.



DEL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

GENERAL  
ESTADO  
PARA DEL  
BÚSQUEDA  
LOCALIZADAS.



DE LA REP  
ECIA...  
LINGÜE...  
IA.  
INVESTIG...  
DE SECCION...



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

192  
182  
834  
191  
190  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3173/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
FISCAL REGIONAL EN LA COSTA CHICA  
CON SEDE EN OMETEPEC, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTA RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDA EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GABRIEL GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED], JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED], [REDACTED], ZAUL BRUNO GARCIA.

SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, PROCEDAN A RECABAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

1.- SOLICITEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SABE SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

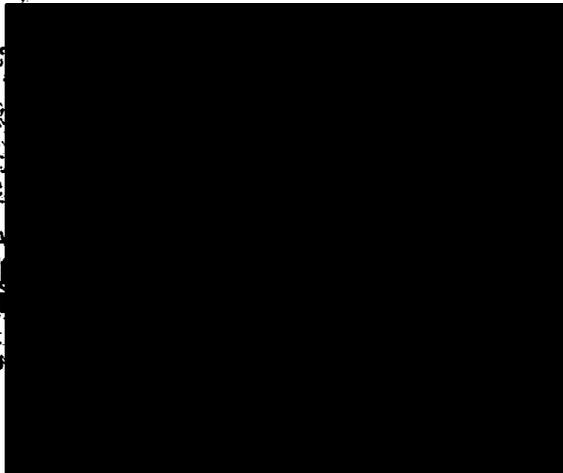
2.- FIJAR LA FOTOGRAFÍA DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS LUGARES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA DE MAYOR CONCURRENCIA, POR ENCONTRARSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS.

3.- CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES

183 193 192 191 835

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SEMEFO, CENTRALES DE AUTOBUSES, EN LOS CENTROS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, CENTROS DE REHABILITACIÓN, CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, A FIN DE QUE INFORMEN SI LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, INGRESARON A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA, SE ENCUENTRAN SUJETOS A PROCESO PENAL, FUERON DETENIDOS POR FALTAS A LA AUTORIDAD O POR ALGÚN OTRO DELITO, SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, SI ABORDARON, ALGÚN AUTOBÚS Y CON QUE DESTINO, ESTAN RECIBIENDO REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; LOS CUALES SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADO LAS DILIGENCIAS SEÑALADAS Y RECABADA LA INFORMACIÓN DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD DE COLABORACIÓN, APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
AGENCIA DE  
PÚBLICO EN  
DE PERSONAS  
CHILPAN

AS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS LEGALES

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS LEGALES

MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS LEGALES

DE :

N° DE TEL :

187

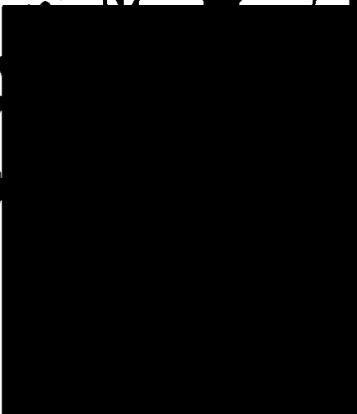
28 SEP. 2014 21:19

1936

DE :

**Guerrero**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
**FISCALÍA REGIONAL  
COSTA CHICA**

28 SEP. 2014 09:55PM P2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA  
MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DEL  
PERSONAS NO LOCALIZADAS

OFICIO NÚMERO: 3172/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL0048/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

**"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"**

CHILPANCIINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. Lic. [Redacted]  
FISCALÍA REGIONAL EN LA COSTA CHICA  
CON SEDE EN OMEPEPEC, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS, 339 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 60,  
58 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10  
FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON  
LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN  
CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN  
DE PERSONAS) COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ  
MARTÍNEZ, AGAMIAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBRONIO MARTÍNEZ  
VÁZQUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMÍN ASCENCIO  
MARTÍNEZ, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ NIÑOZ, CESAR  
MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMERE, CHRISTIAN  
TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS,

DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,  
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ANIBAL ROSAS,  
GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO,  
JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ,  
JOSÉ ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,  
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS  
CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,  
LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA  
CARNILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MADDALENO  
RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA,  
MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS,  
ZAU, BRUNO GARCIA.

EL SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA  
VEINISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO  
SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, PROCEDAN A  
RECARBAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

- 1.- SOLICITEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA,  
SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS  
ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS  
DESDE EL DÍA VEINISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SADE  
SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CON DESTINO A LA  
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
- 2.- FIJAR LA FOTOGRAFIA DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS LUGARES  
ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA DE MAYOR CONCURRENCIA, POR  
ENCONTRARSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS..
- 3.- GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES  
HOSPITALES PARTICULARES Y DEL ESTADO, CRUZ ROJA,



185  
185  
837  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3174/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014..

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. [REDACTED]  
FISCAL REGIONAL TIERRA CALIENTE.  
CON SEDE EN COYUCA DE CATALAN, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN I Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, DAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MÓRA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED] BENJAMÍN ASCENCIO BAPTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GÓNZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED] CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED] DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED] JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BAROLO TATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED] MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED] MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED] GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED] ZAUL BRUNO GARCIA.

LIC. [REDACTED]  
NO. [REDACTED]  
SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, PROCEDAN A RECABAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

- 1.- SOLICITEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, SE ADQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SABE SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
- 2.- FIJAR LA FOTOGRAFÍA DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS LUGARES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA DE MAYOR CONCURRENCIA, POR ENCONTRARSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS.
- 3.- GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES [REDACTED] Y DE LOS HOSPITALES PARTICULARES Y DEL ESTADO CUIZ ROJA

ANÓNIMOS, CENTROS DE REHABILITACION, CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, A FIN DE QUE INFORMEN SI LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, INGRESARON A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA, SE ENCUENTRAN SUJETOS A PROCESO PENAL, FUERON DETENIDOS POR FALTAS A LA AUTORIDAD O POR ALGÚN OTRO DELITO, SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE, SI ABORDARON, ALGÚN AUTOBÚS Y CON QUE DESTINO, ESTAN RECIBIENDO REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; LOS CUALES SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADO LAS DILIGENCIAS SEÑALADAS Y RECABADA LA INFORMACIÓN DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO  
COLABORACIÓN, APROVECHO

TUD DE  
O.



PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL AGENCIA ESPECIAL MINISTERIO PÚBLICO DE CHILPANCINGO.



SECRETARÍA DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
CHILPANCINGO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
ESPECIALIZADA DEL LICENCIADO EN INVESTIGACIONES DE LA FISCALIA DE LOS DELITOS DE DROGAS.



PROCURADURIA ESPECIALIZADA DE LOS DELITOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN MATERIA DE DELITOS DE SEQUESTRO

187

839

187

196



GUERRERO  
1930m H. 1946

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.  
SECCIÓN MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

OFICIO NÚMERO: 3174/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014..

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. DE GUERRERO  
SECCIÓN MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
JUDICIAL DE MINA  
CIUDAD DE CATALAN, GRO.  
RECIBO FAX.  
28 SEP-2014  
21:08 HR

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO. A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PROF. [REDACTED]  
FISCAL REGIONAL TIERRA CALIENTE.  
CON SEDE EN COYUCA DE CATALAN, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERTEEN, ADAM ABRAHAM DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED], [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI SALMENDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO RUBARDO, [REDACTED], JESÚS JOVANE RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOHUVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ANZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED], [REDACTED], ZAUL BRUNO GARCÍA.

SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, PROCEDAN A RECABAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

- 1.- SOLICITEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SABE SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
- 2.- FIJAR LA FOTOGRAFÍA DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS LUGARES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA DE MAYOR CONCURRENCIA, POR ENCONTRARSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS..
- 3.- GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ÁREAS: HOSPITALES PARTICULARES Y DEL ESTADO, CRUZ ROJA, CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AGENCIA TITDEL M.P. DTO. MINA  
CIUDAD DE CATALAN, GRO.  
INVESTIGACIÓN  
E SECCION



GUERRERO

188 198  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

840  
196  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE  
PERSONAS NO LOCALIZADAS.

197  
OFICIO NÚMERO: 3175/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
FISCAL REGIONAL ZONA NORTE.  
CON SEDE EN IGUALA, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUERTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56,  
58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10  
FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON  
LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN  
CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN  
DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ  
PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ  
RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR  
MANUEL GONZÁLEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN  
TOMÁS COLÓN GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED],  
[REDACTED] DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED],  
EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS,  
GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO,  
[REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ,  
JONATHAN MALDONADO HERNÁNDEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,  
JÓRGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS  
CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BAROLO TLAEMPA, JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES, JOSEVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED],  
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA  
CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], [REDACTED] MAGDALENO  
RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED],  
MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED],  
[REDACTED], ZAUL BRUNO GARCIA.

SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA  
VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO  
SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA. PROCEDAN A  
RECADAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

- 1.- SOLICITEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA,  
SE ENVOQUEN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS  
ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS  
DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SABE  
SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. CON DESTINO A LA  
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
- 2.- ELABORAR LA FOTOGRAFÍA DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS LUGARES  
ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA DE MAYOR CONCURRENCIA, POR  
ENCONTRARSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS.
- 3.- GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES  
DEPENDENCIAS Y ÁREAS: HOSPITALES PARTICULARES Y DEL ESTADO, CRUZ ROJA,  
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MUNICIPAL, SEMEFO, CENTRALES DE AUTOBUSES, EN LOS CENTROS DE ALCOHÓLICOS  
ANÓNIMOS, CENTROS DE REHABILITACIÓN, CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, A FIN DE

189 199 102 841  
QUE INFORMEN SI LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, INGRESARON A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA, SE ENCUENTRAN SUJETOS A PROCESO PENAL, FUERON DETENIDOS POR FALTAS A LA AUTORIDAD O POR ALGÚN OTRO DELITO, SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE, SI ABORDARON, ALGÚN AUTOBÚS Y CON QUE DESTINO, ESTÁN RECIBIENDO REHABILITACIÓN POR DROGAS O ALCOHOL; LOS CUALES SALIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS GUERRERO. CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON EL PARADERO DE DICHAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE HAYAN PRACTICADO LAS DILIGENCIAS SEÑALADAS Y RECABADA LA INFORMACIÓN DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A LA BREVEDAD POSIBLE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD DE COLABORACIÓN, APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

LA AGE  
PUBLICO EN E

PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
CIA ESPECIALIZADA  
MINISTERIO  
LOCALIZADAS.  
CHILPANCINGO

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Atención

CANOS  
CADA DEL  
MISQUIDA  
ALZADA  
GRO.

DEL  
MEDA

LA REPÚBLICA  
ALZADA  
GUERRERO  
INVESTIGACIÓN  
SECUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

190  
582  
200  
108  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3176/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
ENCARGADO DE LA FISCALIA REGIONAL EN LA MONTAÑA.  
CON SEDE EN TLAPA DE COMONFORT, GRO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERTEN, ADÁN ABAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS CEJÓN GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], [REDACTED] DORIAN GONZALEZ PARRAL, [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED], JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED], [REDACTED] ZAUL BRUNO GARCÍA.

SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LOS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA, PROCEDAN A REDABAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

- 1.- SOLICITEN POR EL MEDIO LEGAL AL PERSONAL BAJO SU MANDO QUE CORRESPONDA, SE DIRIGAN A LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEL CUAL SE SABE SACIERON DE LA CIUDAD CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
- 2.- TOMAR LA FOTOGRAFÍA DE LOS AGRAVIADOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS LUGARES ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA DE MAYOR CONCURRENCIA, POR ENCONTRARSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS.
- 3.- GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES SOLICITANDO INFORMES A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ÁREAS: HOSPITALES PARTICULARES Y DEL ESTADO, CRUZ ROJA, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





205  
193

845  
202

AEBPNL/0049/2014

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**HACE CONSTAR**

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.** -----

----- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA COLABORACIÓN A LA COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.- VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED], JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED], LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED], MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED], ZAUL BRUNO GARCÍA, ASÍ MISMO RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO A LA COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, A EFECTO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SU REGISTRO DE COMPUTO RESPECTO DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO LOCALIZADAS, SI EXISTE ALGUN REGISTRO DE SU DECESO, EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES A ESTA FISCALÍA DE NO ENCONTRAR REGISTRO ALGUNO DEBERÁ INFORMARLO A ESTÁ AUTORIDAD. HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO, A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO. EN TAL VIRTUD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES SEÑALADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

**ACUERDA**

----- UNICO. GÍRESE OFICIO A LA COORDINADORA TECNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SOLICITANDO SU COLABORACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE. ----- **CÚMPLASE.** -----

----- **RAZÓN.** SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO ANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE ----- **CONSTE.** ----- ASÍ LO SACORDÓ Y F ALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA S, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON ----- **DAMOS FE.** ----- ----- **DAMOS FE.** -----

DE  
REC  
TESTI  
PA  
LI

CIA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

204  
194  
203  
846  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3177/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN. URGENTE

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL. CIUDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN; ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN SÁNCHEZ, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZAGARÍAS,

ZAUL BRUNO GARCIA. ME PERMITO SOLICITAR A USTED LO SIGUIENTE: REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SU REGISTRO DE COMPUTO RESPECTO DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO LOCALIZADAS, SI EXISTE ALGUN REGISTRO DE SU DECESO, EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTES A ESTA FISCALÍA, DE NO ENCONTRAR REGISTRO ALGUNO DEBERÁ INFORMARLO A ESTA AUTORIDAD. HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO, A PARTIR DE QUE RECIBA EL PRESENTE OFICIO. INFORMACIÓN QUE DEBERÁN HACER LLEGAR A LA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA NACIONAL MÉXICO APULCO, KILÓMETRO 6+300, CÓDIGO POSTAL 39000. CORREO ELECTRÓNICO AGENCIA DESPARECIDOS@G

AL DE LA REPUBLICA  
SIN MAS BUEN EL MOMEN  
DE COLABORACION, APROVECH  
ADA

EN INVESTIGACION  
LA DE SEQUESTRO

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA  
AGENCIA ES  
MINISTERIO P  
DE PERSONAS  
CHILP  
LA AGEN  
PUBLICO EN BÚ

DEL ESTADO DE GUERRERO  
CIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA  
REEMISIÓN

COORDINADORA  
9 SET. 2014  
VIDIO

ACION

195 205

1847  
204

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

HACE CONSTAR

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. -----

----- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA COLABORACIÓN A LAS SECRETARIAS DE SEGURIDAD PÚBLICAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAIS.- VISTAS LAS

CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, MISMA QUE SE INSTRUYE ENCONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]

57. ZAUL BRUNO GARCIA, QUIENES SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; A EFECTO DE INFORMAR SI SE ENCUENTRAN INTERNOS EN ALGÚN CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES RESPONDEN A: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINGA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ALVAREZ, 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED]

196 ~~205~~

848  
~~205~~

52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]

57. ZAUL BRUNO GARCIA, EN TAL VIRTUD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES SEÑALADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

**ACUERDA.**-----

----- PRIMERO.-GÍRENSE LOS OFICIOS A LAS SECRETARIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, SOLICITÁNDO SU COLABORACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE. -----

----- SEGUNDO.- UNA VEZ PRACTICADAS LAS DILIGENCIAS SOLICITADAS EN COLABORACIÓN, REMITAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA, LAS MISMAS PARA SER AGREGADAS A LA INDAGATORIA DE ORIGEN, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----**CÚMPLASE.**-----

----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS DEL PGJE/AEBPNL/3193/2014, PGJE/AEBPNL/3194/2014 PGJE/AEBPNL/3195/2014 PGJE/AEBPNL/3196/2014 PGJE/AEBPNL/3197/2014 PGJE/AEBPNL/3198/2014 PGJE/AEBPNL/3199/2014 PGJE/AEBPNL/3200/2014 PGJE/AEBPNL/3201/2014 PGJE/AEBPNL/3202/2014 PGJE/AEBPNL/3203/2014 PGJE/AEBPNL/3204/2014 PGJE/AEBPNL/3205/2014 PGJE/AEBPNL/3206/2014 PGJE/AEBPNL/3207/2014 PGJE/AEBPNL/3208/2014 PGJE/AEBPNL/3209/2014 PGJE/AEBPNL/3210/2014 PGJE/AEBPNL/3211/2014 PGJE/AEBPNL/3212/2014 PGJE/AEBPNL/3213/2014 PGJE/AEBPNL/3214/2014 PGJE/AEBPNL/3215/2014 PGJE/AEBPNL/3216/2014 PGJE/AEBPNL/3217/2014 PGJE/AEBPNL/3218/2014 PGJE/AEBPNL/3219/2014 PGJE/AEBPNL/3220/2014 PGJE/AEBPNL/3221/2014 PGJE/AEBPNL/3222/2014 PGJE/AEBPNL/3223/2014 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-- -----

**CONSTE.**-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE. --

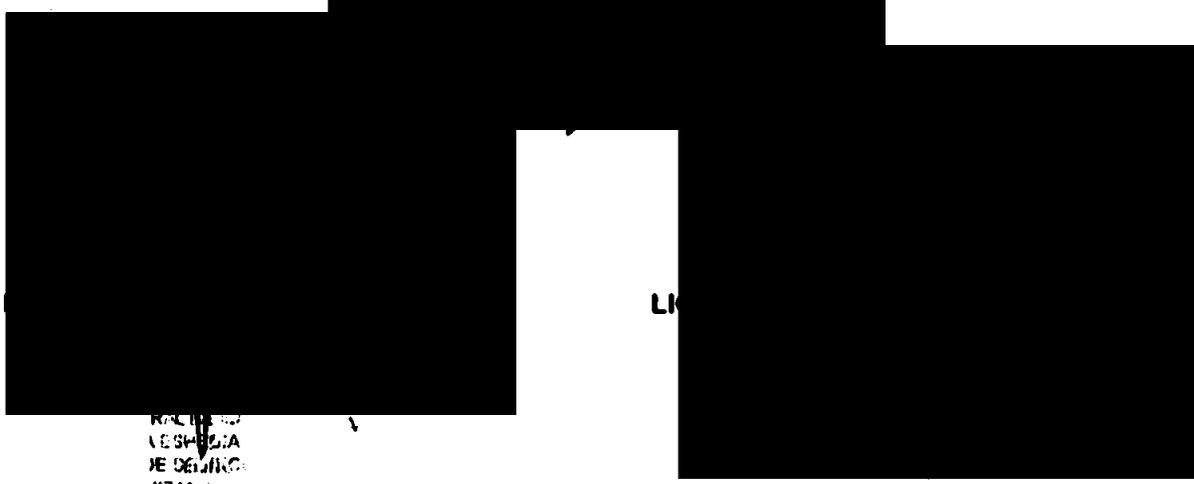
-----SE CIER

----- DAMOS FE. -----

AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LA AGENTE ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

EL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS



197 207  
**PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del  
Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3193/2014.06  
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014  
Asunto: El que se indica

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Gral. Div. D. E. M. [REDACTED]  
Secretario de Seguridad Pública y Vialidad  
del Estado de Aguascalientes.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º., 3º., 4º., 7 fracción IX, 39 apartado 8, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables insinuaciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de inserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periles, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Amrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [REDACTED], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [REDACTED], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [REDACTED], 17. Dorian González Parral, 18. [REDACTED] Salgado, 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Amulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [REDACTED], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, [REDACTED], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Carfior, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [REDACTED], 45. Magdaleno Rubén Louro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [REDACTED], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [REDACTED], 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. [REDACTED], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [REDACTED], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas, en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

VJLM\*elp. [REDACTED]

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia El Potrerito, C.P. 39098  
Tel. 4942980, extensión 1002, correo electrónico inaki.blanco@guerrero.gob.mx





198-205  
**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3194/2014  
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 207  
Asunto: El que se Indica

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Licenciado [Redacted]  
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California Norte.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56-58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357, 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º., 3º., 4º., 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelarda Vázquez Perillo, 3. Adán Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Angel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luña Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio César López Parotzin, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. Martín Gétsemay Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valero, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Mendoza Zacañas, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA REPUBLICA  
ESPECIAL PARA EN  
EL GOBIERNO Sub  
LA JUSTICIA  
DE INVESTIGACION  
DE PROCESOS PENALES

VJUM\*slp

Boulevard René Juárez Cis  
Tel. 4942980, extensión 10

to, C.P. 39098

Guerrero

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Licenciado [REDACTED]  
Subsecretario de Seguridad Pública del  
Estado de Baja California Sur.  
Presente.

Distinguido señor Subsecretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1°, 3°, 4°, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reclusión social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [REDACTED] 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villareal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [REDACTED] 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [REDACTED] 17. Dorian González Parral, 18. [REDACTED] 19. Emiliano Aien Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Amulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugarido, 25. [REDACTED] 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [REDACTED] 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patozin, 39. [REDACTED] 40. [REDACTED] 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [REDACTED] 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [REDACTED] 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [REDACTED] 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. [REDACTED] 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [REDACTED] 56. [REDACTED] 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o comprendido alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

IL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIDAD  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACION  
UA DE SECC  
ESTRUC  
PROCURADURIA  
VJIM\*etp.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002, C

P. 39098

Guerrero



200  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

216  
852  
Procuraduría General de  
Justicia del Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3196/2014  
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014  
Asunto: El que se indica  
209

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [Redacted]  
Secretario de Seguridad Pública y  
Protección a la Comunidad del  
Estado de Campeche.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 8, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perifén, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Pantoja, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Amulfo Rojas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Dilempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nova, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. [Redacted], 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. Luis Angel Gonzalez Alvarez, 45. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valero, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacañas, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas, en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

seguridad de [Redacted]

Sir. [Redacted] particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las

Subpre  
VJLM\*elp.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002,

C.P. 39098  
Guerrero



201  
211  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

853  
Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3197/2014  
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014  
Asunto: El que se indica  
210

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Comisario Gral. Mtro. [Redacted]  
Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 36, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 Tracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abraján De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colón Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Canillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Layro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identificó y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumplimiento alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
Subprocuraduría de Justicia  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
VJLM\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros esq  
Tel. 4942980, extensión: 1002, correo

C.P. 39098

Guerrero



2012  
2012  
**PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

854  
**Procuraduría General de Justicia del  
Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3198/2014  
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014-011  
Asunto: El que se indica**

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

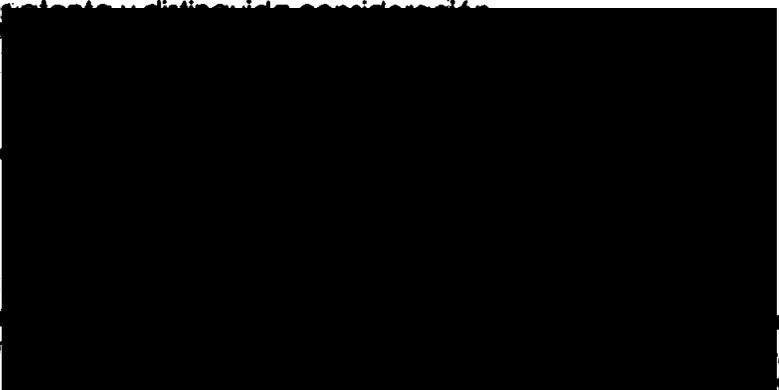
**Gral. de Brig. [Redacted]  
Secretario de Seguridad Pública del  
Estado de Chihuahua.  
Presente.**

**Distinguido señor Secretario:**

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reclusión social de esa Entidad Federativa; las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periteñ, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emilianó Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugarido, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Izapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parra, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Paolzin, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. Mateo Carrera Moctezuma, 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas, en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguido cargo.

DE LA REPUBLICA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CHILPANCIINGO, GUERRERO  
VJLM\*elp.



Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002.

C.P. 39098  
Guerrero



203 213  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

855  
Procuraduría General de Justicia del  
Estado.

Oficio: PGJE/AEBPNL/3199/2014

Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014

Asunto: El que se indica 212

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014

"2014, Año de Octavia Paz"

Licenciado Ricardo Aguirre Cuellar,  
Encargado de la Comisión Estatal de  
Seguridad y Titular de la Unidad desconcentrada  
De Ejecución de Penas y Reinserción social  
Del Estado de Coahuila.  
Presente.

Distinguido señor Licenciado:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables inspecciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres respondan a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abraján De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomás Colón Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Se reitera la seguridad de mi más atenta



Subprocurador

VJLM\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros esq. P 39098  
Tel. 4942980, extensión 1002, correo

Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Oficio: PGJE/AEBPNL/3200/2014

Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014

Asunto: El que se indica

856

214204

213

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Gral. Div. D. E. M. Ret. [Redacted]
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Colima.
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Verancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villareal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugarda, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. Marlin Geisemany Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valero, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacañas, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta

Subprocurador de Justicia
INVESTIGACIONES Y SEGUIMIENTO
VJLM\*elp.

Boulevard René Juárez Cisneros es
Tel. 4942980, extensión 1002, corre

39098

Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.
Oficio: PGJE/AEBPNL/3201/2014
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014
Asunto: El que se indica

215
205

857

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Dr. [Redacted]
Secretario de Seguridad Pública del
Del Distrito Federal.
Presente.

Distinguido señor Secretario

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 37, 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responder a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamin Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villareal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [Redacted], 15. Culberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Paózin, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Cártillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. [Redacted] y Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valero, 53. Miguel Angel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más cordial saludo.

Subprocuraduría de Investigación y Secuestro
DE LA REPUBLICA
Especializada en
LINQUENCIA
INVESTIGACION
E SEQUESTRO
Subproc
JUSTICIA
SUBPROCURADURIA
GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
DE PROCEDIMIENTOS
PENALES

VJLM\*etp.
Boulevard René Juárez Cisneros
Tel. 4942980, extensión 1002, co

P. 39098
Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.
Oficio: PGJE/AEBPNL/3202/2014
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014
Asunto: El que se indica

858

216 206

215

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

M. V. Z.
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Durango.
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, número 34; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esta Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perren, 3. Adán Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. Daniel Gerardo Cantú Morales, 17. Dorian González Parral, 18. Eduardo Ayafredh Sebastián Salgado, 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, [redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantar, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patatzin, 39. [redacted], 40. [redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [redacted], 50. [redacted], 51. [redacted], 52. Mauricio Ortega Valero, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [redacted], 56. [redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionadas con la Averiguación previa cuyo al rubro se identificó en otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

LA REQUERIDA REALIZADA EN CONCURRENCIA INVESTIGACIÓN DE SEQUESTRO
Subprocuraduría de Investigación de Sequestro
VJM\*ep:

Boulevard René Juárez Cisneros P. 39098
Tel. 4942980, extensión 1002, correo electronico inaki.blanco@guerrero.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3203/2014 Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 Asunto: El que se indica

217

207

859

218

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavo Paz"

C. Alvar [redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357, 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 3º apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adán Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villameal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. César Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Beiro, 21. Felipe Amador Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lucardo, 25. [redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, [redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Pafolzin, 39. [redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [redacted], 45. Magdalena Rupén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [redacted], 50. Martín Geisernany Sánchez García, 51. [redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [redacted], 57. Zaul Bruno García, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA REPUBLICA RECIBIDA EN INCUERNA INVESTIGACION DE SEGURIDAD

VJLM\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros Tel. 4942980, extensión 1002, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39098

Guerrero, C.P. 39098





218-208  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

860  
Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3204/2014  
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014  
Asunto: El que se indica 217

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Lic. [Redacted]  
Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357, 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1°, 3°, 4°, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones III y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted] 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Wilson Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomás Colón Garnica, 14. [Redacted] 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. Daniel Gerardo Cantú Morales, 17. Dorian González Parral, 18. Eduardo Ayafredh Sebastián Salgado, 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Amulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted] 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted] 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Gantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, 39. [Redacted] Alonso, 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted] 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted] 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted] Sánchez García, 51. [Redacted] 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted] 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN PENAL Y SECUESTRO  
Subprocurador de Justicia  
VJLM\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002

Guerrero, C.P. 39098





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3205/2014 Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 Asunto: El que se indica

219 209

861

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Capitán [Redacted] Secretario de Seguridad del Estado de Hidalgo. Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instituciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reclusión social de esta Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perillo, 3. Adán Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted] 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villareal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [Redacted] 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted] 17. Donán Gonzalez Parra, 18. [Redacted] 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugarido, 25. [Redacted] 26. Jesús Jovany Rodríguez Tatempa, 27. Jonás Trujillo González, 28. [Redacted] 29. Jorge Alvarado Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parra, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [Redacted] 40. [Redacted] 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted] 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [Redacted] 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted] 50. [Redacted] 51. [Redacted] 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted] 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes mencionados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumplimiento alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO

VJUM\*elp.

Boulevard René Juárez Cisneros, Chilpancingo de los Barriles, Guerrero, C.P. 39098. Tel. 4942980, extensión 1002.

C.P. 39098

Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.
Oficio: PGJE/AEBPNL/3206/2014
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014
Asunto: El que se indica

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Licenciado Francisco [redacted]
Comisionado de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.
Presente.

Distinguído señor Comisionado:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esta Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Yáñez Perlen, 3. Adan Abraján De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Gamica, 14. [redacted], 15. Culberto Ortiz Ramos, 16. [redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugarra, 25. [redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [redacted], 29. Jorge Álvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Pafolín, 39. [redacted], 40. [redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [redacted], [redacted] y Sánchez García, 51. [redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Angel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumplimiento de una sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

RAJ, DE LA REPUBLICA
ESPECIAL
E DEL MINISTERIO
IZADA
EN INVESTIGACION
DE DELICITOS

Boulevard René Juárez Cisneros
Tel. 4942980, extensión 1002, cor

C.P. 39098
Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3207/2014 Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 Asunto: El que se Indica 220

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Maestra [Redacted] Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de México. Presente.

Distinguida señora Secretaria:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 3º apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esta Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. del García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perito, 3. Adán Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Benjamin Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. César Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colón Garnica, 14. [Redacted] 15. Culberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted] 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted] 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted] 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted] 29. Jorge Alvarez-Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, 39. [Redacted] 40. [Redacted] 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Ángel Abarca Carrillo, 43. Luis Ángel Francisco Arzola, 44. [Redacted] 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted] 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted] 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. [Redacted] 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted] 56. [Redacted] 57. Zaul Bruno García, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumplimiento alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Subprocurador General de Justicia del Estado de Guerrero

VJLM\*elp.

Boulevard René Juárez Cisneros esq. Tel. 4942980, extensión 1002, correo

C.P. 39098

Guerrero

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Gral. Brig. D. E. M. [REDACTED]  
Secretario de Seguridad Pública  
del Estado de Michoacán.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1°, 3°, 4°, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa; las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [REDACTED], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [REDACTED], 15. Culberto Ortiz Ramos, 16. [REDACTED], 17. Dorlan González Parral, 18. [REDACTED], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [REDACTED], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [REDACTED], 29. Jorge Alvarado Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Palózin, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Ángel Abarca Carrillo, 43. Luis Ángel Francisco Arzola, 44. [REDACTED], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [REDACTED], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [REDACTED], 50. [REDACTED] y Sánchez García, 51. [REDACTED], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público: en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las

seguridades de mi más

AL SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
DE INFLUENCIA

Subprocurador  
INVESTIGACIÓN  
DE INFLUENCIA  
Y SEQUESTRO

VJLM\*ep



213  
223  
**PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO**

865  
**Procuraduría General de Justicia del  
Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3209/2014  
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014  
Asunto: El que se indica** 222

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

M.P.A.J. [Redacted]  
**Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Morelos.  
Presente.**

**Distinguida señora Secretaria:**

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perren, 3. Adan Abrájan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Madero, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villanueva, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [Redacted], 15. Culberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Resas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugarda, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Izapa Legideno, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Artolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. Leonel Castró Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Ángel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. [Redacted] y Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miquel Anael Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Menadoza Zacarías, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en la búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más

DE LA REPUBLICA Subpro  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
VJLM\*elp. CHILPANCINGO, G.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002, c

erito, C.P. 39098





214  
224  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

866  
Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3210/2014  
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014  
Asunto: El que se indica 223

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Grat. B. D. E. M. [Redacted]  
Secretario de Seguridad Pública  
del Estado de Nayari.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 183, 1º., 3º., 4º., 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien correspondiera a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adán Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colón Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Aren Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Amulya Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Izapa Leguano, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Angel Navarrete González, 35. José Eduardo Cortolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, 39. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], [Redacted] y Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Menabza Zacarías, 55. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en custodia de las dependencias relacionadas con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

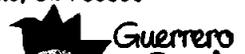
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
INVESTIGACIONES  
DE SECUESTRO

VJLM\*elp.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002.

Chilpancingo, C.P. 39098





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.
Oficio: PGJE/AEBPNL/3211/2014
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014
Asunto: El que se indica

867

225
225

224

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Gral. [Redacted]
Secretario de Seguridad Pública
del Estado de Nuevo León.
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193; 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II, IV y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perillo, 3. Adan Abraján De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colón Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Aren Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugado, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Álvarez Nava, 30. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Leguano, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Benito Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rabén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], [Redacted] y Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Angel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Menabza Zacarías, 55. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, incluyendo las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más...

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
INVESTIGACIÓN DE SEQUESTRO
VJLM\*ep. Chilpancingo

Boulevard René Juárez Cisneros
Tel. 4942980, extensión 1002,

Guerrero, C.P. 39098





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.
Oficio: PGJE/AEBPNL/3212/2014
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014
Asunto: El que se indica

Handwritten numbers: 216, 225, 868

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [Redacted]
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicita a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perren, 3. Adan Abraján De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamin Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colón Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alén Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugarda, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Hatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz-Mendoza, 31. Jorge Antonio Izapa Legiaño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Hatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Palotzin, 39. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], [Redacted] y Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Angel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Menabzo Zacañas, 55. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi cargo.

Subprocurador de Justicia del Estado de Guerrero
VJLM\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros, Chilpancingo de los Brayos, C.P. 39098



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3213/2014 Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 Asunto: El que se indica

217 227

869

226

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [Redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa; las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Gamica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nova, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Izapa Legideno, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [Redacted], 40. Leonel Castro Abarca, 41. Luis Angel Abarca Carrillo, 42. Luis Angel Francisco Arzola, 43. [Redacted], 44. [Redacted], 45. Magdaleno Puben Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. [Redacted] y Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en custodia de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumplimiento alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más

AL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA SUBPROCURADURIA EN INVESTIGACION Y REGISTRO DE PANCI...

Boulevard René Juárez Cisneros Tel. 4942980, extensión 1002,

erito, C.P. 39098 Guerrero

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]  
**Secretario de Seguridad Pública  
del Estado de Querétaro.  
Presente.**

**Distinguido señor Secretario:**

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones III, IV, V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esta Entidad Federativa; las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [REDACTED], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarréal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colón Garnica, 14. [REDACTED], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [REDACTED], 17. Dorian González Parral, 18. [REDACTED], 19. Emiliano Allen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lucardo, 25. [REDACTED], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [REDACTED], 29. Jorge Álvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campa Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [REDACTED], 40. Leonel Castro Abarca, 41. Luis Angel Abarca Carrillo, 42. Luis Angel Francisco Arzola, 43. [REDACTED], 44. [REDACTED], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], 47. [REDACTED], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [REDACTED], 50. Marín Getsemany Sánchez García, 51. [REDACTED], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas, en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más

Subprocuraduría Especializada de Investigación y Promoción del Interés Público del Ministerio Público del Estado de Guerrero

VJUM\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002.

Chilpancingo, C.P. 39098

 Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3215/2014 Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 Asunto: El que se indica

228  
219

871

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Gral. Ref. [Redacted]  
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones III y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de inserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Gamica, 14. [Redacted], 15. Guadalupe Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorión González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Amulfo Rojas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideña, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Jeshyeni Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, 39. Julio Cesar Ramírez Nava, 40. Julio Cesar Velazquez Prieto, 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Ángel Abarca Carrillo, 43. Luis Ángel Francisco Arzola, 44. Luis Ángel Gutiérrez Alvarez, 45. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 46. Marco Pablo [Redacted], 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Melian, 49. [Redacted], 50. Martín Gersemány Sánchez Garcia, 51. [Redacted], 52. Mauricio [Redacted], 53. [Redacted], 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarias, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas, en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Seguridad de mi más

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las

ESTADO DE GUERRERO  
Subprocuraduría de Justicia  
CHILPANCINGO  
VJLM\*elp.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002, ca

rito, C.P. 39098  
Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3216/2014 Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 Asunto: El que se Indica

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Maestro [redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí. Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 5, 28, 29, 30, 56, 58, 60 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones I, II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicita a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reclusión social de esa Entidad Federativa; las personas cuyos nombres responden al: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Yáñez Perren, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [redacted], 17. Doran González Parral, 18. [redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Logardo, 25. [redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legido, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, 39. [redacted], 40. [redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [redacted], 50. [redacted] y Sánchez García, 51. [redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Angel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Menadoza Zacañas, 55. [redacted], 56. [redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más cordial atención.

Stamp: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN EN ESTADÍSTICA Y CUESTIONARIO Subprocuraduría de Justicia del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Gro. VJM\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros Tel. 4942980, extensión 1002, ca

rito, C.P. 39098 Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.
Oficio: PGJE/AEBPNL/3217/2014
Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014
Asunto: El que se indica

873

231

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [Redacted]
Secretario de Seguridad Pública
del Estado de Sinaloa.
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357, 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esta Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venando, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramas, 16. [Redacted], 17. Dorian Gonzalez Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Aien Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodriguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Naya, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Izapa Legido, 32. Jorge Luis González Parra, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], [Redacted] y Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Angel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Menabzo Zacarías, 55. [Redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Seguridades de mi más

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las

AL SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCIINGO, GUERRERO, C.P. 39098

Boulevard René Juárez Cisneros
Tel. 4942980, extensión 1002,

Guerrero, C.P. 39098



Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Gral de Div. D.E.M. Ref. [REDACTED]  
Secretario de Seguridad Pública  
del Estado de Tabasco.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7ª fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perren, 3. Adan Abraján De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [REDACTED], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colón Garrica, 14. [REDACTED], 15. Culberto Ortiz Ramos, 16. [REDACTED], 17. Dorian González Parral, 18. [REDACTED], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugarda, 25. [REDACTED], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [REDACTED], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Izapa Legideno, 32. Jorge Luis González Pargal, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Barfalo Tlatempa, 36. José Luis Lurya Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Pafolzin, 39. [REDACTED], 40. Leonel Castro Abarca, 41. Luis Angel Abarca Carrillo, 42. Luis Angel Francisco Arzola, 43. [REDACTED], 44. [REDACTED], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [REDACTED], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [REDACTED], 50. [REDACTED] y Sánchez García, 51. [REDACTED], 52. Mauricio Ortega Valero, 53. Miguel Anael Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacañas, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos, relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más

AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA  
DELINCUENCIA  
CADA  
LEN INVESTIGAL Subpro  
LA DE SEQUESTRO

VJM\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002,

erito, C.P. 39098

 Guerrero

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [Redacted]  
**Secretario de Seguridad Pública  
del Estado de Tamaulipas.**  
Presente.

**Distinguido señor Secretario:**

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 123, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reclusión social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garrica, 14. [Redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [Redacted], 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted], 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patazín, 39. [Redacted], 40. [Redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Camilo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [Redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted], 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. [Redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miquel Ánael Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted], 56. [Redacted], 57. Zaul Bruno García, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativa, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Subp  
les.  
DE LA REPUBLICA  
PECIALIZADA EN  
ELINQUENCIA  
DA  
INVESTIGACION  
DE SEGURIDAD

VJLM\*elp.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002

Chilpancingo, C.P. 39098

 Guerrero  
Cumple



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3221/2014 Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 Asunto: El que se indica

235 225

877

234

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [Redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 51, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reclusión social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responde: 1. [Redacted] 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. [Redacted] 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [Redacted] 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Gamica, 14. [Redacted] 15. Culbano Ortiz Ramos, 16. [Redacted] 17. Dorian González Parral, 18. [Redacted] 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [Redacted] 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [Redacted] 29. Jorge Alvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Lura Torres, 37. Jshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, 39. [Redacted] 40. [Redacted] 41. Luis Ángel Abarcá Carrillo, 42. Luis Ángel Francisco Arzola, 43. [Redacted] 44. [Redacted] 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [Redacted] 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [Redacted] 50. [Redacted] 51. [Redacted] 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Angel Mendoza Zacarías, 55. [Redacted] 56. [Redacted] 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumplimiento alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más

LA PROSECUCION JALISCO EN CUERPO Subpro...

VJLM\*elp.

Boulevard René Juárez Cisneros Tel. 4942980, extensión 1002, c

rito, C.P. 39098





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3222/2014 Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 Asunto: El que se indica

226 238

878

235

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Licenciado [redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Veracruz. Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193; 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respectivamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Yáñez Periteo, 3. Adán Abraján De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [redacted] 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. César Lorenzo Hernández Muñoz, 11. César Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomás Colón Garrica, 14. [redacted] 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [redacted] 17. Dorian González Parral, 18. [redacted] 19. Emiliano Alén Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindes Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugarza, 25. [redacted] 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [redacted] 29. Jorge Álvarez Nava, 30. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideno, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Efraim Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio César López Patolzin, 39. [redacted] 40. [redacted] 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Ángel Abarca Camillo, 43. Luis Ángel Francisco Arzola, 44. [redacted] 45. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, [redacted] 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [redacted] [redacted] y Sánchez García, 51. [redacted] 52. Mauricio Ortega Valero, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 55. [redacted] 57. Zaul Bruno García, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

[redacted signature block]

VJLM\*elp.

Boulevard René Juárez Cisneros, C.P. 39098 Tel. 4942980, extensión 1002.

Guerrero, C.P. 39098



Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Comandante [REDACTED]  
Secretario de Seguridad Pública  
del Estado de Yucatán.  
Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º, 3º, 4º, 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esta Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Periten, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alejandro Mora Yegorov, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [REDACTED], 8. Benjamin Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villareal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colón García, 14. [REDACTED], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [REDACTED], 17. Dorian González Parral, 18. [REDACTED], 19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodríguez Bello, 21. Felipe Arnulfo Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sepúlveda, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [REDACTED], 26. Jesús Jovany Rodríguez Jarama, 27. Jonas Trujillo González, 28. [REDACTED], 29. Jorge Álvarez Nava, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 32. Jorge Luis González Páral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luña Torres, 37. Jshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patózin, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Corillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. Luis Angel Gutiérrez Alvarez, 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [REDACTED], 48. Marco Antonio Gómez Melina, 49. [REDACTED], 50. Marín Getsemany Sánchez García, 51. [REDACTED], 52. Mauricio [REDACTED], 53. [REDACTED], 54. Miguel Ángel Mendoza Zacarias, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más

Subpro  
es.  
L DE LA REPUBLICA  
IPROCURADURIA EN  
DEL MINISTERIO  
DA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

VJJA\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros  
Tel. 4942980, extensión 1002, c

erito, C.P. 39098

 Guerrero



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3224/2014 Av. Prev.: AEBPNL/0049/2014 Asunto: El que se indica

237

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Maestro Jesús Pinto Ortiz. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas. Presente.

Distinguido señor Secretario:

En el marco de las acciones de colaboración, coordinación interinstitucional definidos, en la integración para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 57; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, 1º., 3º., 4º., 7 fracción IX, 39 apartado B, fracciones II y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respetuosamente solicito a usted, que en auxilio de esta representación social, gire sus apreciables instrucciones a quien correspondá a efecto de informar si se encuentran internos en algún centro de reinserción social de esa Entidad Federativa, las personas cuyos nombres responden a: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Perren, 3. Adan Abrajan De La Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Ambrosio Martínez Rodríguez, 6. Antonio Santana Maestro, 7. [redacted], 8. Benjamín Ascencio Bautista, 9. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 11. Cesar Manuel González Hernández, 12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 13. Christian Tomas Colon Garnica, 14. [redacted], 15. Cutberto Ortiz Ramos, 16. [redacted], 17. Dorian Gonzalez Parral, 18. [redacted], 19. Emiliano Aren Gaspar De La Cruz, 20. Everardo Rodriguez Bello, 21. Felipe Amulro Rosas, 22. Giovanni Galindres Guerrero, 23. Israel Caballero Sánchez, 24. Israel Jacinto Lugardo, 25. [redacted], 26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 27. Jonas Trujillo González, 28. [redacted], 29. Jorge Alvarez Navar, 30. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 31. Jorge Antonio Izapa Legado, 32. Jorge Luis González Parral, 33. José Ángel Campos Cantor, 34. José Ángel Navarrete González, 35. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36. José Luis Luna Torres, 37. Joshvani Guerrero De La Cruz, 38. Julio Cesar López Patolzin, 39. [redacted], 40. [redacted], 41. Leonel Castro Abarca, 42. Luis Angel Abarca Carrillo, 43. Luis Angel Francisco Arzola, 44. [redacted], 45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 46. Marcial Pablo Baranda, 47. [redacted], 48. Marco Antonio Gómez Molina, 49. [redacted], 50. Martín Getsemany Sánchez García, 51. [redacted], 52. Mauricio Ortega Valerio, 53. Miguel Ángel Hernández Martínez, 54. Miguel Ángel Menabza zacarias, 55. [redacted], 56. [redacted], 57. Zaul Bruno Garcia, mismos que se encuentran en estado de desaparecidos relacionados con la Averiguación previa cuyo al rubro se identifica y otras indagatorias más a cargo de la Agencia Especializada del Ministerio Publico en Búsqueda de Personas no localizadas; en caso afirmativo, comunicar a la brevedad posible, cualquier dato o indicio que nos conduzca a la posible localización de los antes citados, señalando las causas penales en las que se encuentren sujetos a proceso o cumpliendo alguna sentencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de formalidad.

Subprocurador General de Justicia Chilpancingo, Gro. VJLM\*ep.

Boulevard René Juárez Cisneros Tel. 4942980, extensión 1002, co

ito, C.P. 39098



881  
238

.... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

..... HACE CONSTAR.....  
..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR..... CONSTE.....

..... ACUERDO SOLICITAR INFORME AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE RESULTA NECESARIO GIRARLE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE INFORME A LA BREVEDAD SI SU EN SU BASE DE DATOS SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS SEÑALADAS COMO DESAPARECIDAS Y DE SER AFIRMATIVO INFORME A ESTA INSTITUCION LOS INMUEBLES CON LOS QUE CUENTEN Y LUGAR, LAS CUALES A SABER RESPONDEN A LOS NOMBRES DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED], [REDACTED] CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED], [REDACTED] DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED] SALGADO, EMILIANO ALEN CASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED], JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED], JORGE ALVAREZ [REDACTED], JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSE VANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL [REDACTED] CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED] MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA [REDACTED] Y ZAUL BRUNO GARCIA, CON EL OBJETO DE

RESERVAR LO CONDUENTE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA INSTRUIDA POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARECIDA DE PERSONAS), COMETIDO EN AGRAVIO DE LOS ANTES MENCIONADOS, HECHOS OCURRIDOS EN IGUALDADE DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, INFORMACION QUE RESULTA INDISPENSABLE PARA LA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN LA CUAL SE ACTÚA, Y CONTAR CON ELEMENTOS QUE NO SIRVAN DE BASE PARA LOGRAR LA LOCALIZACION DE LAS VÍCTIMAS; POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCION II Y 11 FRACIONES II Y III DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LA SUSCRITA: .....

..... ACUERDA.....

..... ÚNICO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO PARA QUE HAGAN LLEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL INFORME SOLICITADO. -- CÚMPLASE.....

..... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y [REDACTED] HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 3133/2014, DA [REDACTED] CEDE. .... CONSTE.....

- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

..... DANOS FE.....

..... SE CIERRA.....

[REDACTED]

15  
L D  
SPE  
DEL  
IDA  
E  
ALE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN 230 AGENCIA ESPECIALIZADA 239 DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

OFICIO NÚMERO: 3133/2014.

EXPEDIENTE: AEBPNL/0049/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA EL EPIGRAFE, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALONSO RODRÍGUEZ LUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CIBERTO RIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FÉLPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SEVERO PEDRO MINGA, Y ZAUL BRU LA CIUDAD DE IGUALA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE IGUALA AÑO EN CURSO, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITE SOLICITAR SU INFORMACIÓN A EFECTO DE QUE SI SU EN SU BASE DE DATOS EXISTE INFORMACIÓN ANTES MENCIONADAS Y DE SER AFIRMATIVO INFORMARME EN SU CUENTEN Y LUGAR. EMBLES CON LOS QUE

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FISCALÍA

LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

231 242 240 1

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

.....HACE CONSTAR.....

.....QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. .... CONSTE. ....

..... ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORME AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.- VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, MISMA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED]

[REDACTED] BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED], CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED] DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED]

[REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ

TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED] JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ

PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR

LÓPEZ PATOLZIN [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED]

[REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED], MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED],

MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED]

[REDACTED] ZAUL BRUNO GARCÍA; QUIENES SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LO QUE A FIN DE CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS A QUE SE CONTRAE LA MISMA

INDAGATORIA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR INFORME A ESA COMISIÓN NACIONAL DE BANCARIA DE VALORES, PARA LOS EFECTOS DE QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LA BASE DE

DATOS QUE SE TENGA EN ESA COMISIÓN A SU DIGNO CARGO, Y PROPORCIONE A ESTA DEPENDENCIA, LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE LAS MENCIONADAS

PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS Y LUGARES DONDE SE HAN REALIZADO, LO CUAL ES INDISPENSABLE OBTENER PARA CONTINUAR LAS DIVERSAS LINEAS DE

INVESTIGACIÓN; EN TAL VIRTUD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES SEÑALADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 4, 6, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO; LA SUSCRITA:.....

AL...  
DE...  
LOCAL...  
IG...  
no...  
RA...  
ESPE...  
IE...  
IZA...  
JA...  
SUA...  
DE...

.....ACUERDA.....

..... ÚNICO.- GÍRENE OFICIO AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, PARA LOS EFECTOS ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE. ....-CÚMPLASE.....

..... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 3128/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE..

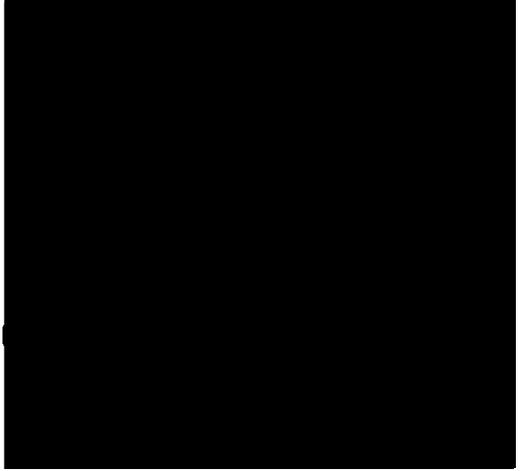
..... CONSTE.....

..... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ACTUANDO CON EL VISTO BUENO DEL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL

DAMOS FE.....

..... SE CIERRA..... FE.....

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DE INVESTIGACION Y SEQUESTRO



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DE INVESTIGACION Y SEQUESTRO

233

885



OFICIALÍA DE PARTES

Sin anexo(s)

ID003096

01/10/2014 11:56

243



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



201400369900

Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,  
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.  
Presente

Número de oficio:  
PGJE/AEBPNL/3128/2014

Fecha: 28 de septiembre del 2014

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero Subprocuraduría Jurídica y de Atención a Víctimas del Delito. Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Búsqueda de Personas No Localizadas. Domicilio Carretera Nacional-México Acapulco Kilometro 6+300, Col. Balcones de Tapachula, Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39098	Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público Teléfono: 01 747 47 194 08 Correo electrónico: agenciampdesaparecidos@gmail.com
---	---

FACULTADES

Artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1 y 4 del Código de Procedimientos Penales vigente 10, 11 y 29, fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado

FUNDAMENTOS

117 y 142, párrafo tercero, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito, 55 párrafo tercero, fracción II de la Ley de Sociedades de Inversión, 34, párrafo tercero, fracción II de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito y 69, párrafo tercero, fracción II de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito y 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

MOTIVACIÓN

Es importante conocer los movimientos de las cuentas que pudieran existir a nombre de la 57 personas que se enlistan, en virtud de que se encuentran en calidad de desaparecidos, por los hechos suscitados el día 26 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde privaron de la vida a dichas personas y el obtener la información solicitada permitirá conocer su ubicación.

ORIGEN DEL REQUERIMIENTO

DE LA REPUBLICA Tipo de Requerimiento: Nuevo Información y Documentación: X Orden de aseguramiento o desbloqueo de cuentas o transferencia de fo	[Redacted]
---	------------

234

244

886



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

~~243~~

No. de averiguación previa o carpeta de investigación, revisión, auditoría, expediente o el procedimiento que se relaciona con la petición: **AEBPNL/0049/2014**  
 Monto del crédito: **No aplica.**  
 Créditos fiscales: **No aplica.**  
 Periodo de revisión: **No aplica.**  
 Antecedentes:

Requerimiento nuevo	Recordatorio	Precisión	Alcance
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Requerimiento anterior: \_\_\_\_\_

**PERSONAS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA O CARPETA DE INVESTIGACIÓN, REVISIÓN, AUDITORÍA, EXPEDIENTE O PROCEDIMIENTO.**

Nombre completo o denominación social o razón social.	Carácter
1. Abel García Hernández,	Agraviado
2. Abelardo Vizquez Periten,	Agraviado
3. Adan Abraham De La Cruz,	Agraviado
4. Alexander Mora Venancio,	Agraviado
5. Ambrosio Martínez Rodríguez,	Agraviado
6. Antonio Santana Maestro,	Agraviado
7. [Redacted],	Agraviado
8. Benjamín Ascencio Bautista,	Agraviado
9. Carlos Iván Ramírez Villarreal,	Agraviado
10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz,	Agraviado
11. César Manuel González Hernández,	Agraviado
12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre,	Agraviado
13. Christian Tomas Colon Garnica,	Agraviado
14. [Redacted],	Agraviado
15. Cutberto Ortiz Ramos,	Agraviado
16. [Redacted],	Agraviado
17. Dorian González Parral,	Agraviado
18. [Redacted],	Agraviado
19. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz,	Agraviado
20. Everardo Rodríguez Bello,	Agraviado
21. Felipe Arnulfo Rosas,	Agraviado
22. Giovanni Galindres Guerrero,	Agraviado

235

587



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

244  
245

23. Israel Caballero Sánchez,	Agraviado
24. Israel Decinto Lucardo,	Agraviado
25. [Redacted]	Agraviado
26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa,	Agraviado
27. Jones Trujillo González,	Agraviado
28. [Redacted]	Agraviado
29. Jorge Alvarez Nava,	Agraviado
30. Jorge Anibal Cruz Mendoza,	Agraviado
31. Jorge Antonio Tizapa Legideño,	Agraviado
32. Jorge Luis González Parral,	Agraviado
33. José Angel Campos Cantor,	Agraviado
34. José Angel Navarrete González,	Agraviado
35. José Eduardo Bartolo Tlatempa,	Agraviado
36. José Luis Luna Torres,	Agraviado
37. Joshvani Guerrero De La Cruz,	Agraviado
38. Julio Cesar [Redacted] Patolzin,	Agraviado
39. [Redacted]	Agraviado
40. [Redacted]	Agraviado
41. Leonel Castro Abarca,	Agraviado
42. Luis Angel Abarca Carrillo,	Agraviado
43. Luis Angel Francisco Arzola,	Agraviado
44. [Redacted]	Agraviado
45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,	Agraviado
46. Manuel Pabón Saranda,	Agraviado
47. [Redacted]	Agraviado
48. Marco Antonio Gómez Molina,	Agraviado
49. [Redacted]	Agraviado
50. Martín Getsemany Sánchez García,	Agraviado
51. [Redacted]	Agraviado
52. Mauricio Ortega Valerio,	Agraviado
53. Miguel Ángel Hernández Martínez,	Agraviado
54. Miguel Ángel Mendoza Zacarias,	Agraviado
55. [Redacted]	Agraviado
56. [Redacted]	Agraviado
57. Zaul Bruns García	Agraviado

DATOS DE QUIEN SE REQUIERE INFORMACIÓN

Nombre completo, denominación social o razón social	RFC	Carácter
1. Abel García Hernández,		Agraviado
2. Abelardo Méndez Periten,	VAPA950920	Agraviado
3. Adán Abrajan De La Cruz,	ABDA900102	Agraviado
4. Alexander Mora Venancio,	MOVA950425	Agraviado
5. Ambrosio Martínez Rodríguez,		Agraviado
6. Antonio Santana Maestro,	SAMA940116	[Redacted]

236

888

245

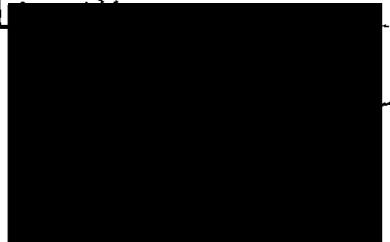


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

245

7.	[REDACTED]		Agraviado
8.	Benjamín Ascencio Bautista,	ASBB950409	Agraviado
9.	Carlos Iván Ramírez Villarreal,	RAVCI941126	Agraviado
10.	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz,	HEMCL951011	Agraviado
11.	Cesar Manuel González Hernández,	GOHCM920308	Agraviado
12.	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre,	ROTC950809	Agraviado
13.	Christian Tomas Colon Garnica,	COGCT960724	Agraviado
14.	[REDACTED]	TEMC931002	Agraviado
15.	Culberto Ortiz Ramos,	ORRC920320	Agraviado
16.	[REDACTED]	CAMDG951010	Agraviado
17.	Dorian González Parral,	GOPD951223	Agraviado
18.	[REDACTED]	SESEA930629	Agraviado
19.	Emiliano Alon Gaspar De La Cruz,	GADEA910820	Agraviado
20.	Everardo Rodríguez Bello,	ROBE950105	Agraviado
21.	Felipe Arnulfo Rosa,	ARRF940504	Agraviado
22.	Giovanni G. Andrés Guerrero,	GAGG941219	Agraviado
23.	Israel Caballero Sánchez,	CASI930928	Agraviado
24.	Israel Jacinto Lugardo,	JALI950715	Agraviado
25.	[REDACTED]	RASJ950318	Agraviado
26.	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa,	ROTJJ931224	Agraviado
27.	Jonas Trujillo González,	TRGJ940329	Agraviado
28.	[REDACTED]		Agraviado
29.	Jorge Álvarez Nava,	ALNJ950923	Agraviado
30.	Jorge Anibal Cruz Mendoza,	CUMJA950814	Agraviado
31.	Jorge Antonio Tizapa Legideño,	TILJA940607	Agraviado
32.	Jorge Luis González Parral,	GOPJL930902	Agraviado
33.	José Ángel Campos Cantor,	CACJA810531	Agraviado
34.	José Ángel Navarrete González,	NAGJA960810	Agraviado
35.	José Eduardo Bartolo Tlatempa,	BATJE951013	Agraviado
36.	José Luis Luna Torres,	LUTJL930913	Agraviado
37.	Joshvalli Guerrero De La Cruz,	GUDJ950215	Agraviado
38.	Julio Cesar López Patolzin,	LOPJL890129	Agraviado
39.	[REDACTED]	RANJL910304	Agraviado
40.	[REDACTED]	VEAJC950220	Agraviado
41.	Leonel Castro Abarca,	CAAL960306	Agraviado
42.	Luis Ángel Abarca Carrillo,	ABCLA961012	Agraviado
43.	Luis Ángel Francisco Arzola,	FRALA941031	Agraviado
44.	[REDACTED]	GUALA900721	Agraviado
45.	Magdaleno Rubén Lauro Villegas,	LAVMR950908	Agraviado
46.	Marcel Pablo Baranda,	PABM940905	Agraviado
47.	[REDACTED]	ASMA901105	Agraviado
48.	Marco Antonio Gómez Molina,	GOMMA930218	Agraviado
49.	[REDACTED]	TOFM890912	Agraviado
50.	Martín Getsemany Sánchez García,	SAGMG940810	Agraviado
51.	[REDACTED]	CAMM940921	Agraviado
52.	Mauricio Ortega Valerio,	ORVM960521	Agraviado
53.	Miguel Ángel Hernández Martínez,	HEMMA860923	Agraviado

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
GUERRERO





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

237

889

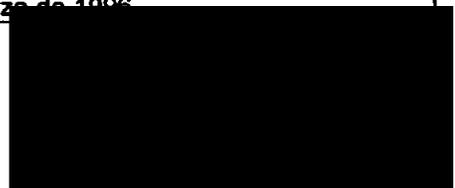
241

246

54. Miguel Ángel Mendoza Zacarias,	MEZMA810902	Agraviado
55. [REDACTED]	MOGR960708	Agraviado
56. [REDACTED]	PEMS940808	Agraviado
57. Saúl Bruno García	BRGS960224	Agraviado

Datos complementarios: Domicilio o CURP o fecha de nacimiento.	
1. Abel García Hernández,	15 de junio de 1995
2. Abelardo Vázquez Perlen,	20 de septiembre de 1995
3. Adán Abrajan De La Cruz,	02 de enero de 1990
4. Alexander Mora Venancio,	25 de abril de 1995
5. Ambrosio Martínez Rodríguez,	
6. Antonio Santana Maestro,	16 de enero de 1996
7. [REDACTED]	
8. Benjamín Ascencio Baugista,	09 de abril de 1995
9. Carlos Iván Ramírez Villarreal,	26 de noviembre de 1994
10. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	11 de octubre de 1995
11. César Manuel González Hernández,	08 de marzo de 1992
12. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre,	09 de agosto de 1995
13. Christian Tomás Colón Garnica,	24 de julio de 1996
14. [REDACTED]	02 de octubre de 1993
15. Cutberto Ortiz Ramos,	20 de marzo de 1992
16. [REDACTED]	10 de octubre de 1995
17. Dorian González Parral,	23 de diciembre de 1995
18. [REDACTED]	29 de junio de 1993
19. Emmano Aien Gaspar De La Cruz,	20 de agosto de 1991
20. Everardo Rodríguez Bello,	05 de enero de 1995
21. Felipe Aníbal Rosa,	04 de mayo de 1994
22. Giovanni Galindres Guerrero,	19 de diciembre de 1994
23. Israel Caballero Sánchez,	28 de septiembre de 1993
24. Israel Jacinto Lugardo,	15 de julio de 1995
25. [REDACTED]	18 de marzo de 1995
26. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa,	2 de diciembre de 1993
27. Jonas Trujillo González,	29 de marzo de 1994
28. [REDACTED]	
29. Jorge Álvarez Nava,	23 de septiembre de 1995
30. Jorge Aníbal Cruz Mendoza,	14 de agosto de 1995
31. Jorge Antonio Tizapa Legideño,	07 de junio de 1994
32. Jorge Luis González Parral,	02 de septiembre de 1993
33. José Ángel Campos Cantor,	31 de mayo de 1981
34. José Ángel Navarrete González,	10 de agosto de 1996
35. José Eduardo Bartolo Tlatempa,	13 de octubre de 1995
36. José Luis Luna Torres,	13 de septiembre de 1993
37. Jovany Guerrero De La Cruz,	15 de febrero de 1995
38. Julián César López Patolzin	29 de enero de 1989
39. [REDACTED]	04 de marzo de 1991
40. [REDACTED]	20 de febrero de 1995
41. Leonel Castro Abarca,	06 de marzo de 1996

DA  
MOTIVACIÓN 1  
DE [REDACTED]



228

8901



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

246

217

42. Luis Ángel Abarca Carrillo,	12 de octubre de 1996
43. Luis Ángel Francisco Arzola,	31 de octubre de 1994
44. [REDACTED]	26 de julio de 1990
45. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,	08 de septiembre de 1995
46. Marcial Pablo Baranda,	05 de septiembre de 1994
47. [REDACTED]	08 de noviembre de 1990
48. Marco Antonio Gómez Molina,	18 de febrero de 1993
49. [REDACTED]	12 de septiembre de 1989
50. Martín Getsemany Sánchez García,	10 de agosto de 1994
51. [REDACTED]	21 de septiembre de 1994
52. Mauricio Ortega Valerio,	21 de mayo de 1996
53. Miguel Ángel Hernández Martínez,	23 de septiembre de 1986
54. Miguel Ángel Mendoza Zacarias,	02 de septiembre de 1981
55. [REDACTED]	08 de julio de 1996
56. [REDACTED]	08 de agosto de 1994
57. Saúl Bruno García	24 de febrero de 1996

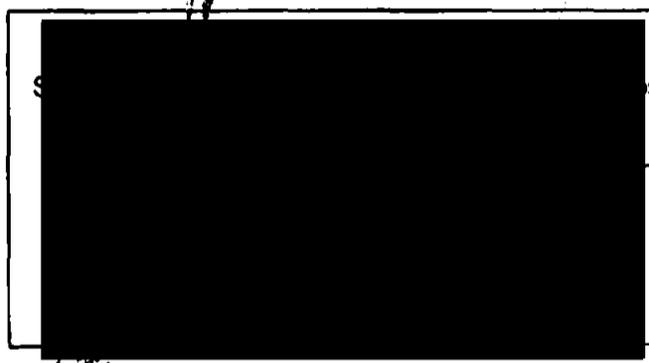
Cuentas conocidas.

Entidad Financiera o Sector	No. de cuenta o contrato	Instrucciones

Cuentas por Conocer.

Entidad Financiera o Sector	Instrucciones
todas las del sector bancario del estado de Guerrero, G.R.O.	1. De los nombres que se enlistan todas las cuentas de ahorro y crédito que existan, 2. Todos los retiros y movimientos que hayan sido realizados, a partir del 25 de agosto del 2014, a la fecha, especificando donde se realizan, así como las sucursales, ciudades y domicilios.

Atentamente



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
CIUDAD DE GUERRERO

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN DE SEQUESTRO

239 249

.....EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:.....

.....HACE CONSTAR.....

..... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. .... CONSTE.....

..... ACUERDO MEDIANTE SE SOLICITA COLABORACIÓN A L SECRETARIO DE LA MARINA ARMADA DE MEXICO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AEBPNL/0049/2014, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITARLE EN VIA DE COLABORACIÓN AL SECRETARIO DE LA MARINA ARMADA DE MEXICO, ZONA NAVAL CON SEDE EN MEXICO DISTRITO FEDERAL Y ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO; GIRE SUS APRECIABLES ÓRDENES A QUIEN CORRESPONDA, INFORMEN SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DETENIDOS LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. JULIO CESAR VELÁZQUEZ ALONSO, 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, EN CASO AFIRMATIVO SENALAR LA FECHA DE SU DETENCIÓN, Y ANTE QUE AUTORIDAD SERÁN O FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN, INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE DICHAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; HECHOS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; LO ANTERIOR ES CON EL OBJETIVO DE DAR CON EL PARADERO DE LOS CITADOS AGRAVIADOS, POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 357; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193 Y EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA SUSCRITA: --

.....A C U E R D A.....

.....ÚNICO.- GIRENSE OFICIOS AL SECRETARIO DE LA MARINA ARMADA DE MEXICO, ZONA NAVAL CON SEDE EN MEXICO DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE LA MARINA ARMADA DE MEXICO, CON SEDE EN ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, A EFECTO DE QUE EN VÍA DE COLABORACIÓN DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y HAGAN LLEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL INFORME RESPECTIVO. .... CUMPLASE.....

..... RAZÓN: SEGUÍAN [REDACTED] OFICIOS NÚMEROS 3226/2014 Y 3228/2014, EN CUMPLIM [REDACTED] ..... CONSTE.....  
..... ASÍ LO A [REDACTED] TERIO PUBLICO DEL FUERO  
..... COMÚN ADSCRITO A L [REDACTED] PUBLICO EN BÚSQUEDA DE  
..... PERSONAS NO LOCALIZA [REDACTED] AL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
..... DE GUERRERO, QUIEN A [REDACTED] ENCIA QUE AL FINAL FIRMAN  
..... Y DAN FE. ....  
..... SE [REDACTED] ..... DAMOS FE.....

DA DEL  
BÚSQUEDA  
LIZADAS  
IKO.

A REPUBLICA  
LIZADA EN  
UENCIA

ESTIGACIÓN  
EQUESTRO

EL  
MECA  
AS S.

TE

L

O

ACUSE

20

250

892

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

**C. Secretario de Marina Armada de México**  
Zona Naval.  
Privada de la Marina 1, Sn. Icacos.  
Acapulco de Juárez, Guerrero.  
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 25 y el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 28 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informando si se encuentran en calidad de detenidos las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MABSTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTEBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. [REDACTED], 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ADENGASPAN DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BERANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCÍA, en caso afirmativo señalar la fecha de su detención, y ante que autoridad serán o fueron puestos a disposición, información que resulta necesaria, toda vez de que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce; hechos suscitados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en caso afirmativo deberá informarme de manera inmediata.

Sin otro particular y distinguida consideración

de mi más atenta

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE PROCESOS PENALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia

Guerrero



251  
241  
250  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

893  
Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3228/2014  
Asunto: Se solicita colaboración

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

C. Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz  
Secretario de Marina.  
Eje 2 Ote. Tramo Heroica Escuela Naval Militar Núm. 861  
Col. Los Cipreses. Delegación Coyoacán.  
México, Distrito Federal.  
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357, 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en via de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informen si se encuentran en calidad de detenidos las personas que responden a los nombres de:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAM ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO [REDACTED] MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO [REDACTED] RÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 14. [REDACTED], 15. GUTIERRO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO [REDACTED] BOARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JÓNAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, en caso afirmativo señalar la fecha de su detención; y ante que autoridad serán o fueron puestos a disposición, información que resulta necesaria, toda vez de que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce; hechos suscitados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en caso afirmativo deberá informarlo de manera inmediata.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL INFORMATION]

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Limón Sánchez, Chilpancingo, Guerrero

242 252 251

.....-EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:.....

.....-HACE CONSTAR.....  
..... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. .... CONSTE.....

..... ACUERDO MEDIANTE SE SOLICITA COLABORACIÓN AL COMANDANTE DE LA 35ª. ZONA MILITAR CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AEBPNL/0049/2014, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITARLE EN VIA DE COLABORACIÓN COMANDANTE DE LA 35ª ZONA MILITAR CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO; GIRE SUS APRECIABLES ÓRDENES A QUIEN CORRESPONDA, INFORMEN SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DETENIDOS LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL MATAARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOHANNI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ, 54. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, EN CASO AFIRMATIVO SENALAR LA FECHA DE SU DETENCIÓN, Y ANTE QUE AUTORIDAD SERÁN O FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN, INFORMACION QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE DICHAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; HECHOS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; LO ANTERIOR ES CON EL OBJETIVO DE DAR CON EL PARADERO DE LOS CITADOS AGRAVIADOS, POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 357; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193 Y EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA SUSCRITA: ..

.....-HACE CONSTAR.....  
..... ACUERDO.....  
..... ÚNICO.- GÍRENSE OFICIOS AL COMANDANTE DE LA 35ª. ZONA MILITAR CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO., A EFECTO DE QUE EN VIA DE COLABORACIÓN DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y HAGAN LLEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL INFORME RESPECTIVO. ....

..... CUMPLAS..... RAZÓN:  
SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 3227/2014, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE..... CONSTE.....  
..... ASÍ LO ACORDÓ Y FIR..... PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
..... ADSCRITO A LA AGENCIA ESP..... BUSQUEDA DE PERSONAS NO  
..... LOCALIZADAS, DEPENDIENTE..... JUSTICIA DEL ESTADO DE  
..... GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN..... NCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y  
..... DAN FE.....  
..... SE CIERRA..... DAMOS FE.....



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENTE ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENTE ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

AGENTE ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LA AG

LICO

[REDACTED]

LIC

C.



213 253  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

895  
Procuraduría General de Justicia del  
Estado.  
Oficio: PGJE/AEBPNL/3227/2014 252  
Asunto: Se solicita colaboración

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

General de Brigada  
Comandante de la 35ª Zona  
Chilpancingo, Guerrero.  
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulca de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación; respectivamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, informarme si se encuentran en calidad de detenidos las personas que responden a los nombres de 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. EDUARDO AYAFREDH SEBASTIÁN SALGADO, 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVÁREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, en caso afirmativo señalar la fecha de su detención, y en caso que autoridad serán o fueron puestos a disposición, información que resulta necesaria, toda vez de que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce; hechos suscitados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en caso afirmativo deberá informarlo de manera inmediata.

Sin otro particular, ap

guida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
El Subprocurador General de Justicia del Estado de Guerrero  
CHILPANCINGO

Requiere Base de Datos Cívicos para verificar los datos de las personas mencionadas en el presente oficio.

896

2K14

254

#



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado. Oficio: PGJE/AEBPNL/3227/2014. Asunto: Se solicita colaboración.

259

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014. Comandante de la 35ª Zona Militar Chilpancingo, Guerrero. Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, en orden de los nombres de los detenidos las personas que responden a los nombres de: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. 8. BENJAMÍN ASCENCIÓN BAUJISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELLEBRE, 13. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 14. 15. COUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. 19. EMILIANO ALBÉN GASPAR DE LA CRUZ, 20. ERVARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS RUJILLO GONZÁLEZ, 28. 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAP LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. 40. 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. 56. 57. ZAUL BRUNO GARCÍA, en caso afirmativo señalar la fecha de detención, y ante que autoridad serán o fueron puestos a disposición, información que resulta necesaria toda vez de que dichas personas se encuentran en calidad de desaparecidas desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce; hechos suscitados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en caso afirmativo deberá informarlo de manera inmediata.

Subprocurador de Justicia Militar. Boulevard Perón Juárez Clavero. A la Subprocuraduría de Justicia Militar.

255

254

.....-EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:.....

.....-HACE CONSTAR.....  
..... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. .... CONSTE.....

..... ACUERDO MEDIANTE SE SOLICITA COLABORACIÓN AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AEBPNL/0049/2014, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITARLE EN VIA DE COLABORACIÓN AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO; GIRE SUS APRECIABLES ÓRDENES A QUIEN CORRESPONDA, INFORMEN SI SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DETENIDOS O EXISTEN ANTECEDENTES PENALES, AVERIFUACION PREVIA O ACTA CIRCUNSTANCIADA U ORDENES DE APREHENSION Y/O CARPETA DE INVESTIFACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS COMO AGRAVIADOS, VICTIMAS, INCLUPADOS, DENUNCIANTES O PROCESADOS LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. 'AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED] 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED] 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED] 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED] 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED] 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. DRGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 32. JÓRGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS ANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED] 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA GARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED] 45. MAGDALENO ROBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED] 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED] 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED] 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS, 55. [REDACTED] 57. ZAUL BRUNO GARCIA, TODA VEZ DE QUE DICHAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; HECHOS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; LO ANTERIOR ES CON EL OBJETIVO DE DAR CON EL PARADERO DE LOS CITADOS AGRAVIADOS, POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 357; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193 Y EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA SUSCRITA:.....

IZADA DEL EN BÚSQUEDA LOCALIZADAS O, GRO.

MEXICO

..... ACUERDA.....  
.....ÚNICO.- GIRENSE OFICIOS AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO, A EFECTO DE QUE EN VÍA DE COLABORACIÓN DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y HAGAN LLEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL INFORME RESPECTIVO. .... CUMPLASE.....

..... RAZÓN: SEGUIDAMENTE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ASÍ LO ACORDÓ Y DESCRITO A LA AGENCIA EN LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:.....  
..... NÚMERO 3231/2014, EN CONSTE.....  
..... DEL FUERO COMÚN QUEDA DE PERSONAS NO JUSTICIA DEL ESTADO DE QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

[REDACTED]

246 256 255

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2014.

PRO/2014/AE/ de Octavio Paz"

Licenciado [REDACTED]  
Delegado de la Procuraduría General  
De La República con sede en  
Chilpancingo, Guerrero.

Distinguido señor Delegado:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 28, 29, 30, 56, 58, 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero número 357; 8 y 9 del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193 y en el Convenio de Colaboración celebrado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 24 de Noviembre del 2011, entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas, publicado el 23 de Noviembre del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, respetuosamente solicito a usted en vía de colaboración, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, a efecto de que informen si se encuentran detenidos o existen antecedentes penales, averiguación previa o acta circunstanciada u órdenes de aprehensión y/o carpeta de investigación, en el que se encuentren relacionados como agraviados, víctimas, inculpados, denunciantes o procesados, las siguientes personas Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Periten, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora, Vanancio, Ambrosio Martínez Rodríguez, Antonio Santana Maestro, [REDACTED], Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzó Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, [REDACTED], Cutberto Ortiz Ramos, [REDACTED], Dorian González Parral, [REDACTED], Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Amulfo Rosas, Giovanni Galindres Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, [REDACTED], Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, [REDACTED], Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tlizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, José Iván Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Paton, [REDACTED], Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carallo, Luis Ángel Francisco Arzola, [REDACTED], Magdalena Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, [REDACTED], Martín Getemany Sánchez García, [REDACTED], Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarias, [REDACTED], y Zaúl Bruno García, los cuales se encuentran desaparecidos, a partir el día 26 de Septiembre del 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, en caso afirmativo señalar los numero de averiguación previa o carpeta de investigación con los que se relacionan.

Información que deberán hacer llegar a la Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas, con domicilio en Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39006, Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciaimpdesaparecidos@gmail.com](mailto:agenciaimpdesaparecidos@gmail.com).

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo atentamente y distinguida consideración.

FRAC  
ALOP  
DE  
NIDRO  
CA EN  
TERA

La Agente Especi

AGENCIA  
MINISTERIO  
DE PERSONAS  
CHIL

Boulevard René Juárez Cisneros esquina  
El Potrerito, C.P. 39098. Tel. 4942980. extensión 1056. correo electrónico [inaki.blanco@guerrero.gob.mx](mailto:inaki.blanco@guerrero.gob.mx)

Guerrero

247

.....-EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:.....

HACE CONSTAR.....

.... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. .... CONSTE.....

.... ACUERDO MEDIANTE SE SOLICITA INFORME A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUERRERO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AEBPNL/0049/2014, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITARLE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUERRERO, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA REALICE UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LAS MATRICULAS DE INGRESOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL PROFESOR ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, CON SEDE EN TIXTLA, GUERRERO LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN DE SEMAN, SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 56. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN DICHA ESCUELA, EN CASO AFIRMATIVO, REMITIR COPIAS CERTIFICADAS DE SUS EXPEDIENTES PERSONALES, INFORMACIÓN QUE RESULTE NECESARIA TODA VEZ DE QUE DICHAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; HECHOS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; LO ANTERIOR ES CON EL OBJETIVO DE DAR CON EL PARADERO DE LOS CITADOS AGRAVIADOS, POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; ARTÍCULOS 6, 56, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 36710 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, LA SUSCRITA:.....

C U E R D A.....

..... ÚNICO.- GIROSE OFICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUERRERO, A EFECTO DE QUE INFORME LO SEÑALADO EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN, Y HAGA LLEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL INFORME RESPECTIVO. .... CUMPLASE.....

..... RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 3252/2014, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. .... CONSTE.....

..... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA AGENCIA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGÍTIMA, FIRMAN Y DAN FE. ....

..... DAMOS FE.....

DE LA REPUBLICA  
ECIALIZADA  
LINCUCNIA  
DA  
N INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTR

[REDACTED]

900  
258  
257

248

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3252/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 28 de septiembre del 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO  
UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN  
RECIBIDO  
29 SEP 2014  
11:47  
HORA:  
LUGAR: CHILPANCINGO, GUERRERO

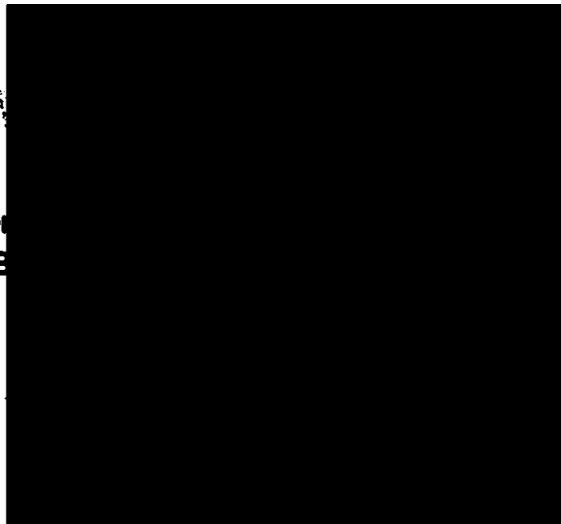
A.G.H.  
C.Mtra. Silvia Romero Suárez  
Secretaria de Educación Guerrero.  
Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103 del Código de procedimientos penales para el estado de Guerrero; 10 fracciones I, II y 11 fracciones I, II Y III de la ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted, instruya a quien corresponda, que realice una búsqueda minuciosa en las matriculas de ingresos de la escuela Normal Rural Profesor Isidro Burgos de Ayotzinapa, con sede en Tixtla, Guerrero si las personas que a continuación se detallan pertenecen a esa institución 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERTEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED] 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. DANIEL GERARDO CANTÚ MORALES, 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED] 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TEATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED] 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA,

901  
258  
258

51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED] [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, en caso afirmativo remitir copias certificadas de sus expedientes personales, información que resulta necesaria, toda vez de que dicha persona se encuentra en calidad de desaparecido desde el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce; en caso afirmativo deberá informarlo de manera inmediata.

Agencia  
en B



ZADA DEL  
EN BHSQUE  
CALZADA  
O. GRO.

LA REPUBLICA  
CALZADA EN  
AGENCIA  
INVESTIGACION  
SECUESTRO

902  
/

250

~~259~~

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

----- HACE CONSTAR. ....  
----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ....

----- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTE HORAS, SE CONSTITUYERON EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA QUE OCUPA LA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, LOS C.C. VIDAL BERRERA CAMPOS, DEL AREA DE INVESTIGACION DE LA SUBDIRECCION DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, FIDEL ROSAS SERENO COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACION CRIMINAL, Y LOS AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL JAIME VALENTE CRUZ Y CESAR LAREDEVENTURA, QUIENES SOLICITARON ACCESO AL EXPEDIENTE AEBPNL/0049/2014, EL CUAL SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESPARRICION DE PERSONA), EN AGRAVIO DE ABEL GARCIA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MONZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED] CUTBERTO ORTIZ RAMOS, [REDACTED] DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED] EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABELERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, [REDACTED] JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TEATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, [REDACTED] JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TEATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, [REDACTED] LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, [REDACTED] MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, [REDACTED] MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, [REDACTED] MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, [REDACTED] MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED] ZAUL BRUNO GARCÍA, DANDOLE ACCESO A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS A DICHO EXPEDIENTE EN EL CUAL SE ACTUA DEL CUAL RECABARON DATOS QUE SERVIRAN COMO BASE DE LA INVESTIGACION QUE REALIZAN TENDIENTES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LO CUAL SE HACE CONSTAR PARA TOOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. .... CONSTE.

----- DAMOS FE. ....

LA AGENTE  
DEL FUE

DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (ESPECIALIZADO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

**HACE CONSTAR**

- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**

----- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA QUE OCUPA LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS EL ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO POR EL LIC. VIDULFO ROSALES SIERRA.----- **CONSTE.**

----- **FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA QUE OCUPA LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS EL ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, COMPUESTO DE TRES FOJAS UTILES; DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SUSCRITO POR EL LIC. [REDACTED], EN ORIGINAL Y

SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EN EL CUAL DETALLA EL GRADO Y GRUPO DE CINCUENTA Y CUATRO DE LOS CINCUENTA Y SIETE AGRAVIADOS DENTRO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, ASI MISMO PROPORCIONA ONCE NUMEROS TELEFONICOS QUE REFIERE PERTENECEN A IGUAL NUMEROS DE AGRAVIADOS DANDOSE FE DE QUE DICHO ESCRITO TRAE ANEXO LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES: COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PREPARATORIA Y DEL ACTA DE NACIMIENTO, A NOMBRE DE [REDACTED] COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE FELIPE ARNULFO ROSA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ASCENCIO BAUTISTA BENJAMIN, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ABEL GARCIA HERNANDEZ, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE DORIAM GONZALEZ PARRAL, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JOSE LUIS LUNA TORRES, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED], COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MAURICIO ORTEGA VALERIO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE SEVERO PEDRO MINGA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED], COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ COPIA SIMPLE DE UNA CONSTANCIA DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED] COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED], COPIA SIMPLE DEL CARDEX DE CALIFICACIONES DE PREPARATORIA Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ISRAEL JACINTO LUGARDO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MARCIAL PABLO BARANDA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED]

GERARDO CANTU MORALES, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ALEXANDER MORA VANACIO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED] COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JORGE ALVAREZ NAVA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE GEOVANNI GALINDREZ GUERRERO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED], COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE CUTBERTO ORTIZ RAMOS, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MARTIN GETZEMANI SANCHEZ GARCIA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JONAS TRUJILLO GONZALEZ, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE LEONEL CASTRO ABARCA, COPIA SIMPLE DE HISTORIAL ACADEMICO DE PREPARATORIA ABIERTA Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED], COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED] COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED], COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ANTONIO SANTANA MAESTRO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE [REDACTED] COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (BACHILLERATO) Y DEL ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE SAUL BRUNO GARCIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE ORDENANDO SEAN AGREGADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA----- DAMOS FE.



EL AGENTE DE  
(ESPECIALIZADA EN  
DEL

COMUN  
PARECIDAS)

AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
LIC

[REDACTED]

253 262 905 /

AV. PREVIA.- BRA/SC/03/2385/2014  
 DELITO.- DESAPARICION FORZADA DE  
 PERSONAS  
 ASUNTO.- OFRECIMIENTOS DE PRUEBAS

C.AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.  
 P R S E N T E:

El que suscribe al final firma C. LIC. [REDACTED], en mi carácter de abogado coadyuvante, personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada en la averiguación previa citada al rubro, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que a través del presente escrito y con fundamento en lo que dispone los artículos 1,2,8, 20 apartado C fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 124 del Código Penal de Procedimientos penales del Estado de Guerrero vengo ante Usted a ofrecer de manera enunciativa y no limitativa las respectivas actas de nacimientos y certificados, cardex y boletas de calificaciones de estudios de Bachillerato perteneciente a los estudiantes de la normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, documentos que se agregan al presente escrito como pruebas documentales que permitan establecer la identidad y datos personales de los agraviados, en la presente indagatoria que responden a los nombres de [REDACTED] del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe, FELIPE ARNULFO ROSAS, alumno de primer grado grupo A licenciatura Bilingüe, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe, cuyo número de teléfono celular es el [REDACTED] ABEL GARCIA HERNANDEZ, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, alumno del primer grado grupo A, de la licenciatura bilingüe DORIAN GONZALES PARRAL, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe JORGE LUIS GONZALES PARRAL, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe, cuyo número de teléfono celular es [REDACTED] [REDACTED], alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe JOSE LUIS LUNA TORRES, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe [REDACTED] [REDACTED], MAURICIO ORTEGA VALERIO, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura [REDACTED] [REDACTED] alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPA, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe, cuyo número del celular es el [REDACTED] [REDACTED] alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura bilingüe ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura de primaria, [REDACTED], alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura de primaria CHRISTIAN TOMAS COLON GARDINCA, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura de primaria LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura de primaria, cuyo número de teléfono celular es el [REDACTED], alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura de primaria, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura de primaria ISRAEL JACINTO LUGARDO, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura de primaria JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura de primaria, cuyo número de teléfono celular es el [REDACTED] JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ alumno del primer

259 264 906

grado, grupo A, de la licenciatura de primaria, cuyo número de teléfono celular es el [REDACTED] ~~MARCIAL PABLO BARANDA~~, alumno del primer grado, grupo A, de la licenciatura de primaria, [REDACTED] alumno del primer grado, grupo B, de la licenciatura de primaria, ~~MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS~~ alumno del primer grado, grupo B, de la licenciatura de primaria, ~~ALEXANDER MORA VENANCIO~~ alumno del primer grado, grupo B, de la licenciatura de primaria, [REDACTED] alumno del primer grado, grupo B, de la licenciatura de primaria, ~~LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, ~~JORGE ALVAREZ NAVA~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, ~~JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, ~~JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, [REDACTED] alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, ~~JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, [REDACTED] alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, ~~CUTBERTO ORTIZ RAMOS~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, ~~EVERARDO RODRIGUEZ BELLO~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, ~~CHRISTIAN ALFONSO RORIGUEZ TELEUMBRE~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, ~~MARTIN GETSAMANY SANCHEZ GARCIA~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, cuyo número de teléfono celular es [REDACTED] ~~JONAS TRUJILLO GONZALEZ~~ alumno del primer grado, grupo C, de la licenciatura de primaria, ~~JOSE EDUARDO BARTOLO TLALTEMPA~~ alumno del primer grado, grupo D, de la licenciatura de primaria, cuyo número de teléfono celular es [REDACTED] ~~LEONEL CASTRO ABARCA~~ alumno del primer grado, grupo D, de la licenciatura de primaria, ~~MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ~~ alumno del primer grado, grupo D, de la licenciatura de primaria, cuyo número de teléfono celular es [REDACTED] ~~CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL~~ alumno del primer grado, grupo D, de la licenciatura de primaria, cuyo número de teléfono celular es [REDACTED] [REDACTED] alumno del primer grado, grupo D, de la licenciatura de primaria, ~~JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO~~ alumno del primer grado, grupo D, de la licenciatura de primaria, cuyo número de teléfono celular es [REDACTED] alumno del primer grado, grupo D, de la licenciatura de primaria, [REDACTED] alumno del primer grado, grupo B, de la licenciatura de Bilingüe, ~~ANTONIO SANTANA MAESTRO~~ alumno del primer grado, grupo B, de la licenciatura de Bilingüe, [REDACTED] alumno del primer grado, grupo B, de la licenciatura de Bilingüe, ~~MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA~~ alumno del primer grado, grupo D, de la licenciatura de Primaria, ~~CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ~~ alumno del primer grado, grupo D, de la licenciatura de primaria y ~~SAUL BRUNO GARCIA~~ alumno del primer grado, grupo B, de la licenciatura de primaria.

NIC...  
Al...  
ere...  
ny...  
ves...

263

Por lo anteriormente expuesto y fundado de Usted C. Agente del Ministerio Público, muy atentamente solicito:

**PRIMERO:** Tenerme por ofreciendo las pruebas documentales publicas que hago consistir en las actas de nacimiento y los certificados de estudios, cardex o boleta de calificaciones de los agraviados cuyos nombres se describen en el cuerpo del presente escrito.

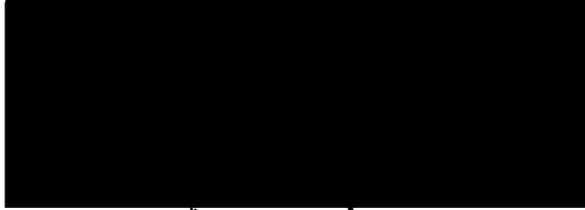
**SEGUNDO:** Admitir las presentes pruebas documentales públicas por no ser contrarias a derecho ni a la moral. Asi mismo tomar en cuenta los datos adicionales de identidad que permitan realizar una búsqueda de los desaparecidos y dar con su paradero.

TERCERO: Tenerme por señalando los número telefónicos que pertenecen a los estudiantes arriba señalados, realizar los monitoreo, solicitar las sabanas de llamadas telefónicas y otros tipo de intervención que la tecnología permita que permita indicar el paradero de los estudiantes desaparecidos.

~~256~~

**PROTESTO MIS RESPETOS.**

Chilpancingo, Guerrero a 28 de septiembre de 2014



ESTADO DEL GUERRERO  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACIÓN  
AL SECTOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

908 /

256 ~~265~~



# Universidad Autónoma de Guerrero

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO CERTIFICA QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL/EA ALUMNO/A

~~265~~

CURSO Y APROBO LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 29 DE TIXTLA, GUERRERO, MEXICO.

DURANTE EL PERIODO 2009 - 2012 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES	
	CIFRA	LETRA		
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
MATEMATICAS I			[REDACTED]	
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA				
QUÍMICA I				
HISTORIA I				
PSICOLOGÍA				
ANÁLISIS DE LECTURA Y REDACCIÓN I				
COMPUTACIÓN I				
EDUCACIÓN FÍSICA				
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
MATEMATICAS II				
FÍSICA I				
QUÍMICA II				
FILOSOFÍA I				
HISTORIA II				
ANÁLISIS DE LECTURA Y REDACCIÓN II				
COMPUTACIÓN II				
EDUCACIÓN FÍSICA				
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS III				
FÍSICA II				
QUÍMICA III				
FILOSOFÍA II				
HISTORIA III				
ANÁLISIS DE LECTURA Y REDACCIÓN III				
INGLÉS I				
EDUCACIÓN FÍSICA				
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS IV				
FÍSICA III				
QUÍMICA IV				
FILOSOFÍA III				
HISTORIA IV				
LITERATURA I				
INGLÉS II				
ESTADÍSTICA				
EDUCACIÓN FÍSICA				
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS V				
BIOLOGÍA II				
ECONOMÍA I				
LITERATURA II				
INGLÉS III				
INVESTIGACIÓN I				
EDUCACIÓN FÍSICA				
COMPUTACIÓN APLICADA				
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS VI				
GEOGRAFÍA				
ECOLOGÍA				
FORMACIÓN CIUDADANA				
PSICOLOGÍA				
ECONOMÍA II				
INGLÉS IV				
INVESTIGACIÓN II				
ZOOLOGÍA				

PROMEDIO GRAL.

8.44

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAH. CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE

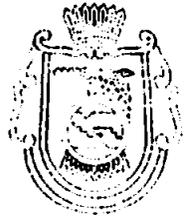
257

904

~~20~~

~~266~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



El presente es el acta de nacimiento que se otorga en virtud de la ley de registro civil de los Estados Unidos Mexicanos, en el Registro Civil de la Delegación de [redacted] del Estado de [redacted], a las [redacted] horas de la tarde del día [redacted] de [redacted] de [redacted].

ACTA DE NACIMIENTO

ESTADO	DELEGACION	MUNICIPIO	CIUDAD	EDAD DE REGISTRO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

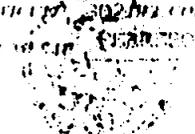
NOMBRE DEL NACIMIENTO: [redacted]  
 FECHA DE NACIMIENTO: [redacted] HORAS DE NACIMIENTO: [redacted]  
 LUGAR DE NACIMIENTO: [redacted]

DATOS DE LOS PADRES  
 NOMBRE DEL PADRE: [redacted] NOMBRE DE LA MADRE: [redacted]  
 EDAD DEL PADRE: [redacted] EDAD DE LA MADRE: [redacted]  
 NOMBRE DE LA ESPOSA: [redacted]

DATOS DE LOS ABUELOS  
 NOMBRE DEL ABUELO PATRINO: [redacted]  
 NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [redacted]  
 NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [redacted]

PRESENTE DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO  
 NOMBRE DEL PRESENTE: [redacted]  
 EDAD DEL PRESENTE: [redacted]

EL PRESENTE CERTIFICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE [redacted] DEL [redacted] DE [redacted]



2506733

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

SE CERTIFICA A FELIPE ARNULFO ROSA  
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) [REDACTED]  
QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE  
CON LA FORMACION PARA EL TRABAJO DE CONTABILIDAD  
EN EL PLANTEL NO. 8 AYUTLA  
SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL AREA DE CONTROL ESCOLAR

MATRICULA 1108000357  
ACREDITO TOTALMENTE Y CONCLUYO EL  
EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL  
C.C.I. 12ECB00080



ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2011-B</b> MATEMATICAS I QUIMICA I ETICA Y VALORES I INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES TALLER DE LECTURA Y REDACCION I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I INFORMATICA I ORIENTACION EDUCATIVA I EDUCACION FISICA I EDUCACION ARTISTICA I		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2012-A</b> MATEMATICAS II QUIMICA II ETICA Y VALORES II HISTORIA DE MEXICO I TALLER DE LECTURA Y REDACCION II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II INFORMATICA II ORIENTACION EDUCATIVA II EDUCACION FISICA II EDUCACION ARTISTICA II	
<b>TERCER SEMESTRE 2012-B</b> MATEMATICAS III GEOGRAFIA FISICA I HISTORIA DE MEXICO II LITERATURA I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III ELABORAR PROCESOS EMPRESARIALES REALIZAR REGISTRO CONTABLE ORIENTACION EDUCATIVA III		<b>CUARTO SEMESTRE 2013-A</b> MATEMATICAS IV BIOLOGIA I FISICA II ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO LITERATURA II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS APLICAR EL SISTEMA DE POLIZAS ORIENTACION EDUCATIVA IV	
<b>QUINTO SEMESTRE 2013-B</b> HISTORIA Y GEOGRAFIA DEL ESTADO DE GUERRERO PSICOLOGIA II HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA CIENCIAS DE LA SALUD I CALCULO DIFERENCIAL ECONOMIA I PSICOLOGIA I REALIZAR EL ESTADO DE ORIGEN Y EL CAPITAL CONTABLE REGISTRAR OPERACIONES ESPECIALES Y REGULAR INTERES ORIENTACION EDUCATIVA V		<b>SEXTO SEMESTRE 2014-1</b> FILOSOFIA ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENCIAS DE LA SALUD II CALCULO INTEGRAL ECONOMIA II PSICOLOGIA II REALIZAR OPERACIONES EN FORMA ELECTRONICA REGISTRAR OPERACIONES DE CREDITO Y COBRANZA ORIENTACION EDUCATIVA VI	

CONTROL ESCOLAR

[REDACTED]

FOLIO

CONTROL ESCOLAR  
REGISTRADO  
C.C.I. 12ECB00080  
AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO

LA PRESENTE CERTIFICACION AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 2º. FRACCION II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA, SE EXPIDE EN AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.

A (AL) (LOS) QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.



PLANTEL NO. 8 AYUTLA  
C.C.I. 12ECB00080  
GUERRERO

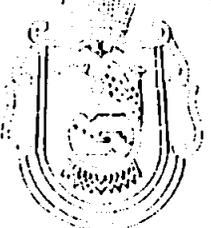
PRO  
DIR



DIRECCIÓN GENERAL

911 / 266

259 266



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
COMPLETAN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION	CURP	ALFA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE	[REDACTED]	
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
REGISTRO DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
REGISTRADO	[REDACTED]	

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE	[REDACTED]	
EDAD	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	[REDACTED]	
NOMBRE DE LA MADRE	[REDACTED]	
EDAD	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	MEXICANA	

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	MEXICANA	
EDAD	*****	
NOMBRE DEL ABUELO PATERNO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	MEXICANA	
EDAD	FINADA	
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	MEXICANA	
EDAD	FINADO	
NOMBRE DEL ABUELO PATERNO	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	[REDACTED]	
EDAD	FINADA	

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE	*****	
PARENTESCO	*****	
NACIONALIDAD	*****	
EDAD	*****	

OTRAS OBSERVACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE EN AYUTLA DE LOS LIBRES	AL FAVOR DEL NACIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO
DIAS DEL MES DE AGOSTO	2011
[REDACTED]	[REDACTED]

3373607

PRESENTE CERTIFICACION AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 27 FRACCION II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA SE EXPIDE EN AYUTLA DE LOS LIBRES GUERRERO QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE



PROF. EFREN LEYVA SANTANA  
DIRECTOR(A) DEL PLANTEL



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



912 /  
260  
270  
269

## CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

### EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA

SE CERTIFICA A ASCENCIO BAUTISTA BENJAMIN  
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]  
CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE  
CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE INFORMATICA  
EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA PLANTEL AHUACUOTZINGO  
SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL AREA DE CONTROL ESCOLAR.

MATRICULA 1001050013  
ACREDITO TOTALMENTE Y CONCLUYO EL  
EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO GENERAL  
C.C.T. 12EMS00018



ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2010-B</b> MATEMATICAS I QUIMICA I ETICA Y VALORES I INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES TALLER DE LECTURA Y REDACCION I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I INFORMÁTICA I	[REDACTED]	<b>SEGUNDO SEMESTRE 2011-A</b> MATEMATICAS II QUIMICA II ETICA Y VALORES II HISTORIA DE MEXICO I TALLER DE LECTURA Y REDACCION II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II INFORMATICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2011-B</b> MATEMATICAS III FISICA I GEOGRAFIA HISTORIA DE MEXICO II LITERATURA I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III OPERAR EL EQUIPO DE COMPUTO DIFERENCIAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OPERATIVO ZADA EN BUSQUEDA CALIZADAS D. GRO.	[REDACTED]	<b>CUARTO SEMESTRE 2012-A</b> MATEMATICAS IV FISICA II BIOLOGIA I ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO LITERATURA II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV RESGUARDAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS DESARROLLAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2012-B</b> HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA BIOLOGIA II CALCULO DIFERENCIAL ADMINISTRACION I CIENCIAS DE LA SALUD I CIENCIAS DE LA COMUNICACION I OPERAR HOJAS DE CALCULO OPERAR EL SOFTWARE DE DISEÑO	[REDACTED]	<b>SEXTO SEMESTRE 2013-A</b> ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE FILOSOFIA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CALCULO INTEGRAL ADMINISTRACION II CIENCIAS DE LA SALUD II CIENCIAS DE LA COMUNICACION II PRODUCIR ANIMACIONES CON ELEMENTOS MULTIMEDIA ELABORAR PAGINAS WEB	[REDACTED]

PROMEDIO GENERAL DE [REDACTED]

CONTROL ESCOLAR  
REGISTRADO CON EL NUMERO 055  
A FOJAS 5  
DEL LIBRO 607  
REGISTRO END  
CONFECTIA 05/07/2013

LA PRESENTE CERTIFICACION AMPARA CUARENTA Y SIETE ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 2º, FRACCION II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA, SE EXPIDE EN AHUACUOTZINGO, GUERRERO;

A (AL) (LOS) CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.



913

261 271

270



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL  
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO  
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO, QUE EN  
EN EL LIBRO No. 01 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL  
ACTA No. 00067 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999 LEVANTADA POR EL C  
OFICIAL 06 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN AHUACUOTZINGO LA CUAL  
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS

ACTA DE NACIMIENTO

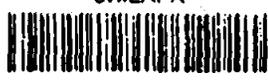
NOMBRE: BENJAMIN ASCENCIO BAPTISTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
 PRESENTA: VIVO SEXO: MASCULINO  
 LUGAR DE: [REDACTED]  
 COMPARECE: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED]

PADRES

NOMBRE: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]  
 NOMBRE: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED] AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 362 DEL CODIGO CIVIL  
VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE  
GUERRERO, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 31 DE MARZO DE 2014, DOY FE.

CAJERO:  
CHILAPA



8C9A0B4B79

Este documento puede ser validado en la dirección de internet  
http://autoridadregistros.guerrero.gob.mx, sección Verificación  
de documentos con el identificador de documento 8C9A0B4B79

4143673



# Universidad Autónoma de Guerrero

914  
A

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMITÉ TERCEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGUN CONSTANCIA QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL(A) ALUMNO(A)

ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

262

272

271

CURSO Y APROBO LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA PREPARATORIA POPULAR INCORPORADA TEMPERADOR CUAUHTEMOC DE ATLIACA, MPIO. DE TIXTLA, GUERRERO, MEXICO.

DURANTE EL PERIODO

2010 - 2011

HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	
PRIMER SEMESTRE 2010 - 2011			
MATEMATICAS I			[REDACTED]
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA			
QUÍMICA I			
HISTORIA I			
PSICOLOGÍA			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I			
COMPUTACIÓN I			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
MATEMATICAS II			[REDACTED]
FISICA I			
FILOSOFIA I			
HISTORIA II			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II			
COMPUTACIÓN II			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
TERCER SEMESTRE			
MATEMATICAS III			[REDACTED]
FISICA II			
QUIMICA III			
FILOSOFIA II			
HISTORIA III			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
CUARTO SEMESTRE			
MATEMATICAS IV			[REDACTED]
FISICA III			
BIOLOGIA I			
FILOSOFIA III			
HISTORIA IV			
LITERATURA I			
INGLES II			
ESTADÍSTICA			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
QUINTO SEMESTRE			
MATEMATICAS V			[REDACTED]
BIOLOGIA II			
ECONOMIA I			
LINGÜÍSTICA II			
INGLES III			
INVESTIGACIÓN I			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
ETIMOLOGÍAS GRECOLATINAS			
SEXTO SEMESTRE			
MATEMATICAS VI			[REDACTED]
INVESTIGACIÓN II			
ECOLOGIA			
INVESTIGACIÓN CIUDADANA			
ECONOMIA II			
INGLES IV			
INVESTIGACIÓN II			
PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN			

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE 5.00. ESTE DOCUMENTO AMPARA CUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN COMPLEMENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO  
C. JU



916

SEP

# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA

277 264

## CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN PRESENCIAL

~~273~~

EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO 036 191

960 CRÉDITOS

TOTALMENTE

BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA FÍSICO-MATEMÁTICA

DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA CON CLAVE BTCHIN07

AGOSTO DE 2011 A JULIO DE 2014



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

PRIMER SEMESTRE

SEGUNDO SEMESTRE

ALGEBRA  
INGLÉS I  
QUÍMICA I  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN  
CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES  
LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA  
INGLÉS II  
QUÍMICA II  
LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA  
MÓDULO I: ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

TERCER SEMESTRE

CUARTO SEMESTRE

GEOMETRÍA ANALÍTICA  
INGLÉS III  
BIOLOGÍA  
CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES II  
LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA  
MÓDULO II: CREACIÓN DE PRODUCTOS MULTIMEDIA A TRAVÉS DE SOFTWARE DE DISEÑO

CÁLCULO  
INGLÉS IV  
FÍSICA I  
ECOLOGÍA  
MÓDULO III: DESARROLLO DE SISTEMAS BÁSICOS DE INFORMACIÓN

QUINTO SEMESTRE

SEXTO SEMESTRE

PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA  
INGLÉS V  
FÍSICA II  
CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES III  
MÓDULO IV: ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE

MATEMÁTICA APLICADA  
OPTATIVA: BIOLOGÍA CONTEMPORÁNEA  
TEMAS DE FÍSICA  
DIBUJO TÉCNICO  
MÓDULO V: INSTALACIÓN DE REDES DE ÁREA LOCAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE QUERÉTARO

TECOANAPA, QUERÉTARO

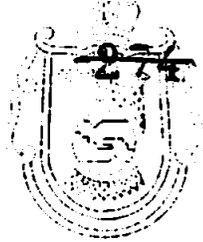
JULIO

ATORCE

917

265 273

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



EL ENCARGADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE CUBREN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
SE ENCUENTRA AGENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS

AGTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	FOLIO	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD			MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE	ABEL	GARCIA	HERNANDEZ
EDAD DE NACIMIENTO			
LUGAR DE NACIMIENTO			
REGIMEN	<input type="radio"/> VIVO	<input type="radio"/> MUERTO	
COMPARECER	<input type="radio"/> PADRE	<input type="radio"/> MADRE	<input checked="" type="radio"/> AMBOS
SEXO		<input checked="" type="radio"/> MASCULINO	<input type="radio"/> FEMENINO
		<input type="radio"/> PERSONAS DIFERENTES	<input type="radio"/> REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE			
EDAD	35 AÑOS	NACIONALIDAD	MEXICANA
NOMBRE DE LA MADRE			
EDAD	32 AÑOS	NACIONALIDAD	MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO		EDAD	***
NACIONALIDAD			
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA		EDAD	***
NACIONALIDAD			
NOMBRE DEL ABUELO PATERNO		EDAD	***
NACIONALIDAD			
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA		EDAD	***
NACIONALIDAD			

DECLARACION DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE		PARENTESCO	
NACIONALIDAD		EDAD	
OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS			

SEÑALA EL TIEMPO QUE HA PASADO DESDE EL NACIMIENTO DEL NIÑO	COMPLETAMENTE AL AÑO	EL ESTADO
	DIAS 18	

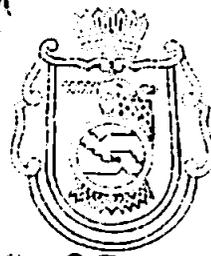




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

267

277



276

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
**OFICIAL** DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS

**ACTA DE NACIMIENTO**

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

**DATOS DEL REGISTRADO**

NOMBRE: **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ**  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARTICION: [REDACTED]

**DATOS DE LOS PADRES**

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

**DATOS DE LOS ABUELOS**

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: [REDACTED]

**PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

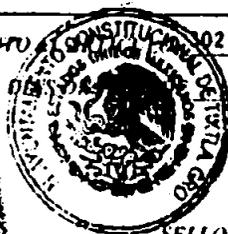
NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:  
[REDACTED]

SE  
EN  
D  
DE  
AC  
EL  
JA  
N

ART. 102 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.  
MAYO DEL 2011, DOY FE.



SELLO  
OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL No. 1

Cotejo:  
R. M. G



CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

SE CERTIFICA A **DORIAM GONZALEZ PARRAL**  
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) [REDACTED]  
QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE  
CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE INFORMATICA  
EN EL PLANTEL No. 28 XALPATLAHUAC  
SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL AREA DE CONTROL ESCOLAR

MATRICULA [REDACTED]  
ACREDITO TOTALMENTE Y CONCLUYO EL  
EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL



ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMATICAS I	[REDACTED]	MATEMATICAS II	[REDACTED]
QUIMICA I	[REDACTED]	QUIMICA II	[REDACTED]
ÉTICA Y VALORES I	[REDACTED]	ÉTICA Y VALORES II	[REDACTED]
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	[REDACTED]	HISTORIA DE MÉXICO I	[REDACTED]
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	[REDACTED]	TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	[REDACTED]
INFORMATICA I	[REDACTED]	INFORMATICA II	[REDACTED]
ORIENTACION EDUCATIVA I	[REDACTED]	ORIENTACION EDUCATIVA II	[REDACTED]
EDUCACION FISICA I	[REDACTED]	EDUCACION FISICA II	[REDACTED]
EDUCACION ARTISTICA I	[REDACTED]	EDUCACION ARTISTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2012-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2013-A</b>	
MATEMATICAS III	[REDACTED]	MATEMATICAS IV	[REDACTED]
GEOGRAFIA	[REDACTED]	BIOLOGIA I	[REDACTED]
FISICA I	[REDACTED]	FISICA II	[REDACTED]
HISTORIA DE MEXICO II	[REDACTED]	ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	[REDACTED]
LITERATURA I	[REDACTED]	LITERATURA II	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	[REDACTED]
OPERAR EL EQUIPO DE COMPUTO	[REDACTED]	DESARROLLAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS	[REDACTED]
ADMINISTRAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OPERATIVO	[REDACTED]	RESGUARDAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS	[REDACTED]
ORIENTACION EDUCATIVA III	[REDACTED]	ORIENTACION EDUCATIVA IV	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2013-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2014-I</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFIA DEL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	FILOSOFIA	[REDACTED]
BIOLOGIA II	[REDACTED]	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	[REDACTED]
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	[REDACTED]	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	[REDACTED]
CIENCIAS DE LA SALUD I	[REDACTED]	CIENCIAS DE LA SALUD II	[REDACTED]
CALCULO DIFERENCIAL	[REDACTED]	CALCULO INTEGRAL	[REDACTED]
ADMINISTRACION I	[REDACTED]	ADMINISTRACION II	[REDACTED]
PSICOLOGIA I	[REDACTED]	PSICOLOGIA II	[REDACTED]
OPERAR HOJAS DE CALCULO	[REDACTED]	PRODUCIR ANIMACIONES CON ELEMENTOS MULTIMEDIA	[REDACTED]
UTILIZAR EL SOFTWARE DE DISEÑO	[REDACTED]	ELABORAR PAGINAS WEB	[REDACTED]
ORIENTACION EDUCATIVA V	[REDACTED]	ORIENTACION EDUCATIVA VI	[REDACTED]

CONTROL ESCOLAR  
REGISTRADO EN  
EL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR  
NÚMERO DE CONTROL ESCOLAR: [REDACTED]  
FECHA DE REGISTRO: 15/07/2014  
LUGAR: XALPATLAHUAC, GUERRERO

LA PRESENTE CERTIFICACION AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA  
INSTITUCION EDUCATIVA, SE EXPIDE EN XALPATLAHUAC, MPIO. DE TECOANAPA, GUERRERO,  
A (AL) (LOS) QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

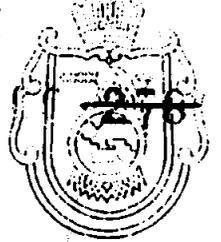
Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO  
PLANTEL No. 28 XALPATLAHUAC  
C. C. T. 12600019  
GUERRERO

Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

269  
etc



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
CIUDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: **DORIAM** **GONZALEZ** **PARRAL**  
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:  
 [REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.  
EN [REDACTED] A LOS 15 DIAS DEL MES DE [REDACTED] DE [REDACTED] Y FE.

[REDACTED] FIRMA  
DE LA  
OFICINA  
ENCARGADA EN  
SIN FUERZA

OFICIAL SELLO  
REGISTRO CIVIL 358117

REGISTRO CIVIL

DA



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

922

285  
270

279

CERTIFICA A: **GONZALEZ PARRAL JORGE LUIS**  
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) [REDACTED]  
**CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE**  
CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE [REDACTED]  
EN EL PLANTEL No. 28 XALPATLAHUAC  
SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

MATRICULA [REDACTED]  
ACREDITO TOTALMENTE Y CONCLUYO EL  
EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL  
C.C.T. [REDACTED]



ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2010-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2011-A</b>	
MATEMÁTICAS I QUÍMICA I ÉTICA Y VALORES I INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I INFORMÁTICA I ORIENTACIÓN EDUCATIVA I EDUCACIÓN FÍSICA I EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II QUÍMICA II ÉTICA Y VALORES II HISTORIA DE MÉXICO I TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II INFORMÁTICA II ORIENTACIÓN EDUCATIVA II EDUCACIÓN FÍSICA II EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMÁTICAS III GEOGRAFÍA FÍSICA I HISTORIA DE MÉXICO II LITERATURA I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III OPERAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO DIFERENCIAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OPERATIVO ORIENTACIÓN VOCACIONAL I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV BIOLOGÍA I FÍSICA II ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO LITERATURA II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV DESARROLLAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS RESGUARDAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS ORIENTACIÓN VOCACIONAL II	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2012-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2013-A</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO BIOLOGÍA II HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA CIENCIAS DE LA SALUD I CÁLCULO DIFERENCIAL PSICOLOGÍA I CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I OPERAR HOJAS DE CÁLCULO UTILIZAR EL SOFTWARE DE DISEÑO ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA I	[REDACTED]	FILOSOFÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD II CÁLCULO INTEGRAL PSICOLOGÍA II CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN II PRODUCIR ANIMACIONES CON ELEMENTOS MULTIMEDIA LABORAR PÁGINAS WEB ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA II	[REDACTED]

PROMEDIO [REDACTED]  
CONTROL ESCOLAR [REDACTED]  
REGISTRADO CON EL NÚMERO 000  
A FOJAS 9  
VAL LIBRO 001  
REGISTRO M.V. [REDACTED]  
CONFECIA 05-07-2013

LA PRESENTE CERTIFICACION AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS.  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA, SE EXPIDE EN XALPATLAHUAC, MPIO. DE TECOMANAPA, GUERRERO.  
A (AL) (I.O.S) CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.



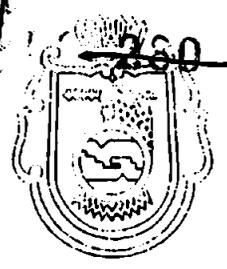
PLANTEL No. 28 XALPATLAHUAC  
C. C. T. 126C00018V  
GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

271 281



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS

## ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
03	01	00186			21/11/1993
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

### DATOS DEL REGISTRADO

**NOMBRE:** JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL  
NOMBRE (N) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

**FECHA DE NACIMIENTO:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993 **HORA DE NACIMIENTO:** 12:00 HORAS

**LUGAR DE NACIMIENTO:** [REDACTED]  
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

**REGISTRADO EN:** [REDACTED]  
**COMPARECIDA EN:** [REDACTED]

### DATOS DE LOS PADRES

**NOMBRE DEL PADRE:** [REDACTED]  
NOMBRE (N) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

**EDAD:** [REDACTED] **NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA MADRE:** [REDACTED]  
NOMBRE (N) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

**EDAD:** [REDACTED] **NACIONALIDAD:** [REDACTED]

### DATOS DE LOS ABUELOS

<b>NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>NACIONALIDAD:</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>NACIONALIDAD:</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>NACIONALIDAD:</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA:</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>NACIONALIDAD:</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

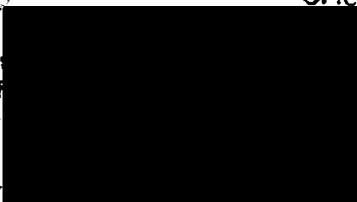
**NOMBRE:** [REDACTED] **PARENTESCO:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED] **EDAD:** [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO EN XAJAYUTLAN GUERRERO A LOS 04 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2024 DOY FE

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DE LA REPUBLICA  
OFICINA ESPECIALIZADA EN  
DEBERE DE INFLUENCIA  
INVESTIGACION  
TERIA DE REFORMA



SELLO

4056362



282

924  
281

# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

SE CERTIFICA A **MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS**

MATRICULA [REDACTED]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]

ACREDITÓ TOTALMENTE [REDACTED]

QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL

CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE [REDACTED]

EN EL BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO PLANTEL TLAQUILTZINAPA

CCT [REDACTED]

SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR



ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMÁTICAS I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II	[REDACTED]
QUÍMICA I	[REDACTED]	QUÍMICA II	[REDACTED]
ÉTICA Y VALORES I	[REDACTED]	ÉTICA Y VALORES II	[REDACTED]
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	[REDACTED]	HISTORIA DE MÉXICO I	[REDACTED]
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	[REDACTED]	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	[REDACTED]
INFORMÁTICA I	[REDACTED]	INFORMÁTICA II	[REDACTED]
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I	[REDACTED]	ORIENTACIÓN EDUCATIVA II	[REDACTED]
EDUCACIÓN FÍSICA I	[REDACTED]	EDUCACIÓN FÍSICA II	[REDACTED]
EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2012-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2013-A</b>	
MATEMÁTICAS II	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV	[REDACTED]
GEOGRAFÍA	[REDACTED]	BIOLOGÍA I	[REDACTED]
FÍSICA I	[REDACTED]	FÍSICA II	[REDACTED]
HISTORIA DE MÉXICO II	[REDACTED]	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	[REDACTED]
LITERATURA I	[REDACTED]	LITERATURA II	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	[REDACTED]
GESTIÓN DE NEGOCIOS EMPRESARIALES	[REDACTED]	ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS	[REDACTED]
REALIZAR REGISTRO CONTABLE	[REDACTED]	APLICAR EL SISTEMA DE PÓLIZAS	[REDACTED]
ORIENTACIÓN EDUCATIVA III	[REDACTED]	ORIENTACIÓN EDUCATIVA IV	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2013-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2014-I</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	FILOSOFÍA	[REDACTED]
BIOLOGÍA II	[REDACTED]	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	[REDACTED]
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	[REDACTED]	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	[REDACTED]
CIENCIAS DE LA SALUD I	[REDACTED]	CIENCIAS DE LA SALUD II	[REDACTED]
CÁLCULO DIFERENCIAL	[REDACTED]	CÁLCULO INTEGRAL	[REDACTED]
PSICOLOGÍA I	[REDACTED]	PSICOLOGÍA II	[REDACTED]
DERECHO I	[REDACTED]	DERECHO II	[REDACTED]
ANALIZAR EL ESTADO DE ORIGEN Y EL CAPITAL CONTABLE	[REDACTED]	REALIZAR OPERACIONES EN FORMA ELECTRÓNICA	[REDACTED]
REGISTRAR OPERACIONES ESPECIALES Y CALCULAR EL INTERÉS	[REDACTED]	REGISTRAR OPERACIONES DE CRÉDITO Y COBRANZA	[REDACTED]
ORIENTACIÓN EDUCATIVA V	[REDACTED]	ORIENTACIÓN EDUCATIVA VI	[REDACTED]

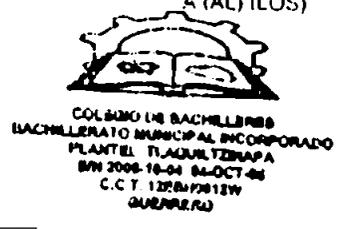
83655073

PROMEDIO [REDACTED]

CONTROL ESCOLAR REGISTRADO CON EL NÚMERO 005 A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. SE EXPIDE EN TLAQUILTZINAPA, MPIO. DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO;

A (AL) (LOS) QU [REDACTED] DE DOS MIL CATORCE.



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC. I LFTAIP MOTIVACION 2

925

282

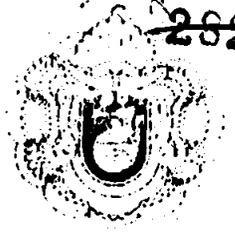
273

283



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: **MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS**  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

[REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN VIRTUD DEL ARTICULO [REDACTED] DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO EN EL DIA [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]

C. ARTEMIO [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA

OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
ESTADO DE GUERRERO



# COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

## CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

049869

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS CERTIFICA QUE EL ALUMNO

**JOSE LUIS LUNA TORRES**

1080124-111

CERTIFICADO

NUMERO

0065-11-913

CONCLUYO EN JANIATELCO

BACHILLERATO EN EL  
EN LA ESPECIALIDAD DE  
PARA EL TRABAJO DE  
HABIENDO CURSADO Y APROBADO LAS ASIGNATURAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN

PLANTEL DE JANIATELCO  
HUMANIDADES  
DESARROLLO COMUNITARIO

CLAVE: 17EEC00036

Y CON UNA FORMACIÓN

DESARROLLO COMUNITARIO

SEMESTRE I	
ASIGNATURAS	CALIF.
21. MATEMATICAS I	
22. QUIMICA I	
23. INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	
24. TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	
25. LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLES I)	
26. INFORMÁTICA I	
27. ETICA Y VALORES I	
28. ORIENTACION EDUCATIVA I	
29. PARAESCOLAR I	

SEMESTRE II	
ASIGNATURAS	CALIF.
10. MATEMATICAS II	
11. QUIMICA II	
12. HISTORIA DE MEXICO I	
13. TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	
14. LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLES II)	
15. INFORMÁTICA II	
16. ETICA Y VALORES II	
17. ORIENTACION EDUCATIVA II	
18. PARAESCOLAR II	

SEMESTRE III	
ASIGNATURAS	CALIF.
19. MATEMATICAS III	
20. FISICA I	
21. BIOLOGIA I	
22. HISTORIA DE MEXICO II	
23. LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III (INGLES III)	
24. LITERATURA I	
25. ELAB. DIAGNOSTICOS SOCIOECONOMICOS	
26. APLIC. METODOS Y TECNICAS DE INV. SOCIOECON.	
27. ORIENTACION EDUCATIVA III	

SEMESTRE IV	
ASIGNATURAS	CALIF.
28. FISICA II	
29. BIOLOGIA II	
30. ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	
31. LITERATURA II	
32. LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLES IV)	
33. MATEMATICAS IV	
34. ESTUDIAR LA COMUNIDAD	
35. DIAGNOSTICAR A LA COMUNIDAD	
36. ORIENTACION EDUCATIVA IV	

SEMESTRE V	
ASIGNATURAS	CALIF.
37. GEOGRAFIA	
38. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	
39. HISTORIA DEL ARTE	
40. SOCIOLOGIA	
41. DERECHO I	
42. INTROD. A LAS CIENCIAS DE LA COMUNIC.	
43. PRESENTAR EL DIAGN. DE LA COMUNIDAD	
44. CONOCER FORMAS LEGALES DE ORGANIZ. PARA EL DESARRO.	
45. ORIENTACION EDUCATIVA V	

SEMESTRE VI	
ASIGNATURAS	CALIF.
46. ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	
47. FILOSOFIA	
48. HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	
49. TEMAS SELECTOS DE PSICOLOGIA	
50. TEMAS SELECTOS DE FILOSOFIA	
51. DERECHO II	
52. INTROD. A LAS CIENCIAS DE LA EDUC.	
53. LA ORGANIZACION COMUNITARIA I	
54. LA ORGANIZACION COMUNITARIA II	
55. ORIENTACION EDUCATIVA VI	

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

ESTE CERTIFICADO AMPARA CINCUENTA Y CINCO ASIGNATURAS.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 27 FRACCION III DEL DECRETO DE CREACION DE ESTA INSTITUCION SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUERNAVACA, MORELOS A LOS [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]. LOS ESTUDIOS QUE AMPARAN ESTE CERTIFICADO TIENEN VALIDEZ EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60° DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION.

927



En nombre del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Oficial del Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico que en el Libro Número 01 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 291 se encuentran asentados los datos siguientes:

28E



ACTA DE NACIMIENTO

CRIP 170320194002911  
CURP -----

OFICIALIA	LIBRO No	ACTA No	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO O DELEGACION			ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

JOSE LUIS	LUNA	TORRES
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
MASCULINO		
SEXO		

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD	PAIS	FECHA

DATOS DE LOS PADRES

	APELLIDO		DO
			AÑOS
	LU	MIENTO	
	ELUDO		
MEXICANA	MORELOS		28 AÑOS
NACIONALIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO		EDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

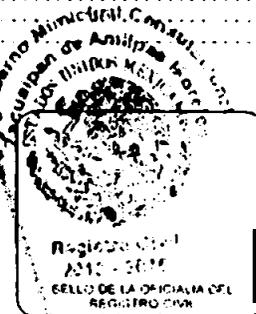
NOMBRE	EDAD	PARENTESCO

La presente Acta tiene anexas las Anotaciones siguientes

.....

El suscrito Oficial del Registro Civil Número de este Municipio Certifica que los datos de la presente corresponden en todas sus letras, números y signos con su original que tuvo a la vista

Certificación que se expide en ZACUALPAN DE AMILPAS MORELOS



06/03/2013 12:37:40  
FECHA DE EXPEDICION

DE LA REPUBLICA  
EMISADA EN

INSTRUMENTO  
SUGESTO  
10/03  
483



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

276

285

285

928

CERTIFICA QUE: RODRIGO MORALES GARCIA

CONCLUYO SATISFACTORIAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA PREPARATORIA POPULAR INCORPORADA RICARDO FLORES MAGON DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, MEXICO. DURANTE EL PERIODO 2011 - 2014 OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:



PRIMER SEMESTRE  
 MATEMATICAS I  
 DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA  
 QUIMICA I  
 HISTORIA I  
 PSICOLOGÍA  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCION I  
 COMPUTACION I  
 EDUCACION FISICA

SEGUNDO SEMESTRE  
 MATEMATICAS II  
 FISICA I  
 QUIMICA II  
 FILOSOFIA I  
 HISTORIA II  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCION II  
 COMPUTACION II  
 EDUCACION FISICA

TERCER SEMESTRE  
 MATEMATICAS III  
 FISICA II  
 QUIMICA III  
 FILOSOFIA II  
 HISTORIA III  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCION III  
 INGLES I  
 EDUCACION FISICA

CUARTO SEMESTRE  
 MATEMATICAS IV  
 FISICA III  
 BIOLOGIA I  
 FILOSOFIA III  
 HISTORIA IV  
 LITERATURA I  
 INGLES II  
 ESTADISTICA  
 ACTIVIDADES ARTISTICAS

QUINTO SEMESTRE  
 MATEMATICAS V  
 BIOLOGIA II  
 ECONOMIA I  
 LITERATURA II  
 INGLES III  
 INVESTIGACION I  
 EDUCACION FISICA  
 INTRODUCCION AL DERECHO

SEXTO SEMESTRE  
 MATEMATICAS VI  
 GEOGRAFIA  
 ECOLOGIA  
 FORMACION CIUDADANA  
 SOCIOLOGIA  
 ECONOMIA PUBLICA  
 REGISTRADA EN  
 LA SECRETARIA DE EDUCACION II  
 PROBLEMAS SOCIALES DE MEXICO  
 INVESTIGACION  
 DE SEQUESTRO

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUATROCENTOS...

FIRMA DEL INTERESADO

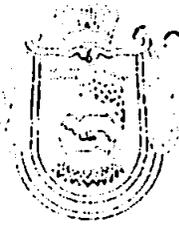
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI LLEVA RASPADURAS O ENMIENDAS



CHILPANCIINGO, GRO., MEXICO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

~~287~~



OFICIAL

ACTA DE NACIMIENTO

ESTADO	MEXICO	CIUDAD	CIUDAD DE GUADALUPE	LIBRO	12012010001446F	FOLIO	2566
MUNICIPIO	AYUTLA	PRESENTE	AYUTLA DE LOS LIBRES	LIBRO	12012010001446F	FOLIO	2566
NOMBRE DEL REGISTRADO				GUERRERO			

NOMBRE	RODRIGO	APELLIDO	MORALES	CARGA	GARCIA
FECHA Y HORA	03 DE JULIO DE 1990		HORA	05:00	
LUGAR DE NACIMIENTO	AYUTLA DE LOS LIBRES	MUNICIPIO	AYUTLA DE LOS LIBRES	ESTADO	MEXICO

[REDACTED]

NACIONALIDAD MEXICANA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
PREVENCIÓN DE  
DELITOS  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

930  
288  
278  
287

CERTIFICA A **MAURICIO ORTEGA VALERIO** MATRICULA **1108000341**  
 CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) **OEVM960521HGRHLR08** ACREDITÓ TOTALMENTE Y CONCLUYÓ EL  
**QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE** EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL  
 CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE **REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS**  
 EN EL PLANTEL No. 8 AYUTLA C.C.T. **12ECB00080**  
 SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMÁTICAS I		MATEMÁTICAS II	
QUÍMICA I		QUÍMICA II	
ÉTICA Y VALORES I		ÉTICA Y VALORES II	
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES		HISTORIA DE MÉXICO I	
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I		TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I		LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	
INFORMÁTICA I		INFORMÁTICA II	
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I		ORIENTACIÓN EDUCATIVA II	
EDUCACIÓN FÍSICA I		EDUCACIÓN FÍSICA II	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA I		EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	
<b>TERCER SEMESTRE 2012-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2013-A</b>	
MATEMÁTICAS III		MATEMÁTICAS IV	
GEOGRAFÍA I		BIOLOGÍA I	
FÍSICA I		FÍSICA II	
HISTORIA DE MÉXICO II		ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	
LITERATURA I		LITERATURA II	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III		LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO		ENSERES MAYORES	
ENSERES MENORES		ORIENTACIÓN EDUCATIVA IV	
ORIENTACIÓN EDUCATIVA III			
<b>QUINTO SEMESTRE 2013-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2014-A</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO		FILOSOFÍA	
BIOLOGÍA II		ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
CIENCIAS DE LA SALUD I		CIENCIAS DE LA SALUD II	
CÁLCULO DIFERENCIAL		CÁLCULO INTEGRAL	
SOCIOLOGÍA I		SOCIOLOGÍA II	
PSICOLOGÍA I		PSICOLOGÍA II	
SISTEMAS A BASE DE GAS		SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN	
ORIENTACIÓN EDUCATIVA V		ORIENTACIÓN EDUCATIVA VI	

FORMA HOJA DE REGISTRO DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE  
 EMPLEROS VALORES  
 INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y  
 ACADÉMICOS (PRODAE)

83653320

PROMEDIO  
 GENERAL DE  
 APROVECHAMIENTO

CIRO

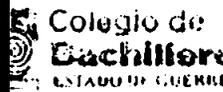
CONTROL ESCOLAR  
 REGISTRADO CON  
 EL NÚMERO DE  
 FOLIOS  
 DEL LIBRO  
 REGISTRO  
 CON FECHA  
 ELABORÓ

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y CINCO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS  
 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LOS LIBRES, GUERRERO;  
 A (AL) (LOS) DOS MIL CATORCE.



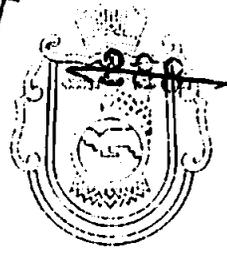
PLANTEL No. 8 AYUTLA  
 C. C. T. 12ECB00080  
 GUERRERO

DIRECTOR(A) DEL PLANTEL



DIRECCIÓN GENERAL

279 285



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD			MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:	MAURICIO	ORTEGA	VALERIO
	<small>NOMBRE(S)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
FECHA DE NACIMIENTO:			SIEMPRE:
LUGAR DE NACIMIENTO:			

### DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:			
	<small>NOMBRE(S)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
EDAD:			
NACIONALIDAD:	MEXICANA		

### DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:			
NACIONALIDAD:	.....		
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA:			
NACIONALIDAD:	.....		
NOMBRE DE LA ABUELO MATERNO:			
NACIONALIDAD:	.....		
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:			
NACIONALIDAD:	.....		

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE:	.....	PARENTESCO:	.....
NACIONALIDAD:	.....	EDAD:	.....

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE ACTA DE NACIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL ESTADO DE GUERRERO EN EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS DEL DIA.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
MALINALTEPEC, GRO.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
MALINALTEPEC, GRO.



# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

932  
~~296~~ ~~289~~

SE CERTIFICA A [REDACTED] MATRÍCULA [REDACTED]  
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED] ACREDITÓ [REDACTED] Y CONCLUYÓ [REDACTED]  
[REDACTED] EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL  
[REDACTED] EN EL PLANTEL [REDACTED] C.C.T. [REDACTED]  
SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2009-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2010-A</b>	
MATEMÁTICAS I		MATEMÁTICAS II	
QUÍMICA I		QUÍMICA II	
ÉTICA Y VALORES I		ÉTICA Y VALORES II	
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES		HISTORIA DE MÉXICO I	
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I		TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I		LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	
INFORMÁTICA I		INFORMÁTICA II	
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I		ORIENTACIÓN EDUCATIVA II	
EDUCACIÓN FÍSICA I		EDUCACIÓN FÍSICA II	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA I		EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	
<b>TERCER SEMESTRE 2010-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2011-A</b>	
MATEMÁTICAS III		MATEMÁTICAS IV	
GEOGRAFÍA		BIOLOGÍA I	
FÍSICA I		FÍSICA II	
HISTORIA DE MÉXICO II		ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	
LITERATURA I		LITERATURA II	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III		LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	
REPARAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS APARATOS DOMÉSTICOS		REPARAR ENSERES MAYORES	
REPARAR ENSERES MENORES		ORIENTACIÓN VOCACIONAL II	
ORIENTACIÓN VOCACIONAL I			
<b>QUINTO SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2012-A</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO		FILOSOFÍA	
BIOLOGÍA II		ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
CIENCIAS DE LA SALUD I		CIENCIAS DE LA SALUD II	
CÁLCULO DIFERENCIAL		CÁLCULO INTEGRAL	
PSICOLOGÍA I		PSICOLOGÍA II	
DERECHO I		DEPECHO II	
REPARAR SISTEMAS A BASE DE GAS DE APARATOS DOMÉSTICOS		REPARAR LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE APARATOS DOMÉSTICOS	
ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA I		ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA II	

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



EXAMEN ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE EMPLEO

CONTROL ESCOLAR

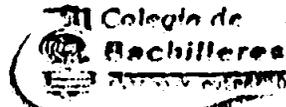
REGISTRADO CON EL NÚMERO

ALUMNO DEL LIBRO DE REGISTRO CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COLEGIO DE BACHILLERES  
AYUTLA DE LOS LIBRES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y CINCO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE EST. INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXPIDE EN AYUTLA, GUERRERO

A LOS VEINTIUNO



PLANTEL NÚM. 2  
CLAVE 12507 00380  
AYUTLA DE LOS LIBRES

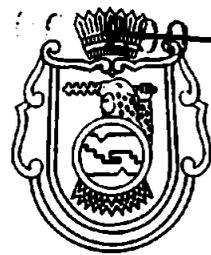
RECCION ENSEÑANZA

ANEXOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

281



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: GUERRERO

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

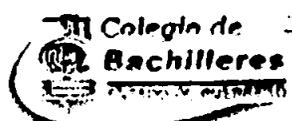
NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE EN AYUTLA, GUERRERO, EN EL DIA CINCUENTA Y CINCO (55) DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DEL 2012, DOY FE.



OFICIALIA 03 DEL REGISTRO CIVIL  
TONALA, GUERRERO, DE



PLANTEL No. 9  
CLAVE 12509 00090  
AYUTLA DE LOS LIBRES

DIRECTOR(A) DEL PLANTEL

DIRECCION GENERAL

# Universidad Autónoma de Guerrero 934

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL/LA ALUMNO/A

JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

282

291

CURSÓ Y APROBÓ LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 29 DE TIXTLA, GUERRERO, MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO 2009 - 2012 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:



UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS I			[Redacted]
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA			
QUÍMICA I			
HISTORIA I			
PSICOLOGÍA			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I			
COMPUTACIÓN I			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS II			[Redacted]
FÍSICA I			
QUÍMICA II			
FILOSOFÍA I			
HISTORIA II			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II			
COMPUTACIÓN II			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
<b>TERCER SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS III			[Redacted]
FÍSICA II			
QUÍMICA III			
FILOSOFÍA II			
HISTORIA III			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III			
INGLÉS I			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
<b>CUARTO SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS IV			[Redacted]
FÍSICA III			
QUÍMICA IV			
FILOSOFÍA III			
HISTORIA IV			
LITERATURA I			
INGLÉS II			
ESTADÍSTICA			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
<b>QUINTO SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS V			[Redacted]
BIOLOGÍA II			
ECONOMÍA I			
LITERATURA II			
INGLÉS III			
INVESTIGACIÓN I			
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO			
ESTADÍSTICA APLICADA			
<b>SEXTO SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS VI			[Redacted]
GEOGRAFÍA			
ECOLOGÍA			
FORMACIÓN CIUDADANA			
SOCIOLOGÍA			
ECONOMÍA II			
INGLÉS IV			
INVESTIGACIÓN II			
ZOOLOGÍA			

PROMEDIO GRAL.

8.58

JACJ

GND

MATRÍCULA

09012104

REGISTRO No.

0112666

-<C?AA7>7-

No. 95345

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO APORTA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOS...

Dirección de M. Chilpancingo, G.

292 ✓



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

283



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: 25 AÑOS NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: 24 AÑOS NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTAN AL REGISTRADO

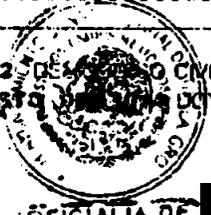
NOMBRE: ..... PARENTESCO: .....

NACIONALIDAD: ..... EDAD: .....

OBSERVACIONES: [REDACTED]

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE

AL ARTICULO 302 DEL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE.



OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL No. [REDACTED]

INVESTIGACION II ZOOLOGIA

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO ASIGNA CINCUENTA FIRMAS APROBADAS. A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINCO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SUERTE DE SEISCIENTOS VEISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

REGISTRO No. [REDACTED]

-<C?AA7>7=

No. [REDACTED]



294

936  
274  
~~299~~

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
287  
**CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS**

EL COLEGIO DE BACHILLERES CERTIFICA QUE EL ALUMNO:

MATRÍCULA

[Redacted] [Redacted]

C.U.R.P.

[Redacted]

FOLIO

[Redacted]

CONCLUYÓ EN

[Redacted]

LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL

**BACHILLERATO GENERAL**

EN EL PLANTEL

Núm. [Redacted]

HABIENDO ACREDITADO LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN

ASIGNATURA	CALIF.
PRIMER SEMESTRE 2008-B	
MATEMÁTICAS I	[Redacted]
QUÍMICA I	[Redacted]
ÉTICA Y VALORES I	[Redacted]
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	[Redacted]
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	[Redacted]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	[Redacted]
INFORMÁTICA I	[Redacted]
SEGUNDO SEMESTRE 2009-A	
MATEMÁTICAS II	[Redacted]
QUÍMICA II	[Redacted]
ÉTICA Y VALORES II	[Redacted]
HISTORIA DE MÉXICO	[Redacted]
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	[Redacted]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	[Redacted]
INFORMÁTICA II	[Redacted]
TERCER SEMESTRE 2009-B	
MATEMÁTICAS III	[Redacted]
GEOGRAFÍA	[Redacted]
FÍSICA I	[Redacted]
HISTORIA DE MÉXICO	[Redacted]
LITERATURA I	[Redacted]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III	[Redacted]

ASIGNATURA	CALIF.
CUARTO SEMESTRE 2010-A	
MATEMÁTICAS IV	[Redacted]
BIOLOGÍA I	[Redacted]
FÍSICA II	[Redacted]
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	[Redacted]
LITERATURA II	[Redacted]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	[Redacted]
QUINTO SEMESTRE 2010-B	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO	[Redacted]
BIOLOGÍA II	[Redacted]
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	[Redacted]
TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA I	[Redacted]
CIENCIAS DE LA SALUD I	[Redacted]
CÁLCULO DIFERENCIAL	[Redacted]
PSICOLOGÍA I	[Redacted]
SEXTO SEMESTRE 2011-A	
FILOSOFÍA	[Redacted]
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	[Redacted]
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	[Redacted]
TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA II	[Redacted]
CIENCIAS DE LA SALUD II	[Redacted]
CÁLCULO INTEGRAL	[Redacted]
PSICOLOGÍA II	[Redacted]
PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO	
	[Redacted]

ESTE CERTIFICADO AMPARA A [Redacted] MÓDULOS DE FORMACIÓN PARA ENTRENAMIENTO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN III DEL DECRETO QUE CREA ESTA INSTITUCIÓN, SE EXPIDE EL PRESENTE EN [Redacted] A LOS [Redacted] DÍAS DEL MES DE [Redacted] DEL AÑO [Redacted]

LOS ESTUDIOS QUE AMPARA ESTE CERTIFICADO, TIENE VALIDEZ EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN.

BACHILLERES DEL

DIRECTOR [Redacted]

PLANTEL 11-A  
APANGO  
CARR. 12500011

Colegio de Bachilleres  
DIRECCION GENERAL  
M.C. REGI [Redacted]

INFORMÁTICA

OPERAR LAS HERRAMIENTAS DE CÓMPUTO  
PRESERVAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, INSUMOS, INFORMACIÓN Y EL LUGAR DE TRABAJO  
ELABORAR DOCUMENTOS MEDIANTE PROCESADORES DE TEXTO  
ELABORAR HOJAS DE CÁLCULO MEDIANTE APLICACIONES DE CÓMPUTO  
ELABORAR PRESENTACIONES GRÁFICAS MEDIANTE APLICACIONES DE CÓMPUTO

PARAESCOLARES

ORIENTACIÓN EDUCATIVA I  
EDUCACIÓN FÍSICA I  
EDUCACIÓN ARTÍSTICA I  
ORIENTACIÓN EDUCATIVA II  
EDUCACIÓN FÍSICA II  
EDUCACIÓN ARTÍSTICA II  
ORIENTACIÓN VOCACIONAL I  
ORIENTACIÓN VOCACIONAL II  
ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA I  
ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA II

Colegio **BACHILLERES DEL DEPARTAMENTO DE**  
**Bachilleres**  
ESTADO DE GUERRERO

**CONTROL ESCOLAR**

FIRMA DEL ALUMNO

SEBASTIAN SALGADO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL EFRAÍN CARDOSO MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C E R T I F I C A

FIS

QUE LOS CC. M.C. REGINA REINA JAIMES DOMÍNGUEZ Y LIC. SILVIA GARCÍA GONZÁLEZ, EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DESAMPENABAN LOS CARGOS DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DEL PLANTEL NÚMERO DE PERAPANGO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, Y SON AUTÉNTICAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN.

0., JULIO 12 DE 2011.

Excmo. Sr. Secretario General de Gobierno  
Dirección General de Asuntos Jurídicos

REGISTRADO BAJO A FOJA: 295  
REGISTRO: HAM.  
FECHA: 12/07/11  
ELABORÓ: CCH.  
COTEJO: GAR.

PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE ORGANIZACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA



**CONTROL ESCOLAR**

REGISTRADO CON EL No.

A FOJAS DEL

REGISTRO

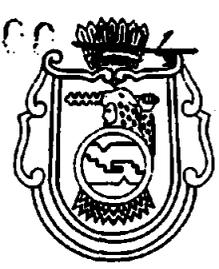
FECHA 08/07/2011

- ESTE DOCUMENTO NO SE DEBE DEPOSITAR EN ENMIENDAS O TACHADURAS.
- LA FOTOGRAFÍA DEL ALUMNO DEBE ESTAR CANCELADA POR EL TROQUEL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.
- VÁLIDO ÚNICAMENTE CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS.
- EL PROMEDIO GENERAL SE CALCULA CONSIDERANDO EL TOTAL DE LAS ASIGNATURAS, MÓDULOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y PARAESCOLARES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO HASTA DECIMAS.
- LAS ASIGNATURAS ACREDITADAS POR REVALIDACIÓN NO SE CONSIDERAN EN EL CÁLCULO.
- CLAVES UTILIZADAS  
R - ACREDITADA POR REVALIDACIÓN  
A - EQUIV. ACREDITADA POR EQUIVALENCIA

285



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO **OFICIAL** DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

**ACTA DE NACIMIENTO**

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]					
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	
[REDACTED]					

**DATOS DEL REGISTRADO**

**NOMBRE:** [REDACTED]  
NOMBRE(S)      PRIMER APELLIDO      SEGUNDO APELLIDO

**FECHA DE NACIMIENTO:** [REDACTED]      **HORA DE NACIMIENTO:** [REDACTED]

**LUGAR DE NACIMIENTO:** [REDACTED]  
LOCALIDAD      MUNICIPIO      ENTIDAD      PAIS

**REGISTRADO:** [REDACTED]

**COMPARECIO:** [REDACTED]

**DATOS DE LOS PADRES**

**NOMBRE DEL PADRE:** [REDACTED]  
NOMBRE(S)      PRIMER APELLIDO      SEGUNDO APELLIDO

**EDAD:** [REDACTED]      **NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA MADRE:** [REDACTED]  
NOMBRE(S)      PRIMER APELLIDO      SEGUNDO APELLIDO

**EDAD:** [REDACTED]      **NACIONALIDAD:** MEXICANA

**DATOS DE LOS ABUELOS**

**NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA ABUELA:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**EDAD:** [REDACTED]

**PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

**NOMBRE:** [REDACTED]      **PARENTESCO:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]      **EDAD:** [REDACTED]

**OBSERVACIONES:** [REDACTED]



SE HIZO EL NACIMIENTO A PARTIR DEL [REDACTED] DEL CONVENIO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN [REDACTED] DÍAS DEL MES DE [REDACTED] A LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DOY FE.

[REDACTED] **CONSTITUCIONAL**  
**OFICINA DE REGISTRO**  
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

3238564

LOS [REDACTED] DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE

LOS ESTUDIOS QUE AMPARA ESTE CERTIFICADO, TIENE VALIDEZ EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION.

BACHILLERES DEL [REDACTED]

PLANTEL APAN Clave 12E0 [REDACTED]

Colegio de Bachilleres [REDACTED]

**DIRECCION GENERAL** [REDACTED]



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

286

938 /  
295

CERTIFICA QUE: ABELARDO VAZQUEZ PENITEN

CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS: DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA PREPARATORIA POPULAR INCORPORADA EMPERADOR CUAUHTEMOC DE ATLIACA, MPIO. DE TIXTLA, GUERRERO, MÉXICO. DURANTE EL PERIODO 2011 - 2014 OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

### PRIMER SEMESTRE

MATEMÁTICAS I  
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA  
QUÍMICA I  
HISTORIA I  
PSICOLOGÍA  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I  
COMPUTACIÓN I  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

### SEGUNDO SEMESTRE

MATEMÁTICAS II  
FÍSICA I  
QUÍMICA II  
FILOSOFÍA I  
HISTORIA II  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II  
COMPUTACIÓN II  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

### TERCER SEMESTRE

MATEMÁTICAS III  
FÍSICA II  
QUÍMICA III  
FILOSOFÍA II  
HISTORIA III  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III  
INGLÉS I  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

### CUARTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS IV  
FÍSICA III  
BIOLOGÍA I  
FILOSOFÍA III  
HISTORIA IV  
LITERATURA I  
INGLÉS II  
ESTADÍSTICA  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

### QUINTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS V  
BIOLOGÍA II  
ECONOMÍA I  
LITERATURA II  
INGLÉS III  
INVESTIGACIÓN I  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS  
ETIMOLOGÍAS GRECOLATINAS

### SEXTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS VI  
GEOGRAFÍA  
ECOLOGÍA  
FORMACIÓN CIUDADANA  
SOCIOLOGÍA  
ECONOMÍA II  
INGLÉS IV  
INVESTIGACIÓN II  
PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUATROCIENTOS...



CHILPANCINGO, GRO., MÉXICO.



FINJA DEL INTERESADO

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LLEVA RASPADURAS O ENMENDADURAS

MLGC

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C E R T I F I C A :

QUE EL M.C. [REDACTED] EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABA EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y ES AUTÉNTICA LA FIRMA QUE ANTECEDE.

[REDACTED] NO. A 16 DE JULIO DE 2014

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Del.  
Oficina



FIS

AGENCIA E  
MINISTERIO PUBL  
DE PERSONAS N  
CHILPANC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
PROCURADURÍA ESPECIAL  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DE DELITOS EN MATERIA DE DEL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

297

931



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

296

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CURP	CRIP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S)      PRIMER APELLIDO      SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S)      PRIMER APELLIDO      SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED]      NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S)      PRIMER APELLIDO      SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED]      NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

ABUELO PATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ABUELA PATERNA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ABUELO MATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ABUELA MATERNA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]      PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:  
 30. GR0.

ARTICULO 20 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] DOY FE.



SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA MEXICANA  
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHOCEINTOS Y CINCO.



CHILPANCINGO, GRO., MEXICO.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SEP



# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

~~296~~

940



~~297~~

A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ADON ABRAHAM DE LA CRUZ

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

ASIGNATURAS

ASIGNATURAS

### PRIMER SEMESTRE

- INGLÉS I
- MATEMÁTICAS I
- TALLER DE REDACCION I
- METODOLOGIA DE LA LECTURA
- HISTORIA MODERNA DE OCCIDENTE
- METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE

### SEGUNDO SEMESTRE

- INGLÉS II
- MATEMÁTICAS II
- TALLER DE REDACCION II
- TEXTOS LITERARIOS I
- HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORANEA
- APRECIACION ESTETICA (PINTURA)

### TERCER SEMESTRE

- INGLÉS III
- MATEMÁTICAS III
- TALLER DE REDACCION III
- TEXTOS LITERARIOS II
- LÓGICA

### CUARTO SEMESTRE

- INGLÉS IV
- MATEMÁTICAS IV
- TEXTOS FILOSÓFICOS I
- TEXTOS LITERARIOS III
- PRINCIPIOS DE FISICA

### QUINTO SEMESTRE

- INGLÉS V
- TEXTOS FILOSÓFICOS II
- TEXTOS POLÍTICOS Y SOCIALES I
- PRINCIPIOS DE QUÍMICA GENERAL
- BIOLOGÍA

### SEXTO SEMESTRE

- INGLÉS VI
- TEXTOS CIENTÍFICOS
- TEXTOS POLÍTICOS Y SOCIALES II
- HISTORIA DE MÉXICO SIGLO XX
- APRECIACION ESTETICA (MÚSICA)
- BIOÉTICA

2012 09 01

TREINTAY TRES

TREINTAY TRES

OCHO PUNTO CINCO

L DE LA REP  
PECIALI  
DELINCUEN  
IDA  
EN INVESTIG  
I DE SEQUE



202/1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REGISTRO

[REDACTED]



**EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES**

ACUERDO NUM. 17 DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 1978.

[REDACTED]	INTERPRETACIÓN
	EXCELENTE
	MUY BIEN
	BIEN
	REGULAR
	SUFICIENTE

LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA ES 6 (SEIS).

EN EL CASO DE RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EN LA COLUMNA DE CALIFICACIONES LA LETRA "A" EQUIVALE A ACREDITADA.



FIS. [REDACTED]

AGENCIA MINISTERIO DE PERSONAS CHILENAS



PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN DE  
ORGANISMO  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS EN MATERIA

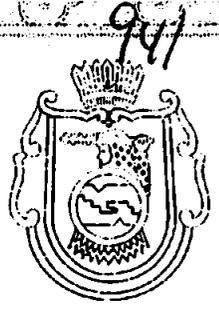
OFICIO DE FOLIO DEL [REDACTED]  
CENTRO NACIONAL DE EMISIÓN, VALIDACIÓN E  
DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS (CENAD)

[REDACTED]



289  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

298



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO COMO  
**OFICIAL** DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

298

**ACTA DE NACIMIENTO**

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CURP	CURP	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]					
LOCALIDAD			MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA
[REDACTED]					

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE	ADAN ABRAJAN	DE LA CRUZ
<small>NOMBRE S.</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	HORA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
REGISTRADO	[REDACTED]	
COMPARECER	[REDACTED]	

NOMBRE DEL PADRE	[REDACTED]	[REDACTED]
<small>NOMBRE S.</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
EDAD	[REDACTED]	NACIONALIDAD
NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]
<small>NOMBRE S.</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
EDAD	[REDACTED]	NACIONALIDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

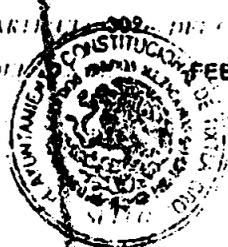
NOMBRE DEL ABUELO PATERNO	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DE LA ABUELA	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE	PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES	PRESENTE AL REGISTRADO
<small>NOMBRE S.</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
NACIONALIDAD	[REDACTED]	EDAD

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS

[REDACTED]

CUMPLIMIENTO AL ART. 149 DE LA CONSTITUCION FEDERAL EN EL ESTADO  
LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2012



[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL No. 5  
2009 - 2012

OFICINA ESPECIALIZADA EN INFLUENCIA AL INVESTIGACION DEL SECUESTRO DE NIÑOS.

**CONSTANCIA DE ESTUDIOS**

305 299  
**FOLIO: 0129**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La suscrita Li [redacted] Tlacotepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, hace **CONSTAR** que el alumno (a) [redacted] con número de matrícula [redacted] curso los estudios correspondientes al Bachillerato General con la capacitación de formación para el trabajo en [redacted] en el plantel 31, Tlacotepec, con Clave de Centro de Trabajo [redacted] ubicado en la calle Calvario No. 97 Colonia Calvario.

Según constancias que obran en los archivos de control escolar del plantel, se enlistan las asignaturas con sus respectivas calificaciones:

CICLO ESCOLAR: 2011-2012

PRIMER SEMESTRE 2011-B	CALIFICACIÓN	
	NÚMERO	LETRA
MATEMÁTICAS I		
QUÍMICA I		
ÉTICA Y VALORES I		
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES I		
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I		
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I		
INFORMÁTICA I		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I		
EDUCACIÓN FÍSICA I		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA I		

CICLO ESCOLAR: 2011-2012

SEGUNDO SEMESTRE 2012-A	CALIFICACIÓN	
	NÚMERO	LETRA
MATEMÁTICAS II		
QUÍMICA II		
ÉTICA Y VALORES II		
HISTORIA DE MÉXICO I		
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II		
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II		
INFORMÁTICA II		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA II		
EDUCACIÓN FÍSICA II		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA II		

CICLO ESCOLAR: 2012-2013

TERCER SEMESTRE 2012-B	CALIFICACIÓN	
	NÚMERO	LETRA
MATEMÁTICAS III		
GEOGRAFÍA		
FÍSICA I		
HISTORIA DE MÉXICO II		
LITERATURA I		
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III		
OPERAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO		
DIFERENCIAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OPERATIVO DE LOS SOFWARES		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA III		

CICLO ESCOLAR: 2012-2013

CUARTO SEMESTRE 2013-A	CALIFICACIÓN	
	NÚMERO	LETRA
MATEMÁTICAS IV		
BIOLOGÍA I		
FÍSICA II		
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO		
LITERATURA II		
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV		
DESARROLLAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS		
RESGUARDAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA IV		

CICLO ESCOLAR: 2013-2014

QUINTO SEMESTRE 2013-B	CALIFICACIÓN	
	NÚMERO	LETRA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO		
BIOLOGÍA II		
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA		
CIENCIAS DE LA SALUD I		
TEMAS SELECTOS DE FÍSICA I		
CÁLCULO DIFERENCIAL		
DERECHO I		
OPERAR HOJAS DE CÁLCULO		
UTILIZAR EL SOFTWARE DE DISEÑO		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA V		

CICLO ESCOLAR: 2013-2014

SEXTO SEMESTRE 2014 - I	CALIFICACIÓN	
	NÚMERO	LETRA
FILOSOFÍA		
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		
CIENCIAS DE LA SALUD II		
TEMAS SELECTOS DE FÍSICA II		
CÁLCULO INTEGRAL		
DERECHO II		
PRODUCIR ANIMACIONES CON ELEMENTOS MULTIMEDIA		
ELABORAR PÁGINAS WEB		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA VI		

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO [redacted]

A petición del interesado (a) se extiende la presente, para los usos y fines legales que al mismo convengan, en la ciudad de Tlacotepec, Guerrero, a 11 de agosto del 2014.

**Colegio de Bachilleres**  
ESTADO DE GUERRERO  
PLANTEL No. 31 Tlacotepec  
C. C. T. 128C00211  
GUERRERO

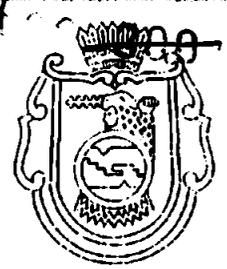
ATE

LA PRESENTE CONSTANCIA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO NO TIENE VALIDEZ OFICIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

301



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA | LIBRO | ACTA | CRIP | CURP | FECHA DE REGISTRO  
LOCALIDAD | MUNICIPIO O DELEGACION | ENTIDAD FEDERATIVA  
TLACÓTEPEC | |

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE (S) | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO  
FECHA DE NACIMIENTO | LUGAR DE NACIMIENTO | ZOPILOSTÓC | GRAL. HELIODORO CASTILLO | GUERRERO | MEXICO  
LOCALIDAD | MUNICIPIO | ENTIDAD | PAIS  
REGISTRADO: |  
COMPARECIO: |

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE (S) | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO  
NACIONALIDAD: MEXICANA  
NOMBRE (S) | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO  
EDAD: 34 | NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: | EDAD: ---  
NACIONALIDAD: |  
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: | EDAD: ---  
NACIONALIDAD: |  
NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: | EDAD: ---  
NACIONALIDAD: |  
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: | EDAD: ---  
NACIONALIDAD: |

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: | PARENTESCO: |  
NACIONALIDAD: | EDAD: |  
OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS: |

SE EXPIDE LA PRESENTE EN TLACÓTEPEC, GUERRERO, EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014, DE ACORDO CON EL ARTICULO 22 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE AGOSTO DE 2011 DOY FE.

COTEJO | ESTAMPADO Y SELLO |

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO 3.3519

A petición del interesado (a) se extiende la presente, para los usos y fines legales que al mismo convengan, en la ciudad de Tlacótepec, Guerrero, a 11 de agosto del 2014.

Colegio de Bachilleres  
ESTADO DE GUERRERO  
PLANTEL No. 31 TLACÓTEPEC  
C. C. 1281800211  
GUERRERO



292

302

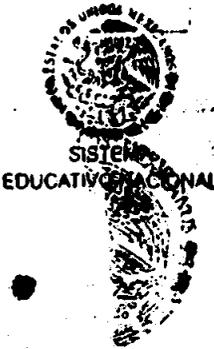
301

EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 124



CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO [REDACTED]  
CERTIFICA QUE [REDACTED]  
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]  
Y NÚMERO DE CONTROL [REDACTED]  
CON UN TOTAL DE [REDACTED] ACREDITO TOTALMENTE  
EL PLAN DE ESTUDIOS DE [REDACTED]  
DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA CON CLAVE BTCIN07

DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO DE 2011 A JULIO DE 2014



PRIMERO GENERAL DE APROVECHAMIENTO  
7.0

CLAVE DE CARRERA  
BTCIN07

CLAVE DE INSTITUCIÓN  
011

FOLIO

ASIGNATURAS / MÓDULOS	ASIGNATURAS / MÓDULOS
<p><b>PRIMER SEMESTRE</b></p> <p>ALGEBRA QUÍMICA I LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN INGLÉS I CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES</p>	<p><b>SEGUNDO SEMESTRE</b></p> <p>GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA QUÍMICA II LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA INGLÉS II</p> <p>MÓDULO I. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS</p>
<p><b>TERCER SEMESTRE</b></p> <p>GEOMETRÍA ANALÍTICA BIOLOGÍA INGLÉS III CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES II</p> <p>MÓDULO II. REACCIÓN DE PRODUCTOS MULTIMEDIA A TRAVÉS DE SOFTWARE Y DISEÑO</p>	<p><b>CUARTO SEMESTRE</b></p> <p>CÁLCULO FÍSICA I ECOLOGÍA INGLÉS IV</p> <p>MÓDULO III. DESARROLLO DE SISTEMAS BÁSICOS DE INFORMACIÓN</p>
<p><b>QUINTO SEMESTRE</b></p> <p>PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA INGLÉS IV CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES III</p> <p>MÓDULO IV. ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE</p>	<p><b>SEXTO SEMESTRE</b></p> <p>MATEMÁTICA APLICADA ADMINISTRACIÓN TEMAS DE FÍSICA DIBUJO TÉCNICO</p> <p>MÓDULO V. CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE ÁREA LOCAL</p>

LA REPÚBLICA DE MÉXICO  
ESTADO DE OAXACA  
MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA  
ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA  
A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE

INVESTIGACIÓN SECUESTRO

945

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

~~30~~ / ~~302~~



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMO OFICIAL 292 DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NÚMERO 61974 DEL LIBRO NÚMERO 1 DE NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL

A MI CARGO SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:



OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: [REDACTED] CURP: [REDACTED]  
FECHA DE REGISTRO: [REDACTED]  
LUGAR DE REGISTRO: [REDACTED]

### REGISTRADO

NOMBRE: CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA: 11.00

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

PRESENTADO: [REDACTED] SEXO: MASCULINO COMPARECIO: [REDACTED]

### PADRES:

NOMBRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

NOMBRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

rectos: J. P. P. S.  
vicios a la Comunidad

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

SIN ANOTACION MARGINAL

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento del Registro Civil.

A [REDACTED] DE [REDACTED]

C. OFICIAL [REDACTED]

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL  
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO OAXACA

*[Handwritten Signature]*

ELABORO H. JORGENCIA G. HERNANDEZ

COTEJO HERMELINDA AQUINO L.

NOMBRE Y FIRMA

4312 DE LA REPUBLICA  
EJECUTIVA FEDERALIZADA EN  
LICENCIA  
IA  
INVESTIGACION

FUERON INTERPRETADOS DEL LIBRO DEL ARCHIVO [REDACTED]

SE ENCUENTRA EN BUSQUEDA LOCALIZADAS SO. GRO.



# Universidad Autónoma de Guerrero

304 ✓ 946

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL/A ALUMNO/A

294

LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

303

CURSÓ Y APROBÓ LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS

DURANTE EL PERIODO 2010 - 2013 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES	
	CIFRA	LETRA		
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS I			[REDACTED]	
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA				
QUÍMICA I				
HISTORIA I				
PSICOLOGÍA				
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I				
COMPUTACIÓN I				
EDUCACIÓN FÍSICA				
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS II				
FÍSICA I				
QUÍMICA II				
FILOSOFÍA I				
HISTORIA II				
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II				
COMPUTACIÓN II				
EDUCACIÓN FÍSICA				
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS III				
FÍSICA II				
QUÍMICA III				
FILOSOFÍA II				
HISTORIA III				
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III				
INGLÉS I				
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS				
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS IV				
FÍSICA III				
BIOLOGÍA I				
FILOSOFÍA III				
HISTORIA				
LITERATURA I				
INGLÉS II				
ESTADÍSTICA				
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS				
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS V				
BIOLOGÍA II				
ECONOMÍA I				
LITERATURA II				
INGLÉS III				
INVESTIGACIÓN I				
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO				
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD				
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
MATEMÁTICAS VI				
GEOGRAFÍA				
ECOLOGÍA				
FORMACIÓN CIUDADANA				
SOCIOLOGÍA				
ECONOMÍA II				
INGLÉS IV				
INVESTIGACIÓN II				
INTRODUCCIÓN A LOS ANÁLISIS CLÍNICOS				



ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE RASGOS, MANCHAS, OTRAS ALTERACIONES FÍSICAS O QUÍMICAS. EN CASO DE DUDA, CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.

PROMEDIO GRAL.

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

REGISTRO No.

[REDACTED]

No. 107736



MARTÍNEZ

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL EFRAÍN CARDOSO MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C E R T I F I C A:

QUE EL M.C. JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABA EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y ES AUTÉNTICA LA FIRMA QUE ANTECEDE.

CHILPANCINGO, GRO. A 14 DE JUNIO DE 2013

[Redacted signature area]

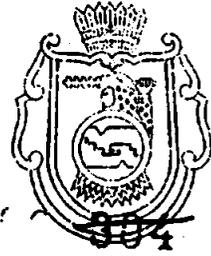
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA ESPECIAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE PERSONAS  
CHILPAN

PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE  
INVESTIGACIÓN  
ORGANISMO  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS EN MATERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

305



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED] CIOK  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:  
[REDACTED]

SE CUMPLIÓ AL ANTI-CIUDADANO DEL ESTADO.  
EN [REDACTED] DÍAS DEL MES DE [REDACTED] AÑO DE [REDACTED].

OFICIALIA 01  
DEL REGISTRO CIVIL  
TACACHISTLANUACA  
GRO

INVESTIGACION II  
INTERROCCUCCION A LOS ANÁLISIS CLÍNICOS

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS.  
ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS.  
A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES,  
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE  
CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE  
JUNIO DE DOS MIL TRECE.

REGISTRO No. [REDACTED]

No. 107736



296

306

948

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR 305

CERTIFICA QUE:

CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS: DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 29 DE TIXTLA, GUERRERO, MÉXICO. DURANTE EL PERIODO 2008 - 2014. OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

### PRIMER SEMESTRE

MATEMÁTICAS I  
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA  
QUÍMICA I  
HISTORIA I  
PSICOLOGÍA  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I  
COMPUTACIÓN I  
EDUCACIÓN FÍSICA

### SEGUNDO SEMESTRE

MATEMÁTICAS II  
FÍSICA I  
QUÍMICA II  
FILOSOFÍA I  
HISTORIA II  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II  
COMPUTACIÓN II  
EDUCACIÓN FÍSICA

### TERCER SEMESTRE

MATEMÁTICAS III  
FÍSICA II  
QUÍMICA III  
FILOSOFÍA II  
HISTORIA III  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III  
INGLÉS  
EDUCACIÓN FÍSICA

### CUARTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS IV  
FÍSICA III  
PSICOLOGÍA I  
FILOSOFÍA III  
HISTORIA IV  
LITERATURA I  
INGLÉS II  
ESTADÍSTICA  
EDUCACIÓN FÍSICA

### QUINTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS V  
BIOLOGÍA II  
ECONOMÍA I  
LITERATURA II  
INGLÉS III  
INVESTIGACIÓN I  
EDUCACIÓN FÍSICA  
COMPUTACIÓN APLICADA

### SEXTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS VI  
GEOGRAFÍA  
ECOLOGÍA  
FORMACIÓN CIUDADANA  
SOCIOLOGÍA  
ECONOMÍA II  
INGLÉS IV  
INVESTIGACIÓN II  
ZOOLOGÍA

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUATROCENTOS VEINTIDOS.



CHILPANCINGO, GRO. MEXICO.

VALIDO SI LLEVA RASPADURAS O ENMIENDADURAS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

EL CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIANO JAVIER MARTINEZ GIL, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C E R T I F I C A :

QUE EL M.C. JUAN CARLOS MEDINA MARTINEZ EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABA EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y ES AUTÉNTICA LA FIRMA QUE ANTECEDE.

A 29 DE AGOSTO DE 2014

Gov  
Libro  
Esta

CURVO  
General  
emo  
General de  
Jurídicos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina



AGENCIA  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE PERSONAS NI  
CULPANC.



PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN  
ORDEN  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS EN LA

949

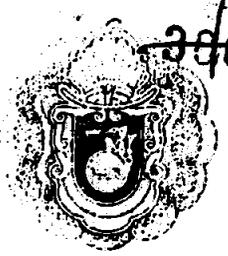
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

292

307

306



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]  
 NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]  
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
 Localidad [REDACTED] Municipio [REDACTED] Entidad [REDACTED] Pais [REDACTED]  
 REGISTRADO: VIVO SEXO: [REDACTED]  
 COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
 NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]  
 EDAD [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA  
 NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
 NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]  
 EDAD [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]  
 NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]  
 NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]  
 NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTAN AL REGISTRADO

NOMBRE: ..... PARENTESCO: .....  
 NACIONALIDAD: ..... EDAD: .....

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

.....

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2014, DOY FE



LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITULO DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUATROCENTOS VEINTY OCHO.



CHILPANCINGO, GRO. MEXICO



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO**  
 UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA POPULAR INCORPORADA JOSE VASCONCELOS HUAJINTEPEC, MPIO. OMETEPEC, GUERRERO  
 DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO - PLAN 2008  
 KARDEX DE CALIFICACIONES

950 /  
307

02/JUNIO/2014

NOMBRE DEL ALUMNO **CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ** 298 30E MATRICULA 11716160

CLAVE	MATERIAS	EXAMENES			OBSERVACIONES
		ORDI- NARIO	EXTRA ORDINARIO	OTRO TIPO	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>					
CICLO ESCOLAR : 2011B - AGOSTO 2011 - ENERO 2012		GRUPO: UNICO		TURNO: VESPERTINO Min.Cur.: 8	
08B01101	MATEMATICAS I				
08B01102	DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA				
08B01103	QUÍMICA I				
08B01104	HISTORIA I				
08B01105	PSICOLOGIA				
08B01106	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I				
08B01107	COMPUTACIÓN I				
08B01108	EDUCACIÓN FÍSICA				
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>					
CICLO ESCOLAR : 2012A - FEBRERO 2012 - JULIO 2012		GRUPO: UNICO		TURNO: VESPERTINO Min.Cur.: 8	
08B01211	MATEMÁTICAS II				
08B01212	FISICA I				
08B01213	QUÍMICA II	8.0			
08B01214	FILOSOFIA I				
08B01215	HISTORIA II				
08B01216	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II				
08B01217	COMPUTACIÓN II				
08B01218	EDUCACIÓN FÍSICA				
<b>TERCER SEMESTRE</b>					
CICLO ESCOLAR : 2012B - AGOSTO 2012 - ENERO 2013		GRUPO: A		TURNO: VESPERTINO Min.Cur.: 8	
08B01321	MATEMÁTICAS III				
08B01322	FISICA II				
08B01323	QUÍMICA III				
08B01324	FILOSOFIA II				
08B01325	HISTORIA III				
08B01326	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III				
08B01327	INGLÉS I				
08B01329	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS				
<b>CUARTO SEMESTRE</b>					
CICLO ESCOLAR : 2013A - FEBRERO 2013 - JULIO 2013		GRUPO: A		TURNO: VESPERTINO Min.Cur.: 9	
08B01431	MATEMÁTICAS IV				
08B01432	FISICA III				
08B01433	BIOLOGÍA I	7.0			
08B01434	FILOSOFIA III				
08B01435	HISTORIA IV				
08B01436	LITERATURA I				
08B01437	INGLÉS II				
08B01438	ESTADÍSTICA				
08B01440	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS				
<b>QUINTO SEMESTRE</b>					
CICLO ESCOLAR : 2013B - AGOSTO 2013 - ENERO 2014		GRUPO: A		TURNO: VESPERTINO Min.Cur.: 8	
08B01542	MATEMÁTICAS V				
08B01543	BIOLOGÍA II				
08B01544	ECONOMÍA I				
08B01545	LITERATURA II				
08B01546	INGLÉS III LOCALIZADAS				
08B01547	INVESTIGACIÓN I				
08B01550	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO				
08B01553	QUÍMICA ANALÍTICA				
<b>SEXTO SEMESTRE</b>					
CICLO ESCOLAR : 2014A - FEBRERO 2014 - JULIO 2014		GRUPO: A		TURNO: VESPERTINO Min.Cur.: 9	
08B01661	MATEMÁTICAS VI				
08B01662	GEOGRAFÍA				
08B01663	ECOLOGÍA				
08B01664	FORMACIÓN CIUDADANA				
08B01665	SOCIOLOGÍA				
08B01666	ECONOMÍA II				
08B01667	INGLÉS IV				
08B01668	INVESTIGACIÓN II				
08B01673	ZOOLOGÍA				

Total de Materias Aprobadas: [Redacted] Materias del Plan de Estudios: [Redacted] Promed. Aprob.: 100 << Solo Materias Aprobadas del Plan de Estudios  
 Total de Materias Reprobadas: [Redacted] Las Materias Acreditables NO se promedian



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO  
 UNIDAD ACADÉMICA  
 PREPARATORIA POPULAR  
 INCORPORADA  
 JOSE VASCONCELOS  
 C.C. y P.P. PREP. POP.  
 HUAJINTEPEC, MPIO.  
 OMETEPEC, GRO.

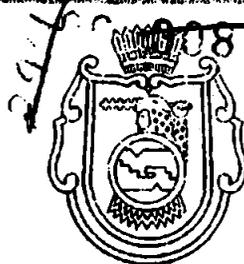
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN  
 EL DISTRITO FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 INVESTIGACIONES Y  
 ESTADÍSTICAS



299

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

302



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIAL(A), LIBRO, ACTA, CURP, CURP, FECHA DE REGISTRO

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields: NOMBRE (CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ), FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECIO

DATOS DE LOS PADRES

Form fields: NOMBRE DEL PADRE, EDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD, NACIONALIDAD (MEXICANA)

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields: NOMBRE, PARENTESCO, NACIONALIDAD, EDAD

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS: SIN ANOTACION MARGINAL

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

E... DIAS DEL MES D... DOY FE

NOMBRE Y FIRMA

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL... MPIO DE OMETEPEC, GRO.

FRECUENCIA

A

INVESTIGACION

REQUESTRADO



200

952

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

309

CERTIFICA QUE: ISRAEL JACINTO LUGARDO

CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS: DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 22 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, MÉXICO. DURANTE EL PERIODO 2011 - 2014 OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

### PRIMER SEMESTRE

MATEMÁTICAS I  
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA  
QUÍMICA I  
HISTORIA I  
PSICOLOGÍA  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I  
COMPUTACIÓN I  
EDUCACIÓN FÍSICA

### SEGUNDO SEMESTRE

MATEMÁTICAS II  
FÍSICA I  
QUÍMICA II  
FILOSOFÍA I  
HISTORIA II  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II  
COMPUTACIÓN II  
EDUCACIÓN FÍSICA

### TERCER SEMESTRE

MATEMÁTICAS III  
FÍSICA II  
QUÍMICA III  
FILOSOFÍA II  
HISTORIA III  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III  
INGLÉS I  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

### CUARTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS IV  
FÍSICA III  
BIOLOGÍA I  
FILOSOFÍA III  
HISTORIA IV  
LITERATURA I  
INGLÉS II  
ESTADÍSTICA  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

### QUINTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS V  
BIOLOGÍA II  
ECONOMÍA I  
LITERATURA II  
INGLÉS III  
INVESTIGACIÓN I  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS  
ANATOMÍA, FISIOLÓGIA Y SALUD

### SEXTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS VI  
GEOGRAFÍA  
ECOLOGÍA  
FORMACIÓN CIUDADANA  
SOCIOLOGÍA  
ECONOMÍA II  
INGLÉS IV  
INVESTIGACIÓN II  
INTRODUCCIÓN A LOS ANÁLISIS CLÍNICOS

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN COMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

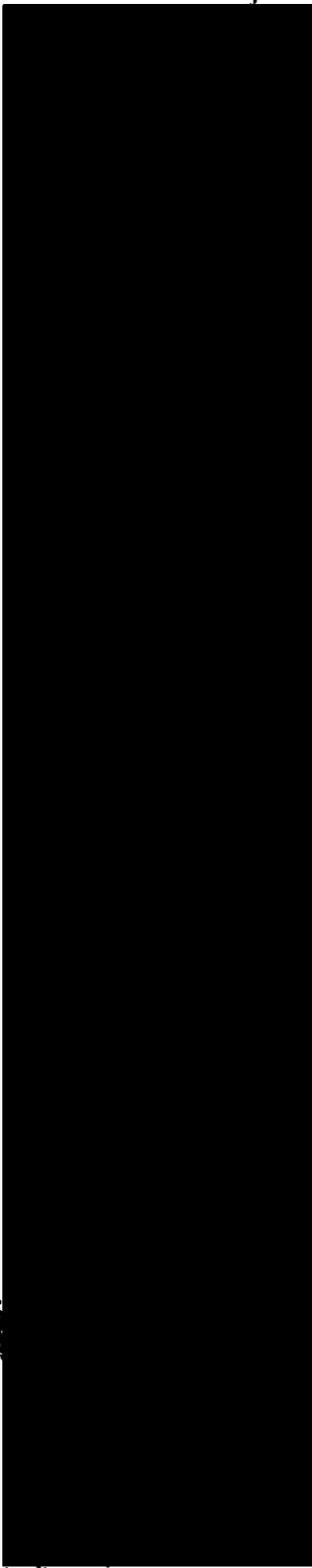


CHILPANCINGO, GRO., MÉXICO



FIRMA DEL INTERESADO

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LLEVA RASPADURAS O ENMENDADURAS



EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL EPRÁIN CARDOSO MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C E R T I F I C A :

QUE EL M.C. JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABA EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y ES AUTÉNTICA LA FIRMA QUE ANTECEDE.

CHILPANCINGO, GRO. A 09 DE JULIO DE 2014

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
CALLE  
CHILPANCINGO, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA PROSECUCIÓN  
DE LA DEFENSA  
Y PROMOCIÓN DEL DERECHO  
OFICINA DE



AGENCIA  
MINISTERIO  
DE FERIA Y  
CHILPANCINGO

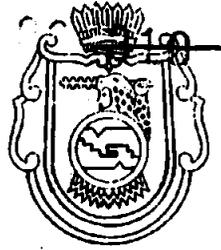


PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA PROSECUCIÓN  
DE LA DEFENSA  
Y PROMOCIÓN DEL DERECHO  
ORGANIZACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS EN MATERIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

311



301  
274  
EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:	ISRAEL	JACINTO	LUGARDO
	NOMBRE (S)	PRIMERA APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO:		HORA DE NACIMIENTO:	
LUGAR DE NACIMIENTO:			
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	
REGISTRADO:			
COMPARECIO:			

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:			
	NOMBRE (S)	PRIMERA APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:		NACIONALIDAD:	
EDAD:		NACIONALIDAD:	MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:			
NACIONALIDAD:			
NOMBRE DE LA ABUELA:			
NACIONALIDAD:			
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:			
NACIONALIDAD:			
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:			
NACIONALIDAD:			

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE:		PARENTESCO:	
NACIONALIDAD:		EDAD:	

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS: DOY FE. - EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL - (RUBRICADO), FIRMAS ILEGIBLES, AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NACIMIENTO DE ISRAEL JACINTO LUGARDO AL ARTICULO 27 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2005. DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ATIZAPÁN ALVAREZ  
GUERRERO

OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA MIENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN COMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

CHILPANCINGO, GRO., MEX

Colegio de  
**Bachilleres**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

**CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS**

EL COLEGIO DE BACHILLERES CERTIFICA QUE EL ALUMNO:

MATRÍCULA

LOPEZ PATOLZIN JULIO CESAR

0411000068

C.U.R.P.

FOLIO

CONCLUYÓ EN

LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL

**BACHILLERATO GENERAL**

EN EL PLANTEL

N.

Clave:

HABIENDO ACREDITADO LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

ASIGNATURA	CALIF.
PRIMER SEMESTRE	
MATEMATICAS I	
QUIMICA I	
ETICA Y VALORES I	
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	
INFORMATICA I	
SEGUNDO SEMESTRE	
MATEMATICAS II	
QUIMICA II	
ETICA Y VALORES II	
HISTORIA DE MEXICO	
TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	
MATEMATICAS II	
TERCER SEMESTRE	
MATEMATICAS, III	
GEOGRAFIA	
ETICA I	
HISTORIA DE MEXICO II	
LITERATURA I	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III	

ASIGNATURA	CALIF.
CUARTO SEMESTRE	
MATEMATICAS IV	
BIOLOGIA I	
FISICA II	
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	
LITERATURA II	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	
QUINTO SEMESTRE	
HISTORIA Y GEOGRAFIA DEL ESTADO DE GUERRERO	
BIOLOGIA II	
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	
CIENCIAS DE LA SALUD I	
CALCULO DIFERENCIAL	
PSICOLOGIA I	
CIENCIAS DE LA COMUNICACION I	
SEXTO SEMESTRE	
FILOSOFIA	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	
CIENCIAS DE LA SALUD II	
CALCULO INTEGRAL	
PSICOLOGIA II	
CIENCIAS DE LA COMUNICACION II	
PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO	

ESTE CERTIFICADO SE EMITE EN LA CIUDAD DE GUERRERO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS \_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ DEL SIGLO XXI, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 2º, FRACCIÓN III DEL DECRETO QUE CREA ESTA INSTITUCIÓN, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUERRERO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS \_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ DEL SIGLO XXI.

[Redacted Signature Area]

[Redacted Signature Area]

INDUSTRIA DEL VESTIDO

CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA EN UN EQUIPO DE TRABAJO  
 PREPARAR MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL PROCESO DE FABRICACION  
 TRAZAR LOS MOLDES OPTIMIZANDO EL MATERIAL  
 CORTAR LAS PIEZAS DE LAS PRENDAS A CONFECCIONAR  
 PREPARAR LAS PIEZAS A ENSAMBLAR  
 ENSAMBLAR PRENDAS DE VESTIR  
 REALIZAR LOS OJALES Y PRESILLAS DE LA PRENDA  
 COLOCAR LAS HABILITACIONES EN LA PRENDA  
 REALIZAR EL DOBLADILLO DE LA PRENDA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 CONTROL ESCOLAR  
 JEFE DE CENTRO DE TRABAJO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 CONTROL ESCOLAR



EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL IGNACIO GUZMAN GABARIN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ACORDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1º, 3º, 6º, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 18 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

CERTIFICA:

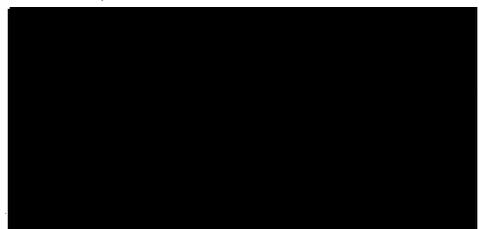
QUE LOS CC. ING. JOSÉ LUIS PARRA MEDANOS Y BENJAMIN VALENZO CANTOR, EN LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO, DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DEL PLANTEL NÚM. 11 TERCERA, DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y CON AUTÉNTICAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN.

ANCINGO, GRO., AGOSTO 10, DEL 2006.



PROCURADURIA GENERAL  
 SUBPROCURADURIA DE  
 INVESTIGACION DE  
 ORGANIZACIONES  
 UNIDAD ESPECIALIZADA  
 DE DELITOS EN MATERIA

CONTROL ESCOLAR



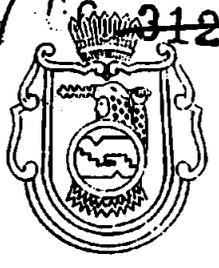
- 1.- Este Certificado no es valido si presenta tachaduras o enmendaduras.
- 2.- La fotografia del alumno debe estar cancelada por el troquel del Colegio.
- 3.- Este Certificado solo es valido si contiene las firmas autorizadas.
- 4.- El promedio general se calcula considerando el total de asignaturas y módulos contenidos en este documento hasta centésimas y se anota hasta décimas, las asignaturas acreditadas por reevaluación no se consideraran en el calculo.
- 5.- Claves utilizadas  
 R.- Acreditada por reevaluación



303

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

31



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:	JULIO	CESAR	LOPEZ	PATOLZIN
	NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO:				HORA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:				
REGISTRADO:				EMENINO
COMPARECER:				REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:				
	NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:			EDAD:	
NOMBRE DE LA MADRE:				
	NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:			NACIONALIDAD:	

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:				
NACIONALIDAD:			EDAD:	
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA:				
NACIONALIDAD:			EDAD:	
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:				
NACIONALIDAD:			EDAD:	
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:				
NACIONALIDAD:			EDAD:	

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE:			PARENTESCO:		
NACIONALIDAD:			EDAD:		
OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:					

AL ARTICULO 303 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,  
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2007, DONDE



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

dcr

LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO

COLECCIÓN DE FOLIOS  
FOLIO 1044



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

304

314

956  
3124

CERTIFICA QUE: JOSE ANGEL NAVARETE GONZALEZ

CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 29 DE TIXTLA, GUERRERO, MÉXICO. DURANTE EL PERIODO 2011 - 2014 OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:



**PRIMER SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS I  
 DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA  
 QUÍMICA I  
 HISTORIA I  
 PSICOLOGÍA  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I  
 COMPUTACIÓN I  
 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

**SEGUNDO SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS II  
 FÍSICA I  
 QUÍMICA II  
 FILOSOFÍA I  
 HISTORIA II  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II  
 COMPUTACIÓN II  
 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

**TERCER SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS III  
 FÍSICA II  
 QUÍMICA III  
 FILOSOFÍA II  
 HISTORIA III  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III  
 INGLÉS I  
 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

**CUARTO SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS IV  
 FÍSICA III  
 BIOLOGÍA I  
 FILOSOFÍA III  
 HISTORIA IV  
 LITERATURA I  
 INGLÉS II  
 ESTADÍSTICA  
 EDUCACIÓN FÍSICA

**QUINTO SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS V  
 BIOLOGÍA II  
 ECONOMÍA I  
 LITERATURA II  
 INGLÉS III  
 INVESTIGACIÓN I  
 CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
 ETIMOLOGÍAS GRECOLATINAS

**SEXTO SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS VI  
 GEOGRAFÍA  
 BIOLOGÍA  
 INFORMACIÓN CIUDADANA  
 SOCIOLOGÍA  
 ECONOMÍA II  
 INGLÉS IV  
 INVESTIGACIÓN II  
 INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUATROCENTOS...



CHILPANCINGO, GRO., MEXICO.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI LEVA RASPADURAS O ENMIENDAS

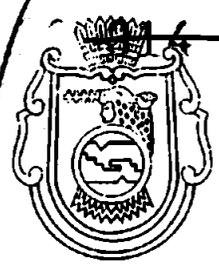
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

957

305

315



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
**OFICIAL** DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

**ACTA DE NACIMIENTO**

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CLAS	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

**DATOS DEL REGISTRADO**

**NOMBRE:** JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ  
**FECHA DE NACIMIENTO:** [REDACTED] **HORA DE NACIMIENTO:** [REDACTED]  
**LUGAR DE NACIMIENTO:** [REDACTED]  
**REGISTRADO:** [REDACTED]  
**COMPARECIO:** [REDACTED]

**DATOS DE LOS PADRES**

**NOMBRE DEL PADRE:** [REDACTED]  
**EDAD:** [REDACTED]  
**NACIONALIDAD:** MEXICANA

**DATOS DE LOS ABUELOS**

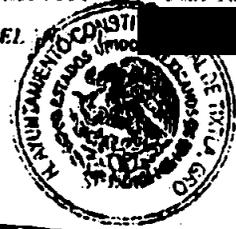
**NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:** [REDACTED]  
**NACIONALIDAD:** [REDACTED]  
**NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:** [REDACTED]  
**NACIONALIDAD:** [REDACTED]  
**NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:** [REDACTED]  
**NACIONALIDAD:** [REDACTED]  
**NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA:** [REDACTED]  
**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

**NOMBRE:** [REDACTED] **PARENTESCO:** [REDACTED]  
**NACIONALIDAD:** [REDACTED] **EDAD:** [REDACTED]

**OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:**  
 [REDACTED]

SE EXPONE EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN VIRTUD DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONOZCA Y SE LE OPORTUNA LA PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES QUE SE LE OPORTUNA DEL [REDACTED] DEL [REDACTED]



**AGENCIARIO:** [REDACTED] **FECHA DEL REGISTRO CIVIL:** [REDACTED]



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

306

316

958  
315

SE CERTIFICA A **MARCIAL PABLO BARANDA**  
 CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]  
 QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE  
 CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE **INFORMÁTICA**  
 EN EL PLANTEL No. 28 XALPATLAHUAC  
 SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

MATRÍCULA [REDACTED]  
 ACREDITÓ TOTALMENTE [REDACTED]  
 EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHIL [REDACTED]  
 C.C.T. [REDACTED]



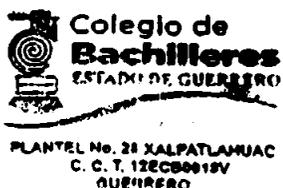
NUMERO DE FOLIO DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE  
 EMISION, VALIDACION E  
 INSCRIPCION DE DOCUMENTOS  
 ACADÉMICOS (RONAC):

83655236

PROMEDIO  
 GENERAL DE  
 APROVECHAMIENTO

ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMÁTICAS I QUÍMICA I ÉTICA Y VALORES I INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I LENQUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I INFORMÁTICA I ORIENTACIÓN EDUCATIVA I EDUCACIÓN FÍSICA I EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II QUÍMICA II ÉTICA Y VALORES II HISTORIA DE MÉXICO I TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II L'ENQUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II INFORMÁTICA II ORIENTACIÓN EDUCATIVA II EDUCACIÓN FÍSICA II EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2012-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2013-A</b>	
MATEMÁTICAS III GEOGRAFÍA FÍSICA I HISTORIA DE MÉXICO II LITERATURA I LENQUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III OPERAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO DIFERENCIAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OPERATIVO ORIENTACIÓN EDUCATIVA III	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV BIOLOGÍA I FÍSICA II STRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO LITERATURA II LENQUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV DESARROLLAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS RESGUARDAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS ORIENTACIÓN EDUCATIVA IV	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2013-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2014-1</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO BIOLOGÍA II HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA CIENCIAS DE LA SALUD I CÁLCULO DIFERENCIAL ADMINISTRACIÓN I PSICOLOGÍA I OPERAR HOJAS DE CÁLCULO UTILIZAR EL SOFTWARE DE DISEÑO ORIENTACIÓN EDUCATIVA V	[REDACTED]	FILOSOFÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD II CÁLCULO INTEGRAL ADMINISTRACIÓN II PSICOLOGÍA II PRODUCIR ANIMACIONES CON ELEMENTOS MULTIMEDIA ELABORAR PÁGINAS WEB ORIENTACIÓN EDUCATIVA VI	[REDACTED]

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXPIDE EN XALPATLAHUAC, MPIO. DE TECOANAPA, GUERRERO; A (AL) (LOS) QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.



ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

317

316  
959

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: **MARCIAL FARLO BARANDA**  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECION: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

OTRA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.  
EN VERACRUZ A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOY FE.

[REDACTED]  
NOMBRE Y FIRMA

[REDACTED]  
Banco 03 del Registro  
Zapalahuacan, Gro. de Gto.

308

960  
317



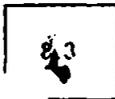
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

CERTIFICA A [REDACTED] MATRICULA [REDACTED]  
 CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) [REDACTED] ACREDITÓ [REDACTED] Y CONCLUYÓ EL  
 CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE [REDACTED] EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO GENERAL  
 CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO [REDACTED]  
 EN EL PLANTEL No. 8 AYUTLA [REDACTED]  
 SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL AREA DE CONTROL ESCOLAR. C.C.T. 12ECB00080

ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2010-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2011-A</b>	
MATEMÁTICAS I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II	[REDACTED]
QUÍMICA I	[REDACTED]	QUÍMICA II	[REDACTED]
ÉTICA Y VALORES I	[REDACTED]	ÉTICA Y VALORES II	[REDACTED]
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	[REDACTED]	HISTORIA DE MÉXICO I	[REDACTED]
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	[REDACTED]	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	[REDACTED]
INFORMÁTICA I	[REDACTED]	INFORMÁTICA II	[REDACTED]
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I	[REDACTED]	ORIENTACIÓN EDUCATIVA II	[REDACTED]
EDUCACIÓN FÍSICA I	[REDACTED]	EDUCACIÓN FÍSICA II	[REDACTED]
EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMÁTICAS III	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV	[REDACTED]
GEOGRAFÍA	[REDACTED]	BIOLOGÍA I	[REDACTED]
FÍSICA I	[REDACTED]	FÍSICA II	[REDACTED]
HISTORIA DE MÉXICO II	[REDACTED]	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	[REDACTED]
LITERATURA I	[REDACTED]	LITERATURA II	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	[REDACTED]
OPERAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO	[REDACTED]	DESARROLLAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	[REDACTED]
DIFERENCIAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OPERATIVO	[REDACTED]	RESGUARDAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	[REDACTED]
ORIENTACIÓN VOCACIONAL I	[REDACTED]	ORIENTACIÓN VOCACIONAL II	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2012-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2013-A</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	FILOSOFÍA	[REDACTED]
BIOLOGÍA II	[REDACTED]	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	[REDACTED]
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	[REDACTED]	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	[REDACTED]
CIENCIAS DE LA SALUD I	[REDACTED]	CIENCIAS DE LA SALUD II	[REDACTED]
CÁLCULO DIFERENCIAL	[REDACTED]	CÁLCULO INTEGRAL	[REDACTED]
SOCIOLOGÍA I	[REDACTED]	SOCIOLOGÍA II	[REDACTED]
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I	[REDACTED]	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN II	[REDACTED]
OPERAR HOJAS DE CÁLCULO	[REDACTED]	PRODUCIR ANIMACIONES CON ELEMENTOS MULTIMEDIA	[REDACTED]
UTILIZAR EL SOFTWARE DE DISEÑO	[REDACTED]	ELABORAR PÁGINAS WEB	[REDACTED]
ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA I	[REDACTED]	ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA II	[REDACTED]

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



CONTROL ESCOLAR

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA [REDACTED] ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS.  
 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXHIBE EN AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO:

A (AL) (LOS) [REDACTED]

MIL TRECE. [REDACTED]



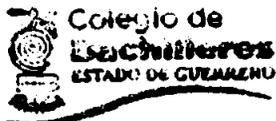
PLANTEL No. 8 AYUTLA  
C. C. T. 12ECB00080  
GUERRERO



DIRECCIÓN GENERAL [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DEPART  
CONTR

JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

Empty box for student signature

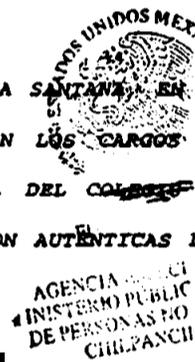
FIRMA DEL ALUMNO (A)

EL LICENCIADO RAÚL EPRAÍN CARDOSO MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Prevención del Del.  
Oficina

CERTIFICA

QUE LOS CC. LIC. JUAN SALGADO TENORIO Y PROF. EPREN LEYVA SANTANA, EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR DEL PLANTEL NÚMERO 8 AYUTLA, DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, Y SON AUTÉNTICAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN.



JULIO 15 DEL 2013



PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
ORGANIZACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DE DELITOS EN MATERIA

NOTAS ACLARATORIAS:

1. ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
2. LA FOTOGRAFIA DEL ALUMNO DEBE ESTAR CANCELADA CON EL TROQUEL DEL COLEGIO.
3. ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO SI TIENE LAS FIRMAS AUTORIZADAS.
4. CLAVE UTILIZADA:

AR = ACREDITADA POR REVALIDACIÓN

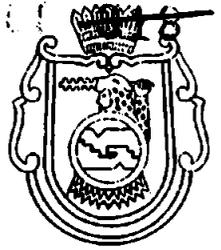


Colegio de Bachilleres  
ESTADO DE GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

315



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

ORIGINAL	LIBRO	FOLIO	GRUP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
------------	-----------------	------------------

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED]

COMARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
------------	-----------------	------------------

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:	EDAD:
NACIONALIDAD:	
NOMBRE DE LA ABUELA:	EDAD:
NACIONALIDAD:	
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:	EDAD:
NACIONALIDAD:	
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:	EDAD:
NACIONALIDAD:	

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: \*\*\*\*\* PARENTESCO: \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD: \*\*\*\*\*

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:



SE EXPIDE EN AYUTLA DE LOS LIBRES EN AYUTLA AL ARTICULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN [REDACTED] DÍAS DEL MES DE [REDACTED] DEL [REDACTED] Y FE.

AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO  
2008 SET 12

2857922

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXPIDE EN AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO; A (AL) (LOS) CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.



PLANTEL No. 9 AYUTLA  
C. C. T. 12ECB0000  
GUERRERO



DIRECCIÓN GENERAL



# COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

FOLIO

Nº 47533

## CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

EL COLEGIO DE BACHILLERES CERTIFICA QUE EL ALUMNO:

MATRÍCULA

MENDOZA SACARIAS MIGUEL ANGEL

CONCLUYO EN

LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL

**BACHILLERATO GENERAL**

EN EL PLANTEL

HABIENDO ACREDITADO LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

ASIGNATURA	CALIF.
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	
MATEMATICAS I	[REDACTED]
QUIMICA I	
GEOGRAFIA	
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	
TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	
HISTORIA Y GEOGRAFIA DE GUERRERO	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	
MATEMATICAS II	[REDACTED]
QUIMICA II	
FISICA I	
HISTORIA DE MEXICO I	
TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE GUERRERO	
<b>TERCER SEMESTRE</b>	
MATEMATICAS III	[REDACTED]
BIOLOGIA I	
FISICA II	
HISTORIA DE MEXICO II	
LITERATURA I	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III	
INFORMATICA I	
INDIVIDUO Y SOCIEDAD	

ASIGNATURA	CALIF.
<b>CUARTO SEMESTRE</b>	
MATEMATICAS IV	[REDACTED]
BIOLOGIA II	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	
LITERATURA II	
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	
INFORMATICA II	
FILOSOFIA	
ETIMOLOGIAS	
<b>QUINTO SEMESTRE</b>	
HISTORIA DE NUESTRO TIEMPO	[REDACTED]
MATEMATICAS FINANCIERAS	
SOCIOLOGIA I	
DERECHO	
<b>SEXTO SEMESTRE</b>	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	[REDACTED]
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	
SOCIOLOGIA II	
TEMAS SELECTOS DE DERECHO	

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO [REDACTED]

ESTE CERTIFICADO AMPARA [REDACTED] ASIGNATURAS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 20. FRACCION III DEL DECRETO QUE CREA ESTA INSTITUCION. SE EXPIDE

EL PRESENTE EN [REDACTED] A LOS [REDACTED] DIAS DEL MES DE [REDACTED] DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y [REDACTED]

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

PLANTEL APANGO  
CLAVE 12EC30011

[REDACTED]

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

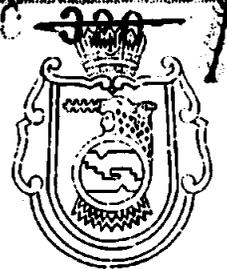
DIRECCION GENERAL

[REDACTED]

963

311

321



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN EL LIBRO No. 01 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 00166 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1981 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN MARTIN DE CUILAPAN LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO. [REDACTED] HORA 06:15  
DÍA MES AÑO

PRESENTADO [REDACTED] SEXO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]  
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD

COMPARECE [REDACTED]

C.U.R.P. [REDACTED] C.R.I.P. [REDACTED]

## PADRES

NOMBRE [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

NOMBRE [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

ZADA DEL  
N. B. S. Q. U. E. D. A.  
C. A. B. A. D. A. S.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 16 DE OCTUBRE DE 2012, DOY FE.



CAJERO:  
JUAN ALVAREZ II



C49BF14817

Este documento puede ser validado en la dirección de Internet  
<http://autoridadcertificadora.guerrero.gob.mx>, sección Verificación de documentos con el identificador de documento C49BF14817

EPpM06s9 wAIL+DVOR70PGYUGZdyU029y56gyR34P0ZJHVCxVI+L3DYgADYmEQMKWexQAU80Lx8L2;zp1tbQ90dZTPnfsVoRFgo  
/qSsg1Sk2i+afWYTII.NqbxUDYAkGryUx5daANKZm0E4R0g1sh6UJUEY7JCbQY

DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

CLAVES: 12EC80011

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL

# Universidad Autónoma de Guerrero 964

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL/LA ALUMNO/A

ALEXANDER MORA VENANCIO

CURSÓ Y APROBÓ LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA PREPARATORIA POPULAR INCORPORADA JUSTO SIERRA DE EL PERICÓN, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO 2010 - 2013 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	
PRIMER SEMESTRE			2010 - 2011
MATEMÁTICAS I			
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA			
QUÍMICA I			
HISTORIA I			
PSICOLOGÍA			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I			
COMPUTACIÓN I			
EDUCACIÓN FÍSICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
MATEMÁTICAS II			
FÍSICA I			
QUÍMICA II			
FILOSOFÍA I			
HISTORIA II			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II			
COMPUTACIÓN II			
EDUCACIÓN FÍSICA			
TERCER SEMESTRE			
MATEMÁTICAS III			
FÍSICA II			
QUÍMICA III			
FILOSOFÍA II			
HISTORIA III			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III			
INGLÉS I			
EDUCACIÓN FÍSICA			
CUARTO SEMESTRE			
MATEMÁTICAS IV			
FÍSICA III			
BIOLOGÍA I			
FILOSOFÍA III			
HISTORIA IV			
LITERATURA I			
INGLÉS II			
ESTADÍSTICA			
EDUCACIÓN FÍSICA			
QUINTO SEMESTRE			
MATEMÁTICAS V			
BIOLOGÍA II			
ECONOMÍA I			
LITERATURA II			
INGLÉS III			
INVESTIGACIÓN I			
EDUCACIÓN FÍSICA			
ANATOMÍA, FISIOLÓGIA Y SALUD			
SEXTO SEMESTRE			
MATEMÁTICAS VI			
GEOGRAFÍA			
ECOLOGÍA			
FORMACIÓN CIUDADANA			
SOCIOLÓGIA			
ECONOMÍA II			
INGLÉS IV			
INVESTIGACIÓN II			
INTRODUCCIÓN A LOS ANÁLISIS CLÍNICOS			

PROMEDIO GRAL.

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

DIRECTOR  
M. GUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ  
Chilpancingo, Gro., México

FIRMA DEL INTERESADO

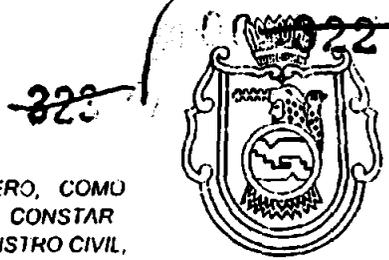
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LEVA RESPUESTAS O ANOTACIONES

MEXICO



313

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

**ACTA DE NACIMIENTO**

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD			MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA

**DATOS DEL REGISTRADO**

NOMBRE:		NOMBRE(S)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO:		HORA DE NACIMIENTO:			
LUGAR DE NACIMIENTO:		ENTIDAD		PAIS	
REGISTRADO:					
COMPARECIO:					

**DATOS DE LOS PADRES**

NOMBRE DEL PADRE:		NOMBRE(S)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:					
NOMBRE DE LA MADRE:		NOMBRE(S)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:					
<b>NACIONALIDAD:</b>					

**DATOS DE LOS ABUELOS**

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:					
NACIONALIDAD:				=====	
NOMBRE DE LA ABUELA:					
NACIONALIDAD:				=====	
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:					
NACIONALIDAD:				=====	
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:					
NACIONALIDAD:				=====	
				EDAD: =====	

**PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

NOMBRE:		PARENTESCO:	
NACIONALIDAD:		EDAD:	
OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:			

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
 CONSTITUCIONAL  
**OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL**  
 06 JULIO  
 TEOCANAPA, GP. 2013-2014

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

324

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CERTIFICA QUE JULIO [REDACTED] CON MATRÍCULA 091340109-7 Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED] ACREDITÓ EN EL PLANTEL CONALEP TIXTLA CON CLAVE/DE CENTRO DE TRABAJO (CCT) 12DPT0009H ADSCRITO AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 45 MÓDULOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE Profesional Técnico-Bachiller en Informática LO QUE, SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DEL PLANTEL, LO ACREDITAN COMO Profesional Técnico-Bachiller en Informática, CURSO Y ACREDITÓ UN TRAYECTO PROPEDEÚTICO Y EL TRAYECTO TÉCNICO Desarrollo de sistemas. <Concluye Texto>

conalep  
Colegio de Educación Profesional Técnica  
ESTADO DE GUERRERO  
TIXTLA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Seguridad Ciudadana  
e Investigación

REGISTRADO EN LAS 154  
DEL LIBRO DE CERTIFICADOS  
DE ESTUDIOS ADAS  
VOLUMEN PRO.  
CON FECHA 08-07-2012

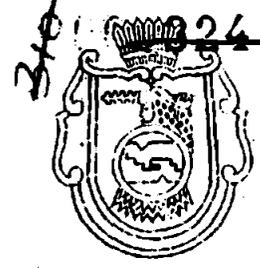
PERÍODO	MÓDULOS	CAUF
1	<b>SEMESTRE</b>	
10910	Autogestión del aprendizaje	
10910	Proyección personal y profesional	
10910	Manejo de espacios y cantidades	
10910	Comunicación para la interacción social	
10910	Procesamiento de información por medios digitales	
11011	Resolución de problemas	
10910	Desarrollo ciudadano	
2	<b>SEMESTRE</b>	
20910	Comunicación en los ámbitos escolar y profesional	
20910	Identificación de la biodiversidad	
20910	Interacción inicial en inglés	
11011	Manejo de aplicaciones por medios digitales	
20910	Representación simbólica y angular del entorno	
20910	Análisis de la materia y energía	
20910	Aplicación de matemáticas discretas	
20910	Manejo de técnicas de programación	
20910	Mantenimiento de equipo de cómputo básico	
3	<b>SEMESTRE</b>	
11011	Comunicación activa en inglés	
11011	Interpretación de fenómenos físicos de la materia	
11011	Representación gráfica de funciones	
11011	Aplicación de la seguridad informática	
11011	Elaboración de documentos digitales avanzados	
11011	Manejo de sistemas operativos	
11011	Programación básica	
4	<b>SEMESTRE</b>	
21011	Comunicación independiente en inglés	
21011	Contextualización de fenómenos sociales, políticos y económicos	
21011	Tratamiento de datos y azar	
21011	Construcción de bases de datos	
21112	Programación orientada a objetos	
21011	Interpretación de hechos y fenómenos en estructuras sociales	
21011	Planificación de proyectos de software	
5	<b>SEMESTRE</b>	
11112	Comunicación productiva en inglés	
11112	Interpretación de normas de convivencia social	
11112	Formación empresarial	
11112	Instalación de redes locales	
11112	Manejo del proceso administrativo	
11112	Programación con sistemas gestores de base de datos	
11112	Interpretación y tratamiento de la información	
11112	Análisis y diseño de sistemas de información	
6	<b>SEMESTRE</b>	
21112	Reflexión sobre el pensamiento y quéhacer humano	
21112	Aplicación de la normatividad informática	
21112	Comunicación especializada en inglés	
21112	Diseño y elaboración de páginas web	
21112	Manejo de redes	
21112	Acción ciudadana	
21112	Elaboración y mantenimiento de sistemas de información	
	----- Concluye Registro de Módulos en este Documento -----	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
TIXTLA

DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

967

325



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

315

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
**OFICIAL** DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

### DATOS DEL REGISTRADO

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_

**REGISTRADO:** \_\_\_\_\_

**COMPARECIO:** \_\_\_\_\_

### DATOS DE LOS PADRES

<b>NOMBRE DEL PADRE:</b> _____	<b>NOMBRE (S)</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
_____	_____	_____	_____
<b>EDAD:</b> _____	<b>NACIONALIDAD:</b> _____	_____	
_____	_____	_____	
<b>NOMBRE (S)</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NACIONALIDAD:</b> _____
_____	_____	_____	_____

### DATOS DE LOS ABUELOS

<b>NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:</b> _____	<b>EDAD:</b> _____
_____	_____
<b>NACIONALIDAD:</b> _____	_____
_____	_____
<b>NOMBRE DE LA ABUELA:</b> _____	<b>EDAD:</b> _____
_____	_____
<b>NACIONALIDAD:</b> _____	_____
_____	_____
<b>NOMBRE DE LA ABUELO MATERNO:</b> _____	<b>EDAD:</b> _____
_____	_____
<b>NACIONALIDAD:</b> _____	_____
_____	_____

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **PARENTESCO:** \_\_\_\_\_

**NACIONALIDAD:** \_\_\_\_\_ **EDAD:** \_\_\_\_\_

### OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

[Redacted area]

...MIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,  
23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2011, DOY FE.



[Redacted area]

SELEO  
DELEGACION DE  
REGISTRADO  
2060 - 2011



968 +

328

325

# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

CERTIFICA A **LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO**  
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]  
QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE  
CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ  
EN EL PLANTEL No. 15 COPALA  
SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

MATRÍCULA [REDACTED]  
ACREDITÓ TOTALMENTE Y CONCLUYÓ EL  
EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL

C.C.T. 12ECB0015Y



I. DE LA REPUBLICA  
rechos Privados  
municipalidad  
NÚMERO DE FOLIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE  
EMISIÓN DE CREDENCIALES  
INSCRIPCIÓN DE OCCUPANTES  
ACADEMICOS (PROBACI)

83656751

PROMEDIO  
GENERAL DE  
APROVECHAMIENTO

FOLIO

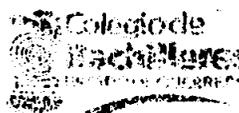
No.

ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMÁTICAS I QUÍMICA I ÉTICA Y VALORES I INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I INFORMÁTICA I ORIENTACIÓN EDUCATIVA I EDUCACIÓN FÍSICA I EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II QUÍMICA II ÉTICA Y VALORES II HISTORIA DE MÉXICO I TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II INFORMÁTICA II ORIENTACIÓN EDUCATIVA II EDUCACIÓN FÍSICA II EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2012-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2013-A</b>	
MATEMÁTICAS III GEOGRAFÍA FÍSICA I HISTORIA DE MÉXICO II LITERATURA I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III ACTIVIDADES PREVIAS A LA AFINACIÓN AFINACIÓN DEL MOTOR A GASOLINA ORIENTACIÓN EDUCATIVA III	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV BIOLOGÍA I FÍSICA II ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO LITERATURA II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV ACTIVIDADES PREVIAS A LA REPARACIÓN DEL MOTOR A GASOLINA REPARACIÓN DEL MOTOR A GASOLINA ORIENTACIÓN EDUCATIVA IV	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2013-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2014-A</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO BIOLOGÍA II HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA CIENCIAS DE LA SALUD I CÁLCULO DIFERENCIAL PSICOLOGÍA I CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I SISTEMAS ELÉCTRICOS ORIENTACIÓN EDUCATIVA V	[REDACTED]	FILOSOFÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD II CÁLCULO INTEGRAL PSICOLOGÍA II CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN II ACTIVIDADES PREVIAS A LA REPARACIÓN DE FRENS REPARACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FRENS ORIENTACIÓN EDUCATIVA VI	[REDACTED]

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y SIETE ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS.  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE EXHIBE EN COPALA GUERRERO,  
A (AL) (LOS) [REDACTED] DOS MIL CATORCE.



PLANTEL No. 15 COPALA  
C. C. T. 12ECB0015Y  
GUERRERO



DIRECCIÓN GENERAL

LOS ESTUDIOS QUE AMPARA ESTE CERTIFICADO TIENEN VALIDEZ EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

969

317

327

326



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO Oficial DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

**DATOS DEL REGISTRADO**

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECIO: [REDACTED]

**DATOS DE LOS PADRES**

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NACIONALIDAD: Mexicana

**DATOS DE LOS ABUELOS**

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

**PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

[REDACTED]

SE EXPIDE EN [REDACTED] EN [REDACTED] DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] EN EL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, [REDACTED] Y FE. [REDACTED]

[REDACTED] Clave 03 del Registro Civil de Jalapa, Jalisco [REDACTED]

# Universidad Autónoma de Guerrero 970

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL/LA ALUMNO/A

318

JORGE ALVAREZ NAVA

326 327

CURSÓ Y APROBÓ LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 12 DE TIERRA COLORADA, GUERRERO, MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO 2010 - 2013 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:



UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	

**PRIMER SEMESTRE**  
 2010 - 2011  
 MATEMÁTICAS I  
 DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA  
 QUÍMICA I  
 HISTORIA I  
 PSICOLOGÍA  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I  
 COMPUTACIÓN I  
 EDUCACIÓN FÍSICA

**SEGUNDO SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS II  
 FÍSICA I  
 QUÍMICA II  
 FILOSOFÍA I  
 HISTORIA II  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II  
 COMPUTACIÓN II  
 EDUCACIÓN FÍSICA

**TERCER SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS III  
 FÍSICA II  
 QUÍMICA III  
 FILOSOFÍA II  
 HISTORIA III  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III  
 INGLÉS I  
 EDUCACIÓN FÍSICA

**CUARTO SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS IV  
 FÍSICA III  
 BIOLOGÍA I  
 FILOSOFÍA III  
 HISTORIA IV  
 LITERATURA I  
 INGLÉS II  
 ESTADÍSTICA  
 EDUCACIÓN FÍSICA

**QUINTO SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS V  
 BIOLOGÍA II  
 ECONOMÍA I  
 LITERATURA II  
 INGLÉS III  
 INVESTIGACIÓN I  
 CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
 ANATOMÍA, FISIOLÓGIA Y SALUD

**SEXTO SEMESTRE**  
 MATEMÁTICAS VI  
 GEOGRAFÍA  
 BIOLOGÍA  
 FORMACIÓN CIUDADANA  
 SOCIOLOGÍA  
 ECONOMÍA II  
 INGLÉS IV  
 INVESTIGACIÓN II  
 INTRODUCCIÓN A LOS ANÁLISIS CLÍNICOS

PROMEDIO GRAL.

FIRMA DEL INTERESADO

ESTADÍSTICA DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN Y DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE PROMOCIÓN O ENTIENDOS

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA ESTADÍSTICA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO SIN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

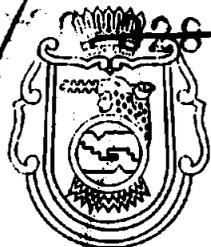
REGISTRO No.

Chilpancingo, Gro., México

971

319

328



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:	JORGE	ALVAREZ	NAVA
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO:		ORA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO:			
REGISTRADO			
COMPARECIO			

### DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE			
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:			NACIONALIDAD:
NOMBRE DE LA MADRE			
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EDAD:			NACIONALIDAD:

### DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:			
NACIONALIDAD:			EDAD: ...
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA:			
NACIONALIDAD:			EDAD: ...
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:			
NACIONALIDAD:			EDAD: ...
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:			
NACIONALIDAD: MEXICANA			EDAD: ...

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: .....	PARENTESCO: .....
NACIONALIDAD: .....	EDAD: .....

### OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 212 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EL EN EL ESTADO EN LA PALMA A LOS 15 AGOSTO DEL 2010 DOY FE.

ELABORADA EN  
EL MUNICIPIO DE LA PALMA  
A NOMBRE Y FIRMA  
DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL  
Y EN INVESTIGACION  
CONFEJERADO

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUAN Y ESCOBEDO  
OFICIALIA DEL REG.  
CIVIL No. 05  
LA PALMA, GRO.

10069311

INVESTIGACION II  
INTRODUCCION A LOS ANALISIS CLINICOS

1010 DIEZ CERO  
8.0 OCHO CERO

REGISTRO No.

0127601

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA SU CUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICION DEL INTERESADO SIN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

<<CA989>>  
No. 106899

Chilpancingo, Gro., Mexico



# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

## CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

320

972  
320

DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN

A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

330

QUE PRESENTA **JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR**

QUE SE ENREGISTRO EN EL ARCHIVO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

EN EL ÁREA DE HUMANIDADES

COMPLETOS

SEGUNDO CARRERA QUE OBRAN EN EL



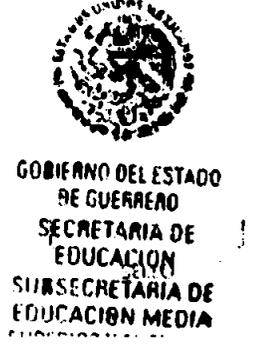
ASIGNATURAS	CALIF	ASIGNATURAS	CALIF
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		<b>CUARTO SEMESTRE</b>	
INGLÉS I		INGLÉS IV	
MATEMÁTICAS I		MATEMÁTICAS IV	
TALLER DE REDACCIÓN I		TEXTOS FILOSÓFICOS I	
METODOLOGÍA DE LA LECTURA		TEXTOS LITERARIOS III	
HISTORIA MODERNA DE OCCIDENTE		PRINCIPIOS DE FÍSICA	
METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		<b>QUINTO SEMESTRE</b>	
INGLÉS II		INGLÉS V	
MATEMÁTICAS II		TEXTOS FILOSÓFICOS II	
TALLER DE REDACCIÓN II		TEXTOS POLÍTICOS Y SOCIALES I	
TEXTOS LITERARIOS I		PRINCIPIOS DE QUÍMICA GENERAL	
HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA		BIOLOGÍA	
APRECIACIÓN ESTÉTICA (PINTURA)			
<b>TERCER SEMESTRE</b>		<b>SEXTO SEMESTRE</b>	
INGLÉS III		INGLÉS VI	
MATEMÁTICAS III		TEXTOS CIENTÍFICOS	
TALLER DE REDACCIÓN III		HISTORIA DE MÉXICO SIGLO XX	
TEXTOS LITERARIOS II		BIOÉTICA	
LÓGICA		TEXTOS POLÍTICOS Y SOCIALES II	
		APRECIACIÓN ESTÉTICA (MÚSICA)	

ACREDITACIÓN DE LA  
CARRERA ASIGNATURA  
UNIDAD

2013 | 04 | 27  
AÑO | MES | DÍA

ESTE DOCUMENTO AMPLIA TREINTA Y TRES ASIGNATURAS DE UN TOTAL DE TREINTA Y TRES  
QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS CON UN PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO DE OCHO PUNTO OCHO  
SE EXPIDE EN CHILANGUINCO DE LOS RIOS DEL ESTADO DE GUERRERO  
A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013

FOLIO [redacted] PUBLICADO EN [redacted]  
[redacted] EN INVESTIGACIÓN [redacted]  
[redacted] DE SEQUESTRO [redacted]



973



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

531



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE	JOSE ANSEL	CAMPOS	CANTOR
	<small>NOMBRE(S)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
FECHA DE NACIMIENTO:		HORA DE NACIMIENTO:	
LUGAR DE NACIMIENTO:			
REGISTRADO:			
COMPARECIO:			

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE			
	<small>NOMBRE(S)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
EDAD:		NACIONALIDAD:	
NOMBRE DE LA MADRE			
	<small>NOMBRE(S)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
EDAD:		NACIONALIDAD:	

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:	
NACIONALIDAD:	
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA:	
NACIONALIDAD:	
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:	
NACIONALIDAD:	
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:	
NACIONALIDAD:	

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE:		PARENTESCO:	
NACIONALIDAD:		EDAD:	

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,

EN TIXTILCO, GUERRERO, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.

PRO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SILLO

OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

TITULO DE

DELEGACIÓN  
ZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE REGISTRO



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

974  
7  
N  
331

SE CERTIFICA A CRUZ MENDOZA JORGE ANIBAL  
CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]  
[REDACTED]  
CON LA FORMACION PARA EL TRABAJO DE [REDACTED]  
EN EL PLANTEL No. 28 XALPATLAHUAC  
SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

MATRICULA [REDACTED]  
ACREDITÓ TOTALMENTE Y CONCLUYÓ EL  
EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL

C.C.T. [REDACTED]

332



ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2010-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2011-A</b>	
MATEMÁTICAS I QUÍMICA I ÉTICA Y VALORES I INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I INFORMÁTICA I ORIENTACIÓN EDUCATIVA I EDUCACIÓN FÍSICA I EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II QUÍMICA II ÉTICA Y VALORES II HISTORIA DE MÉXICO I TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II INFORMÁTICA II ORIENTACIÓN EDUCATIVA II EDUCACIÓN FÍSICA II EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMÁTICAS III GEOGRAFÍA FÍSICA I HISTORIA DE MÉXICO II LITERATURA I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III OPERAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO DIFERENCIAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OPERATIVO ORIENTACIÓN VOCACIONAL I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV BIOLOGÍA I FÍSICA II ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO LITERATURA II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV DESARROLLAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS RESGUARDAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS ORIENTACIÓN VOCACIONAL II	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2012-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2013-A</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO BIOLOGÍA II HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA CIENCIAS DE LA SALUD I CÁLCULO DIFERENCIAL PSICOLOGÍA I CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I OPERAR HOJAS DE CÁLCULO UTILIZAR EL SOFTWARE DE DISEÑO ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA I	[REDACTED]	FILOSOFÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD II CÁLCULO INTEGRAL PSICOLOGÍA II CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN II PRODUCIR ANIMACIONES CON ELEMENTOS MULTIMEDIA ELABORAR PÁGINAS WEB ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA II	[REDACTED]

PROMEDIO GENERAL DE

[REDACTED]

CONTROL ESCOLAR

REGISTRADO CON EL NÚMERO 089 A FOJAS 8 DEL LIBRO 001 REGISTRÓ MLV CON FECHA 05-07-2013

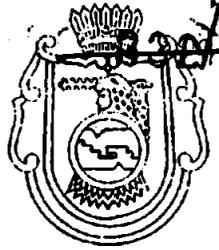
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXPIDE EN XALPATLAHUAC, MPIO. DE TECOAN  
A (AL) (LOS) CIL TRECE



Colegio de Bachilleres  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

0.2957866 ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for registrant: NOMBRE (JORGE ANTONIO), FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECIO

DATOS DE LOS PADRES

Form fields for parents: NOMBRE DE LA MADRE, EDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields for grandparents: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for other person: NOMBRE, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN XALPATLAHUAC A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE DEL DOY FE.

C. VICENTE CRUZ PEREZ

NOMBRE

AL OFICINA DEL REGISTRO CIVIL ESPECIALIZADA EN...

OFICIALIA 03 DEL REGISTRO CIVIL, Xalpatlahuac, Mpio. de Tecoaapa, Gro.

CON FECHA 05-07-2013

LA PRESENTE CERTIFICACION AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 2º, FRACCION II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA, SE EXPIDE EN XALPATLAHUAC, MPIO. DE TECOANAPA, GUERRERO; A (AL) (LOS) CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.



PLANTEL No. 30 XALPATLAHUAC C. C. T. 12809010V GUERRERO

Colegio de Bachilleres ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA  
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS  
EDUCACIÓN PRESENCIAL

EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 65  
CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 12DTA0001N  
CERTIFICA QUE **GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO**  
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) GAGG941219HGRLRV04  
Y NÚMERO DE CONTROL [REDACTED]  
CON UN TOTAL DE [REDACTED] ACREDITO [REDACTED]  
EL PLAN DE ESTUDIOS DE **BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA [REDACTED]**  
DE LA CARRERA DE TÉCNICO AGROPECUARIO CON CLAVE BTEAGAG04  
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE AGOSTO DE 2010 A JULIO DE 2013



SISTEMA  
EDUCATIVO NACIONAL

PROMEDIO  
GENERAL DE  
APROVECHAMIENTO

FOLIO

ASIGNATURAS / MÓDULOS	CREDITOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / MÓDULOS	CREDITOS	CALIF. FINAL
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
ALGEBRA INGLÉS I QUÍMICA I TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	[REDACTED]	[REDACTED]	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA INGLÉS II QUÍMICA II LECTURA, EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA MÓDULO: LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE	[REDACTED]	[REDACTED]
TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE		
GEOMETRÍA ANALÍTICA INGLÉS III BIOLOGÍA CIENCIA, TECNOLOGÍA SOCIEDAD Y VALORES II MÓDULO: PRACTICANDO LA AGRICULTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	CÁLCULO INGLÉS IV FÍSICA I ECOLOGÍA MÓDULO: TÉCNICAS PECUARIAS	[REDACTED]	[REDACTED]
QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA INGLÉS V FÍSICA II CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES III MÓDULO: TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	[REDACTED]	[REDACTED]	MATEMÁTICA APLICADA PRÁCTICA: TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA BIOLOGÍA CONTEMPORÁNEA MÓDULO: PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	[REDACTED]	[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA.

ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN MARCELA, GUERRERO,  
A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.



325

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

337



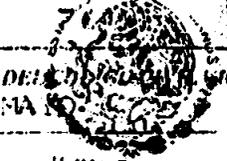
EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBPAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]					
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	
[REDACTED]					
DATOS DEL REGISTRADO					
NOMBRE	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO				
	NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO				
FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]		HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]		
LUGAR DE NACIMIENTO:	[REDACTED]		[REDACTED]		
	LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS				
REGISTRADO:	[REDACTED]				
COMPARECIO:	[REDACTED]				
DATOS DE LOS PADRES					
NOMBRE DEL PADRE:	[REDACTED]		[REDACTED]		
	NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO				
EDAD:	[REDACTED]		NACIONALIDAD: [REDACTED]		
NOMBRE:	[REDACTED]				
EDAD:	[REDACTED]		NACIONALIDAD: MEXICANA		
DATOS DE LOS ABUELOS					
NOMBRE DEL ABUELO:	[REDACTED]				
NACIONALIDAD:	-				
NOMBRE DE LA ABUELA:	[REDACTED]				
NACIONALIDAD:	-				
NOMBRE DEL ABUELO:	[REDACTED]				
NACIONALIDAD:	-				
NOMBRE DE LA ABUELA:	[REDACTED]				
NACIONALIDAD:	-				
EDAD:	-				
LISTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO					
NOMBRE:	-		PARENTESCO:		
NACIONALIDAD:	-		EDAD:		
OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:					
-					

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN SAN JOSE POLIUTLA, GRO; A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2013, DOY FE.

C. [REDACTED]



M. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
REGISTRO CIVIL  
SAN JOSE POLIUTLA GRO  
2012 2015

LA REPUBLICA  
MEXICANA

326

978

335

SEP

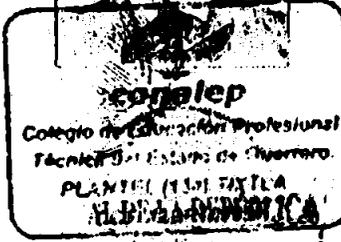
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Sistema Educativo Nacional  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

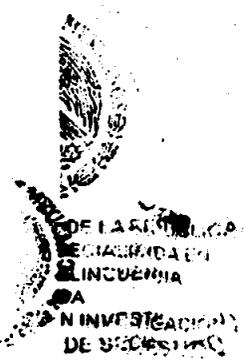
EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CERTIFICA QUE JHOSVAM GUERRERO DE LA CRUZ CON MATRÍCULA [REDACTED] CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) GUCJ950215HGRRR01; ACREDITÓ EN EL PLANTEL CONALEP TIXTLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO (CCT) 12DPT0009M ADSCRITO AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 47 MÓDULOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE Profesional Técnico-Bachiller Automotriz LO QUE, SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DEL PLANTEL, LO ACREDITAN COMO Profesional Técnico-Bachiller Automotriz. CURSO Y ACREDITÓ UN TRAYECTO PRÓPEDEÚTICO Y EL TRAYECTO TÉCNICO Asesoría de servicio automotriz.<Concluye Texto>



Creches Hispanas  
Servicios a la Comunidad  
Navegación  
2014000018



REGISTRADO A FOJAS 298  
DEL LIBRO DE CERTIFICADOS  
DE ESTUDIOS DEL  
VOLUMEN N° [REDACTED]  
CON FECHA 01-07-2012  
O.C.



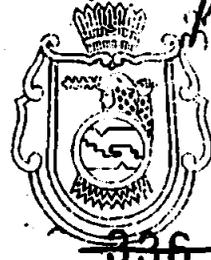
PERIODO	MÓDULOS	CALIF.
1	SEMESTRE	
11112	Autogestión del aprendizaje	
11112	Proyección personal y profesional	
11112	Manejo de espacios y cantidades	
11112	Comunicación para la interacción social	
11112	Procesamiento de información por medios digitales	
11112	Resolución de problemas	
11112	Desarrollo ciudadano	
2	SEMESTRE	
21112	Comunicación en los ámbitos escolar y profesional	
21112	Identificación de la biodiversidad	
21112	Interacción inicial en inglés	
21112	Manejo de aplicaciones por medios digitales	
21112	Representación simbólica y angular del entorno	
21112	Análisis de la materia y energía	
21112	Mantenimiento de sistemas de enfriamiento	
21112	Manejo de herramienta y equipo automotriz	
21112	Reparación de motores de combustión interna	
3	SEMESTRE	
11213	Comunicación activa en inglés	
11213	Interpretación de fenómenos físicos de la naturaleza	
11213	Representación gráfica de funciones	
11213	Reparación de sistemas de suspensión	
11213	Mantenimiento de sistemas eléctricos	
11213	Mantenimiento de sistemas de frenos	
11213	Mantenimiento de sistemas de lubricación	
11213	Mantenimiento de sistemas de dirección	
4	SEMESTRE	
21213	Comunicación independiente en inglés	
21213	Contextualización de fenómenos sociales, políticos y económicos	
21213	Tratamiento de datos y azar	
21213	Mantenimiento de sistemas de transmisión	
21213	Mantenimiento de sistemas electrónicos	
21213	Interpretación de hechos y fenómenos en estructuras sociales	
21213	Promoción de servicios	
5	SEMESTRE	
11314	Comunicación productiva en inglés	
11314	Interpretación de normas de convivencia social	
11314	Control de emisiones automotrices	
11314	Formación empresarial	
11314	Manejo de técnicas de atención al cliente	
11314	Mantenimiento de sistemas de inyección electrónica	
11314	Interpretación y tratamiento de la información	
11314	Aplicación de técnicas de calidad	
6	SEMESTRE	
21314	Reflexión sobre el pensamiento y quehacer humano	
21314	Comunicación especializada en inglés	
21314	Gestión del diagnóstico automotriz	
21314	Mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	
21314	Programación del mantenimiento automotriz	
21314	Supervisión del mantenimiento automotriz	
21314	Actuación ciudadana	
21314	Emisión del diagnóstico	
	----- Concluye Registro de Módulos en este Documento -----	

ES DE JULIO



327

337



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO, QUE EN EL LIBRO No. 04 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No.00723 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1995 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN TIXTLA DE GUERRERO LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] HORA 17:10  
DIA MES AÑO

PRESENTADO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]  
LOCALIDAD MUNICIPIO ESTADO

COMPARECE [REDACTED]

C.U.R.P. [REDACTED] C.F.I.P. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

## PADRES

NOMBRE [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

NOMBRE [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 08 DE OCTUBRE DE 2013, DOY FE.



CAJERO  
BODEGA AUERRERA TIXTLA



97535545D9

Este documento puede ser validado en la dirección de Internet <http://autoridadcertificadora.guerrero.gob.mx>, sección Verificación de documentos con el identificador de documento 97535545D9

DCFPYp... yKMAW... FyKIDzCuakX+ta3pDJSW6+vp3CD+qGE+VistLEpUzGP

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
LINGÜENIA

EL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

980

328

# Universidad Autónoma de Guerrero

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL/LA ALUMNO/A



CURSÓ Y APROBÓ LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA PREPARATORIA POPULAR INCORPORADA JOSÉ REVUELTAS DE COPALILLO, GUERRERO, MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO 2009 - 2012 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES	OBSERVACIONES
PRIMER SEMESTRE	2009 - 2010	
MATEMÁTICAS I		[REDACTED]
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA		
QUÍMICA I		
HISTORIA I		
PSICOLOGÍA		
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I		
COMPUTACIÓN I		
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS		
SEGUNDO SEMESTRE		
MATEMÁTICAS II		
FÍSICA I		
QUÍMICA II		
FILOSOFÍA I		
HISTORIA II		
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II		
COMPUTACIÓN II		
EDUCACIÓN FÍSICA		
TERCER SEMESTRE		
MATEMÁTICAS III		
FÍSICA II		
QUÍMICA III		
FILOSOFÍA II		
HISTORIA III		
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III		
INGLÉS I		
EDUCACIÓN FÍSICA		
CUARTO SEMESTRE		
MATEMÁTICAS IV		
FÍSICA III		
BIOLOGÍA I		
FILOSOFÍA III		
HISTORIA IV		
LITERATURA I		
INGLÉS II		
ESTADÍSTICA		
EDUCACIÓN FÍSICA		
QUINTO SEMESTRE		
MATEMÁTICAS V		
BIOLOGÍA II		
ECONOMÍA I		
LITERATURA II		
INGLÉS III		
INVESTIGACIÓN I		
EDUCACIÓN FÍSICA		
BOTÁNICA		
SEXTO SEMESTRE		
MATEMÁTICAS VI		
GEOGRAFÍA		
ECOLOGÍA		
FORMACIÓN CIUDADANA		
SOCIOLOGÍA		
ECONOMÍA II		
INGLÉS IV		
INVESTIGACIÓN II		
ZOOLOGÍA		

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LLEVA RASPADURAS O ENMIENDAS. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA

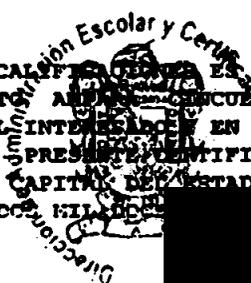
FIRMA DEL INTERESADO

PROMEDIO GRAL. [REDACTED]

MATRÍCULA [REDACTED]

REGISTRO No. [REDACTED]

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPLIA LA CIRCUNSTANCIA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2012.



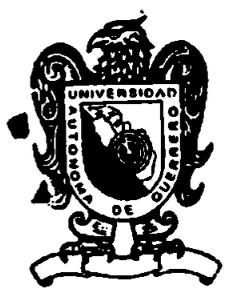


982

330

340

339



# Universidad Autónoma de Guerrero

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL/LA ALUMNO/A

CUTBERTO ORTIZ RAMOS

CURSÓ Y APROBÓ LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA PREPARATORIA POPULAR INCORPORADA SAN JUAN DE LAS FLORES DE SAN JUAN DE LAS FLORES, GUERRERO, MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO 2008 - 2011 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:



UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES	
	CIFRA	LETRA		
PRIMER SEMESTRE				
MATEMÁTICAS I				
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA				
QUÍMICA I				
HISTORIA I				
PSICOLOGÍA				
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I				
COMPUTACIÓN I				
EDUCACIÓN FÍSICA				
SEGUNDO SEMESTRE				
MATEMÁTICAS II				
FÍSICA I				
QUÍMICA II				
FILOSOFÍA I				
HISTORIA II				
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II				
COMPUTACIÓN II				
EDUCACIÓN FÍSICA				
TERCER SEMESTRE				
MATEMÁTICAS III				
FÍSICA II				
QUÍMICA III				
FILOSOFÍA II				
HISTORIA III				
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III				
INGLÉS I				
EDUCACIÓN FÍSICA				
CUARTO SEMESTRE				
MATEMÁTICAS IV				
FÍSICA III				
QUÍMICA IV				
BIOLOGÍA I				
FILOSOFÍA III				
HISTORIA IV				
LITERATURA I				
INGLÉS II				
ESTADÍSTICA				
EDUCACIÓN FÍSICA				
QUINTO SEMESTRE				
MATEMÁTICAS V				
BIOLOGÍA II				
ECONOMÍA I				
LITERATURA II				
INGLÉS III				
INVESTIGACIÓN I				
EDUCACIÓN FÍSICA				
ANATOMÍA, FISIOLÓGIA Y SALUD				
SEXTO SEMESTRE				
MATEMÁTICAS VI				
GEOGRAFÍA				
ECOLOGÍA				
FORMACIÓN CIUDADANA				
SOCIOLOGÍA				
ECONOMÍA II				
INGLÉS IV				
INVESTIGACIÓN II				
INTRODUCCIÓN A LOS SERVICIOS CLÍNICOS				

DEL INTERESADO  
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI LLEVA RASPADURAS O ENMIENDAS



LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO PARA CINCuenta ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL...

REGISTRO No.

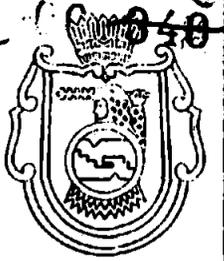
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



331

343



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]					
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	
[REDACTED]					

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:	CUTBERTO	ORTIZ	RAMOS
	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]		HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO:	[REDACTED]		ENTIDAD PAÍS
REGISTRADO:	[REDACTED]		
COMPARECIO:	[REDACTED]		

### DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:	[REDACTED]		
EDAD:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		
NOMBRE DEL MADRE:	[REDACTED]		
EDAD:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		

### DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		
NOMBRE DEL ABUELO PATRNO:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE:	****	****	****	****	PARENTESCO:	****	****
NACIONALIDAD:	****	****	****	****	EDAD:	****	****

### OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:

IMPRESO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.



SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN EL ESTADO, EN SAN JUAN DE LOS RIOS, A LOS [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED].

C. NARCISO  
REGISTRADO  
SECRETARÍA DE  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
CIVIL

SELLO

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
FECHA: [REDACTED]  
[REDACTED]

984

332

342 341

SEP

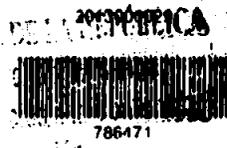
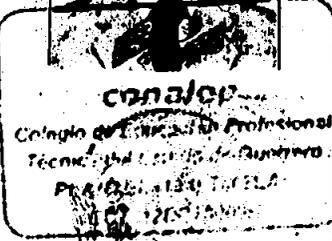
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Sistema Educativo Nacional  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CERTIFICA QUE EVERARDO RODRIGUEZ BELLO CON MATRÍCULA 101340071-0 Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) RXBE950105HGRDLV04, ACREDITÓ EN EL PLANTEL CONALEP TDTLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO (CCT) 12DPT0009H ADSCRITO AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 47 MÓDULOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE Profesional Técnico-Bachiller Automotriz LO QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DEL PLANTEL, LO ACREDITAN COMO: Profesional Técnico-Bachiller Automotriz, CURSO Y ACREDITÓ UN TRAYECTO PROPEDEÚTICO Y EL TRAYECTO TÉCNICO Asesoría de servicio automotriz. <Concluye Texto>



REGISTRADO A FOLIOS 198  
DEL LIBRO DE CERTIFICADOS  
DE ESTUDIOS DEL  
VOLUMEN 111 DEL  
CON FECHA 02-07-2013  
GL. PRO.

AL SEÑOR  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

PERIODO	MÓDULOS	CALIF.
1	SEMESTRE	
11011	Autogestión del aprendizaje	
11011	Proyección personal y profesional	
11011	Manejo de espacios y cantidades	
11011	Comunicación para la interacción social	
11011	Procesamiento de información por medios digitales	
11011	Resolución de problemas	
11011	Desarrollo ciudadano	
2	SEMESTRE	
21011	Comunicación en los ámbitos escolar y profesional	
21011	Identificación de la biodiversidad	
21011	Interacción inicial en inglés	
21213	Manejo de aplicaciones por medios digitales	
21011	Representación simbólica y angular del entorno	
21011	Análisis de la materia y energía	
21011	Mantenimiento de sistemas de enfriamiento	
21011	Manejo de herramientas y equipo automotriz	
21011	Reparación de motores de combustión interna	
3	SEMESTRE	
11112	Comunicación activa en inglés	
11112	Interpretación de fenómenos físicos de la materia	
11112	Representación gráfica de funciones	
11112	Reparación de sistemas de suspensión	
11112	Mantenimiento de sistemas eléctricos	
11112	Mantenimiento de sistemas de frenos	
11112	Mantenimiento de sistemas de lubricación	
11112	Mantenimiento de sistemas de dirección	
4	SEMESTRE	
21112	Comunicación independiente en inglés	
21112	Contextualización de fenómenos sociales, políticos y económicos	
21112	Tratamiento de datos y azar	
21112	Mantenimiento de sistemas de transmisión	
21112	Mantenimiento de sistemas electrónicos	
21112	Interpretación de hechos y fenómenos en estructuras sociales	
21112	Promoción de servicios	
5	SEMESTRE	
11213	Comunicación productiva en inglés	
11213	Interpretación de normas de convivencia social	
11213	Control de emisiones automotrices	
11213	Formación empresarial	
11213	Manejo de técnicas de atención al cliente	
11213	Mantenimiento de sistemas de inyección electrónica	
11213	Interpretación y tratamiento de la información	
11213	Aplicación de técnicas de calidad	
6	SEMESTRE	
21213	Reflexión sobre el bienestar y el carácter humano	
21213	Comunicación especializada en inglés	
21213	Gestión del diagnóstico automotriz	
21213	Mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	
21213	Programación del mantenimiento automotriz	
21213	Supervisión del mantenimiento automotriz	
21213	Actuación ciudadana	
21213	Emisión del diagnóstico	
-----Concluye Registro de Módulos en este Documento-----		

SE EXPIDE EN TEXTO

EL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

PROMEDIO

TÉCNICA

985

333

342



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
**OFICIAL** DEL REGISTRO CIVIL. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

**ACTA DE NACIMIENTO**

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	GRUP	CURP	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]					

**DATOS DEL REGISTRADO**

NOMBRE:	<b>EVERARDO</b>	<b>RODRIGUEZ</b>	<b>BELLO</b>
	<small>NOMBRE(S)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]		
LUGAR DE NACIMIENTO:	[REDACTED]		
REGISTRADO:	[REDACTED]		
COMPARECIO:	[REDACTED]		

**DATOS DE LOS PADRES**

NOMBRE DEL PADRE:	[REDACTED]		
EDAD:	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
NOMBRE:	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]
	<small>NOMBRE(S)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
EDAD:	[REDACTED]	NACIONALIDAD:	[REDACTED]

**DATOS DE LOS ABUELOS**

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		
NOMBRE DE LA ABUELA:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:	[REDACTED]		
NACIONALIDAD:	[REDACTED]		

**PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

NOMBRE:	[REDACTED]	PARENTESCO:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]

**OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:**

[REDACTED]

SE EXPONE AL PUBLICO REGISTRO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE PLAZO, A PARTIR DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL 2011, POR FAVOR.



OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL  
2009-2012

986

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

334      344      349

CERTIFICA QUE: CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE

CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 29 DE TIXTLA, GUERRERO, MÉXICO. DURANTE EL PERIODO 2011 - 2014 OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PRIMER SEMESTRE

MATEMÁTICAS I  
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA  
QUÍMICA I  
HISTORIA I  
PSICOLOGÍA  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I  
COMPUTACIÓN I  
EDUCACIÓN FÍSICA

SEGUNDO SEMESTRE

MATEMÁTICAS II  
FÍSICA I  
QUÍMICA II  
FILOSOFÍA I  
HISTORIA II  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II  
COMPUTACIÓN II  
EDUCACIÓN FÍSICA

TERCER SEMESTRE

MATEMÁTICAS III  
FÍSICA II  
QUÍMICA III  
FILOSOFÍA II  
HISTORIA III  
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III  
INGLÉS I  
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

CUARTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS IV  
FÍSICA III  
BIOLOGÍA I  
FILOSOFÍA III  
HISTORIA IV  
LITERATURA I  
INGLÉS II  
ESTADÍSTICA  
EDUCACIÓN FÍSICA

QUINTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS V  
BIOLOGÍA II  
ECONOMÍA I  
LITERATURA II  
INGLÉS III  
INVESTIGACIÓN I  
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
BOTÁNICA

SEXTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS VI  
GEOGRAFÍA  
ECOLOGÍA  
FORMACIÓN CIUDADANA  
SOCIOLOGÍA  
ECONOMÍA II  
INGLÉS IV  
INVESTIGACIÓN II  
ZOOLOGÍA

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINIENTOS...



ESADO

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LLEVA RASPADURAS O ENMENDADURAS

PR L.

VEN



335

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

345



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for registrant: NOMBRE (CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE), FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECIO

DATOS DE LOS PADRES

Form fields for parents: NOMBRE DEL PADRE, NOMBRE DE LA MADRE, NACIONALIDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields for grandparents: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for other person: NOMBRE, PARENTESCO, NACIONALIDAD, EDAD, OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN La Ciudad de Tixtla de Guerrero A LOS 02 DIAS DEL MES DE Octubre DEL 2007 DOY FE.



FNAO

ESTA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUATROCENTOS...



CHILPANCINGO, GRO., MEXICO.



# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

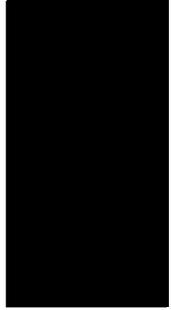
SE CERTIFICA A **SANCHEZ GARCIA MARTIN GETSEMANY**  
 CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]  
 SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE  
 CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE NUTRICIÓN  
 EN EL PLANTEL 36, ZUMPANGO DEL RÍO  
 SEGÚN CONSTANCIAS QUE ORRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

MATRÍCULA [REDACTED]  
 ACREDITÓ [REDACTED] Y CONCLUYÓ EL  
 EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL  
 C.C.T. [REDACTED]



ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2009-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2010-A</b>	
MATEMÁTICAS I QUÍMICA I ÉTICA Y VALORES I INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I INFORMÁTICA I ORIENTACIÓN EDUCATIVA I EDUCACIÓN FÍSICA I EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II QUÍMICA II ÉTICA Y VALORES II HISTORIA DE MÉXICO I TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II INFORMÁTICA II ORIENTACIÓN EDUCATIVA II EDUCACIÓN FÍSICA II EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2010-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2011-A</b>	
MATEMÁTICAS III GEOGRAFÍA FÍSICA I HISTORIA DE MÉXICO II LITERATURA I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III SALUD PÚBLICA ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ORIENTACIÓN VOCACIONAL I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV BIOLOGÍA I FÍSICA II ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO LITERATURA II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV NUTRICIÓN BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS Y LABORATORIOS ORIENTACIÓN VOCACIONAL II	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2012-A</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO BIOLOGÍA II HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA I CIENCIAS DE LA SALUD I CÁLCULO DIFERENCIAL DERECHO I BROMATOLOGÍA MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA I	[REDACTED]	FILOSOFÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA II CIENCIAS DE LA SALUD II CÁLCULO INTEGRAL DERECHO II CÁLCULO DIETÉTICO Y TÉCNICAS CULINARIAS DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA II	[REDACTED]

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



No.

CONTROL ESCOLAR

REGISTRADO CON EL NÚMERO 053 A FOJAS 5-A DE LA REPÚBLICA DEL LIBRO 001 REGISTRÓ AAN CON FECHA 21-09-2012

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXPIDE EN ZUMPANGO DEL RÍO, GUERRERO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE

**DIRECCIÓN GENERAL**

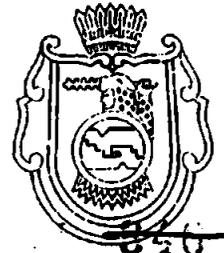
ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



337

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

### DATOS DEL REGISTRADO

**NOMBRE:** [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

**FECHA DE NACIMIENTO:** [REDACTED] **NACIMIENTO:** [REDACTED]

**LUGAR DE NACIMIENTO:** [REDACTED]  
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

**REGISTRADO:** [REDACTED]

**COMPARECIO:** [REDACTED]

### DATOS DE LOS PADRES

**NOMBRE DEL PADRE:** [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

**EDAD:** [REDACTED] **NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA MADRE:** [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

**EDAD:** [REDACTED] **NACIONALIDAD:** [REDACTED]

### DATOS DE LOS ABUELOS

**NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA ABUELA:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA ABUELA:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**EDAD:** [REDACTED]

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

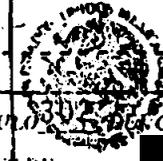
**NOMBRE:** [REDACTED] **PARENTESCO:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED] **EDAD:** [REDACTED]

**OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:**

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN ZUMPANGO DEL RIO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE [REDACTED] DEL [REDACTED] DOY FE

PROFRA. [REDACTED]



MUNICIPAL  
REGISTRO CIVIL  
GUERRERO  
SEPT/2012  
DE EDUARDO NER

# Universidad Autónoma de Guerrero 990

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL/LA ALUMNO/A:

JONAS TRUJILLO GONZALEZ

346

CURSÓ Y APROBÓ LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 22 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, MÉXICO.

DURANTE EL PERIODO 2009 - 2012 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	

### PRIMER SEMESTRE

MATEMÁTICAS I  
 DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA  
 QUÍMICA I  
 HISTORIA I  
 PSICOLOGÍA  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I  
 COMPUTACIÓN I  
 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

### SEGUNDO SEMESTRE

MATEMÁTICAS II  
 FÍSICA I  
 QUÍMICA II  
 FILOSOFÍA I  
 HISTORIA II  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II  
 COMPUTACIÓN II  
 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

### TERCER SEMESTRE

MATEMÁTICAS III  
 FÍSICA II  
 QUÍMICA III  
 FILOSOFÍA II  
 HISTORIA III  
 TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III  
 INGLÉS I  
 EDUCACIÓN FÍSICA

### CUARTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS IV  
 FÍSICA III  
 BIOLOGÍA I  
 FILOSOFÍA III  
 HISTORIA IV  
 LITERATURA I  
 INGLÉS II  
 ESTADÍSTICA  
 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

### QUINTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS V  
 BIOLOGÍA II  
 ECONOMÍA I  
 LITERATURA II  
 INGLÉS III  
 INVESTIGACIÓN I  
 CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
 INTRODUCCIÓN AL DERECHO

### SEXTO SEMESTRE

MATEMÁTICAS VI  
 GEOGRAFÍA  
 ECOLOGÍA  
 FORMACIÓN CIUDADANA  
 SOCIOLOGÍA  
 ECONOMÍA II  
 INGLÉS IV  
 INVESTIGACIÓN II  
 PROBLEMAS SOCIALES DE MÉXICO

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPLIA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL...

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 MEXICO  
 Chilpancingo, Gro. Méx.



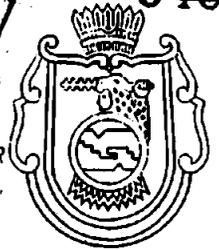
FIRMA DEL INTERESADO

ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO SIN EL RASPADURAS O EMPRENDA DE LA UNIDAD ACADÉMICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

345



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIAL: A LIBRO ACTA CRIP CURP FECHA DE REGISTRO  
30 DE ABRIL DE 1995  
LOCALIDAD MUNICIPIO O DELEGACION ENTIDAD FEDERATIVA  
EL TICUI ATOYAC DE ALVAREZ GUERRERO

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: JONAS TRUJILLO GONZALEZ  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO  
FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR DE NACIMIENTO: HORA DE NACIMIENTO:  
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: E (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO  
EDAD DE LA REPUBLICA NACIONALIDAD: MEXICANA  
NOMBRE DE LA MADRE: E (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO  
EDAD: 30 NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO EDAD: ---  
NACIONALIDAD: ---  
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO EDAD: ---  
NACIONALIDAD: ---  
NOMBRE DEL ABUELO PATERNO (ADO) EDAD: ---  
NACIONALIDAD: ---  
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO EDAD: ---  
NACIONALIDAD: ---

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: PARENTESCO:  
NACIONALIDAD: EDAD: ---

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO  
EN A LAS HORAS DEL MES DE DOY FE

C. P. [Redacted]

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
REGISTRO CIVIL 03  
EL TICUI, GRO.  
2009-2012

**CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS**

992

356

349

SE CERTIFICA A **JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**  
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]  
QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE  
CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE **INFORMÁTICA**  
EN EL PLANTEL No. 11 TIXTLA  
SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

MATRÍCULA [REDACTED]  
ACREDITÓ TOTALMENTE Y CONCLUYÓ EL  
EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL

C.C.T. 12ECB0011B



NUMERO DE FOLIO DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIÓN, VALIDACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS (RODAC)

83654121

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



FOLIO



No:



ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMÁTICAS I QUÍMICA I ÉTICA Y VALORES I INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I INFORMÁTICA I ORIENTACIÓN EDUCATIVA I EDUCACIÓN FÍSICA I EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II QUÍMICA II ÉTICA Y VALORES II HISTORIA DE MÉXICO I TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II INFORMÁTICA II ORIENTACIÓN EDUCATIVA II EDUCACIÓN FÍSICA II EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2012-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2013-A</b>	
MATEMÁTICAS III GEOGRAFÍA I FÍSICA I HISTORIA DE MÉXICO II LITERATURA I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III OPERAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO DIFERENCIAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA OPERATIVO ORIENTACIÓN EDUCATIVA III	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV BIOLOGÍA I FÍSICA II ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO LITERATURA II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV DESARROLLAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS RESGUARDAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS ORIENTACIÓN EDUCATIVA IV	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2013-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2014-1</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO BIOLOGÍA II HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA CIENCIAS DE LA SALUD I CÁLCULO DIFERENCIAL ADMINISTRACIÓN I PSICOLOGÍA I OPERAR HOJAS DE CÁLCULO UTILIZAR EL SOFTWARE DE DISEÑO ORIENTACIÓN EDUCATIVA V	[REDACTED]	FILOSOFÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENCIAS DE LA SALUD II CÁLCULO INTEGRAL ADMINISTRACIÓN II PSICOLOGÍA II PRODUCIR ANIMACIONES CON ELEMENTOS MULTIMEDIA ELABORAR PÁGINAS WEB ORIENTACIÓN EDUCATIVA VI	[REDACTED]

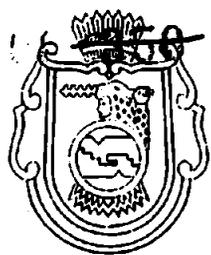
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXPIDE EN TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO; A (AL) (LOS) QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

341

351



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO

**DATOS DEL REGISTRADO**

NOMBRE: JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA  
NOMBRE(S) PRIMERAPELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PAIS: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED] MENINO

COMPARECIO: [REDACTED] REGISTRADO

**DATOS DE LOS PADRES**

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMERAPELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMERAPELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

**DATOS DE LOS ABUELOS**

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

**PERSONA BISNIETA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

NOMBRE: O. GRO. TARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

CUMPLIMIENTO AL ART. 307 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.  
 A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2011, DOY FE.

Cotejo: R. M. G.

SELO

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 1



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SPELIZADA EN  
DEPENDENCIA  
DE LA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO



CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

352 350 351

SE CERTIFICA A LEONEL CASTRO ABARCA CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE CON LA FORMACION PARA EL TRABAJO DE CONTABILIDAD POR COOPERACION PLANTEL BUENAVISTA DE ALLENDE SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL AREA DE CONTROL ESCOLAR.

MATRICULA ACREDITO TOTALMENTE Y CONCLUYO EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL C.C.T.



Table with columns for ASIGNATURAS, CALIF. FINAL, and semesters: PRIMER SEMESTRE 2011-B, TERCER SEMESTRE 2012-B, QUINTO SEMESTRE 2013-B, SEGUNDO SEMESTRE 2012-A, CUARTO SEMESTRE 2013-A, SEXTO SEMESTRE 2014-I. Lists subjects like Matemáticas, Química, Ética y Valores, etc.

NÚMERO DE FOLIO DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIÓN, VALIDACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

PROMEDIO GENERAL DE

FOLIO

No.

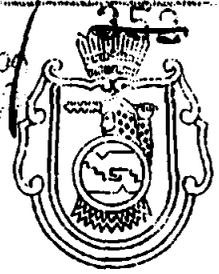
AL DE LA REPUBLICA... DELINCUENCIA... ZADA PRESENTE CERTIFICACION AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS... INSTITUCION EDUCATIVA, SE EXPIDE EN BUENAVISTA DE ALLENDE, MPIO. DE TECOANAPA, GUERRERO...





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

352



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: **LEONEL CASTRO ABARCA**  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] CIVILIDAD PAIS

REGISTRADO: [REDACTED] EMENINO

COMPARECIO: [REDACTED] REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE ACTA DE NACIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL ESTADO DE LOS TEPEHUALTES A LOS [REDACTED] DIAS DEL MES DE JULIO 2003 DOY FE

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE LOS TEPEHUALTES AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO

SECRETARIA DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN EL REGISTRO CIVIL, DA EN INVESTIGACION Y REGISTRO

341

996

Preparatoria Abierta 353

354

abierto

SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ABIERTOS  
PREPARATORIA ABIERTA  
HISTORIAL ACADÉMICO

NOMBRE: HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL

ÁREA:

MATRÍCULA:

AÑO DE INGRESO:

PROMEDIO GENERAL:

SITUACIÓN: ACTIVO

ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS: ORDINARIOS - 1402-B EXTEMPORÁNEOS - 1312-1

OFICINA:

CLAVE:

CURP:

FECHA:

CLAVE ASIG.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	TIPO DE APLICACIÓN	INTENTO		ETAPA-FASE	OFICINA	SEDE	RENUNCIA ETAPA-FASE
				ORD.	EXT.				
<b>Primer Semestre</b>									
10	INGLES I		ORD	1	0	1212 A	1201	0002	
11	MATEMATICAS I		ORD	1	0	1212 A	1201	0002	
12	TALLER DE REDACCION I		ORD	1	0	1301 A	1201	0002	
13	METODOLOGIA DE LA LECTURA		ORD	2	0	1305 A	1201	0002	
14	HISTORIA MODERNA DE OCCIDENTE		ORD	2	0	1306 B	1201	0002	
15	METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE		ORD	2	0	1306 A	1201	0002	
<b>Segundo Semestre</b>									
20	INGLES II		ORD	2	0	1305 B	1201	0002	
21	MATEMATICAS II		ORD	1	0	1302 A	1201	0002	
22	TALLER DE REDACCION II		ORD	2	0	1305 B	1201	0002	
23	TEXTOS LITERARIOS I		ORD	2	0	1306 B	1201	0002	
24	HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORANEA		ORD	1	0	1307 A	1201	0002	
25	APRECIACION ESTETICA (PINTURA)		ORD	1	0	1302 B	1201	0002	
<b>Tercer Semestre</b>									
30	INGLES III		ORD	2	0	1307 A	1201	0002	
31	MATEMATICAS III		ORD	1	0	1302 B	1201	0002	
32	TALLER DE REDACCION III		ORD	1	0	1304 A	1201	0002	
33	TEXTOS LITERARIOS II		ORD	1	0	1304 A	1201	0002	
34	LOGICA		ORD	1	0	1304 B	1201	0002	
<b>Cuarto Semestre</b>									
40	INGLES IV		ORD	1	0	1304 A	1201	0002	
41	MATEMATICAS IV		ORD	1	0	1305 B	1201	0002	
42	TEXTOS FILOSOFICOS I		ORD	2	0	1305 B	1201	0002	
43	TEXTOS LITERARIOS III		ORD	1	0	1304 B	1201	0002	
46	PRINCIPIOS DE FISICA		ORD	1	0	1304 A	1201	0002	
<b>Quinto Semestre</b>									
50	INGLES V		ORD	1	0	1304 B	1201	0002	
52	TEXTOS FILOSOFICOS II		ORD	1	0	1305 A	1201	0002	
53	TEXTOS POLITICOS Y SOCIALES I		ORD	1	0	1305 A	1201	0002	
55	PRINCIPIOS DE QUIMICA GENERAL		ORD	1	0	1306 A	1201	0002	
56	BIOLOGIA		ORD	1	0	1304 B	1201	0002	
<b>Sexto Semestre</b>									
60	INGLES VI		ORD	1	0	1305 A	1201	0002	
62	TEXTOS CIENTIFICOS		ORD	1	0	1307 A	1201	0002	
64	TEXTOS POLITICOS Y SOCIALES II		ORD	1	0	1308 A	1201	0002	
65	HISTORIA DE MEXICO SIGLO XX		ORD	1	0	1307 B	1201	0002	
65	APRECIACION ESTETICA (MUSICA)		ORD	1	0	1306 A	1201	0002	
67	BIOETICA		ORD	1	0	1307 B	1201	0002	

**OBSERVACIONES:**

ASIGNATURAS	AVANCE EN PORCENTAJE
ACREDITADAS	ACREDITADAS
NO ACREDITADAS	NO ACREDITADAS
TOTAL	TOTAL

\*\*\* SI TIENES CALIFICACIONES REPROBATORIAS, TE SUPLICA SE ACREDITES EN EL SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA ACADÉMICA. PARA MÁS INFORMES COMUNICATE AL TELÉFONO: 01 (747) 47 1 01 73 O VISITANOS EN CUAUHTEMOC NO 14 BARRIO DE SAN MATEO CHILPANCINGO GUERRERO

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ OFICIAL CUALQUIER ALTERACIÓN O REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DEL MISMO. ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LAS "NORMAS DE REGISTRO Y CONTROL PARA PREPARATORIA ABIERTA"

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ACADÉMICA  
E INVESTIGACIÓN  
DE LAS CAUSAS

997



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA | LIBRO | ACTA | CRIP | CURP | FECHA DE REGISTRO

[Redacted registration information]

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ  
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] HORA DE NACIMIENTO: [Redacted]  
LUGAR DE NACIMIENTO: [Redacted] LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: [Redacted]  
COMPARECIO: [Redacted]

### DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [Redacted] NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: 21 años NACIONALIDAD: MEXICANA  
NOMBRE DE LA MADRE: [Redacted]

NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO  
EDAD: 18 años NACIONALIDAD: MEXICANA

### DATOS DE LOS ABUELOS

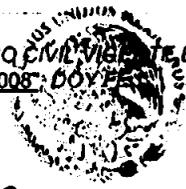
NOMBRE DEL ABUELO: [Redacted] NACIONALIDAD: [Redacted]  
NOMBRE DE LA ABUELA: [Redacted] NACIONALIDAD: [Redacted]  
NOMBRE DEL ABUELO: [Redacted] NACIONALIDAD: [Redacted]  
NOMBRE DE LA ABUELA: [Redacted] NACIONALIDAD: [Redacted]

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [Redacted] PARENTESCO: [Redacted]  
NACIONALIDAD: [Redacted] EDAD: [Redacted]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:  
[Redacted]

SE EXPIDE LA PRESENTE ACTA AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO EN EL MES DE JULIO DEL 2008 DOY FE EN CHILPANCINGO



SELLO REGISTRO OFICIAL CHILPANCINGO

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADJUNTA  
EN INVESTIGACION  
JURISPRUDENCIAL

**CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS**

SE CERTIFICA A **RAMIREZ VILLARREAL CARLOS IVAN** MATRÍCULA [REDACTED]  
 CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED] ACREDITÓ [REDACTED] Y CONCLUYÓ EL  
 SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL  
 CON LA FORMACIÓN PARA E [REDACTED]  
 EN EL PLANTEL 08, AYUTLA C.C.T. [REDACTED]  
 SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.



ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2009-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2010-A</b>	
MATEMÁTICAS I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II	[REDACTED]
QUÍMICA I	[REDACTED]	QUÍMICA II	[REDACTED]
ÉTICA Y VALORES I	[REDACTED]	ÉTICA Y VALORES II	[REDACTED]
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	[REDACTED]	HISTORIA DE MÉXICO I	[REDACTED]
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	[REDACTED]	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	[REDACTED]
INFORMÁTICA I	[REDACTED]	INFORMÁTICA II	[REDACTED]
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I	[REDACTED]	ORIENTACIÓN EDUCATIVA II	[REDACTED]
EDUCACIÓN FÍSICA I	[REDACTED]	EDUCACIÓN FÍSICA II	[REDACTED]
EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2010-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2011-A</b>	
MATEMÁTICAS III	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV	[REDACTED]
GEOGRAFÍA	[REDACTED]	BIOLOGÍA I	[REDACTED]
FÍSICA I	[REDACTED]	FÍSICA II	[REDACTED]
HISTORIA DE MÉXICO II	[REDACTED]	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	[REDACTED]
LITERATURA I	[REDACTED]	LITERATURA II	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	[REDACTED]
REPARAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS APARATOS DOMÉSTICOS	[REDACTED]	REPARAR ENSERES MAYORES	[REDACTED]
REPARAR ENSERES MENORES	[REDACTED]	ORIENTACIÓN VOCACIONAL II	[REDACTED]
ORIENTACIÓN VOCACIONAL I	[REDACTED]		
<b>QUINTO SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2012-A</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO	[REDACTED]	FILOSOFÍA	[REDACTED]
BIOLOGÍA II	[REDACTED]	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	[REDACTED]
HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	[REDACTED]	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	[REDACTED]
CIENCIAS DE LA SALUD I	[REDACTED]	CIENCIAS DE LA SALUD II	[REDACTED]
CÁLCULO DIFERENCIAL	[REDACTED]	CÁLCULO INTEGRAL	[REDACTED]
PSICOLOGÍA I	[REDACTED]	PSICOLOGÍA II	[REDACTED]
DERECHO I	[REDACTED]	DERECHO II	[REDACTED]
REPARAR SISTEMAS A BASE DE GAS DE APARATOS DOMÉSTICOS	[REDACTED]	REPARAR LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE APARATOS DOMÉSTICOS	[REDACTED]
ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA I	[REDACTED]	ORIENTACIÓN PROFESIOGRÁFICA II	[REDACTED]

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



CONTROL ESCOLAR

REGISTRADO CON EL NÚMERO 163  
 A FOJAS  
 DEL LIBRO 081  
 REGISTRÓ AGG  
 CON FECHA 09-07-2012

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y CINCO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXPIDE EN AYUTLA, GUERRERO

**Colegio de Bachilleres**  
ESTADO DE GUERRERO  
PLANTEL NÚM. 8  
CLAVE 1208 0008  
AYUTLA DE LOS LIBRES

**DIRECCION GENERAL**  
PROERA

LOS ESTUDIOS QUE AMPARA ESTE CERTIFICADO TIENEN VALIDEZ EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

357



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

356

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]					
<b>DATOS DEL REGISTRADO</b>					
NOMBRE: CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL					
NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]			HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]		
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]					
LOCALIDAD		MUNICIPIO		ENTIDAD	
REGISTRADO: [REDACTED]					EMENINO
COMPARECIO: [REDACTED]					REGISTRADO
<b>DATOS DE LOS PADRES</b>					
NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]					
NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
EDAD: [REDACTED]					
NACIONALIDAD: [REDACTED]					
NOMBRE: [REDACTED]					
EDAD: [REDACTED]					
NACIONALIDAD: MEXICANA					
<b>DATOS DE LOS ABUELOS</b>					
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]					
NACIONALIDAD: [REDACTED]					
EDAD: [REDACTED]					
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]					
NACIONALIDAD: [REDACTED]					
EDAD: [REDACTED]					
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO					
NOMBRE: [REDACTED]			PARENTESCO: [REDACTED]		
NACIONALIDAD: [REDACTED]			EDAD: [REDACTED]		
OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:					

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,

EN [REDACTED] DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2009, DOY FE.



REGISTRO CIVIL  
SEJLO  
AYUTLA DE LOS LIRES, GRO  
2009-2012

NOMBRE Y FIRMA

ESTADO AL DE LA REPUBLICA  
CADA DE SP...  
INFLUENCIA  
SOLERA  
AD...  
INVESTIGACION  
LA DE...  
CRO



1000

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS  
EDUCACIÓN PRESENCIAL

PLANTEL 02 CHILAPA

CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO [REDACTED]

CERTIFICA QUE [REDACTED]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]

Y NÚMERO DE CONTROL [REDACTED]

CON UN TOTAL DE [REDACTED]

DE LA CARRERA DE IN [REDACTED]

358

357

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE AGOSTO DE 2011 A JULIO DE 2014

ASIGNATURAS / MÓDULOS	CREDITOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / MÓDULOS	CREDITOS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
ÁLGEBRA	[REDACTED]	[REDACTED]	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	[REDACTED]	[REDACTED]
INGLÉS I	[REDACTED]	[REDACTED]	INGLÉS II	[REDACTED]	[REDACTED]
QUÍMICA I	[REDACTED]	[REDACTED]	QUÍMICA II	[REDACTED]	[REDACTED]
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	LECTURA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	[REDACTED]	[REDACTED]
CIENCIA TECNOLOGÍA SOCIEDAD Y VALORES I	[REDACTED]	[REDACTED]	MÓDULO I ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	[REDACTED]	[REDACTED]
LECTURA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	[REDACTED]	[REDACTED]	ELECTRÓNICOS	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE</b>			<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
GEOMETRÍA ANALÍTICA	[REDACTED]	[REDACTED]	CÁLCULO	[REDACTED]	[REDACTED]
INGLÉS III	[REDACTED]	[REDACTED]	INGLÉS IV	[REDACTED]	[REDACTED]
BIOLOGÍA	[REDACTED]	[REDACTED]	FÍSICA I	[REDACTED]	[REDACTED]
CIENCIA TECNOLOGÍA SOCIEDAD Y VALORES II	[REDACTED]	[REDACTED]	BIOLOGÍA	[REDACTED]	[REDACTED]
MÓDULO II CREACIÓN DE PRODUCTOS MULTIMEDIA A TRAVÉS DE SOFTWARE DE DISEÑO	[REDACTED]	[REDACTED]	MÓDULO III DESARROLLO DE SISTEMAS BÁSICOS DE INFORMACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE</b>			<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	[REDACTED]	[REDACTED]	MATEMÁTICA APLICADA	[REDACTED]	[REDACTED]
INGLÉS V	[REDACTED]	[REDACTED]	ECONOMÍA	[REDACTED]	[REDACTED]
FÍSICA II	[REDACTED]	[REDACTED]	TEMAS DE FÍSICA	[REDACTED]	[REDACTED]
CIENCIA TECNOLOGÍA SOCIEDAD Y VALORES III	[REDACTED]	[REDACTED]	LABORATORIO TÉCNICO	[REDACTED]	[REDACTED]
MÓDULO IV ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE	[REDACTED]	[REDACTED]	MÓDULO V INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE ÁREA LOCAL	[REDACTED]	[REDACTED]
<p>LA CALIFICACIÓN DEL ALUMNO EN ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS ES LA RESULTANTE DE LA PROMEDIO GENERAL DE APROBACIÓN EN TODOS LOS SEMESTRES DE LA CARRERA.</p> <p>LA CALIFICACIÓN DEL ALUMNO EN ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS ES LA RESULTANTE DE LA PROMEDIO GENERAL DE APROBACIÓN EN TODOS LOS SEMESTRES DE LA CARRERA.</p>					



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROMEDIO GENERAL DE APROBACIÓN EN TODOS LOS SEMESTRES DE LA CARRERA

[REDACTED]

CLAVE DE LA CARRERA

[REDACTED]

CLAVE

[REDACTED]

FOLIO

[REDACTED]

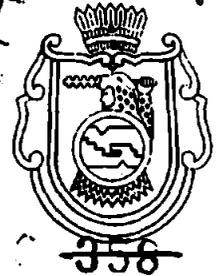
EL PRESIDENTE DEL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS ES EL ALUMNO

DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
Especializada en  
INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

355



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:	[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		[REDACTED]	
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]			HORA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]			ENTIDAD	PAIS	
REGISTRADO:	[REDACTED]				FEMENINO	
COMPARECIO:	[REDACTED]				REGISTRADO	

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE:	[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		[REDACTED]	
EDAD:	[REDACTED]			NACIONALIDAD:	[REDACTED]	
NOMBRE:	[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		[REDACTED]	
EDAD:	[REDACTED]			NACIONALIDAD:	[REDACTED]	

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:	[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
NACIONALIDAD:	[REDACTED]			EDAD:	[REDACTED]	
NOMBRE DE LA ABUELA:	[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
NACIONALIDAD:	[REDACTED]			EDAD:	[REDACTED]	
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:	[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
NACIONALIDAD:	[REDACTED]			EDAD:	[REDACTED]	
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:	[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
NACIONALIDAD:	[REDACTED]			EDAD:	[REDACTED]	

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE:	[REDACTED]	PARENTESCO:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:

[REDACTED]

SE EXPIDE

TO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,  
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2005, DOY FE.

21



RIA GENERAL  
DEL ESTADO  
SPECIALIZADA

SELLO



RAL DE LA REPUBLICA  
ESPANOLA EN  
E DEL REGISTRO CIVIL  
IZADO  
A EN INVESTIGACION  
RIA DE REGISTRO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO, SEGÚN CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

350

360

350

CIENCO, APROBÓ LOS CURSOS DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 29 DE TIXTLA, GUERRERO, MÉXICO.

PERIODO 2009 - 2012 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	2009	2010	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS I			[REDACTED]
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA			
QUÍMICA I			
HISTORIA I			
PSICOLOGÍA			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I			
COMPUTACIÓN I			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS II			[REDACTED]
FÍSICA I			
QUÍMICA II			
FILOSOFÍA I			
HISTORIA II			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II			
COMPUTACIÓN II			
EDUCACIÓN FÍSICA			
<b>TERCER SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS III			[REDACTED]
FÍSICA II			
QUÍMICA III			
FILOSOFÍA II			
HISTORIA III			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III			
INGLÉS I			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
<b>CUARTO SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS IV			[REDACTED]
FÍSICA III			
PSICOLOGÍA II			
FILOSOFÍA III			
INGLÉS II			
EDUCACIÓN FÍSICA			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
<b>QUINTO SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS V			[REDACTED]
PSICOLOGÍA III			
ECONOMÍA I			
LITERATURA II			
INGLÉS III			
INVESTIGACIÓN I			
ORIENTACIÓN PARA EL TRABAJO			
COMUNICACIÓN APLICADA			
<b>SEXTO SEMESTRE</b>			
MATEMÁTICAS VI			[REDACTED]
GEOGRAFÍA			
ECOLOGÍA			
FORMACIÓN CIUDADANA			
SOCIOLOGÍA			
ECONOMÍA II			
INGLÉS IV			
INVESTIGACIÓN II			
COMUNICACIÓN TÉCNICA			

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO  
PREPARATORIA NO. 29 DE TIXTLA  
CALLE DE LA LIBERTAD S/N  
C.P. 30000  
GUERRERO, GUERRERO, MÉXICO

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE CADA UNO DE ESTOS CURSOS ES DE 6.00. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCIIGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS CIENTOS DIEZ Y SEIS AÑOS.

1003

351

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

361



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASUNTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LOCALIDAD TIXTLA			MUNICIPIO O DELEGACION [REDACTED]		ENTIDAD FEDERATIVA [REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE	JORGE ANTONIO	TIZAPA	LEGIDENO
	<small>NOMBRE (P)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	HORA DE NACIMIENTO	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]		
	<small>Localidad</small>	<small>Entidad</small>	<small>País</small>
REGISTRADO VIVO	[REDACTED]		
COMPARTICION	[REDACTED]		

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE	[REDACTED]		
EDAD	[REDACTED]	NACIONALIDAD: MEXICANA	[REDACTED]
	<small>NOMBRE (P)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
NOMBRE DE LA MADRE	[REDACTED]		
EDAD	[REDACTED]	NACIONALIDAD: MEXICANA	[REDACTED]
	<small>NOMBRE (M)</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO	[REDACTED]	NACIONALIDAD	[REDACTED]
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA	[REDACTED]	NACIONALIDAD	[REDACTED]
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO	[REDACTED]	NACIONALIDAD	[REDACTED]
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA	[REDACTED]	NACIONALIDAD	[REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTAN AL REGISTRADO

NOMBRE	PARIENTESCO
NACIONALIDAD	EDAD

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS

.....

SE EXPIDE LA PRESENTE ACTA EN LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, A LOS [REDACTED] DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 20 [REDACTED] DEL SIGLO XXI.

GENERAL  
ESTADO  
DEL  
GUERRERO  
TIXTLA

GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA  
DELEGACION TIXTLA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y PROTECCION DEL REGISTRO CIVIL



1005

353

~~363~~

~~363~~

OFICIAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

16 AÑOS

17 AÑOS

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO ESPECIALIZADA DEL CO EN BÚSQUEDA O LOCALIZADA

002  
002 FEBRERO 2012

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE VEINTE Y CINCO POR CIENTO. PARA CINCUENTA Y DOS ASIGNATURAS APROBADAS. A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

354

1066

~~364~~ 363

~~364~~

PLAZAS DE ENSEÑANZA  
MATERIAS  
INFORMACION

- 10.- MATEMÁTICAS
- 11.- QUÍMICA
- 12.- HISTORIA
- 13.- LENGUA Y LINGÜÍSTICA
- 14.- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO
- 15.- INFORMÁTICA
- 16.- EDUCACIÓN
- 17.- CIENCIAS SOCIALES
- 18.- PEDAGOGÍA

- 19.- FÍSICA
- 20.- BIOLOGÍA
- 21.- CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS
- 22.- EDUCACIÓN
- 23.- CIENCIAS SOCIALES
- 24.- MATEMÁTICAS
- 25.- QUÍMICA
- 26.- LENGUA Y LINGÜÍSTICA
- 27.- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO
- 28.- INFORMÁTICA

- 29.- EDUCACIÓN
- 30.- CIENCIAS SOCIALES
- 31.- CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS
- 32.- LENGUA Y LINGÜÍSTICA
- 33.- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO
- 34.- MATEMÁTICAS
- 35.- QUÍMICA
- 36.- FÍSICA
- 37.- BIOLOGÍA
- 38.- HISTORIA



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
ELICIO EN SUS  
EN LOCALIZADAS.  
ACINGO, GRO.

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
LINGÜENIA  
IA  
INVESTIGACIÓN  
SECUESTRO



355

En nombre del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Oficial del Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico que en el Libro Número del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja se encuentran asentados los datos siguientes:

365

1007  
364

ACTA DE NACIMIENTO

CURP 170330196001241

OFICIALIA	TIPO DE	ACTA DE	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE		ENTIDAD FEDERATIVA		
[REDACTED]		[REDACTED]		
DATO		[REDACTED]		
SEXO		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
MASCULINO		[REDACTED]		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO				
CONDICION	MUNICIPIO	ENTIDAD	PAS	FECHA
[REDACTED]				

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD		LUGAR DE NACIMIENTO	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD		LUGAR DE NACIMIENTO	
[REDACTED]		[REDACTED]	

DATOS DE LOS ABUELOS

[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		ABUELA MATERNA		NACIONALIDAD	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUI PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRES		EDAD	PARIENTES
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]

6/07/2014 11:55:45

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DE INQUENANCIA  
AL  
EN INVESTIGACION  
AL SECUESTRO

GUERRERO



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

1008

356 360

365

SE CERTIFICA A SANTANA MAESTRO ANTONIO MATRÍCULA [REDACTED]
CON EL NÚMERO DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED] ACREDITÓ TOTALMENTE Y CONCLUYÓ EL
CICLO DE JULIO DE DOS MIL TRECÉ EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO GENERAL
CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE [REDACTED]
EN EL PLANTEL No. 11 TIXTLA C.C.T. 12ECB0011B
SEGÚN CONSTANCIAS QUE ORPAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.



Table with columns: ASIGNATURAS, CALIF. FINAL, ASIGNATURAS, CALIF. FINAL. Rows include: PRIMER SEMESTRE 2010-B, SEGUNDO SEMESTRE 2011-A, TERCER SEMESTRE 2011-B, CUARTO SEMESTRE 2012-A, QUINTO SEMESTRE 2012-B, SEXTO SEMESTRE 2013-A.

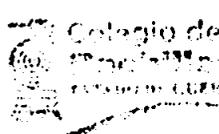
PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



FOLIO

GENERAL DO... DEL... QUEDA... ADAS.

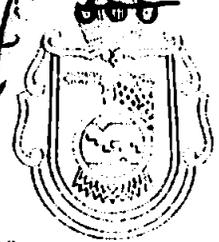
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y CINCO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS
EN EJERCICIO DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS
DE GUERRERO, GUERRERO DE DOS MIL TRECÉ.



1009

357

367 366



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN EL LIBRO No 1 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No 1 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2001 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN ZIRANDARO LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE	ANTONIO	SANTANA	MAESTRO
	<small>NOMBRES</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	ENERO	HORA [REDACTED]
	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>	
PRESENTADO	[REDACTED]	SEXO	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	<small>LOCALIDAD</small>	<small>MUNICIPIO</small>	<small>ENTIDAD</small>
COMPARECE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
C.U.R.P.	[REDACTED]	C.R.I.P.	[REDACTED]

## PADRES

NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	<small>NOMBRES</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
NACIONALIDAD	[REDACTED]	EDAD	[REDACTED] AÑOS
NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	<small>NOMBRES</small>	<small>PRIMER APELLIDO</small>	<small>SEGUNDO APELLIDO</small>
NACIONALIDAD	[REDACTED]	EDAD	[REDACTED] AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 2 DE AGOSTO DE 2010, DOY FE.



CAJERO:  
JUAN ALVAREZ IV

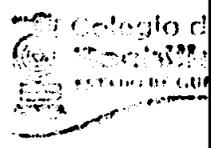
5C08D6C72F

Este documento puede ser validado en la dirección de Internet: [http://autoridadregistros.guerrero.gob.mx/seccion/Verificacion\\_de\\_documento\\_con\\_el\\_identificador\\_de\\_documento\\_5C08D6C72F](http://autoridadregistros.guerrero.gob.mx/seccion/Verificacion_de_documento_con_el_identificador_de_documento_5C08D6C72F)

2322446



LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y CINCO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS CONFIERE EL ARTÍCULO 2º. FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE GUERRERO, GUERRERO: EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 2 DE AGOSTO DE 2010, DOY FE.



GUERRERO



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

SE CERTIFICA A [REDACTED] MATRÍCULA [REDACTED]
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) [REDACTED] ACREDITÓ TOTALMENTE Y CONCLUYO EL
TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO GENERAL
CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE [REDACTED]
EN EL PLANTEL No. 30 VILLA NICOLÁS BRAVO CCT [REDACTED]
SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL AREA DE CONTROL ESCOLAR

Table with columns: ASIGNATURAS, CALIF. FINAL, ASIGNATURAS, CALIF. FINAL. Rows include: PRIMER SEMESTRE 2010-B, SEGUNDO SEMESTRE 2011-A, TERCER SEMESTRE 2011-B, CUARTO SEMESTRE 2011-A, QUINTO SEMESTRE 2012-B, SEXTO SEMESTRE 2013-A.

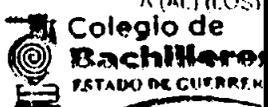
PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

FOLIO

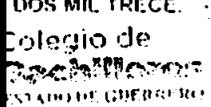
CONTROL ESCOLAR

ESTADO DE GUERRERO

LA PRESENTE CERTIFICACION AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS.
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 20, FRACCION III, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, SE CONFIERE EN VILLA NICOLAS BRAVO, MPIO. DE AJUCHICAN, EST. DE GUERRERO:
A(A) (LOS) [REDACTED] DOS MIL TRECE.



PLANTEL No. 30 VILLA NICOLÁS BRAVO C. C. T. 12PC000001



COLEGIO DE BACHILLERES

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

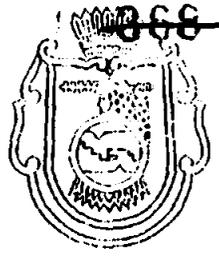


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

1011

359

365



LA NOMBRADA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CURULERO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

CONFERENCIO: [REDACTED] REGISTRADO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

A DISTINTA DE LOS PADRES QUI PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

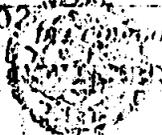
NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS: [REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,  
EN VILLA NICOLAS BRAVO A LOS 17 DIAS DEL MES DE [REDACTED] DEL 2010, DOY FE.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA



OFICIAL DEL  
REGISTRO CIVIL  
SILVANO ALBAZ  
1970

3097697

REPUBLICA  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRACION  
SECRETARIA

360

1012

369

370

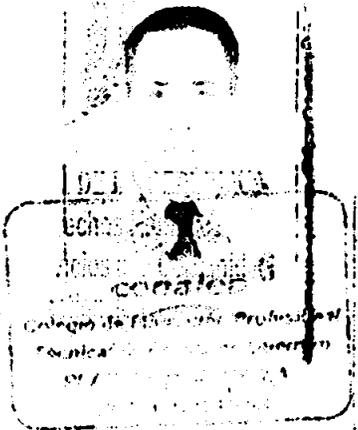
SEP



Sistema Educativo Nacional  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA CERTIFICA QUE MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA CON MATRÍCULA [REDACTED] CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED] ACREDITÓ EN EL PLANTEL CONALEP TIXTLA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO (CCT) 12DPT0009H ADSCRITO AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO. 47 MÓDULOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE Profesional Técnico-Bachiller Automotriz L3 QUE, SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DEL PLANTEL, LO ACREDITAN COMO Profesional Técnico-Bachiller Automotriz. CURSO Y ACREDITÓ UN TRAYECTO PROPÉDUTICO Y EL TRAYECTO TÉCNICO Asesoría de servicio automotriz. <Concluye Texto>



REGISTRADO A FOJAS 298  
DEL LIBRO DE CERTIFICADOS  
DE ESTUDIOS  
VOLUMEN I  
CON FECHA 01-07-2014

JURADURÍA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
CIA ESPECIALIZADA DEL  
RIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA  
PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
CHILPANCIINGO, GRO.

PERIODO	MÓDULOS	CLAVE
1	SEMESTRE	
11112	Autoregulación del aprendizaje	
11213	Proyección personal y profesional	
11112	Manejo de espacios y cantidades	
11112	Comunicación para la interacción social	
11112	Procesamiento de información por medios digitales	
11112	Resolución de problemas	
11112	Desarrollo ciudadano	
2	SEMESTRE	
21112	Comunicación en los ámbitos escolar y profesional	
21112	Identificación de la biodiversidad	
21112	Interacción inicial en inglés	
21112	Manejo de aplicaciones por medios digitales	
21112	Representación simbólica y angular del entorno	
21112	Análisis de la materia y energía	
21112	Mantenimiento de sistemas de engranaje	
21112	Manejo de herramientas y equipo automotriz	
21112	Reparación de motores de combustión interna	
3	SEMESTRE	
11213	Comunicación activa en inglés	
11213	Interpretación de fenómenos físicos de la materia	
11213	Representación gráfica de funciones	
11213	Reparación de sistemas de suspensión	
11213	Mantenimiento de sistemas eléctricos	
11213	Mantenimiento de sistemas de frenos	
11213	Mantenimiento de sistemas de lubricación	
11213	Mantenimiento de sistemas de dirección	
4	SEMESTRE	
21213	Comunicación independiente en inglés	
21213	Contextualización de fenómenos sociales, políticos y económicos	
21213	Tratamiento de datos y azar	
21213	Mantenimiento de sistemas de transmisión	
21213	Mantenimiento de sistemas electrónicos	
21213	Análisis de fenómenos eléctricos, electromagnéticos y ópticos	
21213	Promoción de servicios	
5	SEMESTRE	
11314	Comunicación productiva en inglés	
11314	Interpretación de normas de convivencia social	
11314	Control de emisiones automotrices	
11314	Formación empresarial	
11314	Manejo de técnicas de atención al cliente	
11314	Mantenimiento de sistemas de inyección electrónica	
11314	Análisis derivativo de funciones	
11314	Aplicación de técnicas de calidad	
6	SEMESTRE	
21314	Reflexión sobre el pensamiento y quehacer humano	
21314	Comunicación especializada en inglés	
21314	Gestión del diagnóstico automotriz	
21314	Mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	
21314	Programación del mantenimiento automotriz	
21314	Supervisión del mantenimiento automotriz	
21314	Análisis integral de funciones	
21314	Emisión del diagnóstico	
-----	----- Concluye Registro de Módulos en este Documento -----	

EN TIXTLA DE [REDACTED] DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

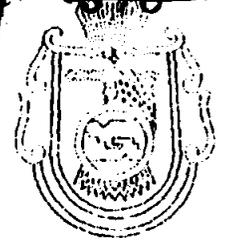
ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

1013

361

371

370



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO, QUE EN EL LIBRO No. 4 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 680 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN TIXTLA DE GUERRERO LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

**NOMBRE** MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA  
(NOMBRES) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

**FECHA DE NACIMIENTO** [REDACTED] HORA [REDACTED]  
(DIA) (MES) (AÑO)

**PRESENTADO** [REDACTED] **SEXO** [REDACTED]

**LUGAR DE NACIMIENTO** [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] ENTIDAD [REDACTED]

**COMPARECE** [REDACTED]

**C.U.P.** [REDACTED] **C.R.P.** [REDACTED]

## PADRES

**NOMBRE** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
(NOMBRES) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

**NACIONALIDAD** [REDACTED] **EDAD** [REDACTED] AÑOS

**NOMBRE** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
(NOMBRES) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

**NACIONALIDAD** [REDACTED] **EDAD** [REDACTED] AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 28 DE MARZO DE 2011, DOY FE.



CAJERO:  
JUAN ALVAREZ II



776BE3769A

Este documento puede ser validado en la dirección de Internet: <http://portal.gob.mx> sección Verificación de documentos con el identificador de documento: 776BE3769A



OR  
JA  
PE  
BL  
WA

DE LA REPUBLICA  
PECIALIZADA EN  
EL INCUENCA  
DA  
N INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

1014

371

372

362



UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

CERTIFICADO DE BACHILLERATO

FOLIO  
G 20531

LA DIRECCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 30EBH0415E CERTIFICA QUE:

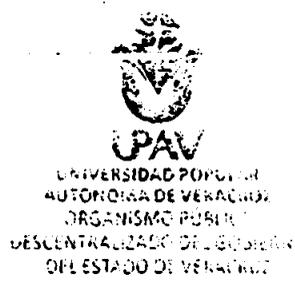
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) 6010920300111111RS02

ACREDITO EL NIVEL DE BACHILLERATO, AL APROBAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA.



RESULTADO DE LA EVALUACION



FECHA DE ACREDITACION DEL NIVEL



GENERAL  
ESTADO  
DE VERACRUZ

SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION DE BACHILLERATO  
VERACRUZ

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
 Y COMO OFICIAL [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO O DELEGACION,  
 CERTIFICO QUE EN EL LIBRO No. [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL QUE ESTA A MI CARGO  
 EN LA FOJA No. [REDACTED] SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA [REDACTED] DE FECHA  
[REDACTED] LEVANTADA POR EL C. OFICIAL [REDACTED]  
 DEL REGISTRO CIVIL [REDACTED]  
 EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS.

**ACTA DE NACIMIENTO**

NOMBRE CECILIA MARIEL CONZUEVA RODRIGUEZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 08 DE MARZO DE 1992 HORA 10:00  
 PRESENTADO: [REDACTED]  
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
 COMPARECION: EL [REDACTED]

**PADRES**

NOMBRE [REDACTED] ALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS  
 NOMBRE [REDACTED] ALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

**ABUELOS**

ABUELO PATERNO [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]  
 ABUELA PATERNA [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]  
 ABUELO MATERNO [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]  
 ABUELA MATERNA [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

**TESTIGOS**

NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS  
 NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO [REDACTED] CUIR [REDACTED]

**PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO**

NOMBRE [REDACTED] PARENTESCO [REDACTED]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION [REDACTED]  
 CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL E [REDACTED]  
 A LOS 09 DIAS DEL MES DE [REDACTED]  
 EL C. OFICIAL [REDACTED]  
 NOMBRE [REDACTED]

SECRETARIA GENERAL  
 DEL ESTADO  
 TOLUCA DE LEON

REGISTRO CIVIL  
 TOLUCA DE LEON

SECRETARIA GENERAL  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELEGACION  
 EN INVESTIGACION  
 POR SEQUESTRO

364

1016

~~373~~

~~374~~



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

# CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

SE CERTIFICA A SAUL BRUNO GARCIA  
 CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]  
 QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE  
 CON LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE CONTABILIDAD  
 POR COOPERACIÓN PLANTEL BUENAVISTA DE ALLENDE  
 SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR

MATRÍCULA 1184030042  
 ACREDITO TOTALMENTE Y CONCLUYO EL  
 EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO GENERAL  
 C.C.T. 12ECB0084U



APROBADO EN EL EXAMEN DE  
 TÍTULO TRANSACCIONAL EN  
 FÍSICA, VALORACIÓN DE  
 INVERSIÓN EN GOBIERNO  
 ACADÉMICO 2014-2015

83656489

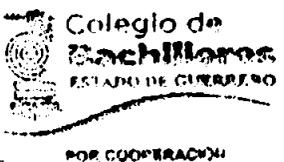
PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

FOLIO

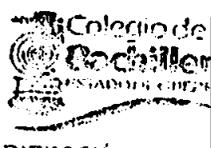
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTROL ESCOLAR

SIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
<b>PRIMER SEMESTRE 2011-B</b>		<b>SEGUNDO SEMESTRE 2012-A</b>	
MATEMÁTICAS I QUÍMICA I ÉTICA Y VALORES I INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I INFORMÁTICA I ORIENTACIÓN EDUCATIVA I EDUCACIÓN FÍSICA I EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II QUÍMICA II ÉTICA Y VALORES II HISTORIA DE MÉXICO I TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II INFORMÁTICA II ORIENTACIÓN EDUCATIVA II EDUCACIÓN FÍSICA II EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	[REDACTED]
<b>TERCER SEMESTRE 2012-B</b>		<b>CUARTO SEMESTRE 2013-A</b>	
MATEMÁTICAS III GEOGRAFÍA FÍSICA I HISTORIA DE MÉXICO II LITERATURA I LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III GESTIONAR PROCESOS EMPRESARIALES REALIZAR REGISTRO CONTABLE ORIENTACIÓN EDUCATIVA III	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV BIOLOGÍA FÍSICA II ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO LITERATURA II LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS APLICAR EL SISTEMA DE PÓLIZAS ORIENTACIÓN EDUCATIVA IV	[REDACTED]
<b>QUINTO SEMESTRE 2013-B</b>		<b>SEXTO SEMESTRE 2014-I</b>	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUERRERO BIOLOGÍA II HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA CÁLCULO DIFERENCIAL ADMINISTRACIÓN I PSICOLOGÍA I CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I ANALIZAR EL ESTADO DE ORIGEN Y EL CAPITAL CONTABLE REGISTRAR OPERACIONES ESPECIALES Y CALCULAR EL INTERÉS ORIENTACIÓN EDUCATIVA V	[REDACTED]	FILOSOFÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CÁLCULO INTEGRAL ADMINISTRACIÓN II PSICOLOGÍA II CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN II REALIZAR OPERACIONES EN FORMA ELECTRÓNICA REGISTRAR OPERACIONES DE CRÉDITO Y COBRANZA ORIENTACIÓN EDUCATIVA VI	[REDACTED]

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º. FRACCIÓN II DEL DECRETO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE EXPIDE EN BUENAVISTA DE ALLENDE, MPIO. DE TECOANAPA, GUERRERO:  
 A (AL) (LOS) QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.



POR COOPERACIÓN



ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

1079

365

375



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
OFICIALE DEL REGISTRO CIVIL, GUERRERO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DE REGISTRO CIVIL  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

## ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURIA	FECHA DE REGISTRO

### DATOS DEL REGISTRADO

**NOMBRE:** **S.M.R.** **TERCER** **APPELLIDO**

**FECHA DE NACIMIENTO:** [REDACTED] **HORA DE NACIMIENTO:** [REDACTED]

**LUGAR DE NACIMIENTO:** [REDACTED]

**REGISTRADO:** [REDACTED] **EMENINO**

**COMPARACION:** [REDACTED] **REGISTRADO**

### DATOS DE LOS PADRES

**NOMBRE DEL PADRE:** [REDACTED] **PRIMER APELLIDO** [REDACTED] **SEGUNDO APELLIDO** [REDACTED]

**EDAD:** 38 AÑOS **NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA MADRE:** [REDACTED] **PRIMER APELLIDO** [REDACTED] **SEGUNDO APELLIDO** [REDACTED]

**EDAD:** [REDACTED] **NACIONALIDAD:** [REDACTED]

### DATOS DE LOS ABUELOS

**NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:** [REDACTED] **EDAD:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA:** [REDACTED] **EDAD:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:** [REDACTED] **EDAD:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

**NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:** [REDACTED] **EDAD:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED]

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

**NOMBRE:** [REDACTED] **PARENTESCO:** [REDACTED]

**NACIONALIDAD:** [REDACTED] **EDAD:** [REDACTED]

**OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:**

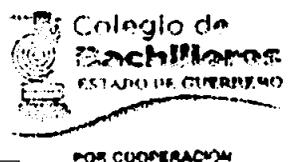
[REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE  
CERTIFICACION EN BUENAVISTA DE ALLENDE, MPIO. DE TECOANAPA, GUERRERO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 2º DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN BUENAVISTA DE ALLENDE, MPIO. DE TECOANAPA, GUERRERO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

EN LA REPUBLICA DE GUERRERO

LA PRESENTE CERTIFICACION AMPARA CINCUENTA Y OCHO ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA. SE EXPIDE EN BUENAVISTA DE ALLENDE, MPIO. DE TECOANAPA, GUERRERO; A (AL) (LOS) QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

366-378

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR. -----  
----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. -----

----- CONSTANCIA.- QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE D [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA, CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR A LA PRESENTACION SOCIAL CON ESTA FECHA. -----

----- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SU DESEO DE COMPARECER EN LA PRESENTE INDAGATORIA, CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR A LA PRESENTACION SOCIAL, CON ESTA FECHA, DECLARACION QUE RESULTA INDISPENSABLE RECABAR A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 120 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL A LA LETRA DICE: : LOS DOCUMENTOS PRIVADOS DEBERÁN SER RECONOCIDOS POR LA PERSONA A QUIEN SE ATRIBUYA SU AUTOR Y SE COTEJARAN PARA ACREDITAR SU VALIDEZ EN EL PROCEDIMIENTO CON OTROS RECONOCIDOS E INDUBITABLES. PARA AQUELLO SE MOSTRARAN ÍNTEGROS A LA PERSONA SEÑALADA COMO AUTOR DEL DOCUMENTO; POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO LA SUSCRITA: -----

----- ACUERDA. -----

----- ÚNICO.- PROCEDASE A RECABAR LA COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE D [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE RATIFIQUE EL CONTENIDO DE SU ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL CATORCE, Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI MISMO SE LE HARA SABER QUE CONDUCIRSE FALSAMENTE AMERITA PENA CORPORAL. ---- CUMPLASE. ----

----- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----



L. DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS INTERIORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS COD. PROC. PEN.

LA AGENTE ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

EL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

AGENTE ESPECIALIZADA EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

371  
367

..... COMPARECENCIA Y RATIFICACIÓN DE ESCRITO POR PARTE DEL C. VIDULFO ROSALES SIERRA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE SE IDENTIFICA COMO [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA PROFESIONAL NUMERO [REDACTED], MISMA QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA MISMA QUE LO ACREDITA COMO [REDACTED] DÁNDOSE FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN CON LOS DE SU PRESENTANTE, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE ESTAS LAS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, PROCEDIÉNDOSE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED], SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED], DE INSTRUCCIÓN PROFESIONAL, [REDACTED], ORIGINARIO DE [REDACTED] LA [REDACTED] DOMICILIO CALLE [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTE REPRESENTACIÓN SOCIAL ES DE MANERA VOLUNTARIA CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, ADSCRITO POR EL DE LA VOZ, POR LO QUE UNA VEZ QUE ME PONE A LA VISTA DICHOS ESCRITO EL REPRESENTANTE SOCIAL, RECONOZCO LA FIRMA QUE ME PARECE ESTAMPADA AL CALCE DE LA TERCER FOJA POR HABERLA ESTAMPADO DE MI PUÑO Y LETRA Y POR SER LA MISMA QUE UTILIZO TANTO PARA MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS, RECONOCIENDO Y RATIFICANDO EL CONTENIDO DEL ESCRITO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, ASIMISMO EN ESTE ACTO SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN EL UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED], TELÉFONO DE OFICINA [REDACTED] AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS CC. [REDACTED], QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. .... CONSTE

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO

GENERAL  
ESTADO  
DE LA  
REPUBLICA DEL  
PERU  
SECRETARIA DE  
JUSTICIA  
OFICINA DE  
BUSQUEDA  
DE LA VERDAD

EL DECLARANTE [REDACTED]

LA AGENTE ESPECIAL [REDACTED]

TESTIGO DE  
DE LA REPUBLICA  
DECLARADA EN  
LINGÜENIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

1020

368

378

377

CÉDULA

[Redacted] **SEP**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CÉDULA

EN VIRTUD

[Redacted]

QUEP...  
CARRER...  
REQUIS...  
DISPOS...

PERSONAL...  
EN EL NIVEL DE

[Redacted]

VICTOR...  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

México D.F. 12 de Febrero del 2008

[Redacted]

LA REPÚBLICA  
de México  
a la Comandancia  
en Jefe

AEBPNL/0049/2014

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

.....  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FIDELMENTE CONCORDAN CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A SU DISPOSICIÓN. ....  
.....  
DAMOS FE. ....

PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
SPECIALIZADA  
EN BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
NO LOCALIZADAS

[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DE INFLUENCIA  
AL  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

375  
369

1021  
378

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

HACE CONSTAR

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

----- ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES INGRESE AL SISTEMA LA INFORMACION DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE RESULTA NECESARIO SOLICITARLE AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA INGRESE AL SISTEMA DE ESTADISTICAS DE CENAPI LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. MATEO CARRERA MOCTEZUMA, 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED], 57. ZAUL BRUNO GARCIA, QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS TREINTA HORAS, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1º, 4º, 6º, 44, 56, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA:-----

ACUERDA

----- ÚNICO.- MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE SOLICITE AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, INGRESEN AL SISTEMA DE ESTADÍSTICO DE CENAPI, LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 36.

\*161V54V2014L2720132N2014\*

29/09/2014 09:00

RAJ DEL E  
Derecho  
Servicio  
Investigación

LA GEN  
DEL ESTAD  
CIALIZAD  
CO EN B  
LO LOCAL  
INGO, GRU

386  
370

379

JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN,  
 39. [REDACTED], 40. [REDACTED] ALONSO, 41. LEONEL CASTRO  
 ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED]  
 [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47.  
 [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED]  
 [REDACTED] 50. MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED] 52.

MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ, 54. MIGUEL ANGEL  
 MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED] 57. ZAUL BRUNO

GARCÍA, PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS DESDE EL  
 DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS SUSCITADOS  
 APROXIMADAMENTE A LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN LA CIUDAD  
 DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.-----CÚMPLASE-----

----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE  
 CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 3230/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL  
 ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL  
 MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE  
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA  
 LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- DAMOS FE.-----  
 ----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE..--

LA AGENTE ESP

SQUEDA

DE LA PROCURADURÍA  
 GENERAL DE JUSTICIA DEL  
 ESTADO  
 EN BÚSQUEDA DE PERSONAS  
 NO LOCALIZADAS

TENCIA

C. LI

C. L

GENERAL  
 - ESTADO  
 ALIZADA DEL  
 EN BÚSQUEDA  
 LOCALIZADAS.  
 GO. GRO.



DE LA REPÚBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 JUSTICIA  
 DE INVESTIGACIÓN  
 Y EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

\*161V54V2014L2720132N2014\*

29/09/2014 09:00

371

381

1023

380



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.

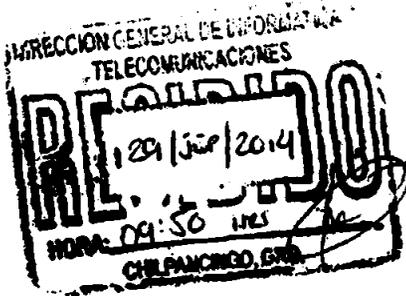
AV. PREVIA NÚM. AEBPNL/0049/2014

OFICIO NÚM. 3230/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA DAR DE ALTA Y SE ANEXE EN EL SISTEMA CENAPI.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

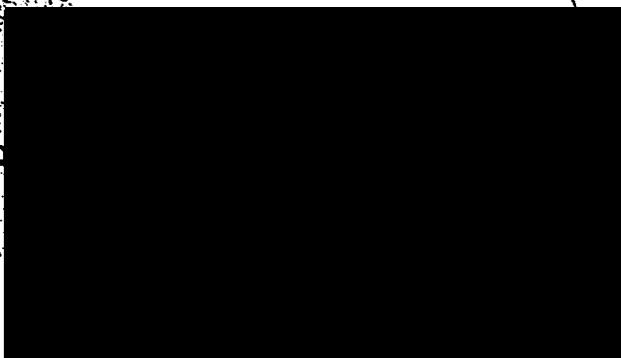


C. LIC [REDACTED] DIRECTOR DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 58, 63, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA INGRESE AL SISTEMA DE ESTADISTICA DE CENAPI, LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1. ABEL GARCIA HERNANDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTINEZ RODRIGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED], 8. BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 18. [REDACTED], 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JÚLIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED], 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED], 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÁN, 55. [REDACTED], 57. ZAÚL BRUNO GARCÍA, QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HECHOS SUSCITADOS EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE QUE OBRE EN EL BANCO DE DATOS SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

LA DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN EL PROCESO

LA AGENTE EN BUSCA



382  
372

1024  
381

AEBPNL/0049/2014

### FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

AV. PREVIA:	AEBPNL/0049/2014
DELITO (S):	DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICIÓN DE PERSONAS (DOLOSO)
DENUNCIANTE:	[REDACTED]
AGRAVIADO:	<p>1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED] 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED] 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED] 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED] 19. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED] 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED] 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED] 41. LEONEL CASTRO ABARCA, 42. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED] 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED] 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED] 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED] 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED] 57. ZAUL BRUNO GARCIA</p>
GENERALES DEL AGRAVIADO:	
EDAD:	[TEXTO_LIBRE]
SEXO:	MASCULINOS
OCCUPACIÓN:	ESTUDIANTE
GRADOS DE ESTUDIOS:	PRIMER AÑO DE PROFESIONAL
LUGAR DE ORIGEN:	[TEXTO_LIBRE]
DOMICILIO:	[TEXTO_LIBRE]
ESTADURA:	[TEXTO_LIBRE]
COMPLEXIÓN:	[TEXTO_LIBRE]
COLOR DE PIEL:	[TEXTO_LIBRE]
PELO:	[TEXTO_LIBRE]

AL DE LA P...  
derechos  
servicio  
investigación

\*161V54V2014L2720083N2014\*

29/09/2014 09:55

1025

389

382

2

373

AEBPNL/0049/2014

OJOS:	[TEXTO_LIBRE]
CEJAS:	[TEXTO_LIBRE]
NARIZ:	[TEXTO_LIBRE]
MENTÓN:	[TEXTO_LIBRE]
LABIOS:	[TEXTO_LIBRE]
TRABAJOS DENTALES:	[TEXTO_LIBRE]
SEÑAS PARTICULARES:	[TEXTO_LIBRE]
DESCRIPCIÓN DE ROPAS:	[TEXTO_LIBRE]
ACCESORIOS:	[TEXTO_LIBRE]
INCUPLADO (S)	QUIEN RESULTE RESPONSABLE
FECHA DE INICIO:	28/09/2014
LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS:	IGUALA DE LA INPEDENCIA, GUERRERO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, 22:30 HORAS.
VEHÍCULOS UTILIZADOS:	AUTOBUSES DE COSTA LINEA
TELÉFONOS QUE EL AGRAVIADO LLEVABA EL DIA DE LOS HECHOS:	[TEXTO_LIBRE]
TELÉFONOS DE LA FAMILIA DEL AGRAVIADO:	[TEXTO_LIBRE]
LUGAR Y FECHA DE SU LOCALIZACIÓN:	[TEXTO_LIBRE]
SI FUE ENCONTRADO PRIVADO DE LA VIDA NOTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	
1.- NUM. DE A.P.	
2.- AGRAVIADO:	
3.- INCULPADO:	
4.- FECHA DE INICIO:	
5.- ESTADO EN EL QUE FUE ENCONTRADO:	[TEXTO_LIBRE]
6.- CAUSAS DE LA MUERTE:	[TEXTO_LIBRE]
7.- DESCRIPCIÓN DE INDICIOS ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS:	[TEXTO_LIBRE]
8.- NOMBRE DE LOS FAMILIARES O PERSONAS QUE LO IDENTIFICARON:	[TEXTO_LIBRE]
9.- SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INDAGATORIAS:	[TEXTO_LIBRE]
OBSERVACIONES GENERALES:	[TEXTO_LIBRE]

NOTA: REMITIR FOTOGRAFIA DEL O LOS AGRAVIADOS (NO PROPORCIONARON)

\*161V54V2014L2720083N2014\*

29/09/2014 09:55

1026

384  
374

383

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR. -----  
----- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. -----

----- ACUERDO MINISTERIAL. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO: DIJO VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA DE DONDE SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO GIRAR OFICIO A LA EMPRESA RADIOMÓVIL [REDACTED] A EFECTO DE QUE PROPORCIONE A ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA, EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS, LO SIGUIENTE: EL NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO DEL TELÉFONO CELULAR NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED], QUE PERTENECEN A LA COMPAÑIA QUE REPRESENTA, LA RELACION DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES A PARTIR DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA FECHA, EL NÚMERO DE IMEI DEL TELÉFONO CELULAR ANTES CITADO, CON BASE AL NÚMERO DE IMEI DEL APARATO DE TELEFONÍA MÓVIL LE SOLICITO NOS SEA INFORMADO, QUE OTROS NÚMEROS TELEFÓNICOS O CHIPS DIFERENTES, FUERON O ESTÁN SIENDO UTILIZADOS POR ESTE APARATO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE SUS USUARIOS, FECHA Y LUGAR DE ACTIVACIÓN, SI CUENTAN CON REPORTE DE ROBO, SI EL NÚMERO TELEFÓNICO CITADO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON OTRO IMEI, DE SER POSIBLE PROPORCIONE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA ASOCIADA A LA ÚLTIMA LLAMADA TELEFÓNICA O LA ÚLTIMA SEÑAL DE LA ANTENA DE LOCALIZACIÓN DONDE EL APARATO RECIBIÓ SEÑAL EN LOS MISMOS TÉRMINOS GIRESE OFICIO A LA EMPRESA OPERADORA UNEFON [REDACTED] POR CUANTO HACE AL NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED], POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4, 6, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES III, XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 44 FRACCIÓN XII Y XIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2009, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA. -----

PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL C. APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] A EFECTO DE QUE PROPORCIONEN LOS DATOS NECESARIOS DESCRITOS EN LINEAS ANTERIORES LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA. ----- CÚMPLASE. -----

SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL C. APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA OPERADORA UNEFON [REDACTED] A EFECTO DE QUE PROPORCIONEN LOS DATOS NECESARIOS DESCRITOS EN LINEAS ANTERIORES LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA. -----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO PUBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- RAZON.- SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIÓ EL OFICIO MUMERO PGJE/5111/2014 Y PGJE/5112/2014, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE --

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] MÚN ADSCRITO A LA [REDACTED] AGENTE [REDACTED] DA DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1027  
~~382~~

~~385~~  
375



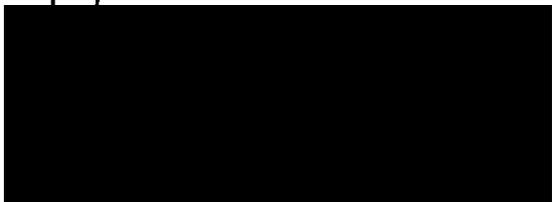
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

**Dependencia:** Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.  
**Sección:** Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no Localizadas.  
**Of. Número:** PGJE/5111/2014.  
**Expediente:** AEBPD/0049/2014.  
**Asunto:** SE SOLICITA COLABORACIÓN.

**(URGENTE Y CONFIDENCIAL)**

Chilpancingo, Gro., 29 de septiembre del 2014.

Apoderado Legal de la empresa Operadora Unefon  
Montes Urales Núm. 460, Colonia Lomas de Chapultepec,  
Delegación Miguel Hidalgo  
México, Distrito Federal  
C. p. 11000.



300919

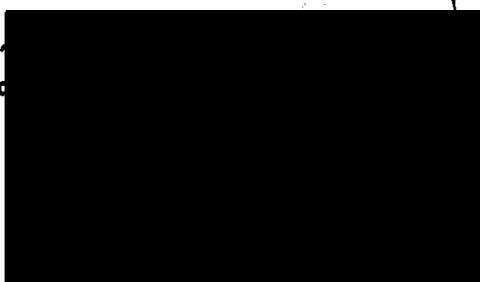
En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro del expediente de número citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 10 fracción II, 11 fracciones III, XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 44 fracción XII Y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero del 2009, solicito a Usted; su más valiosa colaboración, a efecto de que proporcione a esta Autoridad Investigadora, en un término de 24 horas, lo siguiente:

- 1.- El nombre del propietario y domicilio del teléfono celular número [redacted] que pertenece a la compañía que representa.
- 2.- La relación de llamadas entrantes y salientes a partir del día veinticinco de agosto del año en curso, a la fecha.
- 3.- El número de IMEI del teléfono celular antes citado.
- 4.- Con base al número de IMEI, del aparato de telefonía móvil, le solicito nos sea informado, que otros números telefónicos o chips diferentes, fueron o están siendo utilizados por este aparato, así como el nombre de sus usuarios.
- 5.- Fecha y lugar de activación.
- 6.- Si cuentan con reporte de robo.
- 7.- Si el número telefónico citado se encuentra relacionado con otro IMEI.
- 8.- De ser posible proporcione la localización geográfica asociada a la última llamada telefónica o la última señal de la antena de localización donde el aparato recibió señal.

Lo anterior nos es de gran ayuda y relevancia, a efecto de continuar con las investigaciones, integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa citada, la cual se instruye en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el delito de [redacted] cometido en agravio Abel García Hernández y otros, hechos ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular por el momento le envió un cordial saludo, haciéndole patente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y un reconocimiento a su invaluable apoyo a las labores propias de nuestra Institución.

El Procurador  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ESTADO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO, GRO.  
BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CINEROS, ESQUINA  
CALLE JIMÉNEZ SANCHEZ  
COLONIA EL PITRELLITO, CHILPANCINGO, GUERRERO.  
CÓDIGO POSTAL 39000, TEL. (044) 7471077089.



1078  
285

061245

378  
38E



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero  
Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas no Localizadas.  
Of. Número: PGJE/5112/2014.  
Expediente: AEBPNL/0049/2014  
Asunto: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

2014 OCT 1 AM 9 19

**(URGENTE Y CONFIDENCIAL)**

Chilpancingo, Gro., 29 de septiembre del 2014.

Apoderado Legal de la empresa Radiomóvil Dipsa S. de  
Lago Zurich Núm. 245, edificio Telcel, piso 4.  
Colonia Granada Ampliación.  
Delegación Miguel Hidalgo  
México, Distrito Federal  
C. p. 11529.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado dentro del expediente de número citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 10 fracción II, 11 fracciones III, XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y 44 fracción XII Y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero del 2009, solicito a Usted, su más valiosa colaboración, a efecto de que proporcione a esta Autoridad Investigadora, en un término de 24 horas, lo siguiente:

AL DE LA REP  
Crecidos  
servicios  
investigación

- 1.- El nombre del propietario y domicilio de los teléfonos celulares número [redacted], que pertenecen a la compañía que representa.
- 2.- La relación de llamadas entrantes y salientes a partir del día veinticinco de agosto del año en curso, a la fecha.
- 3.- El número de IMEI del teléfono celular antes citado.
- 4.- Con base al número de IMEI, del aparato de telefonía móvil, le solicito nos sea informado, que otros números telefónicos o chips diferentes, fueron o están siendo utilizados por este aparato, así como el nombre de sus usuarios.
- 5.- Fecha y lugar de activación.
- 6.- Si cuentan con reporte de robo.
- 7.- Si el número telefónico citado se encuentra relacionado con otro IMEI.
- 8.- De ser posible proporcione la localización geográfica asociada a la última llamada telefónica o la última señal de la antena de localización donde el aparato recibió señal.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

Lo anterior nos es de gran ayuda y relevancia, a efecto de continuar con las investigaciones, integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa citada, la cual se instruye en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el delito de SECUESTRO, cometido en agravio Abel García Hernández y otros, hechos ocurridos en Igualdad la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular por el momento le envió un cordial saludo, haciéndole patente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y un reconocimiento a su invaluable apoyo a las labores propias de nuestra Institución.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA ESPECIALIZADA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO, GRO.  
CALLE JUAN JIMÉNEZ S/N. CHILPANCINGO, GUERRERO.  
CÓDIGO POSTAL 39099. TEL. (044) 7471077068.



Guerrero.

1024  
3861

387  
377

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

CONSTE.

ACUERDO MEDIANTE SE SOLICITA INFORME AL C. ALMIRANTE ALEJANDRO SALOMON VELMAR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AEBPNL/0049/2014, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITARLE AL C. ALMIRANTE ALEJANDRO SALOMON VELMAR, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE LA ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO NUMERO 3111/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INVESTIGACION DE LOS HECHOS, LA BÚSQUEDA, LOCALIZACION Y PRESENTACION DE LOS AGRAVIADOS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO,

MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, ARNULFO ROSAS, GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, RÓDRIGUEZ LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANÍ SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS, PAUL BRUNO GARCÍA, PERSONAS QUE SE

ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEBIENDO ESPECIFICAR LOS LUGARES EN DONDE SE HAN LLEVADO A CABO LA BÚSQUEDA DE LAS VÍCTIMAS, CUANTOS FAMILIARES DE LOS AGRAVIADOS HAN ENTREVISTADOS Y CUANTAS VÍCTIMAS HAN SIDO LOCALIZADAS HASTA ESTE MOMENTO; POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 58 Y 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN EL SUSCRITO:

ACUERDA

ÚNICO: GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE, A EFECTO DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CUMPLASE.

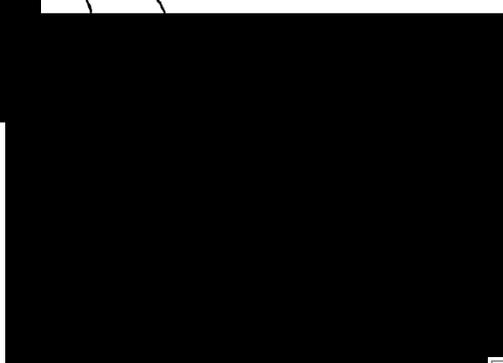
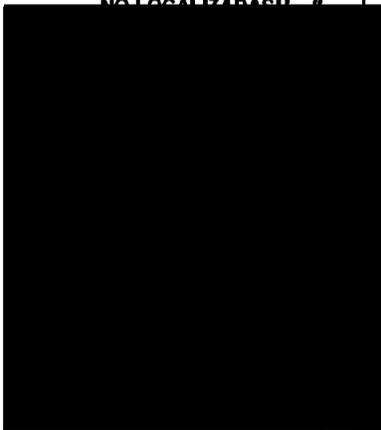
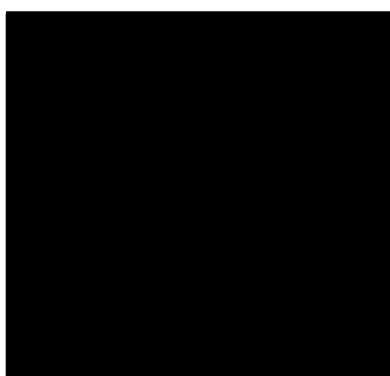
RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 3232/2014, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO A LA AGENCIA ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. CONSTE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

LA REPUBLICA  
ESTADAL EN  
INDEPENDENCIA  
A  
INVESTIGACIÓN  
DE SEGUROS

LA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN EN BÚSQUEDA DE PERSONAS  
NO LOCALIZADAS



1030  
388  
387

388

378

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3232/2014.

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe.

Chilpancingo, gro., a 29 de septiembre del 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

PROCURADURÍA GRAL DE JUSTICIA DEL EDO. DIRECCION GRAL DE LA POLICIA MINISTERIAL

29 SEP 2014

OFI HORA

Director General de la Policía Ministerial de Estado. Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; 23 Fracción I Inciso a), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, la cual se perfecciona en contra de Quien Resulte Responsable, por la desaparición de las personas que responde a los nombres 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PERITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. AMBROSIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 6. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 7. [REDACTED] 8. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 9.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 10. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 11. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 12. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 13. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 14. [REDACTED], 15. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 16. [REDACTED], 17. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 18. [REDACTED] 19. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 20. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 21. FELIPE ARNULFO ROSAS, 22. GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, 23. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 24. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 25. [REDACTED], 26. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 27. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, 28. [REDACTED], 29. JORGE ALVAREZ NAVA, 30. JÓRGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 31. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 32. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 33. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 34. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 35. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 36. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 37. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 38. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 39. [REDACTED], 40. [REDACTED], 41. LEONEL CASTRO ÁBARCA, 42. LUIS ÁNGEL ÁBARCA CARRILLO, 43. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 44. [REDACTED], 45. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 46. MARCIAL PABLO BARANDA, 47. [REDACTED] 48. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 49. [REDACTED] 50. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 51. [REDACTED], 52. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 53. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 54. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 55. [REDACTED]. ZAUL BRUNO GARCIA, hechos ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero, el día 26 de septiembre del 2014.

He de agradecer a usted informe a la brevedad posible las acciones implementadas para dar cumplimiento al oficio número 3111/2014, de fecha 28 del mes y año en curso, mediante el cual se solicita investigación de los hechos, la búsqueda, localización y presentación de los agraviados antes señalados.

Debiendo especificar los lugares donde se localizaron a las víctimas, cuantos familiares de los agraviados se localizaron hasta este momento.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CHILPANCI

388

1031 374

379

~~388~~

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

..... H A C E    C O N S T A R .....  
.....

..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ....

..... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE INGRESO AL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVES DEL CUAL IMPLEMENTARON LA DIFUSIÓN DEL BOLETIN DE FOTOGRAFIAS DE LOS CINCUENTA Y SIETE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE NO LOCALIZADOS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OBTENIÉNDOSE EL LINK [www.facebook.com/...](http://www.facebook.com/...) A

EFFECTO DE CIRCULAR EN LA REDES SOCIALES, POR ELLO RESULTA INDISPENSABLE PROCEDER A INGRESAR AL LINK, OBTENIENDO UNA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN DE FOTOGRAFÍAS QUE HA PUBLICADO EN SU PORTAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, AL INGRESAR AL LINK SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN QUE CONTIENE LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS AGRAVIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE NO LOCALIZADOS. -- CONSTE. ....

..... FE MINISTERIAL DE BOLETÍN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOJA TAMAÑO OFICIO QUE CONTIENE COMO ENCABEZADO EL LINK [www.facebook.com/...](http://www.facebook.com/...) ASÍ COMO LA LEYENDA AYÚDANOS A LOCALIZARLOS DÁNDOSE FE QUE PRESENTA CINCUENTA Y SIETE FOTOGRAFÍAS CADA UNA CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES, QUE CORRESPONDEN A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS, QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE NO LOCALIZADOS DESDE EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL CALCE TIENE LA LEYENDA SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTAS PERSONAS CONTACTANOS A TRAVÉS DE [informaciondebusqueda@gmail.com](mailto:informaciondebusqueda@gmail.com) TEL (744) 4 85 37 98 TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL, ASI COMO EL ESCUDO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE TODO LO CUAL SE DA FE

SE ORDENA AGREGAR A LAS ACTUACIONES DE LA CAUSA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. .... FE. ....

..... SE CIERRA Y SE AUTOCIERRA .....  
.....

LA AGENTE ESP

LIC

LIC



ESTADO DE GUERRERO

1032 375

396  
380

005

www.facebook.com/GuerreroPortal?fref=photo

# AYUDANOS A LOCALIZAR



ESTADO DE LA REPUBLICA  
 LOCALIZADA EN  
 EL MUNICIPIO DE  
 SAN MIGUEL  
 DE LOS BARRILES

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

1033

381 391

390

..... EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE EL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

..... HACE CONSTAR .....

..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... CONSTE. ....

..... ACUERDO PARA SOLICITAR INFORME AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO .- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE SE RADICO LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AEBPNL/0049/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN CORRESPONDA, POR DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA), COMETIDO EN AGRAVIO DE ABEL GARCIA HERNANDEZ Y OTROS, DENUNCIA REALIZADA POR [REDACTED]

[REDACTED] LOS HECHOS, SUSCITADOS EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED]; POR LO TANTO RESULTA NECESARIO SABER [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LOS HECHOS QUE SE SUSCITARON EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DONDE SE VIERON INVOLUCRADOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), Y SI ESTOS FUERON PUESTOS A DISPOSICION DE ALGUNA AUTORIDAD, O EN SU DEFECTO SABER SI SE LES HA BRINDADO AUXILIO A ALGUNO DE LOS ESTUDIANTES, INFORMACION QUE DEBE SOLICITARSE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 4, 6, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: .....

..... ACUERDA .....

..... ÚNICO.- GIRESSE OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SOLICITANDOLE INFORME [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASI [REDACTED]

[REDACTED] LOS HECHOS QUE SE SUSCITARON EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DONDE SE VIERON INVOLUCRADOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (AYOTZINAPA), EN CASO AFIRMATIVO REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS REPORTES Y LOS OFICIOS DE PUESTAS A DISPOSICIÓN SEÑALANDO EL PROBABLE ILÍCITO QUE HAYAN COMETIDO, O EN SU DEFECTO SI LES FUE BRINDADO AUXILIO A ALGUNO DE LOS ESTUDIANTES EN CASO



Investigación

GENERAL  
ESTADO  
LIZADA DEL  
EN  
LOCALIZADA  
CO. GDO.

AFIRMATIVO PROPORCIONAR LOS NOMBRES DE LOS MISMOS Y A DONDE FUERON CANALIZADOS. --

..... CÚMPLASE. ....

..... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 3233/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

..... CONSTE. ....

..... ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. .... DAMOS FE. ....

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. .... DAMOS FE. ....

LA AGEN

TES

IA

LIC

LI

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO ESPECIALIZADA DEL OFICIO EN BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS CARGO: BRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y LEGAL MOTIVACIÓN DEL PROUESTRO

1035  
~~392~~

~~392~~  
383



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Sección: Agencia Especializada del Ministerio Público en Búsqueda de Personas No Localizadas.

Oficio Número: 3233/2014

Expediente: AEBPNL/49/2014

Asunto: Se solicita informe. (Urgente)

Chilpancingo, gro., a 29 de septiembre del 2014.

L. DE LA REPT...  
Derechos Humanos...  
Módulo de...  
Investigación

[Redacted]  
**Secretario de Seguridad Pública  
Vialidad y Tránsito Municipal.  
Iguala de la Independencia, Gro.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 6, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado; y en su calidad de auxiliares de esta Representación Social en términos del artículo 23 fracción II inciso C) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero,

[Redacted]  
[Redacted], el día 26 de septiembre del 2014, así mismo [Redacted]

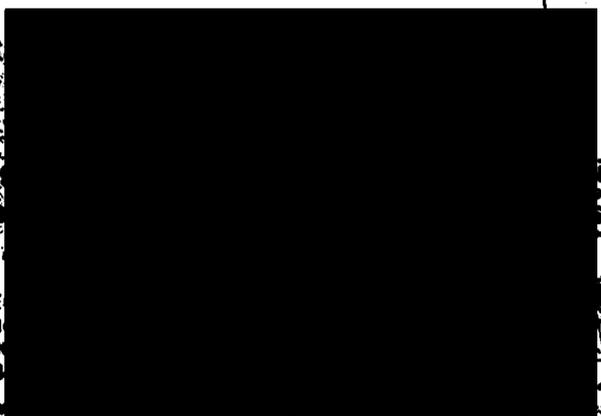
[Redacted] el día 26 de septiembre del 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, donde se vieron involucrados estudiantes normalista de la Escuela Raúl Isidro Burgos, (Ayotzinapa), en caso afirmativo remita copias certificadas de los reportes y los oficios de puestas a disposición señalando el probable ilícito que hayan cometido, o en su defecto si les fue brindado auxilio a alguno de los estudiante, en caso afirmativo proporcionar los nombres de los mismos y a donde fueron canalizados.

Por lo que en caso no proporcionar la información solicitada en un término de 24 horas, se hará acreedor a una medida de apremio a que se refiere el artículo 49 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero.

En espera de su pronta

DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
BÚSQUEDA DE PERSONAS NO  
LOCALIZADAS

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN  
BÚSQUEDA DE PERSONAS NO  
LOCALIZADAS  
CHILPANCINGO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL  
2012 - 2016

**CIBIDO**

Agencia Especializada en Búsqueda de personas no localizadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Carretera Nacional México-Acapulco, kilómetro 6+300, código postal 39000. Chilpancingo, Gro. Tel. 4719408, correo electrónico [agenciampdesparecidos@gmail.com](mailto:agenciampdesparecidos@gmail.com).

Guerrero  
Cunqhe

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

**CONSTANCIA DE CIERRE DE  
TOMO I**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL

En la ciudad de México Distrito Federal, el (24) veinticuatro de octubre del año dos mil catorce (2014), el ciudadano Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16, 21 y 102 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, y 180 del Código de Procedimientos Penal.-----

**HACE CONSTAR**-----

--- Que en fecha antes mencionada, esta Representación Social de la [REDACTED] encontrándose en las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación en Materia de Secuestro, que se ubican en Avenida Paseo de la Reforma Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, procedió al cierre del tomo I de la averiguación previa citada al rubro, el cual consistió en trescientas ochenta y cuatro fojas, incluida la presente constancia. Lo anterior en fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, habiendo nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia, los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.-----

**CONSTE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIAS.**

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

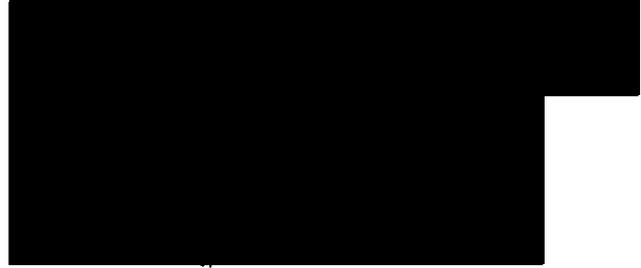
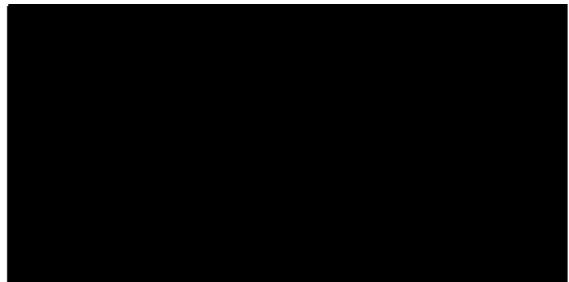
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

### CERTIFICACIÓN TOMO I

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMERO (01) DE MAYO DE DOS MIL  
DIECISÉIS (2016), EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR MÁRQUEZ  
GARCÍA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA  
DE MANERA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL  
FIRMAN Y DAN FE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 208  
DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES: -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA CONSTA  
TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (384) FOJAS UTILES, SON  
EXACTA REPRODUCCION DE LAS COPIAS CERTIFICADA  
INTEGRAN EL TOMO I DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CON N  
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LAS CUALES TUVE A LA V  
CON LAS QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y COMPULSA  
TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 206 Y 208 DEL CÓDIGO FEDE  
PROCEDIMIENTOS PENALES. -----

----- DAMOS FE -----



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



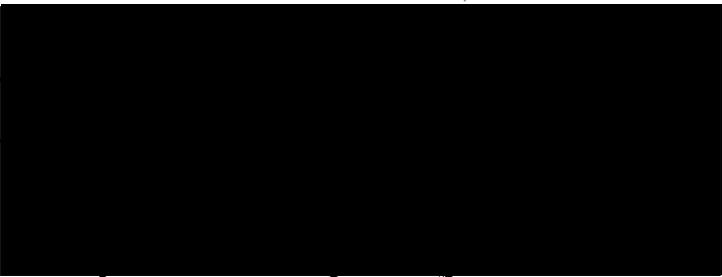
**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 262**

- - - En la Ciudad de México, a las 23:00 veintitrés horas del días 30 treinta del mes de septiembre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: .....

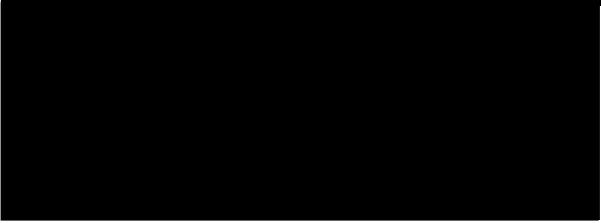
..... **HACE CONSTAR** .....

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 262 (**DOSCIENTOS SESENTA y DOS**) consta de 1038 (mil treinta y ocho) folios que se detallan en el presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para el expediente de mérito. ....

..... **C O N**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



**LIC.**

